MEMORIA

sobre el estado, funcionamiento y actividades del **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** y de los juzgados y tribunales en el año

2025

Consejo General del Poder Judicial
Secretaría General

INDICE

PRESENTACIÓN 3
ORGANIGRAMAS 5
LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO 9
Composición Órganos de Gobierno 10
I. Pleno 10
II. Comisiones Legales y Reglamentarias del Consejo 12
Presidencia 18
I. La Oficina de Comunicación 47
El Pleno 61
Comisiones Legales 78
I. Comisión Permanente 78
II. Comisión Disciplinaria 88
III. La comisión de asuntos económicos 93
IV. Comisión de Igualdad 99
V. Comisión de Calificación 121
Promotor de la Acción Disciplinaria 125
1. Unidad de atención ciudadana 125
2. Sección de Actuaciones Previas 144
3. Sección de Expedientes Disciplinarios 155
LOS ÓRGANOS TÉCNICOS 162
Secretaría General 163
I. Vicesecretaría 164
1. Foro de Justicia y Discapacidad 174
II. Servicio Central de Secretaría General 189
II.1 Gerencia 191
1. Gestión presupuestaria y contabilidad 191
2. Recursos humanos 193
3. Contratación y asuntos generales 200
II.2. Departamento con servicios comunes a los órganos de Gobierno 211
1. La Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente 211
2. Unidad de Registro y Archivo 213
3. Biblioteca y Centro de Documentación 221
4. Unidad de documentación 225
III. Servicio de Relaciones Internacionales 226
IV. Servicio de Personal y Oficina Judicial 244
1. Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados 244
2. Atención al Juez 258

3. Sección de Calificación 260
4. Planta y Oficina Judicial 263
5. Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial..... 281
V. El Servicio de Inspección..... 293
1. Unidades Inspectoras. 293
2. Sección de Estadística Judicial..... 312
IV. El Gabinete Técnico..... 324
1. Servicio de Estudios e Informes 324
2. Igualdad y Violencia de Género.- Observatorio. 333
3. Sección de Mediación 344
4. Sección de Recursos..... 350
VII. La Escuela Judicial 358
1. El Consejo Rector 358
2. Servicio de Selección y Formación Inicial 358
3. Servicio de Formación Continua 381
VIII. Centro de Documentación Judicial..... 387
1. Sección de Jurisprudencia 387
2. Sección de análisis jurídico..... 392
3. Documentación y publicaciones..... 398
4. Sección de entornos web..... 403
5. Informática judicial 406
6. Informática interna 409
IX. Supervisión y Control de Protección de Datos 415
Intervención..... 425
MATERIAS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 430
Transparencia..... 431
Unidad de Apoyo a Causas de Corrupción 433
Derechos ARSOPOL..... 436
PANORÁMICA DE LA JUSTICIA 437
Jurisdicción general..... 438
1. Jurisdicción Civil..... 450
2. Jurisdicción Penal..... 486
3. Jurisdicción Contencioso-administrativa 511
4. Jurisdicción Social 526
Jurisdicción Militar 540
ANEXO : RELACIÓN DE NECESIDADES 545
Necesidades a Partir de las Valoraciones de los Correspondientes Tribunales Superiores de Justicia..... 546

PRESENTACIÓN

La Memoria de actividades que el Consejo General del Poder Judicial elabora y hace pública con carácter anual tiene por objeto ofrecer a la ciudadanía una visión de conjunto sobre la situación de la Justicia, así como de las actuaciones más importantes desarrolladas por el órgano de gobierno de los jueces. Con ello se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 563 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, al mismo tiempo, se refuerza el principio de transparencia y la proximidad institucional, facilitando el conocimiento de la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en cumplimiento de su función constitucional.

La Memoria correspondiente al ejercicio 2025 incorpora un análisis exhaustivo y pormenorizado de las actuaciones llevadas a cabo por la Presidencia, el Pleno, las Comisiones legales y los distintos órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial. Toda la actividad está destinada a garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la institución y el correcto ejercicio de las competencias que tiene encomendadas.

El año 2025 ha supuesto la consolidación del octavo mandato, iniciado en julio de 2024 y en el que el Consejo General del Poder Judicial, tras una larga situación de prórroga, recuperó la plenitud de las facultades que según la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial le corresponden y, con ello, la completa normalidad en su funcionamiento institucional, especialmente en lo que se refiere a la posibilidad de realizar nuevos nombramientos discrecionales.

Así, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se han producido por el Pleno 163 nombramientos de cargos judiciales discrecionales (que suman 178 a la fecha de elaboración de esta memoria), siendo el consenso la tónica general de estas designaciones. En concreto, se han cubierto 4 Presidencias de Sala en el Tribunal Supremo (Salas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta), 30 plazas de Magistrados y Magistradas en el Tribunal Supremo, la Presidencia de la Audiencia Nacional y la Presidencia de sus 4 Salas, 13 Presidencias de Tribunales Superiores de Justicia, 35 Presidencias de Sala de los Tribunales Superiores de Justicia, 7 Magistrados y Magistradas de la Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (vía artículo 330.4 de la LOPJ), 43 Presidencias de Audiencias Provinciales y 26 plazas vacantes de la jurisdicción militar.

El año 2025 ha estado también marcado por la publicación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

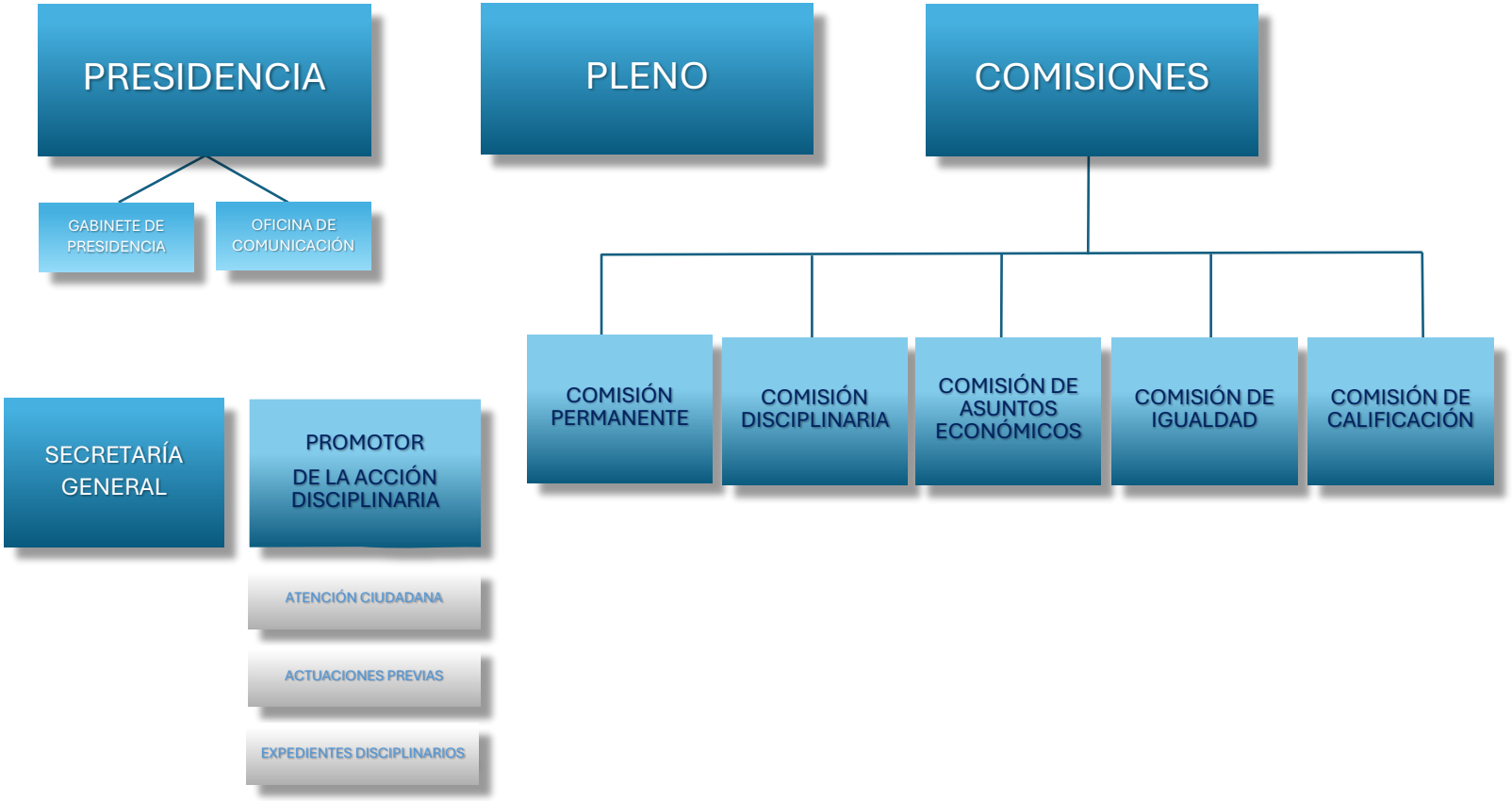
La transformación de los juzgados unipersonales en Tribunales de Instancia ha supuesto importantes retos para el Consejo, que se han abordado a través de la creación (por acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de marzo de 2025) de un grupo de trabajo específico, encargado de tratar las cuestiones gubernativas vinculadas a la implantación de este nuevo modelo, anticipando, planificando y coordinando la respuesta que el Consejo General del Poder judicial debe ofrecer a aquellas, dentro del marco de sus competencias.

La presente memoria recoge información detallada sobre la estructura de la Carrera Judicial en España, así como los principales indicadores de actividad de los juzgados y tribunales españoles.

Esta nueva memoria quedará incorporada a la página web www.poderjudicial.es, en la confianza de que, reflejando el trabajo conjunto de cuantos integran la institución, sea un instrumento eficaz para que los ciudadanos, los operadores jurídicos y todos aquellos que deseen acercarse a la actividad de este órgano constitucional dispongan de una información útil, completa y comprensible, en un nuevo ejercicio de transparencia y apertura.

ORGANIGRAMAS

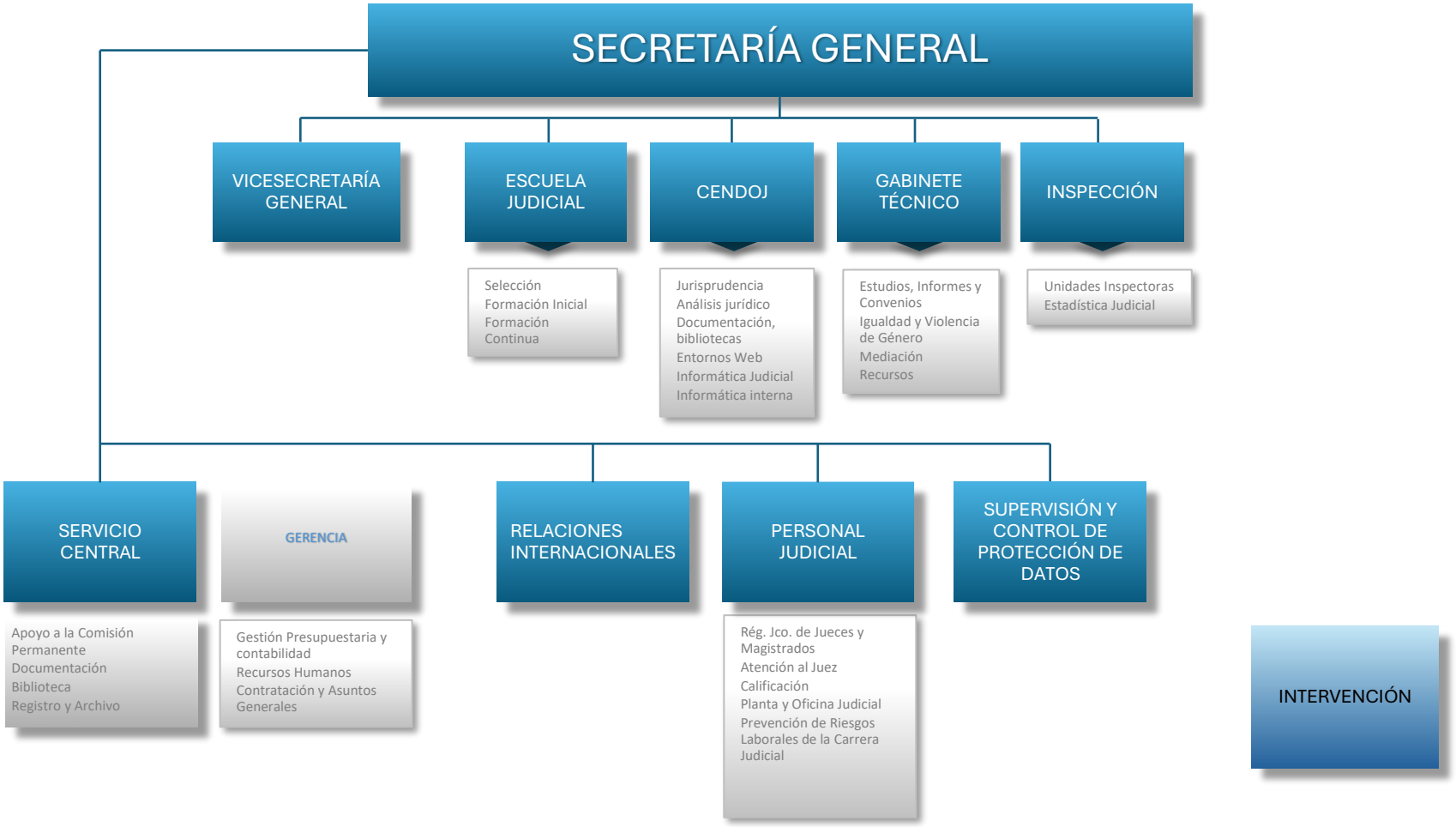
LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



COMISIONES REGLAMENTARIAS



LOS ÓRGANOS TÉCNICOS



LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Composición Órganos de Gobierno

I. Pleno

Presidenta

- Isabel Perelló Doménech

Vocales

- Bernardo Fernández Pérez
- Ricardo Bodas Martín
- José Luis Costa Pillado
- Ángel Ramón Arozamena Laso
- Luis Martín Contreras
- José Antonio Montero Fernández
- Esther Erice Martínez
- María Pilar Jiménez Bados
- José Eduardo Martínez Mediavilla
- María Gema Espinosa Conde
- José María Páez Martínez-Virel
- José María Fernández Seijo
- Esther Rojo Beltrán
- José Carlos Orga Larrés
- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Isabel Revuelta de Rojas
- Inés María Herreros Hernández
- Argelia Queralt Jiménez
- Alejandro Abascal Junquera
- Lucía Avilés Palacios

Secretario General

- Miguel Hernández Serna[i]

Senado

Jueces/zas y Magistrados/as:

- José Antonio Montero Fernández
- José Eduardo Martínez Mediavilla
- Esther Rojo Beltrán
- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Alejandro Abascal Junquera
- Lucía Avilés Palacios

Juristas reconocida competencia:

- Bernardo Fernández Pérez
- Ricardo Bodas Martín
- Luis Martín Contreras
- Isabel Revuelta de Rojas

Congreso

Jueces/zas y Magistrados/as:

- Ángel Ramón Arozamena Laso
- Esther Erice Martínez
- Gema Espinosa Conde
- José María Páez Martínez-Virel
- José María Fernández Seijo
- José Carlos Orga Larrés

Juristas reconocida competencia:

- José Luis Costa Pillado
- Inés María Herreros Hernández
- María Pilar Jiménez Bados
- Argelia Queralt Jiménez

II. Comisiones Legales y Reglamentarias del Consejo

La composición de las comisiones legales y reglamentarias del VIII mandato del Consejo General del Poder Judicial, durante el año 2025 hasta el 1 de noviembre de 2025 era la siguiente:

Comisión Permanente

- Isabel Perelló Doménech (presidenta)
- Bernardo Fernández Pérez (turno jurista)
- Esther Erice Martínez (turno judicial)
- María Pilar Jiménez Bados (turno jurista)
- José Eduardo Martínez Mediavilla (turno judicial)
- Carlos Hugo Preciado Domènech (turno judicial)
- Isabel Revuelta de Rojas (turno jurista)
- Alejandro Abascal Junquera (turno judicial)

Comisión Disciplinaria

- José María Fernández Seijo (presidente)
- Ricardo Bodas Martín (turno jurista)
- José Luis Costa Pillado (turno jurista)
- María Pilar Jiménez Bados (turno jurista)
- José María Páez Martínez-Virel (turno judicial)
- José Carlos Orga Larrés (turno judicial)
- Lucía Avilés Palacios (turno judicial)

Comisión de Asuntos Económicos

- José María Fernández Seijo (presidente)
- José María Páez Martínez-Virel
- José Carlos Orga Larrés

Comisión de Igualdad

- Gema Espinosa Conde (presidenta)
- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Lucía Avilés Palacios

Comisión de Calificación

- José Antonio Montero Fernández (presidente) (turno judicial)
- Ricardo Bodas Martín (turno jurista)
- Ángel Ramón Arozamena Laso (turno judicial)
- Esther Rojo Beltrán (turno judicial)
- Inés María Herreros Hernández (turno jurista)

Comisión de Estudios e Informes

- Ángel Ramón Arozamena Laso (presidente)
- José Luis Costa Pillado
- Jose Antonio Montero Fernández
- Isabel Revuelta de Rojas
- Lucía Avilés Palacios

Comisión de Escuela Judicial

- Gema Espinosa Conde (presidenta)
- José María Fernández Seijo
- Esther Rojo Beltrán
- Inés María Herreros Hernández
- Argelia Queralt Jiménez

Comisión de Relaciones Internacionales

- José María Fernández Seijo (presidente)
- María Pilar Jiménez Bados
- Gema Espinosa Conde
- Esther Rojo Beltrán
- Argelia Queralt Jiménez

Comisión de Modernización e Informática

- José María Páez Martínez-Virel (presidente)
- Bernardo Fernández Pérez
- Luis Martín Contreras

- Esther Erice Martínez
- José Eduardo Martínez Mediavilla

Comisión de Carrera Judicial

- Ricardo Bodas Martín (presidente)
- José Luis Costa Pillado
- José María Páez Martínez-Virel
- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Alejandro Abascal Junquera

Comisión de Asuntos Institucionales

- José Antonio Montero Fernández (presidente)
- Luis Martín Contreras
- José Carlos Orga Larrés
- Inés María Herreros Hernández
- Lucía Avilés Palacios

Posteriormente, en virtud de acuerdo I.21º, adoptado por el Pleno de este Órgano Constitucional, en su reunión del día 22 de octubre de 2025, se renovó la composición de las comisiones legales y reglamentarias, para el segundo año del VIII Mandato del Consejo General del Poder Judicial, haciéndose efectiva dicha renovación a partir del 1 de noviembre de 2025.

Comisión Permanente

- Isabel Perelló Doménech (presidenta)
- Bernardo Fernández Pérez (turno jurista)
- José Eduardo Martínez Mediavilla (turno judicial)
- José Carlos Orga Larrés (turno judicial)
- Carlos Hugo Preciado Domènech (turno judicial)
- Isabel Revuelta de Rojas (turno jurista)
- Argelia Queralt Jiménez (turno jurista)
- Alejandro Abascal Junquera (turno judicial)

Comisión de Asuntos Económicos

- José Antonio Montero Fernández (presidente)
- Bernardo Fernández Pérez (turno jurista)
- Luis Martín Contreras (turno jurista)

Comisión de Igualdad

- Lucía Avilés Palacios (presidenta)
- Gema Espinosa Conde (turno judicial)
- José Carlos Orga Larrés (turno judicial)

Comisión de Calificación

- Ángel Ramón Arozamena Laso (presidente)
- Ricardo Bodas Martín (turno jurista)
- José Antonio Montero Fernández (turno judicial)
- Pilar Jiménez Bados (turno jurista)
- Alejandro Abascal Junquera (turno judicial)

Comisión de Estudios e Informes

- José Luis Costa Pillado (presidente)
- Ángel Ramón Arozamena Laso
- José María Fernández Seijo
- Isabel Revuelta de Rojas
- Lucía Avilés Palacios

Comisión de Escuela Judicial

- Gema Espinosa Conde (presidenta)
- Bernardo Fernández Pérez (turno jurista)
- Carlos Hugo Preciado Domènech (turno judicial)[ii]
- Esther Rojo Beltrán (turno judicial)
- Inés Herreros Hernández (turno jurista)

Comisión de Relaciones Internacionales

- José María Fernández Seijo (presidente)

- María Pilar Jiménez Bados
- Gema Espinosa Conde
- Esther Rojo Beltrán
- Argelia Queralt Jiménez

Comisión de Modernización e Informática[iii]

- Esther Erice Martínez (presidenta)
- José Luis Costa Pillado
- Luis Martín Contreras
- José Antonio Montero Fernández
- José María Páez Martínez-Virel

Comisión de Carrera Judicial

- Ricardo Bodas Martín (presidente)
- María Pilar Jiménez Bados
- Gema Espinosa Conde
- José María Páez Martínez-Virel
- Carlos Hugo Preciado Domènech

Comisión de Asuntos Institucionales

- José Carlos Orga Larrés (presidente)
- José Luis Costa Pillado
- Luis Martín Contreras
- Esther Erice Martínez
- Esther Rojo Beltrán

La composición de la Comisión Disciplinaria se mantuvo inalterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 603.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que establece que el mandato de sus vocales- salvo las sustituciones que procedan- tiene una duración de cinco años.

En consecuencia, se mantuvo la composición de la Comisión Disciplinaria aprobada por el Pleno, en su reunión del 25 de septiembre de 2024, que es la siguiente:

- José María Fernández Seijo, vocal del turno judicial (presidente)

- Ricardo Bodas Martín, (turno de juristas)
- José Luis Costa Pillado, (turno de juristas)
- María Pilar Jiménez Bados, (turno de juristas)
- José María Páez Martínez-Virel, (turno judicial)
- José Carlos Orga Larrés, (turno judicial)
- Lucía Avilés Palacios, (turno judicial)

[i] El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 29 de enero de 2025, acordó nombrar como Secretario General de este Órgano Constitucional a Miguel Hernández Serna. Hasta el día 27 de enero de 2025 el cargo había sido desempeñado por Manuel Luna Carbonell, actual presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

[ii] Cabe indicar que en virtud de acuerdo I.4º, adoptado por el Pleno de este Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de enero de 2026, el Vocal José María Fernández Seijo, pasa a integrar la Comisión de Escuela Judicial, de la que deja de formar parte el Vocal Carlos Hugo Preciado Domènech.

[iii] En virtud de acuerdo I.48º, adoptado por el Pleno en su reunión del día 28 de enero de 2026, se aprobó el cambio de la denominación de la Comisión de Modernización e Informática, por Comisión de Innovación Tecnológica y Transformación Digital.

Presidencia

Introducción

El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del Poder Judicial, presidido por la presidenta del Tribunal Supremo. Al Consejo le corresponde la función de velar por la garantía de independencia de los jueces y magistrados.

Sus funciones aparecen previstas y desarrolladas en el artículo 122 de la Constitución Española; en los artículos 558 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 25 a 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial de 22 de abril de 1986.

- Actividades de planificación, supervisión y coordinación.

En cumplimiento de lo contemplado en las disposiciones anteriores, corresponde a la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial convocar, presidir y fijar el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, además de autorizar con su firma los acuerdos adoptados en ambos.

Por otro lado, y al objeto de conseguir el óptimo funcionamiento del órgano de gobierno, la presidenta planifica y coordina la labor de las distintas Comisiones del Consejo mediante el contacto directo con sus respectivos presidentes/as. Finalmente, ejerce la superior dirección de los órganos técnicos del Consejo.

Además de las referidas funciones de carácter general, relativas al funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, es preciso mencionar la amplia e intensa actividad institucional que desarrolla la Presidencia tanto en el plano nacional como en el internacional.

- Actividades institucionales.

En su calidad de representante del órgano de gobierno del Poder Judicial, la presidenta realiza un número especialmente reseñable de actividades de esta índole, bien las que le atañen como titular de uno de los Poderes del Estado, bien las que tienen que ver con el adecuado ejercicio de la función judicial y, por último, aquellas que buscan mantener el contacto o estrechar los vínculos con las diferentes instituciones relacionadas con la Administración de Justicia.

Así, y por su importancia en el ámbito de la Justicia, destacamos las siguientes actividades:

- Actos judiciales solemnes

- Acto Solemne de Apertura del Año Judicial celebrado en el Palacio de Justicia, sede del Tribunal Supremo, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey.

  El 5 de septiembre de 2025 se celebró, como todos los años en el Palacio de Justicia, sede del Tribunal Supremo, el Solemne Acto de Apertura del Año Judicial 2025-2026, presidido por Su Majestad el Rey.

  En su discurso, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Isabel Perelló, señaló que sostener con su actuación cotidiana la confianza y la credibilidad en la Justicia es una "exigencia" que obliga a todos los poderes del Estado, porque de ambas depende la fortaleza misma del Estado de Derecho, y calificó de "inoportunas y rechazables" las insistentes descalificaciones a la Justicia provenientes de los poderes públicos.

  Tras recordar que el informe sobre el Estado de Derecho en España aprobado en julio de 2025 por la Comisión Europea advertía que "los poderes Ejecutivo y Legislativo deben evitar caer en críticas que minen la independencia judicial o la confianza pública en esta", la presidenta dijo que "tal forma de proceder, además de contradecir la recomendación europea, socava de forma directa la confianza en la Justicia, al tratar de influir negativamente en la consideración ciudadana de los jueces".

  La presidenta añadió que "estas descalificaciones son impropias de un Estado de Derecho avanzado en el que rige no solo el principio de separación de poderes, sino también el de respeto mutuo; en definitiva, la lealtad institucional", y apuntó que el desacuerdo y la crítica son aceptables y legítimos "pero no lo es desacreditar al Poder Judicial, atribuyéndole intenciones u objetivos que resultan abiertamente contrarios a los principios que deben presidir la actuación jurisdiccional".

  También manifestó la presidenta que es en el seno del proceso judicial, "que se desarrolla con todas las garantías de audiencia y defensa", donde toda actuación judicial "es susceptible de ser revisada por otros jueces imparciales e independientes" y recordó que "el Estado de Derecho protege los derechos de cualquier persona sometida a un procedimiento judicial bajo la premisa de la presunción de inocencia y de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley".

  "No es propio del Poder Judicial entrar en polémicas ni en críticas a personas ni a instituciones, pues no nos corresponde esa función. Cada

cargo público es responsable de sus actos. Pero sí vamos a defender con firmeza los principios esenciales que definen al Poder Judicial y que hacen que sea digno de este nombre", añadió la presidenta, que señaló que "la sociedad no merece que los poderes públicos entren en descalificaciones ni en reproches mutuos, sino que las instituciones funcionen con normalidad y que actúen al servicio de los ciudadanos, y con respeto y lealtad a las otras. Y así lo hará el Poder Judicial".

La presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial aseguró, por otro lado, que los jueces no obedecen órdenes ni instrucciones de nadie en el ejercicio de su función, pero que "independencia no equivale a libre arbitrio" ni es, "en modo alguno, un privilegio de los jueces, sino una garantía de los ciudadanos y nuestro primer deber. Cada uno de nosotros estamos llamados a preservarla, porque constituye la condición imprescindible para que el poder judicial cumpla con su función constitucional: la tutela judicial efectiva de los derechos e intereses de todos".

Además, recordó la presidenta que el ámbito de la independencia judicial es absoluto y que todos están obligados a respetarla, tal y como dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial, y subrayó que "ese respeto no es una fórmula retórica: exige que no se nos presione, que no se nos condicione, que no se erosione la credibilidad de los tribunales con juicios de oportunidad política o de cualquier tipo ni con expectativas que desconocen los principios y los tiempos del proceso".

Por último, la presidenta del Tribunal Supremo aseguró que, a pesar de las descalificaciones, "el Poder Judicial no va a desviarse de su camino de rectitud y honestidad. Nuestra función es resolver los conflictos que se dan en la sociedad, no contribuir a alimentarlos. Los hombres y mujeres que servimos a la Justicia seguiremos desempeñando nuestra labor con independencia, rigor y vocación de servicio, lo que constituye la mejor garantía de los derechos de todos, lejos de disputas estériles que nada aportan".

Durante su intervención, la presidenta del Consejo General del Poder Judicial hizo balance del primer año de mandato de la institución y dio por superado el primer desafío al que se enfrentó ésta: cubrir las numerosas vacantes en plazas judiciales, 31 de ellas en el Tribunal Supremo y señaló que, hasta ese momento, el órgano de gobierno de los jueces había conseguido normalizar la planta judicial al hacer 161 nombramientos, la inmensa mayoría de ellos por unanimidad o amplio consenso.

"El Consejo ha cumplido con su cometido con rigor y responsabilidad en este primer año, velando por el interés superior del servicio público de la Justicia", concluyó la presidenta, además de expresar su confianza en que la institución afrontaría con la misma responsabilidad otros desafíos de gran envergadura, como la implantación de los tribunales de instancia o dar una respuesta eficaz a la litigación en masa.

En este sentido, aseguró la presidenta que desde la presidencia del órgano constitucional se esforzaría siempre "por alcanzar el consenso y conseguir decisiones aceptadas por amplias mayorías, pues está llamada a ejercer un papel imparcial y neutral, garante del correcto funcionamiento del Poder judicial, al servicio exclusivo de la justicia y del interés general".

"Como presidenta -apuntó- mi compromiso es ejercer mi función con independencia, firmeza, con criterio propio y con la máxima lealtad institucional".

La presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial señaló también que el Consejo debía seguir avanzando en su compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres, y recordó que, de los 161 nombramientos realizados en 2025, el 42 % recayeron en candidatas mujeres, porcentaje que se elevaba al 53 % si se tenían en cuenta solamente aquellas plazas a las que concurrían candidatos de ambos sexos.

"Sin duda, queda mucho camino por recorrer, pero ya estamos asistiendo a un verdadero cambio en la cúpula del poder judicial y confío en que a lo largo de este mandato se consiga la igualdad en el ámbito judicial. Ese es mi empeño", dijo la presienta, que reiteró su reconocimiento a las mujeres que habían luchado por la defensa del derecho a la igualdad "y por acabar con la injusta falta de consideración a la que nos hemos visto sometidas en distintos ámbitos de la vida profesional y social".

La presidenta aseguró que, al igual que el Consejo había cumplido "con rigor y responsabilidad" su función constitucional, "también puede afirmarse que lo ha hecho el Poder Judicial como poder del Estado", y recordó que en 2024 los Juzgados y Tribunales resolvieron 7 millones de asuntos y dictaron más de dos millones de sentencias -800.000 y 300.000 más que el año anterior, respectivamente-, lo que significaba que, de media, cada juez había resuelto cerca de 1.400 asuntos y dictado 325 sentencias.

"Estas cifras reflejan la responsabilidad y el sobresfuerzo de los miembros del Poder Judicial", dijo la presidenta del órgano de gobierno de los jueces, que señaló que la media de jueces por cada cien mil habitantes en España era muy inferior a la de los países del Consejo de Europa (11,9 frente a 17,4) y que la falta de jueces "resulta alarmante", ya que las 120 plazas que, de media, se habían ofrecido en las convocatorias de los últimos años eran insuficientes para alcanzar la tasa de reposición y que el CGPJ consideraba urgente la creación de 509 plazas judiciales.

"Esta es una de nuestras grandes preocupaciones, cuya solución no puede demorarse ni quedar supeditada al incierto devenir de determinadas iniciativas legislativas", señaló la presidenta, que agregó que la falta de jueces "pone en grave riesgo la efectividad de la Justicia, garantía última de los derechos de los ciudadanos".

La presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial advirtió, no obstante, de que el necesario incremento del número de jueces "no puede hacerse en detrimento de la calidad de la formación que exige la función jurisdiccional" y que las reformas en el sistema de selección que puedan plantearse en el futuro deben respetar siempre sus principios esenciales: la publicidad, la objetividad de las pruebas, que se basa en control del conocimiento exhaustivo del Derecho, y la transparencia.

Otro de los problemas que suscitan preocupación en el órgano de gobierno de los jueces, subrayó su presidenta, es el de las dilaciones que sufren los procedimientos judiciales, que son "inaceptables en una sociedad democrática avanzada".

"Una justicia tardía no es una justicia efectiva. Es urgente poner en marcha medidas que terminen con este problema, que contribuye a minar la confianza en la Justicia", manifestó antes de reclamar la regulación del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo prevista en la Ley 7/2015, pendiente desde hace más de diez años y que señaló como "vital" para el funcionamiento del alto tribunal.

La presidenta aseguró también que los jueces no son inmovilistas, sino que constantemente reclaman mejoras y reformas, pero que estas "deben tener como finalidad profundizar en nuestra formación e independencia y no pueden darse pasos que signifiquen un retroceso en estos elementos esenciales".

"Existen reformas en tramitación que afectan directamente a la Carrera Judicial y que generan legítima preocupación en la judicatura", dijo la

presidenta del Consejo, que señaló que "es, obviamente, al legislador al que corresponde aprobar estas reformas, pero deben elaborarse mediante el diálogo institucional y con la participación del Consejo General del Poder Judicial, que ha de aportar la experiencia y el conocimiento necesarios para mejorar el ejercicio de la función jurisdiccional".

En lo que hace a las altas autoridades presentes en la ceremonia, en la mesa presidencial -encabezada por Su Majestad el Rey- se encontraban además de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el fiscal general del Estado y la Sala de Gobierno del Alto Tribunal. Asimismo, estuvieron presentes en dichos estrados algunos de los anteriores presidentes del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y los magistrados y magistradas del alto Tribunal, fiscales de Sala, abogacía del Estado, letrados/as de la Administración de Justicia y los altos representantes de los Consejos de los Colegios Profesionales de carácter jurídico, además de los/as vocales y el secretario general del Consejo General del Poder Judicial.

Bajo estrados, y en lo que hace a las autoridades civiles, la ceremonia contó con la presencia de la presidenta del Congreso de los Diputados, las presidentas del Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. Además, el Salón de Plenos contó con un elevado número de autoridades judiciales: los magistrados/as del Tribunal Constitucional, el presidente de la Audiencia Nacional, los presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia y fiscales superiores de toda España, los/as representantes de las asociaciones judiciales y una nutrida representación de magistrados/as y fiscales.

El acto concluyó con el tradicional saludo a Su Majestad el Rey por parte de todos los asistentes en la Sala conocida como "La Rotonda", y la recepción posterior en el Salón de Pasos Perdidos.

- Acto Solemne de Toma de Posesión de la auditor presidenta del Tribunal Militar Central, general consejero togado Dña. María Begoña Aramendía Rodríguez de Austria.

  El acto se celebró en Madrid el día 21 de marzo, en la sede del Tribunal Militar Central, y la toma de posesión se realizó ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial bajo la presidencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del órgano de gobierno de los jueces. En el acto estuvieron presentes la ministra de Defensa, la subsecretaria del Ministerio de Defensa, la secretaria de Estado directora del Centro

Nacional de Inteligencia, los jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire y del Espacio, además del presidente y magistrados/as de la Sala Quinta del Tribunal Supremo y numerosos mandos militares y miembros de la jurisdicción militar.

- Acto Solemne de Toma de Posesión de la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Dña. María Pilar Astray Chacón.

  El acto tuvo lugar el 31 de marzo en el Palacio de Justicia de Albacete, sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, presidido por la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial; en el mismo estuvieron presentes el presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha, el alcalde de Albacete, vocales del Consejo General del Poder Judicial, el secretario de Estado de Justicia, presidentes de otros Tribunales Superiores de Justicia, representantes de los Colegios Profesionales y numerosas autoridades judiciales, civiles, militares y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

- Acto Solemne de Toma de Posesión del presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, D. Manuel José Baeza Díaz-Portales.

  Celebrado el día 2 de abril en la Ciudad de la Justicia de Valencia, bajo la presidencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, en la ceremonia estuvieron presentes el presidente y consejeros de la Generalitat Valenciana, la delegada del Gobierno en la Comunidad, vocales y secretario general del órgano de gobierno de los jueces, presidentes de varios Tribunales Superiores de Justicia, magistrados, fiscales, miembros de los Colegios profesionales y numerosos mandos militares y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

- Acto Solemne de Toma de Posesión del presidente de la Audiencia Nacional, D. Juan Manuel Fernández Martínez.

  El acto, celebrado bajo la presidencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, tuvo lugar en la sede de la Audiencia Nacional el día 3 de abril; al mismo asistieron magistrados del Tribunal Constitucional, vocales del actual y anterior CGPJ, miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y magistrados del alto Tribunal, el ministro del Interior, responsables de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como jueces, fiscales, letrados/as de la Administración de Justicia y funcionarios de la Audiencia Nacional.

- Acto Solemne de Toma de Posesión de la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Dña. Mercè Caso Señal.

  Presidido por la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, el acto tuvo lugar en el Palau de Justícia de Barcelona el día 7 de abril, con la asistencia de vocales del órgano de gobierno de los jueces, presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, magistrados, fiscales, representantes de los colegios profesionales, y autoridades civiles como el presidente de la Generalitat, el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el delegado del Gobierno en Cataluña, o el alcalde de Barcelona, además de representantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, funcionarios y colegios profesionales.

- Acto Solemne de Toma de Posesión de la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Dña. Ana del Ser López.

  Celebrado el día 9 de abril en el Palacio de Justicia de Burgos, bajo la presidencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, en el mismo estuvieron presentes, entre otros, vocales del CGPJ, magistrados del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, así como jueces, fiscales, letrados/as de la Administración de Justicia, funcionarios/as, abogados/as, procuradores y graduados/as sociales.

  Además, asistieron el ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el presidente de la Junta de Castilla y León, el presidente de las Cortes de Castilla y León, el delegado del Gobierno, la alcaldesa de Burgos, el presidente de la Diputación y autoridades civiles, militares, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, eclesiásticas y universitarias.

- Acto Solemne de Toma de Posesión del presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, D. Manuel Luna Carbonell.

  Celebrado el día 8 de mayo en el Palacio del Almudí de Murcia, bajo la presidencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, en el mismo estuvieron presentes, entre otros, magistrados/as del Tribunal Constitucional, vocales del CGPJ, magistrados/as del Tribunal Supremo, presidentes/as de distintos Tribunales Superiores de Justicia, así como jueces/zas, fiscales, letrados/as de la Administración de Justicia, funcionarios/as, forenses, abogados/as, procuradores/as, graduados/as sociales, registradores/as y notarios/as.

Además, asistieron a la ceremonia el presidente de la Región de Murcia, la presidenta de la Asamblea Regional y el alcalde de Murcia entre otras autoridades civiles, militares, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, académicas y representantes de los colegios profesionales.

- Acto Solemne de Toma de Posesión de la general auditor Dña. María Eugenia Ruiz Hernández como vocal auditor del Tribunal Militar Central.

  El acto tuvo lugar el día 26 de mayo en la sede del Tribunal Militar Central, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y bajo la presidencia de su presidenta. Asistieron, además, los magistrados/as de la Sala de Gobierno y de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, los presidentes de la Audiencia Nacional y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la subsecretaria de Defensa y numerosos mandos militares.

  Es necesario señalar que, con este acto, la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central recuperó sus competencias, que el 27 de octubre de 2021 habían sido asumidas de forma extraordinaria por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, al no contar dicho órgano judicial con el número suficiente de miembros en activo para la constitución de su Sala de Gobierno y ante la imposibilidad legal de realizar nombramientos tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2021.

  Una vez renovado el CGPJ y recuperada esa competencia con el nombramiento de la general consejero togado Dña. María Begoña Aramendía como auditor presidenta del Tribunal Militar Central, con la toma de posesión de la general auditor Ruiz como vocal auditor del órgano, el Tribunal volvió a tener dos integrantes, que es el número mínimo de miembros en servicio activo previsto por la ley para que su Sala de Gobierno pueda constituirse.

- Acto Solemne de concesión de la Toga de Plata del Colegio de Procuradores de Jaén a la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

  El acto se celebró el día 20 de junio en la sala de vistas de la Audiencia Provincial de Jaén, con la asistencia de su presidente y del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, además del alcalde de Jaén, el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, el presidente de la Diputación Provincial, el subdelegado del Gobierno o el Delegado de la Junta de Andalucía en Jaén.

  La ceremonia, enmarcada en la festividad de San Antonio de Padua, congregó, además, a representantes del mundo judicial y académico,

así como a numerosos profesionales del Derecho y de los Colegios Profesionales.

- Acto Solemne de Toma de Posesión del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, D. Ignacio Picatoste Sueiras.

  Celebrado el día 15 de julio en el Palacio de Justicia de A Coruña, bajo la presidencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, en el mismo estuvieron presentes, entre otros, vocales del Consejo, presidentes/as de otros Tribunales Superiores de Justicia, jueces/zas, fiscales, letrados/as de la Administración de Justicia, funcionarios/as, miembros de los Colegios profesionales, mandos militares y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, además de las primeras autoridades civiles de la región, como el presidente de la Xunta de Galicia, el presidente del Parlamento, el delegado del Gobierno en Galicia o el consejero de Presidencia, Justicia y Deportes.

- Acto Solemne de Toma de Posesión del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, D. José Julián Huarte Lázaro.

  El acto se celebró en Pamplona el día 17 de julio, en la sede del Tribunal Superior de Justicia y presidido por la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial. A la ceremonia asistieron, entre otras autoridades, vocales del CGPJ, los presidentes de la Audiencia Nacional y de otros Tribunales Superiores de Justicia, la delegada del Gobierno en la Comunidad foral, la consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno navarro, o la vicepresidenta primera del Parlamento foral.

- Acto Solemne de Toma de Posesión del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, D. Juan José Carbonero Redondo.

  El acto, presidido por la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, tuvo lugar el día 6 de octubre en el Palacio de los Condes de Morata, sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y al mismo asistieron vocales del órgano de gobierno de los jueces, magistrados del Tribunal Supremo, presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, representantes de los Colegios Profesionales y las principales autoridades civiles de la región, como el presidente del Gobierno de Aragón, el delegado del Gobierno, la alcaldesa de Zaragoza, la Justicia de Aragón, además de otras autoridades civiles y militares de la Comunidad Autónoma.

- Otros actos institucionales

  En 2025, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial estuvo presente en diversos actos de esta naturaleza, especialmente en aquellos cuya presidencia fue ostentada por la Jefatura del Estado.

  El día 23 de enero se celebró en Barcelona el Acto de Entrega de Despachos a la 73ª Promoción de la Carrera Judicial, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey. Como en años anteriores, la ceremonia contó con una importante representación del Poder Judicial, encabezada por la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, acompañada de los/as vocales del Consejo General del Poder Judicial, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y los presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia. Asistió, además, el presidente del Consell Superior de la Justícia de Andorra y, como es tradición, estuvieron presentes el fiscal general del Estado, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y el Fiscal Superior, además de la directora de la Escuela Judicial.

  En cuanto a las autoridades civiles, el acto contó con la presencia del presidente de la Generalitat de Cataluña, el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el delegado del Gobierno y el alcalde de Barcelona, entre otros.

  El día 9 de mayo, la presidenta del Tribunal Supremo y del CGPJ, se desplazó a la provincia de Cáceres para acompañar a su Majestad el Rey en la XVIII edición del "Premio Europeo Carlos V", concedido a D. Josep Borrell, vicepresidente de la Comisión Europea y alto representante para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea (2019-2024) y presidente del Parlamento Europeo (2004-2007). La ceremonia se celebró, como todos los años, en el Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste y contó con la presencia de la presidenta de la Junta de Extremadura, el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, la vicepresidenta ejecutiva de la Comisión Europea y los expresidentes del Gobierno, D. Felipe González y D. Mariano Rajoy, entre otras muchas autoridades.

  El día 19 de junio, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial presidió la tradicional Ceremonia Solemne de Izado de la Bandera Nacional en los Jardines del Descubrimiento, en Madrid, acto que se celebra en esa fecha, aniversario de la Proclamación de Su Majestad el Rey.

El día 13 de junio, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial recogió, de manos de Su Majestad el Rey, el XV Premio Gumersindo de Azcárate, concedido al Poder Judicial por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España. El acto se celebró en el Casino de Madrid bajo la presidencia del jefe del Estado, y al mismo asistieron el presidente del Tribunal Constitucional, el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la ministra de Defensa, el secretario general Iberoamericano, los/las vocales del Consejo General del Poder Judicial, la Sala de Gobierno y magistrados del Tribunal Supremo, o los presidentes de la Audiencia Nacional y tribunales Superiores de Justicia, entre otras muchas autoridades.

El día 10 de octubre, la presidenta hizo entrega al jefe del Estado, en el Palacio de la Zarzuela, de las Memorias del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo correspondientes al año 2024.

El Día de la Fiesta Nacional de España, 12 de octubre, la presidenta Perelló asistió al tradicional Acto Solemne de Homenaje a la Bandera Nacional y Desfile Militar, presididos por Sus Majestades los Reyes. En los actos estuvieron también presentes los titulares del resto de Poderes del Estado: los presidentes del Gobierno, del Congreso de los Diputados, del Senado y del Tribunal Constitucional, además de los ministros/as del Gobierno y los presidentes/as de las Comunidades Autónomas. Como en años anteriores, asistieron igualmente los/las Vocales del órgano de Gobierno de los jueces, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y los presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

El día 24 de octubre, la presidenta viajó a Oviedo para acompañar a sus Majestades los Reyes en el acto de entrega de los Premios Princesa de Asturias 2025. En los actos celebrados en el Hotel de la Reconquista y en el Teatro Campoamor, estuvieron también presentes la presidenta del Congreso de los Diputados, los presidentes del Senado y del Tribunal Constitucional, los presidentes del Principado de Asturias y de la Generalitat de Cataluña, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y el jefe de la oposición, entre otras muchas autoridades.

El 29 de octubre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial se desplazó a Valencia para asistir al Homenaje de Estado a las víctimas de la DANA, celebrado con ocasión del aniversario de la tragedia ocurrida a finales del mes de octubre de 2024. La ceremonia tuvo lugar en la Ciudad de las Artes y las Ciencias bajo la presidencia de Sus Majestades los Reyes. En el acto estuvieron

presentes el presidente del Gobierno, la presidenta del Congreso, el presidente del Senado, miembros del gobierno, el jefe de la oposición, los presidentes de varias Comunidades autónomas y una nutrida representación de las máximas autoridades del Estado, autonómicas y locales, acompañando a los familiares de las víctimas.

El día 21 de noviembre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial se desplazó al Palacio Real de Madrid para acompañar a Sus Majestades los Reyes en la solemne ceremonia de ingreso en la Insigne Orden del Toisón de Oro de Su Majestad la Reina Doña Sofía, del expresidente del Gobierno D. Felipe González y de los padres de la Constitución D. Miguel Herrero y D. Miquel Roca. En el acto estuvieron también presentes el presidente del Gobierno, la presidenta del Congreso de los Diputados, el presidente del Senado y el presidente del Tribunal Constitucional, además de numerosos ministros y altas autoridades del Estado.

El día 10 de diciembre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial se desplazó al Palacio de La Zarzuela, para estar presente en el acto de jura o promesa ante Su Majestad el Rey de Dña. Teresa Peramato Martín como fiscal general del Estado. Al acto también asistieron el presidente del Gobierno, la presidenta del Congreso de los Diputados y el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en calidad de notario mayor del Reino.

El día 17 de diciembre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial acompañó a Su Majestad el Rey en la mesa presidencial del acto de entrega de despachos a los integrantes de la LXIII promoción de la Carrera Fiscal, celebrado en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, y en el que también estuvieron presentes el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la fiscal general del Estado.

- Actividades relacionadas con la función judicial.

La Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, con el fin de conseguir una mejor prestación del servicio público de la Administración de Justicia, está en contacto permanente -además de mantener constantes encuentros en su sede de Madrid- con las Presidencias de los Tribunales Superiores de Justicia y sus Salas de Gobierno, así como con las de las Audiencias Provinciales y con los Jueces/as y Magistrados/as de las distintas instancias judiciales.

El objeto de todo ello es conocer de primera mano las cuestiones y los problemas que puedan surgir en el ejercicio de la función judicial en cada territorio, además de tener la posibilidad de hacerles frente con los mecanismos que brinda la ley, a fin de mejorar la calidad del servicio público a los ciudadanos.

Así, y dentro de este apartado, se pueden citar:

- Acto de apertura de la XX Edición de las Jornadas Nacionales de presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, presidido por la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, el día 4 de marzo en el Palacio de Justicia de Palma de Mallorca, sede del TSJ de las Islas Baleares.
- Acto de apertura de la XXIII Edición de las Jornadas Nacionales de presidentes/as de Audiencias Provinciales, presidido por la presidenta del Tribunal Supremo y del CGPJ, y celebrado en Las Palmas de Gran Canaria el día 26 de marzo.
- Acto de apertura de la XXXII Edición de las Jornadas Nacionales de Magistrados/as-Jueces/as Decanos/as de España, presidido por la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, el día 11 de junio en la ciudad de Alicante.

- Otros actos.

Por citar otros actos de la presidencia celebrados a lo largo del año 2025, se pueden enumerar los siguientes:

- El 28 de enero, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial clausuró en la sede del órgano de gobierno de los jueces los actos conmemorativos del Día Europeo de la Mediación.
- El 18 de febrero, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial participó en la reunión del jurado del XIX Premio Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía.
- El 26 de febrero, la presidenta asistió en Madrid al acto de entrega de los premios 2024 de la Fundación Secretariado Gitano.
- El 6 de marzo, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial participó, junto a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de México, Dña. Norma Lucía Piña, en el acto de apertura de la XII Cumbre de Mujeres Juristas celebrado en Madrid, en el Palacio del Senado.

- En la tarde de esa misma jornada, 6 de marzo, la presidenta asistió, de nuevo en el Palacio del Senado, al acto de entrega de la V Edición de los Premios Igualdad de la Abogacía del Consejo General de la Abogacía Española.
- El 2 de abril, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial mantuvo un encuentro en la Ciudad de la Justicia de Valencia con jueces/zas y magistrados/as de las zonas más afectadas por la DANA de octubre de 2024, y recorrió las instalaciones de los cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Catarroja, que desde diciembre de dicho año funcionaban desplazados en la Ciudad de la Justicia de la capital valenciana al haber quedado impracticable su sede debido a las inundaciones.
- El 8 de abril, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial viajó a Barcelona para presidir el acto de apertura del Curso Académico 2025-2026 de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial -75ª Promoción- y del Curso de Formación teórico-práctico -23ª Promoción- del Cuarto Turno en el Orden Social y Contencioso-Administrativo, junto con la Declaración Solemne del compromiso de secreto profesional y confidencialidad. Antes del acto, se celebró la reunión de la Comisión Permanente del CGPJ, presidida por la presidenta.
- El 25 de abril, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial clausuró en Barcelona el Tercer Seminario de Actualización Jurisprudencial "Manuel Ramón Alarcón Caracuel", organizado por la Universidad Pompeu Fabra y la Barcelona School of Management. Al término de esa jornada, 25 de abril, y de regreso en Madrid, la presidenta realizó una visita oficial a la sede del Círculo Catalán de la capital.
- El día 5 de mayo, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, asistió al acto "Mujeres con huella: 100 años rompiendo moldes en la abogacía y 50 años de la Ley 14/1975", celebrado en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.
- El 21 de mayo, la presidenta se desplazó a Cáceres para firmar, con el presidente de la Diputación, el Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Diputación de Cáceres, en materia de formación. El acto se celebró en el Palacio de Justicia, sede del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que acogió también una reunión del Pleno del Consejo.

- El 23 de mayo, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial asistió en Madrid a la Gala de los Premios Centenario, organizada por el Consejo General de Graduados Sociales de España.
- La presidenta asistió en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, el día 26 de mayo, al acto de presentación del libro "La justicia amenazada", obra del magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo y expresidente de la misma, D. Manuel Marchena.
- La Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial presidió en la sede del órgano de gobierno de los jueces, el día 30 de mayo, el acto de entrega de la XVII Edición de los Premios del Foro Justicia y Discapacidad.
- El 4 de junio, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial se desplazó a la localidad de Sarria, en Lugo, donde presidió el acto de Apertura de las XVIII Jornadas Jurídicas de Sarria "Román García Varela" bajo el lema "La reforma de la Justicia ante la sociedad del siglo XXI".
- La presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, presidió en la sede del órgano de gobierno de los jueces, el día 9 de junio, el acto de entrega de los XIX Premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.
- El 12 de junio, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial recibió el "Premio Convivencia y Tolerancia" del Consejo General de Procuradores de España, en acto celebrado en el centro Caixaforum de Madrid.
- El 16 de junio, y en el Ateneo de Madrid, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial hizo entrega del "Premio Puñetas de Oro" a D. Antonio del Moral, Magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y miembro de su Sala de Gobierno, en el marco del acto de entrega de los "Premios Puñetas", de la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR).
- El 17 de junio, en la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, la presidenta participó en el acto de presentación de la segunda edición ampliada y actualizada del libro "El Paradigma del Buen Juez. El oficio o arte de juzgar", obra del presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, D. Ignacio Sancho.
- La presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial recibió, el día 26 de junio en la sede de Madrid de la

Universidad CEU San Pablo, el Premio "Mujer Referente", concedido por la Asociación Madrileña de Mujeres Directivas y Empresarias (AMMDE).

- El 27 de junio, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial presidio en la sede del órgano de gobierno de los jueces el acto de entrega de la XII Edición de los Premios a la Calidad de la Justicia.
- La presidenta del Tribunal Supremo visitó, el día 16 de julio, la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y recibió las explicaciones del proyecto de la futura Ciudad de la Justicia por parte del presidente del Tribunal, sobre la maqueta que recoge las características del complejo, en el barrio de Valdebebas.
- El 21 de julio, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial viajó a Barcelona para firmar en la sede de la Escuela Judicial, con el presidente de la Generalitat de Cataluña, D. Salvador Illa, el Protocolo entre la Generalitat de Cataluña y el Consejo General del Poder Judicial, con motivo de la cesión del dominio de la finca donde se encuentra la Escuela Judicial y de la puesta a disposición de espacios alternativos durante la ejecución de las obras.
- El 9 de octubre, la presidenta presidió en la sede del Grupo Mutua Madrileña el acto de apertura del II Congreso del Club Español de la Litigación de los Negocios, bajo el lema "Justicia Negociada".
- El 15 de octubre y bajo la presidencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, se celebró en el salón de actos de la sede de Marqués de la Ensenada el tradicional acto de acto de entrega de condecoraciones al Mérito Policial, con motivo del día del Patrón de la Policía Nacional.
- El 16 de octubre, la presidenta presidió, en la sede del órgano de gobierno de los jueces, la reunión del Consejo Rector de la Escuela Judicial.
- El 20 de octubre, la presidenta del Tribunal Supremo y del CGPJ presidió el acto de presentación de la Red de Especialistas en Igualdad, en la sede del Consejo General del Poder Judicial. En esa misma jornada, la presidenta asistió en el Palacio de Buenavista de Madrid, sede del Cuartel General del Ejército, al acto de imposición de condecoraciones al Mérito Militar y Aeronáutico.
- La presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial asistió el 21 de octubre en Madrid, en la sede de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, a la presentación del libro "El

juez español (1975-2025). Un análisis sociológico" de D. José Juan Toharia. Ese mismo día, 21 de octubre, la presidenta estuvo presente en el acto de entrega de los "Premios Los Leones de El Español", celebrado en la sede de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

- El 27 de octubre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, presidió en el Salón de Actos de este último el acto de Entrega de Despachos a los Magistrados de la 23ª Promoción de la Carrera Judicial (Cuarto Turno).
- El 29 de octubre, la presidenta viajó a San Sebastián para visitar la sede del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (CENDOJ) y presidir en su sede la reunión de la Comisión Permanente del Consejo.
- El día 19 de noviembre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial realizó una visita oficial a la sede del Consejo General de la Abogacía Española. Tras firmar en el Libro de Honor de la institución, la presidenta mantuvo un encuentro con su presidente y los integrantes de su Comisión Permanente.
- El 26 de noviembre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial recibió, en el Hotel Palace de Madrid, el "Premio a la Independencia 2025" concedido por el medio digital Confilegal.
- El día 27 de noviembre, la presidenta Perelló asistió en la sede de la Fundación Rafael del Pino, en Madrid, al acto de entrega del XII Premio Derecho y Sociedad RocaJunyent, otorgado a UNICEF España.
- La presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial asistió en Madrid, el día 1 de diciembre, al acto de apertura de la XXXVI Edición del Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea (MUDUE) de la Universidad Carlos III.
- El 6 de diciembre, Día de la Constitución, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial asistió al tradicional acto celebrado con tal motivo en el Palacio de la Carrera de San Jerónimo, sede del Congreso de los Diputados. En el mismo estuvieron presentes el presidente del Gobierno, la presidenta del Congreso, los presidentes del Senado y del Tribunal Constitucional, así como ministros/as del Gobierno, presidentes/as de Comunidades Autónomas y otras autoridades.

- El día 11 de diciembre, la Presidenta asistió en la sede del Ayuntamiento de Madrid al acto de entrega de los XXVII Premios Derechos Humanos Carlos Carnicer, organizado por el Consejo General de la Abogacía española.
- La presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial se desplazó a Barcelona el día 12 de diciembre, para participar en una almuerzo-coloquio con los miembros del Círculo de Economía.
- El día 15 de diciembre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial asistió en Madrid a la solemne sesión pública de ingreso del magistrado del Tribunal Constitucional, D. Enrique Arnaldo Alcubilla, como académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España.
- El día 18 de diciembre, la presidenta presidió, en el Salón de Actos de la sede del Consejo General del Poder Judicial, el acto de entrega de la XVIII Edición de los Premios del Foro Justicia y Discapacidad.

- Actividades con instituciones o corporaciones relacionadas con la Administración de Justicia.

La Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial fomenta la relación con los colectivos profesionales directamente vinculados a la Administración de Justicia, aproximando posiciones en lo institucional y persiguiendo el intercambio de experiencias y la colaboración en la mejora del sistema judicial como un todo.

En tal sentido, y al igual que en años anteriores, se han mantenido contactos y encuentros con representantes del Consejo General de la Abogacía Española, el consejo General de Procuradores de España, los Colegios de Abogados, y de Graduados Sociales, el Consejo General del Notariado o el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

- Ámbito internacional.

La Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial desarrolla actividades en las Instituciones de la Unión Europea y otros escenarios geográficos, especialmente de los países iberoamericanos.

Esta tarea de cooperación institucional afianza lazos, aproxima posturas y sienta las bases de proyectos de futuro. Todo ello coadyuva al fortalecimiento y enriquecimiento de nuestro sistema judicial y mejora la calidad de la Justicia dentro y más allá de nuestras fronteras, sobre todo en el ámbito de la cooperación jurídica internacional y la cooperación transfronteriza.

No hay que perder de vista la importancia que, desde el punto de vista institucional y de representación, tiene la presencia de la Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en relevantes actos de esta naturaleza celebrados más allá de nuestras fronteras.

En este sentido, es necesario señalar la estrecha relación y el contacto asiduo de la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial con la Cumbre Judicial Iberoamericana, organización de cooperación entre los Poderes Judiciales de los países de la comunidad iberoamericana de naciones que aglutina a los presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, así como a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

La Cumbre busca la adopción de proyectos y acciones comunes para la mejora y fortalecimiento del Poder Judicial, desde el convencimiento de la existencia de un acervo cultural compartido que representa un instrumento privilegiado para alcanzar dicho objetivo.

La Cumbre Judicial se articula en sucesivas ediciones que giran sobre el tema aprobado en la Asamblea Plenaria inmediatamente anterior, reunida cada dos años, aproximadamente. Cuenta con una Secretaría Permanente, que presta asistencia a la Secretaría pro-Tempore, que se renueva con cada nueva edición de la Cumbre.

La Cumbre Judicial Iberoamericana vertebra, desde 1990, las relaciones entre los Poderes Judiciales de la comunidad iberoamericana de naciones como punto de referencia para la generación de políticas de reforma y modernización de los Poderes Judiciales. Los países miembros de la Cumbre son Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Costa Rica, Cuba, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Así, los días 19 y 20 de febrero se celebró en Madrid, tanto en la sede del Consejo General del Poder Judicial como en el Tribunal Supremo, la Segunda Reunión Preparatoria de la XXII Cumbre Judicial Iberoamericana. A dicha cita asistieron cerca de 50 representantes de poderes judiciales de 21 de los 23 miembros de la Cumbre, entre los que se encontraban 10 presidentes y presidentas de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de 9 países miembros.

Este importante encuentro contó igualmente con la presencia de representantes de los ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, así como

de la Secretaría General Iberoamericana, Academia de Estudios Europeos e Iberoamericanos Fundación Yuste y del Consejo General del Notariado.

El acto de apertura se celebró el día 19 en el Salón de Actos del Consejo General del Poder Judicial, bajo la presidencia de Dña. Isabel Perelló. A continuación, las delegaciones de los poderes judiciales participantes se trasladaron al Palacio de Justicia, sede del Tribunal Supremo, donde a lo largo de esa jornada y de la siguiente, 20 de febrero, se desarrollaron las sesiones en las que se presentaron los informes preceptivos por parte de las estructuras y comisiones permanentes de la Cumbre.

Posteriormente, los días 14 y 15 de mayo tuvo lugar en Santo Domingo (República Dominicana) la XXII Asamblea Plenaria de la Cumbre, a la que asistió la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, a la cabeza de una delegación del órgano de gobierno de los jueces.

En la Asamblea Plenaria se acordó elegir a Brasil como Secretaría Pro-Tempore -Brasilia será la sede de la XXIII Asamblea- y se renovó a Uruguay por cuatro años como Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En el encuentro participaron los poderes judiciales de veintidós de los veintitrés países que integran la Cumbre -no asistió Nicaragua- y la delegación española, además de por la presidenta del alto tribunal y del órgano de gobierno de los jueces, estuvo integrada por las vocales del CGPJ Dña. Pilar Jiménez Bados y Dña. Gema Espinosa Conde; por el magistrado del Tribunal Supremo D. Juan Martínez Moya, que formaba parte hasta ese momento de la Comisión de Coordinación y Seguimiento; por la directora en funciones de la Escuela Judicial, Dña. Clara Carulla Terricabras; y por el director del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo, D. Luis de Arcos.

Durante las sesiones intervino, además, el director de la Real Academia Española, D. Santiago Muñoz Machado y, al margen de la aprobación de los productos elaborados por los cuatro grupos de trabajo, Comisiones Permanentes salientes y Estructuras e Hijos de la Cumbre, se aprobó y se suscribió la Declaración de Santo Domingo sobre Justicia, Libertad, Igualdad, Solidaridad y Dignidad en Iberoamérica.

El 15 de septiembre tuvo lugar la visita al Consejo General del Poder Judicial de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, más conocida como la Comisión de Venecia, órgano consultivo del Consejo de Europa en materia constitucional.

La función de la Comisión de Venecia es proporcionar asesoramiento jurídico a sus Estados miembros y, en particular, ayudar a los Estados que

deseen adaptar sus estructuras jurídicas e institucionales a las normas europeas y a la experiencia internacional en los ámbitos de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho.

Se celebró un encuentro con los vocales, una reunión con representantes de las distintas asociaciones judiciales y representantes de la sociedad civil española y, finalmente, un encuentro con la presidenta, seguido de una reunión con magistrados/as del Tribunal Supremo.

La delegación de la Comisión de Venecia estuvo integrada por la Sra. Marta Cartabia (vicepresidenta de la Comisión de Venecia y miembro representante de Italia), la Sra. Regina Kiener (miembro de la Comisión y representante de Suiza) así como por el Sr. François Séners (miembro de la Comisión y representante de Francia).

También estuvo presente en Secretariado de la Comisión de Venecia, integrado por la Sra. Simona Granata-Menghini (directora y secretaria de la Comisión de Venecia) y el Sr. Taras Pashuk (jefe de división del secretariado de la Comisión de Venecia).

Además, el Consejo General del Poder Judicial participa en otros organismos de carácter supranacional en el ámbito judicial:

- Red Europea de Consejos del Poder Judicial.

  Reúne las instituciones nacionales de los Estados de la Unión que, independientes del Poder Ejecutivo y del Legislativo, sean responsables del gobierno del Poder Judicial y del apoyo a su independencia.

- Asociación de los Consejos de Estados y de las Cortes Supremas Administrativas de la Unión Europea (ACA Europe).

  Desde el Consejo General del Poder Judicial se está en permanente contacto con la Asociación de los Consejos de Estado y de las Cortes Supremas Administrativas de la Unión Europea (ACA Europe), que aglutina al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y a los Consejos de Estado y Cortes Supremas Administrativas de la Unión Europea. Su finalidad es la de buscar el intercambio de ideas, así como de experiencias sobre cuestiones relativas a la jurisprudencia, la organización y el funcionamiento de las instituciones parte de la Asociación, sean órganos jurisdiccionales o consultivos, particularmente en lo que afecta al derecho comunitario.

- Asociación Internacional de altas jurisdicciones administrativas.

  Agrupa las más altas instancias de las jurisdicciones administrativas de más de 100 países de todos los continentes, que pese a reflejar la

diversidad de las culturas jurídicas, tienen en común el ejercicio del control jurisdiccional de la acción administrativa y la puesta en valor del Estado de Derecho. Su objeto es favorecer tanto la comunicación entre sus miembros como el intercambio de experiencias.

- Otras actividades de la Presidencia (visitas y encuentros institucionales).

Dichas actividades tienen su fundamento en la alta consideración que se otorga a las relaciones de la Presidencia con los poderes e instituciones del Estado, tanto de España como del extranjero, así como con organismos a los que interesa el conocimiento de las actividades desarrolladas por el Consejo, sobre todo en lo que hace al apoyo de la función jurisdiccional y a la defensa de la independencia de los integrantes del Poder Judicial.

En este contexto, el día 16 de enero, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, recibió en la sede de este último al Fiscal Europeo, D. Ignacio Miguel de Lucas.

El 9 de junio, la presidenta recibió en la sede del Consejo General del Poder Judicial, a una delegación del Poder Judicial boliviano, encabezada por el presidente del Tribunal Supremo, D. Romer Saucedo, y el presidente del Consejo de la Magistratura, D. Manuel Baptista.

El 13 de noviembre la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, recibió en la sede de este último a una delegación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, encabezada por la Sra. Elvira Kovács (de la Asamblea Nacional de la República de Serbia) miembro de la Asamblea, y la Sra. Valentina Grippo (de la Cámara de Diputados de Italia) y miembro igualmente de la Asamblea.

El 26 de noviembre, la presidenta Perelló recibió en la sede del Consejo General de Poder Judicial, a la Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en España, Sra. Grainne O'Hara.

El 1 de diciembre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial recibió, en la sede del Consejo, a una delegación del Consejo Superior de la Magistratura de la República Francesa, encabezado por su presidente, el Sr. Remy Heitz, y compuesto por varios vocales del mismo.

En cuanto a las instituciones españolas, se han mantenido -como todos los años- reuniones con los titulares de Poderes del Estado y los responsables de altas instituciones del Estado, ministerios, fiscalía general, etc.

- Relaciones Institucionales.

Mediante estas actuaciones se materializa la necesaria colaboración que el Consejo General del Poder Judicial ha de mantener con las más altas Instituciones del Estado, plasmada en la emisión de informes, enviados por la presidenta, sobre las peticiones y quejas que los ciudadanos presentan ante el Defensor del Pueblo, ante las instituciones equiparables de determinadas Comunidades Autónomas (como son el Diputado del Común de las Islas Canarias, elArarteko en el País Vasco, el Valedor do Pobo en Galicia, etc.), o a través del Parlamento, esto es, el Congreso de los Diputados y el Senado.

- Defensor del Pueblo.

El artículo 54 de la Constitución Española se refiere al Defensor del Pueblo como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos fundamentales, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, al establecer las normas reguladoras de la figura del Defensor del Pueblo, le atribuye, entre otras funciones, la tramitación de las quejas presentadas por los interesados en relación con la vulneración de sus derechos y libertades fundamentales por parte de los órganos del Poder Judicial o de la Administración Pública.

Admitida la queja, el Defensor del Pueblo promoverá la oportuna investigación sumaria e informal para el esclarecimiento de los supuestos de aquélla, y dará cuenta del contenido sustancial de la solicitud al organismo o dependencia administrativa procedente con el fin de que remita informe escrito (art. 18 de la L. O. 3/1981, de 6 de abril). La negativa o negligencia del funcionario o de sus superiores responsables al envío del informe solicitado podrá ser considerada por el Defensor del Pueblo como hostil y entorpecedora de sus funciones, haciéndola pública de inmediato y destacando tal calificación en su informe a las Cortes Generales (art. 18.2 de la misma Ley).

Las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo relacionadas con el funcionamiento de la Administración de Justicia y referidas a las actuaciones de los órganos judiciales son remitidas al Consejo General del Poder Judicial, para su verificación y contestación por medio de informe.

La presidenta del Consejo General del Poder Judicial es quien envía la oportuna respuesta al Defensor del Pueblo, facilitándole, cuando se estima necesario, los informes de los órganos técnicos correspondientes, según la materia de que se trate: del Servicio de Inspección y de la Unidad de Atención al Ciudadano, principalmente, o de otros servicios del Consejo, como el

Promotor de la Acción Disciplinaria, el Gabinete Técnico o el Servicio de Personal Judicial.

Los motivos de las quejas se refieren, en la gran mayoría de los casos, a retrasos en la tramitación de procedimientos, a retrasos en el dictado de sentencias o en el señalamiento para la vista o juicio, tardanza en la resolución de recursos, problemas en ejecución de sentencia o disfunciones e incidencias varias en juzgados y tribunales.

Asimismo, en ocasiones es la propia institución del Defensor del Pueblo quien inicia actuaciones de oficio, en base al conocimiento que haya podido tener de problemas o disfunciones en la prestación del servicio, o bien solicitando información sobre cuestiones de interés para el alto comisionado.

Con carácter general, todas estas solicitudes dan lugar a una investigación por parte de los órganos técnicos del Consejo, principalmente del Servicio de Inspección, procurando obtener una información lo más completa posible sobre los hechos que han motivado la queja en cada supuesto concreto, así como sobre las medidas adoptadas para solucionar el problema o las medidas que se proponen a otras Instituciones para su adopción, referidas normalmente a la necesidad de facilitar más medios, personales o materiales, o a la creación de nuevos órganos judiciales. También es frecuente, según lo que el interesado exponga en su queja, que sea la Unidad de Atención al Ciudadano del CGPJ la que se encargue de informar sobre los hechos puestos de manifiesto.

En ocasiones, una vez enviado informe sobre la queja presentada, desde el Defensor del Pueblo se solicita al Consejo que se siga informando hasta la conclusión de un procedimiento judicial o la obtención de medidas que mejoren la situación del órgano judicial, convirtiéndose a veces la queja inicial en una Recomendación al Consejo, sobre la que asimismo se da cuenta al Defensor acerca de si se acepta o no la misma.

- Instituciones Autonómicas.

Dentro de esta actividad de Relaciones Institucionales, el Gabinete de Presidencia también tramita los expedientes que, en su caso, lleguen de las instituciones autonómicas equiparables al Defensor del Pueblo estatal. Sería el caso del Defensor del Pueblo Andaluz, del Valedor do Pobo Galego, del Justicia de Aragón, del Diputado del Común de Canarias, del Defensor del Pueblo de Navarra, del Procurador del Común de Castilla y León, del Ararteko del País Vasco, del Síndic de Greuges de Cataluña o del Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana.

La tramitación de estos expedientes es muy similar a la que se realiza con las quejas del Defensor del Pueblo estatal, procediéndose a recabar informe

de los órganos técnicos del Consejo que resulten procedentes y enviando a la Institución autonómica la respuesta correspondiente.

La única institución autonómica que ha acudido al CGPJ el pasado año 2025 es el Defensor del Pueblo Andaluz, apreciándose una considerable reducción de asuntos de entrada, pasando a ser tan sólo de 3 expedientes, frente a los 17 del año pasado.

- El Congreso de los Diputados y el Senado.

Finalmente, también se canalizan en el Gabinete de Presidencia las peticiones cursadas desde el Congreso de los Diputados o el Senado, ya sea en forma de solicitudes de datos o información presentadas por los propios Diputados o Senadores, ya sea en forma de peticiones formuladas por los ciudadanos a través del Parlamento.

Obtenida la información que resulte necesaria de los órganos técnicos del CGPJ, se prepara la oportuna respuesta, que es enviada por el presidente a la Cámara correspondiente.

- Valoración y actividad desarrollada en 2025

La valoración que cabe hacer de esta actividad institucional es siempre muy positiva. Las relaciones de colaboración entre instituciones constitucionales en beneficio del ciudadano que cree vulnerados sus derechos producen resultados muy satisfactorios, tanto en eficacia como en espíritu de colaboración.

Las disfunciones puestas de manifiesto por estas Instituciones, en cumplimiento de sus obligaciones, a través de los expedientes recibidos, con las quejas de los justiciables o de otras corporaciones o entidades, son analizadas por el Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, se realizan propuestas para la adopción de medidas de mejora por parte del organismo competente.

En cualquier caso, la queja siempre da lugar a una investigación sobre las circunstancias concretas del caso expuesto por el ciudadano, que recibe finalmente una respuesta o explicación fundada y argumentada. Por su parte, las Instituciones que canalizan la queja reciben del CGPJ un informe lo más detallado posible y, en ocasiones, basándose en dicho informe, realizan recomendaciones para un mejor funcionamiento de la justicia.

En cuanto al volumen de asuntos tramitados por el Gabinete de Presidencia dentro de esta actividad, hay que señalar que, entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 tuvieron entrada en el Gabinete de Presidencia un total de 79 expedientes (7 más que en 2024), de los que 76 procedían del Defensor del Pueblo, y 3 del Defensor del Pueblo Andaluz.

Un número muy elevado de estos expedientes (en concreto, 76) fueron contestados dentro del año 2025, quedando en tramitación a la finalización del año 3 expedientes.

En el siguiente cuadro, en hoja adjunta, se recoge esta información con mayor nivel de detalle:

<table>
<tr><th colspan="6">Expedientes de relaciones institucionales Presidencia CGPJ
año 2025</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Expedientes recibidos
en 2025</td><td colspan="2">Expedientes contestados en
2025</td><td>Expedientes
en trámite
a la
finalización
de 2025</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Defensor
del Pueblo</td><td rowspan="3">76</td><td>Iniciados por los
interesados:
42</td><td rowspan="3">73</td><td>Contestados con
comunicación oficial
de fin de actuaciones:
25</td><td rowspan="3">3</td></tr>
<tr><td>Iniciados a
consecuencia de una
Recomendación/Sugerencia:
21</td><td>Contestados sin
comunicación oficial
de fin de actuaciones:
47</td></tr>
<tr><td>Otros:
(Información, Ampliación,
Requerimiento, Inicio
Investigación)
13</td><td>Suspendidos:
1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Defensor del
Pueblo Andaluz</td><td colspan="2" rowspan="2">3</td><td rowspan="2">3</td><td>Contestados con
comunicación oficial
de fin de actuaciones:
2</td><td rowspan="2">0</td></tr>
<tr><td>Contestados sin
comunicación oficial
de fin de actuaciones:
1</td></tr>
<tr><td>Diputado del
Común</td><td colspan="5">Sin asuntos</td></tr>
<tr><td>Valedor do
Poblo Galego</td><td colspan="5">Sin asuntos</td></tr>
<tr><td>Justicia de
Aragón</td><td colspan="5">Sin asuntos</td></tr>
<tr><td>Defensor del
Pueblo Navarro</td><td colspan="5">Sin asuntos</td></tr>
<tr><td>Procurador del
Común CyL</td><td colspan="5">Sin asuntos</td></tr>
<tr><td>Ararteko del
Pais Vasco</td><td colspan="5">Sin asuntos</td></tr>
<tr><td>Sindic de
Greuges CAT.</td><td colspan="5">Sin asuntos</td></tr>
<tr><td>Sindic de
Greuges C.V.</td><td colspan="5">Sin asuntos</td></tr>
</table>

- Firma de Convenios.

Los convenios que firma el Consejo General del Poder Judicial tienen como finalidad formalizar los lazos de colaboración con las instituciones relacionadas de una u otra manera con la Administración de Justicia.

Durante el año 2025 se han firmado 46 convenios -además de 6 prórrogas o renovaciones de los que llegaban a su fin y 3 adendas a convenios anteriores- lo que supone una cifra global de 55 expedientes de convenios tramitados en distintas materias, como son, entre otras, formación continua de la Carrera Judicial, con 18 nuevos convenios, informática judicial, con 5 nuevos convenios, o la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales con universidades españolas, habiéndose firmado un total de 8 convenios sobre la materia y encontrándose otro más en tramitación a la fecha de elaboración de esta memoria.

En el ámbito internacional se han firmado nuevos convenios como el Memorando de Entendimiento entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Instituto de Investigación y Formación Penal de la Fiscalía Egipcia, o el Convenio Internacional no normativo entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Consell Superior de Justicia del Principado de Andorra.

Destacan por su especial relevancia los siguientes convenios:

- Convenio entre el CGPJ y la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía) para la comunicación de información obrante en ficheros de la Dirección General de la Policía a los órganos de la Administración de Justicia (7 de marzo de 2025).
- Convenio de colaboración entre el CGPJ y la Dirección General de la Marina Mercante sobre comunicación de información a los órganos de la Administración de Justicia (24 de abril de 2025).
- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Diputación Provincial de Cáceres en materia de formación (21 de mayo de 2025).
- Protocolo suscrito por la Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y el Presidente de la Generalidad de Cataluña, con motivo de la cesión del dominio de la finca donde se encuentra ubicada la Escuela Judicial, propiedad de la Generalidad, a favor del Consejo General del Poder Judicial, y de la puesta a disposición de espacios alternativos durante la ejecución de obras de adecuación en la Escuela Judicial por la Generalidad de Cataluña a favor del CGPJ (21 de julio de 2025).

- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social (25 de septiembre de 2025).
- Convenio marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Igualdad en materia de formación de la Carrera Judicial (23 de octubre de 2025).
- Convenio de colaboración entre el CGPJ y la Dirección General de Tráfico para la comunicación de información a los órganos de la Administración de Justicia (3 de diciembre de 2025).
- Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios", y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por el que se establecen mecanismos de cooperación y coordinación en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas e instrumentos empleados en su procesamiento (3 de diciembre de 2025)

I. La Oficina de Comunicación

1. Introducción

- Competencias

La reforma de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, establece en su artículo 598.8ª que corresponde al/la titular de la presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial dirigir la comunicación institucional.

En su artículo 620, la norma establece la creación como órgano técnico de una Oficina de Comunicación del CGPJ que se encargará de esas funciones y en su artículo 598.10ª otorga al presidente del TS y del CGPJ la competencia de nombrar y cesar al director o directora de dicha Oficina de Comunicación.

La Oficina de Comunicación es, por tanto, en el organigrama del Consejo General del Poder Judicial, el departamento responsable de canalizar y transmitir la comunicación institucional, tanto la que se dirige a la sociedad, a través de los medios de comunicación, como aquella cuyos principales destinatarios son los y las integrantes de la Carrera Judicial.

En el ámbito de sus competencias, la Oficina de Comunicación se encarga asimismo del diseño, planificación y ejecución de las diversas estrategias de comunicación e imagen que tienen por objeto la mejora de la percepción social acerca del funcionamiento del Poder Judicial, desde la perspectiva de que es la institución garante de los derechos y libertades de la ciudadanía.

La Oficina de Comunicación ha instaurado mecanismos rápidos y eficaces de comunicación y difusión de información a la opinión pública, en consonancia con la apuesta del CGPJ por la comunicación y la transparencia como ejes vertebradores de su actuación.

La Oficina de Comunicación del CGPJ, como órgano técnico, asume además de las labores de comunicación institucional las funciones de dirección, coordinación y gestión de las Oficinas de Comunicación del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

- Composición

Un periodista especializado en comunicación e información judicial asume en estos momentos la dirección de la Oficina de Comunicación del CGPJ, cuya estructura se completa con una directora adjunta, un área audiovisual, un área de contenidos web y un área de redes sociales.

De la dirección de la Oficina dependen asimismo los departamentos de prensa del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas.

Un total de 34 profesionales de la comunicación -22 mujeres y 12 hombres- integraban a 31 de diciembre de 2025 la Oficina de Comunicación del CGPJ y las de los distintos órganos judiciales.

2. Funcionamiento y actividades

- Transparencia

La transparencia es uno de los compromisos del Consejo General del Poder Judicial como fórmula exigente para un mejor gobierno, principio de actuación de todos los órganos de gobierno del Poder Judicial y vía de acercamiento a la ciudadanía.

En su condición de órgano técnico del CGPJ, la Oficina de Comunicación se integró en enero de 2014 en el grupo de trabajo que puso en marcha, el 2 de julio de ese mismo año, el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial, tras la firma del convenio marco de colaboración con Transparencia Internacional España. El director de la Oficina de Comunicación es uno de los miembros de la Comisión de Seguimiento y Control del convenio en representación del Consejo General del Poder Judicial.

Más tarde entraron en funcionamiento los Portales de Transparencia de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo.

Las Oficinas de Comunicación se encargan de recopilar buena parte de la información que se publica en los Portales de Transparencia de estos órganos judiciales: señalamientos, calendarios de guardia, normas de reparto, agendas institucionales, etc.

La Oficina de Comunicación también es la responsable de la producción y realización de la señal institucionales emitida a través del canal "Retransmisiones en directo" habilitado en 2020 en la web www.poderjudicial.es, que permite seguir en *streaming* y en directo las comparecencias de candidatos a cargos gubernativos y a plazas de magistrado/a del Tribunal Supremo. Aunque las entrevistas ya eran públicas y podían ser seguidas desde el salón de actos de la sede de este órgano constitucional, esta iniciativa profundiza en la política de transparencia en una de las competencias del CGPJ -los nombramientos discrecionales- más sometida al escrutinio público, al permitir a cualquier interesado conectarse en directo a las entrevistas con independencia del lugar en que se encuentre.

Durante el año 2025, el canal de "Retransmisiones en directo" del CGPJ recibió 25.413 visitas, lo que supone un incremento del 85 por ciento respecto a las 13.745 visitas registradas el año anterior.

Se habilitó asimismo un canal de retransmisiones en directo del Tribunal Supremo, que permite la emisión de actos institucionales como el de apertura del Año Judicial o los de toma de posesión de los/las nuevos/as magistrados/as y fiscales de Sala. Este canal recibió en el año 2025 un total de 12.673 visitas, un 145,8 % más que en 2024, cuando tuvo 5.156.

Por otra parte, las páginas de los Portales de Transparencia vistas en 2025 alcanzaron la cifra de 2.238.645. De todos los Portales de Transparencia, el más visitado fue el del CGPJ, con 1.911.194, lo que supone un incremento del 253 % respecto al año anterior.

Le sigue el del Tribunal Supremo, con 276.976 páginas vistas, mientras que el resto de los Portales de Transparencia –lo que incluye los de los Tribunales Superiores de Justicia y el de la Audiencia Nacional- sumaron 50.475 páginas vistas.

- Notas de prensa y comunicados

La Oficina de Comunicación distribuyó a los medios de comunicación a lo largo del año 2025 un total de 162 notas de prensa y comunicados, que refuerzan y potencian la voz institucional del Consejo General del Poder Judicial.

Todas estas notas y comunicados fueron publicadas en la página web www.poderjudicial.es, en la que también se difundieron otras 27 notas informativas de un interés más específico para los miembros de la Carrera Judicial.

Bajo el encabezamiento genérico de "El CGPJ informa" se dio cuenta de las principales decisiones adoptadas por el Pleno y las Comisiones del CGPJ, así como por el Promotor de la Acción Disciplinaria, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y el Foro Justicia y Discapacidad.

Durante el año 2025 fue particularmente destacada la información facilitada sobre los nombramientos discrecionales de cargos gubernativos y magistrados del Tribunal Supremo realizados por el Pleno, comenzando por las 32 designaciones producidas en la sesión de 29 de enero, de las que veintiuna -todas ellas por unanimidad- correspondieron a magistrados/as del alto tribunal.

La Oficina de Comunicación informó puntualmente de cada nombramiento, ofreciendo a la vez datos acerca de la proporción de hombres y de mujeres designados para estos cargos. El 5 de septiembre, coincidiendo con el acto de apertura del Año Judicial, se distribuyó a los medios de comunicación una nota de prensa con datos estadísticos, informando de que el CGPJ había realizado en su primer año de mandato un total de 161 nombramientos

discrecionales en el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional, los Tribunales Superiores de Justicia, las Audiencias Provinciales y la jurisdicción militar, de los que 93 habían correspondido a hombres y 68 -el 42,2 por ciento- a mujeres; añadiendo que si se tenían en cuenta solo las plazas a las que concurrían candidatos de ambos sexos, el porcentaje de mujeres elegidas se elevaba al 52,6 por ciento.

También tuvo amplio eco en los medios la aprobación por el Pleno, en su sesión de 5 de febrero, de la propuesta sobre la reforma del sistema de elección de los vocales de procedencia judicial, con la que el CGPJ cumplía dentro de plazo el mandato del Parlamento establecido en la disposición adicional de la Ley Orgánica 3/2024, de 2 de agosto, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El texto remitido al Gobierno y a las Cortes, aprobado por unanimidad, reflejaba la pluralidad existente en el órgano de gobierno de los jueces con la inclusión de varias alternativas. Durante la preparación de la propuesta, el CGPJ recabó las opiniones de la Comisión Europea, el TJUE, la Comisión de Venecia, el grupo GRECO, las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y los Tribunales Superiores de Justicia y de las asociaciones judiciales.

Otra cuestión informativamente relevante durante 2025 fue la actividad del Consejo General del Poder Judicial en relación con la implantación de los Tribunales de Instancia como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

El 18 de marzo se informó mediante nota de prensa de la constitución, a instancias de la presidenta del Tribunal Supremo y del CGPJ, de un grupo de trabajo, compuesto por la propia presidenta y seis vocales, con el objetivo de anticipar, planificar y coordinar la respuesta que el órgano de gobierno de los jueces debiera ofrecer a las incidencias que pudiera generar el tránsito hacia el nuevo modelo organizativo.

Posteriormente se fue informando del resultado de los trabajos desarrollados por el grupo, que se tradujeron en acuerdos del Pleno -como la aprobación en su sesión de 23 de junio de dos instrucciones para ofrecer pautas y criterios de actuación a los/as jueces/zas ante el despliegue de los Tribunales de Instancia, una sobre la coordinación y funcionamiento de estos órganos judiciales y la otra de la dirección e inspección de los asuntos de los que conozcan los/as jueces/zas y magistrados/as- o en comunicaciones remitidas al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, como la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión de 29 de octubre advirtiendo a estas

Administraciones de la necesidad de facilitar información a los/as ciudadanos/as que acudan a las sedes judiciales, de invertir en infraestructuras, de avanzar hacia una gestión totalmente informatizada y de aumentar el número de plazas judiciales.

En esta misma línea, el 11 de diciembre se informó de que el CGPJ había acordado trasladar a las Administraciones prestacionales las preocupaciones de los decanos de los seis principales partidos judiciales en relación con la fase final de constitución de los Tribunales de Instancia.

La Oficina de Comunicación también informó de la actividad desarrollada por el CGPJ como órgano consultivo, dando cuenta de la aprobación por el Pleno de los informes al anteproyecto de Ley Orgánica reguladora del ejercicio del derecho de rectificación (12 de febrero), al anteproyecto de Ley Orgánica para la ampliación y fortalecimiento de las Carreras Judicial y Fiscal (19 de marzo), al anteproyecto de ley por la que se modifica el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (23 de junio), al proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el estatuto del Centro de Estudios Jurídicos (9 de julio), al anteproyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho al secreto de los profesionales de la información (22 de octubre) o al anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria (17 de diciembre).

Además, el 26 de noviembre se informó mediante nota de prensa de que el Pleno consideraba por unanimidad que Teresa Peramato reunía los méritos y requisitos para ser nombrada fiscal general del Estado, cumpliendo así el trámite de audiencia establecido en los artículos 124.4 de la Constitución Española y 560.4 y 599.1.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Trimestralmente, la Oficina de Comunicación proporciona a los medios de comunicación la información estadística correspondiente a la actividad de juzgados y tribunales, al efecto de la crisis económica en los órganos judiciales, a las demandas de disolución matrimonial y a los diversos procedimientos relacionados con la violencia de género.

También se da cuenta con la misma periodicidad de los datos actualizados del repositorio de causas contra la corrupción y del seguimiento de los procedimientos judiciales en relación con las demandas por cláusulas abusivas.

- Apoyo al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y el Foro Justicia y Discapacidad

La Oficina de Comunicación también elabora y difunde notas de prensa de aquellas entidades que, integradas por distintas instituciones, son presididas y coordinadas por el CGPJ, tales como el Observatorio contra la Violencia

Doméstica y de Género, el Foro Justicia y Discapacidad y los grupos de Mediación intrajudicial.

De forma notoria, la Oficina colabora y presta asistencia permanente al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género tanto en lo que hace referencia a la presencia pública de su presidenta y los miembros del Grupo de Expertos como a la elaboración de notas de prensa y asistencia a los medios de comunicación en los distintos actos de este organismo: presentación de guías e informes, entrega de premios anuales, etc.

Además de la información estadística sobre violencia de género que se ofrece periódicamente, en 2025 la Oficina de Comunicación difundió entre otras las siguientes informaciones:

- Comunicado de la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género sobre la difusión de los vídeos de las declaraciones judiciales relacionadas con una causa por violencia sexual (caso Errejón).
- El CGPJ estima que la carga de trabajo de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de toda España aumentará de media un 12,9 % cuando conozcan de todos los delitos de violencia sexual.
- El Observatorio premia a Emma Larreta por la labor pedagógica y de ayuda que desarrolla como superviviente de la violencia machista.
- El Observatorio presenta su informe anual sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el seno de la pareja o expareja (convocatoria de prensa).
- El Observatorio celebrará el próximo lunes el acto de entrega de sus XIX premios anuales.
- La presidenta del TS y del CGPJ garantiza el compromiso de la Carrera Judicial, cada día mejor y más formada, contra la violencia de género.
- Una encuesta entre los titulares de los juzgados con competencia en violencia sobre la mujer revela "carencias muy extendidas" e "importantes diferencias" entre los territorios.
- Comunicado de la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el Día Mundial contra la Trata de Seres Humanos.
- El Observatorio informa a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género de sus actuaciones en relación con los dispositivos electrónicos de control.
- El Observatorio pone a disposición de los jueces un documento para aclarar posibles dudas tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025.

- El Observatorio publica las bases que a partir de este año regirán la convocatoria de sus premios anuales a la labor más destacada contra la violencia de género.
- Esther Rojo ejercerá el próximo año la presidencia del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en sustitución de Esther Erice, según lo convenido por ambas vocales.
- Declaración institucional de la presidenta del Observatorio con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- El Observatorio premia a la activista maliense y víctima de mutilación genital Aminata Soucko y al Defensor del Pueblo.

- Promoción de la igualdad

El II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, aprobado por el Pleno del CGPJ el 30 de enero de 2020, señala que la imagen de la Justicia transmitida por los medios se encuentra excesivamente masculinizada y no constituye un reflejo fiel de su constitución actual, en el que las mujeres son mayoría, por lo que establece dentro de las actuaciones a seguir la de "garantizar, a través de la Oficina de Comunicación del CGPJ y de las oficinas de prensa de los Tribunales Superiores de Justicia, la transmisión de una imagen de la Judicatura acorde con la real presencia de mujeres y hombres en la Carrera Judicial".

Con este fin, la Oficina de Comunicación destaca en sus informaciones el elevado porcentaje de mujeres en las nuevas promociones de la Carrera Judicial: así, por ejemplo, al informar del acto de despachos a la 73 promoción de la Carrera Judicial, que tuvo lugar el 23 de enero en Barcelona, se destacó que estaba integrada por 92 mujeres y 45 hombres, representando las primeras el 67,15 % del total y volviendo a ser amplia mayoría, como viene sucediendo desde 1997.

En 2025 también se dio cuenta de iniciativas llevadas a cabo por la Comisión de Igualdad como la presentación, el día 10 de marzo, del estudio "Causas de la baja participación de las mujeres en los cargos de nombramiento discrecional en la judicatura", a la que fueron convocados los medios de comunicación y que se retransmitió en *streaming* en la página web www.poderjudicial.es.

El estudio concluía que la sobrecarga de trabajo y las dificultades para conciliar, los obstáculos que más frenan el ascenso de las mujeres en la Carrera Judicial, y que si bien las juezas y magistradas no perciben barreras de género en el sistema de acceso a la judicatura, sí consideran que después no tienen las mismas oportunidades de desarrollo profesional que sus compañeros varones.

Por otra parte, el 20 de octubre se informó de la presentación y puesta en marcha de la Red de Especialistas en Igualdad y del nombramiento de sus treinta primeros integrantes, que prestarán asesoramiento técnico a los órganos judiciales. Formada por jueces/as y magistrados/as, la Red cuenta con una división por cada orden jurisdiccional y con grupos específicos sobre trata de seres humanos, antigitanismo, LGTBIQ+, personas migrantes y edadismo en la sociedad.

También se informa de otras actuaciones del CGPJ en materia de igualdad, como las relacionadas con los derechos laborales de jueces/zas y magistrados/as. Un ejemplo de ello es la nota de prensa distribuida el 25 de noviembre, en la que se daba cuenta del acuerdo del Pleno reconociendo a una magistrada destinada en Cataluña la licencia por riesgo durante la lactancia natural hasta que su hija, diagnosticada con PEG (pequeña para edad gestacional) y con recomendación pediátrica de lactancia materna exclusiva a demanda, cumpliera los nueve meses de edad.

Además, en los perfiles de la Oficina de Comunicación en las redes sociales se desarrollaron varias campañas en relación con esta materia:

<u>8 de marzo. Día Internacional de la Mujer.</u>

- "La mujer en la jurisprudencia del Tribunal Supremo": Un repaso a algunas de las resoluciones más destacadas del alto tribunal en materia de igualdad.
- "Hablan las juezas": ¿Qué reivindican las juezas y magistradas en el Día Internacional de la Mujer? Con la participación de Helena Gil, JAT adscrita al Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia; Natalia Velilla, titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcobendas (Madrid); María Isabel Llambés, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Villarreal; Amparo Salom, titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent; y Garbiñe Biurrun, presidenta de la Sala de lo Social del TSJ del País Vasco.

<u>10 de marzo. Día Internacional de la Mujer Jueza.</u>

- "¿Sabías que …?" Datos sobre la presencia de la mujer en la Carrera Judicial. Con la participación de Natalia Velilla, titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcobendas (Madrid); Garbiñe Biurrun, presidenta de la Sala de lo Social del TSJ del País Vasco; Amparo Salom, titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent; María Paz Montiel, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hellín; Clara Carulla, directora de la Escuela

Judicial; y Paula del Carmen Barragán, Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Algeciras.

30 de julio. Día Mundial contra la Trata.

- ¿Qué dice el Tribunal Supremo acerca de este delito? Preguntas y respuestas en formato "trivial".

18 de octubre. Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos.

- Datos sobre las sentencias dictadas por los tribunales españoles por el delito de trata de seres humanos. Con la participación de la magistrada y vocal del CGPJ Lucía Avilés.

25 de noviembre. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- Varias publicaciones con explicaciones sobre la violencia vicaria, las órdenes y medidas de protección o la estructura judicial especializada en violencia de género.

- Escuela Judicial (Formación inicial y Formación continua)

En 2025 prosiguió la estrecha colaboración entre la Oficina de Comunicación y la Escuela Judicial. En ese marco se produce la habitual asistencia técnica con ocasión de los actos institucionales organizados por la Escuela, entre los que destaca el de entrega de despachos a las nuevas promociones de la Carrera Judicial, que es emitido en *streaming* a través de la página web y de las redes sociales X e Instagram.

Además, por noveno año consecutivo se dio continuidad a una actividad docente en materia de comunicación (Semana de la Comunicación) de cara a la formación de los/as jueces/zas en prácticas. Esta actividad tuvo lugar los días 29, 30 y 31 de julio y 5, 6 y 7 de noviembre en la sede de la Escuela Judicial.

En cuanto a las actividades de Formación Continua dirigidas por la Oficina de Comunicación, los días 12, 13 y 14 de febrero de 2025 se llevó a cabo el curso de Media Training y Transparencia incluido en el Plan Estatal. Como en años anteriores, la actividad volvió a recibir una alta valoración por parte de los asistentes, alcanzando una puntuación de 8,71.

La Oficina de Comunicación, por último, también tiene participación en las actividades formativas "Estancia en medios de comunicación" y "Estancia en el Consejo General del Poder Judicial", que forman parte del Plan Estatal de Formación Continua.

- Otras actividades de formación

Además de en las actividades referidas en el apartado anterior, personal de la Oficina de Comunicación participó en 2025 en el módulo de Comunicación del curso de formación de fiscales en prácticas de la 63 promoción del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), que tuvo lugar el 26 de marzo.

Entre el 11 y el 20 de noviembre, por otra parte, se celebró la tercera edición del curso sobre el sistema de Justicia en España organizado por la Oficina de Comunicación y dirigido a miembros de la Asociación de la Prensa de Madrid. En el curso participaron como ponentes, entre otros, el presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Pablo Lucas, o el fiscal jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, Alejandro Luzón.

- Resúmenes de prensa

En la Oficina de Comunicación se elabora un resumen de prensa diario con las principales informaciones de contenido judicial o jurídico que son publicadas por los medios de comunicación escritos. Este resumen solo es accesible, por motivos legales, para miembros del CGPJ y para los jueces y magistrados en activo, a través de su correspondiente identificación personal en la extranet *poderjudicial.es*.

De igual manera, la Oficina de Comunicación realiza un seguimiento semanal de las informaciones relacionadas con la violencia de género.

- Actividad editorial

La actividad editorial de la Oficina de Comunicación durante el año 2025 ha consistido en el diseño del folleto entregado a los visitantes durante las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo con fotografías e información sobre el alto tribunal y el sistema de Justicia en España y una tirada de 12.000 ejemplares. Consta de 40 páginas (con cubiertas interior y exterior), tamaño 20 x 20 cm., encuadernación fresada, páginas interiores en estucado mate FSC 150 gramos a 4/4 tintas y 4 páginas de cubierta en estucado mate 250 gramos con plastificado mate 1c a 4/4 tintas.

Editado en versión bilingüe castellano-inglés, cuenta también con una versión digital disponible en la web www.poderjudicial.es.

- Retransmisiones y producción audiovisual

La Oficina de Comunicación realiza la retransmisión de actos institucionales a través de los canales "Retransmisiones en directo" del CGPJ

y del Tribunal Supremo en la web www.poderjudicial.es y de las cuentas oficiales en las redes sociales X e Instagram.

A través de estos canales se produjo la emisión del acto de entrega de despachos a la 73ª promoción de la Carrera Judicial que tuvo lugar en Barcelona el 23 de enero y el de apertura del Año Judicial 2025-2026, que se celebró en el alto tribunal el día 5 de septiembre.

Entre los actos retransmitidos en 2025 también figuran la segunda reunión preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que tuvo lugar en el Tribunal Supremo los días 19 y 20 de febrero; los actos de toma de posesión de nuevos/as magistrados/as del alto tribunal (25 de febrero, 14 de julio y 16 de septiembre) y de los presidentes de las Salas Primera y Cuarta (24 de marzo) y de las Salas Segunda y Tercera (3 de septiembre); así como de los actos de jura o promesa como fiscales de Sala de María Eugenia Prendes, Emilio Jesús Sánchez Ulled y Mario Jesús Sanz (30 de junio) y el de toma de posesión como fiscal general del Estado de Teresa Peramato (11 de diciembre).

También se retransmitieron los actos de entrega de los XVII y XVIII premios anuales del Foro Justicia y Discapacidad (30 de mayo y 18 de diciembre), de los XIX premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (9 de junio) y de los XII premios a la Calidad de la Justicia (27 de junio); así como todas las comparecencias ante la Comisión de Calificación de aspirantes a cargos gubernativos y plazas de magistrado/a del Tribunal Supremo.

- Página web y redes sociales

Además de volcar en la página web toda la información que genera el Consejo General del Poder Judicial, la Oficina de Comunicación difunde y publicita a través del portal www.poderjudicial.es las principales resoluciones judiciales notificadas por los Tribunales Superiores de Justicia y por los órganos centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional).

Esto solo es posible gracias a la permanente colaboración y comunicación con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), que permite que la actualización de la página web sea continua, avanzando así en el objetivo de máxima transparencia.

En cuanto a las visitas a la página web, durante el año 2025 se produjeron 14.870.007 accesos a la parte pública, un 8,10 % más que el año anterior. A esta cifra hay que sumarle los 2.536.240 accesos registrados en la extranet, reservada a miembros de la Carrera Judicial. Estos datos consolidan al portal www.poderjudicial.es en los primeros puestos del ranking de webs jurídicas de España.

En cuanto a las redes sociales, el Consejo General del Poder Judicial cuenta con perfiles institucionales en X (antes Twitter), Instagram y, desde el 15 de diciembre de 2023, *Threads*.

El perfil en X contaba a 31 de diciembre de 2025 con 159.614 seguidores, cifra que representa un incremento anual del 1,9 % por ciento. La cuenta del CGPJ (@PoderJudicialEs) se sitúa así en los primeros puestos del ranking de perfiles de Twitter jurídicos en España.

El número de seguidores en Instagram era a 31 de diciembre de 42.490 frente a los 25.862 de la misma fecha del año anterior, lo que supone un incremento anual del 64,3 %.

Por último, la cuenta @PoderJudicialEs en *Threads* finalizó el año con un incremento del 38,9 % en el número de seguidores, al alcanzar los 4.295.

- Asistencia y apoyo a las Oficinas de Prensa

La Dirección de la Oficina de Comunicación prestó durante 2025 asistencia directa y diaria a los responsables de las Oficinas de los Tribunales Superiores de Justicia y de los órganos centrales, asistiendo y apoyando personal y técnicamente en aquellas actuaciones judiciales o institucionales de especial relevancia para los medios de comunicación.

Entre esas labores de asistencia realizadas en 2025 figuran también las prestadas a la Oficina de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para la elaboración de vídeos institucionales con motivo del 235 aniversario de la Real Audiencia de Extremadura.

- Acercamiento a la sociedad

Uno de los grandes objetivos de la política de comunicación del CGPJ es conseguir una mayor cercanía entre el Poder Judicial y la sociedad, de manera que mejore la percepción ciudadana de la Justicia.

En 2025 se celebraron una vez más las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo, que fueron inauguradas el 23 de octubre por la presidenta del alto tribunal y del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló, y por el vicepresidente del Tribunal Supremo, Dimitry Berberoff, recibiendo a los primeros visitantes, alumnos y alumnas de 5º de Primaria del colegio público Francisco Fatou, del distrito madrileño de Vallecas, a los que explicaron que la función de los jueces en una sociedad democrática es "proteger los derechos fundamentales" de todos los ciudadanos interpretando las leyes e impartiendo justicia.

Los alumnos del CEIP Francisco Fatou también asistieron a la primera de las doce representaciones de un juicio teatralizado, una de las actividades

estrella del programa de las Jornadas, en las que algunos de ellos participan desempeñando distintos papeles (magistrado, abogado defensor, testigo, acusado…) y en las que se tratan temas como el acoso escolar o los delitos cometidos a través de las redes sociales.

En total, estudiantes de una veintena de centros escolares de la Comunidad de Madrid pasaron entre los días 23 y 25 de octubre por el Tribunal Supremo. Muchos de ellos y del resto de visitantes tuvieron ocasión de mantener encuentros con magistrados y magistradas del alto tribunal, que les explicaron en qué consiste su trabajo y respondieron a sus preguntas.

El vicepresidente del Tribunal Supremo, Dimitry Berberoff; los presidentes de la Salas Primera, Segunda y Tercera, Ignacio Sancho Gargallo, Andrés Martínez Arrieta y Pablo Lucas Murillo de la Cueva; y, entre otros, los/las magistrados/as José Luis Requero, Diego Córdoba, Eduardo Calvo, Isaac Merino, María Pilar Cancer y Berta María Sanchillán y el magistrado jubilado Ángel Juanes participaron en estos encuentros.

Como novedad, en la edición 2025 de las jornadas se quiso dar especial protagonismo a los alumnos de las Facultades de Derecho de las Universidades públicas de Madrid, que pudieron visitar el Tribunal Supremo guiados por letrados/as del Gabinete Técnico y tuvieron la oportunidad de asistir a una conferencia a cargo del magistrado de la Sala Segunda Javier Hernández.

Además de los juicios teatralizados y de las charlas con magistrados, quienes acudieron al Palacio de las Salesas pudieron realizar una visita guiada por algunos de sus espacios más destacados, como el Salón de Plenos y el Salón de Pasos Perdidos, las Salas de lo Civil y de lo Penal o el despacho oficial de la presidenta del Tribunal Supremo, conocido como la Rotonda.

El viernes 24 se celebró el tradicional concierto, en el que los asistentes disfrutaron de los mejores temas de las bandas Queen y Cold Play, intepretadas por un cuarteto de cuerda en formato “Candlelight”.

Muchos de los visitantes dejaron sus comentarios en el mural instalado al final del recorrido y los más pequeños contribuyeron con dibujos sobre cómo ven la Justicia y a los jueces y juezas, una muestra de los cuales fueron publicados en los perfiles de la Oficina de Comunicación en la red social Instagram.

Las Jornadas de Puertas Abiertas 2025 concluyeron con un total de 6.462 visitantes.

El año pasado, por otra parte, se siguió ejecutando el programa “Educar en Justicia”, desarrollado por las Oficinas de Comunicación de los Tribunales

Superiores de Justicia y dirigido a alumnos de secundaria, prioritariamente de centros públicos. El objetivo del programa es que los estudiantes adquieran un conocimiento suficiente sobre el funcionamiento del sistema de Justicia en España, con especial incidencia en aspectos como la violencia de género o la responsabilidad penal del menor.

La Oficina de Comunicación también ha mantenido la relación de colaboración con el mundo universitario para fomentar el conocimiento del funcionamiento y la actividad del CGPJ y de los órganos judiciales. Así, el 11 de febrero fueron recibidos en la sede del órgano de los jueces alumnos y alumnas del Máster de Acceso a la Abogacía del Instituto de Estudios Bursátiles.

- Actividad internacional

En 2025, el director de la Oficina de Comunicación participó en encuentros con los Consejos de Justicia de Portugal y de Francia, exponiendo el funcionamiento del departamento y explicando la política de comunicación del CGPJ.

Así, el 6 de noviembre intervino en el XIX Encontro do Conselho Superior da Magistratura de Portugal celebrado en Setúbal, mientras que el 1 de diciembre participó en el encuentro con el Conseil Supérieur de la Magistrature francés celebrado en la sede del CGPJ.

Además, la directora adjunta de la Oficina de Comunicación y la responsable del área de redes sociales mantuvieron el 17 de diciembre una reunión informativa con la jefa de prensa del Alto Consejo Fiscal de Albania.

El Pleno

Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 563.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial remitirá a las Cortes Generales anualmente una memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del propio Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales.

El Pleno está compuesto por todos los Vocales y el Presidente. Es el órgano preeminente del Consejo General del Poder Judicial. Sus competencias son las más características y relevantes del órgano constitucional, tal y como está diseñado en la Constitución: propone al Rey el nombramiento del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y de dos Magistrados del Tribunal Constitucional; nombra al Vicepresidente del Tribunal Supremo y a todos los cargos judiciales que implican margen de discrecionalidad (como, por ejemplo, los Magistrados del Tribunal Supremo y los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y de Audiencias Provinciales); es también quien decide la interposición de un conflicto de atribuciones ante el Tribunal Constitucional y quien aprueba los reglamentos y el presupuesto del Consejo, así como los informes preceptivos sobre proyectos legislativos. Además, tiene atribuida la competencia residual para cualquier otra competencia del Consejo que el legislador no haya encomendado expresamente a otros órganos del mismo (art. 599.1.13ª) en particular, a la Comisión Permanente (art. 602: básicamente resolución de concursos reglados y licencias de jueces y magistrados, y recursos contra archivos del Promotor de la Acción Disciplinaria, art. 608) y la Comisión Disciplinaria (art. 604: propuestas de sanción elevadas por el Promotor de la Acción Disciplinaria que no sean de separación de la carrera judicial, pues en tal caso corresponde resolver al Pleno, según el art. 599.1.10ª).

En los casos en que el Pleno no es competente para resolver, sí lo es para resolver los recursos de alzada que los interesados deben interponer necesariamente antes de presentar un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo (arts. 599.1.11ª, 602.2 y 604.2). La Comisión de Supervisión y Control de Protección de Datos constituye una excepción a esta regla, ya que sus acuerdos agotan la vía administrativa y son directamente recurribles ante el Tribunal Supremo (art. 610 ter, aunque este precepto no será de aplicación hasta la constitución del primer Consejo General del Poder Judicial que lo haga tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, según la disposición transitoria decimoquinta de esta última ley).

El gran número de competencias atribuidas al Pleno por el legislador provocó que aquel aprobase el 23 de octubre de 2024 (BOE del 28) la delegación de un buen número de estas competencias en la Comisión Permanente, por razones de eficiencia. En estas materias, los actos dictados por la Comisión Permanente se entienden dictados por el Pleno como órgano delegante, de acuerdo con las normas generales de la delegación administrativa (art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aplicable al Consejo por disposición expresa del art. 642 LOPJ). Por lo tanto, agotan la vía administrativa y son directamente recurribles ante el Tribunal Supremo, aunque los recursos potestativos de reposición que puedan interponer los interesados se resuelven por el Pleno, que no ha delegado esta competencia. Además, el Pleno se reserva siempre la posibilidad de avocar para sí la competencia (apartado duodécimo del Acuerdo de delegación).

Actividades más destacables

- Acuerdos adoptados por el Pleno

Así pues y en este orden de cosas hay que dejar constancia de que el número total de acuerdos adoptados por el Pleno a lo largo del año 2025 asciende a la suma de 1.515, procedentes de 25 sesiones (20 ordinarias y 5 extraordinarias), lo que arroja una media de 60,6 acuerdos por sesión. Se aprecia un ascenso en el número de acuerdos en relación con el ejercicio anterior, que fue de 1.046, en 21 sesiones (15 ordinarias y 6 extraordinarias).

La cifra global de acuerdos adoptados por el Pleno, tal como se ha anticipado puede desglosarse de la siguiente forma: 850 asuntos corresponden a la parte general, es decir, a propuestas de naturaleza estatutaria e iniciativas de Presidencia, comisiones y vocalías, 289 asuntos corresponden a la resolución de recursos y 376 a la resolución de los informes de responsabilidad patrimonial.

Afinando un poco más el desglose, podemos añadir que, el total de 850 acuerdos del Pleno, proceden de las propuestas formuladas por:

- Comisión Permanente (76)
- Comisión de Asuntos Económicos (30)
- Comisión de Igualdad (3)
- Comisión de Calificación (354)
- Comisión de Estudios e Informes (29)
- Comisión de la Escuela Judicial (41)
- Comisión de Asuntos Institucionales (1)
- Presidencia y vocalías (45)
- Promotor y Acción Disciplinaria (32)

- Secretaría General (86)
- Vicesecretaría (4)
- Gabinete Técnico (13)
- Servicio de Personal Judicial (120)
- Servicio de Relaciones Internacionales (2)
- Servicio Central de la Secretaría General (14)

Analizando las mayorías por las que se han adoptado los acuerdos, se observa, respecto del año anterior, un pequeño descenso en el porcentaje de acuerdos adoptados por unanimidad o asentimiento, que ha sido del 97,03%, frente al 97,61% del año 2024. Correlativamente, en el número de acuerdos adoptados por mayoría se aprecia un ligero aumento ya que ha pasado del 2,39% en 2024 al 2,97% en 2025.

- Nombramientos

El Pleno realizó en 2025 un total de 163 nombramientos discrecionales, que se relacionan a continuación:

34 NOMBRAMIENTOS TRIBUNAL SUPREMO	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
Ignacio Sánchez Gargallo	Presidente de la Sala Primera
Concepción Rosario Ureste García	Presidenta de la Sala Cuarta
Andrés Martínez Arrieta	Presidente de la Sala Segunda
Pablo Lucas Murillo De La Cueva	Presidente de la Sala Tercera
Manuel Almenar Berenguer	Magistrado de la Sala Primera turno general
Félix Azón Vilas	Magistrado de la Sala Cuarta turno especialista
María Pilar Cancer Minchot	Magistrada de la Sala Tercera turno jurista
Manuel Delgado-Iribarren García-Campero	Magistrado de la Sala Tercera turno jurista
José Luis Quesada Varea	Magistrado de la Sala Tercera turno general
Manuel Fernández-Lomana García	Magistrado de la Sala Tercera turno general
María Concepción García Vicario	Magistrada de la Sala Tercera turno general
María Consuelo Uris Lloret	Magistrada de la Sala Tercera turno general
María Alicia Millán Herrandis	Magistrada de la Sala Tercera turno general
Sandra María González de Lara Mingo	Magistrada de la Sala Tercera turno general
Francisco José Sospedra Navas	Magistrado de la Sala Tercera turno general
José Luis Gil Ibañez	Magistrado de la Sala Tercera turno especialistas
Berta María Santillán Pedrosa	Magistrada de la Sala Tercera turno especialista

34 NOMBRAMIENTOS TRIBUNAL SUPREMO	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
Juan Pedro Quintana Carretero	Magistrado de la Sala Tercera turno especialista
Miguel de los Santos Gandarillas Martos	Magistrado de la Sala Tercera turno especialista
Francisco Javier Pueyo Calleja	Magistrado de la Sala Tercera turno especialista
Rafael López Parada	Magistrado de la Sala Cuarta turno general
Juan Martínez Moya	Magistrado de la Sala Cuarta turno especialista
Isabel Olmos Pares	Magistrada de la Sala Cuarta turno general
Juan Manuel Sancristobal Villanueva	Magistrado de la Sala Cuarta turno general
Ana María Orella Cano	Magistrada de la Sala Cuarta turno especialista
Raquel Blázquez Martín	Magistrada de la Sala Primera
Nuria Auxiliadora Orellana Cano	Magistrada de la Sala Primera
Fernando Cerdá Albero	Magistrado de la Sala Primera
Luisa María Gómez Garrido	Magistrada de la Sala Cuarta
Antonio Pulido Ortega	Magistrado de la Sala Quinta
Ángel Turienzo Vega	Magistrado de la Sala Quinta
Antonio Narvez Rodríguez	Magistrado de la Sala Tercera turno Jurista
Margarita Beladíez Rojo	Magistrado de la Sala Tercera turno Jurista
María Dolores Rivera Frade	Magistrada de la Sala Tercera turno general

5 NOMBRAMIENTOS AUDIENCIA NACIONAL	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
Juan Manuel Fernández Martínez	Presidente de la Audiencia Nacional
Manuela Francisca Fernández Prado	Presidenta de la Sala de Apelación
Félix Alonso Guevara Marcos	Presidente de la Sala de lo Penal
Ramón Gallo Llanos	Presidente de la Sala de lo Social
Fernando Luis Ruiz Piñeiro	Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

55 NOMBRAMIENTOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
Javier Marca Matute	Presidente del TSJ de La Rioja

55 NOMBRAMIENTOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
María Félix Aragón Tenea	Presidenta del TSJ de Extremadura
Ana del Ser López	Presidenta del TSJ de Castilla y León
María Pilar Astray Chacón	Presidenta del TSJ de Castilla-La Mancha
Mercedes Caso Señal	Presidenta del TSJ de Cataluña
Manuel José Baeza Díaz-Portales	Presidente del TSJ de la Comunidad Valenciana
Jesus María Chamorro González	Presidenta del TSJ de Asturias
Celso Rodríguez Padrón	Presidente del TSJ de Madrid
Manuel Luna Carbonell	Presidente del TSJ de Murcia
Ignacio Alfreso Picatoste Sueiras	Presidente del TSJ de Galicia
José Julián Huarte Lázaro	Presidente del TSJ de Navarra
Lorenzo Jesús del Rio Fernández	Presidente del TSJ de Andalucía, Ceuta y Melilla
Juan Jose Carbonero Redondo	Presidente del TSJ de Aragón
Miguel Azagra Solano	Presidente de la Sala de lo Social Navarra
Gloria Poyatos Matas	Presidenta de la Sala de lo Social Canarias
Inmaculada Rodríguez Falcón	Presidenta de la Sala Contencioso-Administrativo de Canarias, Las Palmas
Mónica Matute Lozano	Presidenta de la Sala Contencioso-Administrativo de la Rioja
Luis Ángel Garrido Bengoechea	Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo del País Vaco
Luis Ángel Gollonet Teruel	Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo de Andalucía, Ceuta y Melilla
Pedro Manuel Hernández Cordobés	Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo Canarias, Santa Cruz de Tenerife
Raquel Iranzo Prades	Presidenta de la Sala Contencioso-Administrativo Castilla La Mancha
Fernando Socias Fuster	Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo Illes Balears
María Teresa Gómez Pastor	Presidenta de la Sala Contencioso-Administrativo Andalucía, Ceuta y Melilla
María Luisa Alejandre Durán	Presidenta de la Sala Contencioso-Administrativo Andalucía, Ceuta y Melilla
Jose María Pérez-Crespo Paya	Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo Murcia
María Dolores Rivera Frade	Presidenta de la Sala Contencioso-Administrativo Galicia
Jose María Segura Grau	Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo Madrid
Eduardo Jesús Ramos Real	Presidente de la Sala de lo Social Sta Cruz de Tenerife

55 NOMBRAMIENTOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
Jose Luis Niño Romero	Presidente de la Sala de lo Social Asturias
Luisa María Gómez Garrido	Presidenta de la Sala de lo Social Castilla-La Mancha
Elena Lumbreras Lacarra	Presidenta de la Sala de lo Social Aragón
Javier Lluch Corell	Presidente de la Sala de lo Social Valencia
Luis Fernando De Casro Mejuto	Presidente de la Sala de lo Social Galicia
Alfonso González González	Presidente de la Sala de lo Social Castilla y León
María Begorña González García	Presidenta de la Sala Contencioso-Administrativo Castilla y León
Juan Carlos Zapata Híjar	Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo Aragón
María Aurora de la Cueva Aleu	Presidenta de la Sala de lo Social Madrid
Antonio López Tomás	Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo Valencia
Ana María Victoria Martínez Olalla	Presidenta de la Sala Contencioso-Administrativo Castilla y León
María del Carmen Romero Cervero	Presidenta de la Sala Contencioso-Administrativo Extremadura
María Abelleira Rodríguez	Presidenta de la Sala Contencioso-Administrativo Cataluña
Jaume González Calvet	Presidente de la Sala de lo Social Cataluña
Alicia Chicharro Lázaro	Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal Navarra
Beatriz Pérez Heredia	Magistrada de la Sala de lo Social Andalucía, Ceuta y Melilla
Begoña Alvarez Rodriguez	Magistrada de la Sala de lo Social Andalucía, Ceuta y Melilla
Alicia Cano Murillo	Magistrada de la Sala de lo Social Extremadura
María José Muñoz Hurtado	Magistrada de la Sala de lo Social La Rioja
María Esther Castanedo García	Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Cantabria
Fernando Castillo Ligamvert	Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal Murcia
María Pilar Arcianaga Cano	Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal Aragón
María Jesús Azcona Labiano	Magistrada de la Sala Contencioso-Administrativo Navarra
Alejandro Cabaleiro Armesto	Magistrado de la Sala Civil y Penal Asturias
Elena Crespo Arce	Magistrada de la Sala Civil y Penal La Rioja
Antonio Bellón Molina	Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal Castilla La Mancha

55 NOMBRAMIENTOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
Isabel Durán Seco	Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal Castilla y León

43 NOMBRAMIENTOS AUDIENCIAS PROVINCIALES	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
Javier García Encinar	Presidente de la AP de Avila
Antonio Ramón Recio Córdova	Presidente de la AP de Barcelona
Maria Teresa Rivera Blasco	Presidenta de la AP de Teruel
Blanca Isabel Subiñas Castro	Presidenta de la AP de Burgos
María Josefa Barbarín Urquiaga	Presidenta de la AP de Guipúzcoa
Adolfo Jesús García Morales	Presidente de la AP de Girona
Maria Beatriz Rodríguez Baudach	Presidenta de la AP de Huesca
Miguel Ángel Larrosa Amante	Presidente de la AP de Murcia
José Luis Núñez Corral	Presidente de la AP de Álava
Mónica García de Yzaguirre	Presidenta de la AP de Santa Cruz de Tenerife
José María Goenaga Olaizola	Presidente de la AP de Bizkaia
José María Rives García	Presidente de la AP de Cuenca
Joan Perarnau Moya	Presidente de la AP de Tarragona
Juan Ramón Brigidano Martínez	Presidente de la AP de Toledo
Alfonso Ballestín Miguel	Presidente de la AP de Zaragoza
Maria Esther González González	Presidenta de la AP de Zamora
Esteban Brito López	Presidente de la AP de Huelva
Francisco Javier Carranza Cantera	Presidente de la AP de Valladolid
Alberto Guilaña Foix	Presidente de la AP de Lleida
Ignacio Javier Rafols Pérez	Presidente de la AP de Palencia
Jesús Martínez Puras	Presidente de la AP de Segovia
Pablo Arraiza Jiménez	Presidente de la AP de León
Sandra Maria Piñeiro Vilas	Presidenta de la AP de Lugo
Antonio Lorenzo Álvarez	Presidente de la AP de Asturias
Manuel Maria Estrella Ruiz	Presidente de la AP de Cádiz
Juan Carlos Cerón Hernández	Presidente de la AP de Alicante
Miguel Ángel Pareja Vallejo	Presidente de la AP de Córdoba
María Elena Mayor Rodrigo	Presidenta de la AP de Guadalajara

43 NOMBRAMIENTOS AUDIENCIAS PROVINCIALES	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
María del Carmen Blanco Arce	Presidenta de la AP de Orense
Maria del Rosario Sánchez Chacón	Presidenta de la AP de Albacete
Gabriel Agustín Oliver Koppen	Presidente de la AP de Baleares
Maria Teresa Cortizas González Criado	Presidenta de la AP de A Coruña
Lourdes García Ortiz	Presidenta de la AP de Málaga
Maria Luisa García García	Presidenta de la AP de Soria
Jose Manuel Ortega Lorente	Presidente de la AP de Valencia
Rafel Morales Ortega	Presidente de la AP de Jaén
Miquel Angel Parramón i Bregolat	Presidente de la AP de Las Palmas
Juan Pablo González-Herrero González	Presidente de la AP de Madrid
Jacinto José Pérez Benitez	Presidente de la AP de Pontevedra
Álvaro Marcos Martín Gómez	Presidente de la AP de Sevilla
Emilio García-Cancho Murillo	Presidente de la AP de Badajoz
Sofía Díaz García	Presidenta de la AP de Castellón
Ana Montserrat Llorca Blanco	Presidenta de la AP de Navarra

26 NOMBRMIENTOS JURISDICIÓN MILITAR	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
María Eugenia Ruiz Hernández	General Auditora
Begoña Aramendía Rodríguez de Austria	Auditora Presidenta, Tribunal Militar Central
Esteban José Hernando Zamanillo	Auditor Presidente, TMT Primero, Madrid
Fausto Manuel Blanco Alvarez	Auditor Presidente, TMT Cuarto, A Coruña
José Antonio Lopez Araujo	Auditor Presidente, TMT Quinto, Santa Cruz de Tenerife
Fernando Rosa Bobo	Vocal Togado, Tribunal Militar Central
Rafael Gutiérrez De La Cámara	Juez Togado, Juzgado Togado Militar Central nº 1, Madrid
María del Valle Lopez Alfranca	Togada Militar Central nº 2, Madrid
Antonio Pérez Pérez	Vocal Togado, TMT Primero, Madrid
Isabel María Romero Lucas	Vocal Togada, TMT Primero, Madrid
José Antonio Rodríguez Santisteban	Vocal Togado, TMT Segundo, Sevilla
Francisco Javier Hernández Suárez-Llanos	Vocal Togado, TMT Segundo, Madrid
María Pilar Rodriguez Ricoy	Vocal, TMT Segundo, Sevilla
Esperanza Baena Rodríguez	Vocal Togada, TMT Segundo, Sevilla

26 NOMBRMIENTOS JURISDICIÓN MILITAR	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
Juan Jose Germes García	Vocal Togado, TMT Quinto, Santa Cruz de Tenerife
Isabel María Puigdengolas Rosas	Vocal Togada, TMT Quinto, Santa Cruz de Tenerife
Jose Muñoz Pérez	Vocal Togado, Tribunal Militar Segundo
Antonio Villegas García	Juez Togado Militar Territorial nº 13, Valencia
Pilar Rubiato Nogales	Jueza Togada Militar Territorial nº 12, Madrid
Celia Sánchez-Trincado Mejías	Jueza Togada Militar Territorial nº 22, San Fernando
María Martínez García	Jueza Togada Militar Territorial nº 32, Zaragoza
Ignacio Losada San Juan	Juez Togado Militar Territorial nº 52, Las Palmas de Gran Canaria
María Meirama Rodríguez	Juez Togado Militar Territorial nº 51, Santa Cruz de Tenerife
Francisco Javier Gómez Docampo	Teniente Coronel Auditor
Isidro Fernández García	Comandante Auditor
Iago Sagalés Balea	Comandante Auditor

Además, mediante concurso de méritos y capacidad, se ha procedido al nombramiento de 26 letrados, que se relacionan a continuación, entre miembros de la carrera judicial, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y otros funcionarios del subgrupo A1 de las Administraciones públicas.

26 NOMBRAMIENTOS CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
Miguel Hernández Serna	Secretario General del CGPJ
Rafael Villafañez Gallego	Director del Gabinete Técnico
Francisco Segura Sancho	Director de la Escuela Judicial
Paloma Santiago Antuña	Directora de Supervisión y Control de Protección de Datos
Joaquín Silguero Estagnan	Director del Centro de Documentación Judicial
Marta Sánchez Ocaña Fernández	Dirección del Servicio de Selección y Formación Inicial Escuela Judicial
Ana Hoyos Sanabria	Jefatura del Servicio de Inspección Adjunta
María Contín Trillo-Figueroa	Jefa de Área de Relaciones Institucionales de la Escuela Judicial
Rafael Rebollo Bello	Jefe de Área de Ciberseguridad

26 NOMBRAMIENTOS CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
Nombre y Apellidos	**Cargo**
María José Aguado Benedí	Jefa de Sección de Prevención de Riesgos Laborales, Servicio de Personal y Oficina Judicial
María Jesús López Chacón	Jefa de Sección de la Secretaría General
Augusto González Alonso	Jefe de Sección de la Secretaría General
José Ramón Aparicio De Lázaro	Jefe de Sección de la Secretaría General
Sonia Nuez Rivera	Jefa de Sección de Igualdad y Violencia de Género
Paula Boix Sampedro	Jefatura de Sección del Servicio de Relaciones Internacionales
Carlos Cerrada Loranca	Jefe de Sección de Formación Inicial en la Escuela Judicial
Andreu Enfedaque i Marco	Inspector Delegado orden social
Fernando Javier Muñiz y Jerónimo García	Inspector Delegado orden penal
Camino Serrano Fernández	Inspectora Delegada orden Penal
Maria del Angels García Vidal	Inspectora Delegada orden Penal
Fernando Lisbona Laguna	Inspector Delegado orden Social
Maria del Carmen Rodrigo Saiz	Inspectora Delegada
Isabel Calahorra García	Profesora Escuela Judicial, Área de Derecho Penal
María Del Carmen García Martínez	Profesora Escuela Judicial, Área de Derecho Penal
María Jesús Terradillos García	Especialista en Salud Laboral (Sección de Prevención de Riesgos Laborales)
Ana Capapé Aguilar	Especialista en Salud Laboral (Sección de Prevención de Carrera Judicial OJ)

- Informes

En el pasado año 2025, el Pleno aprobó un total de 20 informes, de los que 19 lo han sido por asentimiento o unanimidad y 1 por mayoría.

Otros acuerdos

- Sesiones extraordinarias:

Durante el año 2025 se llevaron a cabo cinco sesiones extraordinarias, en las cuales se adoptaron diversos acuerdos, siendo los más significativos los siguientes:

- Pleno de 5 de febrero de 2025

  «I-1º.- 1º. Aprobar el documento presentado por el grupo de trabajo creado por acuerdo I.93º del Pleno de este Consejo General

del Poder Judicial en su reunión celebrada el 25 de septiembre de 2024, que contiene el informe sobre los sistemas europeos de elección de los miembros de los Consejos de la Magistratura análogos al Consejo español.

2º. Aprobar la propuesta de reforma del sistema de elección de los vocales designados entre jueces y magistrados, con dos opciones.

3º. De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 3/2024, de 2 de agosto, trasladar la propuesta aprobada al Gobierno, al Congreso de los Diputados y al Senado para que, por los titulares de la iniciativa legislativa, basándose en ella, se elabore y someta a la consideración de las Cortes Generales un proyecto de ley o proposición de ley de reforma del sistema de elección de los vocales judiciales para su debate, y en su caso, tramitación y aprobación.

El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.

I-2º.- Remitir la propuesta de reforma del sistema de elección de los vocales designados entre jueces y magistrados aprobada por el Pleno en cumplimiento de la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 3 /2024, de 2 de agosto, a la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho, Comisión de Venecia, para que, de conformidad con el artículo 3.2 del Estatuto y Reglas de Procedimiento de la Comisión de Venecia, esta emita Opinión sobre la Propuesta aprobada por el Consejo español.

La solicitud de Opinión se concreta en la conformidad de la Propuesta con los mejores estándares europeos relativos al sistema de elección de los vocales de los Consejos Judiciales designados entre jueces y magistrados, a la luz de la doctrina de la Comisión de Venecia a este respecto.

El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.»

- Pleno de 23 de junio de 2025

  «I-1º.- Primero.- Aprobar la Instrucción sobre la coordinación y funcionamiento de los Tribunales de Instancia que se acompaña como anexo.

  Segundo.- Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la Instrucción a que se refiere el apartado anterior.

  El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.

I-2º.- Primero.- Aprobar la Instrucción sobre el ejercicio de las facultades de dirección e inspección que se acompaña como anexo.

Segundo.- Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la Instrucción a que se refiere el apartado anterior.

El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.

I-3º.- Aprobar, por unanimidad, el informe sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.»

- Pleno de 26 de junio de 2025

«I-1º.- Vista la comunicación presentada el día 18 de junio de 2025 por la Asociación Profesional de la Magistratura, la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente, y otros, en el registro general del Consejo General del Poder Judicial, comunicando a este órgano constitucional la convocatoria de una huelga en la carrera judicial para los días 1, 2 y 3 de julio e interesando la fijación por este Consejo de servicios mínimos, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, reunido en sesión extraordinaria el día de la fecha,

Primero.- Participar a las asociaciones mencionadas que, como ya sostuvo el Pleno en su acuerdo de 9 de febrero de 2009 y la Comisión Permanente en sus acuerdos de 8 de noviembre de 2012 y 13 de febrero de 2013, el ejercicio del derecho de huelga de jueces y magistrados carece, en el momento actual, de soporte normativo, por lo que no procede tener por anunciada la convocatoria de huelga ni, al carecer el Consejo General del Poder Judicial de competencia para ello, fijar servicios mínimos.

Segundo.- Recordar, respecto al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal en las carreras judicial y fiscal, expresamente mencionado en el comunicado presentado, que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su informe al anteproyecto de ley orgánica para la ampliación y fortalecimiento de las Carreras Judicial y Fiscal, opuso, por unanimidad, varios reparos a esta medida, en particular, su carácter injustificado por no ser una exigencia derivada de la carta de emplazamiento que la Comisión Europea dirigió al Reino de España el 3 de octubre de 2024 en el marco del procedimiento de infracción (2014) 4334, así como su falta de acomodo a la doctrina del Tribunal Constitucional sobre las denominadas "pruebas restringidas", pues, por una parte, el proceso extraordinario de estabilización rebaja

considerablemente los requisitos ordinarios para acceder a las carreras judicial y fiscal por el turno libre o por el denominado "cuarto turno", menoscabando con ello el derecho fundamental a la igualdad en el acceso a las funciones públicas garantizado en el art. 23.2 de la Constitución, y, por otra, ese sacrificio de un derecho fundamental carece de razón que lo justifique ya que, tras producirse, en su caso, la estabilización de cientos de jueces y fiscales sustitutos, la medida no pone fin a la denominada justicia interina, cuya regulación pervive en los arts. 210 y 213 LOPJ, en la redacción dada a estos preceptos por el anteproyecto de ley.

Tercero.- Reconocer a los integrantes del Poder Judicial los años de dedicación y esfuerzo invertidos en la superación de las pruebas de acceso a la carrera judicial, así como su profesionalidad en el ejercicio de la función jurisdiccional en situaciones no siempre favorables.

Cuarto.- Apelar, como hizo la Comisión Permanente en su declaración de 27 de mayo de 2025, a la responsabilidad institucional de quienes ejercen funciones constitucionales, sean estas legislativas, de gobierno o jurisdiccionales.

Quinto.- Respecto de estos últimos, únicos sobre los que debemos pronunciarnos, tomando en consideración la realidad de paros anteriores (años 2009, 2012, 2013, 2018 y 2019) así como la duración señalada en la comunicación recibida, de tres días, declarar que, en ningún caso, este nuevo paro, de producirse, debería afectar al reparto de asuntos, a los servicios de guardia, a las decisiones urgentes de instrucción, a los procedimientos para la tutela de derechos fundamentales, a los procesos o incidentes en que intervengan personas vulnerables, a las medidas cautelarísimas, y, en general, a cualquier otra decisión judicial inaplazable o cuya demora resulte inconciliable con los derechos fundamentales o con la dignidad de un poder del Estado como es el Poder Judicial.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación Profesional de la Magistratura, a la Asociación Judicial Francisco de Vitoria y al Foro Judicial Independiente; a las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia, y al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Los puntos primero y sexto de este acuerdo han sido adoptados por unanimidad, y los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto han sido adoptados por mayoría.»

- Pleno de 26 de noviembre de 2025

  «I-1º.- Recibido acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de noviembre de 2025, por el que se comunica al Consejo General del Poder Judicial la propuesta de candidata a Fiscal General del Estado a los efectos de la audiencia preceptiva de este órgano Constitucional y de conformidad con los artículos 124.4 de la Constitución y 560.1.4ª y 599.1.2ª de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, informar que Dª Teresa Peramato Martín, reúne los méritos y requisitos para ser nombrada Fiscal General del Estado. El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.»

- Sesiones Ordinarias

Durante el año 2025 se llevaron a cabo 20 sesiones ordinarias, en las cuales se adoptaron diversos acuerdos, siendo los más significativos los siguientes:

- Pleno de 29 de enero de 2025

  «I-98º.- Tomar conocimiento de la propuesta que realiza la Comisión de Estudios e Informes, en cumplimiento de la encomienda del Pleno efectuada por acuerdo de 18 de diciembre de 2024, para la actualización, revisión y/o reforma de las normas reglamentarias del Consejo General del Poder Judicial.

  Designar a los Vocales coordinadores de cada uno de los grupos de trabajo que se constituyan para la actualización, revisión y/o reforma de los siguientes Reglamentos:

  Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial:

  - Ricardo Bodas Martín
  - Gema Espinosa Conde
  - Alejandro Abascal Junquera
  - Lucía Avilés Palacios

  Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los órganos de gobierno de los tribunales:

  - José María Fernández Seijo
  - José Páez Martínez-Virel

  Reglamento 1/2005, 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales:

  - Luis Martín Contreras
  - José Carlos Orga Larrés

Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial:

- Bernardo Fernández Pérez
- Isabel Revuelta de Rojas

Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, que regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales

- José Antonio Montero Fernández
- Argelia Queralt Jiménez»

- Pleno de 1 de abril de 2025

«I-37º.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado, por unanimidad de sus miembros presentes, la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

En primer lugar, la revisión por tribunales superiores de lo resuelto por tribunales inferiores forma parte de la normalidad del Estado de Derecho. El sistema de recursos se establece para buscar el acierto de la decisión última. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña no escapa a este principio y también está sujeta a los procedimientos de revisión previstos en las leyes procesales.

En segundo lugar, la protección y apoyo a las víctimas, en especial de delitos contra la libertad sexual, no implica renunciar a la presunción de inocencia, que es un derecho fundamental.

En tercer lugar, el Pleno confía en la profesionalidad y capacitación técnica de las magistradas y los magistrados intervinientes en el caso, tanto de la Audiencia Provincial de Barcelona como del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y quiere trasladarles todo su apoyo con independencia del sentido de sus decisiones.

Es responsabilidad de los representantes políticos, cuando discrepan de una resolución judicial, compatibilizar su legítimo derecho a la crítica con la preservación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones.»

- Pleno de 24 de septiembre 2025

  «I-4º.- Primero. - Reconocer la Real Audiencia de Canarias, creada por Real Carta de Carlos I el 7 de diciembre de 1526, como un órgano de naturaleza jurisdiccional que expresa el vínculo histórico de la península con las islas canarias y la unidad de estas.

  Segundo. - Saludar y agradecer la iniciativa del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para organizar los actos de conmemoración del V Centenario de la creación de la Real Audiencia de Canarias, y mostrar el apoyo del Consejo General del Poder Judicial a esta conmemoración.

  Tercero. - Ofrecer la colaboración del Consejo General del Poder Judicial, como órgano de gobierno del Poder Judicial establecido en el artículo 122.2 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, para la preparación y celebración de esta efeméride.

  Cuarto. – Comunicar el presente Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Gobierno de Canarias.

  El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

  I-18º.- 1.- Aprobar el Acuerdo por el que se reglamenta la formación especializada en las materias de Familia, Infancia y Capacidad y de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia.

  2.- Publicar el acuerdo reglamentario aprobado en el Boletín Oficial del Estado.

  El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.»

- Pleno de 8 de octubre de 2025

  «I-19º.- Tomar conocimiento de la Opinión aprobada por la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) sobre la Propuesta previamente aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial sobre la reforma del sistema de elección de los vocales designados entre jueces y magistrados.

  El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.»

- Pleno de 17 de diciembre 2025

  «I-29º.- Aprobar y apoyar los actos de la celebración del 50 Aniversario de la Audiencia Nacional que propone su Presidente en la comunidad remitida a la Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

- Remitir a la Comisión de Asuntos Económicos el presente acuerdo.
- Notificar este acuerdo al Presidente de la Audiencia Nacional.

El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.»

Además, por acuerdos I-4º, de 26 de febrero de 2025, y I-7º, de 3 de junio de 2025, el Pleno ha instado al Gobierno, por conducto del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dos modificaciones legislativas sobre el modo de provisión de determinadas plazas judiciales que tienen atribuida competencia en materia de violencia sobre la mujer (arts. 329.7, 330.5 e) y 330.4 LOPJ).

También ha aprobado el informe del Servicio de Inspección (previamente encargado por el propio Pleno por acuerdo-17º, de 21 de mayo de 2025) que establece que la planta judicial debe incrementarse en 507 unidades judiciales para adecuarse a la litigiosidad existente, considerando 193 de esas 507 plazas de creación prioritaria (acuerdo I-40º, de 9 de julio de 2025). Igualmente, ha informado el proyecto de real decreto de creación y comarcalización de plazas en desarrollo de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/2025 (que luego se convirtió en el Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, por el que se dotan nuevas plazas en Secciones de Violencia sobre la Mujer, se crean Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, y se amplía y modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal), en el Acuerdo I-19º, de 7 de mayo de 2025.

Y, finalmente, por acuerdo I-21º, de 24 de septiembre de 2025, ha extendido a los miembros de la carrera judicial la ampliación de los permisos por nacimiento, adopción, guarda, acogimiento y cuidado de menor aprobada para los funcionarios por Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, en aplicación de la llamada «cláusula pasarela» del artículo 373.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por su extensión, estos acuerdos no se reproducen en la Memoria, pero pueden consultarse, como todos los demás acuerdos del Consejo General del Poder Judicial, en su página web.

Comisiones Legales

I. Comisión Permanente

Regulación competencial y configuración de la Comisión Permanente hasta la finalización del VII Mandato de este Consejo (24/07/2024):

Es trascendental la transformación operada en la Comisión Permanente con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de modo sintético, se deben indicar, de forma resumida, los cambios producidos:

- Desde el punto de vista competencial, corresponde a la Comisión Permanente el ejercicio de todas las atribuciones del Consejo que no estén expresamente reservadas a la Presidencia, al Pleno, a la Comisión Disciplinaria, a la Comisión de Igualdad o a la Comisión de Asuntos Económicos por la mencionada Ley Orgánica (artículos 597 a 610). De esta forma recaen en la Comisión Permanente diversas competencias antes ejercidas por el Pleno, así como otras que antes desempeñaban comisiones que la ley ha suprimido (por ejemplo, la Comisión de Calificación). Por todo ello, se produce en la Comisión Permanente un aumento notable de su nivel competencial.
- Desde el punto de vista de su configuración (artículo 601 -redacción inicial), también se producen modificaciones, de tal forma, que la componen seis miembros, siendo su distribución la siguiente:
  - El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial que la presidirá, y
  - Cinco vocales: tres nombrados por el turno judicial y dos designados por el turno de juristas de reconocida competencia.

No obstante, la configuración actual de la citada comisión es diferente, pues con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, se genera un incremento de sus miembros. En dicha ley se producen nuevas modificaciones en la LOPJ, entre la que se encuentra, el referido artículo 601, en el sentido de que se amplía el número de vocales integrantes de la Comisión, elevándose su número a siete (cuatro del turno judicial y tres del turno de juristas de reconocida competencia).

A la vista de todo lo anterior, la configuración organizativa del Consejo General del Poder Judicial atribuye a la Comisión Permanente naturaleza y funciones decisorias que la distinguen en el terreno estatutario con singularidad. Precisamente debido a esta naturaleza se explica el volumen de

asuntos que tramita y resuelve esta Comisión, cuyo número de reuniones responde también a la voluntad del Consejo –en todos sus Mandatos- de agilizar la respuesta a las solicitudes y necesidades que se reciben tanto de los miembros de la Carrera Judicial como de los órganos de gobierno. La Comisión Permanente se ciñe a un calendario de sesiones preestablecido de forma mensual, aunque manteniendo un efecto dinamizador en su funcionamiento que le permite acomodar la frecuencia de sus decisiones a las necesidades que, muchas veces, con carácter de urgencia, se producen. El número estadístico de acuerdos que se pormenoriza en el apartado siguiente da buena prueba de ello.

Regulación competencial y configuración de la Comisión Permanente desde el inicio del VIII Mandato de este Consejo (25/07/2024):

En fecha 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que incorpora entre otras, diversas modificaciones en relación con la estructura organizativa del Consejo General del Poder Judicial, regulándose las nuevas competencias de la Comisión Permanente (artículo 602) y también, por ejemplo, que los vocales de ambos turnos miembros de dicha Comisión se renueven anualmente a fin de que, salvo renuncia expresa, todos los vocales formen parte de aquella, al menos durante un año, a lo largo del Mandato del Consejo (artículo 601).

Las citadas modificaciones se aplicaron automáticamente una vez constituido el primer Consejo tras la entrada en vigor de la citada ley, según establecía su disposición transitoria tercera, situación que se produjo en fecha 25 de julio del 2024 con la toma de posesión del nuevo Consejo, que inició el VIII Mandato de este órgano.

Las competencias de la Comisión Permanente son las recogidas en la nueva redacción del artículo 602 de la expresada ley orgánica, a saber:

"Artículo 602.

1. *A la Comisión Permanente compete:*

   a) *Preparar las sesiones del Pleno de conformidad con el plan de trabajo y las directrices que este establezca.*

   b) *Velar por la exacta ejecución de los acuerdos del Pleno del Consejo.*

   c) *Decidir aquellos nombramientos de jueces y magistrados que, por tener carácter íntegramente reglado, no sean de la competencia del Pleno, acordar la jubilación forzosa por edad de los mismos y resolver sobre su situación administrativa.*

d) Informar, en todo caso, sobre los nombramientos de jueces y magistrados de la competencia del Pleno, que deberá fundarse en criterios objetivos y suficientemente valorados y detallados, y tener en cuenta el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Para la adecuada formación de los criterios de calificación de los jueces y magistrados, la Comisión podrá recabar información de los distintos órganos del Poder Judicial.

e) Resolver sobre la concesión de licencias a los jueces y magistrados, en los casos previstos por la ley.

f) Preparar los informes sobre los anteproyectos de ley o disposiciones generales que se hayan de someter a la aprobación del Pleno.

g) Autorizar el escalafón de la Carrera Judicial.

h) Ejercer cuantas competencias le sean delegadas por el Pleno o le fueren atribuidas por la ley.

2. Los acuerdos de la Comisión Permanente son recurribles en alzada ante el Pleno."

En cuanto a la configuración de miembros se mantiene la anterior, presidente y siete vocales (cuatro del turno judicial y tres del turno de juristas de reconocida competencia).

Por acuerdo 1-4 adoptado por el Pleno del Consejo, en su reunión de 25 de septiembre de 2024, se realiza la conformación y composición de las comisiones legales y reglamentaria del VIII Mandato del Consejo General del Poder Judicial, en concreto, Comisión Permanente, Comisión Disciplinaria, Comisión de Igualdad, Comisión de Calificación, Comisión de Asuntos Económicos, Comisión de Estudios e Informes, Comisión de Escuela Judicial, Comisión de Relaciones Internacionales y de la actual Comisión de Innovación y Tecnológica y Transformación Digital (inicialmente, Comisión de Modernización e Informática). Posteriormente, por acuerdo I-200 adoptado por el Pleno de 23 de octubre de 2024, se crearon las comisiones de Carrera Judicial, Asuntos Institucionales y Asuntos de Especial Dedicación.

A la vista del reparto competencial entre los órganos de este Consejo realizado por la modificación legislativa que entró en vigor, de la experiencia constatada por los miembros del Consejo respecto a la labor diaria de la institución, sobre todo desde el punto de vista de la gestión administrativa, así como la pluralidad de asuntos que recaen en la esfera de actuación del Consejo, hicieron que el Pleno del Consejo, en su reunión 23 de octubre de 2024, adoptará un acuerdo sobre delegación de competencias en la Comisión Permanente, el grueso de la delegación, y en el Secretario General. Es

conveniente, traer a colación la motivación del citado acuerdo que aparece recogida en su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

"La Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dio nueva redacción a los artículos 509 y 602 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, incidiendo directamente sobre las atribuciones competenciales del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Como refiere el preámbulo de la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, el objeto de las modificaciones efectuadas fue el de introducir «[a]quellas reformas que se consideran adecuadas a fin de que el órgano plenario del Consejo General del Poder Judicial encarne más fielmente las funciones que el artículo 122 de la Constitución encomienda a aquel Consejo General».

Partiendo de lo anterior y de la configuración del Pleno como el órgano más relevante del Consejo, no solo por su posición jerárquica sino por el gran número de competencias propias que la LOPJ le atribuye, se hace preciso conciliar esta categorización con una necesaria eficiencia en el funcionamiento administrativo ordinario del Consejo, ineludible objetivo que aconseja acudir a una de las técnicas clásicas de alteración del ejercicio de competencias por parte de los órganos administrativos, la delegación de competencias, en virtud de la cual un órgano administrativo, en este caso el Pleno, sin renunciar a su titularidad por estar vedada por la ley, transfiere a otro órganos el ejercicio de una competencia atribuida a aquel.

Acordar la presente delegación de competencias proporciona a los diferentes órganos del Consejo General del Poder judicial unas herramientas precisas para dar una respuesta más ágil a los asuntos cotidianos de la gestión administrativa, estableciendo un nuevo equilibrio en las cargas de trabajo de aquellos y mejorando la prestación de sus servicios coadyuvando a que este órgano constitucional pueda alcanzar de una manera más optima sus objetivos.

El presente acuerdo incluye competencias delegadas en la Comisión Permanente y en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial. No obstante, las competencias que se delegan no pretenden agotar todo el ámbito material de actuación administrativa, pues permanecen muchas de ellas en el ámbito propio de sus titulares.

…"

Dada la diversidad y el amplio número de materias delegadas, no se reproducen, remitiendo al texto del citado acuerdo, publicado en el Boletín Oficial del Estado del siguiente día 28 de octubre de 2024.

Desde otra vertiente, se ha de dejar constancia que, durante el año 2024 se realizaron importantes esfuerzos destinados a mejorar y aumentar las funcionalidades del aplicativo de Gestión Gubernativa que da soporte a las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, así como de otras comisiones, y sustenta la documentación de las propuestas elevadas a los distintos órganos decisorios, para su estudio, valoración y resolución que corresponda (acuerdos), cuya tramitación y constancia queda totalmente acreditada y salvaguardada. Dicho proceso culminó en el verano del 2025, con la instalación de la nueva versión del aplicativo.

Reuniones de la Comisión Permanente y acuerdos adoptados

Desde una perspectiva cuantitativa, cabe destacar que la Comisión Permanente ha realizado 54 reuniones durante 2025, 7 reuniones menos que en el año 2024, que han generado un volumen total de 8.435 acuerdos, que suponen un aumento de un 34% respecto de 2024. Se ha producido la adopción de una media de 156 acuerdos por reunión, llegando a su techo anual en la reunión celebrada en fecha 6 de mayo de 2025 con 326 acuerdos, siendo el máximo histórico de número de acuerdos adoptados en una sola reunión de la Comisión Permanente, la reunión celebrada el 12 de noviembre de 2024, donde se adoptaron un total de 368 acuerdos.

Distribución de asuntos en la Comisión Permanente:

La necesidad de concretar y clarificar la distribución de los asuntos en los distintos anexos que componen el orden del día de las reuniones de esta Comisión se culminó en 2014 con un modelo objetivo y optimizado de once anexos distintos, cuya tipología es la siguiente:

1. Personal Judicial

    1.1.- Carrera Judicial. Ingresos, provisión de plazas, especialidades, situaciones administrativas y ejecución de resoluciones judiciales

    1.2.- Resoluciones regladas en materia de personal y acuerdos gubernativos

    1.3.- Licencias y reducción de jornada

    1.4.- Compatibilidades, actividades ajenas a la Carrera Judicial, peticiones de representación y defensa en juicio por los servicios jurídicos del Estado

1.5.- Escalafón, reconocimiento de servicios, prolongación permanencia en servicio activo y jubilaciones

1.6.- Jueces sustitutos y magistrados eméritos

1.7.- Prevención de riesgos laborales

2. Oficina Judicial
3. Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)
4. Relaciones Internacionales
5. Gabinete Técnico
6. Promotor de la Acción Disciplinaria y Servicio de Inspección
7. Escuela Judicial
8. Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)
9. Recursos
10. Vicesecretaría General
11. Servicio Central de Secretaría General
12. Comisiones de servicio ordinarias
13. Comisiones de servicio urgentes

Ejes de proyección de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente inició durante 2014 el impulso de actuaciones y procedimientos para la consecución de dos objetivos importantes, culminados casi en su integridad en 2015, pero con desarrollo y continuidad en el año 2016 y sucesivos.

1. Uno propio, como es la migración de la preparación, tramitación, estudio y ejecución de las reuniones y de los acuerdos adoptados a través del formato papel a medios telemáticos (aplicativo de Gestión Gubernativa). Siendo esta Comisión pionera en esta funcionalidad dentro del Consejo y con la total integración en el proceso de todos los departamentos del Consejo, que finalizó en el segundo trimestre de 2015. Habiéndose producido, como ya se ha indicado, la instalación de una nueva versión del aplicativo durante 2025 que introduce mejoras y nuevas funcionalidades, al objeto de optimizar la respuesta a las nuevas necesidades y las que puedan surgir en un futuro relacionadas con ese soporte informático en este órgano constitucional.

En los años 2016 y 2017, se ha procedido a la implantación del certificado digital en la documentación y acuerdos de la misma, con especial relevancia en propuestas relativas a recursos y responsabilidad patrimonial, extendiéndose actualmente su uso a otros servicios y tipos de propuestas. Durante los últimos años se mantiene la mejora continua del aplicativo informático, sus utilidades y tareas, incluyendo el proceso de firma telemática de las actas de la Comisión.

2. Otro, como parte del Consejo y órgano colegiado y decisorio del mismo, al ser partícipe del objetivo general de este nuevo Consejo establecido con la implementación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la firma del Convenio entre este Consejo y Transparencia Internacional España, que a través del portal de transparencia pretende facilitar a toda la ciudadanía el acceso a la información del Consejo, su actividad, la finalidad del empleo de fondos públicos, los criterios y motivos de sus decisiones y los demás temas de interés público. Siendo, por tanto, este encomiable objetivo como permanente en el devenir de este órgano constitucional.

   Conforme a lo anterior, desde la Comisión Permanente se viene realizando un gran esfuerzo para que tanto los/as jueces/zas y magistrados/as como los ciudadanos tengan cumplida información del contenido de las reuniones de la Comisión, así como de los acuerdos adoptados por la misma, siempre salvaguardando la normativa vigente de protección de datos. Para conseguir ese objetivo, se implantó la obligación de publicar en la web del Consejo los órdenes del día con al menos veinticuatro horas de antelación a la celebración de la reunión respectiva, a lo que se une la publicación a la mayor prontitud posible de los acuerdos adoptados una vez cumplidos los procedimientos establecidos.

A los mismos efectos, durante los últimos años, se ha continuado difundiendo periódicamente informaciones que son remitidas a través del correo electrónico corporativo (@poderjudicial.es), sin perjuicio de la inserción en la "Extranet de jueces y magistrados" de la página web del Consejo General del Poder Judicial y en el portal de transparencia.

3. Asimismo, son de destacar las mejoras continuas en la aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el ámbito de la producción documental de la Comisión Permanente, sus órdenes del día, propuestas y acuerdos, así como su posterior publicación. Mejoras

que se extienden al propio aplicativo informático (Gestión Gubernativa) de la citada Comisión para conseguir optimizar los procedimientos.

Es importante, también, hacer referencia, durante el año 2025, al extraordinario volumen de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente relacionados con los cambios de la organización judicial y la implementación de los tribunales de instancia, entre otras cuestiones, generados por la aprobación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Actuaciones relativas al estatuto de los miembros de la Carrera Judicial

También resulta destacable que esta Comisión ha continuado su labor de interpretación de las normas reguladoras del estatuto de jueces/zas y magistrados/as introducidas por diversas leyes orgánicas, aparecidas en los últimos años, por las que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como la aplicación de la normativa relativa a la conciliación de la vida laboral y familiar, todo ello enfocado a la protección de los derechos de los miembros de la Carrera Judicial, habida cuenta de la importante carga de trabajo que asumen y la especial dificultad en el ejercicio de su labor jurisdiccional. Todo ello y a mayor abundamiento, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. También, teniendo en cuenta los trabajos que se están realizando en el seno del Consejo para la futura reforma de los reglamentos que afectan al citado estatuto.

Retribuciones variables de la Carrera Judicial

El Reglamento 2/2018 del CGPJ regula las retribuciones variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial en España, en desarrollo de la Ley 15/2003, estableciendo los criterios de rendimiento, incentivos y mecanismos de certificación necesarios para percibir estos complementos retributivos basados en la carga de trabajo.

En el año 2025, la Comisión Permanente tomó conocimiento de los listados de cumplimiento de objetivos del segundo semestre de 2024 y del primer semestre de 2025, correspondientes a miembros de la Carrera Judicial en fechas 17 de junio y 16 de diciembre de 2025, respectivamente.

La Comisión Permanente en su Acuerdo 5-1 de 25 de septiembre de 2019, punto 4, dispone lo siguiente: "[…] en tanto no entre en vigor y sea aplicable la modificación reglamentaria que complemente el Reglamento 2/2018 en lo concerniente a la determinación de los objetivos de dedicación a los efectos de las retribuciones variables correspondientes a los Decanos exclusivos y a los encargados de registros civiles exclusivos, les será de aplicación el

régimen al que, a estos efectos, estuvieran sujetos hasta entonces.”. No habiéndose complementado, en esas fechas, el Reglamento 2/2018 con la determinación de objetivos de los decanos exclusivos y encargados de registros civiles exclusivos, la Comisión Permanente aprobó los listados referidos al segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025, en fechas 17 de junio y 16 de diciembre de 2024, respectivamente, aplicándose las instrucciones del Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de febrero de 2020, de instrucciones para la confección de los listados para las retribuciones variables de jueces y magistrados.

Asimismo, de los listados de cumplimiento de objetivos correspondientes a sustitutos y suplentes, en los mismos en los mismos períodos temporales, tomó conocimiento la Comisión Permanente en las mismas fechas. Además, respecto al listado correspondiente a jueces en prácticas tomó conocimiento solo en el referente al segundo semestre de 2024 y en la misma fecha.

Es de destacar la labor de la Comisión en todos los aspectos relacionados con las citadas retribuciones variables que implican diversas facetas (aprobación y toma de conocimiento de listados, revisiones, modificaciones, recursos, extensión de efectos y ejecución de sentencias, …), y gran actividad de elevación de propuestas de diferentes servicios y secciones del Consejo (Servicio de Inspección, Servicio de Personal y Planta Judicial, y de la Sección de Recursos), que determina una gran carga de trabajo en los mismos, y por ende, de acuerdos finales adoptados por la Comisión Permanente.

Solicitudes de amparo de la independencia judicial

Un área relevante de actividad de la Comisión Permanente durante el VIII Mandato de este Consejo radica en las decisiones sobre las solicitudes de amparo de la independencia judicial que realizan jueces/as y magistrados/as de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se regula el procedimiento de amparo en los artículos 318 a 325. En la Comisión Permanente recae la decisión de admitir a trámite la solicitud, pudiendo decretar la inadmisión en determinados casos previstos por el artículo 321. Una vez admitido a trámite, el reglamento regula la tramitación de un expediente con las alegaciones y práctica de diligencias que se consideren oportunas para la determinación y comprobación de los hechos denunciados. Finalmente, se dictará resolución motivada otorgando o denegando el amparo solicitado. Desde la entrada del nuevo consejo e inicio del VIII Mandato (25/07/2024), la resolución sobre las solicitudes de amparo que han sido admitidas a trámite es competencia del Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 599 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Con fundamento en la citada normativa y durante el año 2025, se han recibido doce solicitudes de amparo, cuatro de las cuales fueron admitidas a trámite y el resto no.



II. Comisión Disciplinaria

Introducción

El artículo 603 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la Comisión Disciplinaria estará integrada por siete Vocales: cuatro procedentes del turno judicial y tres del turno de juristas de reconocida competencia. Su mandato será de cinco años, salvo las sustituciones que correspondan. Para su funcionamiento, se requiere la presencia de todos sus miembros, y la presidencia recaerá en el Vocal de origen judicial que ostente mayor categoría y antigüedad.

Asimismo, la citada Ley Orgánica atribuye a la Comisión la competencia para resolver los expedientes disciplinarios iniciados por infracciones graves y muy graves, imponiendo, en su caso, las sanciones correspondientes a Jueces y Magistrados, con la única excepción de aquellos supuestos en los que la sanción propuesta sea la separación del servicio. La instrucción de dichos expedientes corresponde al Promotor de la Acción Disciplinaria.

Actividad de la Comisión Disciplinaria

La Comisión Disciplinaria ha celebrado, durante el año al que se contrae la presente memoria, un total de 20 reuniones, elevándose a un total de 149 los acuerdos adoptados.

- Resolución de expedientes disciplinarios

Durante el año 2025, la Comisión Disciplinaria adoptó 16 acuerdos de carácter sancionador tras recibir las propuestas formuladas por el Promotor de la Acción Disciplinaria. De ellos, dos concluyeron con el archivo del expediente y 14 con la imposición de sanciones a jueces y/o magistrados, de conformidad con el tipo de falta cometido según lo establecido en el artículo 420 de la LOPJ.

Asimismo, se resolvió con sanción de advertencia y/o multa de hasta 500 euros un expediente disciplinario devuelto al Promotor para su remisión al Tribunal Superior de Justicia competente, ante la posible existencia de una falta leve.

Al final del año, el cómputo de expedientes disciplinarios incoados pendientes de resolución es de 17.

- Acción Disciplinaria de los Tribunales Superiores de Justicia

Durante el período analizado, la Comisión Disciplinaria tuvo conocimiento de la apertura de Informaciones Sumarias por parte de distintos órganos de gobierno interno de los Tribunales de Justicia, derivadas de veintitrés

denuncias por la posible comisión de faltas leves atribuidas jueces/as o magistrados/as.

También se informó de las resoluciones recaídas en estos procedimientos: dos concluyeron con la imposición de sanciones de advertencia y/o multa de hasta 500 euros, y ocho finalizaron con acuerdo de archivo.

- Jurisdicción Militar

En el ámbito de la jurisdicción militar, y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, sobre la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, se tramitaron durante el año 7 quejas relacionadas con el funcionamiento anormal de determinados juzgados. Tras recabar los informes correspondientes, la Comisión acordó el archivo de 3 de ellas, quedando las restantes pendientes de resolución para el año 2026.

- Recursos

Los acuerdos sancionadores dictados por la Comisión Disciplinaria pueden ser objeto de recurso de alzada ante el Pleno del Consejo en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 604.2 de la LOPJ. Durante el período examinado, se interpusieron 8 recursos de alzada.

En cuanto a su resolución, la Comisión tuvo conocimiento de 9 acuerdos dictados por el Pleno: 6 desestimatorios, 1 estimatorio, 1 inadmitido por presentación fuera de plazo y 1 parcialmente estimatorio.

En el ámbito de la jurisdicción militar se presentaron 2 recursos de reposición ante la propia Comisión Disciplinaria.

Ámbito jurisdiccional:

En el ámbito jurisdiccional se presentaron 3 recursos contencioso-administrativos ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, relativos a expedientes disciplinarios resueltos en ejercicios anteriores. La Comisión fue informada de 4 resoluciones del Alto Tribunal: 3 desestimatorias y 1 estimatoria.

Asimismo, se comunicó la declaración de no ha lugar respecto de una solicitud de medida cautelar de suspensión de la sanción impuesta y del archivo de un procedimiento por satisfacción extraprocesal.

Durante este ejercicio también se tuvo conocimiento de la interposición de un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

- Expedientes de cancelación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 427 de la LOPJ, las anotaciones disciplinarias derivadas de sanciones por faltas graves o muy graves —salvo la separación del servicio— pueden ser canceladas a petición del interesado y previo informe del Ministerio Fiscal, quedando eliminado el antecedente disciplinario a todos los efectos. Durante el año 2025 se procedió a la cancelación de los antecedentes correspondientes a 5 expedientes disciplinarios.

A continuación, se detalla en tablas y gráficos información complementaria de la actividad llevada por la Comisión Disciplinaria en el año que nos ocupa:

Número de reuniones celebradas y acuerdos adoptados	
Reuniones	20
Acuerdos	149

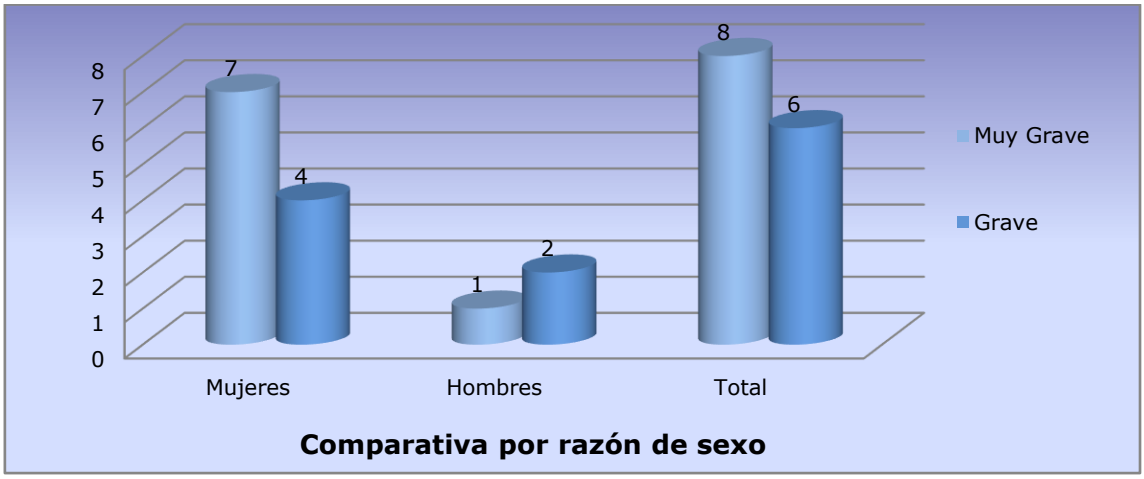
Número de resoluciones sancionadoras por tipo de falta	
Faltas	**Número**
Por falta Muy grave del artículo 417.9 de la LOPJ*: La desatención o el retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas o en el ejercicio de cualquiera de las competencias judiciales.* Suspensión de funciones: 30 días, 365 días, 120 días, 240 días, 150 días, 180 días, 180 días, 270 días.	8
Por falta Grave del artículo 418.5 de la LOPJ: *El exceso o abuso de autoridad, o falta grave de consideración respecto de los ciudadanos, instituciones, secretarios, médicos forenses o del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia, de los miembros del Ministerio Fiscal, abogados y procuradores, graduados sociales y funcionarios de la Policía Judicial.* Multa 501 €, 3000 €	2
Por falta Grave del artículo 418.11 de la LOPJ: *El retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas de que conozca el juez o magistrado en el ejercicio de su función, si no constituye falta muy grave.* Multa 3000 €, 1500 €, 3000 €, 6000 €	4
TOTAL	**14**

Motivos de las resoluciones del acuerdo de archivo		
Motivo de Archivo	**Total**	**Motivo Incoación**
Prescripción de la falta	**1**	Desconsideración
No acreditada responsabilidad disciplinaria	**1**	Desatención o retraso

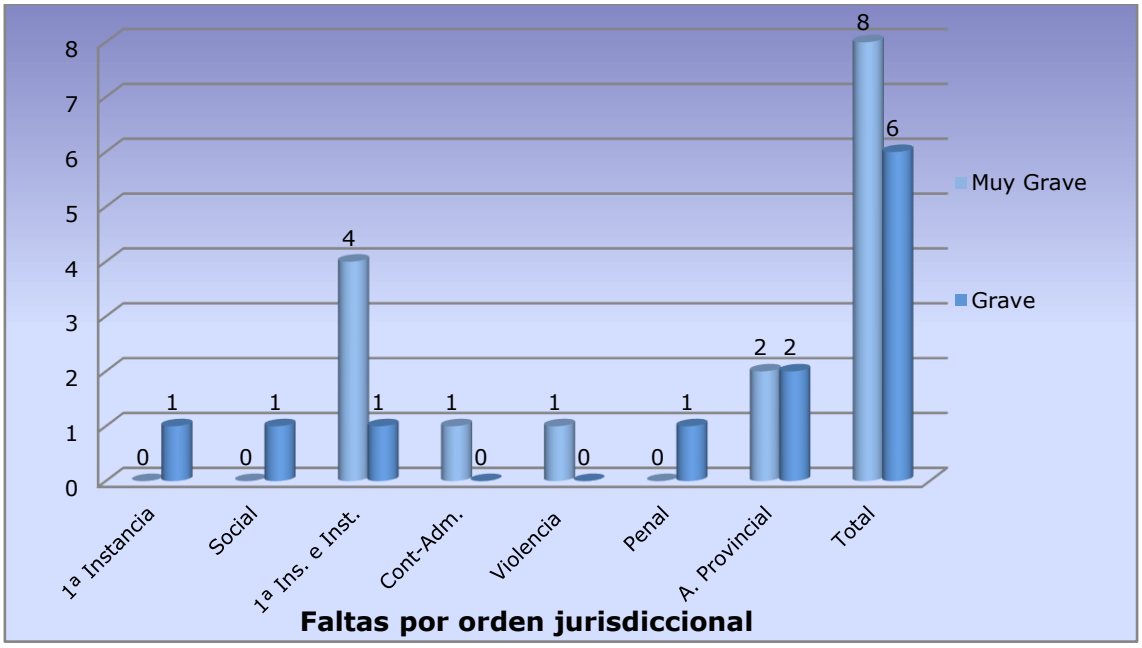
Tipo de sanción recaída en 2025 por año de incoación								
Tipo de sanción por fecha de resolución								
Expedientes Disciplinarios		Suspensión	Multa 501 a 6000€	Advertencia y/o Multa hasta 500€		Archivo		
				TSJ	CD	PAD	TSJ	CD
2024	Incoados	3	1	1	0	8	2	1
2025	Incoados	5	5	2	0	3	6	1

Ejecución de Sanciones	
Firmeza Sanción	12
Multa	7
Suspensión de Funciones	5
En trámite de ejecución	2
Pendientes	3

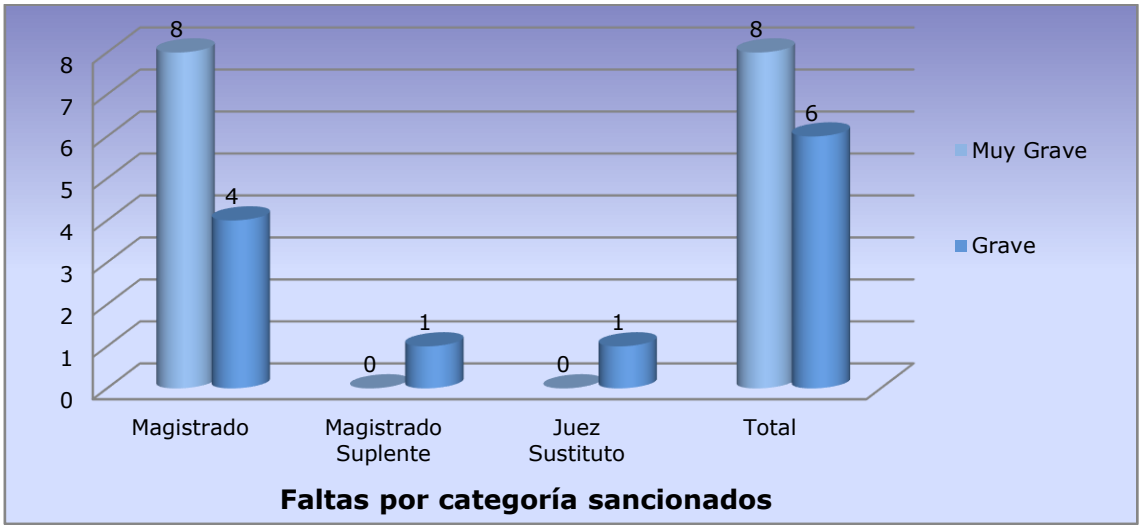
Resoluciones sancionadoras de expedientes disciplinarios por Comunidades Autónomas	
Andalucía	1
Aragón	1
Castilla-León	5
Comunidad Valenciana	1
Extremadura	2
Galicia	2
Madrid	1
País Vasco	1
Total	14



Comparativa por razón de sexo



Faltas por orden jurisdiccional



Faltas por categoría sancionados

III. La comisión de asuntos económicos

Introducción

La actividad económica y financiera del Consejo se organiza, con independencia de las funciones del Pleno, de la Comisión Permanente y del Secretario General, en el seno de la Comisión de Asuntos Económicos, que entre sus competencias tiene la de elaborar el borrador del proyecto de presupuesto de la Institución, la realización de estudios y proyectos de carácter económico y financiero que le sean encomendados por el Pleno (la Comisión Permanente y otras Comisiones) del Consejo, el control de la actividad financiera y contable de la Gerencia y aquellas otras que resulten necesarias para el correcto desempeño de las funciones del Consejo en materia económica.

La Comisión de Asuntos Económicos está compuesta por tres miembros elegidos por el Pleno entre sus Vocales, por mayoría de los miembros presentes, asistiendo a las reuniones el secretario general y la interventora del Consejo. El secretario es el gerente de la institución, por delegación del secretario general.

El Consejo, como Órgano Constitucional, goza de una importante autonomía presupuestaria. Esta autonomía deriva de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, que en su artículo 560 1.17 señala que es competencia de la Institución "elaborar y ejecutar su propio presupuesto, en los términos previstos en la presente Ley Orgánica", señalando en su artículo 612 3.2ª que es función del Secretario General "velar por la correcta preparación, ejecución y liquidación del presupuesto, dando cuenta de todo ello al Presidente y al Pleno para su aprobación por éste último", quedando establecido en el artículo 599 1.8ª de la mencionada Ley Orgánica que es competencia del Pleno "la aprobación del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y la recepción de la rendición de cuentas de su ejecución".

La autonomía presupuestaria tiene reflejo en la práctica, dado el respeto que el Gobierno tiene con el proyecto del Consejo cuando elabora los Presupuestos Generales del Estado.

La actividad económico-financiera del Consejo, integrada en el presupuesto de la Institución, se divide en tres grandes Áreas que se reflejan a su vez en los correspondientes programas presupuestarios:

1. El programa 111M, que bajo la denominación "Gobierno del Poder Judicial", incorpora, entre otros, la actividad económica del Consejo relacionada con la inspección de juzgados y tribunales, la proyección e incidencia en el servicio público de la Justicia, las relaciones internacionales de la Institución, el análisis de la planificación de la actividad judicial, la

contribución al proceso de desarrollo legislativo y la financiación de las asociaciones profesionales de jueces y magistrados.

2. El Programa 111O, denominado "Selección y Formación de Jueces", que financia la Escuela Judicial. En ella se integran en primer lugar los procesos de selección de jueces y magistrados, pieza primaria en la conformación de la carrera judicial. En segundo lugar, la formación inicial de los seleccionados, tras la oportuna oposición y concurso-oposición, actividad ésta que se realiza inicialmente en Barcelona y la formación continua, buscando la formación de un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para ejecutar lo juzgado con prudencia, respeto a la Ley, discreción y trabajo. Por último, la formación continua que se estructura en el Plan Estatal cuyos formatos pedagógicos se configuran mediante congresos, cursos, seminarios y estancias, en la formación descentralizada mediante convenios con Comunidades Autónomas y en otras actividades extraordinarias.

3. El Programa 111P, denominado "Documentación y Publicaciones Judiciales" que financia el Centro de Documentación Judicial. Su objetivo genérico es ofrecer documentación jurídica permanentemente actualizada al propio Consejo, a sus distintos órganos, a los órganos del gobierno del Poder Judicial, a los órganos jurisdiccionales y a la sociedad general, asegurando la conexión con este órgano técnico de todos los juzgados y tribunales en términos de plena efectividad en el acceso directo e inmediato suficiente a los datos obrantes en él. Las inversiones de este órgano técnico se desarrollan a través de la edición y distribución en soporte informático, dotando de material legislativo y jurisprudencial a toda la carrera judicial, de la edición de las publicaciones de la Institución, de la elaboración de estudios sociológicos estadísticos e informáticos y de las actuaciones relacionadas con los soportes en entorno web de la información del Poder Judicial.

4. Dentro también de la actividad económico-financiera, para realizar los pagos a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado por los gastos comunes de un edificio compartido en Madrid en la sede de la calle Trafalgar, y siguiendo lo que establece la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se ha creado, a través de una modificación presupuestaria de transferencia de crédito, el programa 000X "Transferencias y libramientos internos".

En el año 2025, al que corresponde la presente Memoria, como en años anteriores, la actividad económico-financiera del Consejo se ha centrado en tres ejercicios presupuestarios. Aun siendo sustancial la actividad relacionada con el presupuesto de 2025, dado que en el año de la presente Memoria se ejecuta el mencionado presupuesto, la Comisión de Asuntos Económicos ha

aprobado el informe relativo a la cuenta de liquidación del presupuesto de 2024 y ha elaborado el proyecto de presupuesto para 2026 (si bien la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año no ha sido llevada a trámite parlamentario), en los términos que más adelante se mencionarán.

La relación de estos ejercicios presupuestarios es obvia dado que, aunque las actividades propias del Consejo se circunscriben a los años naturales, a los que responden los Presupuestos Generales del Estado, la Comisión de Asuntos Económicos analiza sistemáticamente, tanto los proyectos que no pueden ser finalizados a lo largo del ejercicio y que pasan, según los habituales procedimientos presupuestarios, al ejercicio siguiente, como los proyectos que por su naturaleza y dificultad tienen que llevarse a cabo a lo largo de diversos ejercicios presupuestarios.

En concreto, a lo largo del ejercicio presupuestario 2025, la Comisión de Asuntos Económicos ha llevado a cabo diversas actuaciones, resumiéndose a continuación las más destacables.

Actividades más destacables

- Liquidación del presupuesto de 2024

La Cuenta de Liquidación del presupuesto es el instrumento que justifica cada uno de los ingresos y gastos que se han realizado en la Institución, a lo largo de un ejercicio presupuestario, en este caso, el del año 2024. La Cuenta se formula por el secretario general de la Institución según lo establecido en el artículo 612.3 2ª de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 y es analizada por la Comisión de Asuntos Económicos, que elabora un informe que se incorpora a la Cuenta para su elevación a la Comisión Permanente que la remitirá, en su caso, al Pleno de la Institución antes de su puesta a disposición al Tribunal de Cuentas, órgano de control externo de la actividad económica del sector público español que incluye, como no podía ser de otra manera, al Consejo General del Poder Judicial.

La Comisión de Asuntos Económicos, en su reunión del día 25 de febrero de 2025, examinó la documentación trasladada, destacando los siguientes aspectos, que constituyen el informe que eleva a la Comisión Permanente para su posterior recepción en el Pleno del Consejo en virtud del artículo 599.8ª de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial:

1. La cuenta, tanto en su formato como en su contenido, se ajusta a lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

2. El contenido de la cuenta proporciona una imagen fiel de la ejecución del presupuesto.
3. La información cumple con los requisitos de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.
4. Se han respetado los límites de vinculación establecidos en las diferentes dotaciones presupuestarias.
5. Los créditos definitivos (créditos iniciales más modificaciones) ascendieron a 79.748.281,51 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 66.558.751,78 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 83,46%.
6. La ejecución del presupuesto, distribuida por capítulos, es la que se indica a continuación:

Capítulo Presupuestario	Porcentajes de ejecución sobre créditos definitivos 2024
1º Gastos de personal	86,67%
2º Gastos corrientes bienes y servicios	77,46%
4º Transferencias corrientes (subvenciones)	90,13%
6º Inversiones reales	86,46%
8º Activos financieros	57,43%
TOTAL CAPÍTULOS	**83,46%**

- Presupuesto de 2025

1. En virtud de lo previsto en los artículos 599.8ª, 602 y 609 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión de Asuntos Económicos elaboró el borrador del proyecto de Presupuesto del Consejo que se integró en los Generales del Estado, para el año 2025, en una sección independiente.

   Los presupuestos, en tanto que son principal instrumento de racionalización de la actuación del Consejo General del Poder Judicial y mecanismo esencial, al servicio de unas políticas judiciales de profunda mejora y modernización de nuestro sistema judicial, incluyen aquellas actuaciones que permiten colaborar en el cambio estructural de la Justicia, eso sí, combinado con el compromiso de disciplina presupuestaria.

2. El proceso de elaboración del proyecto se inició por acuerdo de la Comisión de Asuntos Económicos, de 7 de mayo de 2024, trasladando a Vocales, Comisiones y Órganos Técnicos del Consejo la solicitud de que éstos

presentasen la planificación de las actividades inmediatamente a su cargo, así como las necesidades presupuestarias para su desarrollo, todo ello referido al ejercicio 2025 y según las siguientes premisas de:

- Llevar a cabo un análisis del cumplimiento de los objetivos presupuestarios del 2024, aprobados por el Pleno y de su grado de realización, previo a la elaboración de su propuesta de presupuesto.
- Identificar sus objetivos y proponer las actividades que se desarrollarán para alcanzarlos, evaluando los costes de cada una de ellas, aplicando siempre criterios de austeridad que la actual situación financiera requiere.
- Tener en cuenta en la elaboración de los presupuestos del Consejo de 2025, el impacto de género en los programas de gasto, y presentar las fichas elaboradas por la Comisión de Igualdad para cada responsable.
- Tener en cuenta la estructura del Consejo General del Poder Judicial, conforme a la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que prevé la dedicación exclusiva de veinte vocales.
- Establecer las prioridades de cada uno de los proyectos presentados, graduándolas según su importancia.
- Comparecer ante la Comisión de Asuntos Económicos, en los casos que sea necesario, para explicar las cantidades solicitadas.

3. La Comisión de Asuntos Económicos elaboró el Presupuesto, que ascendió a 85.692.340,00 euros, lo que suponía un incremento del 5,52% con respecto al de 2024. Dicho presupuesto se aprobó en Pleno de 18 de julio de 2024 y se envió al Ministerio de Hacienda. Dichos presupuestos no fueron aprobados por la Cortes Generales por lo que se prorrogaron los presupuestos de 2023. Los créditos iniciales ascendieron a un total de 78.333.800,00 euros, habiéndose incrementado, posteriormente y mediante modificaciones de crédito, en 1.275.555,43 euros, resultando unos créditos definitivos de 79.609.355,43 euros.
4. Durante el ejercicio 2025 se han ejecutado un total de 70.435.978,35 euros lo que supone una ejecución del 89,92% sobre los créditos iniciales y del 88,48% sobre los créditos definitivos.
5. Asimismo, en el Pleno del 17 de diciembre se aprobaron las nuevas Normas sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio que fueron elaboradas y propuestas por la Comisión de Asuntos Económicos.

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de 2026

El Proyecto de Presupuestos para 2026 se elaboró teniendo en cuenta que en el año 2025 existía una prórroga y las nuevas realidades de diversos sectores, como el hotelero, los viajes, etc.

Dicho proyecto fue aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial con fecha 23 de julio de 2025, por un importe global de 85.213.930,00 euros, lo que supone un incremento sobre el Presupuesto de 2025 (prorroga de 2023) del 8,78%. No obstante, como consecuencia del incremento del 0,5% del IPCA previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, en septiembre de 2026 se actualiza, mediante acuerdo del Pleno, la cuantía total del proyecto de presupuestos, por lo que éste asciende a 85.552.970 euros, que supone un incremento final del 9,22%.

El proyecto de presupuesto se elaboró con el criterio de permitir el cumplimiento de los objetivos del Consejo.

El proyecto del Capítulo I, gastos de personal, asciende a 50.256.100,00 euros, lo que supone un aumento del 4,97% sobre el mismo Capítulo del presupuesto del Consejo aprobado por las Cortes Generales para 2023 y que resultó prorrogado en 2025. Se ha elaborado tomando en consideración la relación de puestos de trabajo del Consejo, actualizada conforme al acuerdo Plenario de 24 de septiembre de 2025.

Este aumento trae causa en los incrementos de retribuciones del personal al servicio del sector público que se han producido a lo largo de 2025, en la creación de puestos para la asunción de funciones no previstas en las anteriores relaciones de puestos de trabajo y en la actualización de los incentivos al rendimiento acordes con la dimensión actual de la plantilla.

En relación con el Capítulo II, el total para 2026 es de 29.971.860 euros, un 10,90% más que el ejercicio anterior. Esto es debido, fundamentalmente, a actuaciones pospuestas dada la prórroga del presupuesto; y el incremento exponencial del artículo 23, debido al mayor importe por alojamiento en las indemnizaciones por razón de servicio, consecuencia del incremento del coste de viajes y alojamiento. Asimismo, en este artículo el servicio de Selección prevé convocar las oposiciones de especialización de los miembros de la carrera judicial que no hubo el año anterior.

Por último, la cuantía del Capítulo VI asciende a 2.769.250 euros, algo que implica -1,09% menos que el ejercicio anterior.

IV. Comisión de Igualdad

Introducción

La regulación de la Comisión de Igualdad viene establecida en el artículo 610 de la LOPJ, en la redacción dada al mismo por la LO 4/2013 de reforma del Consejo General del Poder Judicial. La Comisión de Igualdad será elegida, anualmente, por el Pleno del CGPJ, entre sus Vocales, atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombre, y designará, entre ellos, a su Presidente. Estará integrada por tres Vocales. Corresponde a la Comisión de Igualdad, según el citado artículo, asesorar al Pleno sobre las medidas necesarias o convenientes para integrar activamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial y, en particular, le corresponderá elaborar los informes previos sobre impacto de género de los Reglamentos y proponer medidas para mejorar los parámetros de igualdad en la carrera judicial. Asimismo, corresponderá a la Comisión de Igualdad el estudio y seguimiento de la respuesta judicial en materia de violencia doméstica y de género, sirviéndose para ello del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género o de cualquier otro instrumento que se pueda establecer a estos efectos.

- Reuniones ordinarias

La Comisión de Igualdad se ha venido reuniendo quincenalmente de manera regular durante el año 2025 con un total de 20 sesiones números 8 a 27 del VIII mandato del CGPJ.

Actividades de desarrollo y ejecución del II Plan de igualdad de la carrera judicial

- Informes de impacto de género

En ejecución de lo establecido en el Eje II del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, en todos los nombramientos de naturaleza discrecional atribuidos por Ley al Pleno del CGPJ -tanto de plazas judiciales, jurisdicción militar y personal interno del CGPJ-, la Comisión de Igualdad, previo análisis del puesto concreto, del órgano en que se integra, y de las candidaturas presentadas, ha venido emitiendo informe acerca del modo en que el nombramiento puede afectar a los principios de igualdad y participación equilibrada de hombres y mujeres, informes que, debidamente incorporados al expediente correspondiente, han de ser tomados en consideración por el Pleno a la hora de efectuar el nombramiento de que se trate.

En el año 2025 la Comisión de Igualdad ha emitido 161 informes de impacto de género de nombramientos discrecionales.

Para la elaboración de estos informes se actualizan de manera constante los datos estadísticos desagregados relativos a presencia de mujeres y hombres en los órganos judiciales colegiados y en los puestos de máxima responsabilidad de la Judicatura.

Los datos desagregados correspondientes al mes de diciembre de 2025 son los siguientes:

Datos relativos a presencia de mujeres y hombres en los órganos judiciales colegiados.

(a fecha 31/12/2025)

Tribunal Supremo	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Vicepresidencia	1	100%	0	-	1
Presidencias de Sala	4	80%	1	20%	5
Sala Civil	6	66,67%	3	33,33%	9
Sala Penal	11	78,57%	3	21,43%	14
Sala Contencioso-Administrativo	24	66,67%	12	33,33%	36
Sala Social	9	69,23%	4	30,77%	13
Sala Militar	4	80,00%	1	20,00%	5
Total	**59**	**71,08%**	**24**	**28,92%**	**83**

Con los nombramientos efectuados durante el ejercicio 2025 **aumenta porcentualmente** el número de mujeres en el conjunto del Tribunal Supremo (pasa del 21,43% en 2024 a un 28,92% en 2025), en Presidencias de Sala (pasa del 0% al 20%), en la Sala de lo Civil (del 16,67% al 33,33%) y en la Sala de lo Contencioso-administrativo (del 20% al 33’33%). Sin embargo, disminuye el porcentaje de mujeres en la Sala de lo Social (del 37,50% en 2024 pasa al 30,77% en 2025) y en la Sala de lo Militar (del 25% en 2024 al 20% en 2025). La distribución entre hombres y mujeres es idéntica en la Sala de lo Penal a 31 de diciembre de ambos ejercicios.

Audiencia Nacional	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Presidencia	1	100%	0	-	1
Presidencia Sala Penal	1	100%	0	-	0
Presidencia Sala Contencioso- Administrativo	1	100%	0	-	1
Presidencia Sala Social	1	100%	0	-	1
Presidencia Sala Apelación	0	-	1	100%	
Resto Magistrados y Magistradas	42	58,33%	30	41,67%	0
Total	**46**	**59,74%**	**31**	**40,26%**	**73**

En el ejercicio 2025 se produce el nombramiento de una mujer como presidenta de la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional, incrementándose la participación en las presidencias de Sala (se alcanza un 25% de representación femenina), manteniéndose prácticamente igual la representatividad global (58,90 % hombres en 2024, 59,74% en 2025 frente a un 41,10% de mujeres en 2024 y un 40,26% en 2025).

Tribunales Superiores de Justicia	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Presidencias	13	76,47%	4	23,53%	17
Presidencias Salas Civil y Penal	13	76,47%	4	23,53%	17
Presidencias Salas Cont. Administrativo	10	47,62%	11	52,38%	21
Presidencias Salas Social	10	50,00%	10	50,00%	20
Resto Magistrados y Magistradas	254	56,19%	198	43,81%	452
Total	**287**	**56,27%**	**223**	**43,73%**	**510**

Dentro del ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia, en el ejercicio 2025 sí aumenta de forma significativa el porcentaje de mujeres dentro de los puestos más relevantes: el porcentaje de presidentas de TSJ (y por tanto de sus Salas de lo Civil y Penal) pasa a ser del 11,76% en 2024 al 23,53% en 2025, en las presidencias de sala de lo Contencioso-Administrativo, se incrementa sustancialmente, pasa del 35,29% en 2024 al 52,83% de presidentas de sala mujeres (alcanzado por primera vez la representación paritaria) y en las presidencias de sala de lo Social, se disminuye ligeramente la representatividad de las mujeres pasando del 52,94% en 2024 al 50,00% en 2025.

Audiencias Provinciales	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Presidencias	34	68,00%	16	32,00%	50
Resto Magistrados y Magistradas	536	53,92%	458	46,08%	994
Total	**570**	**54,60%**	**474**	**45,40%**	**1044**

Por último, dentro de las Audiencias Provinciales, hay que destacar el aumento del número de mujeres al frente de sus presidencias, pasando de un 19,44% de mujeres en 2024 a un 32,00% en 2025.

Los 161 informes de impacto de género emitidos para nombramientos discrecionales a realizar por el Pleno del CGPJ, pueden clasificarse de la siguiente manera:

- 19 corresponden a Letrados y Letradas del Consejo General del Poder Judicial.
- 28 plazas magistrada/os Tribunal Supremo.
- 11 presidencias de Tribunal Superior de Justicia.
- 35 presidencias de Sala de los Tribunales Superiores de Justicia.
- 40 presidencias de Audiencias Provinciales.
- 6 plazas magistrado/a Sala Civil y Penal del TSJ, turno de juristas.
- 26 plazas de la jurisdicción militar.

Además, la Comisión de Igualdad ha emitido a lo largo de 2024 los tres informes de impacto de género siguientes:

- Informe de impacto de género al proyecto de la adaptación del Real Decreto-Ley 9/2025, de 29 de julio, al Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial.
- Informe de impacto de género al proyecto de modificación del art. 42 del Reglamento 01/2005 de fecha 15 de septiembre, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial sobre Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.
- Informe de impacto de género al proyecto de modificación del art. 50 del Reglamento 01/2005 de fecha 15 de septiembre, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial sobre Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.
- Informe de impacto de género al proyecto de reglamento sobre provisión de plazas de nombramiento discrecional en órganos judiciales.
- Informe de impacto de género al proyecto de acuerdo por el que se reglamenta la formación especializada en las materias de familia, infancia y capacidad y de violencia contra la infancia y la adolescencia.

- Delegadas y delegados de igualdad

De acuerdo con el Protocolo de las delegadas y delegados de igualdad de la Carrera Judicial (acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 15 de abril de 2021), las delegadas y delegados de igualdad actúan como colaboradores directos de la Comisión de Igualdad para la ejecución del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial en el ámbito territorial al que se extiende la competencia de la Sala de Gobierno que efectúa el nombramiento, quedando sus competencias desarrolladas en el citado Protocolo.

a) Modificación del Protocolo

Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 9 de julio de 2025 se aprobó la modificación del protocolo en los siguientes extremos: a) pasa a denominarse "*Protocolo de las delegadas y delegados de igualdad de la carrera judicial*" extendiendo su ámbito de actuación al Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional, b) se numera su articulado, c) se establece que deberán ser designados cada 5 años, inmediatamente después de la renovación de la correspondiente Sala de Gobierno procurando favorecer la composición paritaria de mujeres y hombres en cada ámbito, d) se regulan las formas de cese o renuncia y su comunicación al órgano de gobierno y a la Comisión de Igualdad, e) se clarifican y adaptan a nuevas situaciones y necesidades sus funciones y competencias, f) se fija con carácter general el día 10 de marzo de cada ejercicio para el encuentro anual entre delegadas y delegados de igualdad y presidencias de los órganos de gobierno.

b) Encuentro anual de coordinación presidencias tribunales superiores de justicia/delegadas y delegados de igualdad de la carrera judicial

La reunión de coordinación anual de las presidencias de los Tribunales Superiores de Justicia y los delegados y delegadas en materia de *igualdad* en dichos Tribunales, en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo tuvo lugar el 10 de marzo de 2025, haciéndolo coincidir con los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer Jueza y Día Internacional de la Mujer. Por la mañana se celebró un acto institucional con la presentación del estudio sociológico detallado en el epígrafe siguiente. En la sesión de trabajo de la tarde participaron presencialmente algunos de los y las presidentes de los de TSJs, con las delegadas y delegados de igualdad del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, y de diferentes Comunidades Autónomas, así como, la Comisión de seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.

c) Formación anual delegadas y delegados de igualdad de la carrera judicial.

El artículo 6.2 del protocolo de las delegadas y delegados de igualdad de la carrera judicial establece que "*La delegada o delegado de igualdad deberá recibir la formación necesaria para el adecuado desarrollo de su actividad, a cuyo efecto tendrá derecho preferente a acudir anualmente a una actividad formativa específica en materia de igualdad, organizada por la Comisión de Igualdad, que podrá desarrollarse de forma conjunta o separada con el Encuentro Anual Presidentes de TSJs-delegadas/os de igualdad-Comisión de Igualdad, sin que ello le suponga pérdida de expectativas respecto a otros cursos o actividades formativas a los que desee acudir*". En 2025 no pudo celebrarse de forma conjunta con el

encuentro anual, por lo que se celebró una jornada formativa específica el 27 de octubre. Las ponencias fueron "*Licencias y permisos en materia de conciliación e igualdad: criterios aplicados por el CGPJ*" a cargo del magistrado de la Sala Social del Tribunal Supremo Juan Martínez Moya y Laura de Lorenzo Atacama, jefa de sección del servicio de Personal y Oficina Judicial del CGPJ, la puesta en común por las letradas de la Sección de Igualdad del estado del prontuario de licencias y permisos en materia de conciliación e igualdad de la Carrera Judicial, una mesa de trabajo "*Evaluación del cumplimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera a través de las/os delegadas/os de igualdad*" a cargo de las magistradas integrantes de la Comisión de Seguimiento del II Plan y otra ponencia "*Adaptación del puesto y disfrute de licencia en materia de riesgo por lactancia natural*" a cargo de María José Aguado Benedi y María Jesús López Chacón, jefas de sección de Prevención de Riesgos Laborales y Secretaria General adscrita a Igualdad del CGPJ.

- Estudio sociológico sobre las razones de la baja participación de las mujeres en los puestos de nombramiento discrecional de la Judicatura

El II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial aprobado por el Pleno del CGPJ el 30 de enero de 2020, específicamente prevé que el Consejo General del Poder Judicial acometerá la siguiente actuación: "elaborar un estudio sociológico acerca de las razones de la baja presencia de mujeres en los puestos de máxima responsabilidad de la judicatura" (*Eje II, medida de actuación 18*), previsión que ya se encontraba presente en el I Plan de Igualdad, aprobado en febrero de 2013 (realización de "un estudio sobre los factores que influyen en el bajo número de solicitudes de mujeres para ocupar puestos en los órganos gubernativos o de discrecionales"), previsiones que permanecían incumplidas a pesar el tiempo transcurrido.

Cumpliendo lo preceptuado, a lo largo de 2024 se llevó a cabo el estudio sociológico "*Causas de la baja participación de las mujeres en los puestos de nombramiento discrecional de la Judicatura*". El estudio fue realizado por la Asociación de Mujeres del Sector Público bajo la coordinación de la Comisión de Igualdad y sus conclusiones finales, contenidas en un informe final triangulado, se entregaron a la Comisión de Igualdad a finales de noviembre de 2024.

Su objetivo principal es la identificación de los principales problemas que encuentran las juezas y magistradas para concurrir y acceder a puestos de nombramiento discrecional dentro de la Carrera Judicial.

a) Presentación del estudio

El estudio se presentó (y publicó en la página web *poder judicial*) el 10 de marzo de 2025 con motivo de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer Jueza. La presentación se llevó a cabo por la presidenta de la Asociación de Mujeres en el Sector Público, Concepción Campos Acuña, por su directora técnica, Mar Herrera Menchén, y por las sociólogas responsables del estudio Raquel Jiménez Manzano y Emilia Fernández Ruiz.

b) Webinar – taller de debate sobre las causas de la baja participación de las mujeres integrantes de la carrera judicial en los cargos de nombramiento discrecional

El 5 de noviembre de 2025, organizado por la Comisión de Igualdad en colaboración con el servicio de Formación Continua, se desarrolló un taller de debate a partir de la exposición de las conclusiones del estudio "*Causas de la baja participación de las mujeres en los cargos de nombramiento discrecional de la judicatura*" por su directora técnica, Mar Herrera Menchén.

- Comisión de Seguimiento del II Plan de Igualdad de la carrera judicial

La Comisión de Seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial se constituye en cumplimiento de lo preceptuado en el mismo y está integrada por las/os integrantes de la Comisión de Igualdad, representantes designadas/os por las asociaciones judiciales y expertas/os independientes.

En 2025 dicha Comisión se reunió por primera vez el 21 de enero con la finalidad de compartir los trabajos y actividades desarrollados por la CI en 2024 y puntos destacados del resumen ejecutivo del cumplimiento del II Plan de Igualdad. Después de agradecer su trabajo y colaboración en ella se abordaron los resultados obtenidos con las fichas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de II Plan y las cuestiones que las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento consideran prioritarios y urgentes; a continuación, desde la Comisión de Igualdad se les trasladó la dificultad práctica de poner en marcha o alcanzar algunos de ellos.

El 28 de octubre de 2025 tuvo lugar la segunda reunión, que se inició con la exposición del trabajo desarrollado por la Comisión en el ejercicio hasta ese momento y en la que se incidió en la necesidad de una valoración objetiva y global del cumplimiento de los diferentes ejes del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial y en el abordaje definitivo de diferentes cuestiones pendientes a juicio de sus integrantes.

Consecuencia de estas reuniones, la Sección de Igualdad mantuvo numerosas reuniones y contactos con los diferentes órganos técnicos del CGPJ para planificar y ver la forma de conseguir los objetivos y necesidades planteados por la Comisión de Seguimiento.

- Presentación de la Comisión de Igualdad en la Escuela Judicial

La Comisión de Igualdad en diversas reuniones consideró la conveniencia de que el trabajo desempeñado por la comisión en temas de igualdad, conciliación y trata de seres humanos fuese más conocida por los y las integrantes de la carrera judicial.

Se trata de una comisión legal, con la que cualquier integrante de la judicatura va a interactuar en varios momentos de su carrera profesional, por ejemplo, a través de informes de impacto de género para nombramientos discrecionales, informes sobre recursos interpuestos por ellas y ellos o que les afecten directamente, solicitudes de medidas de conciliación*, …*

Además, es necesario potenciar y dar a conocer la importancia y relevancia de las y los colaboradores de la comisión: delegadas/os de igualdad, asesores confidenciales contra el acoso y red de especialistas en igualdad… ***que son instrumentos y herramientas al servicio de carrera judicial***, así como visibilizar la actuación en materias y temas de gran relevancia para el ejercicio de la función jurisdiccional (*trata de seres humanos, trabajo forzado, migrantes, …*) o de importancia para la consecución de una igualdad real como el lenguaje inclusivo.

Por todo ello, y para dar a conocer el II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial a los nuevos miembros de la misma, se solicitó a la Escuela Judicial poder disponer de un tiempo para poder proceder a la presentación. En 2025 tuvo lugar en un acto conjunto a todo el alumnado el día 26 de noviembre a cargo de la presidenta de la CI, Lucía Avilés Palacios, la letrada Sonia Nuez Rivera y el jefe de unidad.

- Formación en igualdad de la Carrera Judicial

<u>Formación inicial:</u>

En ejecución de lo previsto en el Eje I del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial relativo a FORMACIÓN INICIAL de las personas candidatas a integrarse en la Carrera Judicial y con el objetivo de que las mismas se encuentren preparadas para abordar los casos con sensibilidad y perspectiva de género, así como con un profundo entendimiento de las complejidades que rodean las desigualdades presentes en nuestra sociedad y de que la formación en igualdad les proporcione las herramientas necesarias para

reconocer y abordar los sesgos y prejuicios implícitos en el sistema judicial y les permita contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, a instancia de la Comisión de Igualdad se han incorporado al Plan Docente de la **75ª promoción** (curso 2025) de la Escuela Judicial (integrada por 88 mujeres y 27 hombres), los siguientes contenidos:

Actividades de formación de carácter monográfico incluidas en el Plan Docente del curso 2025 en materia de aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades.

a) Superación de estereotipos de género y enjuiciamiento con perspectiva de género:
   - Perspectiva de género (civil, penal, contencioso y social).
   - Análisis de la doctrina del Tribunal Constitucional y jurisprudencia del TEDH, TJUE y TS sobre perspectiva de género.

b) Conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
   - Análisis de casos prácticos sobre conciliación de la vida personal, familiar y profesional a partir del CEDH, la normativa de la UE y la legislación positiva española.

c) Empoderamiento de las mujeres y participación equilibrada de las mujeres en la vida pública.
   - Incidencia del principio de igualdad en el desarrollo del derecho constitucional al acceso a los cargos públicos (23 CE)

d) Lucha contra el acoso sexual, el acoso discriminatorio y el acoso moral en el trabajo.
   - Análisis de sentencias sobre estos aspectos, normativa UE, del Consejo de Europa y manifestación del principio de igualdad en la aplicación de la ley.

e) Lucha contra la trata de seres humanos.
   - Trata de seres humanos.

f) Protección de mujeres en situación de vulnerabilidad.

g) Utilización de lenguaje inclusivo o no sexista.
   - Taller de escritura.

h) Estudio de la igualdad como principio (mandato de igualdad formal y material).

i) La igualdad ante la Ley y su reflejo en la CE, CEDH y CDFUE.

j) Estudio de la igualdad como Derecho a no sufrir discriminaciones.

Además, en las siguientes actividades de formación recogidas en el plan docente que no versan de manera específica sobre igualdad, se incluyen ponencias o contenidos sobre estas materias: -Medicina legal, -Estatuto de la víctima, -Declaraciones críticas, -Extranjería, -Personas con discapacidad y proceso penal, -Delitos de odio, -Cuestión prejudicial, -Infancia y adolescencia, -Carta Social Europea, -Derechos en la sociedad plural, -Sociedad digital.

Es importante destacar, por último, que aproximadamente el 15% de la formación recibida por las juezas y los jueces en prácticas, en la fase presencial del curso teórico-práctico lo fue en materias relacionadas con la igualdad.

Formación continua:

En ejecución de las medidas recogidas en el Eje III del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial relativas a FORMACIÓN CONTINUA de las personas que integran la Carrera Judicial, la Comisión de Igualdad revisa e incluye la perspectiva de género en todos los itinerarios formativos del plan de formación continua de la carrera judicial. Así, la propuesta formativa del CGPJ en materia de igualdad para el año 2025 ha incluido acciones formativas monográficas sobre igualdad. Entre estas acciones formativas se incluyen ~~y~~ los cursos de "Formación continua con perspectiva de género".

En concreto, se han previsto:

- Actividades online monográficos que contemplan materias de igualdad, enjuiciamiento con perspectiva de género en todos los órdenes jurisdiccionales, gestión de la edad en la carrera judicial, pornografía, impacto del cambio climático en los derechos humanos… Un módulo de formación a distancia monográfico, de 50 horas de duración y de carácter evaluable, sobre "Justicia con perspectiva de género", elaborado por el Servicio de Formación Continua y la Comisión de Igualdad del CGPJ. Este módulo tiene una parte general de 30 horas de duración, y un módulo específico de civil, mercantil, contencioso-administrativo, social y penal de 20 horas de duración. Pese a que este módulo formativo tiene carácter voluntario (con arreglo a la LOPJ toda la formación de la Carrera Judicial tiene carácter voluntario con la única excepción de la formación en violencia de género para los titulares de órganos especializados), su superación permitirá el acceso a las pruebas selectivas de especialización en los términos exigidos por el

nuevo apartado 3 del artículo 312 de la LOPJ, en la redacción que se le ha dado por la LO 5/2018, de 28 de diciembre.

- Cursos o jornadas en virtud de convenios con las Comunidades Autónomas o dentro de sus planes territoriales principalmente sobre violencia sobre la mujer y violencia de género, agresiones y libertad sexual pero también sobre igualdad y II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, derecho orgánico judicial y licencias y permisos desde una perspectiva de conciliación.
- Prueba del compromiso de la Comisión de Igualdad con la importancia de la formación continua en la materia es la participación en las siguientes actividades "Estancia en el CGPJ" y en la "Comunidad virtual de Igualdad de Igualdad y Violencia de género".

En cuanto a la **formación transversal,** desde el año 2017 el Servicio de Formación Continua ha venido introduciendo contenidos en materia de igualdad, enjuiciamiento con perspectiva de género de manera transversal a lo largo de todo el Plan Estatal de Formación Continua. Esta formación transversal va directamente orientada a superar prejuicios y estereotipos de género en materias concretas, y cuenta con la ventaja de llegar a un número muy superior de miembros de la Carrera Judicial, que reciben esta información/formación como parte de la formación jurídico-técnica propia de la materia tratada en el curso o actividad en que se inserte. Los contenidos transversales vienen propuestos por la Comisión de Igualdad y son comunicados a las personas llamadas a dirigir o coordinar las diferentes actividades formativas para su adecuada incorporación a las mismas.

<u>En materia de trata de seres humanos:</u>

La Comisión de Igualdad potencia la formación y sensibilización de los jueces y las juezas a través de la formación inicial y continua, habiéndose residenciado el impulso de dicha formación en la Comisión de Igualdad del CGPJ, atendiendo a que las víctimas de estos delitos son mayoritariamente mujeres y niñas.

Es obligado resaltar que la formación a los integrantes de la Carrera Judicial en cuestiones relacionadas con la trata, fue elogiada por el Grupo de Expertos Europeos contra la Trata de Seres Humanos (GRETA), tras su tercera ronda de evaluación a España realizada en 2022.

- Los cursos impartidos en esta disciplina en **formación inicial** se resumen de la siguiente manera: durante la estancia en la escuela judicial, se imparten cursos específicos en materia de Trata y se introduce su estudio de manera transversal en otras figuras delictivas, como por ejemplo el tráfico ilegal de personas, o la ciberdelincuencia y

todo ello en conexión con el Estatuto de la víctima, respetando el enfoque del consentimiento y colocando siempre a la víctima en el centro de la protección.

Los cursos se llevan a cabo de modo teórico-práctico, con magistrados/as, policías, experiencias directas de las víctimas y material audiovisual para lograr una adecuada sensibilización, **conforme con la base que ofrece la Guía de Trata** elaborada en el seno del CGPJ, por parte de la Comisión de Igualdad.

- En **formación continua**, con la propuesta e impulso de la Comisión de Igualdad, se han impartido actividades formativas relativas a la Trata de Seres humanos y al liderazgo femenino en la administración de justicia.

- Aplicación de medidas de conciliación y corresponsabilidad:

En ejecución de las medidas recogidas en el Eje IV del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, la Comisión de Igualdad ha venido impulsando de manera firme y decidida la aplicación de medidas tendentes a mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de la Carrera Judicial, y a promover la corresponsabilidad en la asunción de las tareas de cuidado y atención a la familia, en los términos que exigen las Directivas Europeas, y la Estrategia de la Unión Europea para la igualdad de género 2020-2025.

Para ello, la Comisión de Igualdad emite, como parte de su función de asesoramiento:

- Informe previo a la concesión o denegación de todas aquellas medidas de conciliación cuya decisión viene atribuida por ley a la competencia del Pleno o la Comisión Permanente del CGPJ.

- Informe previo a la resolución de los recursos formulados frente a decisiones de los Tribunales Superiores de Justicia o del propio CGPJ relativas a la concesión o denegación de medidas de conciliación (6 informes en el ejercicio 2025 que giraron en torno a dos temas fundamentalmente, el permiso por riesgo de lactancia natural y la adaptación de medios y el permiso parental retribuido de 8 semanas por cuidado de hijo menor de 8 años).

- Informe previo a la resolución de todas las consultas que realizan los Tribunales Superiores de Justicia en materia de aplicación de medidas de conciliación dentro de la Carrera Judicial.

  A lo largo del año 2025 la Comisión de Igualdad ha emitido los siguientes informes sobre materias diversas (permisos por nacimiento

de hijos, permisos por riesgo en el embarazo o la lactancia natural, reducciones de jornada, etc.):

i. Informe emitido a instancia del servicio de Personal Judicial en relación a la interpretación del art. 219 (licencia por acogimiento preadoptivo en el caso de la constitución de un acogimiento urgente) del Reglamento 2/2011 en relación a su art. 223 i) (licencia por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber relacionado con la conciliación de la vida familiar y laboral).

ii. Relativos a la solicitud de reducción de jornada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento 2/2011 se han emitido los siguientes informes:

a) Artículo 223 e): 2 informes, 2 reducción 50% jornada.
b) Artículo 223 g): 3 informes, 2 reducción 20% y 1 reducción 10% de la jornada.
c) Artículo 223 h), 6 informes, 3 reducciones del 99%, 1 del 90%, 2 del 80% de la jornada.

- Red de Especialistas en Igualdad (REI).

Por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 25 de abril de 2024 se crea la Red de Especialistas en Igualdad (REI) del Consejo General del Poder Judicial.

Por acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fechas 16 y 23 de mayo se establecen las bases de la convocatoria para la selección de los 30 especialistas Magistrados y Magistradas titulares de los distintos órdenes jurisdiccionales especializados por materias en las siguientes divisiones:

1) Derecho civil

2) Derecho penal

3) Derecho administrativo

4) Derecho laboral

Y con arreglo a la siguiente distribución en atención a la categoría profesional y orden jurisdiccional:

1. En atención a la categoría profesional: si en alguna de las categorías no se hubieran presentado personas candidatas suficientes, acrecerá al resto

- Juez/a: 5 plazas

- Magistrados/as: 20 plazas

- Magistrados/as del Tribunal Supremo: 5 plazas

2. En atención al orden Jurisdiccional: por cada división se nombrará un mínimo de 4 miembros de la Carrera Judicial que presten servicios en el orden jurisdiccional correspondiente, el resto se seleccionarán atendiendo al resultado obtenido en la baremación.

Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio de 2025 se designaron a los 30 integrantes de la Red, y a continuación hubo que convocar un concurso en la categoría de juez/a pues dos de ellos habían ascendido a la categoría de magistrado. Por acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2025 se nombraron a dos nuevas integrantes de la categoría juez en sustitución de dos integrantes que durante el proceso de nombramiento ya habían accedido a la categoría de magistrado y magistrada.

a) Acto inaugural y puesta en marcha

El día 20 de octubre se procedió en Madrid a la inauguración de la Red, en un acto institucional que fue inaugurado por la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Dª Isabel Perelló Doménech seguido de una conferencia magistral de Dª María Emilia Casas Baamone, consejera electiva del Consejo de Estado, jurista y expresidenta del Tribunal Constitucional. A continuación, la presidenta de la Comisión de Igualdad, Dª Gema Espinosa, y sus vocales, D. Carlos Hugo Preciado Doménech y D.ª Lucía Avilés Palacios intervinieron, para a continuación entregar un diploma acreditativo a las y los 30 especialistas de la Red.

A continuación, se celebró una mesa redonda sobre "*La evolución de la igualdad en el sistema de justicia: compromiso institucional y garantía de derechos",* que moderada por la presidenta de la CI contó con la participación de una pluralidad de representantes del ámbito jurídico

La sesión de tarde fue una sesión de trabajo entre los miembros de la REI y la Comisión de Igualdad, definiendo sistemas de trabajo y la puesta en marcha de las diferentes funciones atribuidas a la Red.

Se definieron como grandes objetivos para el ejercicio siguiente: 1.-la elaboración de dos guías (perspectiva de género y trabajo forzoso), 2.- la recuperación del marcaje de sentencias relevantes en materia de igualdad en la base documental del CENDOJ, 3.- la implementación de una base de datos accesible para toda la carrera judicial en materia de licencias, permisos, conciliación y corresponsabilidad, 4.- potenciar y promover el conocimiento y la utilización del lenguaje inclusivo, y 5.- la actualización de derecho nacional e internacional y jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del TJUE, además de la difusión de novedades legislativas y jurisprudenciales relevantes (*LA REI INFORMA).*

Cada uno de los integrantes participa en una de los de las áreas señaladas en atención a los objetivos indicados en el párrafo anterior y además se constituyeron 5 grupos de trabajo, con la participación de cada miembro en uno de ellos, en relación a temas que la Comisión de Igualdad estimó de gran importancia seguir y estudiar: 1.- la trata de seres humanos, 2.- la situación del pueblo gitano ante la justicia y el antigitanismo en la sociedad, 3.- colectivo LGTBIQ+, 4.- personas migrantes, 5.- edadismo en la sociedad y en la carrera judicial.

Además de las pautas generales de funcionamiento, se indicó a los participantes el carácter dinámico y flexible de la Red, que dado el carácter transversal del principio que la inspira, la igualdad, tendrá que ir adaptándose a las nuevas necesidades y momentos que vayan surgiendo, por lo que todos estos grupos irán cambiando y creándose otros nuevos según las situaciones a estudiar.

A lo largo de toda la jornada se contó con la presencia y participación de la última Comisión de Igualdad del VII CGPJ (Dª Clara Martínez de Careaga García, expresidenta y magistrada del Tribunal Supremo y la vocal y Dª Nuria Díaz Abad, abogada del estado) bajo cuyo mandato y dirección de la CI se diseñó y aprobó la REI y por parte de los órganos técnicos del CGPJ asistieron el Letrado Mayor y director de su Gabinete Técnico, D. Rafael Villafañez Gallego y la Letrada jefa del Servicio de Inspección, Dª María Dolores Hernández Rueda, además de otros letrados.

b) Visita de la REI al CENDOJ

Dentro de la necesaria cooperación y conocimiento entre la nueva Red y el Consejo General del Poder Judicial, la Comisión de Igualdad para la adecuada puesta en marcha de la Red planificó la visita al Centro de Documentación Judicial de al menos los grupos de análisis de sentencias, *"LA REI INFORMA"*, base de datos de licencias, permisos, conciliación y corresponsabilidad y Lenguaje Inclusivo, a fin de tomar conocimiento de su estructura, funcionamiento, funcionalidades y utilidades, además de conocer la actividad que van a desarrollar en lo sucesivo.

Para la puesta en marcha de búsqueda, marcaje y resumen de resoluciones, se consideró necesaria la asistencia de las dos magistradas que habían venido desarrollando las funciones de analistas expertas en materia de igualdad anteriormente, Dª Mar Serna Calvo y Dª Adoración Jimenez Hidalgo para que los nuevos analistas puedan desarrollar los trabajos de envío de avisos así como el trabajo de identificación, selección, marcaje y publicación de sentencias de interés en la base de datos de Jurisprudencia, bajo el epígrafe de "igualdad de género". También para servir de punto de partida a *"LA REI INFORMA"* con el objetivo de mandar periódicamente

resúmenes semanales de cuestiones relativas a novedades importantes, tanto de legislación como de jurisprudencia (dando a conocer sentencias especialmente relevantes), o bibliografía de interés, …

La actividad se inició con la presentación de la estructura y funcionamiento del CENDOJ; a la que siguió una explicación por el personal técnico las funcionalidades del KENDOJ (procesamiento de lotes, modelos de resoluciones repetitivas, comparador) y la exposición de las utilidades de "Business intelligence: Penataho: Estadísticas e Inventario". Posteriormente, la anterior analista, Dª Mar Serna Carlvo junto con personal técnico del CENDOJ procedieron a exponer cómo desarrollar la función de búsqueda, marcaje y análisis de sentencias en materia de igualdad y por último, otras tareas que requieran colaboración con el Fondo Documental como la función de estudio y análisis de permisos y licencias, sirviéndose para ello de la base de datos que se implemente a tal efecto y que se ubicará dentro de la pestaña dedicada a la igualdad de género integrada en la web del Poder Judicial.

Esta actividad contó con la participación de la mitad de las y los integrantes de la Red de Especialistas en Igualdad de la Carrera Judicial.

- Acoso y Violencia: Implementación del Protocolo contra todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial

En ejecución de lo establecido en el Eje VII del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial la Comisión de Igualdad viene encargándose, junto con la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial y la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del CGPJ, de las labores de difusión del Protocolo contra todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial, y control de su aplicación en los territorios correspondientes a los distintos Tribunales Superiores de Justicia.

Para ello cuenta con el apoyo de una red de asesores y asesoras confidenciales, nombrados, a instancia de esta Comisión de Igualdad, por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, que son los que tienen atribuida la aplicación directa del Protocolo a los casos que pudieran ir planteándose. Con su apoyo se lleva a cabo la planificación de nuevos paquetes de acciones, a realizar de manera coordinada entre el CGPJ y las asesoras y asesores confidenciales, para la difusión y divulgación del Protocolo entre las personas que integran la Carrera Judicial.

En 2025, en ejecución de lo acordado en el encuentro del ejercicio anterior y en colaboración con la Oficina de Comunicación, se realizó un video divulgativo de la figura para toda la carrera, que fue objeto de una amplia difusión y publicado en la página web para conocimiento de toda la carrera,

con la participación de la vocal Lucía Avilés y dos de las asesoras confidenciales, Adoración Jiménez y Concepción Jérez.

El 16 de junio de 2025 tuvo lugar el encuentro anual de la Comisión de Igualdad con los **asesores y las asesoras confidenciales** (titulares y suplentes) designados/as por el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y por los TTSSJJ, de conformidad con el art.7 del *Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y frente a todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicia*l, aprobado por esta Comisión de Igualdad.

La primera parte del encuentro, jornada de mañana, adoptó un formato formativo con la ponencia "*El acoso psicológico o moral en el contexto profesional*" a cargo de D. Javier Wilhem, psicólogo especialista en acoso laboral y la mesa de trabajo "*Gestión del conflicto dentro de los órganos colegiados*" a cargo de Dª. Aurora de la Cueva Aleu, presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, D. Fernando Lousada Arochena, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y Dª. Raquel Alastruey Gracia, Magistrada de la Sección 12 de la Audiencia Provincial de Barcelona.

El orden del día fue el siguiente:

- Dación de cuenta por parte de todas las asesoras/es de las gestiones llevadas a cabo en el desempeño de la asesoría confidencial durante el año 2024, con presentación por escrito de la recopilación de datos y de un informe basado en dicha recopilación y sugerencias de los asesores realizado por la Sección.
- Análisis de las propuestas de revisión del Protocolo para su mejora, y definición de las pautas de actuación necesarias para su adecuada implementación, además de las formas de contabilización de las intervenciones y/o consultas con el fin de mejorar su detección respetando a la vez la confidencialidad y protección de datos de las y los afectados.

Se consolida el formato aprobado por la Comisión de Igualdad para el ejercicio 2024, incorporando la obligatoria y específica formación para las/os asesores que está contenido en el Protocolo a la jornada anual de trabajo en común.

- Plan de igualdad del personal al servicio del CGPJ

En 2023 se creó la Comisión de Igualdad del personal del CGPJ (considerado como órgano administrativo) que desarrolló a lo largo de 2024 el diagnóstico de situación para poder aprobar el primer Plan de Igualdad del

personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial. Dentro de la Comisión participan las dos letradas de la sección en calidad de especialistas técnico-jurídicas.

La Comisión de Igualdad del VIII CGPJ consideró urgente su aprobación de este Plan y que fue aprobado por Acuerdo del Pleno del CGPJ de fecha 26 de febrero de 2025 con ocasión del *Día Internacional de la Mujer* y las dos letradas de la Sección de Igualdad fueron designadas miembros de su comisión de seguimiento.

- Actividades de difusión de las guías y estudios elaborados por la Comisión de igualdad

Los últimos años de actividad de la Comisión han resultado fructíferos en cuanto a la producción de documentos e instrumentos encaminados a favorecer la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Carrera Judicial, así como en la elaboración de Guías prácticas de criterios de actuación judicial en temas jurídicos diversos.

Por tal motivo, parte de la actividad de la Comisión de Igualdad durante el año 2025 ha continuado enfocada en la difusión de tales documentos y al desarrollo de acciones concretas encaminadas a su efectiva difusión, conocimiento y ejecución en todas las actividades formativas relacionadas con igualdad y perspectiva de género:

- Protocolo contra todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial
- Plan de conciliación de la Escuela Judicial
- II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial
- Guía de Criterios de Actuación Judicial frente a la Trata de Seres Humanos

Actividad internacional de la Comisión de Igualdad.

La Comisión de Igualdad, fiel a su firme compromiso con la protección de los Derechos Humanos, en particular con el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el principio de no discriminación, mantiene colaboración con el servicio de Relaciones Internacionales de este Consejo en todas aquellas actividades relacionadas con estos ámbitos materiales, destacando las siguientes actividades realizadas a lo largo del año 2025:

- Cumbre Judicial Iberoamericana, Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia

La vocal D.ª Clara Martínez de Careaga García, Presidenta de la Comisión de Igualdad durante el VII Mandato del CGPJ, es una de las seis comisionadas

que integran la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, permaneciendo en este puesto durante los primeros meses de 2025 hasta su sustitución y siendo asistida en este cometido por las diferentes Letradas jefas de la Sección de Igualdad, en condición de secretarias técnicas.

Durante el año 2025, la presidenta de la Comisión de Igualdad ha asistido en formato virtual a las reuniones de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (con sus respectivas reuniones preparatorias), así como las diferentes Letradas de la Sección han participado en las distintas reuniones de las Secretarías Técnicas de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI).

Lucha contra la trata de seres humanos

Desde la firma del Protocolo Marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos, el CGPJ viene mostrando un decidido y activo compromiso en la lucha contra la trata de seres humanos, compromiso que se ha traducido en la participación de representantes de su Comisión de Igualdad en numerosas actividades:

- Relatoría Nacional contra la Trata de Seres Humanos.

En el año 2025 se celebró en la sede del Ministerio del Interior la 27ª reunión de seguimiento de la Relatoría Nacional contra la Trata de Seres Humanos en fecha 18 de diciembre, con asistencia de las Letradas de la Sección de Igualdad, en la que se abordaron como eje temático las propuestas al Pacto Europeo de migración y asilo en materia de trata de seres humanos.

- Visita de la Alta Representante de la OSCE en la lucha contra la trata de seres humanos (GRETA).

El 11 de febrero de 2025 se produjo la visita oficial al Consejo General del Poder Judicial de la Alta Representante Especial y Coordinadora contra la trata de personas de la OSCE (Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa), la Sra. Kari Johnstone dentro de las actividades previstas en su visita oficial a España, que comprenden la visita y sesiones de trabajo en los organismos e instituciones con competencias en esta materia.

Dª Kari Johnstone fue recibida en la sede de Marqués de la Ensenada por la Vocal de la Comisión de Igualdad, Dª Lucía Avilés Palacios y por la letrada en funciones en la Sección de Igualdad, Dª Cristina Amich Elías. En ella expusieron los trabajos y proyectos desarrollados por el CGPJ en la lucha contra la trata: publicación de la Guía de Criterios de Actuación Judicial frente a la Trata de Seres Humanos, el informe aprobado en el CGPJ sobre el

anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la Trata y Explotación de Seres Humanos y las múltiples actividades formativas especialmente diseñadas para la carrera judicial y que tuvieron lugar durante los ejercicios 2023 y 2024.

Además se hizo constar el compromiso de la Comisión de Igualdad, en representación del CGPJ, en la lucha contra la trata de seres humanos mediante su participación en todos los grupos, planes, proyectos, organismos e instituciones que se mencionan en este capítulo.

En octubre de 2025, se remitió a solicitud de la OSCE, el informe correspondiente a la valoración y resultados de la visita.

- Grupo de Expertos en la lucha contra la trata de seres humanos (GRETA).

En colaboración con Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior, y dentro del grupo de expertos en la lucha contra la trata de seres humanos (GRETA), se remitieron en abril las aportaciones del CGPJ al Informe Intermedio (3ª ronda de evalución) presentado por España y en septiembre se hizo lo mismo en relación a la 4ª Ronda de Evaluación de la Aplicación de la Convención del Consejo de Europa sobre lucha contra la Trata de Seres Humanos por las Partes.

- Foro Social contra la trata.

El Foro Social contra la trata, convocado por el Ministerio de Igualdad se reunió el 9 de abril y el 16 de diciembre de 2025, citas a las que acudieron la Letradas de la Sección, girando su actividad principalmente en torno al Anteproyecto de la Ley Orgánica integral contra la trata de seres humanos y en las actuaciones y proyectos que se vienen desarrollando.

- Plan de Acción Nacional contra el trabajo forzoso.

En el año 2022 se constituyó el Grupo Interministerial de seguimiento del Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso. Durante 2025 se realizaron por las diversas instituciones y organismos integrantes del mismo aportaciones al Informe de Evaluación Final del Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso: relaciones laborales obligatorias y otras actividades humanes forzadas.

El 22 de octubre de 2025 se recibe comunicación de la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad para informar del inicio de los trabajos para la elaboración del II Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso y solicitar la designación de representantes en el punto focal constituido al efecto. La Comisión de

Igualdad designa en su sesión del 4 de noviembre al vocal José Carlos Orga Larrés y a la Letrada la sección Sonia Nuez Rivera como representantes del CGPJ. El 1 de diciembre tuvo lugar en la sede central del CGPJ la primera reunión con otros participantes en el futuro II Plan.

- Plan Estratégico Nacional contra la Trata de Seres Humanos (PENTRA).

Durante el año 2025 las Letradas de la Sección de Igualdad del CGPJ han participado en el grupo de trabajo multidisciplinar encargado de examinar y validar el Plan Estratégico Nacional contra la trata de seres humanos elaborado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior, asistiendo a las reuniones convocadas y participando en la evaluación de cumplimiento del plan 2021-2023, remitiendo sus observaciones finales en marzo de 2025.

- Otras actividades

Durante el año 2025 la Comisión de Igualdad, en colaboración con el servicio de Relaciones Internacionales y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, ha recibido la visita de diversas delegaciones Judiciales extranjeras a fin de explicar el funcionamiento y cometidos de la propia Comisión y también en su labor en materia de Trata de Seres Humanos.

Otras actividades y participaciones

- Resolución de consultas

En la Comisión de Igualdad se reciben y resuelven de manera regular consultas formuladas por instituciones diversas, relacionadas con las materias propias de su ámbito competencial (concesión de permisos y licencias relacionados con la conciliación de la vida familiar y profesional de los miembros de la Carrera Judicial, solución de conflictos relacionados con el Protocolo frente a todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial, nombramiento y funciones de los/as Delegados/as de Igualdad de los Tribunales Superiores de Justicia, cuestiones relativas al uso del lenguaje inclusivo en documentos judiciales, etc.).

- Actividades divulgativas e institucionales

- **8 de marzo,** Día Internacional de la Mujer, **10 de marzo,** Día Internacional de la Mujer Jueza, **30 de julio,** Día Mundial contra la Trata de Personas y **18 de octubre,** Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos, en colaboración con la Oficina de Comunicación de

realizaron diversas capsulas informativas para su difusión en redes sociales.

- **22 de septiembre**, las letradas de la Sección participaron en la IV Reunión del grupo de trabajo para la creación del Registro Central de Información sobre Violencia contra la Infancia (RCVIA) convocadas por el Ministerio del Ministerio de Juventud e Infancia.

- **13 de octubre,** la presidenta y la vocal de la CI, Dª Gema Espinosa Conde y Dª Lucía Avilés Palacios, participaron junto a las letradas de la sección en una reunión sobre la *Especialización de los juzgados de familia,* con la representación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Dª Isabel Winkels Arce y dos magistrados especialistas, Dª María Gavilán Rubio y D. Juan Pablo González del Pozo, presidente a su vez de la Plataforma Derecho y Familia; reunión celebrada en la sede central del CGPJ.

- **21 de octubre,** se firma el "*Convenio para garantizar el acceso a la justicia de las personas gitanas*" entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Secretariado Gitano.

V. Comisión de Calificación

1.- Provisión de cargos judiciales de nombramiento discrecional.

Para exponer las principales actividades realizadas por la Comisión de Calificación en materia de cargos judiciales de nombramiento discrecional en 2025, hay que destacar los antecedentes inmediatos:

Primero.- El artículo 570 bis.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ, en adelante), añadido por el artículo único.1 de la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo de reforma de la LOPJ, prescinde de la atribución del Consejo para proponer el nombramiento de jueces, magistrados y magistrados del Tribunal Supremo (artículo 560.1.1º LOPJ). Esta atribución debe ponerse en conexión con lo previsto en el artículo 599.1.4º LOPJ, conforme al cual se atribuye al Pleno la competencia para conocer, entre otras materias, de todos los nombramientos o propuestas de nombramientos y promociones que impliquen algún margen de discrecionalidad o apreciación de méritos. La LO 4/2021, de reforma de la LOPJ, entró en vigor el 31 de marzo de 2024, manteniendo los efectos de la aplicación del artículo 570 bis.1 de la LOPJ, hasta la renovación del Consejo General del Poder Judicial.

Mediante los Reales Decretos 755/2024 y 756/2024, ambos de 24 de julio, se nombraron Vocales del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del Congreso de los Diputados y del Senado, respectivamente (B.O.E. núm. 179, de 25 de julio de 2024), tomando posesión los/as Vocales y constituyéndose el Órgano Constitucional el siguiente día 25 de julio.

Previo nombramiento de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, mediante Real Decreto 888/2024, de 3 de septiembre (B.O.E. núm. 214, de 4 de septiembre) y su toma de posesión del cargo el siguiente día 4 de septiembre, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2024, y a propuesta de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial aprobó, entre otras, la conformación y composición de las comisiones legales y reglamentarias del VIII Mandato del Consejo General del Poder Judicial (entre ellas la Comisión de Calificación).

Segundo.- Una vez renovado el CGPJ, se constituyó la Comisión de Calificación el 2 de octubre de 2024. Desde la sección de Calificación se adoptaron las propuestas y medidas necesarias para procurar:

- La constitución de la Comisión de Calificación.
- La dotación a la misma de las herramientas informáticas necesarias, con nuevos espacios en gestión gubernativa y en el Portal de Transparencia.
- La elaboración de turnos de ponencias entre los miembros de la Comisión, diferenciando 4 grupos de plazas vacantes.

- La dación de cuenta del estado de las vacantes judiciales de nombramiento discrecional paralizadas desde marzo de 2021.
- El informe sobre las competencias y atribuciones de la Comisión de Calificación. Especial referencia a la relación entre los artículos 602 y 610 bis de la LOPJ.
- Propuesta sobre un plan-cronograma de la Comisión de Calificación sobre la ordenación y eficiencia de los procesos de provisión de cargos de nombramiento discrecional de carácter jurisdiccional y gubernativo-jurisdiccional, entre los meses de octubre de 2024 y julio de 2025.
  Propuesta al Pleno de reforma y actualización de convocatorias y de bases de las vacantes de cargos discrecionales jurisdiccionales y gubernativo-jurisdiccionales.
- Propuestas de convocatorias de las plazas.
- Reanudación la tramitación de los procedimientos para la provisión de las plazas vacantes de nombramiento discrecional que se encontraban convocadas, publicadas y en trámite a la entrada en vigor de Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones, para que la Comisión de Calificación eleve las propuestas correspondientes, previos los trámites oportunos, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento 1/2010.

Tercero.- En este ámbito, las principales competencias de la Comisión de Calificación son las siguientes:

- Propuesta al Pleno de las convocatorias y aprobación de las bases de estas.
- Adopción de acuerdos sobre admisión y exclusión de aspirantes.
- Documentación e información de los expedientes de provisión de plazas.
- Resolución de incidencias, solicitudes, etc.
- Realización de comparecencias de las personas aspirantes.
- Evaluación y ponderación de los méritos de las candidaturas, y aprobación de los acuerdos de propuestas de nombramiento al Pleno del CGPJ.

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se han producido por el Pleno ***163 nombramientos de cargos judiciales discrecionales.*** En concreto, según el órgano judicial se han cubierto las siguientes plazas vacantes:

- 4 Presidencias de Sala en el Tribunal Supremo (Salas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta).
- 30 plazas de Magistrados y Magistradas en el Tribunal Supremo.

- La Presidencia de la Audiencia Nacional y la Presidencia de sus 4 Salas.
- 13 Presidencias de Tribunales Superiores de Justicia.
- 35 Presidencias de Sala de los Tribunales Superiores de Justicia.
- 7 plazas de Magistrados y Magistradas de la Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (vía artículo 330.4 de la LOPJ).
- 43 Presidencias de Audiencias Provinciales.
- 26 plazas vacantes de la jurisdicción militar.

Debe añadirse que este Consejo General, hasta la fecha en la que se elabora esta memoria, ha realizado 180 nombramientos de cargos judiciales de nombramiento discrecional: Las 5 Presidencias de Sala en el Tribunal Supremo; 30 plazas de Magistrados y Magistradas en el Tribunal Supremo; la Presidencia de la Audiencia Nacional y la Presidencia de sus 4 Salas; 15 Presidencias de Tribunales Superiores de Justicia; 40 Presidencias de Sala de los Tribunales Superiores de Justicia; 7 Magistrados y Magistradas de la Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (vía artículo 330.4 de la LOPJ); 44 Presidencias de Audiencias Provinciales; y 34 plazas vacantes de la jurisdicción militar.

2.- Provisión de plazas en órganos técnicos superiores del CGPJ.

En este ámbito, las principales competencias de la Comisión de Calificación son las siguientes:

- Adopción de acuerdos sobre admisión y exclusión de aspirantes.
- Documentación e información de los expedientes de provisión de plazas.
- Resolución de incidencias, solicitudes, etc.
- Realización de comparecencias de las personas aspirantes.
- Evaluación y ponderación de los méritos de las candidaturas, y aprobación de los acuerdos de propuestas de nombramiento al Pleno del CGPJ.

Se han tramitado e informado expedientes de provisión de plazas de órganos superiores del CGPJ (letrados/as mayores, direcciones de servicio, jefaturas de sección, jefaturas de área, inspectores/as delegados y profesores/as ordinarios), resultando un total de ***31 nombramientos en el año 2025***.

Entre ellos:

- Promotor de la Acción Disciplinaria.
- Jefatura del Servicio de Inspección.
- Dirección de la Escuela Judicial.

- Dirección del Centro de Documentación Judicial (Cendoj).
- Dirección de Supervisión y Control de Datos.

3.- Reconocimiento de méritos a miembros de la carrera y Escuela Judicial.

Durante el año 2025 se han tramitado e informado **325 solicitudes de reconocimiento de méritos de idiomas cooficiales y derecho propio de las Comunidades Autónomas, tanto individuales como colectivos.** Concretamente:

a) 151 expedientes de reconocimiento del mérito de conocimiento de idiomas cooficiales en sus respectivas comunidades autónomas.

b) 174 expedientes de reconocimiento de derecho civil propios de comunidades autónomas.

La Comisión de Calificación informa y tramita los expedientes.

4.- Tramitación de solicitudes de Cruces de San Raimundo de Peñafort y otras condecoraciones.

Durante el año 2025 se han tramitado e informado un total de **49 expedientes relativos a propuestas de reconocimiento condecoraciones.** De ellos:

a) 47 relativos a propuestas de la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

b) 1 expediente de reconocimiento de la Cruz del Mérito Militar.

c) 1 expediente de reconocimiento de la Cruz del Mérito Naval.

La Comisión de Calificación informa y tramita los expedientes.

Promotor de la Acción Disciplinaria

La función disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial viene regulada en los artículos 122.2 de la Constitución y 414 a 427, 560.1.7ª y 603 a 608 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En concreto, corresponde al Promotor de la Acción Disciplinaria la recepción de quejas sobre el funcionamiento de los órganos judiciales, la recepción de denuncias, así como la iniciación e instrucción de expedientes disciplinarios y la presentación de los cargos ante la Comisión Disciplinaria.

Para el desarrollo de tal cometido, el PAD cuenta con un Servicio estructurado en tres unidades: la Unidad de Atención Ciudadana, la de Actuaciones Previas y la de Expedientes Disciplinarias. A través de la primera se coordinan los servicios de recepción de quejas, se ordena su tratamiento informático y se resuelven las mismas. La segunda tiene como objetivo garantizar, en términos de eficacia y transparencia, el adecuado ejercicio de la función de averiguación e instrucción de las infracciones disciplinarias judiciales. Y la tercera, instruye los expedientes disciplinarios incoados a los miembros de la Carrera Judicial, así como a Jueces sustitutos, Magistrados suplentes y Jueces de Paz, velando por el cumplimiento de las garantías constitucionales y legales en su tramitación.

Siguiendo esta estructura, se presenta por separado la memoria de cada una de estas Unidades.

1. Unidad de atención ciudadana

La Unidad de Atención Ciudadana (UAC) se encuentra integrada en el Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Su actividad se desarrolla en el marco del fomento de la aplicación de los derechos enumerados en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, cuyo contenido constituye el eje transversal de referencia de la Unidad, bajo la normativa establecida por Reglamento 1/1998 de tramitación de quejas y denuncias relativas al funcionamiento de los juzgados y tribunales, y la Instrucción 1/1999 del Consejo General del Poder Judicial por la que se aprueban los protocolos de servicio y formularios de tramitación de quejas y reclamaciones y previa información al ciudadano.

Actividades más destacables del año 2025

La actividad principal de la UAC se centra en la tramitación de las quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones de información dirigidas al Consejo

General del Poder Judicial y su análisis como herramienta de diagnóstico y mejora de las disfunciones que pueden afectar a los órganos judiciales. El estudio de sus datos estadísticos se proporciona de forma detallada en un apartado independiente, dada su importancia.

Al igual que en años anteriores, destaca el volumen significativo de los escritos que se recibieron durante el año 2025; así, según consulta efectuada en la aplicación del registro general de entrada del CGPJ, el 50,50% de asientos registrales fueron asignados a la UAC. Respecto al volumen de la salida de comunicaciones, interesa poner de manifiesto que en su gran mayoría se ha verificado a través de medios electrónicos; así, en 2025 se ha alcanzado una cifra de 29.290 correos electrónicos gestionados a través de su propia cuenta, observándose un descenso continuado de las salidas postales, pues de las 1.605 realizadas en el año 2024 tan solo se ha alcanzado un número total de 1.461 envíos.

Asimismo, se ha continuado con el trabajo de depuración de la base de datos de las direcciones electrónicas de los órganos judiciales y de otros organismos, contactando con los mismos, con el objeto de realizar el envío y la recepción de las comunicaciones de forma electrónica, lo que permite una tramitación más ágil, reducir significativamente el uso del papel y minimizar posibles errores al emitir las comunicaciones.

En este sentido, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 y debido al modelo organizativo que proyecta la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios sobre la organización territorial del Poder Judicial, la Unidad ha considerado esta labor como primordial.

En atención a la labor de coordinación con los decanatos y oficinas de atención ciudadana, se ha realizado una reimpresión del cartel divulgativo sobre las vías de presentación de las quejas, reclamaciones y sugerencias, para su distribución a aquellas sedes judiciales que lo precisen.

Asimismo, se ha solicitado a los juzgados decanos que faciliten a los interesados la última versión del formulario físico de “buzón”, al no estar ya operativas y haber quedado obsoletas las versiones anteriores del mismo, lo que ha supuesto un incremento puntual en el número de peticiones de envío de lotes de formularios.

El formulario también ha sido actualizado en la web (poderjudicial.es) para adecuar la versión imprimible y hacerlo rellenable, tanto la versión en castellano como en las lenguas cooficiales. Además, en lo que se refiere a la actividad divulgativa e informativa, se ha revisado y actualizado la estructura

y contenido de los apartados de Atención Ciudadana de la página web del Consejo General del Poder Judicial.

Asimismo, el 18 de noviembre de 2025, se implantó la incorporación de certificado digital para la presentación de las quejas mediante la utilización del formulario de atención ciudadana en la página web del Consejo, conforme a las necesidades legales actuales. Esto ha supuesto un indudable avance en la correcta identificación de los usuarios, agilizando sin duda la tramitación de las quejas.

Por otra parte, la Unidad ha procedido a la revisión de las guías informativas y modelos normalizados sobre determinados procedimientos judiciales en los que no es preceptiva la intervención de abogado/a y procurador/a para adaptarlos a las últimas reformas vigentes. El 10 de julio de 2025, la Comisión Permanente aprobó el contenido actualizado de las guías informativas y modelos normalizados; consta su publicación en la web del Consejo en sustitución de las anteriores.

Esta Unidad ha continuado los contactos con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes con el fin de coordinar la vía de derivación directa de las quejas en materia de Registro Civil desde los órganos de gobierno a ese Ministerio, de quien dependen.

En relación con la función de la formación sobre aspectos relacionados con la atención al ciudadano y la Carta de Derechos de Ciudadanos ante la Justicia, en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos, se ha impartido un taller formativo dentro del curso selectivo de la 63ª Promoción de la Carrera Fiscal el día 7 de febrero de 2025.

En colaboración con la Escuela Judicial, se ha participado en la actividad Escuela Judicial 4.º turno del orden Social y Contencioso-Administrativo celebrada el 28 de mayo, así como en una sesión dedicada al Promotor de la acción disciplinaria y atención ciudadana impartida los días 24 y 25 de julio en Barcelona a los alumnos aspirantes a la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia.

La Unidad ha participado igualmente el día 8 de julio de 2025 en el acto de reunión con las asociaciones judiciales (Asociación Profesional de La Magistratura, Juezas y Jueces Para la Democracia, Francisco de Vitoria y Foro Judicial Independiente), durante la cual se informó de los datos más relevantes sobre la presentación de quejas, su naturaleza, número y resultado.

Estudio global de las reclamaciones, denuncias, peticiones de información y sugerencias presentadas en el año 2025.

En este apartado se facilitan los datos generales sobre la totalidad de escritos de quejas, peticiones de información, sugerencias y agradecimientos, presentados en el año 2025, tanto los recibidos en la Unidad de Atención Ciudadana como en los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial al amparo del Reglamento 1/1998.

Para la mejor y más acertada valoración de los datos que se muestran en la siguiente tabla, es preciso tener en cuenta que cada uno de los escritos presentados puede haberlo sido por uno o más denunciantes, estar referido a uno o más órganos y/o contener uno o más motivos de reclamación, lo que explica la diversidad de las cifras resultantes.

Asimismo, en la cifra de escritos se computan también los escritos ampliatorios a expedientes ya iniciados y/o finalizados.

Estudio Global Año 2025				
Órgano ante el que se presentan	**Escritos**	**Expedientes**	**Denunciantes**	**Órganos denunciados**
Unidad de Atención Ciudadana (UAC)	32.169	16.926	16.946	18.010
Órganos de Gobierno del Poder Judicial	2.900	2.042	2.041	2.034
Total General Año 2025	35.069	18.968	18.987	20.044
Evolución global sobre el año 2024	63,46%	39,70%	19,77%	34,09%

Se observa que la variación porcentual experimentada en varios de los conceptos objeto del estudio global ha sufrido un importante ascenso con respecto al año 2024. Esto es debido a la entrada de un volumen extraordinario de quejas masivas contra determinados órganos judiciales ante los que se han tramitado casos mediáticos, acaecida fundamentalmente durante el primer trimestre de 2025. Estas quejas, muchas de hechas redactadas en formularios, suscritas y remitidos por ciudadanos por completo ajenos al procedimiento judicial al que se referían, dieron lugar a la presentación de 7.448 escritos, que fueron objeto de comunicación en su totalidad.

Por otra parte, respecto al número de órganos denunciados también se observa un ascenso debido a la entrada en vigor de la implantación de los Tribunales de Instancia: ahora, a las quejas tramitadas sobre los órganos

unipersonales hay que sumar las dirigidas contra los servicios comunes a partir de su gradual entrada en funcionamiento.

Si se tienen en cuenta únicamente los tramitados por la UAC todos los conceptos han experimentado un importante ascenso.

Además, se recibieron 3.771 informes en el año 2025, lo que supone un mantenimiento en la cantidad recibida en anteriores ejercicios.

En el año 2025, el 90,89% de los expedientes fueron tramitados por la UAC y el 9,11% corresponde a los tramitados por otros órganos de gobierno del Poder Judicial (juzgados decanos y presidencias de las audiencias y de los tribunales). En el siguiente gráfico se observa la tendencia producida en los últimos cinco años en el número de expedientes tramitados por la Unidad de Atención Ciudadana del CGPJ (UAC) y por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial (OOG).



Además, la UAC efectuó 2.691 atenciones telefónicas, lo que supone un ligero descenso (del 13,43%) respecto a las gestionadas en el año 2024.

Las consultas telefónicas más frecuentes se han referido a los embargos telemáticos, información sobre reclamaciones en trámite, información sobre actividad y funciones del CGPJ y al procedimiento de quejas.

Motivos de las quejas

Para la clasificación estadística de los escritos recibidos, la Unidad de Atención Ciudadana utiliza un catálogo de motivos de reclamación adaptado al texto de la "Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia", siguiendo la serie iniciada en el año 2004.

Esta clasificación estadística ofrece innumerables ventajas, ya que permite un seguimiento pormenorizado de la aplicación de la Carta de Derechos y

facilita el cumplimiento de la previsión legal de que el CGPJ incluya en su memoria anual "la referencia específica y suficientemente detallada a las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los ciudadanos sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia", de acuerdo con el contenido literal del último apartado de la Carta referente a su "eficacia".

No obstante, la gran diversidad de los motivos expuestos en los escritos tramitados obliga a tener en cuenta otras categorías para incluir aquéllos que no tienen correlación con los derechos de la Carta.

De esta forma, en el grupo denominado "relativos al funcionamiento de los juzgados y tribunales" se incluyen los que pueden implicar una vulneración de los derechos de la Carta así como otros que no figuran expresamente en ella referentes a la actuación profesional, al modo de practicar las actuaciones y/o a la protección de datos.

Se tratan aparte los motivos de queja referidos a disconformidad con las resoluciones judiciales que, por su propio contenido, no implican disfunción alguna; y aquellos otros que resultan inclasificables o ajenos a las competencias de la Administración del Justicia o del CGPJ.

Por último, se reflejan las peticiones de información, sugerencias y agradecimientos.

En la siguiente tabla se observan los motivos más comunes a los que se refieren las quejas respecto del total general:

Motivos de los escritos	Año 2025		Año 2024	Variación
	Número	% sobre el total	Número	2024-2025
Relativos al funcionamiento de juzgados y tribunales[1]	12.197	64,30%	11.115	9,73%
Disconformidad con resolución judicial	3.631	19,14%	2.549	42,45%
Inclasificable o cuestión ajena	2.631	13,87%	2.611	0,77%
Peticiones de información	458	2,41%	687	-33,33%
Sugerencias	37	0,19%	184	-79,89%
Agradecimientos	14	0,07%	20	-30,00%
Total General Motivos	18.968	100%	17.166	7,17%

[1] La categoría denominada "relativos al funcionamiento de juzgados y tribunales" incluye los de la Carta así como los referidos a la actuación profesional, al modo de practicar las actuaciones y a la protección de datos.

Durante el año 2025 se han computado 18.968 motivos de reclamación, lo que supone un aumento del 10,50% con respecto al año 2024. El bloque

más numeroso, el "relativo al funcionamiento de juzgados y tribunales", ha experimentado un ascenso del 9,73%.

Motivos relativos a la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

En el año 2025, se han computado 10.941 motivos de reclamación que responden a alguna de las categorías de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, esto es, un 59,47% del global de motivos.

En cómputo total no se ha producido un ascenso significativo en relación con ejercicios anteriores en el número de motivos que tienen relación con la Carta.

La gran mayoría de los motivos de quejas relativas a la Carta, el 98,70%, corresponden al grupo de "Una justicia moderna y abierta a los ciudadanos", manteniéndose el mismo porcentaje que en el 2024.

En el grupo de "Una justicia que protege a los más débiles" que comprende el 0,27% de las quejas referidas a la Carta, aun representando un pequeño volumen respecto del general, se observa un descenso del 29,27% en relación con el año 2024.

Por último, el número de motivos del grupo de "Una relación de confianza con abogados y procuradores", que representa el 1,02% de las quejas sobre la Carta, ha disminuido un 37,43% respecto al año 2024. Hay que señalar que la cantidad absoluta de estos dos últimos epígrafes es muy reducida.

Desglose detallado de los motivos referentes a la Carta de Derechos.	2025	% sobre total
Una Justicia transparente	*300*	2,74%
Información General y Actualizada sobre Funcionamiento de Juzgados y Características y Requisitos Genéricos de los distintos Procedimientos Judiciales	21	0,19%
Información sobre Horarios de Atención al Público	2	0,02%
Derecho a conocer el Estado y Contenido de los Procesos en los que se Acredite Interés	105	0,96%
Acceso a Documentos, Libros y Registros	69	0,63%
Derecho a Conocer por Escrito Motivos de la Denegación	3	0,02%
Información Telefónica Adecuada	100	0,91%
Una justicia comprensible	*1*	*0,01%*
Derecho a Disponer de Formularios Gratuitos sobre Procedimientos	1	0,01%
Una justicia atenta	*3.189*	29,15%
Derecho a Recibir Atención Respetuosa	184	1,68%
Derecho a Recibir una Atención Respetuosa de el/la Juez	1945	17,78%
Derecho a Recibir Atención Respetuosa del LAJ	21	0,19%

Desglose detallado de los motivos referentes a la Carta de Derechos.	2025	% sobre total
Derecho a Recibir Atención Respetuosa del Funcionario	312	2,85%
Derecho a Recibir Atención Respetuosa del Fiscal	1	0,01%
Derecho a Recibir una Atención Respetuosa del V. Seguridad	51	0,47%
Derecho a Recibir Atención Respetuosa de Médico Forense	4	0,03%
Tiempos de Espera	34	0,31%
Puntualidad Actuaciones Judiciales	15	0,14%
Información sobre Retraso o Suspensión	57	0,52%
Información con Antelación de la Suspensión del Juicio	68	0,62%
Comparecencia lo Menos Gravosa Posible	66	0,60%
Celeridad en el Pago de Indemnizaciones por Desplazamiento	1	0,01%
Dependencias Adaptadas a la Espera y Atención Correcta	51	0,47%
Insalubridad (Incumplimiento Prohibición de Fumar)	1	0,01%
Medios Instrumentales Inadecuados	354	3,24%
Protección de Testigos o Colaboradores	4	0,03%
Deber de Identificación	16	0,15%
Necesidad de identificarse a través del Teléfono y Correo Electrónico	1	0,01%
Atención Personal de el/la Juez o LAJ respecto de Incidencias en el Funcionamiento del Órgano Judicial	3	0,02%
Una Justicia responsable ante el ciudadano	*20*	0,18%
Derecho a Formular Reclamaciones. Formularios en Juzgados.	4	0,03%
Lugar de Presentación (Juzgados, Consejo, Ministerio)	1	0,01%
Presentación por Vía Telemática	6	0,05%
Formularios en Lugar Visible a Disposición del Ciudadano	2	0,01%
Derecho a Exigir Responsabilidades por Error Judicial o Anormal Funcionamiento	7	0,06%
Una Justicia ágil y tecnológicamente avanzada	*7.290*	66,63%
Derecho a Tramitación Ágil de los Asuntos que le Afecten y a Conocer las Causas de los Retrasos	363	3,32%
Tramitación Ágil de los Asuntos en Trámite	3.409	31,16%
Tramitación Ágil de los Asuntos Pendientes de Sentencia	346	3,16%
Tramitación Ágil de los Asuntos en Ejecución	2.963	27,08%
Plazas sin Cubrir	10	0,09%
Plantilla Insuficiente	22	0,20%
Ausencia de Personal en Oficina o Servicio Judicial	60	0,55%
Organización Interna de la Oficina o Servicio Judicial	9	0,08%
Uso de Nuevas Tecnologías	108	0,99%
TOTAL" UNA JUSTICIA MODERNA Y ABIERTA…"	*10.800*	*98,70%*
Protección de las víctimas del delito	*20*	0,18%
Derecho a la Información de la Víctima de Delito	3	0,02%

Desglose detallado de los motivos referentes a la Carta de Derechos.	2025	% sobre total
Derecho de la Víctima a que en su Comparecencia se Respete su Dignidad e Intimidad	4	0,03%
Se Adoptarán Medidas para que no Coincida con el Agresor en las Dependencias Judiciales	9	0,07%
Especialmente en los Casos de Violencia Doméstica	2	0,02%
Protección Víctimas Frente a Publicidad	1	0,01%
Derecho a que la víctima le acompañe una persona de su elección desde primer contacto con autoridades y funcionarios	1	0,01%
Protección de los discapacitados	*3*	*0,02%*
Derecho a que desaparezcan barreras arquitectónicas en edificios judiciales	2	0,02%
Comparecencia sólo cuando resulte estrictamente necesaria	1	0,01%
Los inmigrantes ante la justicia	*6*	*0,05%*
Derecho a no sufrir discriminación	1	0,01%
Derecho a intérprete	2	0,02%
Protección adecuada asegurando que comprendan el significado y transcendencia jurídica de las decisiones que le afecta	3	0,02%
TOTAL" UNA JUSTICIA QUE PROTEGE A LOS MÁS DÉBILES"	29	0,27%
Una Conducta Deontológicamente Correcta	90	0,82%
Servicio Profesional y de Representación de Calidad Abogado	79	0,72%
Servicio Profesional y de Representación de Calidad Procurador	8	0,07%
Denunciar a los Colegios de Abogados y Procuradores	2	0,02%
Conocer si el Abogado o Procurador han sido Objeto de Sanción	1	0,01%
Un ciudadano informado	*17*	*0,16%*
Información precisa y detallada sobre el estado del procedimiento y resoluciones	15	0,14%
Información por anticipado del coste de la intervención del profesional contratado y forma de pago	1	0,01%
Obligación a entregar copias de escritos que presente el abogado y resoluciones adoptadas por el juzgado	1	0,01%
Una Justicia gratuita de calidad	*5*	*0,04%*
Derecho a asesoramiento, defensa y representación gratuita por profesional cualificado	5	0,04%
TOTAL" UNA RELACIÓN DE CONFIANZA..."	**112**	**1,02%**
TOTAL MOTIVOS CARTA DE DERECHOS	**10.941**	**100 %**

[2] Este motivo, cuando se alega por las víctimas de delitos, se trata en un apartado específico.
[3] Este motivo tiende a ser malinterpretado por los/as ciudadanos/as, que consideran que el/la juez o el/la letrado de la Administración de Justicia tienen que recibirles para tratar directamente cuestiones que son de índole jurisdiccional, lo que obviamente no reconoce el derecho consagrado en la Carta, referido a aspectos de funcionamiento del órgano que sirven.
[4] Entre los motivos de queja por ausencia, se incluyen aquellas producidas por el ejercicio del derecho a la huelga.

En el año 2025, los motivos con más número de quejas fueron los referidos al "derecho a una tramitación ágil de los asuntos que le afecten y a conocer

las causas de los retrasos" que acapara el 66,63% (7.290) del total; al "derecho a recibir una atención respetuosa" que acumula un 23,02% (2.518) y a los "medios instrumentales inadecuados" con el 3,24% (354).

El número de motivos relativos al "derecho a una tramitación ágil de los asuntos que le afecten y a conocer las causas de los retrasos" ha aumentado respecto al año 2024 (de 6.865 a 7.290). El número relativo a "una justicia atenta" ha experimentado un ascenso (de 862 a 3.189) y el que trae causa en los "medios instrumentales inadecuados", ha descendido de 496 a 354.

Otros motivos no recogidos en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

En esta categoría las quejas más numerosas son las que resultan inclasificables o plantean cuestiones ajenas al funcionamiento de los juzgados y tribunales o a las competencias del CGPJ, así como las referidas a las disconformidades con las resoluciones judiciales.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el motivo de disconformidad con las resoluciones judiciales no implica disfunción alguna.

Quejas basadas en motivos no incluidos en la Carta de Derechos	2025	% sobre total
Disconformidad con resolución judicial	*3.494*	41,61%
Inclasificable o no guarda relación con la Administración de Justicia	*2.561*	30,50%
Cuestión ajena al funcionamiento de juzgados y tribunales	1.850	22,03%
Inclasificable por incongruentes	711	8,47%
Modo de practicar las actuaciones	*687*	8,18%
Irregularidad procesal	345	4,11%
Actos de comunicación	212	2,52%
Expedición de certificaciones	95	1,13%
Vistas de juicio	35	0,42%
Actuación profesional	*1.101*	13,11%
Juez/a	807	9,61%
Letrado/a de la Administración de Justicia	195	2,32%
Técnico al servicio Administración de Justicia	81	0,96%
Fiscal	18	0,21%
Petición de información[1]	*451*	5,37%
Particular	414	4,93%
General	34	0,40%
Direccionamiento	3	0,04%
Sugerencia	*35*	0,42%

Quejas basadas en motivos no incluidos en la Carta de Derechos	2025	% sobre total
Sobre funcionamiento de juzgados y tribunales	12	0,14%
Sobre medios	19	0,23%
Sobre organización judicial	3	0,04%
Sobre reforma legislativa	1	0,01%
Agradecimiento	*12*	0,14%
Protección de datos[2]	*56*	0,67%
Derecho a la protección de datos de carácter personal	45	0,54%
Derecho a la protección de datos de carácter personal denuncia actuación personal al servicio de la Administración de Justicia	6	0,07%
Derecho a la protección de datos de carácter personal denuncia actuación miembro carrera judicial	2	0,02%
Derecho a la protección de datos de carácter personal denuncia actuación Letrado/a de la Administración de Justicia	3	0,04%
Total otros motivos	**8.397**	**100%**

[1] Se indica que las peticiones de información se refieren a aquellas que han requerido una tramitación escrita y no están incluidas las que han sido prestadas por la UAC a través de la vía telefónica, cuyos datos se facilitan de forma independiente.
[2] Se señala que las quejas que se reciben en la UAC por este motivo son tramitadas por el Gabinete Técnico del CGPJ.

Quejas relativas al uso de la lengua oficial elegida

El número de escritos que se reciben por este motivo, analizados en términos absolutos respecto al total general de las quejas presentadas, no es muy elevado: en el año 2025 se han computado 9 expedientes de queja. En 7 de ellos se pide que se utilice la lengua de la comunidad autónoma en lugar del castellano (3 el catalán y 4 el euskera), mientras que en 2 se solicita el uso del castellano.

Tipos de órganos afectados

En el año 2025, los "órganos judiciales" son el grupo más afectado por las quejas con un 75,84% del total y, a mucha distancia del grupo de "otros organismos" con el 10,28%. La lista de órganos judiciales más afectados está encabezada, por los antiguos Juzgados de Instrucción, seguidos por los antiguos de Primera Instancia y de Violencia sobre la mujer. Cabe destacar que estas tres clases de órganos judiciales suman el 75,79% de las reclamaciones dentro de la categoría de Órganos Judiciales.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, se lleva a cabo una profunda reforma organizativa que afecta de manera directa a la denominación y estructura de los órganos judiciales.

A partir de su implantación, los tradicionales juzgados unipersonales quedan sustituidos por los nuevos Tribunales de Instancia y se implantan

Órganos Judiciales	Número	% sobre el total de Órganos Judiciales
Juzgado de Instrucción	3.131	27,66%
Juzgado de Primera Instancia	2.355	20,81%
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	932	8,23%
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	689	6,09%
Juzgado de lo Penal	527	4,66%
Juzgado de lo Social	337	2,98%
Audiencia Provincial	321	2,84%
Servicio Común	180	1,59%
Juzgado Decano Exclusivo	137	1,21%
Juzgado de lo Mercantil	114	1,01%
Tribunal Supremo	113	1,00%
Tribunal Superior de Justicia	109	0,96%
Juzgado de Paz	97	0,86%
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo	94	0,83%
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	88	0,78%
Audiencia Nacional	39	0,34%
Juzgado de Menores	22	0,19%
Juzgado Central de Instrucción	14	0,12%
Tribunal Militar Central	6	0,05%
Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo	5	0,04%
Juzgado Togado Militar	3	0,03%
Juzgado Central de lo Penal	2	0,02%
Servicio Común de Tramitación	1164	10,28%
Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia	503	4,44%
Servicio Común de Ejecución	294	2,60%
Tribunal de Instancia	42	0,37%
Total	**11.318**	**100%**

Otros Organismos	Número	% sobre el total de Otros Organismos
Registros Civiles	871	56,76%
Administración con competencias en justicia	237	15,46%
Colegios de Abogados	102	6,65%
Otras Administraciones	73	4,76%

Otros Organismos	Número	% sobre el total de Otros Organismos
Fiscalías	73	4,76%
Consejo General del Poder Judicial	72	4,70%
Servicios Médico Forenses	39	2,54%
Centro Penitenciario	31	2,02%
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	12	0,78%
Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita	7	0,46%
Servicios de Orientación Jurídica	6	0,39%
Tribunal Constitucional	6	0,39%
Colegios de Procuradores	5	0,33%
Total	**1.534**	**100%**

No concreta o genérica	Número	% sobre el total de no concreta o genérica
No Concreta[1]	1.027	49,59%
Genérica[2]	662	31,97%
Genérica órganos judiciales[3]	382	18,45%
Total	**2.071**	**100%**

[1] Son aquellas reclamaciones y denuncias en las que no se ha precisado el órgano denunciado y no se ha podido pedir aclaración por domicilio insuficiente o al pedirlo no se ha facilitado.

[2] Categoría que incluye a aquellas reclamaciones sobre un conjunto de organismos ajenos a la Administración de Justicia

[3] Categoría referente a aquellas reclamaciones referidas a un conjunto de órganos judiciales.

Se observa un descenso del 48,12% en las quejas relativas a los Registros Civiles respecto a 2024. La causa no es otra que el resultado de las gestiones realizadas por la Unidad con el Ministerio de Justicia sobre su forma de presentación, representando el 4,43% del total de quejas presentadas.

Ubicación territorial de los órganos afectados por las quejas

Al estudiar la distribución territorial de las reclamaciones y denuncias es necesario aclarar que el análisis desde esta perspectiva debe ser efectuado teniendo en cuenta que la mayor concentración de quejas en un territorio no tiene por qué implicar, necesariamente, una peor calidad del servicio por los órganos judiciales ubicados en el mismo.

Deben valorarse otros factores conjuntamente, como el número de órganos judiciales, el nivel de litigiosidad o el de usuarios/as, la mayor o menor consolidación de la cultura de la reclamación, la dotación en las sedes judiciales de mecanismos que facilitan el acceso a la queja, etc.

Comunidad Autónoma o Territorio con competencia	2025	%	2024	Evolución respecto al año 2024
Comunidad de Madrid	4.484	31,09%	2.668	91,69%
Comunidad Autónoma de Andalucía[1]	2.442	16,93%	2.339	-0,08%
Comunidad Autónoma de Cataluña	2.168	15,03%	1.926	12,56%
Comunidad Valenciana	1.137	7,89%	1.443	-21,21%
Comunidad Autónoma de Canarias	936	6,50%	1.002	-6,59%
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	581	4,03%	558	4,12 %
Comunidad Autónoma de Galicia	466	3,23%	481	-16,64%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	402	3,40%	559	-7,62%
Comunidad Autónoma de Castilla y León	353	2,79%	295	0,28%
Comunidad Autónoma del País Vasco	269	1,87%	354	-19,46%
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	258	1,79%	33	-5,49%
Comunidad Autónoma de Extremadura	218	1,51%	430	-2,68%
Estado	179	1,24%	273	-58,37%
Comunidad Autónoma de Aragón	175	1,21%	224	-10,26%
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	114	0,79%	195	-27,85%
Comunidad Foral de Navarra	90	0,62%	158	-12,71%
Comunidad Autónoma de Cantabria	83	0,58%	84	34,33%
Comunidad Autónoma de la Rioja	62	0,43%	62	-26,19%
Total General	**14.417**	**100%**	**16.409**	**-12,14%**

[1] Se incluye en la Comunidad Autónoma de Andalucía los órganos afectados de las ciudades Ceuta y Melilla.

[2] En esta categoría se incluyen aquellas reclamaciones y denuncias referidas a varias comunidades autónomas y aquéllas en las que no ha sido posible determinar la Comunidad concreta a la que se hacía referencia.

Las vías de presentación de las quejas

En el siguiente cuadro se desglosa la forma de presentación de los 18.317 escritos iniciales de queja, sugerencias o agradecimientos recibidos durante el año 2025. El uso del formulario online se ha consolidado como la vía más utilizada para presentar los escritos de queja y sugerencia.

Forma de presentación	2025	% sobre total 2025	2024	% sobre total 2024	Evolución 2024-2025
Formulario on-line	14.214	77,60%	11.342	69,28%	25,32%
Vía postal, presencial, fax, y los tramitados por OOG	3.247	17,73%	3.565	21,77%	-8,92%

Forma de presentación	2025	% sobre total 2025	2024	% sobre total 2024	Evolución 2024-2025
Buzones instalados en las sedes judiciales	856	4,67%	1.465	8,95%	-58,43%
Total	**18.317**	**100%**	**16.372**	**100%**	**11,88%**

Se observa un notable descenso (-41,56%) en la utilización de los buzones instalados en las sedes judiciales como forma de presentación de las quejas.

Estudio sobre la utilización de los buzones instalados en las sedes judiciales

La Unidad de Atención Ciudadana ha recibido un total de 855 escritos iniciales a través de los buzones instalados en las sedes judiciales durante el año 2025.

En la siguiente tabla se detalla el número de escritos recibidos por esta vía agrupados por comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma	Número	Porcentaje
Andalucía	212	24,88%
Cataluña	80	9,35%
Madrid	143	16,71%
Comunidad Valenciana	106	12,38%
Canarias	64	7,48%
Castilla y León	62	7,24%
Castilla La Mancha	35	4,09%
Aragón	41	4,79%
Galicia	29	3,39%
Asturias	20	2,34%
Baleares	18	2,10%
Extremadura	15	1,75%
Cantabria	15	1,75%
Murcia	11	2,94%
Navarra	2	0,23%
País Vasco	1	0,12%
Total	855	100%

Datos de interés sobre las personas y entidades que han formulado quejas durante el año 2025

Aquí se analizan los datos de las quejas presentadas desde dos perspectivas: la de género y la de la situación profesional y jurídica de sus autores/as.

La perspectiva de género

La valoración de la perspectiva de género en las quejas recibidas exige una previa delimitación respecto de las personas jurídicas. Asimismo, en el apartado de "Sin especificar" se agrupan las quejas en las que no se puede discernir el género de quienes las firman.

En el año 2025 el número total de denunciantes ha ascendido un 11,52% respecto al año 2024.

Tipo de persona	2025	% sobre el total del 2025	2024	Evolución 2024-2025
Hombre	9.016	48,98%	8.965	0,56%
Mujer	8.444	45,87%	6.910	22,20%
Persona jurídica	918	4,99%	606	51,49%
Sin especificar	31	0,16%	26	19,23%
Total	18.409	100%	16.507	11,52%

Para estudio de impacto de género en el tratamiento de quejas, se toma en consideración la cifra de los/as particulares más los/as internos/as en centros penitenciarios. Teniendo en cuenta únicamente estas dos categorías de personas el porcentaje de hombres que ha utilizado este mecanismo de reclamación durante el año 2025 ha sido un 34,25% superior al de mujeres. Sólo en materias jurisdiccionales muy concretas relativas a procedimientos de familia, violencia de género y menores, el número de mujeres que reclaman es superior al de los hombres.

La situación jurídica de quienes formulan las quejas

Tipo de demandante de la intervención	Nº denunciantes	% sobre el total
Particular	12.869	69,93%
Operador Jurídico (Abogado/a)	3.708	20,14%
Entidad Mercantil	840	4,56%
Interno Centro Penitenciario	423	2,30%
Operador Jurídico (Procurador/a)	253	1,37%
Operador Jurídico (Graduado/a Social)	75	0,40%
Colectivo/Asociación	40	0,21%
Anónima	29	0,15%
Colegio de Abogados	18	0,13%
Órganos y funcionarios/as Judiciales	8	0,04%
Organismo Público	7	0,03%
Funcionario/a (genérico)	5	0,02%
Fiscalía	2	0,02%
Total	18.409	100%

Al igual que en el año 2024, los particulares continúan siendo el grupo más numeroso, seguido de los abogados/as.

Dentro de la categoría de los operadores jurídicos cabe destacar que los/as abogados/as representan el 81,87% de este grupo.

Expedientes de queja, sugerencia y peticiones de información relativos a asuntos tramitados por los órganos judiciales con competencias en materia de violencia sobre la mujer

En el año 2025 se han computado un total de 411 expedientes, de los cuales 335 fueron tramitados por la UAC y 76 por otros órganos de gobierno del Poder Judicial (OOG).

En la siguiente tabla, se analizan los expedientes que fueron tramitados por la UAC distinguiendo según la clase de denunciante que la presenta.

Expedientes por clase de denunciante	Nº denunciantes	% sobre el total
Víctima	142	42,40%
Investigado	111	33,10%
Profesional de la víctima	55	16,42%
Profesional del investigado	15	4,48%
Familiares/otros	12	3,58%
Total	335	100%

Quejas tramitadas por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial

La UAC ha realizado el seguimiento y control estadístico de 2.042 expedientes de queja tramitados por los órganos de gobierno del Poder Judicial durante el año 2025, lo que supone un descenso del 12,13% con respecto a los 2.324 que se tramitaron el año pasado, y se distribuyen territorialmente según la tabla que figura a continuación.

Comunidad Autónoma	Número	% sobre el total
Comunidad Autónoma de Andalucía	475	23,26%
Comunidad Autónoma de Cataluña	362	17,73%
Comunidad Autónoma de Madrid	317	15,52%
Comunidad Autónoma Valenciana	212	10,38%
Comunidad Autónoma del País Vasco	210	10,28%
Comunidad Autónoma de las Islas Canarias	135	6,61%
Comunidad Autónoma de Baleares	72	3,53%
Comunidad Autónoma de Galicia	50	2,45%
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	42	2,06%
Comunidad Autónoma de Extremadura	36	1,76%

Comunidad Autónoma	Número	% sobre el total
Comunidad Autónoma de Castilla y León	35	1,71%
Comunidad Autónoma de Murcia	24	1,18%
Comunidad Foral de Navarra	24	1,18%
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	18	0,88%
Comunidad Autónoma de La Rioja	15	0,73%
Comunidad Autónoma de Aragón	10	0,49%
Comunidad Autónoma de Cantabria	3	0,15%
Órganos Centrales	2	0,09%
Total	2.042	100%

Efectos de las quejas: medidas de mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia

Las quejas, reclamaciones y sugerencias de los/as ciudadanos/as constituyen una herramienta de diagnóstico y análisis de las disfunciones que pueden afectar a los órganos afectados. Los datos pueden servir a órganos jurisdiccionales, de gobierno y poderes públicos competentes para la adopción de las medidas de mejora y optimización de recursos, que repercutan en un aumento de la calidad del servicio público y en un refuerzo de la confianza de la opinión pública en el funcionamiento de la justicia.

Este enfoque es el que ha guiado el trabajo de la UAC desde su creación.

Los mecanismos empleados para el cumplimiento de este objetivo se basan en la respuesta personalizada al ciudadano/a, traslado de la queja a los órganos judiciales o a los organismos competentes, propuesta de medidas por parte de la Unidad de Atención Ciudadana, y tratamiento estadístico de las medidas adoptadas por el órgano que corresponda.

Análisis de los traslados de quejas

Las peticiones de informe realizadas por la UAC en el año 2025 a los órganos judiciales fueron de 253. Asimismo, se efectuaron 434 traslados a los Letrados/as de la Administración de Justicia con petición de información sobre si la queja había motivado o no la adopción de medidas. El resto de los traslados de quejas se analiza en el siguiente apartado.

Además de las referidas peticiones de información, la UAC ha dado traslado de 6.661 escritos a los órganos competentes, que se especifican en la tabla siguiente, para su estudio, con propuesta de adopción, en su caso, de las medidas de mejora necesarias para corregir la situación denunciada.

Debe tenerse en cuenta, en la valoración de estos datos, que un mismo escrito puede generar un traslado simultáneo a más de un órgano o Administración.

Órgano destinatario	2025	% sobre el total
Traslado al Letrado/a de la Admón. Justicia (LAJ)	4.693	70,45%
Traslado al secretario/a Coordinador/a Provincial	1.537	23,07%
Traslado a los servicios del CGPJ	158	2,37%
Traslado al Magistrado/a-Juez-a	97	1,46%
Traslado a la DGJ del Ministerio de Justicia	48	0,72%
Traslado a presidente/a de Tribunal Superior de Justicia	52	0,78%
Traslado a Juzgados Decanos/as (Juez-a y LAJ)	46	0,69%
Traslado al secretario/a de Gobierno del TSJ	17	0,26%
Fiscalía	5	0,07%
Traslado al director/a del Instituto de Medicina Legal	4	0,06%
Traslado Colegio de Abogados	2	0,03%
Encargado/a o secretario/a de Registro Civil	2	0,03%
Total Traslados	6.661	100%

En el año 2025, la suma de peticiones de información, información sobre medidas y los traslados, asciende a 7.348, lo que supone un descenso del 14,80% respecto de los 8.625 efectuados en el año 2024. A raíz de los cuales se recibieron 3.025 informes, lo que supone un descenso del 27,24% respecto a los 4.157 recibidos en el año 2024.

Quejas trasladadas a efectos disciplinarios

Al amparo de lo previsto en el artículo 6.3 del Reglamento 1/1998, durante el año 2025 se trasladaron 409 escritos a la Sección de Actuaciones Previas del Promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo por si de los hechos contenidos en tales escritos pudieran derivarse responsabilidades disciplinarias de jueces/zas o magistrados/as o fuesen ampliatorios a expedientes de dicha Sección.

Traslado a efectos disciplinarios	Año 2025 Número	Año 2024 Número	Evolución 2023-2024
Traslado a la Sección de Actuaciones Previas del Promotor	409	404	1,24%

Medidas de mejora propuestas por la UAC y los órganos de gobierno que han tramitado reclamaciones y de las medidas adoptadas por los órganos competentes

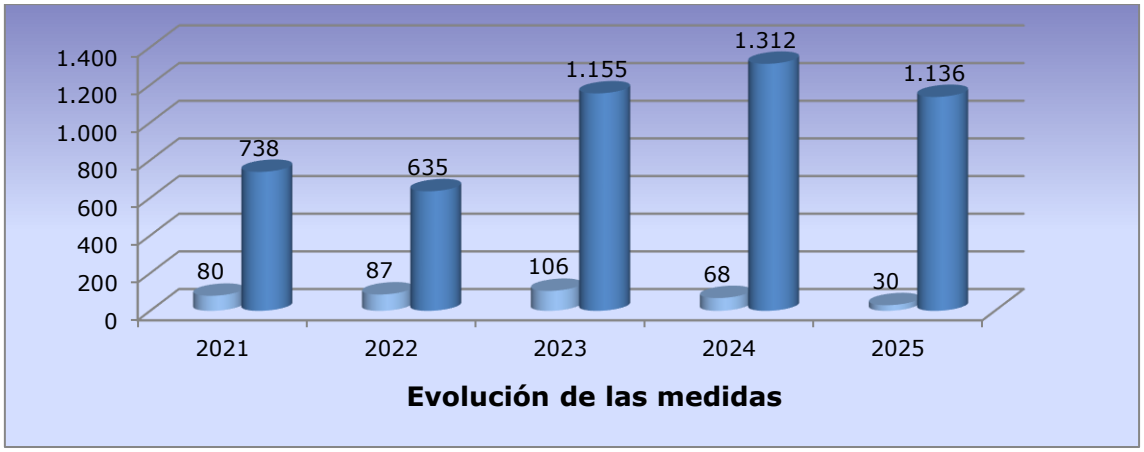
Durante el año 2025, con relación a los expedientes tramitados por la UAC y demás órganos de gobierno del Poder Judicial, se han computado 30

propuestas de medidas de mejora. Por otro lado, respecto a las adoptadas por los órganos competentes, su cifra se eleva a 1.136.

En la siguiente tabla se desglosan las medidas según su tipo.

Tipo de medidas	Medidas propuestas		Medidas adoptadas	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Sobre procedimiento	3	10,00%	813	71,51%
Traslado a órgano con competencias	1	3,33%	189	16,63%
Medida conforme a sus competencias	4	13,33%	59	5,19%
Medidas de organización, materiales y personales	2	6,66%	41	3,61%
Sobre organización Oficina Judicial	10	33,33%	24	2,11%
Disciplinarias	1	3,33%	4	0,35%
Medios personales	9	30,00%	4	0,35%
Medios materiales	0	0%	1	0,08%
Incoación diligencias	0	0%	1	0,08%
Total	30	100%	1.136	100%

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de ambas categorías de medidas durante los últimos cinco años.



2. Sección de Actuaciones Previas

A esta Sección le corresponde la tramitación de todas aquellas denuncias sobre el funcionamiento de los órganos judiciales en las que, de constatarse determinada realidad fáctica, procedería la apertura de un expediente disciplinario.

El procedimiento seguido para la tramitación de dichas denuncias es la denominada "Diligencia Informativa", trámite al que aluden los artículos 416.3 y 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Durante su tramitación

se llevan a cabo todas aquellas actuaciones encaminadas a determinar, con carácter previo o preliminar pero con el rigor que exige la doctrina de nuestro Tribunal Supremo, que los hechos sobre los que se exigirá responsabilidad tengan un nivel de precisión y los indicios sobre su certeza o imputación individual tengan un mínimo soporte objetivo, que evite las denuncias gratuitas o maliciosas (sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de 14 de diciembre de 2016).

Se trata de actuaciones de carácter reservado, que se inician por acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria y se resuelven, asimismo, por decisión motivada del mismo (acuerdo final) y donde solamente cabe disponer, bien su archivo, bien la apertura de expediente disciplinario.

Corresponde, por tanto, a esta Sección la gestión y tramitación del procedimiento en su integridad, desde la recepción de la denuncia, la realización de las diligencias de investigación que se determinen y la preparación y dictado del acuerdo final, resolución que pone fin al procedimiento.

Se tramitan también, como "asuntos indeterminados", aquellos asuntos que se incoan con base a escritos recibidos en los que inicialmente no se aprecian motivos para incoar "diligencias Informativas" pero es necesario dar respuesta o trámite.

Asimismo, se elaboran los informes preceptivos durante la tramitación de los recursos de alzada contra dichos acuerdos, a resolver por la Comisión Permanente.

Por último, se reciben cada vez más solicitudes de acceso a la información pública, a través del Portal de Transparencia de este Consejo General del Poder Judicial, relacionadas con la tramitación de quejas o denuncias, ya sean por asuntos particulares, relativas a órganos judiciales, o, cada vez con mayor frecuencia, derivadas de noticias publicadas en los medios de comunicación.

Esta Sección elabora los informes correspondientes para ofrecer la respuesta adecuada.

Actividades más destacables

Durante la presente anualidad, el número de procedimientos iniciados en la Sección de Actuaciones Previas por denuncias contra órganos judiciales ha sido de 799 diligencias informativas y 15 asuntos indeterminados.

Asimismo, se ha continuado el desarrollo de los objetivos marcados por el Promotor de la Acción Disciplinaria: (1) se ha profundizado en la documentación de los expedientes y en las distintas actuaciones de investigación y averiguación; (2) se ha depurado la tramitación –exigencia

de ratificación y acreditación de identidad a denunciantes, traslado de acuerdos al denunciado-, a fin de dotar al procedimiento de las máximas garantías; (3) se ha consolidado en la presente anualidad el uso de formularios electrónicos —dirigidos, por un lado, a particulares y, por otro, a órganos judiciales y otros organismos— conectados con el Registro de Entrada del CGPJ, para la recepción de escritos, documentos e informes, que fue implantado el pasado año, en sustitución de la cuenta de correo moderada; (4) se ha iniciado la utilización del sistema de notificaciones electrónicas a los denunciantes que previamente lo hayan solicitado, mediante la puesta a disposición de las correspondientes comunicaciones en su Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú); y, finalmente, (5) todos los acuerdos de archivo dictados por el Promotor de la Acción Disciplinaria se han elevado a la Comisión Permanente de este Órgano constitucional para su toma de conocimiento, a los efectos previstos en el art. 608.3 LOPJ.

En definitiva, se ha potenciado al máximo la eficacia y agilidad en las comunicaciones con los interesados, ya sean denunciantes o denunciados, todo ello con la finalidad de dar una respuesta ágil, técnica y motivada a todas y cada una de las quejas o denuncias que han sido presentadas.

Actividad ordinaria de la Sección de Actuaciones Previas:

- Diligencias informativas. Tramitación

DILIGENCIAS INFORMATIVAS	
2023	540
2024	617
2025	799

La tramitación de los expedientes de la Sección de Actuaciones Previas durante el año 2025, -con un incremento del 29,5% respecto a la anterior anualidad-, ha generado un total de 18.713 actuaciones y 78 con motivo de la tramitación de asuntos indeterminados (registro, incoación, comunicaciones, peticiones de informe, notificaciones, etc.).

Además, la Sección de Actuaciones Previas ha recibido a través del Registro de entrada del Consejo un total de 3.850 escritos, generando la salida de 4.651 documentos.

Pese al importante número de trámites, actuaciones o documentos generados, a fecha actual se ha finalizado la tramitación y se ha dictado Acuerdo Final en el 77,72% de las diligencias informativas incoadas en el año 2025, manteniéndose una pendencia adecuada al volumen de asuntos tramitados.

Diligencias Informativas incoadas en 2025	799
Diligencias Informativas resueltas en 2025	621
Diligencias Informativas incoadas en 2025 en tramitación	178

No existe ninguna diligencia informativa correspondiente a anualidades anteriores a 2025 en tramitación. Igualmente, al día de la fecha, no existen asuntos indeterminados en tramitación.

- Comunicaciones

Se ha continuado en la línea emprendida en pasadas anualidades, incidiendo en la mayor agilidad y seguridad en las comunicaciones con los denunciantes/interesados y con los órganos judiciales objeto de las actuaciones, con el fin de conseguir la debida información sobre el estado y tramitación de las diligencias informativas que les afecten.

Por otro lado, es de destacar el volumen y complejidad, en muchos casos, de los actos de comunicación que desde la Sección de Actuaciones Previas se realizan, en gran parte ante la falta de una previsión normativa que haga obligatoria la comunicación electrónica, especialmente con los miembros de la carrera judicial.

Tal como se indicó anteriormente, durante esta anualidad se ha consolidado el uso de un sistema de formularios que permite la entrada en el Registro del Consejo General del Poder Judicial —para su posterior traslado a esta Sección— de los escritos, documentos e informes que particulares, órganos judiciales y otros organismos remiten en relación con diligencias informativas en trámite. Asimismo, los envíos electrónicos dirigidos a la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), a través de la aplicación NOEL, se encuentran operativos en su práctica totalidad, para aquellos denunciantes que así lo hayan solicitado.

- Actos de comunicación con los denunciantes

A fin de asegurar una eficaz comunicación del Consejo con los ciudadanos, las notificaciones se efectúan con carácter general mediante correo ordinario con acuse de recibo.

No obstante, en aquellos casos en que la denuncia se presenta por correo electrónico, por medio de formulario web o en el registro electrónico, esta vía electrónica resulta preferente.

Se exige con carácter general la acreditación por parte de los interesados de su identidad mediante aportación de copia de documento oficial y, en caso de actuar en representación, de copia del poder que acredite la misma.

Ahora bien, en este ámbito ha supuesto un avance significativo que, desde finales de 2025, las quejas y denuncias presentadas ante la Unidad de Atención Ciudadana por los ciudadanos a través del formulario web —un porcentaje de las cuales se remite a esta Sección— requieran el uso de certificado digital, lo que permite acreditar la identidad del remitente.

Del mismo modo, la inclusión del Registro General del CGPJ en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR) ha facilitado la recepción en esta Sección de escritos de queja y denuncia cuyos remitentes han acreditado debidamente su identidad ante el organismo de origen.

En todo caso, antes de dar por infructuosa una notificación se agotan todos los medios para llevarla a efecto. Durante el año 2025, ha sido necesario realizar gestiones complementarias (petición de aclaración, de firma de la queja, aportación DNI, etc.) en 505 ocasiones.

Finalmente, con el propósito de dotar de mayor agilidad al trámite, se realizan gestiones telefónicas, tanto con los interesados, como con los órganos judiciales, cada vez en mayor número de ocasiones, dejando en las actuaciones la necesaria constancia documental (388 diligencias de constancia).

- Actos de comunicación con los órganos judiciales

Las peticiones de informe a los órganos judiciales se efectúan con carácter general a jueces y magistrados y a los letrados de la Administración de Justicia; no obstante, en ocasiones resulta preciso solicitar alguna información, en función de la naturaleza de los hechos denunciados, al personal al servicio de la Administración de Justicia, al Ministerio Fiscal, a otros órganos judiciales o de Gobierno, o a profesionales que pudieron intervenir en la actuación que se investiga.

Como en el caso anterior, cuando resulta necesario o conveniente, se contacta primero con el propio denuncidos/as y se le adelanta que se encuentra a su disposición, por mail, el acuerdo.

A fin de agilizar la tramitación, como norma general, las comunicaciones con los titulares de los órganos judiciales se realizan a través del correo electrónico corporativo, reduciéndose así sustancialmente los tiempos de tramitación.

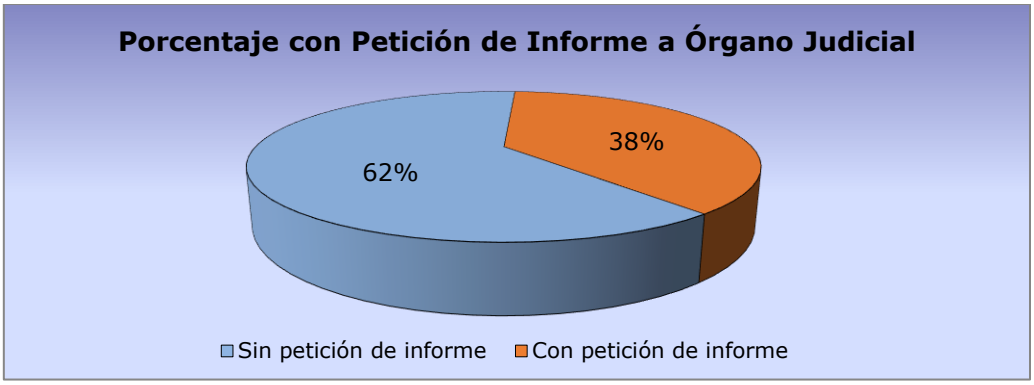
Por otro lado, como se adelantaba en apartados anteriores, aun tratándose las diligencias informativas de un procedimiento de carácter preliminar, la necesidad de profundizar en la investigación en esta fase implica llevar a cabo una mayor petición de informes a los órganos judiciales

lo que incide en el desarrollo de los trámites, de tal forma que, en el año 2025, se han efectuado 479 peticiones.

No obstante, en todos los supuestos en que se estima innecesario realizar gestiones externas, se procede directamente al archivo de la diligencia informativa, con base a distintas resoluciones de nuestro Tribunal Supremo que así reconocen tal posibilidad.

En la presente anualidad, se ha procedido al archivo sin necesidad de petición de informe al órgano judicial en el 62% de las diligencias informativas tramitadas.

- Actos de comunicación con los tribunales superiores de justicia



Se mantiene la línea de comunicación iniciada, facilitando a los Tribunales Superiores de Justicia información puntual sobre los procedimientos incoados, e informando asimismo de la resolución que ponga fin al procedimiento adjuntándoles, a partir de la presente anualidad, copia de la resolución que pone fin al procedimiento.

Si la diligencia informativa afecta al Tribunal Supremo o Audiencia Nacional, se comunica al/a la presidente/a de dichos Tribunales.

Durante el año 2025 se han remitido 1260 comunicaciones a los diferentes Tribunales Superiores de Justicia. En este punto debe destacarse la eficaz colaboración de estos en la cumplimentación de actuaciones interesadas desde la Sección de Actuaciones Previas.

- Actos de comunicación con los Letrados de la Administración de Justicia

En aquellas ocasiones en que se estima necesario recabar informe a los letrados de la Administración de Justicia, se remite oficio informando de ello al secretario de gobierno del correspondiente Tribunal Superior de Justicia.

Se han dirigido 326 comunicaciones en este sentido a los correspondientes secretarios de gobierno. A los letrados de la Administración de Justicia se han cursado 450 peticiones de informe, remisión de testimonio de actuaciones, de grabación de vistas o declaraciones, etc.

- Actos de comunicación con Fiscalías

A fin de agilizar la comunicación con las diferentes fiscalías de las comunidades autónomas y órganos centrales, se ha optado por centralizar todas las comunicaciones a través del/la Fiscal Jefe Inspector de la Inspección Central quien canaliza las peticiones de informe que en su caso se acuerden.

- Actos de comunicación con la Comisión Permanente del CGPJ

En la presente anualidad, se ha dado cuenta a la Comisión Permanente de la totalidad de los Acuerdos de archivo que se han ido dictando.

- Relación con el Servicio de Inspección del CGPJ

Se mantiene, asimismo, la debida relación con el Servicio de Inspección, a quien se recaba informe solamente cuando resulta preciso y comunicando la resolución que recaiga en las diligencias informativas que puedan ser de su interés.

Al mismo tiempo, desde la Sección de Actuaciones Previas se responde de forma directa e inmediata a cuantas consultas se efectúan desde el Servicio de Inspección respecto a las quejas y denuncias tramitadas o en tramitación en esta Sección; en la presente anualidad (2025), se ha interesado informe al Servicio de Inspección en el 3,38% de las diligencias informativas en tramitación.

Para evitar peticiones de informes que puedan incrementar el trabajo del Servicio de Inspección de forma innecesaria, la propia Sección de Actuaciones Previas recaba la información que resulta posible de las distintas aplicaciones y recursos a disposición del Consejo General del Poder Judicial, incorporándolos a las actuaciones en el 41,1% de las diligencias informativas incoadas en el año 2025. Con ello se logra acortar los plazos, siendo preciso para ello tener activados los correspondientes accesos a información contenida en las aplicaciones informáticas a disposición de este Consejo.

- Relación con la Oficina de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial

Se mantiene la línea de comunicación iniciada desde la creación del Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria, facilitando a esa oficina la información oportuna sobre los procedimientos incoados y en trámite, sobre asuntos con relevancia mediática e informando asimismo de la resolución que

ponga fin al procedimiento siempre previa comunicación a las partes interesadas.

En este apartado se quiere destacar como cada vez con mayor frecuencia, el Promotor de la Acción Disciplinaria acuerda oficiar a la Oficina de Comunicación a fin de que por ésta se recabe toda la información disponible en los medios de comunicación relativa al asunto objeto de estudio con el fin de constatar cuanto contenido puede corroborar por haberse publicado en medios de comunicación o en redes sociales.

- Comunicaciones realizadas en el año 2025

COMUNICACIONES	5.132
Con denunciantes	1.444
Petición de informes a miembros de Órganos Judiciales	929
Comunicaciones al Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia	326
Comunicaciones al TSJ	1.285
Peticiones de informe al Servicio de Inspección	27
Notificaciones a Comisión Permanente	999
Comunicaciones con otros órganos técnicos CGPJ	122

- Acuerdos del Promotor de la Acción Disciplinaria

En el ámbito de las diligencias informativas, el Promotor de la Acción Disciplinaria ha dictado en la pasada anualidad 1.141 acuerdos.

El sentido de los acuerdos finales dictados en dicho período ha sido el siguiente:

- Acuerdos de archivo: 955 diligencias informativas.
- Acuerdos de incoación de expediente disciplinario: 47 diligencias informativas (conviene precisar que el número de diligencias en las que se acordó dicha incoación supera al de expedientes disciplinarios tramitados en 2025 (31), aparente discrepancia que encuentra explicación en el hecho de que algunos expedientes se inician tras la acumulación previa de varias diligencias informativas derivadas de unos mismos acontecimientos denunciados por distintas personas afectadas, generalmente, por el retraso generalizado en la resolución de asuntos).
- Remisión TSJ: 25 diligencias informativas (falta leve sancionable con advertencia).
- Otros acuerdos: 66 (estar al archivo acordado).

- Análisis de las quejas y denuncias recibidas en la Sección de Actuaciones Previas durante el año 2025

Motivos de las quejas/denuncias:

Las denuncias/quejas se califican con base en las distintas infracciones disciplinarias tipificadas en los artículos 417, 418 y 419 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a las que se han añadido las quejas/denuncias que versan sobre cuestiones jurisdiccionales.

Asimismo, se agrupan en el epígrafe "otros", aquellas diligencias informativas cuyo contenido es ajeno a las competencias del Consejo, o existe dificultad para su calificación.

Es necesario poner de relieve, además, que cada uno de los procedimientos incoados puede haberlo sido por uno o varios escritos, uno o más denunciantes, referirse a más de un órgano, o contener uno o más motivos de reclamación.

Los motivos de las diligencias informativas incoadas en 2025 se reflejan en el siguiente cuadro:

Motivo	Porcentaje
disconformidad resoluciones	49,22%
retraso	28,14%
trato desconsiderado	11,14%
otros	7,19%
desatención	0,96%
ausencia injustificada	0,48%
Acoso laboral	0,36%
abuso de autoridad	0,36%
falta motivación	0,36%
ejercicio de actividades incompatibles con el cargo de el/la juez	0,24%
ignorancia inexcusable	0,24%
revelación - filtración de la prensa	0,24%
revelación datos judiciales	0,24%
Abandono del servicio	0,12%
Abuso de la condición de Juez	0,12%
Incumplimiento deberes judiciales	0,12%
felicitaciones / censuras poderes publicas	0,12%
incumplimiento deber de abstención	0,12%
infracción normas compatibilidad	0,12%
sin asignar	0,12%

Se relaciona a continuación las Diligencias Informativas incoadas según la comunidad autónoma a que pertenezca el órgano denunciado:

Comunidad	Porcentaje
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	10,63%
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON	2,45%
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	6,31%
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	0,70%
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	5,96%
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	3,15%
COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA	13,32%
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA	4,91%
COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA	7,36%
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	3,97%
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	0,82%
COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES	5,49%
COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO	1,99%
COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,17%
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	0,12%
COMUNIDAD DE MADRID	19,28%
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0,58%
COMUNIDAD VALENCIANA	7,83%
ESTADO	3,50%
SIN ESPECIFICAR	0,47%

Órganos judiciales denunciados:

Tipo de Órgano	Porcentaje
AUDIENCIA NACIONAL	0,34%
AUDIENCIA PROVINCIAL	7,91%
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	1,49%
OFICINA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO	0,57%
SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA	14,11%
SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INS	25,57%
SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL CENTRAL DE INS	0,92%
SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA	21,90%
SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBU	1,83%
SECCIÓN DE LO MERCANTIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA	1,83%
SECCIÓN DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA	8,60%
SECCIÓN DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA	4,82%
SECCIÓN DE MENORES DEL TRIBUNAL CENTRAL DE INSTANC	0,11%
SECCIÓN DE MENORES DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA	0,11%
SECCIÓN DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DEL TRIBUNAL D	0,34%
SECCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL D	5,16%
SERVICIO COMÚN	0,46%
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	0,11%
TRIBUNAL SUPREMO	1,83%

Clasificación de los denunciantes, cuyos escritos han dado origen a la incoación de diligencias informativas durante el año 2025:

Denunciante	Porcentaje
PARTICULAR	61,22%
ABOGADOS	26,83%
JEFATURA SERVICIO DE INSPECCIÓN	2,07%
INTERNO EN CENTRO PENITENCIARIO	1,59%
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	1,59%
COLECTIVO/ASOCIACIÓN	1,34%
ENTIDAD MERCANTIL	1,22%
PROCURADORES	0,98%
PROMOTOR ACCIÓN DISCIPLINARIA	0,98%
LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA	0,37%
JUEZ-A/MAGISTRADO-A	0,37%
FISCALIA	0,26%
ORGANOS TECNICOS CGPJ	0,24%
SINDICATO	0,24%
ORGANISMO PÚBLICO	0,12%
ANÓNIMO	0,12%

- Tiempos de respuesta

El tiempo medio de tramitación de una diligencia informativa, desde la incoación hasta el dictado del Acuerdo final por el Promotor de la Acción Disciplinaria, fue, en el año 2021, de 70 días; en el año 2022, de 63,7 días; y, en el año 2023, de 56 días.

En el año 2024, el tiempo medio de resolución se incrementó de manera significativa, situándose en 97 días. Este aumento estuvo motivado por el tiempo transcurrido entre el cese del Promotor de la Acción Disciplinaria a finales de julio, y la toma de posesión el 23 de diciembre de 2024.

En la anualidad analizada, el tiempo medio de resolución ha sido de 90,17 días. Esta media continúa siendo elevada debido al alto número de diligencias informativas que hubo que incoar y tramitar para dar respuesta a todas las quejas y denuncias registradas tanto en 2025 como en el segundo semestre de 2024, período durante el cual el puesto del Promotor de la Acción Disciplinaria permaneció vacante.

- Recursos

La Sección de Actuaciones Previas realiza el registro informático de los recursos interpuestos en la aplicación informática y prepara los expedientes

para su remisión al Promotor de la Acción Disciplinaria y posterior traslado a la sección de Recursos de este Consejo.

En el año 2025, se interpusieron 139 recursos de alzada contra acuerdos de archivo del Promotor de la Acción Disciplinaria.

Se han interpuesto, asimismo, 6 recursos contencioso-administrativos.

3. Sección de Expedientes Disciplinarios

La Sección de Expedientes Disciplinarios se integra en el Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria y le corresponde la instrucción, resolución de archivo o, en su caso la propuesta sancionadora de los expedientes disciplinarios.

Tramitación de los expedientes disciplinarios:

En el Acuerdo de incoación se enumera con detalle las diferentes actuaciones que se han seguido en orden al esclarecimiento de los hechos, reproduciendo literalmente los informes recabados; también se consignan las consideraciones jurídicas precisas como para que el/la expedientado/a sepa de antemano y con la mayor precisión posible, los hechos y las razones de derecho por las cuales se apertura tal actuación.

En dicha resolución se nombra un Secretario/a para la instrucción del expediente que recae de forma general en un/a Letrado/a del Servicio y, en su caso, se acuerda la práctica de aquellas diligencias que sean necesarias para la determinación y comprobación de los hechos y responsabilidades susceptibles de sanción.

Finalmente, se cita a declarar al/la expedientado/a través de los Letrados de la Administración de Justicia, para que comparezcan ante el Promotor; y si se considera necesario, a los testigos que se estimen precisos.

En 2025:

- Se efectuaron 37 declaraciones, incluidas testificales.
- Se han formulado 24 pliegos de cargos (resolución que se dicta una vez se practican todas las diligencias precisas para determinar los hechos que motivaron la incoación del expediente).
- En cada uno de estos expedientes se dio audiencia al Ministerio Fiscal para que informase sobre las posibles responsabilidades disciplinarias que quepa apreciar.
- En el año 2025, se han formulado 21 propuestas de resolución con sanción (escrito donde se exponen los hechos probados y se fundamenta jurídicamente la valoración de las pruebas, la concurrencia

del tipo disciplinario, la culpabilidad de la persona afectada y la sanción que se propone valoradas las circunstancias oportunas en orden a su proporcionalidad).

Además, se dictaron 11 acuerdos de archivo de expediente disciplinario.

Al margen de lo anterior, la tramitación de estos expedienten dieron lugar a la realización de numerosas comunicaciones telefónicas para la averiguación de domicilios, de direcciones de email, de horarios de audiencia pública, de direcciones y teléfonos de Secretarios de Gobierno, Coordinadores, de Letrados de la Administración de Justicia al frente de Servicios Comunes de notificaciones o de Letrados de la Administración de Justicia con destino en los juzgados o tribunales de los miembros de la carrera judicial sometidos a expedientes disciplinarios, así como para la cumplimentación de los informes acordados por el Promotor de la Acción Disciplinaria.

Hay que destacar también la plena coordinación con el equipo de medios audiovisuales del CGPJ, en orden a la preparación del instrumental imprescindible para la grabación de las declaraciones de los expedientados/as y testigos citados, tanto presenciales como a través de videoconferencia, y la preceptiva expedición de copias del correspondiente soporte.

También, en la tramitación de cada expediente se ha preparado las correspondientes propuestas del Promotor a la Comisión Permanente al Pleno del CGPJ para la concesión de comisión de servicios de las personas expedientadas y la correlativa aprobación del gasto para sus desplazamientos.

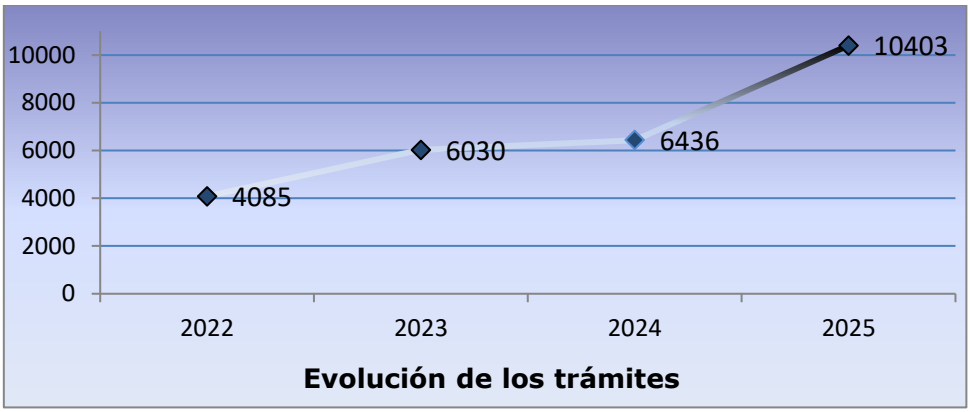
Trámites.

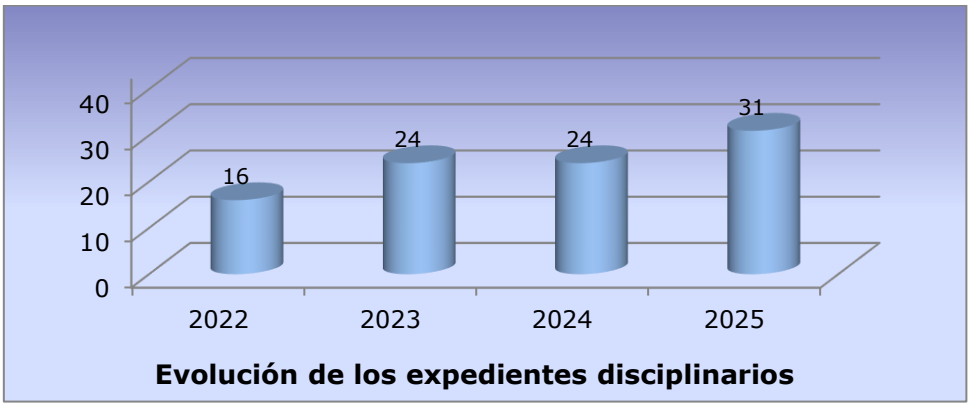
Los datos son los siguientes:

Año 2025	
Incoados	31
Pliegos de cargos	24
Propuesta de resolución con sanción	20
Elevados a la Comisión Disciplinaria	19
Remitidos al Tribunal Superior de Justicia	0
Archivados	11
Acuerdos dictados	247
Declaraciones efectuadas incluidas las testificales	37
Emails de entrada y salida	3314
Entrada correo ordinario (2843354) por registro	496
Salida correo por registro	494
Llamadas telefónicas efectuadas y recibidas	1553
Documentos generados en la instrucción de los expedientes	4.156
Total	**10.403**

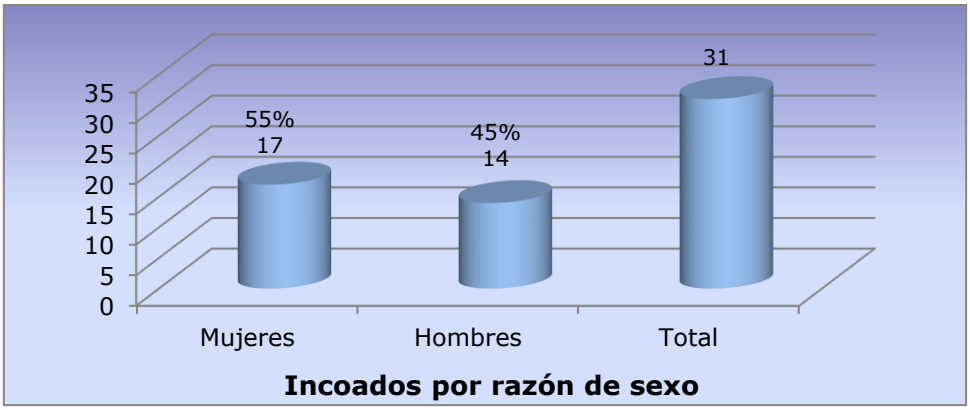
Evolución de los trámites y de los expedientes incoados.

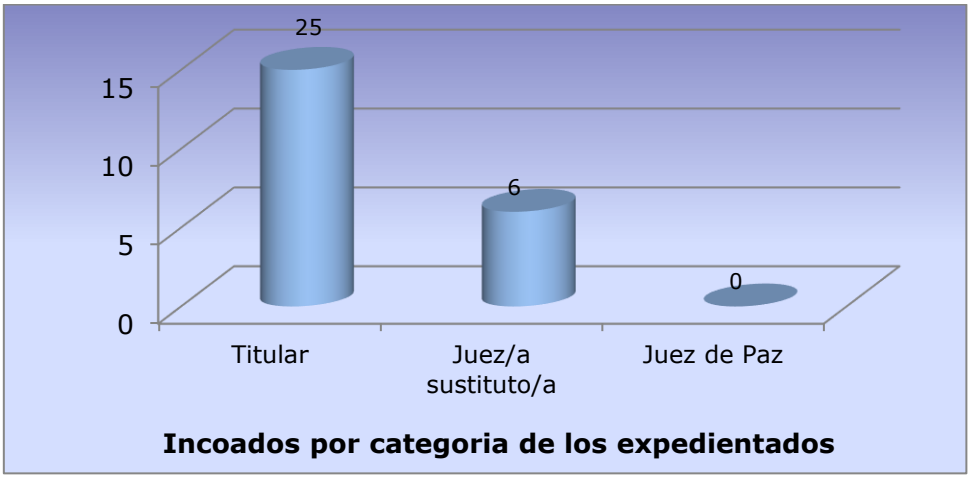
En los dos siguientes gráficos se puede apreciar la evolución de los trámites y de los expedientes incoados referidos a los últimos cuatro años 2022, 2023, 2024 y 2025.



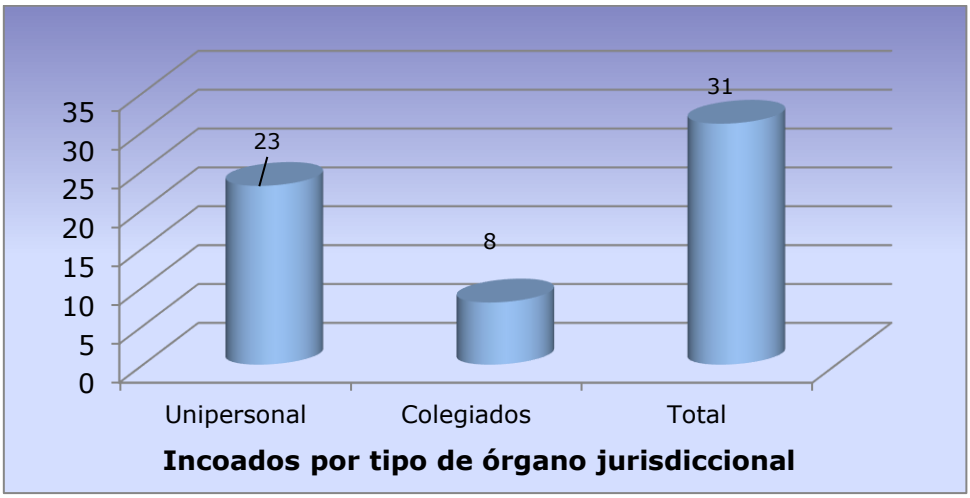


Desglose de los expedientes disciplinarios incoados.

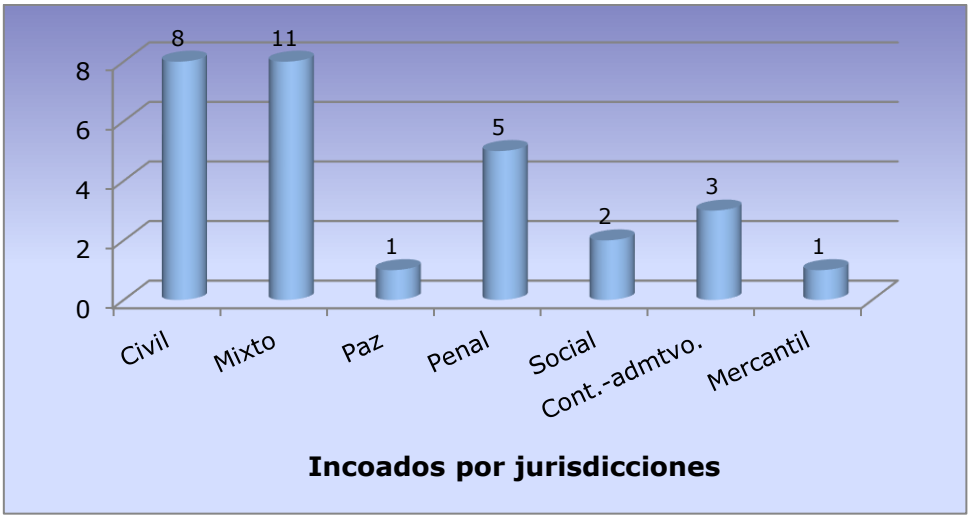




Incoados por categoria de los expedientados



Incoados por tipo de órgano jurisdiccional



Incoados por jurisdicciones

Incoados por tipo de faltas

Motivo	Faltas	Total
- Desatención o retraso - Retraso - Incumplimiento plazos resolución	417.9; 418.11; 419.3	21
- Abuso de la condición de Juez - Trato desconsiderado	418.5; 419.2	5
- Inobservancia del deber de abstención	417.8	1
- Desatención o retraso - Faltar a la verdad en la obtención de permisos - Incumplimiento del horario o ausencia injustificada - Falta de respeto a los superiores; - Incumplimiento consciente del deber de fidelidad a la Constitución	417.9; 417.11; 418.10; 418.1; 419.1	1
- Abandono del servicio; - Ignorancia inexcusable en el cumplimiento de los deberes judiciales; - Incumplimiento del horario o ausencia injustificada	417.10; 417.14; 418.8	3
Total		**31**

Incoados por Comunidades Autónomas	Año 2025
Aragón	1
Castilla y León	4
Castilla-La Mancha	1
Cataluña	4
Extremadura	2
Galicia	3
Islas Canarias	1
Madrid	5
País Vasco	1
Andalucía	5
Murcia	1
Cantabria	1
Islas Baleares	2
Total	**31**

Incoados según el origen de la denuncia	Año 2025
Servicio de Inspección CGPJ	6
Operador Jurídico	0
Particular	13
Órgano Judicial (Tribunal Superior de Justicia o Audiencia Provincial)	10
Promotor de la Acción Disciplinaria	2
Total	31

Expedientes tramitados y resueltos en 2025

N.º	Archivo (motivo)	Propuesta sanción	Resolución Disciplinaria
1		06/03/2025 Multa 501 € art.º 418.5	Com. Disciplinaria 22/04/2025 Multa: 501 € art.º 418.5
2		22/09/2025 Suspensión 9 meses art.º 417.9	Com. Disciplinaria 18/11/2025 Suspensión 6 meses art.º 417.9
3		03/04/2025 Multa 1.500 € art.º 418.11	Com. Disciplinaria 22/04/2025 Multa: 1500 € artº 418.11
4		13/05/2025 Suspensión 24 meses art.º 417.9	Com. Disciplinaria 21/10/2025 Archivo
5		09/06/2025 Suspensión 8 meses art.º 417.9	Com. Disciplinaria 23/09/2025 Suspensión 8 meses artº 417.9
6	Archivo 13/05/2025 Jubilación forzosa		
7		07/05/2025 Multa 3.000 € art.º 418.5	Com. Disciplinaria 17/05/2025 Multa: 3000 € artº 418.5
8		22/05/2025 Suspensión 6 meses art.º 417.9	Com. Disciplinaria 23/09/2025 Suspensión 6 meses artº 417.9
9		30/12/2025 1.- Sanción suspensión 12 meses, art.º 417.9 2.- Sanción suspensión 12 meses art.º 417.14 3.- Multa 5.000 € art.º 418.5	Pendiente
10		19/08/2025 Multa 1.000 € art.º 418.11	Pendiente
11		22/05/2025 Multa 3.000 € art.º 418.11	Com. Disciplinaria 21/07/2025 Multa: 3000 € artº 418.11
12		21/08/2025 Suspensión 5 meses art.º 417.9	Com. Disciplinaria 21/10/2025 Multa: 6000 € art.º 418.11
13		21/07/2025 Suspensión 5 meses art.º 417.9	Com. Disciplinaria 03/10/2025 Suspensión 5 meses art.º 417.9

N.º	Archivo (motivo)	Propuesta sanción	Resolución Disciplinaria
14	Archivo 23/05/2025 No acreditada la responsabilidad disciplinaria		
15		31/10/2025 Suspensión 3 meses art.º 417.9	Com. Disciplinaria 20/01/2026 Suspensión 3 meses art.º 417.9
16		24/09/2025 Suspensión 9 meses art.º 417.9 y Sanción 4.500 € art.º 418,11	Com. Disciplinaria 18/11/2025 Suspensión 9 meses artº 417.9
17		26/09/2025 Suspensión: 10 días 417.11 - 15 días 417.9 y 417.14	Com. Disciplinaria 20/01/2026 Multa 1000 € art.º 418.10
18		04/12/2025 Multa 1500 € art.º 418.5	Com. Disciplinaria 20/01/2026 Multa 1500 € art.º 418.5
19		Resuelto en 2026	Com. Disciplinaria 24/02/2026 Multa 500 € art.º 419.3
20		Pendiente	Propuesta de separación al Pleno del CGPJ.
21		Resuelto en 2026	Com. Disciplinaria 10/02/2026 Suspensión por tres meses. Art.º 417.9
22		Resuelto en 2026	Com. Disciplinaria 24/02/2026 Archivo del expediente
23		Pendiente	
24		Pendiente	
25		En tramitación	
26		Resuelto en 2026	Com. Disciplinaria 24/02/2026 Multa 200 € art.º 419.3
27		En tramitación	
28	Archivo 20/01/2026 No se aprecia responsabilidad disciplinaria	Resuelto en 2026	
29		En tramitación	
30		En tramitación	
31		En tramitación	

Secretaría General

Introducción

La Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial, tal y como establece el artículo 611.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (en adelante, LOPJ), se encarga de coordinar los órganos técnicos y el personal al servicio del Consejo. El Secretario General tiene asignadas diversas funciones, entre las que se incluyen la dirección de los órganos técnicos, la gestión del presupuesto y la tramitación de los actos administrativos del Consejo, según lo dispuesto en el artículo 612.3 de la LOPJ.

I. Vicesecretaría

El artículo 613.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (en adelante, LOPJ) asigna al/a la vicesecretario/a general funciones de auxilio y, en su caso, sustitución del/de la secretario/a general.

El Pleno de este Consejo General del Poder Judicial, en la reunión celebrada el 26 de octubre de 2023 (acuerdo 1. 7º) nombró vicesecretaria general a la magistrada Isabel de Rada Gallego. Dicho cargo se encontraba vacante desde el fallecimiento del anterior titular Gervasio Martín Martín el 9 de septiembre de 2019.

Este nombramiento dio lugar tanto a una asignación de funciones, de entre las que hasta ese momento habían sido asumidas por el secretario general, como a una reorganización de las que hasta ese momento habían venido siendo desempeñadas desde otros servicios y, respecto de las cuales el secretario general, dada su naturaleza y carácter institucional y/o transversal, consideró que se gestionarían de forma más adecuada y eficiente si se residenciaban en la Vicesecretaría General.

Así, entre las competencias que tiene atribuidas la Vicesecretaría General se encuentran las siguientes: tramitación de las compatibilidades de Altos Cargos de este Consejo; reconocimiento institucional a los/las magistrados/as jubilados/as y a los que cumplen veinticinco años en la Carrera Judicial, mediante la entrega de un diploma a todos/as ellos/as y, además, una insignia a los/las magistrados/as jubilados/as; coordinación entre diferentes órganos técnicos de este Órgano Constitucional; elevación de determinadas propuestas al Pleno o Comisión Permanente en cuestiones que atañen a la Carrera Judicial; tramitación de las subvenciones de las asociaciones judiciales profesionales; tramitación de los procesos electorales para la renovación de los miembros judiciales de la Comisión de Ética Judicial y gestión de las reuniones de dicha comisión; organización de las jornadas de presidentes/as de Tribunales Superiores de Justicia y de presidentes/as de Audiencias Provinciales; gestión ordinaria del personal del Consejo General del Poder Judicial y consiguiente participación en distintos proyectos y grupos de trabajo que atañen a este colectivo; secretaría de la Comisión de Asuntos Institucionales y secretaría del Foro Justicia y Discapacidad, cuya memoria se presenta en documento aparte.

Además, la Vicesecretaria General, por delegación del Secretario General forma parte del grupo de trabajo constituido por acuerdo 5. 2º adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de febrero de 2025, para la modificación del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

Por último, la Vicesecretaria General también por delegación del Secretario General organiza, prepara y asiste a las reuniones de la Comisión Mixta CGPJ-MPJRC, encargándose de la organización.

Compatibilidades de altos cargos

La Vicesecretaría General tiene competencia para la tramitación de las compatibilidades de altos cargos, en virtud de la letra r) del apartado segundo del Capítulo I del acuerdo I.193º dictado por el Pleno de este Órgano Constitucional, en su reunión del día 23 de octubre de 2024, sobre delegación de competencias.

Pues bien, durante el año 2025 se han dictado los siguientes acuerdos en relación con solicitudes de compatibilidad formuladas por Altos Cargos.

i. Acuerdo 10. 1º, adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión del día 4 de febrero de 2025.
ii. Acuerdo 3. 6º, adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión del día 27 de mayo de 2025.
iii. Acuerdo 3. 7º y 10. 1º, adoptados por la Comisión Permanente en sus reuniones de los días 9 de diciembre y 23 de diciembre de 2025, respectivamente.

Reconocimientos institucionales

Durante la anualidad 2025, se procedió a la remisión de los diplomas y las insignias al Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, con la finalidad de que, desde dichos órganos, se entregaran los diplomas a todos/as los/las magistrados/as jubilados/as y a los que cumplieron 25 años de antigüedad en la Carrera Judicial durante el año 2024 y, además, a los/las magistrados/as jubilados/as, una insignia con el escudo del Consejo.

La Comisión Permanente aprobó dicho reconocimiento mediante acuerdo 10. 1º**,** adoptado en su reunión del día 11 de febrero de 2025.

Cabe además destacar que, durante el año 2025, desde Vicesecretaría General, se impulsó la tramitación de un contrato menor, para la adquisición de 300 insignias con el escudo del Consejo, esmaltadas y chapadas en oro, con el objeto de mejorar la calidad de las que hasta ese momento habían venido siendo entregadas, durante las anualidades anteriores, a los/las magistrados/as jubilados/as. Dicho proceso culminó en la adquisición de 300 nuevas insignias.

Carrera judicial

La Comisión Permanente, en su reunión del día 15 de enero de 2025, mediante acuerdo I.49º estableció como criterio general la extensión del disfrute de los permisos de vacaciones y asuntos propios generados en el año 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, previa propuesta de Vicesecretaría General.

La Comisión Permanente, en su reunión del día 26 de febrero de 2025, mediante acuerdo I.53º, previa propuesta de Vicesecretaría General, reconoció a los miembros de la Carrera Judicial el disfrute durante el año 2025 de un día de permiso adicional, dado que los días 1 de noviembre y 6 de diciembre de dicha anualidad son festivos nacionales de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las comunidades autónomas y coincidirán en sábado.

Asociaciones judiciales profesionales

Desde la Vicesecretaría General se desarrollan las actuaciones necesarias para la adecuada gestión del procedimiento de concesión de subvenciones previstas en los artículos 18 y ss. del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero, de Asociaciones Judiciales Profesionales. En particular, se asumen las tareas de preparación de la convocatoria, recepción de la documentación presentada por las entidades solicitantes, verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiarias, así como la elaboración de las propuestas de resolución provisional y, posteriormente, definitiva que se elevan a la Comisión de Asuntos Económicos.

Dichas propuestas tienen por objeto determinar la distribución de los importes correspondientes a cada entidad en las distintas líneas de subvención: gastos de organización y funcionamiento, resultados de las últimas elecciones a Salas de Gobierno, actividades de interés para la Justicia y actuaciones dirigidas a la efectiva implantación en la Carrera Judicial.

Con el fin de garantizar una actuación coordinada y proporcionar a las Asociaciones Judiciales las instrucciones precisas para la correcta y ordenada presentación de la documentación, se convocó una reunión que se celebró el día 27 de enero de 2025. En el marco de la misma, se ofrecieron aclaraciones sobre el procedimiento de presentación y se facilitó una guía práctica que incluía tanto las indicaciones necesarias como modelos normalizados de certificación correspondientes a los trece apartados objeto de baremación en la línea de subvención relativa a actividades de interés para la Justicia. Todo ello orientado a optimizar, agilizar y facilitar la tramitación del proceso. El día 18 de noviembre de 2025, a petición de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria se mantuvo una reunión con esta Asociación para aclarar la propuesta

de resolución provisional del importe que le correspondía por la línea de subvención actividades para el interés de la justicia y la vida asociativa.

Más concretamente, la convocatoria de las subvenciones para las asociaciones judiciales profesionales para el año 2025 fue aprobada por acuerdo 10. 1º, adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión del día 26 de marzo de 2025 y publicada en el Boletín Oficial del Estado el posterior día 2 de abril.

Posteriormente, la Comisión Permanente, en su reunión del día 1 de julio de 2025, mediante acuerdos 3.2 y 3.3 acordó la distribución del importe de las subvenciones por las líneas de gastos de organización y funcionamiento y resultados de las últimas elecciones a salas de gobierno, respectivamente.

Los gastos de organización y funcionamiento se distribuyeron entre las cuatro asociaciones peticionarias a partes iguales el importe de 193.682 euros, cantidad correspondiente al 50% de la partida presupuestaria para la subvención de los gastos de organización y funcionamiento de las asociaciones judiciales de conformidad con el apartado quinto de la base reguladora tercera y apartado segundo del acuerdo de convocatoria, lo que supuso un total de 48.420,50 euros para cada una de ellas.

El importe de 38.736 euros correspondiente a la subvención por los resultados de las últimas elecciones a salas de gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y tribunales superiores de justicia de las Asociaciones Judiciales se distribuyó, conforme aparece reflejado en el siguiente cuadro:

Asociación	Nº votos	Importe
Asociación Profesional de la Magistratura	21.856	18.930,28 €
Asociación Judicial Francisco de Vitoria	12.918	11.190,83 €
Juezas y Jueces para la Democracia	4.204	3.641,19 €
Foro Judicial Independiente	5.742	4.973,70 €
Votos emitidos	**44.720**	**38.736,00 €**

La Comisión Permanente, en su reunión del día 20 de noviembre de 2025, acordó la distribución del importe de las subvenciones relativas a la efectiva implantación en la Carrera Judicial y a las actividades para el interés de la justicia y la vida asociativa, mediante acuerdos 8. 6º y 8. 7º, respectivamente.

El importe de 116.209 euros correspondientes al 30% de la partida presupuestaria de las subvenciones a las asociaciones judiciales

profesionales, se distribuyó en atención al grado de efectiva implantación en la Carrera Judicial, resultando la distribución reflejada en el siguiente cuadro:

Asociación	Nº Asociados (30/09/2025)	Importe
Asociación Profesional de la Magistratura	1448	52.865,42
Asociación Judicial Francisco de Vitoria	952	34.756,82
Juezas y Jueces para la Democracia	433	15.808,51
Foro Judicial Independiente	350	12.778,25
Total	**3183**	**116.209,00**

El importe de 77.473 euros, correspondientes al 20% de la partida presupuestaria para la subvención por actividades de interés para la justicia y la vida asociativa, se distribuyó a razón de 41,29 euros/punto (77.473 euros/1876 puntos obtenidos en total por las cuatro asociaciones) de la siguiente forma:

Asociación	Puntos obtenidos	Valor punto	Resultado
Asociación Profesional de la Magistratura	539	41,29	22.259,09 €
Asociación Judicial Francisco de Vitoria	426	41,29	17.592,48 €
Juezas y Jueces para la Democracia	512	41,29	21.144,02 €
Foro Judicial Independiente	399	41,29	16.477,47 €
Total			**77.473 €**

Comisión de ética judicial

- Reuniones

Durante el año 2025, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

i. 14 de marzo de 2025 (Barcelona)
ii. 28 de mayo de 2025 (Telemática)
iii. 15 de diciembre de 2025 (Presencial, Madrid)

Cabe indicar que la Comisión Permanente, en su reunión del día 28 de enero de 2025, mediante acuerdo 3. 1º, designó como letrada de apoyo a la Comisión de Ética Judicial a la magistrada y vicesecretaria general, Isabel de Rada Gallego.

Por ello, desde la Vicesecretaría General se llevan a cabo las funciones de recepción de las consultas que los miembros de la Carrera Judicial formulan a la Comisión de Ética Judicial, su traslado al presidente de la misma, la

recepción del correspondiente dictamen, su comunicación a la persona interesada y su posterior publicación en la página web institucional.

Durante el año 2025 la Comisión de Ética Judicial resolvió un total de 11 consultas: 8 dictámenes y 3 acuerdos de inadmisión.

Jornadas de presidentes y presidentas de Tribunales Superiores de Justicia

La Comisión Permanente, en su reunión del día 8 de abril de 2025, mediante acuerdo 10. 2º, tomó conocimiento de las conclusiones alcanzadas en las XX Jornadas de presidentes y presidentas de Tribunales Superiores de Justicia, que tuvieron lugar en la ciudad de Palma, durante los días 4, 5 y 6 de marzo de 2025.

En lo que se refiere a la designación de vocales coordinadores de estas jornadas, hay que señalar que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de noviembre de 2024, mediante acuerdo 104º, acordó designar a la vocal Gema Espinosa Conde y al vocal José María Fernández Seijo.

Jornadas de presidentes y presidentas de Audiencias Provinciales

La Comisión Permanente, en su reunión del día 6 de mayo de 2025, mediante acuerdo 10. 1º, tomó conocimiento de las conclusiones alcanzadas en las XXIII Jornadas Nacionales de presidentes y presidentas de audiencias provinciales, que tuvieron lugar en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria los días 26, 27 y 28 de marzo de 2025 y designó la ciudad de Ávila, como lugar de celebración de las XXIV Jornadas de presidentes y presidentas de Audiencias Provinciales.

Posteriormente, la Comisión Permanente, en su reunión del día 29 de julio de 2025, mediante acuerdo 10.1, acordó convocar a una reunión preparatoria para las próximas jornadas que tuvo lugar en la sede central de este Consejo el pasado 26 de septiembre de 2025 y a la que asistieron los/las presidentes/as de las siguientes Audiencias Provinciales: Ávila, Barcelona, Jaén, Málaga y Alicante. A continuación, tuvo lugar un almuerzo de trabajo.

Cabe indicar que a esta reunión preparatoria asistió además el vocal, José Eduardo Martínez Mediavilla. También estuvieron acompañados por la vicesecretaria general, Isabel de Rada Gallego y por la directora del Servicio de Personal y Oficina Judicial, Silvia Abella Maeso.

Posteriormente, la Comisión Permanente, en su reunión del día 14 de octubre de 2025, mediante acuerdo 10. 1º autorizó la celebración de las que serán las XXIV Jornadas de presidentes y presidentas de Audiencias

Provinciales y que tendrán lugar en la ciudad de Ávila, los días 10, 11 y 12 de junio de 2026.

En lo que se refiere a la designación de vocales coordinadores de estas jornadas, hay que señalar que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de septiembre de 2024 mediante acuerdo I.6º, acordó designar a la vocal María Esther Erice Martínez y al vocal José Eduardo Martínez Mediavilla.

Gestión de personal del Consejo General del Poder Judicial

Esta Vicesecretaría General coordina con Gerencia aquellas cuestiones y decisiones que han de tomarse en materia de personal.

En particular, durante la anualidad 2025, se continuó avanzando en la implantación del teletrabajo entre el personal que presta sus servicios en este Órgano Constitucional, así como en la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Para la ejecución de dichas actuaciones, fue preciso determinar su diseño, configuración y mantener diversas reuniones con la Junta de Personal. El proceso de modificación de la relación de puestos de trabajo culminó con la adopción del Acuerdo I.23º, adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 24 de septiembre de 2025.

Asimismo, con carácter anual se coordinan, entre otras, las siguientes materias:

- La asignación del complemento de productividad para el conjunto del personal que presta sus servicios en este Órgano Constitucional.
- La elaboración del calendario laboral correspondiente a la anualidad inmediatamente posterior.

Comisión de Asuntos Institucionales

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, mediante acuerdo I.200º, en su reunión del día 25 de septiembre de 2024, acordó constituir la Comisión de Asuntos Institucionales, que se encontraba inicialmente integrada por los siguientes vocales:

- José Antonio Montero Fernández (presidente)
- Luis Martin Contreras
- José Carlos Orga Larrés
- Inés María Herreros Hernández
- Lucía Avilés Palacios

Posteriormente, dicha composición se vio modificada por acuerdo I.21º, adoptado por el Pleno de este Órgano Constitucional, en su reunión del día 22 de octubre de 2025, estando conformada en la actualidad por los/las siguientes vocales:

- José Carlos Orga Larrés (Presidente)
- José Luis Costa Pillado
- Luis Martín Contreras
- Esther Erice Martínez
- Esther Rojo Beltrán

La Vicesecretaria General de este Consejo General del Poder Judicial ejerce, por delegación del secretario general, la secretaría de esta Comisión. Desde la Vicesecretaría General se le brinda apoyo técnico y asistencia: se preparan las reuniones, se remite, por indicación del Presidente, la convocatoria, se elabora el borrador del orden del día que se recopila y circula junto con la documentación necesaria, se levanta acta de las reuniones y se ejecutan los acuerdos en ella adoptados, de los que se da cuenta en la siguiente reunión.

Durante el año 2025 tuvieron lugar las siguientes reuniones:

- 20 de enero de 2025
- 9 de abril de 2025
- 21 de abril de 2025
- 4 y 10 de junio de 2025
- 8 de julio de 2025
- 29 de octubre de 2025 (telemática)
- 5 de noviembre de 2025
- 19 de noviembre de 2025
- 17 de diciembre de 2025

Asimismo, durante la anualidad 2025 la comisión de Asuntos Institucionales mantuvo con otras Instituciones las reuniones que se especifican a continuación:

- 30 de enero de 2025. Este día se mantuvieron dos encuentros: el primero de ellos con el Consejo General de la Abogacía de España y, el segundo, con la Unión Progresista de Letrados de la Administración de Justicia.
- 9 de abril de 2025. Encuentro con la Asociación de Letrados del Tribunal Supremo.
- 14 de mayo de 2025. Encuentro con el Grupo Europeo de Magistrados para la Mediación.

- 4 de junio de 2025. Reunión con el Consejo General de Procuradores de España.
- 24 de junio de 2025. Reunión con el Consejo General de la Abogacía Española
- 30 de septiembre de 2025. Reunión con el Consejo General de la Abogacía Española.
- 17 de diciembre de 2025. Reunión con el Consejo General de Procuradores de España.

Además, dado que la Vicesecretaria General asume las funciones de secretaria de dicha comisión, se elevan las propuestas derivadas de acuerdos adoptados por la Comisión de Asuntos Institucionales. A modo de síntesis, se relacionan los acuerdos que la Comisión Permanente adoptó durante el año 2025 como consecuencia de propuestas elevadas desde Vicesecretaria General, en ejecución de acuerdos adoptados por la Comisión de Asuntos Institucionales:

- Acuerdo 10.1, adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión del día 7 de octubre de 2025, por el que decidió solicitar a los tribunales superiores de justicia la remisión de los acuerdos de unificación de criterios adoptados en el ámbito de las Audiencias Provinciales y los Tribunales Superiores de Justicia en relación con la interpretación y aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de eficiencia para el Servicio Público de la Justicia.
- Acuerdo 3.12, adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión del día 29 de octubre de 2025 por el que se aprobó la celebración de la Jornada en Homenaje a José María Lidón que se celebró en Bilbao el 27 de noviembre de 2025.
- Acuerdo 10.4, adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión del día 18 de noviembre de 2025, por el que se aprobó la selección de titulares para la Jornada en Homenaje a José maría Lidón que se celebró en Bilbao el 27 de noviembre de 2025.
- Acuerdo 3.2, adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión del día 18 de noviembre de 2025, por el que se designó representantes del Consejo General del Poder Judicial en la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Procuradores de España el 28 de febrero de 2024.

Plan estratégico de la carrera judicial

La Comisión Permanente, en su reunión del día 16 de diciembre de 2025, tomó conocimiento del plan estratégico sobre recursos humanos para la Carrera Judicial del decenio que comprende los años 2026 a 2035, que fue elaborado desde Vicesecretaría General.

La finalidad esencial de dicho Plan Estratégico fue proporcionar los datos necesarios y suficientes para que las instituciones competentes, en especial el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en lo relativo a la convocatoria de plazas para el ingreso en la Carrera Judicial, puedan adoptar e implementar decisiones que favorezcan el correcto funcionamiento del servicio público de la justicia, elemento esencial de todo Estado social y democrático de derecho.

Para poder ofrecer una visión global de las necesidades de plantilla, y poder diseñar este plan en el que quedó debidamente indicado el número concreto de plazas que habrían de convocarse para acceder a la Carrera Judicial en la década objeto del estudio, y establecer, en definitiva, una previsión numérica de las futuras convocatorias, desde esta Vicesecretaría General se tuvieron en cuenta para su elaboración los siguientes datos/estimaciones:

- Número de plazas/unidades judiciales existentes en la actualidad.
- Necesidades de incremento de unidades judiciales.
- Creación anual estimada de plazas.
- Número de plazas vacantes.
- Convocatorias anuales de plazas, tanto por el turno libre, como por el turno de juristas de reconocida competencia durante los últimos años.
- Estimación de las jubilaciones de miembros de la Carrera Judicial que se producirán en el próximo decenio, partiendo de las acaecidas durante la pasada década
- Estimación de fallecimientos de miembros de la Carrera Judicial en la próxima década.
- Situación de la justicia interina.

Como conclusión del informe del plan estratégico elaborado, y partiendo de la previsión de que, a finales de 2035, el número total de unidades judiciales alcanzará las 6.603 y que los efectivos de la Carrera Judicial se situarán en 4.401, resultaría necesario proceder a la convocatoria anual, desde el momento actual, de aproximadamente 367 plazas.

Conviene precisar que dicho volumen de convocatorias permitiría únicamente atender la cobertura de la tasa de reposición prevista, así como las necesidades derivadas de la creación de nuevas unidades judiciales, estimadas hipotéticamente en 70 por año.

Reunión con los/las decanos/as exclusivos/as

Desde Vicesecretaría General se elevó a la Comisión Permanente la propuesta que dio lugar al acuerdo 10.4, adoptado por la referida comisión, en su reunión del día 18 de noviembre de 2025, por el que se concedieron

las comisiones de servicios a los/las decanos/as exclusivos/as que, con motivo de una reunión que mantuvieron el día 20 de noviembre con el grupo de trabajo constituido para preparar el despliegue de los tribunales de instancia, como consecuencia de la entrada en vigor de la LO 1/2025 tuvieron que desplazarse hasta la sede principal de este Consejo General del Poder Judicial (C/Marqués de la Ensenada, 8, Madrid).

Comisión mixta

La Vicesecretaria General, por delegación del Secretario General, asiste a todas las reuniones de la Comisión Mixta CGPJ–MPJRC.

En este contexto, desde la Vicesecretaría General se coordina la convocatoria tanto de las sesiones de la propia Comisión Mixta como de las reuniones preparatorias que se celebran con carácter previo a cada una de ellas. Asimismo, se lleva a cabo la recopilación, sistematización y preparación de la documentación correspondiente a los distintos puntos del orden del día, conforme a las propuestas formuladas tanto por el Consejo General del Poder Judicial como por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Durante el año 2025 se celebraron las siguientes reuniones preparatorias:

- 24 de febrero de 2025
- 25 de abril de 2025
- 23 de julio de 2025

Asimismo, tuvieron lugar las siguientes sesiones de la Comisión Mixta CGPJ-MPJRC:

- 21 de enero de 2025
- 25 de febrero de 2025
- 6 de mayo de 2025
- 29 de julio de 2025

1. Foro de Justicia y Discapacidad

Aspectos generales

El Foro Justicia y Discapacidad fue creado por Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, como instrumento de coordinación de las Instituciones Jurídicas del Estado encaminado a lograr una mayor efectividad de la tutela judicial de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país.

Esta coordinación institucional se consigue mediante la integración en el Foro Justicia y Discapacidad del Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; el Ministerio

de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; la Fiscalía General del Estado; el Consejo General de la Abogacía Española; el Consejo General de Procuradores de España; el Consejo General del Notariado (a través de la Fundación Aequitas); el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España; el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales; el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI); la Fundación ONCE y la entidad Plena Inclusión España.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 25 de septiembre de 2024 acordó la designación como representantes del Consejo General del Poder Judicial a los/las vocales Isabel Revuelta de Rojas (titular), y José María Fernández Seijo (suplente).

En la actualidad el Foro está presidido, por delegación de la presidenta del Consejo General del Poder Judicial, por la vocal, Excma. Sra. Dª Isabel Revuelta de Rojas, y está gobernado por un Órgano Rector en el que se integran, además de su Presidenta, el vocal del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sr. D. José María Fernández Seijo y representantes de todas las instituciones que lo integran. El Foro cuenta, además, con la colaboración directa de expertos en materia de discapacidad procedentes, entre otras instituciones, del Congreso de los Diputados y de las Asambleas Autonómicas, y de los Institutos de Medicina Legal y Forense.

Actividades más destacables durante el año 2025

- Reuniones con el Órgano Rector:

Se han mantenido 2 reuniones del Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad, celebradas los días 29 de mayo y 10 de julio de 2025. A la primera de ellas fueron convocados/as los/las delegados/as de discapacidad de los tribunales superiores de justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo. Finalmente asistieron los/las delegados de discapacidad de la Audiencia Nacional y los siguientes tribunales superiores de justicia: Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Murcia y la Comunidad Valenciana.

En esta reunión se abordaron, a modo de síntesis, diversos asuntos de relevancia.

Se destacó la necesidad de regular la figura del facilitador y se aprobaron las bases de la convocatoria de la XVIII Edición de los Premios del Foro Justicia y Discapacidad. Asimismo, los/las delegados/as de discapacidad presentaron la memoria de actividades del año 2024 y se determinó el tema de la publicación de este año: "*La protección de los derechos de las personas con discapacidad en el proceso penal*". La Vicesecretaria General y Secretaria

del Foro informó sobre el estado de tramitación del nuevo convenio que regirá su funcionamiento. Por último, la presidenta expuso las actividades formativas propuestas por los miembros del Órgano Rector para su inclusión en el Plan Estatal de Formación para la Carrera Judicial.

Además, en esta primera reunión los/las delegados/as de discapacidad trasladaron a este Foro la conveniencia de recopilar y dar a conocer entre los miembros de la Carrera Judicial, los recursos territoriales que en materia de discapacidad existen en los distintos territorios.

En la segunda de dichas reuniones, esto es, en la reunión del día 10 de julio de 2025 se procedió a la votación de la XVIII Edición de los Premios que convoca esta Institución de forma anual.

La Comisión Permanente de este Consejo, por medio de acuerdo 10. 1º adoptado en su reunión del día 30 de septiembre de 2025 autorizó la celebración del acto de entrega de los XVIII Premios Foro Justicia y Discapacidad que tuvo lugar el jueves, 18 de diciembre de 2025 en el Salón de Actos de este Consejo General del Poder Judicial.

- Otras reuniones:

a) Confederación Autismo España, entidad sin ánimo de lucro que trabaja a nivel estatal con las personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y sus familias. Con dicha Entidad se han mantenido tres reuniones celebradas los días: 16 de diciembre de 2024, 10 de febrero de 2025 y 22 de septiembre de 2025.

b) Real Patronato de Discapacidad: El 12 de diciembre de 2024 la Presidenta de este Foro mantuvo una reunión con D. Jesús Martín Blanco, Director General de Derechos de las Personas con Discapacidad y Director de Real Patronato sobre Discapacidad.

   Se constituyó un grupo de trabajo sobre la figura del facilitador, en el que el Consejo General del Poder Judicial participa en calidad de Institución invitada. Hasta la fecha, se han mantenido tres reuniones celebradas los días: 28 de noviembre de 2024; 17 de enero y 14 de julio de 2025.

   El 26 de mayo de 2025 tuvo lugar la reunión en el Real Patronato de Discapacidad con la Presidenta del Foro de Justicia y Discapacidad, el Director General de Derechos de las Personas con Discapacidad y Director del Real Patronato sobre Discapacidad y la Directora General del Imserso sobre el Anteproyecto de Ley de Discapacidad y Dependencia.

El 3 de diciembre de 2025 tuvo lugar la XXXII reunión del Consejo Rector del Real Patronato y de los Premios Nacionales de discapacidad de la Reina Letizia en Salamanca, a la que asistió la presidenta del Foro Justicia y Discapacidad.

c) Comisión de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad, a la que se refiere el artículo 7.3 de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad órgano externo de apoyo, y que nace como órgano de auxilio y asesoramiento del Ministerio Fiscal. Su composición, funcionamiento y funciones están reguladas en Real Decreto 177/2004, de 30 de enero.

   La Presidenta del Foro Justicia y Discapacidad, la Excma. Sr. Dª. Isabel Revuelta de Rojas es la vocal titular representante del Consejo General del Poder Judicial en la citada Comisión, según el acuerdo I.105.º del Pleno, adoptado en su sesión de 29 de enero de 2025, y comunicado a la Dirección General de las Personas con Discapacidad. Asimismo, se propuso la designación del vocal de este Consejo General y vocal del Foro, Excmo. Sr. Dº. José María Fernández Seijo, como suplente de la vocalía titular en la referida Comisión de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad. El 26 de febrero de 2025 la presidenta asistió a una reunión de esta Comisión cuya finalidad era debatir el documento de propuestas para el perfeccionamiento de la regulación y gestión de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

d) Grupo ONCE: El 29 de septiembre de 2025 se mantuvo una reunión con Dña. Imelda Fernández Rodríguez, vicepresidenta de Servicios Sociales, Participación y Plan ONCERCA de la ONCE y Ana Díaz Alonso, consejera general coordinadora de Políticas Sociales y Consejos Territoriales, en la que se abordaron los obstáculos que limitan el ejercicio pleno de acceso a la justicia a las personas con discapacidad visual, tales como las barreras físicas, sensoriales, actitudinales y las dificultades en el acceso la que trasladaron la necesidad de que se implementen las medidas necesarias para facilitar la accesibilidad a las sedes judiciales por parte de las personas con discapacidad visual. Para ello, desde ONCE confeccionarán una encuesta que deberá ser cumplimentada por los presidentes de los tribunales de instancia de todos los partidos judiciales y remitida a los tribunales superiores de justicia a fin de que se elabore un informe sobre las condiciones de accesibilidad en todas de las sedes judiciales.

e) CERMI: El día 17 de enero de 2025 tuvo lugar la reunión del Comité de Apoyo del CERMI estatal para la Convención de la ONU en la que se

aprobó el Memorándum de la reunión del Coité 3/2024, de 29 de octubre de 2024 y se presentó Informe Derechos Humanos y Discapacidad España 2024.

Asimismo, el día 25 de abril de 2025 la presidenta del Foro Justicia y Discapacidad inauguró las jornadas sobre "la posición de las personas con discapacidad en la mediación y en los medios adecuados de solución de controversias en vía no jurisdiccional".

Además, la presidenta de este Foro mantuvo otras reuniones celebradas los días:

- 10 de marzo de 2025: con el ex Presidente de este Foro Justicia y Discapacidad, actual presidente de la Audiencia Nacional, Excmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martínez.
- 20 de marzo de 2025: con la vocal de este Consejo General del Poder Judicial, Excma. Sra. Dña. María Esther Erice Martínez, Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, la directora del Servicio de Inspección, letrados del Sección de Estadística Judicial y la secretaria del Foro para tratar sobre el contenido de los boletines estadísticos en materia de violencia sobre la mujer y discapacidad en aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de Eficiencia del Servicio Público de Justicia.
- 4 de noviembre de 2025: se mantuvo una reunión entre el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Banco de España. A dicho reunión asistieron: la presidenta del Foro Justicia y Discapacidad, la Fiscal de Sala para la Protección de Personas con Discapacidad Mayores y el Fiscal de la Unidad de Personas con Discapacidad y Mayores. Por parte del Banco de España asistieron tres representantes para abordar los protocolos de colaboración para la efectividad de las medidas de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el ámbito bancario.

- Estudios e informes

1. Grupo de trabajo para la elaboración de una guía práctica de protección de los derechos de las personas con discapacidad en el proceso penal, constituido mediante acuerdo 11. 1º, adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión del día 7 de marzo de 2024. Con este grupo de trabajo se han mantenido durante la anualidad 2025 4 reuniones los días: 18 de febrero, 1 de abril, 13 de mayo y 30 de octubre de 2025.

Cabe destacar la labor del equipo redactor, integrado por el coordinador de este grupo de trabajo, el magistrado y delegado de discapacidad de la Audiencia Nacional, Ilmo. Sr. D. Joaquín Delgado Martín, la Fiscal Adscrita a la Fiscal de Sala Coordinadora de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a los mayores, Ilma. Sra. Dña. Avelina Alia Robles y la coordinadora del Área Jurídica de Plena Inclusión, Sra. Dña. Inés de Araoz Sánchez-Dopico. Su dedicación y esfuerzo, fue tomada en consideración y agradecida por la Comisión Permanente en su reunión del día 18 de noviembre de 2025, mediante acuerdo 10. 3º.

El resultado del trabajo constituyó la publicación anual que viene realizando el Foro Justicia y Discapacidad cada año, que se presentó el 18 de diciembre de 2025, coincidiendo con la ceremonia de entrega de los XVIII Premios del Foro Justicia y Discapacidad. A tal efecto, se tramitó desde la Secretaría del Foro el correspondiente contrato menor para la adjudicación de los trabajos de publicación. Asimismo se ha insertado en la web del Consejo, en la pestaña del Foro Justicia y Discapacidad, una versión de la referida publicación en formato digital, que dispone de una guía interactiva de navegación, con marcadores activos para acceder de forma inmediata a capítulos, apartados o contenidos destacados.

2. Desde la Presidencia del Foro Justicia y Discapacidad se consideró la conveniencia de conocer la situación actual en la que se encuentran los procedimientos de revisión de las medidas adoptadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/21 para adaptarlas a ésta, por aplicación de lo establecido en su disposición adicional quinta. Por ello, se elevó la oportuna propuesta a la Comisión Permanente para que por ésta se acordase solicitar del Servicio de Inspección un informe en tal sentido, que dio lugar al acuerdo 10. 1º que fue adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión del día 22 de abril de 2025.

   El Servicio de Inspección, en ejecución del referido acuerdo, emitió informe el 30 de abril de 2025 y de las conclusiones alcanzadas en el mismo, la Vicesecretaria General y Secretaria del Foro Justicia y Discapacidad, Ilma. Sra. Dña. Isabel de Rada Gallego, dio cuenta a los miembros del Órgano Rector y delegados/as de discapacidad en la reunión que tuvo lugar en la sede principal de este Consejo General del Poder Judicial el 29 de mayo de 2025.

   De las conclusiones alcanzadas en dicho informe, cuyos datos son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2024, se desprende que quedan pendientes de iniciar y resolver 76.822, frente a los 108.625 que

estaban pendientes a fecha 31 de diciembre de 2023 en un informe previo elaborado por el Servicio de Inspección, cuyos datos se cerraron a fecha 31 de diciembre de 2023.

Dado que el día 3 de septiembre de 2027 concluirá el plazo otorgado por la mencionada disposición adicional quinta de la Ley 8/2021, para que los órganos judiciales revisen las medidas adoptadas con anterioridad a su entrada en vigor, desde la presidenta de este Foro se continuará con el seguimiento solicitando una actualización de estos datos para, si fuera preciso, interesar de a las instituciones competentes la adopción de las medidas que, en su caso fueran necesarias, tales como la ampliación del plazo legal para finalizar la revisión de estas medidas o bien la autorización económica de medidas de refuerzo y apoyo de los órganos judiciales con competencia en capacidad de las personas.

3. Por indicación de la Presidenta del Foro Justicia y Discapacidad, desde Vicesecretaría General se elevó una propuesta a la Comisión Permanente para solicitar del Gabinete Técnico de este Órgano Constitucional la emisión de informe sobre el documento remitido por el Real Patronato de Discapacidad que contenía una propuesta de exposición de motivos y de regulación de la figura del facilitador procesal que dio lugar al acuerdo 10.1 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 8 de julio de 2025. El Gabinete técnico emitió el correspondiente informe el día 10 de julio.

   Posteriormente, desde el Real Patronato de Discapacidad se remitió otra propuesta a la que denominaban "propuesta final" sobre la regulación de la figura del facilitador y desde la Presidencia del Foro se consideró conveniente dar respuesta a esta propuesta y, a tal efecto, se sometió a la consideración de la Comisión Permanente el texto que se remitió el pasado 29 de enero de 2026 al Real Patronato de Discapacidad, institución dependiente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. (Acuerdo CP 10.1, de 27 de enero de 2026)

4. La Comisión Permanente, en su reunión del día 18 de noviembre de 2025, mediante acuerdo 10.2, tomó conocimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por el que se designó a María del Pilar Ferrer Frías delegada de discapacidad en el ámbito del referido Tribunal Superior de Justicia.

- Convenios:

1. Se ha continuado trabajando en la elaboración de un borrador de un nuevo Convenio del Foro Justicia y Discapacidad, actualizado y adaptado a la Ley 40/2015, que finalmente se suscribió el 8 de enero de 2026.

   En el marco de la labor llevada a cabo por el Gabinete de Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, de revisión de todos los Convenios en vigor del CGPJ para adaptarlos a la normativa contenida en la Ley 40/2015, desde el Foro se está aprovechando esta oportunidad y acomodar de este modo las cláusulas del que será el nuevo convenio del Foro a su real funcionamiento, con el fin de dotar su actuación de mayor seguridad jurídica, y dar respuesta a muchas de las cuestiones y dudas que se han venido suscitando en los últimos años.

   El texto del nuevo Convenio destinado a regir el funcionamiento del Foro Justicia y Discapacidad quedó pendiente, en su momento, únicamente de la firma del entonces presidente del Consejo General del Poder Judicial.

   Por ello, tras la constitución del nuevo Consejo y, en particular, desde el inicio de la nueva presidencia del Foro, se reactivaron las gestiones necesarias para proceder a la suscripción del citado convenio.

   Finalmente, la Comisión Permanente, mediante acuerdo 3. 4º, adoptado en su reunión del día 7 de octubre de 2025, autorizó la firma del nuevo convenio que fue finalmente suscrito el pasado 8 de enero de 2026.

2. Desde la Presidencia del Foro Justicia y Discapacidad se han impulsado los trámites para la suscripción de un nuevo convenio con la Generalitat Valenciana, con el objetivo de promover acciones que permitan a las personas con discapacidad intelectual o con dificultades de comprensión conocer y entender el contenido de las resoluciones judiciales que les afecten.

   A tal fin, la presidenta de este Foro remitió el pasado 11 de julio de 2025 una carta a la Consejera de Justicia de la Generalitat Valenciana, trasladándole el interés del Consejo General del Poder Judicial en la suscripción de este convenio. En respuesta a esta comunicación, el 28 de octubre de 2025 la Dirección General de Justicia remitió un borrador del texto del convenio. Posteriormente, el 21 de noviembre, desde el Consejo General del Poder Judicial se envió un texto alternativo con observaciones y propuesta de redacción.

Cabe indicar que en el año 2020 este Consejo General del Poder Judicial ya suscribió un convenio con la Generalitat Valenciana con idéntica finalidad.

3. Desde la Presidencia del Foro Justicia y Discapacidad se ha impulsado, a través del Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo, la institucionalización de una iniciativa que se está llevando a cabo en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, en concreto, en el ámbito de la Audiencia Provincial de Toledo, desde hace 12 años: la Comisión de Análisis de Casos. Se trata de una estructura estable de coordinación de diferentes instituciones para mejorar la calidad de vida de, entre otras, las personas con discapacidad psíquica en situación de vulnerabilidad y/o marginalidad. Está formada por un grupo de profesionales, representantes de diferentes instituciones (Audiencia Provincial, Consejería de Sanidad, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Salud de Castilla La Mancha -SESCAM-, Instituciones Penitenciarias –a través de los directores de los Centros Penitenciarios de Ocaña I y II-, Instituto de Medicina Legal y entidades del Tercer Sector). Dicho proyecto culminó en la suscripción del Protocolo de adecuación para la atención a personas con enfermedad mental en proceso o riesgo de judicialización, para el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que fue aprobado por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2025, consiguiendo institucionalizar una práctica que ya venía realizándose de manera efectiva en el ámbito provincial de Toledo. La Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, en su reunión del día 21 de octubre de 2025, tomó conocimiento de dicho Protocolo.

   A la vista de lo anterior, el 27 de octubre de 2025 la Presidenta del Foro Justicia y Discapacidad remitió una carta a todos los delegados y delegadas de discapacidad en la que, por un lado, comunicó la aprobación del citado Protocolo y, por otro, invitaba a valorar la conveniencia de promover la suscripción de instrumentos análogos en sus respectivos ámbitos territoriales.

- *Actividades formativas*:

Durante el año 2025, se han impartido por el Servicio de Formación Continua del CGPJ incluidos en el Plan Estatal de Formación Continua de la Carrera Judicial los siguientes cursos:

1.1. Actividades monográficas propuestas por el Foro Justicia y Discapacidad

- Medios de prueba y de conocimiento necesarios para resolver sobre la provisión judicial de apoyos a una persona con discapacidad (buenas prácticas). Fecha de impartición: 16 a 18 de septiembre de 2025. Lugar: Madrid. Dirección: María Belén Ureña Carazo, magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Guadalajara.

- III Encuentro Judicatura-Notaría-Fiscalía. Reflexiones sobre la aplicación de la Ley 8/21, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Fecha: 2 y 3 de diciembre de 2025. Lugar: Colegio Notarial de Madrid. Codirectores: Excma. Sra. Dña. Isabel Revuelta de Rojas, vocal de este Consejo General del Poder Judicial y presidenta de este Foro, Excma. Sra. Dña. María José Segarra Crespo, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo coordinadora de personas con discapacidad y mayores y Ilma. Sra. Dña. Almudena Castro-Girona Martínez, Notaria-Directora de la Fundación AEquitas.

1.2. Actividades monográficas sobre discapacidad:

- Autismo: Una formación de profundización para operadores jurídicos. Fecha de impartición: 3 de marzo a 26 de mayo de 2025. Modalidad Online. Dirección: Confederación Autismo España.

- Tratamiento de las personas con discapacidad en la jurisdicción penal. Fecha de impartición: 3 y 4 de junio de 2025. Lugar: Madrid. Dirección: Leandro Martínez Puertas, magistrado del Juzgado de lo Penal núm. 5 de Móstoles y Yolanda Rueda Soriano, magistrada del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Sevilla.

- Explicación y aplicación del RD 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Fecha: 16 a 25 de septiembre de 2025. Modalidad: virtual. Dirección: Susana María Molina Gutiérrez, magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

1.3. En el ámbito de formación descentralizada y con carácter extraordinario.

- MASC y capacidad (Extraordinaria). Fecha: 23 y 24 de abril de 2025. Lugar: Sevilla. Dirección: María Yolanda San Pastor. Magistrada y jefa de sección de Gabinete Técnico de este Órgano Constitucional.

- Libre desarrollo de la personalidad y derechos de minorías y personas en situaciones de vulnerabilidad. Fecha: 7 a 9 de mayo de 2025. Lugar: Huesca. Dirección: María Soledad Alejandre Doménech, magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Zaragoza y Luis Alberto Gil Nogueras, magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza.
- Lenguaje comprensible y lectura fácil de resoluciones en la Administración de Justicia. Acceso de menores y personas con discapacidad al proceso, en colaboración con la Fundación San Luis. Fecha: 8 y 9 de mayo de 2025. Lugar: Palencia. Dirección: Ignacio Javier Rafols Pérez, presidente de la Audiencia Provincial de Palencia y Ana Fraile Martín, letrada de la Asesoría Jurídica Territorial de Palencia.
- Justicia Canaria bajo otras miradas. Autocuidados y atención a una sociedad diversa. La atención a las personas con discapacidad en la Administración de Justicia: incidencias y posibles soluciones. Fecha: 19 y 20 de junio de 2025. Lugar: Las Palmas. Dirección: Adalberto de la Cruz Correa, magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Arrecife y Gloria Poyatos Matas, presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.
- Ley Orgánica del Derecho de Defensa. Nueva regulación del procedimiento de valoración y reconocimiento del grado de discapacidad, baremos, criterios y aspectos procedimentales. Carácter interdisciplinar. Fecha: 19 y 20 de junio de 2025. Lugar: Zamora. Dirección: Ana Descalzo Pino, magistrada con destino en la Sección Única de la Audiencia Provincial de Zamora y Natalia de la Horra Vergara, letrada-jefa de la Gerencia de los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.
- Formación especializada en familia, infancia y capacidad, disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 1/2025. Fecha: 15 de septiembre de 2025 a 17 de enero de 2026. Modalidad online. Dirección: Ignacio Sancho Gargallo, presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, María de los Ángeles Parra Tucán, magistrada de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo y Emelina Santana Páez, magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid.
- El tratamiento de los menores y personas con discapacidad como víctimas en el Derecho Penal. Fecha: 15 a 17 de octubre de 2025. Lugar: Cantabria. Dirección: María Fernanda Figueroa Grau, magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y

Amaya Merchán González, magistrada del Juzgado de lo Penal número 4 de Santander.

- Diálogos de Poblet: sobre la vulnerabilidad. Fecha: 6 y 7 de noviembre de 2025. Lugar: Tarragona. Dirección: Javier Hernández García, magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.
- Comunicación accesible y comprensible con personas autistas. Fecha: Del 6 de octubre al 5 de diciembre de 2025. Modalidad Online. Dirección: Confederación España.

Por último, se relacionan aquellas actividades formativas que, sin ser monográficas en materia de discapacidad, contemplan su abordaje en el marco de alguna de sus ponencias.

- Relevancia para la Justicia Española de los Tribunales y Órganos Internacionales de Derechos Humanos. Fecha: 24 de febrero a 5 de marzo de 2025. Modalidad online.
  Ponencia: Discapacidad y derecho de acceso a la justicia. Análisis y consecuencias del Dictamen de 24 de septiembre de 2024 del Comité de Derechos de Personas con Discapacidad.
- Un año de entrada en vigor de la reforma de la LEC por el RDL 6/2023, de 19 de diciembre. Fecha: 25 a 27 de febrero de 2025. Lugar: Madrid.
  Ponencia: Acceso al proceso de las personas vulnerables: art. 7 bis y 183.3 bis LEC.
- Encuentro entre profesionales de la judicatura y de la medicina. Fecha: 1 a 4 de abril de 2025. Lugar: Madrid
  Ponencia: El juez ante los problemas de salud mental y el suicidio.
- Foro de la Jurisdicción Social. Fecha: 24 de abril a 13 de noviembre de 2025. Lugar: Barcelona.
  Ponencia: Contenido y funcionamiento del nuevo baremo para reconocimiento y calificación del grado de discapacidad aprobado por el RD 888/2022, de 18 de octubre.
- Encuentro de la jurisdicción social. Fecha: 19 de junio de 2025. Lugar: A Coruña.
  Ponencia: El nuevo baremo de la discapacidad: una visión práctica.
- Respuesta digital a la violencia digital. Problemas penales y procesales. Fecha: 18 y 19 de septiembre de 2025. Lugar: Madrid.
  Ponencia: Violencia digital sobre personas vulnerables.

Como se puede observar, la oferta formativa en materia de discapacidad y procesos de provisión de apoyos es particularmente amplia, lo que tiene sentido habida cuenta la importancia de la reforma normativa operada en esta materia, pero que también es muestra del compromiso del Consejo General del Poder Judicial con la formación y sensibilización de los miembros de la Carrera Judicial en materia de discapacidad. En estas actividades formativas participan los/as delegados/as de discapacidad y representantes del Foro Justicia y Discapacidad.

- Premios y reconocimientos.

a) Ceremonia de entrega de la XVII Edición de los Premios del Foro Justicia y Discapacidad.

   El día 30 de mayo de 2025 se celebró la ceremonia de entrega de la XVII Edición de los Premios Foro Justicia y Discapacidad (2024).

   Los galardonados en la XVII Edición (2024) fueron los siguientes:

   Premio a una trayectoria profesional, en reconocimiento a la labor desarrollada a lo largo del tiempo en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, a favor de Miguel Ángel Cabra de Luna.

   Premio a una actuación empresarial, en reconocimiento a la contribución para la integración laboral de las personas con discapacidad, a favor de la Fundación PRODE.

   Premio a una institución, por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad, a favor del Hogar Don Orione.

   Premio a un medio de comunicación social, por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad, a favor del exfutbolista Juan Carlos Unzué Labiano.

b) Ceremonia de entrega de la XVIII Edición de los Premios del Foro Justicia y Discapacidad.

   El día 18 de diciembre de 2025 se celebró la ceremonia de entrega de la XVIII Edición de los Premios Foro Justicia y Discapacidad (2025).

   Los galardonados en la XVIII Edición (2025) fueron los siguientes:

   Premio a una trayectoria profesional, en reconocimiento a la labor desarrollada a lo largo del tiempo en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, a favor de Raquel López Lorenzo.

Premio a una actuación empresarial, en reconocimiento a la contribución para la integración laboral de las personas con discapacidad, a favor de la Fundación CEPRI.

Premio a una institución, por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad, a favor del Colegio de Educación Especial CISEN.

Premio a un medio de comunicación social, por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad, a favor del diario CERMI.es.

- Página web:

Durante el año 2025 se han continuado actualizando los contenidos publicados en el espacio destinado al Foro Justicia y Discapacidad de la página web institucional: www.poderjudicial.es.

Además de las modificaciones ordinarias —como los cambios en la composición del Foro, la inclusión de las actas de las reuniones celebradas y actualización de los/as delegados/as de discapacidad— caben destacar las siguientes actualizaciones:

a) Lectura fácil

Las resoluciones traducidas a lectura fácil se están publicando en el Fondo Documental de la página web del Consejo General del Poder Judicial.

A tal fin, desde el CENDOJ, por indicación de la presidenta del Foro Justicia y Discapacidad, el día 5 de junio de 2025, se remitió a toda la Carrera Judicial una comunicación para facilitarles la dirección de correo electrónico a la que han de enviarse las sentencias originales junto con la traducción a formato de lectura fácil para su publicación en el repositorio de jurisprudencia del CENDOJ.

b) Recursos territoriales

Desde la presidencia de este Foro se ha impulsado la implementación de un espacio destinado a los recursos disponibles en materia de discapacidad, organizados por comunidades autónomas, para garantizar la accesibilidad y el apoyo adecuado a las personas con discapacidad en el ámbito judicial.

El objetivo de esta nueva herramienta es facilitar a los miembros de la Carrera Judicial la información territorial en materia de discapacidad y conseguir que sea un punto de referencia útil, accesible y permanentemente actualizado.

c) Publicaciones de documentos de interés

A iniciativa de la presidencia del Foro se publicó la *Guía sobre comunicación accesible y comprensible con personas con autismo*, facilitada por Confederación Autismo España en la reunión mantenida el día 22 de septiembre de 2025.

Esta guía se facilitó a todos los miembros de la Carrera Judicial -en formato digital- mediante correo electrónico.

Asimismo, esta guía fue distribuida en formato papel a aquellos órganos judiciales con competencias en materia de capacidad jurídica de las personas, a través de las presidencias de los Tribunales Superiores de Justicia. A tal fin, el pasado 30 de septiembre de 2025 se solicitó a la Confederación Autismo España un total de 170 ejemplares de la mencionada guía que, una vez recibidas, fueron remitidas a los referidos órganos judiciales.

Asimismo, a iniciativa de la presidencia de este Foro se publicó el protocolo de colaboración suscrito entre el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La-Mancha y la Consejería de Sanidad de dicha Comunidad Autónoma, para establecer los mecanismos de coordinación y actuación adecuados para la atención a personas con enfermedad mental en proceso o riesgo de judicialización. Dicho protocolo fue aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y la Comisión Permanente tomó conocimiento del mismo, en su reunión del día 21 de octubre de 2025, mediante acuerdo I.2.11º. Además, se procedió a su difusión a través de un correo electrónico que fue remitido a todos los miembros del Órgano Rector y a los/las delegados/as de discapacidad, invitando además a estos últimos a que realizasen las gestiones que considerasen oportunas con el objetivo de suscribir en el resto de las comunidades Autónomas herramientas análogas al referido Protocolo.

II. Servicio Central de Secretaría General

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al secretario general en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el secretario general o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Por tanto, una de sus características fundamentales, es su naturaleza transversal en la estructura organizativa del Consejo.

En el año 2014, este servicio sufrió profundos cambios que se tradujeron en:

- Una nueva estructura departamental dimanante del Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 26 de diciembre de 2013.
- Las nuevas competencias asumidas, en ese momento, por la Comisión Permanente, de conformidad con los artículos 597 a 610 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que repercuten en todo el servicio y, especialmente, en su Unidad de Apoyo a dicha comisión que da soporte técnico a las reuniones de la misma, a su documentación y acuerdos. Actualmente, la Comisión Permanente tiene conferidas las funciones recogidas en la nueva redacción del artículo 602 de la expresada ley orgánica, al que nos remitimos, que entró en vigor en fecha 25 de julio del 2024 con la toma de posesión del nuevo Consejo, que inició el VIII Mandato de este órgano, así como las incluidas en el acuerdo de delegación del Pleno de este Consejo adoptado en su reunión de 23 de octubre de 2024, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 28 siguiente.
- La realización del Manual de estilo del Consejo General del Poder Judicial, que, promovido por la Secretaría y Vicesecretaría General, se ha llevado a cabo con un equipo compuesto por personal de varios de los departamentos dependientes de este Servicio.
- Asimismo, durante el año 2015 asumió la competencia en la resolución de las solicitudes de información pública de los ciudadanos, realizada a través del portal de transparencia y dimanante del derecho de petición. También, se han producido algunos cambios en la tipología documental que recibe este Servicio por medio de su unidad registral, como son la recepción de las comunicaciones y solicitudes del/ la Defensor/a del Pueblo y figuras asimiladas de las comunidades

autónomas y su remisión al órgano del Consejo encargado de su resolución.

El Pleno del Consejo, en su reunión 23 de octubre de 2024, adoptó un acuerdo sobre delegación de competencias en la Comisión Permanente, el grueso de la delegación, y en el secretario general. Dentro de aquellas y respecto del ámbito del Servicio Central de Secretaría General, dispuso que dicha comisión ejerciera las siguientes competencias:

"a. Acuerdos resolviendo comunicaciones/peticiones recibidas de organismos externos, como comités científicos de congresos internacionales solicitando participación de vocales, universidades u organismos de investigación solicitando información, acceso a órganos judiciales y similares.

b. Acuerdos resolviendo comunicaciones y/o peticiones solicitadas por las asociaciones judiciales profesionales.

c. Acuerdos resolviendo comunicaciones y/o peticiones recibidas de partidos políticos, asociaciones, fundaciones e instituciones similares.

d. Propuestas de creación de grupos de trabajo internos del Consejo General del Poder Judicial."

Esa naturaleza trasversal antes indicada, aparece plasmada en el artículo 614 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que refiere lo siguiente: *"En la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial existirá un Servicio Central en el que se integrará la Gerencia, así como los distintos departamentos que presten servicios comunes a los órganos del Consejo General del Poder Judicial."*

II.1 Gerencia

La Gerencia es el órgano técnico adscrito a la Secretaría General de la Institución, que presta a la Comisión de Asuntos Económicos la asistencia técnica y estructura su actividad en las siguientes áreas especializadas: gestión presupuestaria y contabilidad, recursos humanos y contratación y asuntos generales. Es competencia de la Comisión de Asuntos Económicos el control de su actividad económica financiera.

Las actividades principales de este órgano técnico son las siguientes:

1. Gestión presupuestaria y contabilidad

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2024, la ejecución del presupuesto del 2025 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2026, y todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los cuatro programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y que se describen en la memoria correspondiente a la Comisión de Asuntos Económicos.

La liquidación del presupuesto de 2024, cuya cuenta fue aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el 19 de marzo de 2025, muestra que durante 2024 se han ejecutado un total de 66.558.751,78 euros, lo que supone una utilización del 84,97% sobre los créditos iniciales y del 83,46% de los créditos definitivos que ascendieron a 79.748.281,51 euros.

Capítulos	Créditos definitivos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	% Ejecución (2)/(1)
Capítulo I.- Gastos de personal	47.878.750,00	41.010.987,51	86,67%
Capítulo II.- Gastos corrientes	27.026.080,00	21.647.989,17	77,46%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	579.150,00	1.031.868,17	90,13%
Capítulo VI.- Inversiones reales	2.799.820,00	2.765.903,79	86,46%
Capítulo VII.- Transferencias de capital	0,00	73.288,06	82,43%
Capítulo VIII.- Activos financieros	50.000,00	28.715,08	57,43%
TOTAL CONSEJO	**78.333.800,00**	**66.558.751,78**	**83,46%**

Para el ejercicio 2025 los créditos iniciales fueron los mismos que en 2023, ya que no se aprobaron por la Cortes los presupuestos y se prorrogaron los del año anterior, ascendieron a un total de 78.333.800,00 euros, habiéndose incrementado, mediante modificaciones de crédito, en 1.275.555,43 euros, resultando unos créditos definitivos de 79.609.355,43 euros.

Durante el ejercicio 2025 se han ejecutado un total de 70.435.978,35 euros. Ello supone una ejecución del 89,92% sobre los créditos iniciales y del 88,48% sobre los créditos definitivos.

Ejecución por capítulos	Créditos definitivos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	% Ejecución (2)/(1)
Capítulo I.- Gastos de personal	47.128.750,00	44.013.036,31	93,39%
Capítulo II.- Gastos corrientes	27.966.635,43	22.555.719,31	80,65%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.054.150,00	967.991,61	91,83%
Capítulo VI. - Inversiones reales	3.389.520,00	2.861.432,42	84,42%
Capítulo VII.- Transferencias de capital	20.300,00	0,00	0,00%
Capítulo VIII.- Activos financieros	50.000,00	37.798,70	75,60%
TOTAL CONSEJO	**79.609.355,43**	**70.435.978,35**	**88,48%**

Ejecución por programas	Créditos definitivos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	% Ejecución (2)/(1)
111M.- Gobierno del Poder Judicial	42.686.126,33	39.392.745,91	92,28%
111O.- Selección y formación carrera judicial	24.555.342,26	19.930.078,17	81,16%
111P.- Documentación y publicaciones judiciales	11.872.586,84	10.698.089,10	90,11%
000X.- Transferencias y libramientos internos	495.300,00	415.065,17	0,00%
TOTAL CONSEJO	**79.609.355,43**	**70.435.978,35**	**88,48%**

Respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2026, el Pleno, en su reunión de 23 de julio de 2025, lo aprobó por un importe global de 85.213.930,00 euros. Posteriormente al publicarse la Orden 03/09/2025, para elaboración de los presupuestos 2026, se ajustaron las cifras iniciales a las necesidades más actualizadas para 2026, quedando un importe global de 85.552.970,00, siendo aprobado por el Pleno de 10 de septiembre de 2025, dicho importe supone un incremento sobre el Presupuesto de 2025 (prorroga de 2023) del 9,22%.

Para el año 2026, se crea, nuevamente, un Programa para recoger todos los pagos del edificio compartido en la calle Trafalgar con el BOE, que ya hubo que crear en 2024 y 2025 mediante modificación presupuestaria. Dichos pagos se hacen con cargo al capítulo IV y VII. Este programa se consolidará cuando exista una Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Resumen por capítulos	Presupuesto 2025	Proyecto presupuesto 2026	% Variación 2025/2026
Capítulo I.- Gastos de personal	47.878.750	51.286.110	7,12%
Capítulo II.- Gastos corrientes	27.026.080	29.971.860	10,90%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	579.150	1.150.750	98,70%
Capítulo VI. - Inversiones reales	2.799.820	2.769.250	-1,09%
Capítulo VII.- Transferencias de capital		325.000	100,00%
Capítulo VIII.- Activos financieros	50.000	50.000	0,00%
	78.333.800	**85.552.970**	**9,22%**

El presupuesto para 2026 no está aprobado, dado que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no ha sido llevada a trámite parlamentario. En consecuencia, vuelve a estar prorrogado el presupuesto de 2023.

2. Recursos humanos

Introducción.

Los artículos 110 y 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo (ROF), atribuyen a la Gerencia la tramitación de cuantas actuaciones sean necesarias en materia de régimen interior y, en concreto, en materia de personal las siguientes:

- tramitar la convocatoria de los concursos para la elección del personal que pase a prestar servicios en el Consejo General del Poder Judicial.
- preparar los nombramientos, documentar las tomas de posesión y expedir, cuando fuere procedente, los títulos y las tarjetas de identidad.
- confeccionar y custodiar los expedientes correspondientes al personal destinado en el Consejo General del Poder Judicial.
- tramitar cuantas incidencias y actuaciones se refieran a su régimen estatutario.
- ejercer la directa jefatura del personal que no sea de nivel superior.

Asimismo, el artículo 112 del ROF, señala que la habilitación y personal son áreas de actuación preponderante de la Gerencia.

La relación de puestos de trabajo del Consejo (RPT).

La relación de puestos de trabajo del Consejo (RPT), es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con

las necesidades de los servicios y con arreglo a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, en la RPT se consignan los requisitos necesarios para el desempeño de cada puesto y sus retribuciones complementarias.

En el ejercicio de 2025 se acometió una modificación de la RPT del Consejo para adaptar su estructura a la nueva realidad del Consejo tras la constitución del VIII mandato, con la totalidad de las Vocalías con plena dedicación, la creación de nuevas comisiones y grupos de trabajo.

Esta modificación de la RPT afectó principalmente a los niveles medios, para adaptarlos a las nuevas funciones, especialización y responsabilidad que es necesario asumir para el correcto desarrollo de las atribuciones encomendadas al Consejo General del Poder Judicial.

Provisión de puestos

Una vez determinada en la RPT del Consejo la plantilla de personal, la Gerencia tiene, entre otros objetivos, convocar los procesos selectivos que demanden los órganos técnicos de cara a proveer los puestos vacantes que resulten necesarios para el correcto cumplimiento de las competencias atribuidas.

La provisión de puestos en el Consejo se realiza de diferentes formas:

- Mediante concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en el artículo 625 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).
- Mediante concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, regulado en el artículo 621 LOPJ y en los términos de sus disposiciones transitorias segunda y tercera, conforme a los acuerdos de 29 de mayo de 2014, de 26 de julio de 2017.
- Mediante designación directa en el caso del personal eventual. Este personal sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial y su cese se produce de forma automática al cesar la autoridad que les nombró.
- En el caso del personal laboral el cincuenta por ciento de las vacantes se proveen mediante promoción interna y el otro cincuenta por ciento a través de un concurso-oposición.

- Concursos de méritos.

En 2025, la Comisión Permanente convocó 33 concursos de méritos entre personal funcionario.

El número de plazas convocadas fue de 67, con el siguiente desglose:

Letrados y personal de nivel superior: 26, nivel medio: 4, nivel administrativo: 34 y nivel subalterno: 3.

- Renovaciones de letrados y concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial.

Desde entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la plantilla del Cuerpo de letrados del Consejo está integrada por letrados de carácter temporal y letrados de carácter permanente.

Los letrados de carácter temporal son nombrados por un periodo inicial de dos años, pudiendo ser renovados anualmente sin extenderse más allá de diez años la prestación de servicios en el Consejo. En 2025 se tramitaron ante la Comisión Permanente, para su eventual aprobación por el Pleno, un total de 64 renovaciones.

Por su parte, la última convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial celebrada corresponde a la Oferta de Empleo Público de 2022 y ha sido superada por un aspirante, conformando la plantilla del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial siete personas, 6 hombres y 1 mujer.

- Personal laboral

En 2025 se convocó un proceso selectivo en la modalidad de promoción interna para proveer una plaza en las sedes del Consejo en Madrid, la sita en la calle Marqués de la Ensenada, con la categoría de jefe de sistemas y comunicaciones.

A este proceso de selección se presentaron dos personas, las dos de sexo masculino.

En 2025 se ha convocado un proceso selectivo en la modalidad de turno libre para proveer una plaza en las sedes del Consejo en Madrid, la sita en la calle Trafalgar, con la categoría de técnico de soporte, usuarios y sistemas.

Participan en este proceso, aún en desarrollo, 135 personas, de las que cuarenta son mujeres.

- Personal eventual

En 2025 se ha nombrado una secretaria para desempeñar sus funciones en el Gabinete de la Presidencia, completando así la ocupación de puestos previstos en la relación de puestos de trabajo en esa unidad.

Los niveles de ocupación de la RPT.

A 31 de diciembre de 2025 el nivel de ocupación de la RPT –sin incluir a los altos cargos del Consejo- era cercano al 89% y el resumen de los puestos dotados y vacantes, comparado con ejercicios anteriores, era el siguiente:

Evolución de puestos dotados y vacantes en 2025				
Tipo de puesto	**Puestos dotados a 31/12/24**	**Puestos dotados a 31/12/25**	**Vacantes a 31/12/24**	**Vacantes a 31/12/25**
Nivel Superior	103	109	15	12
Nivel Medio	76	102	3	4
Nivel Administrativo	135	114	15	15
Nivel Auxiliar	42	38	8	10
Nivel Subalterno	28	28	7	8
Personal Eventual Nivel Superior	6	6	1	1
Personal Eventual Jefes de Prensa	18	18	0	0
Personal Eventual Redactores	14	14	2	2
Personal Eventual (Jefa secretaría)	1	1	0	0
Personal Eventual (Secretarias)	27	27	2	1
Personal Eventual (Téc. Serv. Audiovisuales)	0	1	0	0
Personal Eventual (Ayudante de Redactor)	2	1	0	0
Personal Laboral	28	28	1	3
Suma	**480**	**487**	**54**	**56**

La variación en la tipología de los puestos entre ambos ejercicios obedece a la modificación de la RPT, de la que ya se ha hecho referencia, aprobada por el Pleno el 24 de septiembre de 2025, con objeto de adaptar la plantilla del Consejo a su nueva realidad reflejada por la composición de veinte Vocalías permanentes y por el aumento de Comisiones y Grupos de Trabajo.

En cuanto a la distribución por género, la relación entre mujeres y hombres en las distintas categorías del personal que forma parte del Consejo se resume en las siguientes cifras:

Distribución del personal del Consejo por género					
	Hombres		**Mujeres**		
Tipo de personal	**Valor**	**Porcentaje**	**Valor**	**Porcentaje**	**Suma**
Nivel Superior	43	44,33%	54	55,67%	97
Nivel Medio	34	34,69%	64	65,31%	98
Nivel Administrativo	36	36,36%	63	63,64%	99
Nivel Auxiliar	6	21,43%	22	78,57%	28

Distribución del personal del Consejo por género					
	Hombres		Mujeres		
Tipo de personal	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Suma
Nivel Subalterno	14	70,00%	6	30,00%	20
Personal Eventual Nivel Superior	3	60,00%	2	40,00%	5
Personal Eventual Jefes de Prensa	5	27,78%	13	72,22%	18
Personal Eventual Redactores	5	41,67%	7	58,33%	12
Personal Eventual (Jefa secretaría)	0	0,00%	1	100,00%	1
Personal Eventual (Secretarias)	0	0,00%	26	100,00%	26
Personal Eventual (Ayudante de Redactor)	1	100,00%	0	0,00%	1
Personal Eventual (Ayudante de Redactor)	0	0,00%	1	100,00%	1
Personal Laboral	17	68,00%	8	32,00%	25
Suma	**164**	**61,95%**	**267**	**38.05%**	**431**

Costes de personal.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 18 de julio de 2024, aprobó el proyecto de presupuesto para 2025. Este proyecto en su capítulo I, Gastos de Personal, contenía unos créditos por importe de 50.256.100,00 euros.

Esa cifra contemplaba la dotación de personal necesaria para llevar a cabo las necesidades puestas de manifiesto por los órganos técnicos del Consejo para ejecutar de manera eficiente las actividades previstas para 2025.

No obstante, al no resultar aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 2025, se produjo la prórroga del presupuesto de 2023, contando por lo tanto con una dotación en el citado capítulo I de 47.878.750,00 euros.

Durante el ejercicio fue necesario llevar a cabo modificaciones presupuestarias que minoraron el presupuesto inicial del capítulo I en 750.000,00 euros.

Por tanto, los créditos definitivos del capítulo I ascendieron a 47.128.750,00, alcanzándose a 31 de diciembre de 2025 una ejecución 44.180.946,60 euros, cifra que representa un 93,75 % de ese crédito definitivo.

Formación.

Las acciones formativas de 2025 han transcurrido entre mayo y diciembre y se han programado un total de 39 actividades, de las que 1 no se llegó a celebrar.

La formación impartida tuvo una duración total de 287:30 horas, con una participación de 189 personas.

El resumen por sedes de la participación en acciones formativas del 2025 desagregadas por sexo

Personas participantes en cursos durante 2025						
	Sumas			Porcentajes en relación con al total de efectivos		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Sede central	60	28	88	48,00%	43,75%	46,56%
Sede Trafalgar	30	17	47	40,54%	28,81%	35,34%
Sede Barcelona	18	14	32	58,06%	66,67%	61,54%
Sede San Sebastián	14	8	22	70,00%	80,00%	73,33%
Otras sedes	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
	122	67	189	45,35%	40,85%	43,65%
	189			**43,65%**		

Las horas impartidas por cada área han sido las siguientes:

Temas de gestión del Consejo: 55:00 horas.
Salud laboral: 41:30 horas.
Habilidades informáticas: 111:00 horas.
Conocimientos jurídicos: 53:00 horas.
Igualdad: 12:00 horas.
Recursos humanos y habilidades 15:00 horas

Por otro lado, se retomaron, por primera vez desde el año 2020, los cursos de idiomas cuyo resumen de participación es el siguiente:

Personas participantes en los cursos de idiomas 2025						
	Sumas			Porcentajes en relación con el total de efectivos		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Sede central	36	25	61	26,87%	32,47%	28,91%
Sede Trafalgar	12	6	18	16,22%	10,17%	13,53%
Sede Barcelona	13	9	22	41,94%	42,86%	42,31%
Sede San Sebastián	7	2	9	35,00%	20,00%	30,00%
Otras sedes	2	0	2	10,53%	0,00%	6,90%
	70	42	112	25,18%	23,73%	24,62%
	112			**24,62%**		

Acción Social.

Dentro del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial vigente en el ejercicio 2025, se contempla una partida denominada “Acción Social”.

Los gastos contemplados en estas ayudas son complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado. En este sentido la Acción social tiene como principal objetivo ayudar a satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias concretas del personal al servicio del sector público, en este caso del Consejo General del Poder Judicial.

La partida disponible para estas ayudas en 2025 no ha sufrido variación alguna respecto a la aprobada en 2018, en virtud de lo preceptuado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En 2025 se han concedido 853 ayudas a 380 empleados o huérfanos de empleados del Consejo y 20 premios de jubilación y fallecimiento.

Condiciones de trabajo.

La Secretaría General del Consejo dicta con carácter anual una instrucción sobre calendario laboral y otras condiciones de trabajo.

Esta instrucción ordena lo concerniente al tiempo de trabajo y los aspectos relacionados con esa materia, como son la jornada a realizar, vacaciones, permisos y licencias, trasladando al ámbito del Consejo la normativa general de la función pública estatal con las adaptaciones necesarias al funcionamiento del Consejo y a sus específicas necesidades.

Asimismo, cabe destacar que, por acuerdo de 7 de octubre de 2024, del secretario general, se aprobó la regulación de la prestación de servicios en la modalidad no presencial para el personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Con carácter general, esa modalidad de trabajo se prevé durante un día a la semana, siempre que las funciones del puesto resulten compatibles con esta modalidad de prestación de servicios.

Durante el año 2025 un total de 246 personas han desarrollado su trabajo en modalidad no presencial durante 1 día a la semana de las que un total de 160 son mujeres y 86 hombres.

Igualdad

Por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 26 de febrero de 2025 se aprobó el I Plan de Igualdad del Personal al Servicio del Consejo General del Poder Judicial estructurado en 9 ejes con un total de 41 medidas.

El Plan tiene una vigencia de dos años y se ha constituido una comisión paritaria encargada de vela la correcta ejecución de las medidas que en él se contienen, bajo la supervisión de la Comisión de Igualdad a la que alude el artículo 610 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3. Contratación y asuntos generales

La contratación durante 2025: datos básicos.

- Expedientes tramitados:

Durante el ejercicio 2025 se han tramitado un total de 209 expedientes, distribuidos, según el tipo de procedimiento de adjudicación utilizado, conforme a lo siguiente:

Tipo de procedimiento	Número expedientes	% sobre total expedientes
Abierto	13	6,22
Abierto simplificado	13	6,22
Abierto simplificado *abreviado*	5	2,39
Con negociación	3	1,43
Prórrogas de contratos	29	13,88
Modificación de contratos	2	0,96
Contratos menores	117	55,98
Disposición adicional novena	27	12,92
Total	**209**	**100,00**

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de la contratación en el Consejo en el periodo comprendido entre 2016 y 2025:

Expedientes	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Abiertos	10	17	15	44	27	18	14	20	19	13
Abiertos simplificados *(incluidos "abreviados")*						13	6	10	17	18
Negociados	7	12	1	8	1	4	2	2	1	3
Prórrogas	26	24	26	29	31	26	37	35	34	29
Modificados	1	2	0	0	6	1	6	0	4	2
Menores *(*)*	145	150	137	118	117	137	135	149	136	144
Centralizada	18	20	11	7	0	0	0	0	0	0
Emergencia	0	0	0	0	6	0	0	1	0	0
Otros	0	2	2	0	8	9	4	6	0	0
TOTAL	207	227	192	206	196	208	204	223	211	209

(*) En el epígrafe "Menores" se incluyen tanto los contratos menores en sentido estricto (117) -tramitados al amparo de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público- como los adjudicados al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional novena de la citada Ley (27) -suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente-, que podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en la LCSP para los contratos menores.

Como principales conclusiones en cuanto al número de expedientes tramitados, cabe destacar:

- El número total de expedientes tramitados en 2025 *(209 expedientes)* ha disminuido mínimamente respecto a los tramitados en 2024 *(211 expedientes)*.
- Los expedientes más frecuentes son los contratos menores *(144) -se incluyen en este epígrafe los contratos tramitados al amparo de la dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley de Contratos del Sector Público (27)-*.
- Los expedientes tramitados mediante procedimiento abierto en sus distintas modalidades *(31)*, seguidos de prórrogas *(29)*, procedimientos con negociación *(3)* y modificaciones de contrato *(2)* completan el total de los expedientes tramitados.
- Continúa siendo inexistente, como en los últimos ejercicios, la contratación centralizada de bienes y servicios, al no estar adherido el Consejo actualmente a ningún acuerdo marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

- Importe comprometido.

El importe comprometido correspondiente a los contratos formalizados en 2025 asciende a 15.924.633,07 euros.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del importe comprometido como consecuencia de la actividad contractual del Consejo en el periodo comprendido entre 2016 y 2025:

Evolución del importe comprometido 2016-2025	
2016	10.857.924
2017	13.839.732
2018	12.185.962
2019	18.227.524
2020	9.731.359
2021	15.574.202
2022	16.953.029
2023	18.452.425
2024	18.252.298
2025	15.924.633,07

A continuación, se indica la distribución del importe comprometido en función del tipo de procedimiento de adjudicación:

Tipo de procedimiento	Número expedientes	Importe comprometido	% sobre total
Abiertos	13	5.673.809,53	35,63
Abiertos simplificados	13	1.020.523,41	6,41
Abierto simplificado *abreviado*	5	235.455,61	1,48
Con negociación	3	2.191.528,32	13,76
Prórrogas de contratos	29	5.150.324,69	32,34
Modificación de contratos	2	130.715,80	0,82
Contratos menores	117	639.392,32	4,02
Disposición adicional novena	27	882.883,39	5,54
TOTAL	**209**	**15.924.633,07**	**100,00**

La distribución del importe comprometido, en función de si se trata de nuevos contratos o de prórrogas y modificaciones de contratos en vigor, es el siguiente:

	Importe comprometido	% sobre total
Nueva contratación:	10.643.592,58	66,84
Prórrogas y modificaciones:	5.281.040,49	33,16
TOTAL	**15.924.633,07**	**100,00**

- Como resumen cabe señalar:

- aunque los contratos menores en sentido estricto -*artículo 118 de la Ley de Contratos*- son los más frecuentes (*117*), solo el 4,02% (*639.392,32 euros*) del importe total adjudicado lo ha sido a través de este procedimiento. Este porcentaje se incrementa en un 5,54% (*882.883,39 euros*) si se tienen en cuenta los expedientes tramitados al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley de Contratos del Sector Público (*27)*, que se tramitan, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores;
- el 66,84% (*10.643.592,58 euros*) del total del importe comprometido lo ha sido mediante la formalización de nuevos contratos, y el 33,16% restante a través de prórrogas y modificaciones de contratos en vigor (*5.281.040,49 euros*);
- el 43,52% del importe adjudicado mediante nuevos contratos lo es mediante procedimientos abiertos, en sus distintas modalidades *(6.929.788,55 euros)*;

- el 13,76% *(2.191.528,32 euros)* del total del importe comprometido mediante nueva contratación corresponde a expedientes tramitados mediante procedimiento con negociación;
- el 32,34% *(5.150.324,69 euros)* del total del importe comprometido corresponde a prórrogas de contratos; y, por último
- el 0,82% *(130.715,80 euros)* corresponde a modificaciones de contratos en vigor.

- Contratos Formalizados.

Como consecuencia de la actividad adjudicadora del Consejo se han formalizado durante 2025 un total de 64 contratos (12 contratos tramitados mediante procedimiento abierto, 13 abiertos simplificados, 5 abiertos simplificados abreviados, 3 con negociación, 29 prórrogas y 2 modificaciones de contrato). Hay que recordar que los contratos menores y los tramitados al amparo de la disposición adicional novena de la Ley de Contratos no se formalizan.

De los 64 contratos formalizados, 25 han sido contratos de suministros y el resto, 39, contratos de servicios.

- Expedientes declarados desiertos.

De los 209 expedientes tramitados, 1 corresponde a un procedimiento abierto que ha sido declarado desierto por el órgano de contratación a propuesta de la Mesa de Contratación, por la negativa a formalizar el contrato por parte de la empresa que había resultado adjudicataria.

- Contratos en ejecución en enero de 2026.

Los contratos que se encuentran en ejecución en enero de 2026 (bien en plazo de ejecución inicial o bien prorrogados) son un total de 77 (ANEXO 5), contratos menores excluidos.

La mayoría de los contratos en ejecución son contratos de carácter tecnológico y de prestación de servicios a la carrera judicial, siendo el resto fundamentalmente contratos de servicios corporativos (servicios de limpieza y mantenimiento de las sedes, servicios postales, servicios bancarios, traducción e interpretación, protección cardiovascular, servicio externo de prevención, telecomunicaciones, etc).

- Mesa de Contratación.

Durante el año 2025 la Mesa de Contratación ha celebrado 36 reuniones.

Prevención de riesgos laborales.

- Servicio externo de prevención:

Formalización de la tercera y última prórroga y modificación del contrato de servicio externo de prevención de riesgos laborales.

- Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales:

Aprobación procedimientos:

- Procedimiento de prevención de riesgos laborales 1400 para determinar cómo se realiza la vigilancia de la salud del personal en el Consejo General del Poder Judicial.

- Evaluaciones de riesgos:

- Evaluación de riesgos laborales en los puestos y lugares de trabajo de las sedes en Madrid y San Sebastián.
- Inspección de las condiciones de trabajo en las instalaciones de la sede central donde es necesario la realización de tareas que implican trabajos en altura.
- Evaluación de riesgos laborales de los puestos, lugares y equipos de trabajo e instalaciones de las oficinas de prensa ubicadas en los Tribunales Superiores de Justicia, Tribunal Supremo y Audiencia Nacional.

- Coordinación de actividades empresariales:

Se ha intercambiado información en materia prevención (riesgos generales en los edificios, consignas de evacuación y prevención de incendios, formación, vigilancia de la salud, equipos de trabajo) con 6 empresas que han prestado distintos servicios al Consejo.

- Formación:

- Jornada sobre soporte vital básico y manejo de desfibriladores.
- Charla sobre bienestar emocional y físico a través del sueño.
- Charla sobre metabolismo, inflamación y hábitos saludables.
- Taller Desvinculación profesional: claves para una jubilación consciente y saludable.
- Taller Sensibilización y prevención de la violencia y el acoso laboral.

- Taller de resolución de conflictos desde la empatía organizacional y la seguridad psicológica en los equipos.
- Taller de gestión del estrés.

- Accidentes de trabajo:

Registro e investigación correspondiente de 6 accidentes de trabajo ocurridos entre el personal del Consejo y 2 sufridos por personal externo y adopción, en su caso, de las medidas preventivas/correctoras correspondientes.

- Autoprotección y emergencias:

Actualización del Equipo de Primeros Auxilios y del Equipo de Alarma y Evacuación para la sede en Trafalgar.

- Vigilancia y promoción de la salud:

- Campaña de reconocimientos médicos y de vigilancia y promoción de la salud.
- Valoración de salud realizada a 8 trabajadores/as para adaptación del puesto de trabajo.
- Campaña de vacunación frente a la gripe.
- Campañas divulgativas de promoción de la salud a través de la difusión de cartelería y archivos.
  - Día mundial del sueño.
  - Con mal tiempo, conduce seguro bajo la lluvia.
  - Cuida tus ojos.

- Comité de seguridad y salud:

Reuniones ordinarias celebradas en los meses de abril y septiembre.

- Otras actuaciones:

- Actualización del contenido del apartado "riesgos laborales" del Portal del Personal.
- Asesoramiento técnico y normativo en materia de prevención de riesgos laborales a las unidades del Consejo solicitantes.
- Tramitación de facturas por servicios prestados en materia de prevención de riesgos laborales.

- Administración patrimonial en 2025.

Entre los trabajos principales que se han realizado a lo largo de 2025, se destacan los siguientes:

- Se han realizado los trámites para dar cumplimiento a la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones de 30 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Madrid, que establece que los propietarios de edificios y construcciones tienen la obligación de mantenerlos en las debidas condiciones de conservación, y que debe acreditarse su estado mediante la Inspección Técnica de Edificios (ITE) a realizar por profesionales titulados competentes para ello.

  La ITE se efectúa cada 10 años, siendo el plazo establecido en la ordenanza entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que corresponda. La última inspección del edificio Sede Central del Consejo General del Poder Judicial de la calle Marqués de la Ensenada nº 8 de Madrid es de 2015, por lo que, en el periodo indicado del año presente, corresponde la elaboración de una nueva ITE.

- Una vez realizada visita de inspección por el técnico competente contratado para la realización de la inspección técnica del edificio, se detectaron una serie de deficiencias en el aparado B) de fachadas interiores, exteriores y medianeras y en el apartado C) de cubiertas y azoteas.

  La inspección de los aparados A) estructura y cimentación y D) redes de fontanería y saneamiento fueron favorables.

  Se han realizado los trabajos de reparación de las deficiencias, de tal manera que la ITE resultó favorable, presentándose el documento justificativo en el Ayuntamiento de Madrid con fecha 19/11/2025.

- En los informes de mantenimiento de los equipos audiovisuales del salón de actos de la sede central del CGPJ, se ha recomendado en reiteradas ocasiones la sustitución del sistema de proyección, por ello, se ha contratado el suministro de dos pantallas de televisión de 100” con soporte móvil, para no alterar el soporte de pizarra del salón de actos y para permitir que en caso de una posible futura intervención integral del espacio estos elementos puedan reutilizarse.

- Se ha dado cumplimiento al El Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, El Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, que en su artículo 3.1) establece que este procedimiento

básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios se aplicará a edificios o partes de edificios con una superficie útil total superior a 500 m2 destinados al uso administrativo.

Se ha registrado el 09/10/2025 en la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

- Dentro de las actividades de mantenimiento cabe destacar:
  - Licitación del servicio de limpieza de las sedes del Consejo General del poder Judicial en Madrid.
  - Licitación del servicio de mantenimiento de las sedes del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.
  - Licitación del contrato de suministro de energía eléctrica para la sede central del CGPJ y la escuela judicial de Barcelona.
  - Licitación del contrato de servicio de mantenimiento de la instalación de protección contra incendios y detección de monóxido de carbono (CO) en la sede central del consejo general del poder judicial.
  - Trabajos de adecuación a la normativa de ascensores de la sede central del Consejo General del Poder Judicial de la calle Marqués de la Ensenada nº 8 de Madrid.

    Tras la inspección realizada en los ascensores con fecha 19 de junio de 2025, acorde con el punto 4 del art. 11 del RD 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», se detectaron disconformidades con la normativa y se han realizado los trabajos de subsanación.

Asuntos Generales:

- Gestión del conductor y motorista asignados por el Parque Móvil al CGPJ.

Se han gestionado una media de 10 desplazamientos diarios del motorista, aproximadamente 2.000 desplazamientos.

Respecto al conductor del vehículo del Parque Móvil, se gestionaron durante el año alrededor de 6 desplazamientos diarios, unos 1.300 anuales.

- Vehículos de alquiler con conductor.

Se administra el contrato que tiene el Consejo para traslado de altos cargos. Se realizaron aproximadamente 300 desplazamientos anuales, la mayoría de ellos, a aeropuertos o estaciones de trenes. La Unidad se encarga de que los desplazamientos se ajusten a la normativa propia del pliego de condiciones del procedimiento y que se abonen conforme a los requisitos del procedimiento en vigor.

- Telefonía móvil corporativa.

Se disponen de 130 líneas móviles corporativas. El control por parte de la Unidad consiste en la actualización de terminales, incidencias relativas a las líneas, gestión de roaming internacional, control y abono de la facturación, etc.

Durante el año se activaron y desactivaron 200 "roaming resto del mundo" aproximadamente. También se ha procedido a la sustitución de algunos terminales de gama media y al alta y baja de líneas en función del personal que ha causado alta o baja en el Consejo (portabilidades, cambios de titularidad, líneas nuevas), 15 líneas.

- Correos.

En este apartado, en 2025 se ha retirado por parte de la empresa, "Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos", la estafeta que existía dentro del Consejo, con lo que se ha incrementado el trabajo a desarrollar por la Unidad, al tener que hacer y emitir las etiquetas del correo certificado, pruebas de entrega, paquetería ordinaria, premium y notificaciones electrónicas, así como la recepción de todo el correo que se recibe diariamente.

Se han gestionado, en el año 2025, 200 paquetes premium, 75 paquetes ordinarios, 2.000 cartas certificadas, 30.000 cartas ordinarias, así como pruebas electrónicas de las cartas certificadas y de la mayoría de los paquetes, todo ello en números aproximados.

- Servicio de reprografía.

El número aproximado de fotocopias, en el año 2025, ha sido de 1.000.000 en blanco y negro en Madrid y 300.000 copias en color.

Además, se encuadernaron con lomo térmico unos 200 ejemplares, siendo el grueso del trabajo las nóminas y cursos.

Con encuadernación de espiral se hicieron unos 2.300 ejemplares.

Se realiza la carga de papel de los equipos de reprografía en las distintas plantas.

- Suministros y regalos institucionales.

A lo largo del año se han atendido 605 peticiones de material de oficina por parte del personal. Aparte, se han recibido y tramitado por parte de la Unidad 52 pedidos de material de oficina, papel, impresos y tóner.

Asimismo, se han recibido y tramitado 53 pedidos de artículos de suministro de las cafeterías de la sede, entre material de menaje, productos de confitería y complementos para café.

También se han atendido 33 peticiones de regalos institucionales para diversos actos del Consejo (entrega de 97 artículos).

- Inventario del Consejo.

Se han realizado 97 actualizaciones y 7 altas de nuevas adquisiciones. Asimismo, se han actualizado los planos debido a las nuevas incorporaciones y traslados de personal. Esto ha significado también la modificación de la señalética del edificio (directorios de planta y despacho).

Cierre de inventario anual con amortizaciones.

- Vestuario no uniforme personal subalterno y seguridad

En 2025, se reparte, dentro de la ejecución del procedimiento abierto que se tiene al efecto, "suministro de vestuario no uniforme para el personal subalterno y personal de seguridad de escolta", vestuario no uniforme a 26 trabajadores, 18 agentes y 8 personas de seguridad. Se entrega en dos ocasiones, vestuario de verano y vestuario de invierno.

- Madrid Distrito Centro

Se gestionan las matrículas de los vehículos que acceden a la sede, tanto de personal interno como externo, durante el 2025 se tramitaron 575 accesos de vehículos.

- Asistencia a reuniones

Se encienden las pantallas multiuso si es solicitado y se atiende a las reuniones si es posible. Pleno y Comisión Permanente siempre es asistida. En el año 2025 el número de reuniones en las salas se ha multiplicado considerablemente respecto otros años, siendo normal que en un mes se realicen cerca de 110 reuniones, comisiones a parte.

- Colaboración en actos institucionales y cursos de formación:

Se realiza el control de acceso, se cambian los vasos con agua de la mesa presidencial, así como los portanombres de los miembros de la misma y se pasa el micrófono inalámbrico cuando así lo requiere el acto.

Se han realizado durante el año 2025 nueve actos institucionales y dos cursos de formación continua.

- Centralita

Desde centralita se atienden y distribuyen las llamadas recibidas (atención al público para transmisión a la extensión), se actualizan los listados de extensiones del Consejo y se asignan extensiones libres en caso necesario o gestionando los cambios producidos (configuración de los teléfonos). Se actualizan los listados de altas y bajas de personal del Consejo. Así como la grabación el mensaje de información del tema "Embargos" y crear el buzón para dar esta información en la extensión virtual 2145.

Se gestionan las averías, recepción e identificación y aviso a los servicios técnicos responsables de la resolución de estas.

Se comprueban todas las semanas el perfecto funcionamiento de los equipos y aplicaciones que dan servicio a la Centralita (Tarificadores, Gestores de la Centralita, Grabadores de llamadas, Servicio de Mensajería de Voz, Cifradores de llamadas de la Malla B) y uso de dichos equipos y aplicaciones en caso de necesidad por parte del Consejo.

En 2025 se licitado el contrato de servicio de comunicaciones y desde centralita se ha participado en la redacción de las prescripciones técnicas del concurso, la valoración de las ofertas, en lo relativo a telefonía fija de la sede de la calle Marqués de la Ensenada, así como el seguimiento de la ejecución del contrato al respecto, entre las actuaciones las actualizaciones de la Centralita OS4000, del tarificador Accounting Management y del tarificador Call Analytics.

II.2. Departamento con servicios comunes a los órganos de Gobierno

1. La Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente

Diseñada para dar la necesaria cobertura técnica y documental a la toma en consideración y ejecución de acuerdos por la Comisión Permanente, ha desarrollado una importante actividad, tal y como se ha reflejado en el apartado correspondiente de esta Memoria dedicado a la Comisión Permanente.

Durante el año 2025, la actividad de la Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente con respecto a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, relativa a la remisión de expedientes de acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos, ha continuado reduciéndose con respecto a otros años, evidenciando una reducida litigiosidad frente a los referidos acuerdos.

Se han de destacar las competencias que ejerce esta Unidad para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y que fueron asumidas, inicialmente por el letrado-jefe del Servicio durante 2015, y totalmente por la Unidad, durante el mes de octubre de 2016.

El tratamiento de las citadas solicitudes durante el año 2025 ha sido el siguiente:

Año	Informadas	Denegación acceso	Inadmisión	No es competencia UI. Se informa	Decae derecho/ No amplia información	TOTAL
2025	70	2	120	20	15	227

En relación con el año pasado, se ha producido un aumento del número de solicitudes de acceso a la información con respecto a las del año anterior, 196 frente a 227 en el presente año, produciéndose, además, una reducción de solicitudes informadas respecto a las totales ingresadas que en el año anterior fueron 111 sobre 196 totales -56%-, frente a 70 informadas este año respecto de 227 totales -31%-. Se produce, claramente, un aumento importante en el de inadmitidas (120 frente a 58). Las peticiones inadmitidas son solicitudes sobre materias fuera de la competencia de este Consejo y de la documentación que obra en poder de éste. También, se detecta un mantenimiento (de 19 en 2024, a 20 en 2024) de las solicitudes recibidas que están fuera de la competencia de la Unidad de Información. Asimismo, es de destacar que, aunque de conformidad con la normativa específica el plazo de contestación de las citadas solicitudes es de un mes, el tiempo medio

de contestación a los/las interesados/as en esta Unidad se encuentra, actualmente, en dieciocho días.

La transversalidad del Servicio Central es patente en la labor de esta unidad a través de tres vías:

- Una, la cobertura de la actividad de las reuniones de la Comisión Permanente, tanto del flujo de propuestas de los servicios del Consejo y sus distintas incidencias, como de los acuerdos posteriormente adoptados y su archivo. También, de la elevación al Pleno de las propuestas de su competencia que han pasado previamente por dicha Comisión, así como aquellas que son de la competencia directa del Pleno y elaboradas por el Servicio, en este caso, desde el inicio del VIII mandato de este órgano.

- La segunda, la diversidad de competencias de entrada de documentos vía registral (registro físico, registro web y registro electrónico – unidad registral 01-), entre las que se encuentran comunicaciones dirigidas a Presidencia, Secretaría General, relativos a acuerdos del Pleno o de la Comisión Permanente que no correspondan expresamente a las restantes unidades, exposiciones y comunicaciones remitidas por las instituciones del Estado, comunidades autónomas y altos cargos de la Nación, escritos relativos a convenios suscritos por el Consejo, solicitudes de amparo de miembros de la Carrera Judicial, escritos en relación con las asociaciones judiciales y, entre otros, todos aquellos escritos expresamente no clasificados en otras unidades registrales.

- Y siendo la tercera, la competencia de dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, habida cuenta que conlleva una constante interconexión con los distintos departamentos de este órgano constitucional para dar pronta respuesta a la alta variedad en forma y contenido de las solicitudes recibidas.

- Registro de asociaciones de jueces/zas y magistrados/as

De conformidad con el artículo 95.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 Ley Orgánica del Poder Judicial). Periódicamente se procede a una actualización de los datos. En este sentido, es necesario constatar que en el año 2011 se aprobó el Reglamento 1/2011 de Asociaciones Judiciales Profesionales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de ese año. Asimismo, de conformidad con

lo establecido en el mencionado reglamento, cada año y una vez recibidos los listados de miembros afiliados facilitados por las asociaciones judiciales a fecha 30 de septiembre del año en curso, se efectúan las oportunas acciones y procedimientos internos al objeto de elaborar los listados finales de asociados que se utilizarán en el otorgamiento de subvenciones por el Consejo a dichas asociaciones.

En materia de inscripción de asociaciones, las dos últimas variaciones importantes tuvieron lugar en el año 2017, por un lado, la Comisión Permanente en su reunión de 2 de noviembre de 2017 tomó conocimiento y procedió a la inscripción de la nueva denominación de la asociación "Jueces para la Democracia", a su solicitud y que había sido acordada en su 32.º Congreso celebrado el 2 de junio del mismo, pasando a denominarse "Juezas y Jueces para la Democracia". Por otro lado, la Comisión Permanente en su reunión de 21 de diciembre de 2017, acordó inscribir una nueva asociación judicial profesional denominada "Agora Judicial", a solicitud del promotor designado por la citada entidad. Se mantienen inscritas, también, las otras cuatro asociaciones preexistentes que no han sufrido alteración: Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación Nacional de Jueces. Por tanto, actualmente, hay seis asociaciones profesionales judiciales inscritas.

2. Unidad de Registro y Archivo

La Unidad de Registro y Archivo continúa cumpliendo sus cometidos centrales, como son las tareas propias del Registro General y la dirección técnica del Archivo Central, si bien el desempeño de estas funciones tradicionales ha virado de forma sustancial en los últimos años merced a la paulatina digitalización de las administraciones públicas, que ha implicado una diversificación de los proyectos acometidos para la adecuación a los estándares tecnológicos fijados por la Ley 39/2015 y el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

Están siendo años de esfuerzo notable por parte del personal de la unidad para adaptarse a los cambios introducidos por la e-administración, tanto en el apartado más instrumental como en la adquisición del acervo teórico necesario para acometer con solvencia una dinámica de cambios continuos y frecuentes adaptaciones.

Por suerte, con el servicio de digitalización en pleno y normal funcionamiento, se han podido abordar proyectos de integración con plataformas de la AGE, sin cuya implementación no sería posible lograr una administración interoperable que responda a la cada vez más demandada

necesidad de abrir el abanico de servicios disponibles para los miembros de la Carrera Judicial y la ciudadanía.

- Proyectos de Administración Electrónica

Los breves trazos delineados en la introducción apuntan a la amplia dedicación de los recursos de la unidad a la e-administración, cuyo desarrollo requiere la supervisión y mantenimiento diarios para lograr su óptimo funcionamiento y detectar las necesidades que, en su caso, se precisen.

La aplicación de digitalización se orienta actualmente hacia el registro de entrada y está en funcionamiento continuo. La producción de ficheros ENI a partir del soporte papel requiere una constante auditoría de máquinas, tiempos de respuesta, disponibilidad de los servicios de firma, TimeStamp y CSV y, en definitiva, conexiones con las plataformas de verificación, todo lo cual se articula a través de los servicios que ofrece el Punto Neutro Judicial. Los resultados son palpables a tenor de los datos incluidos en el apartado Registro General de la presente memoria, sin perjuicio de la necesidad de observación constante para verificar su adecuado funcionamiento y ahondar en su mejora continua.

Por otra parte, el Sistema de Notificaciones Electrónicas del CGPJ (NOEL) proporciona la capacidad de enviar a la ciudadanía, particulares y empresas notificaciones fehacientes con plenas garantías, a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (Dehú) y la propia sede electrónica del CGPJ. A los dos años de su puesta en marcha se ha logrado sumar, en agosto de 2025, la plena integración del Registro General del CGPJ con el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), a través de los servicios compartidos de la AGE. Para ello, y tras el pertinente y laborioso proceso de homologación, se ha logrado certificar en formato SICRES-4 una instalación propia denominada MUNUS, de forma que el CGPJ es ya plenamente interoperable con las administraciones estatales, autonómicas y locales adheridas a SIR.

En la actualidad, el conjunto del sistema NOEL-MUNUS es un elemento más conectado con el Sistema de Registro del CGPJ y permite efectuar envíos desde una única pantalla tanto a ciudadanos como a organismos integrados en SIR, de una manera ágil y con una alta automatización. Del mismo modo, la incorporación a SIR facilita la recepción de documentos provenientes de otras administraciones y también de aquellas personas físicas o jurídicas que deseen hacer uso del registro electrónico de la AGE para remitir escritos al CGPJ.

Sin perjuicio de la necesidad de ampliar y mejorar en lo sucesivo los canales de comunicación disponibles, los objetivos alcanzados en 2025 han supuesto mayores facilidades para la ciudadanía y, sobre todo, se ha

producido un salto cualitativo en la relación electrónica de esta institución con un considerable conjunto de organismos públicos, al establecerse con ellos una conexión fluida y bidireccional.

- Registro General

Durante 2025, y como desarrollo del servicio implantado por la unidad en el marco de los artículos 16 y 27 de la Ley 39/2015, se ha llevado a cabo la **digitalización de 193.194 páginas** de documentos en soporte papel.

La actividad de registro ha crecido de forma considerable tanto en entrada como en salida y, como viene siendo habitual, continúan destacando en cuanto a volumen de tramitaciones las secciones de Atención Ciudadana y Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados.

Registro de entrada y salida de documentos: evolución cuantitativa					
	2021	2022	2023	2024	2025
Entrada	53.607	51.701	57.438	56.202	67.176
Salida	35.881	33.897	35.128	32.778	37.658
Total	**89.488**	**85.598**	**92.566**	**88.980**	**104.834**

Registro de entrada de documentos 2025: en papel y electrónica	
Entrada en papel	9.853
Entrada electrónica	57.323
Total	**67.176**

Como puede verse en el cuadro anterior, el crecimiento de la entrada ha venido de la mano del ámbito electrónico. A la batería de procedimientos que pueden ser remitidos a través de los diversos formularios habilitados en la sede electrónica y en la extranet, se suman desde agosto de 2025 las entradas por el Sistema de Interconexión de Registros (SIR). Todavía muy cercano su lanzamiento oficial en el CGPJ, en cuatro meses se han producido 797 entradas y todo apunta a que, como canal de comunicación ya consolidado, seguirá al alza a lo largo del próximo año a tenor de los indicios que ya se apuntan en los dos primeros meses del nuevo año.

Registro de entrada: totales últimos cinco años					
Unidad Registral	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Secretaría General	417	626	539	578	656
Recursos	1.624	1.313	1.067	1.497	1.349
Relaciones Internacionales	115	175	163	172	167
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	11.001	10.915	11.369	10.645	**12.283**
Calificación	2.832	2.887	2.188	3.584	3.456
Promotor de la Acción Disciplinaria	2.583	2.543	2.494	2.356	3.857

Registro de entrada: totales últimos cinco años					
Unidad Registral	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Gerencia	671	713	779	917	609
Inspección	2.223	1.951	4.222	2.060	1.968
Registro	277	56	1074	619	903
Formación Continua	537	886	815	780	789
Plan de Urgencia	1.759	1.488	1.772	1.447	1.545
Gabinete Estadístico	16	14	9	6	5
Selección de la Escuela Judicial	3.767	3.415	2.835	1.941	1.683
CENDOJ	27	15	27	25	19
Estudios e Informes	295	317	548	385	459
Atención ciudadana	23.429	22.276	25.645	26.536	**34.066**
Oficina Judicial	777	849	844	885	889
Vicesecretaría General	22	7	0	0	0
Igualdad y Violencia de Género	76	59	49	168	99
Gerencia Trafalgar	83	84	70	76	50
Escuela Judicial	203	339	290	317	347
Apoyo a la Comisión Disciplinaria	66	49	23	45	54
Gabinete Técnico	173	61	43	48	52
Informática Judicial	579	498	385	867	1.549
Dirección Protección Datos	55	166	188	248	322
TOTAL	**53.607**	**51.701**	**57.438**	**56.202**	**67.176**

Registro de entrada 2025			
Unidad Registral	**Entrada en papel**	**Electrónica**	**Total**
Secretaría General	136	520	656
Recursos	442	907	1.349
Relaciones Internacionales	52	115	167
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	1.932	10.351	**12.283**
Calificación	483	2.973	3.456
Promotor de la Acción Disciplinaria	1.115	2.742	3.857
Gerencia	178	431	609
Inspección	536	1.432	1.968
Registro	34	869	903
Formación Continua	11	778	789
Plan de Urgencia	162	1.383	1.545
Gabinete Estadístico	2	3	5
Selección de la Escuela Judicial	694	989	1.683
CENDOJ	4	15	19
Estudios e Informes	256	203	459
Atención ciudadana	3.556	30.510	**34.066**
Oficina Judicial	70	819	889

Registro de entrada 2025			
Unidad Registral	**Entrada en papel**	**Electrónica**	**Total**
Igualdad y Violencia de Género	28	71	99
Gerencia Trafalgar	0	50	50
Escuela Judicial	1	346	347
Apoyo a la Comisión Disciplinaria	35	19	54
Gabinete Técnico	3	49	52
Informática Judicial	16	1.533	1.549
Dirección Protección Datos	107	215	322
Total	**9.853**	**57.322**	**67.176**

Registro de salida de documentos 2025: papel y electrónica	
Salida en papel	32.680
Salida electrónica	4.978
Total	37.658

En 2025, también es visible el incremento de la salida electrónica, si bien sigue predominando con claridad el soporte papel. No obstante, la puesta en marcha de SIR ha supuesto un impulso de las salidas a través de NOEL, al mostrar un enorme crecimiento y pasar de un uso esporádico a una utilización habitual por parte de los diferentes órganos técnicos.

En los últimos meses del año, se han efectuado 534 salidas por NOEL, tanto notificaciones electrónicas a *Dehú* como comunicaciones vía SIR. Todo indica que el sistema se ha consolidado también entre los órganos técnicos del CGPJ a la vista del crecimiento espectacular detectado durante los dos primeros meses de 2026, periodo en el que ya se ha alcanzado el volumen de salidas antes indicado para los últimos cuatro meses de 2025.

REGISTRO DE SALIDA: TOTALES ÚLTIMOS CINCO AÑOS					
Unidad Registral	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Secretaría General	304	368	327	413	932
Recursos	759	658	412	438	637
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	19.011	18.131	20.566	18.854	**20.325**
Calificación	1.063	1.022	564	960	937
Promotor de la Acción Disciplinaria	3.119	3.111	2.979	2.013	4.624
Gerencia	27	43	24	11	18
Inspección	4.102	5.366	5.092	5.542	5.469
Registro	3.497	174	169	119	356
Formación Continua	779	1.953	2.089	1.709	1.651
Plan de Urgencia	0	0	7	0	0
Gabinete Estadístico	1	0	2	0	0
Selección de la Escuela Judicial	39	32	10	11	8

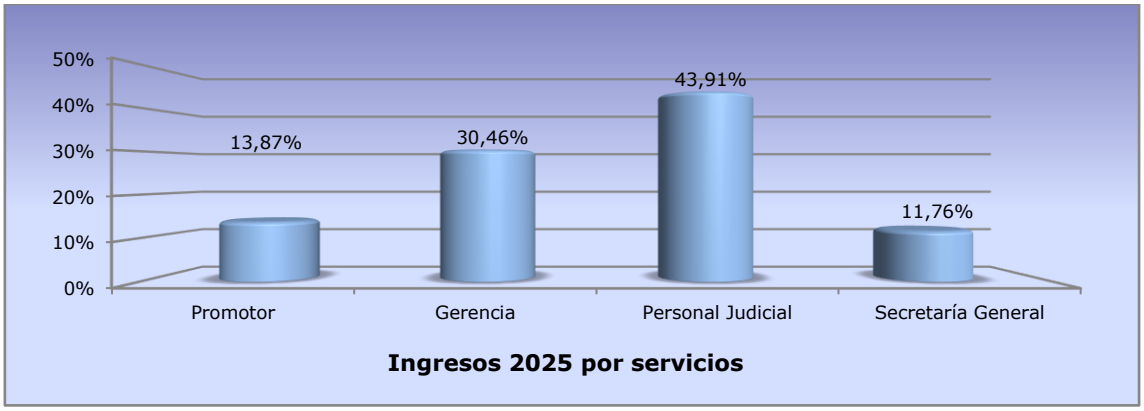
REGISTRO DE SALIDA: TOTALES ÚLTIMOS CINCO AÑOS					
Unidad Registral	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
CENDOJ	0	0	0	2	6
Estudios e Informes	427	283	441	412	433
Atención ciudadana	2.216	1.952	1.778	1.601	1.453
Oficina Judicial	52	293	239	157	261
Igualdad y Violencia de Género	70	76	33	6	12
Gerencia Trafalgar	2	12	22	5	42
Apoyo a la Comisión Disciplinaria	154	157	100	121	111
Gabinete Técnico	169	7	39	10	2
Informática Judicial	1	1	0	11	28
Dirección Protección Datos	89	240	226	383	353
Total	**35.881**	**33.897**	**35.128**	**32.778**	**37.658**

REGISTRO DE SALIDA 2025			
Unidad Registral	**Salida en papel**	**Salida electrónica**	**Total**
Secretaría General	586	346	932
Recursos	334	303	637
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	19.239	1.086	**20.325**
Calificación	118	819	937
Promotor de la Acción Disciplinaria	4.621	3	4.624
Gerencia	17	1	18
Inspección	5.462	7	5.469
Registro	15	341	356
Formación Continua	0	1.651	1.651
Selección de la Escuela Judicial	8	0	8
CENDOJ	6	0	6
Estudios e Informes	276	157	433
Atención ciudadana	1.453	0	1.453
Oficina Judicial	2	259	261
Igualdad y Violencia de Género	7	5	12
Gerencia Trafalgar	42	0	42
Apoyo a la Comisión Disciplinaria	111	0	111
Gabinete Técnico	2	0	2
Informática Judicial	28	0	28
Dirección Protección Datos	353	0	353
Total	**32.680**	**4.978**	**37.658**

- Archivo Central

A lo largo de 2025 el archivo ha colaborado de manera muy significativa en las actividades descritas tanto en la introducción como en el resto de los apartados, sin perjuicio de desarrollar sus cometidos ordinarios, que en

cuanto a volumen de descripciones ha ascendido a 476 unidades de instalación. Los órganos técnicos que han efectuado más transferencias han sido el Personal Judicial y Gerencia.



Es importante señalar que el archivo también asiste a algunos órganos técnicos productores de un elevado volumen de documentos destinados, en un determinado plazo, a su destrucción en virtud de la correspondiente regla de conservación aprobada por la Comisión Permanente. Ante la imposibilidad de acumular en sus dependencias, hasta la expiración del plazo indicado, tal cantidad de unidades de instalación, éstas se envían mediante transferencia al archivo, donde se custodian convenientemente localizadas hasta completar el periodo de conservación establecido. Por ello, en 2025 permanecen en custodia por este concepto 342 unidades.



Por otra parte, el número de solicitudes de documentos ha sido de 50, con Secretaría General y el Servicio Central como peticionarios más destacados.

Junto a estas solicitudes, el archivo es reclamado para consultas más específicas no incluidas en esa estadística, que en ocasiones requieren la confección de notas informativas sobre el asunto planteado.



Finalmente, se sigue desarrollando una actividad en materia de valoración de series documentales a través de los correspondientes estudios técnicos y la aplicación del protocolo aprobado el 14 de abril de 2016 por la Comisión Permanente. En el presente ejercicio se han destruido un total de 408 unidades de instalación.

- Funciones transversales

Además de los proyectos de e-administración y de las tareas ya descritas que se desprenden de su propia denominación, la Unidad de Registro y Archivo tiene atribuidas algunas competencias más que ha ido desarrollando en estos últimos años. Tras asumir la coordinación del *Manual de estilo del CGPJ*, actualmente la unidad supervisa su implantación y responde a las consultas o demandas que puedan surgir en el marco de su aplicación.

En lo que se refiere a la expedición de certificados electrónicos de la FNTM, es una función ya consolidada la acreditación de identidad de quienes integran la plantilla del CGPJ. Esta labor requiere la superación anual de una formación para estar al día de las novedades incorporadas al proceso de expedición de certificados y, además, supone una dedicación constante a la actualización de certificados para el personal que desempeña sus servicios en el CGPJ. Los datos se muestran en la siguiente tabla.

Certificados electrónicos expedidos en los últimos cinco años					
Año	2021	2022	2023	2024	2025
Total	**198**	**50**	**54**	**134**	**62**

3. Biblioteca y Centro de Documentación

La Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades de información bibliográfica y documental de sus usuarios, tanto internos como externos. En la Biblioteca se encuentra el fondo bibliográfico, debidamente clasificado y ordenado para su uso. Las tareas fundamentales que justifican su existencia es formar la colección, organizarla y ponerla en servicio. En el Centro de Documentación se encuentra las publicaciones periódicas, repertorios de legislación y jurisprudencia y las bases de datos.

El cometido del personal al servicio de la Biblioteca y del Centro de Documentación es facilitar al usuario toda la información y asistencia técnica necesaria para la óptima utilización de los fondos y servicios de estos.

Los servicios que prestan se encuentran recogidos en las "Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación" (actualizadas por el Acuerdo n.º 11.1 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 17 de febrero de 2026), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica, la atención para la consulta en la sala de lectura, préstamo de libros, préstamo interbibliotecario, boletín de documentación, desideratas, servicio de documentación, atención de consultas presenciales, por teléfono y por e-mail.

- Biblioteca

En principio y como norma general, todo el suministro, tanto de libros como de publicaciones periódicas y bases de datos, a la Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo se hace efectivo por medio de contratos de servicios.

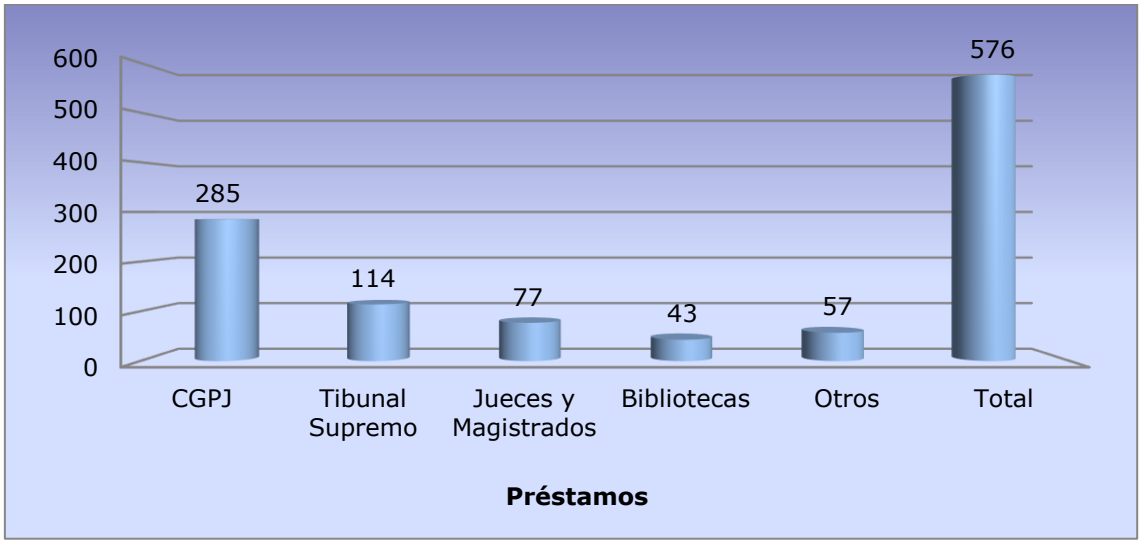
- Monografías

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2025 de 41.000 € para la adquisición de libros.

Adquisición de un total de 994 nuevos títulos, manteniéndose en la biblioteca (a 31 de diciembre de 2025) un total de 34.119 registros de monografías.

- Préstamos

Se acompaña un gráfico en el que se relaciona por categorías los préstamos realizados.



- Difusión de la información

La Biblioteca ofrece servicios de información bibliográfica y referencia, resuelve peticiones documentales y mantiene informados a sus usuarios de las novedades que se producen en sus respectivas áreas de interés. Además, conviene destacar la labor cualitativa que representa la realización de búsquedas documentales especializadas. Estas solicitudes requieren un análisis detallado del tema planteado y la consulta exhaustiva de todas las bases de datos, repertorios y fondos bibliográficos disponibles, elaborándose para cada petición un dossier que reúne monografías, artículos, jurisprudencia y demás materiales relevantes. Este trabajo, contemplado en las normas como parte del servicio de información bibliográfica y de búsquedas de documentación sobre temas concretos, supone una dedicación significativa y constituye uno de los servicios de mayor valor añadido ofrecidos por la Biblioteca. Asimismo, la Biblioteca edita un boletín mensual en el que se recoge una selección de las últimas adquisiciones de monografías que se han incorporado, los sumarios de las principales revistas que se reciben en el Centro de Documentación.

- Centro de documentación

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2025 de 33.000 € para la adquisición y mantenimiento de suscripciones a publicaciones periódicas y otros materiales (bases de datos, revistas electrónicas, etc.).

- Publicaciones periódicas

Se han dado de alta 31 nuevos títulos durante el año 2025, todas en formato electrónico. El número total de títulos de revistas activas, que gestiona el Centro de Documentación, asciende a 556.

Aumenta el número de revista electrónicas, así como de revistas on-line, ascendiendo a un total de 400. Para difundir su contenido, se edita el Boletín de Documentación mensual, en formato electrónico.

- Bases de datos

Como apoyo a sus propias bases de datos, el Centro de Documentación ofrece acceso a sus bases de datos de acceso online, con información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina. Las consultas se realizan desde el Centro de Documentación. Se mantiene la suscripción a un total de 17 bases de datos.

- Analíticas

Entendemos por analítica, la descripción bibliográfica de una parte o partes de una obra más amplia, que puede ser una publicación seriada (revista) o un libro, que contiene varios artículos que se analizan de forma independiente para dar al usuario más información sobre el contenido de la publicación.

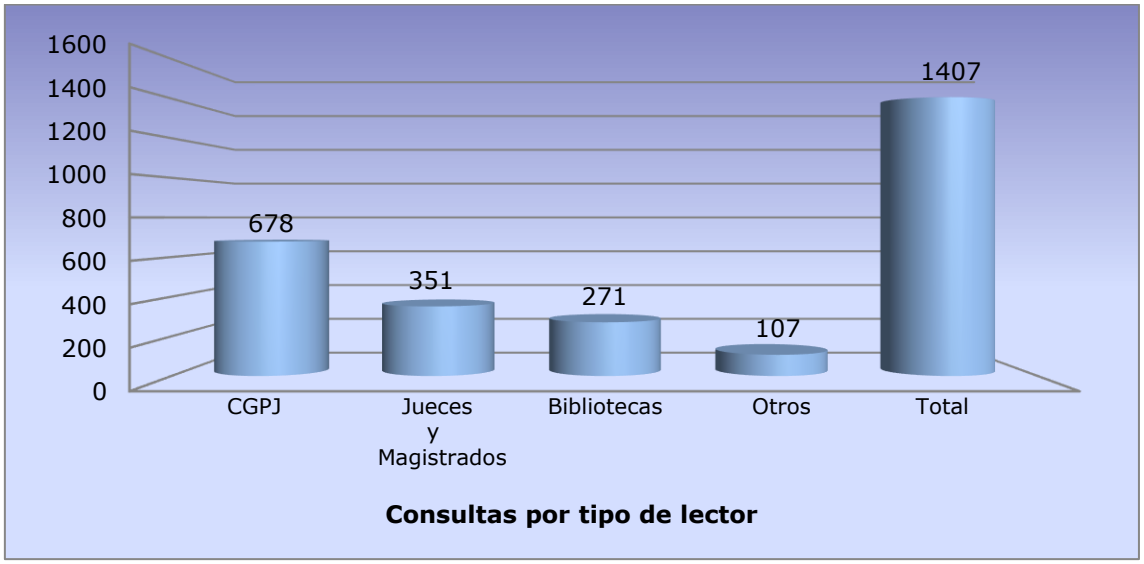
La Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid venía realizando el vaciado de publicaciones periódicas debido a la responsabilidad asumida con el CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica) con el objeto de nutrir la base de datos JURIDOC (base de datos de ciencias jurídicas), desde el año 1992. Posteriormente y, dado el interés de la información contenida en las publicaciones periódicas y monografías colectivas, y con el fin de que este trabajo tuviera reflejo en el catálogo, varias bibliotecas de la red de bibliotecas judiciales vienen realizando vaciados de distintas publicaciones (un total de 127 revistas españolas y 5 extranjeras, a 31 de diciembre de 2025), siendo esta actividad coordinada por la Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

Durante el año 2025, en la Biblioteca del Consejo, se realizaron analíticas de un total de 35 revistas, de las cuales, 32 son españolas y 3 extranjeras.

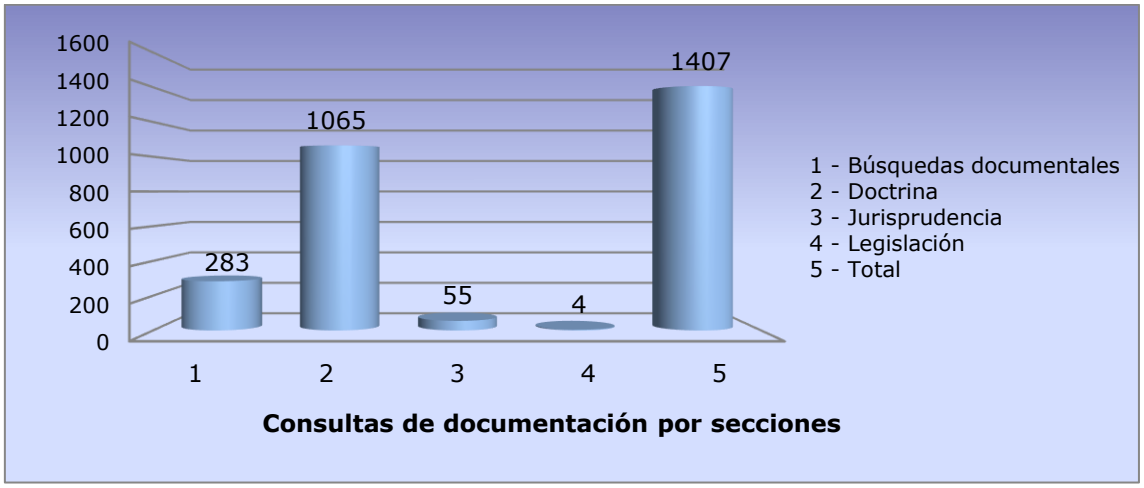
- Consultas de documentación

El Centro de Documentación atendió, durante el año 2025 un total de 1.407 consultas.

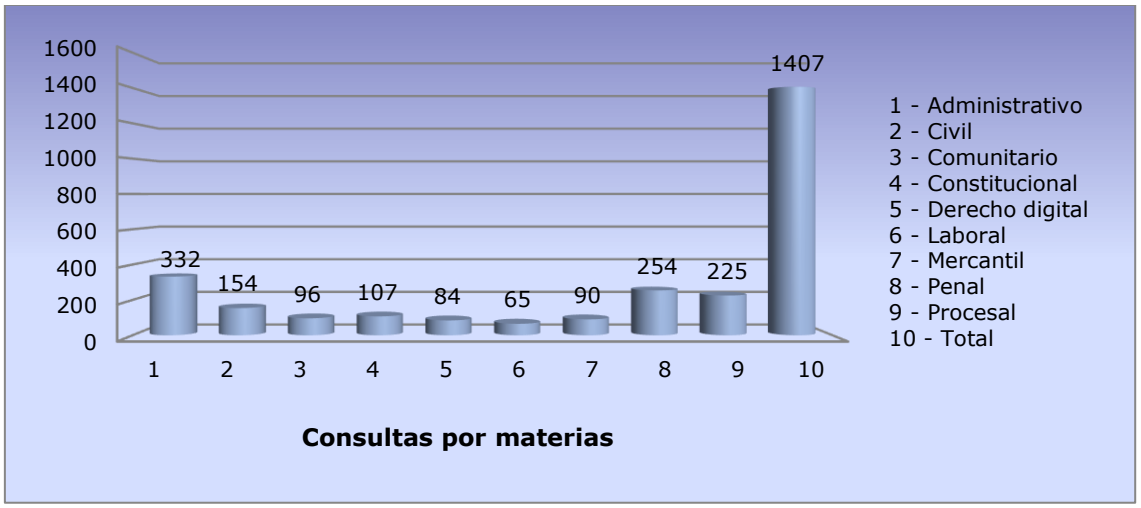
Atendiendo al tipo de documento solicitado, se aprecia un aumento general con respecto años anteriores, en todas las consultas, tanto de doctrina como de jurisprudencia. En cuanto a las materias solicitadas, predomina la materia administrativa, penal y procesal sobre las demás.



Consultas por tipo de lector



Consultas de documentación por secciones



Consultas por materias

4. Unidad de documentación

El objetivo de la unidad de documentación es la puesta a disposición del personal de la institución en particular, de los operadores jurídicos y del público en general del conjunto documental que, en el ejercicio de sus competencias, recibe, genera o custodia el Consejo General del Poder Judicial. Esta labor se realiza a través de los procedimientos documentales pertinentes, expurgando, analizando, clasificando y describiendo la misma, para una más rápida, eficiente y efectiva respuesta a las peticiones de los usuarios internos o externos del Consejo.

En la Unidad de Documentación se sigue manteniendo actualizado e incorporado a la página web poderjudicial.es, el Compendio de Derecho Judicial, que comprende la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta Judicial, con sus correspondientes anexos, así como los Reglamentos e Instrucciones dictados por el Consejo en el ejercicio de sus competencias reglamentarias y como órgano de gobierno del poder judicial.

Con esta documentación se viene a cubrir la necesidad de información detectada para un funcionamiento más ágil y eficaz de los órganos de gobierno de los tribunales superiores de justicia, sus salas, las de las audiencias provinciales, decanatos, jueces y magistrados en general.

Además, la Unidad de Documentación realiza el seguimiento de la Demarcación y Planta Judicial en el SIGOC, la elaboración de la Memoria del CGPJ y la anonimización de acuerdos, tanto de la Comisión Permanente como del Pleno.

III. Servicio de Relaciones Internacionales

En el Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ, se integran tres áreas:

- Las relaciones institucionales internacionales del CGPJ.
- El auxilio judicial internacional penal y civil
- La colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo.

Resumen de las actividades más significativas del servicio:

Introducción

La labor realizada por cada una de las áreas que integran el servicio de relaciones internacionales se realiza a través de sus tres unidades, a cuyo frente se sitúa una jefatura de unidad.

Cada una de las 3 áreas desarrolla tareas independientes y responde a objetivos estratégicos específicos del propio Consejo General del Poder Judicial dando cobertura a lo que son competencias del Consejo en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La actividad institucional internacional del Consejo, y en gran medida del Tribunal Supremo, se despliega a través de la Unidad de Relaciones Institucionales, principalmente en los ámbitos europeo e iberoamericano, por la pertenencia del Consejo a redes internacionales. Destacan entre ellas la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la que España desempeña un papel de gran protagonismo, y la Red Europea de Consejos de Justicia. Así mismo a través de la unidad de relaciones institucionales se materializa la proyección internacional de la justicia española con la presencia de los miembros de la carrera judicial española en foros y eventos internacionales, presencia que se gestiona desde la unidad. Finalmente se gestionan y organizan las numerosas visitas institucionales de carácter internacional que son recibidas anualmente en las diferentes sedes del Consejo General del Poder Judicial.

En relación a la unidad de auxilio judicial internacional, bajo el Reglamento 1/2018 sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional, aprobado por Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se consolida el funcionamiento de las redes en materia de auxilio internacional del Consejo General del Poder Judicial: (i) la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (conocida como REJUE), cuyo objetivo esencial es asistir a los órganos judiciales españoles que lo soliciten en cuantas peticiones de cooperación judicial internacional emitan o reciban en el ejercicio de su actividad jurisdiccional y auxiliar a otros miembros de redes de cooperación judicial;

(ii) la Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea (REDUE), que asiste a los órganos judiciales en lo concerniente a la aplicación del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El trabajo de esta unidad se orienta a un apoyo constante a todos los miembros de la carrera judicial con objeto de facilitar las tareas jurisdiccionales con implicaciones internacionales, atendiendo directamente cientos de consultas realizadas por órganos judiciales. Igualmente compete a esta unidad el mantenimiento y desarrollo de la herramienta Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, a través de la comisión de actualización del Prontuario prevista en el Reglamento 1/2018, que mantiene dos reuniones anuales al efecto. Debe destacarse que en 2025 se produjeron 59.753 visitas al prontuario, lo que da idea de la importancia de esta herramienta de trabajo.

Finalmente, se realiza una continua labor de intermediación con otras instituciones en materia de auxilio judicial internacional, especialmente con el Ministerio de Justicia, Eurojust y magistrados de enlace. Asimismo, realiza constantes labores de difusión de conocimiento a miembros de la carrera judicial.

A través de la tercera unidad del Servicio, esto es, la unidad de cooperación al desarrollo, el CGPJ interviene en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo en lo relativo a materias como Estado de Derecho, acceso a la justicia, formación y profesionalización de los poderes judiciales de los países beneficiarios, y también en mejora de las capacidades y apoyo en mecanismos de cooperación para la lucha contra el crimen organizado, terrorismo, blanqueo de capitales, ciberdelito, trata de personas, delitos medioambientales, narcotráfico, entre otros. En este sentido, en la unidad se gestiona la colaboración de expertos/as de la carrera judicial en programas y proyectos de cooperación promovidos por la Unión Europea principalmente y la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID).

Esta labor se lleva a cabo en coordinación con las instituciones del sector justicia y con la AECID, dando seguimiento al Protocolo General de Actuación para la realización de acciones de cooperación para el desarrollo del sector justicia, firmado entre las cuatro instituciones en 2020 vigente en la actualidad: Consejo General del Poder judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La unidad finalmente coordina conjuntamente con AECID la programación de cursos de capacitación del programa INTERCOONECTA, que se desarrollan en los centros de formación de la cooperación española en la región de Iberoamérica, bien en formato presencial o virtual.

Actividades más destacadas del Servicio de Relaciones Internacionales

- Las Relaciones Institucionales

Participación del Consejo en la Red Europea de Consejos de Justicia.

La Red, que integra a los Consejos u órganos análogos de los países miembros de la Unión Europea y de los países candidatos a la adhesión, estableció para el bienio 2023-2025 los dos principales proyectos en los que centrará su actividad: Independencia, Rendición de cuentas y Calidad del Poder Judicial (PT1) y el Foro de Justicia Digital (PT2). Ambos grupos de trabajo han celebrado reuniones periódicas de seguimiento, además de la Asamblea General que la Red celebra cada año, en la que define su estrategia y objetivos.

En la Asamblea General de 2025, celebrada en Riga del 4 al 6 de junio, se presentó la candidatura del CGPJ para formar parte del Comité Ejecutivo de la Red Europea de Consejos de Justicia, siendo elegido el vocal y presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, José María Fernández Seijo, para integrarse en el Comité Ejecutivo.

Asimismo, en el ámbito de estos proyectos, vocales y letrados/as del CGPJ han acudido a diversas reuniones (online y presenciales) así como de los Grupos de Diálogos Temáticos (Poder Judicial y Medios de Comunicación y Responsabilidad Disciplinaria).

A través de la Red se ha respondido al cuestionario de la Dirección General de Justicia de la UE sobre independencia judicial, que la DG utiliza para elaborar su informe sobre el marcador de la justicia y se ha contribuido al informe de la UE sobre el Estado de Derecho de 2025.

Finalmente, cabe reseñar que, desde el Servicio se han respondido 27 consultas formuladas por otros miembros u observadores de la Red.

Integración del Consejo en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En el ámbito de las relaciones institucionales con la comunidad iberoamericana, la actividad del Consejo viene determinada por la participación de forma activa en las Comisiones y Grupos de trabajo de la Cumbre.

Durante el 2025, la actividad de la Cumbre se ha centrado en la preparación de la XXII Edición, cuyo eje temático ha sido "*Una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas".*

Cada edición de la Cumbre tiene frecuencia bienal y está precedida por dos reuniones preparatorias y dos rondas de talleres.

Durante el año 2025 se ha organizado por el Servicio la Segunda Reunión Preparatoria de la XXII edición de la Cumbre, que tuvo lugar los días 19 y 20 de febrero de 2025 en Madrid.

Asimismo, se ha celebrado la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en Santo Domingo los días 15 y 16 de mayo de 2025, con la participación de la presidenta del CGPJ Isabel Perelló Doménech, así como dos vocales y el director del Servicio. Cabe resaltar, que el CGPJ ha conseguido representación en 6 comisiones permanente de las 7 que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Presencia del Consejo en organismos y eventos internacionales:

Como en años anteriores, esta institución ha participado en numerosas actividades desarrolladas en este ámbito, tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, la Red Europea de Formación Judicial, Foro de magistrados del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Encuentros bilaterales con otros Poderes Judiciales y Tribunales Supremos:

El Consejo viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de otros países, entre los que cabe destacar: la apertura del año judicial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Asimismo, se celebraron las Jornadas por el 75 Aniversario de la Convención de Roma en el Tribunal Supremo, las Jornada sobre Derecho de la Unión Europea, el Encuentro con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como encuentros bilaterales con el Consejo Superior de la Magistratura de Francia o con el Consejo Superior de la Magistratura de Portugal.

Además, magistrados del Tribunal Supremo asistieron al encuentro con el Tribunal Supremo de la República de Eslovenia y a los seminarios organizados por ACA-Europe (Asociación Europea de Consejos de Estado y Jurisdicciones administrativas supremas de la UE) en Atenas (Grecia) y La Haya (Países Bajos), en el XV Congreso de la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas (AIHJA), en Santiago de Chile (Chile), así como a la conferencia de la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea en Luxemburgo.

Visitas institucionales:

Durante el 2025 se han recibido 28 visitas, entre las que destacan la de la Comisión de Venecia en abril de 2025.

Convenios internacionales:

Durante el año 2025 se han renovado los Memorandos de Entendimiento con 10 instituciones: Consell Superior de la Justicia de Andorra, Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría General de la Nación Argentina, Instituto de Formación Judicial del Reino de Bélgica, Consejo de la Judicatura de Ecuador, Escola Paulista de la Magistratura, Escuela Superior de la Magistratura de la República Italiana y Tribunal Supremo de Mozambique.

Presencia de miembros de la carrera judicial en organismos, proyectos y tribunales internacionales.

Este departamento promueve la participación de miembros de la carrera judicial en diferentes empleos en organizaciones internacionales, gestionando la manifestación de apoyo institucional y verificándose además las pertinentes difusiones individualizadas entre los jueces y magistrados que han manifestado su interés en actuar en este campo.

La carrera judicial cuenta con los/las siguientes magistrados/as que han desempeñado cargos en organismos y foros internacionales durante el año 2025:

ALVAREZ DE BENITO, PEDRO FÉLIX	Consejero Cooperación Jurídica Embajada en Rabat (Magistrado de Enlace)
ARASTEY SAHUN, MARIA LOURDES	Jueza Tribunal de Justicia de la Unión Europea
CABRERO LÓPEZ, JULIÁN	Jefe de componente del proyecto de la UE CT JUST
CASTELLO FONTOVA, ELISABET	Asistente del miembro Nacional de España en Eurojust
DE LA MATA AMAYA, JOSE	Miembro Nacional de España, Vicepresidente de Eurojust
DÍEZ GARCÍA, MARÍA ANTONIA	Directora de proyecto desplazada en Bolivia Apoyo de la UE a las fuerzas del orden para luchar contra el crimen organizado en Bolivia. Fase II
GADEA FRANCÉS, JOAQUÍN ELIAS	Misión Internacional en Estados Unidos Asesor Proyecto StAR
FERNANDEZ VILLALOBOS, JOSE MARÍA	Director de proyecto UE CT JUST: Respuesta de la Justicia penal al terrorismo.
GARCÍA MORENO, JOSE MIGUEL	Consejero Cooperación Jurídica Embajada en España en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda (Magistrado de Enlace)
HUERTOS DOMINGO, REBECA	Técnico especialista desplazada en Bolivia en el Proyecto Lucha contra la Trata de Seres humanos, el Tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos de Bolivia
JIMÉNEZ CRESPO, LUIS MIGUEL	Unión Europea. Fiscal Europeo Delegado

MARTÍNEZ CANTÓN, SILVIA	Magistrada de enlace en Francia y Suiza
MORENO GRAU, JOAQUÍN	Letrado T. Justicia Unión Europea
NAVAS BLANQUEZ JUAN JOSÉ	Fiscal Europeo Delegado
ORTÍZ ROMANÍ, MANUEL	Experto Nacional Destacado en la Dirección de Investigación y Documentación del TJUE.
PLATERO ARANDA, EVA	Jefe de Proyecto de la UE lucha contra las drogas y el crimen organizado - Perú
SÁNCHEZ-BLANCO MANCENA, BLANCA	Experta clave de Cibercrimen en el Proyecto EL PACCTO 2.0
VALDÉS TRAPOTE, ARTURO	Jefe de Componente del Proyecto UE 4 Justicia - Albania Mejorar la capacidad de las instituciones de justicia independientes en Albania (EU4Justice)

- El auxilio judicial internacional

Una de las actividades más destacadas en esta área ha sido el XXV Encuentro de la Red Judicial Española de cooperación judicial internacional (REJUE) y el XIX Encuentro de la Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea, celebrados simultáneamente en San Pedro del Pinatar (Región de Murcia), los días 26 a 29 de mayo y 26 a 28 de mayo de 2025, respectivamente. La Abogada del Estado y ex vocal del CGPJ, Nuria Díaz Abad, fue la encargada de pronunciar la ponencia inaugural.

Los asistentes principales a las jornadas fueron los integrantes de la REDUE y de la REJUE; además, se contó con la colaboración de los Vocales de este Consejo, José María Fernández Seijo y María Pilar Jiménez Bados, del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, del Fiscal Superior de Murcia y de representantes de instituciones que trabajan en el Auxilio Judicial Internacional: la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, Eurojust, magistraturas de enlace españolas en el extranjero - Reino Unido e Irlanda, Marruecos, Francia y Suiza, Benelux-, magistraturas de enlace de Reino Unido, Francia, Rumanía, Países Bajos y Estados Unidos en España, la red de Letrados de la Administración de Justicia (RECILAJ), representación de la oficina de España en Eurojust, miembros de la Abogacía, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como de la letrada del CENDOJ, Edurne Uranga Mutuberría, del documentalista del CENDOJ y de los letrados/as del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ, Luis de Arcos Pérez, Francisco Javier Forcada Miranda y María Felisa Herrero Pinilla.

Este año se cumplieron veinticinco años desde el primer encuentro de la REJUE. En este sentido la actividad ha tenido un carácter conmemorativo e indicado, por otra parte, su clara vocación de permanencia. Con motivo de dicha celebración, se realizó una presentación en la que se ofreció una visión general de la andadura de la Red, con un reconocimiento especial a los miembros que desde su inicio forman parte de la misma.

Asistencia a los órganos jurisdiccionales para facilitar el auxilio judicial activo y pasivo

En el ámbito de la Unión Europea o de Iberoamérica, el contacto con las autoridades judiciales extranjeras se lleva a cabo principalmente a través los puntos de contacto de las Redes Judiciales Europeas, civil y penal, o de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

El Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ es el encargado de asistir a los órganos jurisdiccionales españoles en el cumplimiento de las peticiones de cooperación jurisdiccional internacional. En este campo, destaca el elevado volumen de consultas que cada año se atienden de forma directa por el Servicio a jueces y tribunales que lo solicitan. En el año 2025 se atendieron 400 consultas de origen diverso, de las cuales 253 correspondieron al ámbito penal y 147 al ámbito civil. La vía de formulación de la consulta ha sido, mayoritariamente, mediante del buzón de correo electrónico, en segundo lugar, a través del teléfono y, en tercer lugar, a través del buzón del prontuario.

Actividad organizativa derivada de la pertenencia a redes de auxilio judicial internacional.

El Servicio de Relaciones Internacionales participa en las redes judiciales de cooperación, que en el ámbito de la cooperación judicial internacional cada vez juegan un papel más relevante. En concreto las redes en las que está integrado el Consejo como punto de contacto son la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la Red Judicial Europea Penal, la Red de Equipos Conjuntos de Investigación, la Red Europea en materia de Genocidio, el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, el Scoreboard de la Comisión Europea, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad, así como la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

Durante el año 2025 se ha participado en las reuniones de puntos de contacto de la Red Judicial Europea Penal (cinco), Red Judicial Europea en materia civil y mercantil (seis), Red de Equipos Conjuntos de Investigación (dos) y Red Europea en materia de Ciberdelincuencia (dos). Asimismo, se ha participado en las reuniones de puntos de contacto españoles de la Red Judicial Europea Penal, convocadas por el Corresponsal Nacional de la Red (dos).

El desempeño de esta responsabilidad, con el permanente de ser la sección de auxilio judicial del Servicio de Relaciones Internacionales el corresponsal nacional de herramientas, con la obligación de mantener actualizado el Atlas judicial Europeo y la página web de la propia red, supone una continua e intensa coordinación de la red en España, la atención a las

demandas del resto de los puntos de contacto europeos y de la propia Secretaría de la red, lo que da al Consejo una gran visibilidad en el ámbito del espacio de libertad seguridad y justicia de la Unión Europea. La actualización española del Atlas Judicial Europeo como consecuencia de las Reformas organizativas introducidas por la Ley 1/2025 está suponiendo una intensa labor de búsqueda e incorporación de información al Atlas.

Actividad de IberRed

En 2021 se produjo la reestructuración de IberRed y la plataforma Ibera, como instrumento de cooperación informal en la región Iberoamericana. En 2025 en el servicio de relaciones internacionales se han evacuado 53 consultas con distintos países de América latina.

Colaboración con EUROJUST

El Servicio mantiene una comunicación constante con EUROJUST, colaborando con esta institución para que pueda obtenerse la más rápida y eficaz respuesta de los órganos judiciales españoles cuando son requeridos por la misma. Especialmente, cuando son convocados a reuniones de coordinación con otros instructores para ordenar y organizar el trabajo que derive de una investigación transnacional. Ha habido una incorporación de una magistrada de instrucción al Grupo Focal de Fiscales especializados en blanqueo de capitales y recuperación de activos.

Evaluación de la eficacia y eficiencia en el auxilio judicial internacional

Otra de las tareas que asume el Servicio de Relaciones Internacionales es la constante evaluación de la eficacia y eficiencia de la actividad de los órganos judiciales españoles en el auxilio judicial activo y pasivo, así como el impulso y mejora de la correcta aplicación de los convenios internacionales e instrumentos de reconocimiento mutuo en materia de auxilio judicial. En este sentido, se ha puesto de manifiesto la importancia de que, en algunas zonas que presentan una especial problemática en la lucha contra el crimen organizado, especialmente en tráfico de drogas, se prevea la aplicación de la agrupación de secciones de instrucción y secciones únicas de varios tribunales de instancia de la zona para el reparto exclusivo de solicitudes de cooperación judicial pasiva a una o varias plazas judiciales.

Colaboración con el Ministerio de Justicia en la acción del Gobierno relacionada con el auxilio judicial internacional o en otras cuestiones de trascendencia o índole internacional.

El Servicio de Relaciones Internacionales viene prestando al Ministerio de Justicia su colaboración en las materias en las que se necesita el apoyo del Consejo. De esta se participa activamente en la "Comisión mixta de

cooperación internacional" con encuentros en la sede del Ministerio de Justicia y que engloba todas las instituciones implicadas en el auxilio judicial internacional. El marco legal es la Orden JUS/623/2019, de 6 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se crea la Comisión Mixta de Cooperación Jurídica Internacional.

En materia de auxilio judicial internacional penal, se ha producido una estrecha colaboración y se continúa con los trabajos en proyectos de alcance europeo propios del Ministerio tales como el Portal E-Edes, herramienta proporcionada por la Comisión Europea para facilitar el intercambio electrónico transfronterizo de instrumentos de cooperación jurídica europea entre Estados miembros. El 23 de junio de 2025 tuvo lugar una reunión en la que se abordó el plan de implantación del portal e-EDES (aplicación integrada con e-CODEX) en los Tribunales de Instancia, en relación con los instrumentos de cooperación jurídica en el ámbito civil y mercantil, regulados en los Reglamentos UE 2020/1784 y 2020/1783.

Igualmente, se ha procedido a la designación de expertos de procedencia judicial para la digitalización de los instrumentos de cooperación judicial internacional civiles, mercantiles y penales en la Unión Europea, pertenecientes al tercer paquete de digitalización, dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2023/2844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2023, sobre la digitalización de la cooperación judicial y del acceso a la justicia en asuntos transfronterizos civiles, mercantiles y penales.

En el ámbito de la Conferencia de La Haya y desde el servicio de RRII del CGPJ, donde se integra el actual punto de contacto de dicha Red, se han atendido, en el año 2025, consultas formales al margen de otras muchas derivadas de contactos informales, y se han resuelto en intermediación activa 25 consultas provenientes de 16 Estados, con el siguiente desglose: Alemania: 4; Argentina: 6; Bélgica: 1; Brasil: 2; Colombia: 1; Costa Rica: 1; Ecuador: 1; Irlanda: 1; Italia: 1; Países Bajos: 1; Polonia: 1; Portugal: 1; Reino Unido. 1; República Checa: 1; Suecia: 1; Suiza: 1.

Labor de difusión y cooperación con otras instituciones.

En 2025 se llevaron a cabo numerosas difusiones, tanto a los miembros de la carrera judicial como a los miembros de las redes judiciales de cooperación internacional, en materias técnico jurídicas relevantes para el auxilio judicial internacional: desde sentencias procedentes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a documentación e información o de las divisiones de cooperación internacional de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, consideradas de utilidad en general para los miembros de la jurisdicción penal.

Se han producido igualmente contactos institucionales mediante participación por parte de los letrados/as del Servicio en encuentros y reuniones de la Red de Fiscales de Cooperación Jurídica Internacional, Red de Cooperación internacional de los Letrados de la Administración de Justicia y redes de cooperación internacional de la Guardia Civil.

- Cooperación al desarrollo

La actividad de esta unidad está enfocada a la colaboración del CGPJ en proyectos de cooperación al desarrollo en los siguientes ámbitos regionales:

Iberoamérica:

Constituye una de las áreas geográficas prioritarias de actuación. Durante el año 2025, el CGPJ ha mantenido su papel preponderante proporcionando asesoramiento en materia judicial a los países del ámbito Iberoamericano, a través de la realización de numerosas actividades internacionales principalmente asistencias técnicas, cursos de formación y visitas de estudio.

Los proyectos más significativos en los que se ha participado son los siguientes:

- *Programa INTERCOONECTA*. Se trata del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA– de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Consiste en un programa de formación técnica especializada dirigida a jueces/as, magistrados/as y otros operadores jurídicos de Latinoamérica. El CGPJ ha venido colaborando muy activamente en la gestión y desarrollo de las actividades formativas en el sector Justicia para este programa.

  Durante 2025 se han realizado 3 actividades coordinadas por el Servicio de Relaciones Internacionales: *Curso Protección de víctimas y usuarios especiales en sus relaciones con la Administración de Justicia - Tercera edición (7 al 11 de julio 2025), Curso La Sustracción internacional de menores en el siglo XXI. Segunda edición*, (31 de marzo al 11 de abril 2025) y *Curso Derechos fundamentales de los privados de libertad y el control judicial de la penal (20 al 31 de octubre 2025)*.

  La coordinación ha sido realizada por letrados/as del CGPJ y miembros de la carrera judicial. Los/as ponentes han sido miembros de la carrera judicial, letrados/as o vocales del CGPJ. Además, en el caso de uno de los cursos virtuales, ha tomado parte como ponente iberoamericana, una jueza del poder judicial de Argentina, cuyos honorarios han sido

financiados por AECID para promover la participación de ponentes de la región; en total 10 ponentes. La formación impartida ha llegado a 102 alumnos/as de la región de América Latina y Caribe.

Durante este año, se ha presentado la solicitud y fichas de concepto de la programación del CGPJ, atendiendo a la convocatoria 2025, que contiene los 20 cursos que se implementarán durante los años 2026 y 2027, coordinados por la Escuela Judicial y el Servicio de Relaciones Internacionales. La convocatoria comprende varias fases y los/as letrados/as han mantenido reuniones con AECID, el centro de formación gestor, la Escuela judicial y el Servicio de Relaciones Internacionales para consensuar una programación en coherencia con el enfoque del Programa INTERCOONECTA.

- *EL PACcTO 2.0: Programa de asistencia contra el crimen trasnacional organizado*. Programa europeo enfocado a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado desde el ángulo judicial, policial y penitenciario, incluyendo toda la cadena penal.
- Otros proyectos en los que ha habido participación de expertos/as de la judicatura española en esta región:
    - Proyecto Apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en Perú.
    - Proyecto Apoyo policial de la UE a la Fuerza Especial de Policía de Bolivia para la lucha contra el crimen organizado. Fase II 2024-2028 - LA/2024/458-230.
    - Proyecto de la UE "Apoyo a la prevención de la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos" de Bolivia.
    - Proyecto de cooperación de los sistemas de justicia de Ecuador y Perú, con el apoyo del Consejo General del Poder Judicial de España, para la lucha contra la Trata de Personas. Programa de Cooperación Triangular con América Latina y el Caribe.

<u>Europa - Unión Europea</u>

Los proyectos de cooperación en este ámbito persiguen el alineamiento con los estándares europeos, estableciendo como prioridades clave: el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Se financian a través del Instrumento de Ayuda de Preadhesión Unión Europea - IPA, de cooperación con los países candidatos o potenciales candidatos a integrarse en la UE. En tres de estos países beneficiarios ha

habido destinados magistrados/as españoles como expertos/as de componente: Serbia, Albania y, Bosnia y Herzegovina.

- Proyecto UE 4 Justicia - Albania Mejorar la capacidad de las instituciones de justicia independientes en Albania (EU4Justice) IPA/2022/436-032
- Proyecto EU4Justice II-Bosnia Herzegovina
- Proyecto de la UE Mecanismo de apoyo a Serbia en el logro de los objetivos del Capítulo 24: justicia, libertad y seguridad.
- Proyecto Apoyo de la Unión Europea al mercado interno de Serbia (EU4IM).

Otras regiones África/Asia

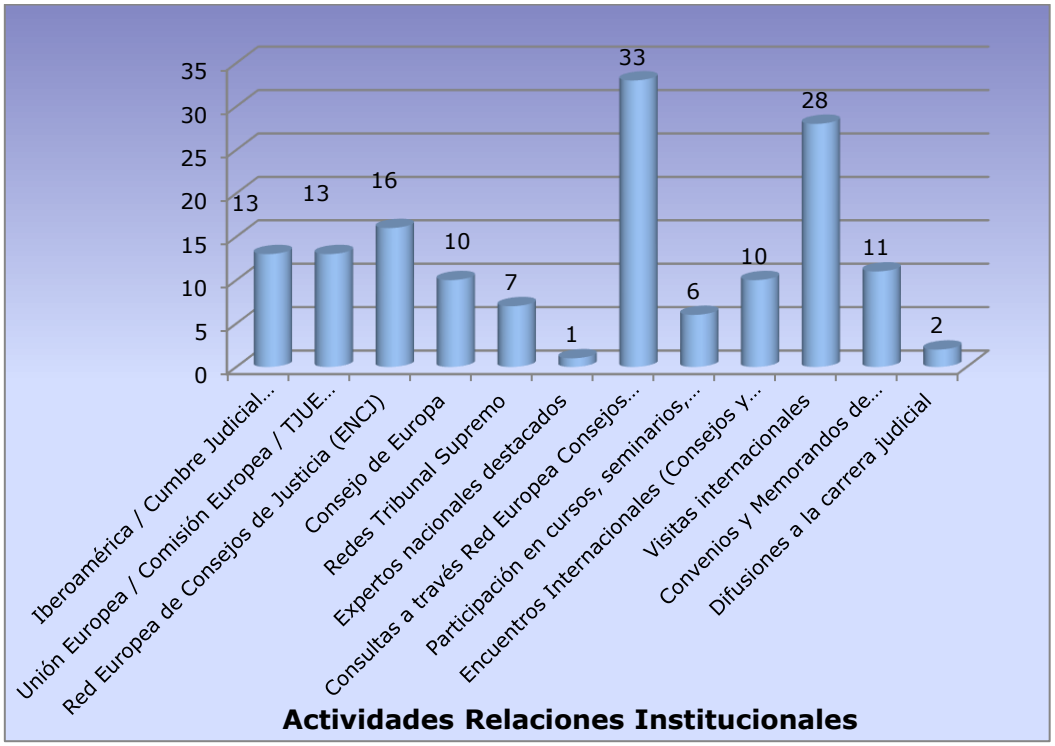
- *Proyecto CT JUST – Respuesta al terrorismo de la Justicia penal*, financiado por la UE y ejecutado por FIIAPP, en el que dos magistrados españoles han ostentado los cargos de director de proyecto y jefe de componente, residentes en Marruecos. Las instituciones que intervienen son el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). CT JUST trabaja en el establecimiento de conexiones estratégicas, fomentando mecanismos de cooperación judicial y policial para el desarrollo de investigaciones penales eficaces a nivel regional e interregional. Los países beneficiarios son Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Egipto, Irak, Jordania, Líbano, Mauritania, Sudán, Somalia, Mali, Burkina Faso, Níger, Nigeria, Chad, Costa de Marfil, Eritrea, Etiopía, Sudán del Sur, Kenia.
- Proyecto de hermanamiento *Refuerzo de las capacidades del Consejo Superior del Poder Judicial de Marruecos para contribuir a la mejora de la eficacia del sistema judicial* (*Jumelage MA 22 NDICI JH 01 25).* La propuesta presentada por el consorcio Bélgica- España y Alemania ha sido seleccionada por la Comisión Europea como socios de Marruecos para llevar a cabo este proyecto. Por parte del CGPJ se lideran los componentes 3 y 4, que constan de actividades de refuerzo de capacidades en formación, estadística, informática y comunicación en el ámbito judicial.
- Otros proyectos en los que se ha colaborado en esta región son los siguientes:
    - Proyecto DIGITAL CALESA: Cooperación para el avance legal, social, académico y digital creando un marco legal digital para el progreso social de Filipinas.

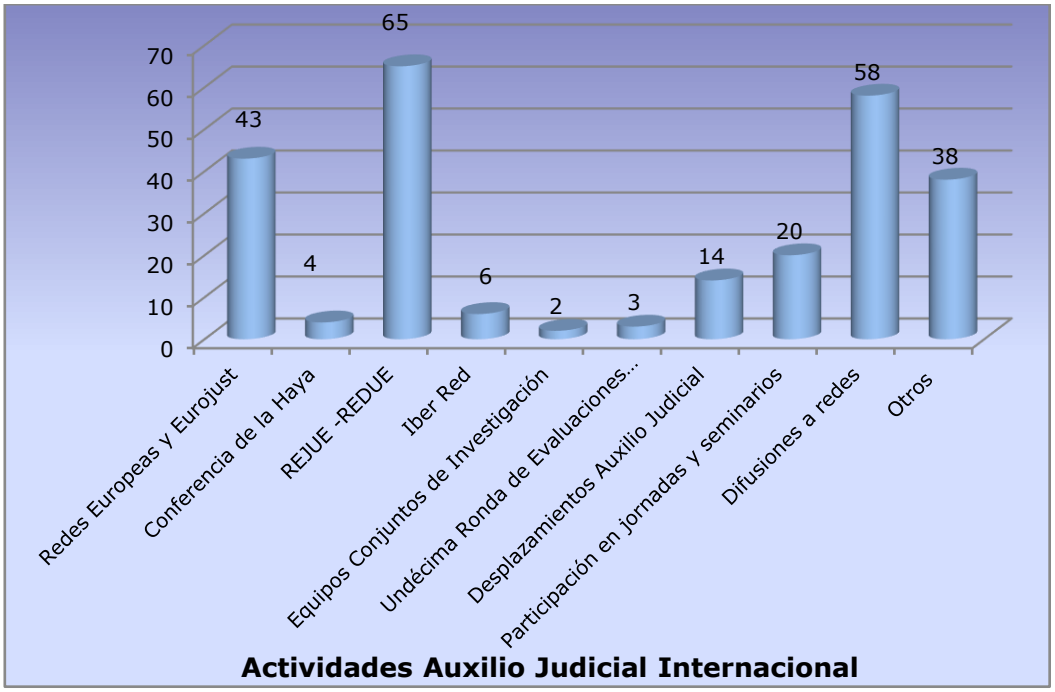
- Proyecto EU ACT 2 Acción de la Unión Europea contra las drogas y el crimen organizado.
- Proyecto EU Global Facility on AML/CFT - Mecanismo Mundial de la UE para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Proyecto Apoyo a la Lucha contra la corrupción en Mozambique.

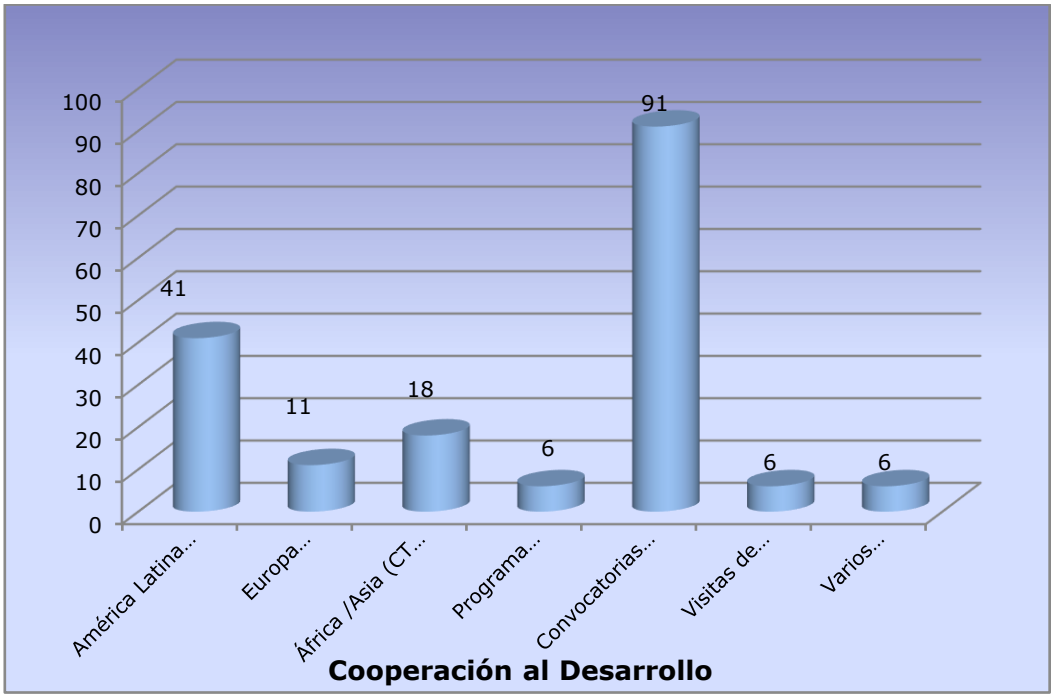
Las convocatorias para la participación de expertos/as en estos proyectos de cooperación se circulan entre los miembros del Grupo de Consultores Internacionales (GCI), para llevar a cabo misiones tanto de corta como de larga duración y se gestiona la correspondiente comisión de servicios de los miembros de la carrera judicial seleccionados por los proyectos. En esta unidad, se incorporan las nuevas altas y se mantiene la documentación de sus integrantes que consta de los CV, certificados de idioma y ficha de perfil. A través de la base de datos que incluye los correos electrónicos actualizados y mediante la aplicación informática del Servicio de Relaciones Internacionales se difunden todas las convocatorias recibidas de los diferentes proyectos (91 en 2025). Actualmente, el GCI consta de 260 miembros de la carrera judicial (150 hombres y 110 mujeres). Todo ello, facilita la adecuación a los perfiles solicitados para las asistencias técnicas en el marco de proyectos de cooperación al desarrollo.

Tablas y gráficos de las actividades del Servicio de Relaciones Internacionales

Área de Actividad	Tipo de actividad	2025
Relaciones Institucionales	Iberoamérica / Cumbre Judicial Iberoamericana	13
	Unión Europea / Comisión Europea / TJUE /AEDEUR	13
	Red Europea de Consejos de Justicia (ENCJ)	16
	Consejo de Europa	10
	Redes Tribunal Supremo	7
	Expertos nacionales destacados	1
	Consultas a través Red Europea Consejos de Justicia	33
	Participación en cursos, seminarios, conferencias	6
	Encuentros Internacionales (Consejos y T.S.)	10
	Visitas internacionales	28
	Convenios y Memorandos de Entendimiento internacionales	11
	Difusiones a la carrera judicial	2
	Total Relaciones Institucionales	**150**
Auxilio Judicial	Redes Europeas y Eurojust	43
	Conferencia de la Haya	4
	REJUE -REDUE	65
	Iber Red	6
	Equipos Conjuntos de Investigación	2
	Undécima Ronda de Evaluaciones Mutuas-GAFI-OCDE	3
	Desplazamientos Auxilio Judicial	14
	Participación en jornadas y seminarios	20
	Difusiones a redes	58
	Otros	38
	Total Auxilio Judicial	**253**
Cooperación al Desarrollo	América Latina (proyectos PACCTO, Perú, Bolivia, Cooperación Triangular)	41
	Europa (proyectos Albania, Serbia, Bosnia y Herzegovina)	11
	África /Asia (CT JUST, DIGITAL CALESA, TW MARRUECOS, EUAML-CFT, MOZAMBIQUE)	18
	Programa INTERCOONECTA (cursos y reuniones)	6
	Convocatorias de expertos/as difundidas a GCI	91
	Visitas de estudios	6
	Varios (tramitación /documentación/otros)	6
	Total Cooperación al Desarrollo	**179**


35
30
25
20
15
10
5
0
13
13
16
10
7
1
33
6
10
28
11
2
Iberoamérica / Cumbre Judicial...
Unión Europea / Comisión Europea / TJUE...
Red Europea de Consejos de Justicia (ENCJ)
Consejo de Europa
Redes Tribunal Supremo
Expertos nacionales destacados
Consultas a través Red Europea Consejos...
Participación en cursos, seminarios,...
Encuentros Internacionales (Consejos y...
Visitas internacionales
Convenios y Memorandos de...
Difusiones a la carrera judicial
Actividades Relaciones Institucionales


70
60
50
40
30
20
10
0
43
4
65
6
2
3
14
20
58
38
Redes Europeas y Eurojust
Conferencia de la Haya
REJUE -REDUE
Iber Red
Equipos Conjuntos de Investigación
Undécima Ronda de Evaluaciones...
Desplazamientos Auxilio Judicial
Participación en jornadas y seminarios
Difusiones a redes
Otros
Actividades Auxilio Judicial Internacional



- Origen de las visitas institucionales (2025)

Alemania	Visita de una delegación de la República Federal de Alemania
Azerbaiyan	Visita institucional del Consejo Judicial de Azerbaiyán
Argentina	Visita de una delegación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (I)
	Visita de una delegación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (II)
Brasil	Visita jueces brasileños justicia digital
China	Visita delegación Fiscalía Beijín
	Visita de una delegación de la Corte Marítima de Wuhan
	Visita de una delegación de Zhejiang
	Visita delegación Corte Marítima de Dalian y Liaoning
Corea	Visita delegación Tribunal Supremo de Corea
	Visita de la Magistrada Kim
	Visita del juez Jeon de la República de Corea el Sur
Costa Rica	Visita delegación del Poder Judicial Costa Rica
Croacia	Visita intercambio judicial Croacia
El Salvador	Visita delegación El Salvador
Guinea Ecuatorial	Visita del director de la Escuela Judicial de Guinea Ecuatorial
Jordania	Visita al Observatorio de una delegación de Jordania
Marc	Visita magistrada México
Moldavia	Visita ministra de Moldavia
Países Bajos	Visita de Mr Kees Borman del Tribunal Supremo de Países Bajos
	Visita de ministra plenipotenciaria Países Bajos
Palestina	Visita delegación Palestina
Tailandia	Visita delegación fiscales de Tailandia
	Visita de una delegación de la Corte Administrativa de Tailandia
Varios	Visita de la Comisión de Venecia
	Visita del Comité de Prevención de la Tortura
	Viaje estudios iberoamericanos Escuela Judicial
	Reunión CGPJ con dgpji del minpresjusrelcor

- Participación por Género en las actividades del Servicio de Relaciones Internacionales.

	(AJI)	(RI)	(CD)		
Varones	245	193	64	502	65,28%
Mujeres	131	81	55	267	34,72%
Total	**376**	**274**	**119**	**769**	**100,00%**

- Consultas de Auxilio Judicial Internacional

Ámbito	Materia Penal	Consultas
Penal	Actos de investigación	59
Penal	Antecedentes penales	1
Penal	Aseguramiento de pruebas	2
Penal	Declaraciones	35
Penal	Decomiso	1
Penal	Documentos y/o Datos	16
Penal	Embargo para decomiso	7
Penal	Entrada y registro	2
Penal	Entrega de objetos	1
Penal	Entregas temporales en el marco ODE-EXTR-OEI	6
Penal	Extradición	6
Penal	Información de derecho extranjero	3
Penal	Investigación bancaria	26
Penal	Medidas alternativas a la prisión provisional	3
Penal	Multa	7
Penal	Notificación y traslado de documentos	21
Penal	Orden de detención europea	19
Penal	Orden de protección	4
Penal	Otros	6
Penal	Otros supuestos de ejecución	5
Penal	Pena privativa de libertad y traslado de personas condenadas	11
Penal	Prueba electrónica y telecomunicaciones	1
Penal	Suspensión, sustitución de condena, libertad vigilada y condicional	6
Penal	Telecomunicaciones	1
Penal	Transmisión de procedimientos y denuncias	4
Total Penal		**253**

Ámbito	Materia Civil	Consultas
Civil	Competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales	11
Civil	Competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en Derecho de familia	19
Civil	Demanda de alimentos	3
Civil	Información de derecho extranjero	9
Civil	Documentos públicos registrales	2
Civil	Ley aplicable	3
Civil	Medidas de protección	1
Civil	Modos alternativos de resolución de conflictos	1
Civil	Notificación y traslado de documentos judiciales y extrajudiciales	32
Civil	Obtención de pruebas en el extranjero	33
Civil	Otros	8
Civil	Procedimientos UE simplificados y acelerados (escasa cuantía, monitorio europeo)	4
Civil	Retención de cuentas bancarias	3
Civil	Sucesiones	2
Civil	Sustracción internacional de menores	16
Total Civil		**147**

- Consultas AJI desagregadas por género

Hombre	133
Mujer	267
Total	**400**

IV. Servicio de Personal y Oficina Judicial

Introducción

El Servicio de Personal y Oficina Judicial según el organigrama establecido en el Acuerdo n.º V-1 de la Comisión Permanente del VII Consejo General del Poder Judicial de 26 de diciembre de 2013, se encuentra integrado por las siguientes secciones:

- Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados.
- Apoyo al Juez
- Calificación.
- Planta y Oficina Judicial.
- Sección de Prevención y Riesgos Laborales.
- Régimen disciplinario.

La dirección y supervisión de toda la actividad que se realiza en cada una de las secciones se efectúa por la Directora del Servicio de Personal y Oficina Judicial, en coordinación con los Letrados/as que las integran.

La presente Memoria está estructurada en función de la actividad desarrollada durante la anualidad 2025, por las diferentes secciones que conforman el Servicio de Personal y Oficina Judicial, que se expone a continuación.

1. Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados

Actividad de la Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados

- Introducción

La Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados ha venido desempeñando las tareas de tramitación y elaboración de propuestas de todos los expedientes relativos al estatuto profesional de jueces/zas y magistrados/as desde que ingresan efectivamente en la Carrera Judicial hasta el momento de su jubilación, gestionando sus cambios de destino a través de los "concursos de traslado" y procedimientos de ascenso a la categoría de Magistrado/a, las distintas situaciones administrativas y aquellos permisos y licencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, atribuye al Consejo General del Poder Judicial, e incluyendo dentro de su competencia el examen técnico y la elaboración de propuestas para la Comisión Permanente, Comisión Disciplinaria y Pleno.

La regulación contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial fue objeto de desarrollo en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, adaptando el estatuto de jueces y magistrados a los cambios operados, con la pretensión de mantener aquella regulación que a lo largo del tiempo ha demostrado ser útil y, a su vez, introducir nuevas fórmulas con vocación de mejora de la regulación vigente, teniendo en cuenta el impacto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, dando lugar a la aplicación de manera transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y, en particular, al desarrollo de los derechos vinculados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, cuya finalidad es la de avanzar en la corresponsabilidad.

Sin duda, el aspecto que mayor importancia ha revestido ha sido la regulación atinente a las licencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se unifico bajo la figura de la reducción de la jornada en horas de audiencia pública todos los supuestos que dan derecho a la ausencia del trabajo y a la reducción de jornada en la normativa prevista para la Administración General del Estado. La conversión de la reducción de la jornada laboral a que se refiere la misma en la reducción del horario de audiencia pública, obedece a las peculiaridades propias de la función judicial, que, a diferencia de otras, no está sujeta a una rigurosa reglamentación horaria. Pero prevé una excepción para los órganos colegiados, consistente en la posibilidad de sustituir la reducción de la jornada en horas de audiencia pública por la reducción de la carga de trabajo equivalente.

- Funciones

Las funciones principales que tiene atribuida la Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados dentro de la estructura del Servicio de Personal y Oficina Judicial, tal y como prevé el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ, vigente a la sazón, se explicitan en su artículo 107.

Se pueden relacionar, entre otras, las siguientes:

- Elaboración del Escalafón General de la Carrera Judicial con su correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, así como de las eventuales rectificaciones que se estimen oportunas y preparación de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- Confección y custodia de los expedientes personales de los miembros de la Carrera Judicial, a los que se van incorporando los informes emitidos sobre los mismos, actualmente digitalizados.
- Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos de traslado de Magistrados, con un especial control, entre concursos, de

las plazas reservadas a especialidades y cuarto turno y distribución de plazas conforme al artículo 311 de la LOPJ. Una vez aprobada la resolución del concurso le corresponde igualmente la ejecución con los correspondientes nombramientos, y el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos como resultado de los concursos y nombramientos.

- Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de jueces, así como de la Promoción por antigüedad a categoría de Magistrado/a y la ejecución correlativa. Igualmente, el control de ceses y tomas de posesión en los distintos órganos judiciales como resultado de los concursos y nombramientos.
- Preparación de la oferta de plazas para las nuevas promociones que ingresan en la Carrera Judicial, para quienes ascienden a la categoría de Magistrado/a y para aquellos que superen los concursos entre juristas de reconocida competencia (denominado "cuarto turno")
- Preparación de la oferta de plazas para quienes superen las pruebas de especialización en los diferentes órdenes jurisdiccionales.
- Control de las licencias por enfermedad hasta el sexto mes remitidas por los Tribunales Superiores de Justicia, y preparación de los informes para la concesión de prórrogas de licencia por enfermedad a partir del sexto mes, así como las propuestas incardinadas en el ámbito de la Instrucción 1/2013 relativa a la determinación de los supuestos de carácter excepcional y debidamente justificados a que se refiere el artículo 375 de la LOPJ, para el establecimiento de un complemento que permita alcanzar el 100% de las retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Propuestas de nombramiento de decanos/as y presidentes/as de tribunales de instancia así como liberación parcial de ponencias de los miembros de la Carrera judicial con funciones gubernativas. En este punto, hay que señalar que se ha producido un enorme incremento de trabajo como consecuencia de la nueva regulación realizada por la LO 1/2025, de 2 de enero.
- Recepción y supervisión de los planes anuales de sustitución aprobados provisionalmente por las salas de gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, y posterior elevación de las oportunas propuestas a la Comisión Permanente para su aprobación definitiva.
- Certificaciones de servicios de jueces/zas y magistrados/as prestados en la carrera judicial.

- Tramitación, certificación y reconocimiento de los servicios previos prestados con anterioridad al ingreso en Carrera Judicial.
- Tramitación del reingreso al servicio activo de jueces/zas y magistrados/as sancionados/as, así como tramitación de expedientes de jueces/zas y magistrados/as que pasan a la situación administrativa de servicios especiales y su posterior reingreso al servicio activo.
- Tramitación de procedimientos de jubilación voluntaria, anticipada, forzosa y por incapacidad permanente para el servicio, así como las rehabilitaciones que, en su caso, se planteen.
- Prorrogas de jurisdicción, sustituciones ordinarias y autorizaciones a efectos económicos de desplazamiento para dictar Sentencia en destinos anteriores.
- Tramitación de las licencias asociativas.
- Tramitación de las compatibilidades docentes, no docentes y demás reglamentadas.
- Tramitación de las excedencias voluntarias -por cuidado de hijo o familiar, por interés particular, etc.- así como, en su caso, bien la reincorporación, bien el reingreso al servicio activo, según proceda.
- Tramitación de las licencias por estudios en general o relacionados con la función judicial, así como para la preparación de las pruebas selectivas para la especialización en los correspondientes órdenes jurisdiccionales. Recepción y valoración de, en su caso, las memorias correspondientes.
- Tramitación de las licencias por asuntos propios sin derecho a retribución.
- Tramitación de las licencias extraordinarias por graves circunstancias personales o familiares.
- Permisos y licencias extraordinarios.
- Propuestas en orden a la habilitación de miembros de la Carrera Judicial para la defensa de los intereses propios.
- Tramitación de las reducciones de jornada con o sin reducción de haberes.
- Propuestas y resolución de consultas elevadas por las presidencias de los tribunales superiores de justicia y miembros de la carrera judicial.

- Remisión de la copia completa y ordenada de los expedientes administrativos, que sirvieron de fundamento para la adopción de los acuerdos recurridos en alzada o reposición, o que sean objeto de recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Propuestas de control de legalidad de los Acuerdos de las Salas de Gobierno de los TSJ, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, de 26 de Julio (normas de reparto, composición, organización y funcionamiento de las salas, unificación de criterios, etc.)
- Elaboración y actualización de los formularios de solicitudes cuyos asuntos son gestionados por este Servicio, para ser presentados ante el órgano decisorio de los mismos: la Comisión Permanente y el Pleno de este Consejo. Y posterior difusión a través de la extranet del Consejo y, en su caso, remisión al B.O.E. para su publicación.

En el año 2025 ha tenido una gran incidencia en el desempeño de estas funciones, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y ello como consecuencia tanto de la creación de nuevas plazas judiciales o la transformación de otras ya existentes, como fundamentalmente por la introducción de un nuevo modelo organizativo en el sistema judicial mediante la creación de los denominados Tribunales de Instancia y la desaparición de los tradicionales juzgados unipersonales.

Estos cambios han tenido repercusión en el conjunto de la actividad desarrollada por la Sección de Régimen jurídico de Jueces y Magistrados, y especialmente en la tramitación de los procedimientos de concursos de traslado y procedimientos de promoción de los miembros de la carrera judicial y adjudicación de destinos, en primer lugar, porque la integración de todos los juzgados unipersonales existentes en un único órgano por partido judicial (Tribunal de Instancia), ha conllevado el necesario cambio de denominación de las plazas judiciales afectadas, lo que ha requerido la actualización de las tradicionales denominaciones de las plazas al tiempo que éstas se iban integrando en los nuevos Tribunales de Instancia, en cada una de las tres fases fijadas por la Disposición transitorio primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y en segundo lugar, porque la resolución de los concursos de traslado, a partir de la entrada en vigor de la meritada ley, se ha tenido que

adecuar a las nuevas normas y criterios establecidos por la misma, para la adjudicación de determinadas plazas judiciales.

Más concretamente, y en relación con los concursos de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, tramitados por esta Sección en la anualidad 2025, cabe indicar que, por sendos acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en los meses de enero y febrero del año 2025, fueron resueltos los dos últimos concursos de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez/a y Magistrado/a, convocados a finales del año 2024, en los que fueron anunciadas 20 plazas de Juez/a y 158 plazas de magistrado/a.

Durante la anualidad 2025 se han tramitado seis procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez/a. En ellos se anunciaron un total de 339 plazas, y el número de jueces/zas que participaron fue de 491.

Además, se han tramitado cuatro procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de magistrado/a. El número de plazas anunciadas en estos concursos fue de 606 y el número de magistrados/as que participaron en estos procedimientos ascendió a 1688.

Como consecuencia de las plazas desiertas resultantes de la resolución de los concursos entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de magistrado/a, en la anualidad 2025 se tramitaron cuatro procedimientos de promoción de juez/a a la categoría de magistrado/a, con un total de 158 plazas. A los que cabría añadir los 31 jueces/zas incluidos en el último procedimiento de promoción convocado en el mes de diciembre de 2024, pero cuya resolución fue aprobada por acuerdo de la Comisión Permanente, en su reunión del día 14 de enero de 2025. Por lo que el número total de jueces/zas que promocionaron durante la anualidad 2025 ascendiente a 189, los cuales pertenecen a las promociones 68ª, 69ª y 70ª de la Escuela Judicial.

Por lo que respecta a las nuevas promociones de jueces/zas, en el mes de enero de 2025 se acordó el nombramiento como jueces/zas, la adjudicación de destinos y el ingreso en la Carrera Judicial de los/as integrantes de la 73.ª Promoción de la Escuela Judicial, en total 137 nuevos jueces/zas, de los cuales 75 quedaron en expectativa de destino, a disposición de los Tribunales Superiores de Justicia.

Como consecuencia de lo anterior, por acuerdo de la Comisión Permanente, de 21 de octubre de 2025, se anunció un concurso de traslado limitado a los 75 miembros de la carrera judicial con categoría de juez/a, pertenecientes a la referida Promoción 73.ª, que desde su ingreso se

encontraban en expectativa de destino a disposición de los Tribunales Superiores de Justicia, al no haber podido ser nombrados titulares de un órgano judicial en el momento de su ingreso en la Carrera Judicial por la falta de plazas vacantes, concurso en el que fueron ofertadas un total de 84 plazas.

En cuanto a la 74.ª Promoción de la Carrera Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en su reunión del día 2 de diciembre de 2025, fue aprobada la relación de plazas a ofertar a los/as integrantes de la referida promoción, consistentes en 54 plazas como titulares y 67 plazas a disposición de los Tribunales Superiores de Justicia, como jueces/zas en expectativa de destino; así como el cronograma de los principales estadios que habrían de culminar con la entrega de despachos, jura y toma de posesión, durante el mes de enero del año 2026.

Asimismo, en cuanto a la modalidad de acceso directo a la Carrera Judicial por la categoría de magistrado/a por juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, por el Servicio de personal judicial se elaboraron las relaciones de plazas a ofertar a la 23ª Promoción de los referidos juristas en las materias propias de los órganos del orden civil (13 plazas), del penal(14 plazas) y de los órganos con jurisdicción compartida (28 plazas) , así como de los órganos de lo contencioso-administrativo (3 plazas) y de lo social (12 plazas), las cuales fueron aprobadas por la Comisión Permanente, en los meses de mayo y junio. Posteriormente, en el mes de julio fue aprobado el cronograma de elección de destinos y entrega de despachos de la 23.ª Promoción (ordenes contencioso-administrativo y social) y en el mes de diciembre el correspondiente al de los órdenes civil, penal y jurisdicción compartida. Finalmente en el mes de septiembre se acordó el nombramiento como magistrados/as y su ingreso en la carrera judicial, de los aspirantes aprobados en los órdenes contencioso-administrativo y social, y en el mes de diciembre se acordó el nombramiento de los aprobados en orden civil, penal y jurisdicción compartida.

La sección de régimen jurídico de jueces y magistrados se encargó de gestionar en Madrid la entrega de despachos de los magistrados/as que ingresaron por el referido turno de las jurisdicciones contencioso-administrativo y social en el año 2025.

Además, durante la anualidad a la que se refiere la presenté memoria, también, se elaboraron por este Servicio las relaciones de plazas a ofertar a los aspirantes que superaron las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (10 plazas), social (16 plazas) y mercantil (8 plazas), y cuyo nombramiento como magistrados especialistas, fue acordado por la Comisión Permanente, en los meses de julio (mercantil), septiembre (contencioso-administrativo) y octubre (social).

Cabe destacar que las propuestas en relación con la materia de concursos entre miembros de la Carrera Judicial conllevan una tarea laboriosa. Y ello teniendo en cuenta que la propuesta no consiste únicamente en la adjudicación de las plazas y la declaración de las que resultan desiertas por falta de peticionario, sino que también se debe resolver sobre las siguientes cuestiones:

- Exclusiones del concurso acompañas de la correspondiente justificación.
- Justificación de las preferencias otorgadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 329, 330 y 340 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Relación de los adjudicatarios/as de las plazas que deben realizar los cursos de cambio de orden jurisdiccional y su comunicación a la Sección de Formación Continua de este Consejo.
- Adjudicación de las plazas en propiedad que se encuentran ocupadas por miembros de la Carrera Judicial, en virtud del artículo 355 bis de la LOPJ y cuyo titular obtiene una plaza distinta en el concurso.
- Resolución de las peticiones relativas a ceses diferidos.
- Resolución de peticiones en relación con prórrogas de plazo posesorio.

Además de las cuestiones relacionadas en los numerales anteriores, es habitual que se planteen otras peticiones/incidencias derivadas de los procedimientos de concurso entre miembros de la Carrera Judicial, tales como la inclusión/exclusión de alguna plaza concreta. Estas incidencias son objeto de estudio y, en su caso, resolución por la Comisión Permanente, mediante una propuesta independiente a la de la propia resolución del concurso.

Así, durante la anualidad 2025, fueron objeto de propuesta independiente un total de 83 incidencias derivadas de los procedimientos de concurso entre miembros de la Carrera Judicial.

Asimismo, la sección de régimen jurídico hace el control de tomas de posesión y ceses de jueces/zas y magistrados/as y su inclusión en el aplicativo informático SIGOC y en los expedientes personales de los miembros de la carrera judicial.

Finalmente, cabe destacar que por la Sección de Personal Judicial se elaboran los informes que, en su caso, en el ámbito interno del Consejo, son interesados por la Comisión Permanente, Pleno o por los distintos órganos técnicos atendiendo al objeto de la materia. En este sentido, el Servicio de Personal Judicial (Sección de régimen jurídico de magistrados) emitió un

informe —que había sido interesado por la Comisión Permanente en su sesión del día 2 de diciembre de 2024— sobre la aplicación por parte del Consejo General del Poder Judicial del artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los últimos diez años, en concreto, en relación con la reserva y distribución de plazas vacantes resultantes de los concursos de magistrados/as y sobre el cumplimiento del mismo, y del que tomó conocimiento la Comisión Permanente en su reunión del día 14 de enero de 2025.

Igualmente, por este Servicio de Personal Judicial se emitió un informe —interesado por la Comisión Permanente en su sesión de fecha 26 de marzo de 2025—con relación a la situación de los juzgados del partido judicial de Navalcarnero, en concreto sobre la situación de vacancia de los órganos y régimen de sustitución de los mismos, y del que tomo conocimiento la Comisión Permanente en su reunión del día 20 de mayo de 2025.

También se han elaborado 26 informes a solicitud de la Sección de Recursos del Gabinete técnico, en el seno de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de la Comisión Permanente derivados de propuestas elevadas por este servicio.

Datos estadísticos

Las competencias relacionadas en el anterior apartado tienen el reflejo estadístico que seguidamente se desglosa y que evidencia el volumen de asuntos gestionados por el Servicio de Personal y Oficina Judicial, comprendiendo, tanto los documentos recibidos a través del Registro General del Consejo en soporte papel o en formato electrónico, como los que se canalizan por los por los Tribunales Superiores de Justicia a través de la *Web Service*.

La referencia de los distintos parámetros del año 2025 es la que aparece contemplada en el cuadro que figura a continuación.

Registro General total de entrada de documentos en el Servicio de Personal y O.J.			
Secciones	**Entrada en papel**	**Entrada electrónica**	**Total**
Régimen jurídico	1.931	10.351	12.282
Selección	484	2.973	3.457
Oficina judicial	232	2.202	2.434
Disciplinaria	35	19	54
Servicio de Personal y Oficina Judicial (total)	**2.682**	**15.545**	**18.227**

De los datos contenidos en la tabla se desprende que el número de escritos que tuvieron entrada durante el año 2025 en la Sección de Régimen Jurídico

de Jueces y Magistrados es ostensiblemente superior al número de escritos que tuvo entrada en el resto de las secciones que conforman el Servicio de Personal y Oficina Judicial. La numerosa actividad que ello conlleva fue posible realizarla de un modo eficaz gracias a la dedicación extraordinaria de todo el personal que se encuentra prestando sus servicios en esta Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados.

Por otro lado, el número total de escritos que tuvieron entrada en todo el Consejo General del Poder Judicial es el que se refleja a continuación:

Registro General total de entrada de documentos en el CGPJ			
	Entrada en papel	**Entrada electrónica**	**Total**
Entrada	9.867	57.608	67475

Ello implica que la entrada documental gestionada por el personal que se encuentra desempeñando funciones en el Servicio de Personal y Oficina Judicial alcanzó, durante el año 2025, el 27% del total ingresado en el Consejo. El 15 % del volumen total de entrada en dicho Servicio se recibió en soporte papel y el 85% de los documentos se recibieron en soporte electrónico por vía telemática (*Web Service*, Registro electrónico, *Extranet*, etc.)

En cuanto a las comunicaciones remitidas desde la Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados a los distintos interesados/as (Órganos Judiciales, miembros de la Carrera Judicial, Gerencias Territoriales de Justica, Mutualidad General Judicial, etc.) en los asuntos tramitados por esta Sección, durante la anualidad 2025 se ha empleado como principal vía de salida el envió por correo postal (ordinario o certificado), a través del Registro General de salida del Consejo General del Poder Judicial, habiéndose efectuado un total de 19.253 comunicaciones postales.

Durante la anualidad 2025 desde esta Sección se han elevado a la Comisión Permanente, o en su caso, al Pleno del CGPJ un total de 3197 propuestas.

Propuestas elevadas por la Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados			
	Comisión Permanente	**Pleno**	**Total**
Nº de propuestas	3190	7	3197

De estas propuestas, entre las relativas a las situaciones administrativas en las que se pueden hallar los miembros de la Carrera Judicial, se pueden destacar las siguientes:

Situación Admtiva.	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Servicios Especiales	19	19	38	50%	50%
Reingresos al Servicio Activo	12	7	19	63%	37%
Suspension Provisional por apertura Juicio Oral	1	1	2	50%	50%

En relación con la situación administrativa de excedencia voluntaria, los datos de las solicitadas por los miembros de la Carrera Judicial durante el año 2025 se muestran en el siguiente cuadro:

Excedencias	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Interés particular	2	1	3	67%	33%
Cuidado de hijo	0	10	10	0%	100%
Cuidado de familiar	1	0	1	100%	0%
Servico activo en otro Cuerpo o Escala	1	0	1	100%	0%

Las reducciones de jornada, contempladas en el artículo 223 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, debidamente adaptados a las particularidades de la Carrera Judicial, que se concedieron/prorrogaron durante la anualidad 2025 son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

Reducciones	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Art. 223 e)	0	4	4	0%	100%
Art. 223 f)	0	0	0	0%	0%
Art. 223 g)	0	1	1	0%	100%
Art. 223 h)	0	6	6	0%	100%

Respecto a la tramitación llevada a cabo por la Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados de las diversas licencias y permisos que contempla el Reglamento de la Carrera Judicial, cabe destacar las siguientes cifras:

Licencias	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Por asuntos propios sin derecho a retribución	8	32	40	20%	80%
Por graves cc. personales y familiares	3	9	12	25%	75%

Licencias	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Por estudios (En España)	68	136	204	33%	67%
Para realizar estudios (En el extranjero)	29	33	62	47%	53%
Por deber inexcusable	11	5	16	69%	31%

En relación con las autorizaciones de compatibilidad solicitadas por jueces/zas y magistrados/as, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el año 2025 son los que se reseñan a continuación:

Compatibilidades	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Docentes	270	165	435	62%	38%
No docentes	25	21	46	54%	45%

Los datos relativos a las jubilaciones de los miembros de la Carrera Judicial, en el periodo comprendido en la presente memoria son los siguientes:

Tipo de Jubilación	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Jubilaciones por edad	41	22	63	65%	35%
Jubilaciones voluntarias	15	20	35	43%	57%
Jubilaciones anticipadas	4	7	11	36%	64%
Jubilaciones por incapacidad	8	3	11	73%	27%

Por último, como se ha indicado anteriormente, durante la anualidad a la que se refiere la presente memoria, entro en vigor la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que implanta los nuevos Tribunales de Instancia, así como las Presidencias de los mismos. La nueva regulación, a diferencia de la anterior, atribuye al CGPJ el nombramiento de todos los presidentes/tas de los Tribunales de Instancia, previa elección efectuada por las Juntas de Jueces y propuesta motivada formulada al CGPJ por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia. Esta modificación legislativa se ha materializado durante el año 2025, en un incremento de las propuestas elevadas por esta sección a la Comisión Permanente, toda vez que a las propuestas de nombramiento de decanos/as (en aquellos partidos judiciales en los que aún no se había producido la implantación de los Tribunales de Instancia), se han sumado las relativas al nombramiento de los nuevos/as

presidentes/as de los Tribunales de Instancia. En concreto, a lo largo del 2025, han sido elevadas a la Comisión Permanente 100 propuestas de nombramiento de decanos/as y presidentes/as de Tribunales de Instancia, de los cuales 23 han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado, por corresponder a partidos judiciales integrados por 10 o más Juzgados o plazas judiciales.

Nombramientos Decanos/as y Presidentes/as de Tribunales de Instancia					
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
Publicados en el BOE	18	5	23	78%	22%
No publicados en BOE	27	50	77	35%	65%

Además, las propuestas de nombramiento de presidentes/as de los Tribunales de Instancia remitidas al CGPJ, por las Salas de Gobierno de los respectivos Tribunales Superiores de Justicia, cuyo nombramiento fue declarado no ajustado a la legalidad por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, ascendió a 19.

Nombramientos Decanos/as y Presidentes/as de Tribunales De Instancia					
Declarados no ajustados a la legalidad	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
	8	11	19	42%	58%

- Actividades más destacables

Por último, entre la actividad más destacable realizada desde la Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados se encuentra la siguiente:

- El Pleno del CGPJ, en su reuniones de 3 y 18 de junio de 2025, acuerdos I-43 y I-14, respectivamente, aprobó la nueva denominación de los órganos judiciales de aquellos partidos judiciales en los que se iba a materializar la constitución de los Tribunales de Instancia, en primera fase —el día 1 de julio de 2025—, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia.

- El Pleno del CGPJ, en su reunión de 23 de julio de 2025, acuerdo I-9, procedió al cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo por la que se impuso a un miembro de la carrera judicial la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la función jurisdiccional con pérdida definitiva del cargo.

- El Pleno del CGPJ, en su reunión de 24 de septiembre de 2025, acuerdo I-21, de conformidad con artículo 373.7 de la Ley Orgánica 6/1985, de

1 de julio, reconoció la aplicabilidad a los miembros de la Carrera Judicial, de los permisos a que se refieren las letras a) b), c) y g) del artículo 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la redacción dada por el artículo primero del Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio.

- La Comisión Permanente del CGPJ, por acuerdo adoptado en su reunión de 27 de febrero de 2025, acuerdo 3-3, aprobó la constitución y composición del grupo de trabajo encargado de llevar a cabo la actualización de la aplicación SIGOC como consecuencia de la publicación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

- La Comisión Permanente del CGPJ, por sendos acuerdos adoptados en sus reuniones de 8 de abril y 29 de octubre de 2025 (acuerdos 1.1-5 y 1.1-1), de conformidad con lo previsto en el artículo 383 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 190 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acordó la suspensión provisional de funciones de 2 miembros de la carrera judicial como consecuencia de estar incursos en calidad de acusados en un procedimiento penal.

- La Comisión Permanente del CGPJ, por acuerdo adoptado en su reunión de 14 de octubre 2025, acuerdo 1.1-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 349.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 355 bis.2 del mismo texto legal, dispuso que los magistrados y magistradas titulares de las juzgados de instrucción que se fueran a reconvertir en plazas de secciones de violencia sobre la mujer en determinados tribunales de instancia, conforme a lo previsto en el Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, quedarán adscritos a disposición de los presidentes de los tribunales de justicia de los respectivos territorios, con adjudicación de la primera vacante que se produzca en la sección de instrucción del respectivo tribunal de instancia.

- Apoyo a la Comisión de Carrera Judicial

Tras la renovación del Consejo General del Poder Judicial en julio de 2024, se aprobó por el Pleno en su reunión de 23 de octubre de 2024, la constitución de diversas comisiones, entre ellas la Comisión de Carrera Judicial, cuyos miembros han sido renovados por acuerdo del Pleno aprobado el 23 de octubre de 2025. El Servicio de Personal y Oficina Judicial esta encargado de prestar su apoyo a la citada Comisión. Por una parte, la Directora del Servicio ejerce, por delegación del Secretario General, las funciones de Secretaria de

la Comisión, participa en la elaboración del orden del día, asiste a las reuniones y levanta las oportunas actas, y desde este Servicio se ejecutan los acuerdos que adopta la referida comisión, lo que incluye en algunos casos elevación de propuestas a la Comisión Permanente y remisión de comunicaciones a Asociaciones Judiciales y a otros interesados.

Durante el año 2025 la Comisión de Carrera Judicial celebró un total de 13 reuniones.

2. Atención al Juez

La Unidad de Atención al Juez viene desarrollando una labor de acercamiento del Consejo a los miembros de la Carrera Judicial y extiende su actividad sobre las más diversas materias y áreas, tanto para facilitar a aquéllos la información pertinente sobre las actividades del propio Consejo como para tratar de dar respuesta a sus consultas y necesidades del modo más dinámico posible.

Este acercamiento del Consejo no es exclusivo hacia los miembros de la Carrera Judicial, sino también respecto de todas aquellas personas interesadas en conocer alguna cuestión propia de este Consejo que, por su contenido, pudieran tener un interés legítimo. Cabe destacar la estrecha colaboración con los Tribunales Superiores de Justicia, al facilitarles información que les puede resultar de utilidad, al objeto de realizar funciones propias de su competencia.

Durante la anualidad 2025, siguiendo la tendencia de los últimos años, el medio más empleado para formular las consultas ha vuelto a ser la vía telefónica, aunque el uso del correo electrónico esta experimentado un crecimiento cada vez mayor.

El contenido propio de la materia de las consultas que se reciben en esta Unidad es el siguiente:

- Concursos de traslado: con motivo del sistema de presentación telemática de instancias para la participación en los concursos de traslado de jueces/zas y magistrados/as, son numerosas las dudas que les surgen en este trámite a los miembros de la carrera judicial, pero también respecto de otras cuestiones relacionadas con esta materia, tales como tiempo mínimo de permanencia en su destino para poder optar a otra plaza, preferencias en la adjudicación de las plazas, requisitos para su participación, etc.

  La Unidad de Atención al Juez también se ocupa de la inserción en la "extranet del poder judicial" de los acuerdos relativos tanto a la

convocatoria como a la resolución de los concursos de traslado de los miembros de la Carrera Judicial y de los procedimientos de ascenso a la categoría de Magistrado/a. Si bien, estas publicaciones únicamente revisten carácter informativo sin que, en ningún caso, desplieguen los efectos jurídicos propios de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

- Clases de permisos y licencias: requisitos de solicitud, plazos, etc.
- Requisitos y modo de solicitar las autorizaciones de compatibilidad.
- Reconocimiento de méritos, tales como conocimiento de Derechos forales y especiales e idiomas cooficiales de determinadas Comunidades Autónomas.
- Consultas relativas a la jubilación, especialmente en su modalidad de anticipada y jubilación voluntaria.
- Actividades de formación, destacando las relacionadas con los cursos de cambio de orden jurisdiccional.
- Cuestiones relativas al reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios y antigüedad.
- Consultas sobre la solicitud o renovación del carné profesional y firma electrónica.
- Consultas formuladas por los miembros de la carrera judicial sobre el modo en el que deben realizar determinados trámites a través de la extranet del "poderjudicial".
- Por último, en esta Unidad también se reciben consultas relativas a las declaraciones de rendimiento de objetivos y a la confección de alarde.

Asimismo, a través de la Unidad de Atención al Juez los/las interesados/as solicitan información relativa a los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Permanente, que por su contenido se refieren a la aplicabilidad tanto de normas legales como reglamentarias que pueden afectar al régimen jurídico de los miembros de la carrera judicial. Cabe destacar, que este tipo de cuestiones no solamente son planteadas por los miembros de la carrera judicial, sino también por los Tribunales Superiores de Justicia, a fin de llevarlo a la práctica en materias propias de su competencia.

3. Sección de Calificación

Introducción

En el año 2025, la Sección de Calificación ha realizado las tareas que sirven de soporte administrativo y técnico jurídico a Comisión de Calificación – asumiendo la secretaría p.d. del Secretario General del CGPJ -, a la Comisión Permanente y al Pleno.

Estas tareas pueden clasificarse en tres grandes grupos:

- Primero.- La asesoría técnico-jurídica a la Comisión de Calificación en el ejercicio de las atribuciones que les son propias en el ámbito del nombramiento de cargos judiciales de nombramiento discrecional, nombramiento de órganos técnicos superiores del CGPJ, y otros.

  Así, respecto a los nombramientos judiciales de carácter discrecional, se realizan labores en la elaboración de bases de las convocatorias, propuestas de convocatorias, preparación y gestión de los expedientes de provisión de las plazas (incluida la correspondiente a la celebración de comparecencias), en las propuestas sobre los nombramientos de la competencia del Pleno y asistencia en la motivación de acuerdos de nombramiento.

  También en este marco, labores en materia de propuestas de resolución de solicitudes de reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho civil especial y foral.

  Finalmente, debe destacarse la preparación de expedientes e información sobre propuestas de concesión de condecoraciones, premios o distinciones que deba formular el Consejo General del Poder Judicial.

- Segundo.- Propuestas, informes y gestión de todo el régimen jurídico de juezas y jueces sustitutos y magistradas y magistradas suplentes, como la convocatoria de procesos de selección, nombramientos ordinarios y urgentes, prórrogas de nombramientos, licencias, reconocimientos de trienios, compatibilidades, renuncias, expedientes de inidoneidad, etc.

- Tercero.- Atribuciones varias:

  - Gestión de los procedimientos de convocatoria, nombramiento y prórroga de letrados/as titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

- Insaculación de vocales de origen judicial en las juntas electorales provinciales y la junta electoral central.
- Confección y propuesta de composición de las distintas salas de conflictos del Tribunal Supremo.
- Informes y propuestas en el ejercicio de atribuciones gubernativas avocadas de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central (la avocación finalizó en junio de 2026).
- Otros informes o propuestas interesadas.

Si bien se han agrupado las distintas funciones de la sección de Calificación en tres grupos por motivos expositivos se pasa, a continuación, a relacionar los datos de las actividades en cada tipo de actuaciones:

Actividades más destacables como sección integrante del servicio de Personal y Oficina Judicial.

a) Régimen jurídico de juezas y jueces sustitutos y magistrados y magistradas suplentes.

Se han tramitado e informado los siguientes expedientes:

- Prórroga para el periodo anual 2025/2026 de los nombramientos de juezas y jueces sustitutos y magistrados y magistradas suplentes en el ámbito de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

  Se tramitó y resolvió la primera prórroga para el nombramiento de juezas y jueces sustitutos y magistrados y magistradas suplentes en el ámbito de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia, resultando 907 efectivos prorrogados en sus respectivos casos.

- Nombramientos por la vía de urgencia de juezas y jueces sustitutos y magistrados y magistradas suplentes. Se ha procedido a la tramitación y ejecución de 140 nombramientos urgentes de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia.

- Expedientes sobre licencias de toda índole (estudios, enfermedad, y demás, competencia del CGPJ), compatibilidades y reconocimientos de servicios previos a efectos de trienios: Se han tramitado un total de 141 expedientes relativos a licencias, compatibilidades y reconocimiento de servicios prestados.

- Renuncias. Se ha procedido a la tramitación de 81 renuncias de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as.
- Informes semestrales. Recepción y dación de cuenta de los informes sobre la actividad desarrollada por cada magistrado/a suplente o juez/a sustituto/a, remitidos por los presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia semestralmente, conforme a lo establecido en el artículo 107.2 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial.
- Orden de llamamientos de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as. Toma de conocimiento de los acuerdos de la Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, por los que se aprueban los criterios de llamamientos de los/las magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos.
- Ampliación crédito. Se ha solicitado al Ministerio de Justicia la ampliación del crédito a cargo de la partida presupuestaria de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as de diversos Tribunales Superiores de Justicia.
- Jueces/zas sustitutos/as 74ª Promoción. En el año 2025 se ha procedido al control de tomas de posesión jueces/zas en prácticas de la promoción 74, nombrados jueces/zas sustitutos/as, por acuerdo de 13 de junio de 2025 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. Igualmente, por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 11 de noviembre de 2025 se prorrogó a los Jueces/zas de la promoción 74 como jueces/zas sustitutos/as desde el día 1 de diciembre de 2025 hasta el día anterior a la fecha de entrega de despachos.
- Se han tramitado 37 prórrogas de jurisdicción.
- Se han tramitado 10 certificados de «Anexo I».

b) Letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo titulares.

- Convocatorias y nombramientos: 5 nombramientos en plazas de letrados/as titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (4 de ellas en el área contencioso-administrativo y 1 en el área social).
- Prórrogas de nombramientos: 13 prórrogas de letrados/as titulares (2 en el área civil, 3 en el área penal, 6 en el área contencioso-administrativo y 2 en el área social).

c) Constitución de las Juntas Electorales Provinciales.

Se ha tramitado la insaculación y publicación en el BOE de vocales judiciales en las provincias relativas a la convocatoria a la Asamblea de Extremadura el 27 de octubre de 2025, y a las Cortes de Aragón el 15 de diciembre de 2025.

d) Avocación de competencias de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central.

Se han elevado 17 propuestas de avocación de competencias del Tribunal Militar Central.

En junio de 2025, se constituyó la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, elevándose a la Comisión Permanente toma de conocimiento al respecto y de la extinción de régimen de avocación extraordinaria de competencias del Tribunal Militar Central.

e) Formación de índices y tramitación de expedientes en materia de recursos.

Se han tramitado un total de 77 expedientes relativos a recursos, concretamente 50 recursos administrativos (26 recursos de alzada y 24 recursos potestativos de reposición) y 27 recursos contencioso-administrativos.

4. Planta y Oficina Judicial

Primero.- La Sección de Planta y Oficina Judicial se integra dentro del Servicio de Personal y Oficina Judicial, y a su vez la Sección se estructura en torno a tres unidades funcionales, que comprenden, principalmente, las siguientes materias:

- Tramitación y proposición de medidas de apoyo judicial y de cobertura de vacantes y ausencias temporales de miembros de la Carrera Judicial, y la tramitación de medidas para el Tribunal Supremo, que también comprende a personal no perteneciente a la carrera judicial.
- Tramitación de informes; Premios Calidad de la Justicia; tramitación de cuestiones relativas a nueva Oficina Judicial y tramitación de tomas de conocimiento y control de legalidad.
- Tramitación de propuestas relativas a acuerdos de órganos de gobierno de los tribunales, mediante propuestas de toma de conocimiento y control de legalidad; organización de jornadas anuales de Presidentes de los Tribunales de Instancia.

Segundo.- La letrada jefa de la sección de Planta y Oficina Judicial asume la coordinación, dirección y supervisión de las tres unidades funcionales de trabajo, bajo dirección superior de la directora del Servicio de Personal y Oficina Judicial.

Tercero. La sección de Planta y Oficina Judicial tiene asignadas dos unidades registrales, "UR 13" y "UR 23".

En la unidad registral 13 se reciben todos los asuntos, comunicaciones, incidencias y acuerdos relativos a planes de refuerzo y comisiones para cobertura de vacantes y ausencias temporales de miembros de la Carrera Judicial.

Durante el año 2025 el número total de asuntos registrados en esta unidad alcanzó la suma de 1.545.

La unidad registral 23 recibe todos los acuerdos, comunicaciones, documentos y peticiones relativas a las dos otras áreas funcionales de la sección de Planta y Oficina Judicial: informes y expedientes.

El número total de asuntos registrados en esta unidad ascendió a 1.091 desglosados del siguiente modo:

- 889 asuntos a través de la unidad registral
- 72 asuntos a través del buzón de Oficina Judicial
- 40 asuntos a través del buzón Premios Calidad de la Justicia
- 90 asuntos a través de correo electrónico y notas de servicio interior.

Por tanto, entre ambas unidades registrales se recibieron un total de 2.635 asuntos, a los que habría que sumar un número indeterminado pero elevado de asuntos que se reciben mediante comunicación interior de otros departamentos o mediante comunicación electrónica, que no dejan huella de registro.

Todo ello da muestra del elevado número de asuntos que, anualmente, son objeto de recepción, tramitación y resolución en la sección de Planta y Oficina Judicial.

Cuarto. - Para una mayor y mejor comprensión de esta memoria anual se hará una referencia a la actividad desempeñada desglosada en tres apartados, correspondiéndose cada uno de ellos con cada una de las tres unidades funcionales antes descritas.

Unidad de Medidas de Apoyo Judicial y Vacantes

La situación de determinados órganos judiciales, que se encuentran sobrepasados por la entrada de asuntos que reciben, o la insuficiente dotación judicial en algunos partidos judiciales o jurisdicciones de algunos territorios

y, por último, la adecuada atención de las vacantes temporales, exigen del Consejo General del Poder Judicial una intensa actividad tendente a la adopción de las medidas necesarias para solventar estas situaciones.

Es un hecho conocido que los juzgados y tribunales españoles reciben en no pocas ocasiones un volumen de asuntos muy superior al que pueden soportar, rebasando ampliamente los índices de entrada de asuntos establecidos, lo que conlleva la elevación de los niveles de pendencia y una demora en la respuesta judicial por encima de la que sería deseable. En otros casos las plazas judiciales quedan vacantes por distintas razones, fundamentalmente por el traslado de jueces/zas y magistrados/as en los concursos convocados al efecto.

Para paliar estas situaciones, ya sean estructurales o coyunturales, se adoptan medidas de apoyo y refuerzo a los juzgados y tribunales. Es la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial la encargada de aprobar este tipo de medidas.

En el año 2025 se registraron un total de 757 expedientes sobre medidas en los órganos judiciales, que generaron la adopción de 471 acuerdos por la Comisión Permanente, en materia de comisiones de servicio y planes de apoyo. Estas medidas comprenden comisiones de servicio con o sin relevación de funciones, adscripciones de magistrados suplentes y jueces sustitutos, toma de conocimiento de informes desfavorables del Servicio Inspección, acuerdos de continuación en la medida por cambio de destino, acuerdos por finalización de la medida por cese.

Estas medidas comprenden y afectan a la práctica totalidad de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo.

En el año 2025 las medidas adoptadas en cifras se reflejan en el siguiente cuadro:

Comisiones de servicio con y sin relevación de funciones	Magistrados suplentes y Jueces sustitutos	Total
443	39	482

Las medidas de apoyo vigentes a 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:

Órgano	CSCRF	CSSRF	Sustitutos
Tribunal Supremo	66	0	0
Audiencia Nacional	4	0	0
TSJ Andalucía	8	13	1
TSJ Aragón	0	2	1

Órgano	CSCRF	CSSRF	Sustitutos
TSJ Principado de Asturias	0	2	0
TSJ Illes Balears	0	6	6
TSJ Canarias	2	7	6
TSJ Cantabria	0	0	0
TSJ Castilla-La Mancha	1	1	1
TSJ Castilla y León	4	9	2
TSJ Cataluña	12	46	3
TSJ Extremadura	0	1	0
TSJ Galicia	3	3	3
TSJ Comunidad Valenciana	19	25	8
TSJ La Rioja	0	0	1
TSJ Madrid	1	35	5
TSJ Región de Murcia	1	13	0
TSJ Navarra	2	0	0
TSJ País Vasco	3	3	1
Ministerio de Justicia	1	0	0
Misiones Cooperación Jurídica Internacional	1	0	0
Gerente MUGEJU	1	0	0
TOTAL	129	166	38

Junto a la tramitación de los expedientes de refuerzo, con la finalidad de proveer la cobertura de vacantes y ausencias temporales de jueces y magistrados, esta unidad funcional, a lo largo del año 2025, se ha tenido que hacer un notable esfuerzo debido al elevado número de expedientes que ha sido necesario tramitar, -con especial onerosidad debido a la complejidad de las peticiones recibidas y a la ausencia de un Protocolo vigente con el Ministerio- con las consecuentes actuaciones de anotación de las medidas de apoyo en las aplicaciones correspondientes, digitalización de actas de toma de posesión y cese, y demás incidencias de cada expediente, y su incorporación a la aplicación informática "medidas de apoyo y sustituciones". Esta ingente labor ha exigido una importante implicación del personal que integra la unidad de medidas de apoyo-sustituciones, con el resultado de que toda la documentación que genera cada expediente esté debidamente digitalizada e incorporada en el aplicativo informático, reduciendo así el expediente en formato papel.

Así las medidas que tienen por objeto dar cobertura a vacantes y ausencias temporales, vigentes a 31 de diciembre de 2025, son las siguientes:

Órgano	CSCRF	CSSRF	Sustitutos
Tribunal Supremo	6	0	0
Audiencia Nacional	4	0	0
TSJ Andalucía	9	4	0
TSJ Aragón	0	2	0
TSJ Principado de Asturias	0	0	0
TSJ Illes Balears	1	3	0
TSJ Canarias	3	1	0
TSJ Cantabria	0	0	0
TSJ Castilla-La Mancha	8	1	0
TSJ Castilla y León	8	1	0
TSJ Cataluña	18	2	0
TSJ Extremadura	0	0	0
TSJ Galicia	0	0	0
TSJ Comunidad Valenciana	8	4	1
TSJ La Rioja	0	0	0
TSJ Madrid	4	19	0
TSJ Región de Murcia	0	1	0
TSJ Navarra	1	1	0
TSJ País Vasco	6	0	0
Ministerio de Justicia	0	0	0
TOTAL	76	39	1

De otro lado, la unidad ha llevado a cabo una gran tarea de sistematización de todos y cada uno de los expedientes de refuerzo (no respecto de los expedientes de vacantes-sustitución) lo que ha permitido determinar el mapa de órganos judiciales que están siendo objeto de medidas de refuerzo, así como la tipología del mismo y su coste económico mensual. Esta tarea se ha desarrollado al tiempo que se ha continuado con la tramitación de los expedientes lo que ha supuesto un plus de dedicación de todos los miembros de la unidad y de la letrada jefa de la sección.

Consecuencia de este trabajo se ha determinado que el gasto/inversión que el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, empleó durante el año 2025 para dar cobertura presupuestaria a las medidas de apoyo y refuerzo ascendió a la suma de 7.864.690,61 euros.

Unidad de especialización de secciones y de plazas judiciales, informes art. 651 LOPJ, propuestas y tomas de conocimiento relativas a la planta y oficina judicial, miembros Salas de Gobierno, premios Calidad de la Justicia y apoyo técnico a la Red Judicial de Expertos/as en gestión de emergencias y catástrofes.

Esta área de actividad engloba un conjunto heterogéneo de actuaciones, que tiene como denominador común en la mayoría de los casos la oficina judicial en cualquiera de sus perspectivas ya sea la normativa, la organizativa y la gubernativa; así como todos los asuntos relativos a la planta judicial.

A lo largo del año 2025, en esta unidad de la Sección de Planta y Oficina Judicial se han incoado un total de 281 expedientes, habiéndose elevado 232 propuestas a la Comisión Permanente y al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, así como 12 tomas de conocimiento al Secretario General.

Esta unidad recibe el registro de entrada de documentos de la unidad registral 23 del Consejo, habiéndose alcanzado durante 2025 un total de 889 registros, de los cuales 819 han tenido entrada vía electrónica y 70 en soporte papel.

Las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo son las siguientes:

- Funciones relativas a la especialización de secciones y de plazas judiciales

En los supuestos de especialización de secciones o de plazas judiciales, es el Consejo General del Poder Judicial, el que puede acordar que el conocimiento de una determinada clase de asunto se atribuya en exclusiva o conociendo también de otras materias, a una sección o a una plaza judicial, con informe previo de las Salas de Gobierno e informe del Servicio de Inspección, siendo preciso en algunas ocasiones asimismo, informe previo de las Administraciones con competencias en materia de Justicia; los acuerdos alcanzados por el Consejo en materia de especialización son objeto de posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Durante el año 2025, han sido adoptados los siguientes acuerdos relativos a especializaciones de secciones o de plazas judiciales (o de juzgados con anterioridad a la constitución de los Tribunales de Instancia):

- Por tratarse de una medida de carácter nacional y por la importancia social que tiene la cláusula suelo, se resalta el concerniente a la renovación de la atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 96.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la competencia territorial indicada para cada uno de los casos, de manera exclusiva y excluyente

o no excluyente, según los casos, el conocimiento de la materia relativa a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, a determinados juzgados de las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valencia, Madrid, País Vasco y Murcia.

- Atribuir, en virtud de lo previsto en los artículos 80.3 y 82 bis 3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, a la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, la especialización, de forma exclusiva y no excluyente, en materia de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia de los asuntos incoados en dicha materia.
- Aprobar la modificación del acuerdo de especialización del Juzgado de Primera Instancia n.º 18 de Murcia, en el sentido de atribuirle, de manera exclusiva y excluyente, el conocimiento de asuntos relativos a medidas de apoyo a personas con discapacidad, asuntos relativos a internamientos no voluntarios y aquellas otras materias civiles relativas a las personas con discapacidad, todo ello de conformidad con el artículo 96.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Durante el año 2025 han sido objeto de estudio otras propuestas de especialización, sin que en estos casos se haya adoptado un acuerdo aprobando las mismas, sin perjuicio de que en un futuro puedan volver a valorarse atendiendo a las circunstancias y a los datos disponibles.

- Funciones relativas a la elaboración de informes previstos en el artículo 561 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

De los artículos 29, 35 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial junto lo dispuesto en el artículo 561 de la misma ley se desprende que compete al Gobierno, programar el desarrollo de la planta judicial para adecuarla a las necesidades de la Administración de Justicia, así como determinar y en su caso, modificar las demarcaciones judiciales y su capitalidad, siendo la función del Consejo la emisión de los oportunos informes; para ello, el Consejo General del Poder Judicial toma conocimiento de las necesidades de planta o demarcación de los diferentes órganos judiciales remitidas por las Salas de Gobierno, recabando asimismo, informe del Servicio de Inspección, siendo éste fundamental para tener en cuenta entre otros aspectos, las cargas medias de trabajo y la pendencia de los diferentes órganos judiciales.

Por otra parte, varios artículos de la LOPJ recogen la posibilidad de extender la jurisdicción de algunas Secciones de los Tribunales de Instancia a dos o más partidos judiciales o incluso de una provincia a otra limítrofe,

mediante real decreto del Gobierno, a propuesta del Consejo y, en su caso, con informe favorable de la comunidad autónoma con competencias en materia de Justicia.

Según el artículo 328 de la LOPJ, la ley que fije la planta determinará los criterios para clasificar las plazas de los Tribunales de Instancia y establecer la categoría de quienes deban servirlas, ello unido a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, vuelve a establecer como función del Consejo la elaboración de la correspondiente propuesta para establecer la separación de jurisdicciones en las Secciones Civiles y de Instrucción que constituyan una Sección Única.

No sólo se someterán a informe del Consejo los anteproyectos de ley y disposiciones generales que versen sobre la planta y demarcación judicial, sino que también en virtud de los apartados 4.º,5.º,7.º y 9.º del artículo 561 LOPJ, deberá informar sobre disposiciones emanadas del Estado o de las comunidades autónomas que afecten a la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de Justicia y al estatuto orgánico de su personal, así como a las normas de gobierno de los tribunales, a modo de ejemplo, el Consejo informa sobre plantillas orgánicas, relaciones de puesto de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, jornada, horario y calendario laboral, constitución, entrada en funcionamiento y agrupación de juzgados de paz (actualmente oficinas de justicia en el municipio), servicios de guardia, Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, programas concretos de actuación sobre órganos y estructura y organización de la nueva oficina judicial, entre otros.

Cabe destacar el largo proceso que conlleva la elaboración de muchos de estos informes, ya que por la normativa vigente puede requerirse que el expediente cuente con la propuesta o informe tanto de la Sala de Gobierno del tribunal superior de justicia correspondiente, como de la junta de jueces de la población afectada, e igualmente que se conceda audiencia previa a los letrados de la administración de justicia y restantes funcionarios de los órganos judiciales, asimismo antes de adoptar cualquier decisión en muchos de los casos se precisa recabar el parecer del Ministerio de La Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, así como el de la comunidad autónoma con atribuciones al respecto, si la modificación en curso afectare a materias de su competencia, igualmente puede ser necesario recabar informe de la Fiscalía General de Estado, y de los Colegios Profesionales del Abogados; todo ello, supone una gran labor de recopilación y estudio de informes.

Los informes que cabe destacar en el año 2025 por su relevancia son los siguientes:

- Informes relativos al desarrollo de la planta judicial para adecuarla a las necesidades de la Administración de Justicia, así como determinar y en su caso, modificar las demarcaciones judiciales y su capitalidad, competencia del Gobierno:
    - Proyecto de Real Decreto de adecuación de la planta judicial, por el que se transforma el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 3 de Melilla en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de esa misma localidad, remitido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
    - Proyecto de Orden PJC, por el que se dispone la fecha de efectividad de una plaza de magistrado o magistrada para la Sección de Apelación Penal en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para hacer efectiva la segunda instancia penal, correspondiente a la programación del año 2017, prevista para el día 1 de abril de 2025.
    - Proyecto de Real Decreto de creación por el que se desarrolla la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y se crean Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia en determinados Tribunales de Instancia.

Por otro lado, en julio de 2025, una vez tomado conocimiento de los informes de necesidad de incremento de la planta judicial solicitados por esta Sección a la Audiencia Nacional y los Tribunales Superiores de Justicia, así como del exhaustivo, detallado y preciso informe emitido al efecto por el Servicio de Inspección de este Consejo General, se ha procedido a elaborar una propuesta priorizada de necesidades de incremento de planta judicial para ser trasladada al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para su toma en consideración en la elaboración de la programación de desarrollo de la planta judicial para el año 2025, una vez aprobada en el seno de este Consejo.

Ha de hacerse mención, asimismo, en este apartado, a las numerosas solicitudes realizadas a lo largo de todo el año por los diferentes tribunales relativas a las necesidades de planta, en virtud de las cuales esta Sección eleva, a la Comisión Permanente del Consejo, propuesta por cada una de ellas.

Por otra parte, en 2025 se ha efectuado propuesta por esta Sección de Planta y Oficina Judicial relativa a las necesidades de incremento de planta de las Salas II, III, IV y, en su caso, de la Sala V de ese Tribunal Supremo en virtud del informe solicitado a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y del

informe elaborado al efecto por el Servicio de Inspección, para su posterior toma en consideración por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

- Informes relativos a las propuestas sobre extensión de la jurisdicción que en su caso es acordada por Real Decreto del Gobierno, habiendo sido objeto de estudio durante el año 2025 las siguientes propuestas:
    - Proyecto de Real Decreto por el que se establece la separación de las Secciones Civil y de Instrucción en Secciones Civil y Secciones de Instrucción en los partidos judiciales de Puerto del Rosario y Arganda del Rey.
    - Solicitud efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por el que se solicita crear una nueva plaza judicial en la Sección de Violencia sobre la Mujer en el Tribunal de Instancia de Barcelona y que esta Sección, dotada de ocho plazas judiciales, extienda su jurisdicción en materia de violencia sobre la mujer al Tribunal de Instancia de Hospitalet de Llobregat.
    - Solicitud efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de comarcalización de los asuntos en materia de violencia sobre la mujer de los partidos judiciales de Linares, Andújar y La Carolina.
    - Solicitud efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de crear una nueva plaza judicial en la Sección de Violencia contra la Infancia y Adolescencia del Tribunal de Instancia de Barcelona, además de la creada en el Real Decreto 422/2025, y que este Tribunal, dotado de dos plazas, extienda su jurisdicción en esta materia al resto de tribunales de instancia de la provincia de Barcelona.
- Informes sobre otros proyectos de Reales Decretos, Órdenes y Resoluciones del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de las distintas Administraciones Autonómicas, que afecten a la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de Justicia y al estatuto orgánico de su personal, así como a las normas de gobierno de los tribunales, destacando en este año 2025 los informes elaborados y aprobados en este Consejo, relativos a:
    - Creación de plantilla orgánica con motivo de la creación de la Oficina Judicial de Apoyo Directo para el Juzgado de Paz de Gata de Gorgos.

- Modificación de las relaciones de puestos de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia de las Oficinas Judiciales de Burgos, Ceuta, Cuenca, León Melilla, Mérida y Palencia.
- Propuesta de resolución de la Directora General de Justicia y Autogobierno de la Generalitat Valenciana, por la que se modifica la clasificación de dos puestos de trabajo del cuerpo de médicos/as forenses adscritos a las unidades de valoración forense integral de Orihuela y Torrevieja.
- Determinación de la estructura y aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Judicial de Soria.
- Proyecto de Orden de modificación de la Orden 5/2017, de 2 de febrero, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se completa el diseño, estructura y organización de la Oficina Judicial en la Comunidad Valenciana y se crean los Servicios Comunes Procesales de Ordenación del Procedimiento y de Ejecución.
- Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 169/2010, de 16 de noviembre, sobre estructura y organización de la oficina judicial en Cataluña.
- Ampliación de la plantilla de funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa; Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de diversos centros de destino del ámbito de la comunidad de Madrid.
- Propuesta de plantilla efectuada para llevar a cabo la creación de la Oficina Judicial en el Municipio de Montesinos (Alicante), mediante la creación de un puesto de Gestión Procesal y Administrativa, con funciones de secretaría y un puesto de Auxilio Judicial.
- Borrador de Decreto por el que se regulan los procedimientos de selección, nombramiento y cese de personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto sobre selección, provisión de puestos de carácter temporal y nombramiento de personal funcionario interino de los cuerpos de Médicos/as Forenses, Facultativos/as Especialistas, Ayudantes de laboratorio, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.

- Proyecto de resolución por la que se establece un Programa de Actuación dirigido a reconocer determinados aspectos de la trayectoria y actuación profesional de los/as funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Valenciana para el año 2025.
- Calendarios laborales del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia que presta sus servicios en los órganos judiciales y fiscales que tienen su sede en las comunidades autónomas de Cantabria, La Rioja, Andalucía, País Vasco, Canarias y Euskadi.
- Solicitud de informe al proyecto de resolución de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, de modificación de la Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establece un programa de atención continuada para el Servicio de Guardia del partido judicial de Alicante.
- Propuesta de ampliación de la Agrupación Aretxabaleta formada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de Aretxabaleta y Eskoriatza con la Secretaría del Juzgado de Paz de Leintz-Gatzaga.
- Propuesta relativa a la modificación de la agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz n.º 30, con sede en Cunit, consistente en la segregación del Juzgado de Paz de Cunit de esta agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz n.º 30.
- Proyecto de Orden de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen las agrupaciones de Oficinas de Justicia en los municipios y se determinan los municipios cabecera de las agrupaciones, con inclusión de los actuales juzgados de paz que se transformarán en oficinas de justicia en los municipios, en los partidos judiciales correspondientes a la primera, segunda y a la tercera fase de constitución de los tribunales de instancia.
- Proyecto de decreto por el que se crean las agrupaciones de oficinas de justicia en los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Solicitud de creación de una agrupación de oficinas de justicia de los municipios de Ponts, La Baronia de Rialb, Vilanova de l'Aguda, Tiurana, Oliana, Peramola, Bassella, Torà, Sanaüja y Biosca.
- Solicitud de creación de una agrupación de Oficinas de Justicia de los municipios de El Pont de Suert, La Vall de Boí y Vilaller.

- Funciones relativas a acuerdos de diversa naturaleza adoptados por los Tribunales Superiores de Justicia

A lo largo del año 2025 han sido elaboradas múltiples propuestas y tomas de conocimiento por esta Sección en virtud de los acuerdos de diversa naturaleza remitidos por los diferentes Tribunales Superiores, a título de ejemplo se mencionan algunos de los asuntos tratados en estos acuerdos de Salas de Gobierno: necesidades de aumento de planta judicial, aspectos relativos al Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, por el que se dotan nuevas plazas en Secciones de Violencia sobre la Mujer, se crean Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, y se amplía y modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, fijación del horario de Audiencia Pública, proyecto de celebración de juicios en euskera, servicio de guardia, etc.

- Funciones a consecuencia de la constitución de los Tribunales de Instancia prevista en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia

Desde esta Sección de Planta y Oficina Judicial se han elevado a la Comisión Permanente y al Pleno de este Consejo General del Poder Judicial, numeras propuestas y tomas de conocimiento, relativas a consultas, solicitudes o remisión de acuerdos procedentes de los diferentes tribunales; a modo de ejemplo se enumeran las siguientes materias objeto de este apartado: protocolos de actuación de las Oficinas Judiciales y manuales de organización de los Servicios Comunes Generales, de Tramitación y de Ejecución, de los Tribunales de Instancia comprendidos en las tres fases de implantación de la LO 1/2025, emitidos por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de Madrid, de la Región de Murcia, de Andalucía, de la Comunidad Valenciana y de País Vasco; consultas formuladas en relación con los Tribunales de Instancia y la competencia en materia de violencia sobre la mujer; informes sobre la entrada en vigor de las nuevas competencias que contempla el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; desarrollo de experiencia piloto del Tribunal de Instancia; informes en relación con las incidencias registradas con ocasión de la implantación de los Tribunales de Instancia; acuerdos en relación con la situación de los traslados de las sedes judiciales; relaciones de puestos de trabajo de los Letrados/as de la Administración de Justicia para la implantación los tribunales de instancia; vacantes generadas con la implantación de la nueva oficina judicial; acoplamiento de los funcionarios; organización funcional de los grupos de trabajo por las/os Letrados de la Administración de Justicia; prevenciones relativas al mantenimiento del estado de asuntos y escritos de cara a la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial; oposición a la reducción de plazas; y la implantación de los

Tribunales de Instancia y su repercusión en las Secciones de Vigilancia Penitenciaria, entre otras.

- Funciones relativas a la convocatoria de las elecciones de miembros de Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y los Tribunales Superiores de Justicia

El Capítulo I del Título II de la LOPJ, en su Sección Primera, recoge la composición de las Salas de Gobierno, así como la designación y sustitución de sus miembros, atribuyéndose al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 151.3, la convocatoria de las elecciones a miembros de las Salas de Gobierno y el dictado de las instrucciones necesarias para su organización y, en general, para la correcta realización del proceso electoral.

Asimismo, el artículo 22 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales establece que corresponde al Consejo evacuar las consultas que le sean elevadas para la correcta realización del mencionado proceso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Capítulo V del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, en el año 2024 correspondió la renovación total de todos los miembros electivos de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, al concluirse el periodo de cinco años que establece el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se computa desde la fecha de constitución de dichas Salas de Gobierno.

Asimismo, en relación con la composición de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, se ha elevado a la Comisión Permanente de este Consejo multitud de propuestas y tomas de conocimiento relativas a:

- Proclamación de candidatos de las juntas electorales como resultado de las elecciones convocadas por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20 de septiembre de 2024 y celebradas el 26 de noviembre de 2024, para la designación de miembros electos de las salas de gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y de los tribunales superiores de justicia.
- Convocatoria de elecciones parciales para la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional y para la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
- Designación de los miembros que han de constituir la Sala de Gobierno de los diferentes tribunales superiores.

- Designación de los nuevos componentes de la Comisión Permanente de las Salas de Gobierno.
- Consulta realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia sobre <qué ha de entenderse por el correspondiente sustituto> en los supuestos de cese anticipado de un miembro elegido de la Sala de Gobierno.

- Premios Calidad de la Justicia

Los Premios Calidad de la Justicia, que tienen como objeto reconocer y distinguir a órganos y oficinas judiciales y otras entidades y organismos relacionados con la Administración de Justicia, que hayan destacado por sus actividades de mejora de la calidad del servicio público y por la satisfacción de las necesidades de ciudadanos y ciudadanas mediante buenas prácticas de gestión; cuya organización se efectúa por esta Sección de Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial. La Comisión Permanente de 29 de enero de 2025, acordó autorizar la convocatoria de la XII Edición de los Premios Calidad de la Justicia (2024-2025), en su reunión de 13 de mayo de 2025 la Comisión Permanente aprobó la celebración de los premios y tomó conocimiento de la adjudicación en su reunión de 02 de junio de 2025. Finalmente, el acto de entrega de los Premios tuvo lugar el día 27 de junio de 2025.

- Red Judicial de Expertos/as en gestión de emergencias y catástrofes

Aprobado el Reglamento de la Red Judicial de expertos/as en gestión de emergencias y catástrofes y tras su inmediata publicación, se inició el proceso selectivo de los miembros de la Red y posteriormente la Comisión Permanente de este Consejo designó a determinados/as magistrados/as como miembros de la referida Red Judicial de Expertos/as en Gestión de emergencias y Catástrofes.

Esta Sección de Planta y Oficina Judicial es la encargada de llevar a cabo cuantas gestiones son necesarias para prestar el apoyo técnico que se requiere para el desarrollo de la referida Red Judicial de Expertos.

Asimismo, han sido elevadas a la Comisión Permanente las propuestas relativas a sucesos como la DANA que azotó a la Comunidad Valenciana, a acuerdos de Sala de Gobierno de la Comunidad Valenciana en relación con la propuesta de Protocolo para la gestión de situaciones de crisis que afecten al ámbito judicial de la Comunidad Valenciana, asimismo, acuerdos de dicho Tribunal Superior en relación con la Alerta Roja decretada por la Agencia de Seguridad y Emergencias para el litoral sur de Alicante por lluvias de nivel rojo, o en relación con la solicitud cursada por el Colegio Valenciano de

Colegios de la Abogacía y Consejo Valenciano de Procuradores, de suspensión de la actividad jurisdiccional como consecuencia de la emergencia por alerta roja, entre otros.

- Conclusión

Los datos referidos a la actividad de esta área quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Materia	Propuestas y T.C elevadas a C.P. / Pleno
Propuestas relativas a especialización	6
Informes relativos al art. 561 LOPJ	32
Propuestas y tomas de conocimiento en virtud de acuerdos de los tribunales superiores de justicia	76
Propuestas y tomas de conocimiento relativos a la implantación de los T.I. (LO 1/2025)	58
Miembros de Sala de Gobierno	37
Premios Calidad de la Justicia	6
Propuestas y tomas de conocimiento relativas a emergencias y catástrofes	5
Varios	12
TOTAL	**232**

Unidad de tomas de conocimiento y varios.

Esta unidad funcional o área de actividad de la Sección de Planta y Oficina Judicial recoge un conjunto heterogéneo de actuaciones que tienen como denominador común efectuar el control de legalidad de parte de los acuerdos remitidos al CGPJ por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, por los Presidentes de los propios TSJs, de las Audiencias Provinciales, de las Salas o de los Tribunales de Instancia (anteriores Decanos), conforme exigen los artículos 12.5, 59 y 88 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales (de otra parte de los acuerdos se encarga la sección de régimen jurídico de jueces y magistrados).

En coordinación con las otras dos unidades funcionales de esta misma Sección, en la presente se realiza el control de legalidad de aquellos aspectos gubernativos u organizativos relacionados con las siguientes materias, entre las más relevantes: unificación de criterios de los órganos jurisdiccionales en muy distintas materias procesales y organizativas, despliegue de los Tribunales de Instancia y coordinación con las Oficinas Judiciales (especialmente con los servicios comunes generales, de tramitación y ejecución), criterios sobre señalamientos, afectación y desafectación de

inmuebles para funciones judiciales, utilización de edificios judiciales para funciones jurisdiccionales y para funciones no jurisdiccionales, reubicación de edificios e instalaciones, dación de cuenta de todas las incidencias que se producen en los edificios y sedes judiciales o en los sistemas informáticos, solicitudes de refuerzos de Jueces/as y Magistrados/as así como de letrados de la Administración de Justicia y demás funcionarios, necesidades de plantilla, calendarios del servicio de guardias anuales, octavo día de guardia, cuadros de vacaciones y permanencias, turno especial del artículo 84.6 LOPJ (para la instrucción de un determinado proceso penal o por volumen, especial complejidad o número de intervinientes en un proceso), criterios sobre internamientos urgentes no voluntarios, Oficinas de Justicia Municipal (OJM), celebración de reuniones de Comisiones Mixtas de las Administraciones Públicas prestacionales y las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, y otros asuntos heterogéneos y muy variados referidos en esencia a las Oficinas Judiciales.

Especialmente intenso ha sido el trabajo desarrollado por esta unidad funcional con motivo del despliegue progresivo de los Tribunales de Instancia y la reorganización de sus Oficinas Judiciales con motivo de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. Ese despliegue se ha producido en tres fechas significativas: el 01/07/2025, el 01/10/2025 y el 31/12/2025, lo que ha dado lugar a un número extraordinario de expedientes relativos a la nueva estructura organizativa.

En fin, todo ese trabajo ha supuesto que el número de asuntos ingresados en esta unidad funcional haya ascendido a un total de 571 expedientes en la anualidad de 2025. Sin embargo, el trabajo realmente realizado por esta unidad supera esa cifra y alcanza los 624 expedientes debido a que en el citado año 2025 se han tenido que tramitar expedientes vivos de finales del año 2024.

Seguidamente se indica el volumen total de asuntos registrados de entrada en esta unidad funcional durante todo el año natural de 2025, así como el número total de propuestas elaboradas y elevadas a la Comisión Permanente del CGPJ o carga de trabajo real durante dicha anualidad (la diferencia en las cifras se justifica por cuanto en el año 2025 también se elaboraron propuestas correspondientes a las últimas semanas del año 2024

Unidad funcional	Materia	Total asuntos registrados - año 2025	Total propuestas elevadas a CP/Pleno o toma de conocimiento por Oficina Judicial – año 2025
Tomas de conocimento y varios	Acuerdos de TSJs y de Presidentes de TSJs, de Audiencias Provinciales, de Salas y de Tribunales de Instancia, así como de otras instituciones	571	311 Propuestas a CP 209 Propuestas de vacaciones y guardias 87 Tomas de Conocimiento por Oficina Judicial (firmadas por el Secretario General y el Letrado) 6 Acuses de recibo 11 Devoluciones TOTAL: 624 expedientes

De los 624 expedientes realmente trabajados en esta unidad destacan por su volumen e importancia los acuerdos remitidos por las Salas de Gobierno de los TSJ, por los Presidentes de los propios TSJ, de las Audiencias Provinciales, de las Salas o de los Tribunales de Instancia, así como otras instituciones que, en virtud de los citados preceptos del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, han de ser sometidos a un control de legalidad para su inmediata posterior elevación a la Comisión Permanente de este CGPJ. Esos acuerdos han sumado en el año 2025 un total de 311 expedientes tramitados.

Asimismo, por su importante volumen sobresalen los 209 expedientes tramitados como sendas propuestas a la Comisión Permanente en relación con dos materias:

- Los calendarios anuales del servicio de guardia (77 expedientes), que antes de comenzar el año natural cada Junta de Jueces aprueba y del que se da traslado a este CGPJ, según prescriben los artículos 46 y siguientes del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de 2005, de los Aspectos Accesorios de las actuaciones judiciales, además de los casos concretos del servicio especial para atender actuaciones de carácter inaplazable dentro de la jurisdicción civil o en el Registro Civil, el conocimiento de la ratificación o no ratificación de medidas de internamiento urgente no voluntario o de la autorización o denegación del ingreso urgente de menores con problemas de conducta, y el Juzgado de guardia coadyuvante.
- Los cuadros de vacaciones y permanencias (132 expedientes), en cumplimiento de lo establecido por el artículo 180 LOPJ y atendiendo también al artículo 183 LOPJ (modificada en este punto en diciembre de 2022), sobre la interrupción de la actividad por los Tribunales de

Justicia durante el permiso anual de vacaciones y los periodos de inhabilidad legalmente previstos.

También se han tomado conocimiento por la propia Sección de Planta y Oficina Judicial de un total de 87 expedientes. Se trata de casos que, hasta el pasado mes de noviembre de 2025, eran meramente conocidas por la propia Sección sin preparar una propuesta a la Comisión Permanente, tratando asuntos tan variados como el octavo día de guardia y asuntos diversos. Sin embargo, desde dicha fecha todos esos expedientes son tramitados ya como propuestas a dicho órgano colegiado de este CGPJ.

Igualmente se han tramitado y resuelto un total de 6 expedientes consistentes en meros acuses de recibo a los órganos gubernativos que se limitan a tomar conocimiento de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente respecto de expedientes previamente elevados por aquéllos a este CGPJ, y 11 expedientes consistentes en devoluciones de solicitudes a sus remitentes que son Jueces/zas, Magistrados/as y que siempre han de tramitarse y cursarse por conducto de los Presidentes/as de los TSJ de los que dependan gubernativamente, por mor del artículo 82.1 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial.

A todo lo expuesto ha de sumarse el trabajo desarrollado por esta misma unidad funcional para la ejecución de todos los acuerdos que ha adoptado la Comisión Permanente del CGPJ respecto de las propuestas elevadas a la misma en total de 607 expedientes.

Asimismo, esta unidad funcional se ha encargado en el año 2025 de la preparación, organización y apoyo técnico de las XXXIII Jornadas Nacionales de Magistrados/as y Jueces/zas Decanos/as celebradas en la ciudad de Alicante durante los días 11, 12 y 13 de junio de 2025.

Por último, esta unidad funcional ha prestado igualmente el apoyo técnico necesario, con la asistencia y preparación de sus reuniones y actividades, al *"Foro Justicia y Discapacidad"* de este CGPJ, creado y en funcionamiento desde el 01/12/2003 en virtud de un convenio interinstitucional suscrito en su día, hasta la entrega de sus premios en la edición del pasado mes de mayo de 2025.

5. Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial

El Consejo General del Poder Judicial para la salvaguardia del derecho de la Carrera Judicial a una protección eficaz en materia de seguridad y salud durante el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, promueve medidas bien de tipo general, bien concretas en materia de prevención de riesgos

desarrollando esta actividad preventiva a través de la Sección de Prevención de riesgos (PRL) de la Carrera Judicial.

La Sección de PRL ha desarrollado durante 2025 principalmente las siguientes actividades:

1. Reconocimientos médicos periódicos y otras pruebas médicas (examen oftalmológico, examen de patología derivada de factores de estrés, ergometría, ecocardiografía, examen ginecológico, urológico y densitometría) para la evaluación y promoción del estado de salud tanto el influenciado por los riesgos en el ámbito laboral como a nivel general con el objetivo de anticipar la detección de posibles enfermedades de la Carrera Judicial, alumnado de la escuela judicial, colectivo de sustitutos/as y magistrados/as suplentes que hayan sido llamados/as y se encuentren desempeñando funciones judiciales y letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.
2. Campaña de vacunación antigripal.
3. Seguimiento y control de las evaluaciones de riesgos y planificación de medidas preventivas mediante la realización de visitas a:
    a. Sedes judiciales de nueva creación para proceder a la evaluación inicial de riesgos.
    b. Sedes judiciales en las que por diversas circunstancias sobrevenidas comunicadas sea preciso revisar las condiciones de trabajo.
4. Estudio, desarrollo y seguimiento de las solicitudes de adaptación de puestos de trabajo por especial sensibilidad y protección a la maternidad y/o lactancia, realizando visitas de revisión de la evaluación inicial de riesgos tras comunicación de situación de embarazo, lactancia y/o especial sensibilidad.
5. Celebración de las reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud-Carrera Judicial, gestionando y prestando apoyo administrativo a las reuniones periódicas.
6. Otras actividades de gestión, participación en comisiones, información y formación.

Las actividades en materia preventiva desarrolladas a lo largo del año 2025 se pueden resumir en las siguientes:

- Evaluaciones de riesgo, revisiones de las condiciones de trabajo y planificación medidas preventivas

- Evaluación inicial de riesgos:

  Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 5 y 6 de Collado Villalba (Madrid), Juzgados de Arcos de la Frontera (Cádiz), Sección civil y de instrucción del Tribunal de Instancia Plazas 1-5 Catarroja (Valencia), Sección civil y de instrucción del Tribunal de Instancia Puerto de la Cruz. Plaza 3 (Tenerife), Audiencia Provincial Civil nº 1 de Lugo, Nuevo Palacio de Justicia de Torrejón de Ardoz en la Avenida de la Constitución nº 188 (Madrid), Juzgados de Familia de Vitoria-Gasteiz (Juzgados de Primera Instancia núms. 4 y 8) (Álava), Sección civil y de instrucción del Tribunal de Instancia nº 2 de Betanzos (Coruña), Sala de formación como nueva ubicación para despacho de letrados. Tribunal Supremo (Madrid), Sección civil y de instrucción del Tribunal de Instancia números 1, 2 y 3 de Medina del Campo (Valladolid), Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Caldas de Reis. Plaza 1.

  - Revisiones evaluaciones de riesgos en relación con la adaptación del entorno del puesto de trabajo del titular: dos supuestos.

- Revisiones y evaluaciones específicas tras comunicación de riesgo por embarazo y lactancia: 58 supuestos.
- Evaluaciones específicas y revisiones para adaptaciones de puestos de trabajo: 16 supuestos.

- Formación

- Formación Continua:
  - Jornada formativa para las/os delegadas/os de igualdad de la Carrera Judicial 2025 (27/10/25).
  - Cursos teórico-prácticos de la Promoción 23 (Cuarto Turno), en el orden social y contencioso-administrativo (30/05/25).
  - Cursos teórico-prácticos de la Promoción 23.ª (Cuarto Turno), en el orden civil, penal y jurisdicción compartida (24/07/25).
  - Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial (14-16/10/25).
  - La prevención de riesgos laborales: los riesgos psicosociales (4-6/06/25).
- Formación Escuela Judicial:

- Formación impartida durante los días 3 y 4 de febrero de 2025

- Salud profesional

- Seguimiento del Contrato de reconocimientos médicos.
- Control y seguimiento de citas de reconocimientos médicos (citas fallidas, cambio de citas, gestión directa con la Carrera Judicial).
- Recomendaciones e informaciones según necesidades.
- Valoración e informes de vulnerabilidad, asesoramiento.
- Valoración casos de especial sensibilidad: 47 (Hombres 30% ; Mujeres 70%).
- Valoración Riesgo embarazo/lactancia natural: 60.
- Vacunación gripe: 1049 vacunaciones (Hombres 46,6% ; Mujeres 53,4%).
- Test de cribado de cáncer de colon (sangre oculta en heces): 665 pruebas realizadas (Hombres 55% ; Mujeres 45%)
- Campaña de reconocimientos médicos: Carrera Judicial, alumnado de la promoción 75ª Escuela Judicial, periodo 25-26, colectivo de sustitutos/as-suplentes.

Reconocimientos realizados:

2025	Total	Hombres	Mujeres
Reconocimientos médicos	2206	44,97%	55,03%
Ergometrías	16	81,25%	18,75%
Ecocardiogramas	20	85%	15%
Valoración Psicopatológica	2	0%	100%
Exploración oftalmológica específica	574	45,12%	54,88%
Densitometría	255	41,57%	58,43%
Ginecología	352		
Urología	339		

- Coordinación de actividades

- Andalucía:
  - Implantación de tribunales de Instancia Cádiz (Arcos de la Frontera)
  - Adaptación de puesto por implantación de Tribunal de Instancia en Estepona Plaza 1.

- Implantación planes de emergencia en:
  - Córdoba: Lucena.
  - Málaga: Ciudad de la Justicia.
- Solicitud de medios materiales Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Osuna.

- Aragón:
  - Evaluación de riesgos psicosociales en Caspe prevista y anulada en abril de 2025
  - Informe condiciones laborales en juzgados de guardia de Ejea de los Caballeros, Tarazona y La Almunia de Doña Godina.

- Asturias:
  - Programa de reconocimiento de voz en licitación – Sala de lo Social TSJ de Asturias.
  - Plaga de gusanos en juzgados de Avilés.
  - Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Langreo -fallo de telecomunicaciones, falta de botiquín y falta de sistema de grabación en la sala Gessel.
  - Falta de simulacro de emergencia en Juzgados de lo Contencioso-administrativo números 1, 4, 5, 6 de Oviedo.
  - Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Oviedo. Revisión condiciones ambientales (olores).

- Islas Baleares:
  - Elaboración, implantación y formación de Plan de Emergencia de los Juzgados de Ibiza.
  - Evaluación de riesgos inicial o revisiones:
    - Ibiza: Decanato, Juzgados de 1ª Instancia, Registro Civil y Juzgado de lo Social nº 1.
    - Menorca: Decanato, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Registro Civil, Juzgado de lo Social nº 1 de Ciutadella de Menorca y Decanato, Juzgados Primera Instancia e Instrucción, Registro Civil y Juzgado de lo Penal de Mahón.
    - Palma de Mallorca: Decanato, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Instrucción, Registro Civil de Manacor y Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Provincial, Juzgado de lo

Contencioso-administrativo, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Registro Civil de Palma.

- Islas Canarias:
  - Plaga de pulgas en Juzgados de Arrecife.
  - Problema Climatización Juzgados de Primera Instancia de Arrecife.
  - Problema de fontanería, climatización, iluminación e infestaciones en Juzgado de Puerto de la Cruz, C/Casino nº 3.
- Castilla y León:
  - Evaluaciones de riesgo iniciales o revisiones:
    - Ávila: Audiencia Provincial Sección 1ª -civil y penal- (Ávila) / Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo / Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro.
    - Burgos: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro Civil de Aranda de Duero / TSJ y Audiencia Provincial de Burgos / Edificio de Juzgados de Burgos / Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro civil de Miranda de Ebro / Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro civil de Villarcayo.
    - León: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro civil de Astorga / Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro civil de La Bañeza / Audiencia Provincial de León / Juzgados de León / Juzgados de Ponferrada / Juzgados de Villablino.
    - Palencia: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro civil de Carrión de los Condes / Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro civil de Cervera de Pisuerga / Registro Civil de Palencia.
    - Salamanca: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Béjar / Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Rodrigo / Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte / Audiencia Provincial y Juzgados de Salamanca.
    - Segovia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva / Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.
    - Soria: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Registro Civil de Almazán / Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgo de Osma.

        - Valladolid: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Registro Civil de Medina del Campo / Juzgados de Valladolid (C/Angustias, C/Nicolás Salmerón, Plaza del Rosario y Pº Hospital Militar).
        - Zamora: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro Civil de Benavente / Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Registro Civil de Puebla de Sanabria / Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro Civil de Villalpando / Juzgados de Menores y de lo Social de Zamora.
    - Adaptación de medios Plaza 1 del Tribunal de Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
- Cataluña:
    - Informe técnico cualitativo de riesgos psicosociales. Juzgado en Hospitalet de Llobregat.
    - Solicitud de plan de emergencia y evacuación Juzgado de lo Penal nº 3 de Sabadell.
    - Adaptación de medios Juzgado de lo Penal nº 16 de Barcelona.
    - Solicitud de medios materiales en el Juzgado de lo Social nº 4 de Tarragona.
    - Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona.
- Comunidad Valenciana:
    - Solicitud de medios en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante.
    - Adaptación de medios en el Juzgado de lo Social nº 1 de Benidorm.
    - Implantación de tribunales de instancia en el partido judicial de Catarroja.
    - Protocolo de actuación ante emergencias externas remitido a Comisión de Carrera, Comisión Permanente y pendiente de modificación de protocolo de grandes catástrofes.
    - Adaptación de medios en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Onteniente.
- Galicia
    - Coruña:
        - Condiciones insalubres en Plaza nº 2 del Tribunal de Instancia de Betanzos.

- Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Audiencia Provincial de A Coruña.
- Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial C/ Capitán Juan Varela, A Coruña.
- Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial de Noia.
- Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial de Negreira.
- Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial de Padrón.
- Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial de Ordes.
- Revisión de medios y condiciones de trabajo y petición de simulacro de emergencia en Juzgado de Primera Instancia nº 4 de A Coruña.

- Lugo
  - Problemática en despachos de presidencias Audiencia Provincial. Adecuación de nuevo despacho.
  - Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial de Vilalba.
  - Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial de Viveiro.
  - Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Audiencia Provincial de Lugo.
  - Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial de Chantada.
- Orense
  - Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial de Carballiño.
- Pontevedra
  - Solicitud de adaptación de medios en J. Caldas de Reis plaza 1
  - Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Audiencia Provincial de Pontevedra.
  - Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial de A Estrada.
  - Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial de O Porriño.
  - Evaluación, plan de emergencia y planificación preventiva Edificio Judicial de Marín.

- Comunidad de Madrid:
  - Firma de prórroga del acuerdo de Coordinación de actividades empresariales con la CAM en mayo 2025.
  - Situación en Juzgados Primera Instancia de Madrid de Plaza Castilla (inundaciones).
  - Corrección en instalación de ventanas practicables de Tribunal de Instancia de Alcorcón Plaza nº 7.
  - Evaluación juzgados de primera instancia e instrucción núms. 5 y 6 de Collado Villalba con propuesta de traslado y mejoras.
  - Notificación rehabilitación edificio de juzgados de Móstoles.
  - Adaptación medios de Juzgado Violencia sobre la Mujer de Torrejón de Ardoz.
  - Implantación de Tribunal de Instancia – nuevo edificio. Propuestas de mejora.
  - Adaptación de medios Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Valdemoro.
  - Solicitud de mejoras para la adaptación del lugar de trabajo del Gabinete Técnico en el edificio del Tribunal Supremo.
  - Programa de reconocimiento de voz adecuado. Juzgado Central nº 11 de lo Contencioso-administrativo (Audiencia Nacional).
- Región de Murcia:
  - Evaluaciones de riesgos iniciales o revisiones:
    - Caravaca de la Cruz: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3.
    - Cartagena: Juzgado de lo Social núms. 2 y 3, Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1, Registro Civil, Juzgado de Primera Instancia nº 2 y Juzgado de lo Mercantil nº 4.
    - Jumilla: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro Civil.
    - Lorca: Juzgados de lo Penal núms. 1 y 2, Decanato y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8.
    - Mula: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro Civil.
    - Murcia: Ciudad de la Justicia (Av. De la Justicia s/n) edificios 2 y 3.

  - Murcia: Palacio de Justicia (Ronda de Garay, 7) edificio 1.
  - Yecla: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Registro Civil.
  - Avería de aire acondicionado en Palacio de Justicia de Cartagena.
  - Avería de calefacción en Palacio de Justicia de Cartagena.

- País Vasco:
  - Avería en sala de vistas 11 Barroeta Aldamar – Palacio de Justicia de Bilbao (condiciones de seguridad térmica – aire acondicionado).
  - Avería en juzgados de familia de Vitoria Gasteiz (aire acondicionado).
- Ciudad autónoma de Ceuta:
  - Evaluaciones de riesgos iniciales o actualización de las existentes en la Sede de la Audiencia Provincial de Ceuta.
- Órganos Centrales:
  - Evaluaciones de riesgos iniciales o actualización de las existentes en el Registro Civil Central.

- Gestión

- Gestión y tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente. Ejecución de los acuerdos adoptados.
- Gestión de la prevención de riesgos para el colectivo de sustitutos-as/suplentes "una vez hayan sido llamados y se encuentren desempeñando funciones jurisdiccionales". Establecimiento de los cauces de comunicación para la gestión de la prevención de riesgos del colectivo de jueces/as sustitutos/as y magistrados/as suplentes durante el tiempo que se encuentren desempeñando funciones jurisdiccionales a que se refiere el informe del Gabinete Técnico aprobado por la Comisión Permanente por acuerdo 5.2 de 25 de enero de 2023.
- Convocatoria, gestión y tramitación de las reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud.
- Elaboración del presupuesto correspondiente a 2026 e informe de ejecución del presupuesto correspondiente a 2025.
- Realización Memoria 2024.
- Prórroga del contrato de realización reconocimientos médicos, otras pruebas médicas y asistencias técnicas para actuaciones en

especialidades preventivas. Memoria justificativa e informe de necesidad.

- Reuniones con la Abogacía del Estado de cara a preparar la defensa en causas judiciales.

- Otras actuaciones

- Seguimiento conflictos: Sección 24ª de la Audiencia Provincial de Madrid, Juzgado de Primera Instancia 2 de Guadalajara, Juzgado de lo Penal nº 1 de Benidorm, Audiencia Provincial de Lugo, Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma y Servicio Común Procesal de Ejecución de El Vendrell.
- Dación de cuenta a la Comisión de Carrera:
  - Consulta planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y Madrid (Juzgados de Violencia sobre la mujer) respecto a la regulación del descanso tras 7 días de guardia y propuesta de solicitud de remisión al Servicio de Estudios e Informes.
  - Consulta planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña respecto al escrito de junta de jueces de los Juzgados de Mercantil Barcelona por sobrecarga de trabajo.
  - Solicitud de la Comisión de Carrera de informe sobre adecuación de puestos de trabajo durante la lactancia materna.
  - Actuaciones comunicaciones y participación en reuniones tras requerimiento de la Dirección Especial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
  - Gestión de la solicitud por parte de UGT De Picassent/Valencia respecto a la elaboración de un protocolo de actuación para el personal al servicio de la administración de justicia, en casos de emergencia externa meteorológica.
  - Gestión sobre edificios en situaciones de precariedad tras información solicitada a los Tribunales Superiores de Justicia.
  - Dación de cuenta a la Comisión Permanente de la evaluación de riesgos de las nuevas sedes de los Juzgados de Catarroja, Collado Villalba (plazas 5 y 6) y Torrejón de Ardoz.
  - Reuniones mantenidas con el Servicio de prevención ajeno, Quirón Prevención para control y seguimiento de los reconocimientos médicos y actividades de las asistencias técnicas preventivas.

- Asesoramiento a Órganos gubernativos y Carrera Judicial sobre contingencias profesionales, situaciones de riesgo durante el embarazo y/o lactancia natural, adaptaciones de puesto de trabajo, IT, Planes de Autoprotección.
- Asistencia en sede judicial a magistradas inmersas en situaciones de conflictos.

- Reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud

- Reuniones periódicas realizadas en los meses de marzo (presencial/ plataforma Teams), julio (plataforma Teams) y diciembre (plataforma Teams)
- Gestión y elaboración de actas de las reuniones.
- Solicitud de la Comisión Nacional de elaboración de actualización de la información sobre la Prevención de riesgos laborales en la Carrera Judicial.

- Reuniones con la Comisión de Igualdad

- Participación en reuniones de marzo y octubre.

- Actuaciones en base a acuerdos remitidos desde la Comisión Permanente a la Sección de Prevención

- Ofrecimiento de procedimiento de adaptación a magistrados tras incapacidad temporal de larga duración
- Actuación en base a informes de juntas de jueces sobre problemáticas en sedes judiciales.

V. El Servicio de Inspección

1. Unidades Inspectoras.

Introducción: Competencias, composición y objetivos

- Competencias

El Consejo General del Poder Judicial tiene constitucionalmente atribuida la competencia de la inspección y vigilancia sobre todos los juzgados y tribunales para la comprobación y el control del buen funcionamiento de la Administración de Justicia. El Servicio de Inspección ejerce esta potestad, bajo la dependencia de la Comisión Permanente, sin perjuicio de la competencia de inspección otorgada a los órganos de gobierno de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional.

El Servicio de Inspección durante el pasado año, en el ejercicio de dichas competencias, ha actuado en la consecución de las siguientes finalidades:

- Control de la actividad de juzgados y tribunales, orientada a verificar el grado de cumplimiento de los indicadores preestablecidos en el funcionamiento de los órganos judiciales, detectando posibles desviaciones.
- Prevención de disfunciones en los órganos judiciales, detectando anomalías incipientes a través de los datos estadísticos de las inspecciones, de las comunicaciones remitidas por la Unidad de Atención Ciudadana (UAC) del Promotor de la Acción Disciplinaria, e incluso, de las comunicaciones cursadas por los equipos directores de los órganos judiciales, estableciendo planes de actuación para su pronta superación.
- Apoyo a la mejora de la gestión de juzgados y tribunales. Una vez efectuado el control y a resultas de éste, se procede a realizar un análisis de las causas que explican el grado de cumplimiento de los indicadores, destacando los aspectos más relevantes de organización y funcionamiento del órgano judicial y concluyendo con la proposición de mejoras.
- Proposición de medidas y pautas de mejora de la Administración de Justicia. Se proponen a la organización judicial, a los entes públicos y a los operadores jurídicos, las medidas necesarias, así como la incorporación de pautas de perfeccionamiento en la gestión y mejora de la calidad del servicio público de la Administración de Justicia.

- La mejora del conocimiento y suministro de información sobre la situación de juzgados y tribunales: actualización continua de los historiales de los juzgados, tribunales y de sus titulares, a través de la información disponible en las distintas fuentes con las que cuenta el Consejo General del Poder Judicial, siendo una fuente relevante los boletines estadísticos de los diferentes órganos. A partir de la información descrita, el Servicio de Inspección está en condiciones de proporcionar datos actualizados y fiables sobre la situación de cada órgano judicial o sobre el conjunto de estos, así como sobre la gestión y rendimiento de sus titulares.

Para mejorar la fiabilidad de los datos sobre la situación de los órganos judiciales en las visitas de inspección presenciales, telemáticas o virtuales, se ha puesto especial énfasis en la recomendación consistente en que los datos que se aportan en los boletines estadísticos coincidan con la situación real de los juzgados y tribunales. Se ha incidido muy especialmente en que los sistemas de gestión procesal deben establecer los hitos y marcadores necesarios para que los datos estadísticos se extraigan directamente de los sistemas informáticos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 461, apartado 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

- Composición y objetivos del Servicio de Inspección

La organización del Servicio de Inspección no ha experimentado cambio alguno desde su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 10 de junio de 2014 (la Sección de Estadística Judicial está integrada en el Servicio de Inspección). El Servicio de Inspección cuenta con una plantilla de 66 personas (54 en la jefatura y unidades inspectoras y 12 en la Sección de Estadística Judicial), además de un jefe de sección adscrito temporalmente a la jefatura. A la finalización del año 2025, existían un total de 3 vacantes.

Los objetivos del Servicio de Inspección son los siguientes: transparencia y adecuado acceso a la información, adecuación al principio de especialización, eficacia y eficiencia, flexibilidad, adaptación en la forma de realizar las inspecciones presenciales a las exigencias que implica la implantación en numerosos órganos del expediente digital, y potenciación de las inspecciones virtuales y telemáticas.

Actuaciones del Servicio de Inspección durante el año 2025

- Inspecciones

Por el acuerdo 6-1 adoptado en la reunión de la Comisión Permanente de 2 de diciembre de 2024 (ampliado por los acuerdos 6-3, 6-9, 6-36, 6-26 y de

las Comisiones Permanentes de 17 de diciembre de 2024, 28 de enero, 9 y 23 de septiembre de 2025, respectivamente), se aprobó el Plan Anual de visitas de inspección para el año 2025 y de aquellas que tendrían lugar en el primer cuatrimestre del citado año, y por los acuerdos 6-19 de la Comisión Permanente de 18 de marzo de 2025 (ampliado por el acuerdo 6-21 de la Comisión Permanente de 13 de mayo de 2025) y 6-32 adoptado en la reunión de la Comisión Permanente de 17 de junio de 2025, se aprobaron los programas de inspecciones del segundo y tercer cuatrimestre, respectivamente.

Además, por el acuerdo 6-30 de la Comisión Permanente de fecha 6 de mayo de 2025 se aprueba la visita de inspección presencial extraordinaria (de conocimiento) al Juzgado de lo Social número 3 de Salamanca con el fin de comprobar su estado y situación. No obstante, el acuerdo 6-28 de la Comisión Permanente de fecha 10 de junio de 2025, deja sin efecto el anterior al entender que la situación del referido órgano judicial se ha normalizado.

La programación se atuvo a los mismos criterios que en años previos, dando prioridad a la inspección de órganos con elevada carga de trabajo y disfunciones, en coordinación con las propuestas efectuadas por la presidenta del Tribunal Militar Central, el presidente de la Audiencia Nacional y los presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia, e incluyendo inspecciones ordinarias presenciales y telemáticas.

Para el año 2025 se programaron 317 visitas de inspección y se realizaron 308: 274 inspecciones ordinarias presenciales (93 correspondientes al primer cuatrimestre de las cuales 3 se habían pospuesto en el tercer cuatrimestre de 2024, 86 al segundo y 95 al tercero) y 34 ordinarias telemáticas (9 correspondientes al primer cuatrimestre, 14 al segundo y 11 al tercero).

Un total de 9 visitas programadas no se pudieron realizar debido a la reorganización de las visitas de la unidad inspectora penal por falta de inspectores /as y letrados/as (de las anteriores, 8 no llegaron a anunciarse y 1 se anunció y se suspendió, posteriormente).

El total de visitas ordinarias presenciales realizadas (274), representan un 89% del total de visitas de inspección realizadas, correspondiendo el 11% restante a las inspecciones telemáticas.

Se han inspeccionado 308 órganos judiciales, extendiéndose 308 actas de inspección y 2 actas de partido, elaborándose un total de 310 actas. Asimismo, se han enviado 235 encuestas a los titulares de los órganos judiciales tras la realización de las visitas de inspección y se han registrado las 105 respuestas recibidas.

- Inspecciones virtuales

Se han realizado dos inspecciones virtuales en el año 2025 que han dado lugar a 36 informes, 18 por cada inspección virtual, para llevar un adecuado seguimiento de los órganos judiciales, habiéndose realizado la primera en el mes de marzo, con datos cerrados a 31 de diciembre de 2024, y la segunda en el mes de octubre de 2025, con datos cerrados a 30 de junio de dicha anualidad. Para su realización, cada unidad inspectora ha evaluado toda la información a su alcance relativa a los órganos examinados para comprobar su buena marcha o, en su caso, las disfunciones que puedan presentar, solicitando, cuando ha sido necesario, informe del/la juez/za, magistrado/a y letrado/a de la Administración de Justicia, tanto para la determinación de las causas más relevantes de las disfunciones detectadas como para la formulación de propuestas para su solución, extendiéndose un informe comprensivo de todas las actuaciones practicadas y de las propuestas de medidas respecto de los órganos inspeccionados, que ha sido comunicado a los vocales del Consejo General del Poder Judicial, al presidente de la Audiencia Nacional y a los presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia, así como a los secretarios/as de gobierno.

- Convenios

- En años anteriores se suscribió el Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado sobre inspección coordinada de órganos jurisdiccionales y fiscalías, así como su prórroga.

- También, se suscribieron convenios de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Cantabria, Galicia, La Rioja, Navarra, Valencia y Principado de Asturias sobre acceso remoto de los inspectores/as delegados/as y letrados/as del Servicio de Inspección a los expedientes judiciales y libros electrónicos de los juzgados y tribunales de los órganos con sede en el territorio del Ministerio de Justicia (Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears y Región de Murcia) y de las indicadas comunidades, que permiten al Servicio de Inspección realizar inspecciones telemáticas, con la misma amplitud que las ordinarias, pero sin desplazamiento al órgano judicial, lo que permite ahorrar costes.

La jefatura del Servicio de Inspección ha impulsado las prórrogas de los convenios sobre acceso remoto con las comunidades autónomas cuyo vencimiento estaba previsto para el año 2025: Principado de Asturias (acuerdo 3-8 de la Comisión Permanente de 10 de diciembre de 2024), Galicia

(acuerdo 3-5 de la Comisión Permanente de 3 de abril de 2025) y Andalucía (acuerdo 3-4 de la Comisión Permanente de 6 de mayo de 2025). Las prórrogas de los referidos convenios fueron suscritas el 10 de enero (Principado de Asturias) y el 27 de junio (Galicia y Andalucía) de 2025, hasta el año 2029.

Se han firmado dos nuevos convenios sobre acceso remoto con las comunidades autónomas del País Vasco y Cataluña (acuerdos 3-3 y 3-1 de las Comisiones Permanentes de fechas 18 de noviembre y 9 de diciembre de 2025, respectivamente), que fueron suscritos en fechas 3 y 23 de diciembre de 2025 (respectivamente), hasta el año 2029. Y, aún no se ha conseguido y sigue en fase de contactos, el convenio con la comunidad autónoma de Madrid.

La jefatura del Servicio de Inspección ha facilitado periódicamente a los inspectores/as delegados/as y letrados/as guías actualizadas de formación en los sistemas de gestión procesal del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de las comunidades autónomas con las que se han suscrito convenios. La última guía actualizada se difundió en fecha 9 de septiembre de 2025 y contenía los siguientes sistemas de gestión procesal: Avantius (Aragón y Navarra), Visor Horus (Asturias), Minerva (Ministerio de Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes, Galicia y La Rioja), Vereda (Cantabria) y Cicerone/Horus (Valencia), Adriano (Andalucía) y Atlante (Canarias).

- Propuestas como resultado de las inspecciones realizadas por el Servicio de Inspección

A lo largo del pasado año se han efectuado 9.343 propuestas en total: 8.282 a consecuencia de visitas de inspección presenciales ordinarias y telemáticas (1.434 propuestas externas y 6.848 propuestas internas), y 1.061 con origen en las inspecciones virtuales propuestas (343 externas y 718 internas).

- Elaboración de informes

El Servicio de Inspección elabora habitualmente informes una vez realizadas las visitas de inspección, y, también, a petición del pleno, comisión permanente u otras comisiones, vocalías, secretario general, vicesecretaría general, diversos órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial y salas de gobierno y presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia. En el año 2025 se han elaborado 4.479 informes, de los que:

- 346 corresponden a inspecciones ordinarias presenciales, ordinarias telemáticas, de partidos judiciales e inspecciones virtuales.

- Se han realizado 226 informes previos a los acuerdos de la jefatura del Servicio de Inspección ratificando o, en su caso, modificando el contenido de las actas de visitas de inspección realizadas, así como 377 informes sobre cumplimiento de propuestas internas realizadas en actas de inspección.
- 141 son informes de especial dificultad que, en algunos casos, se han elevado a la Comisión Permanente, entre los que destacan agrupados por materias los siguientes:
    - Implementación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia:
        - Diseño muestral con el objetivo de dimensionar adecuadamente el número de asuntos que se tratan en los juzgados de instrucción y juzgados de primera instancia e instrucción y que, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, se añaden a las competencias de los juzgados de violencia sobre la mujer (10 de enero).
        - Informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/2025, y se crean secciones de violencia contra la infancia y la adolescencia en determinados tribunales de instancia, con indicación expresa de en qué juzgados resultarían necesarios jueces/zas de refuerzo hasta que se complete el incremento de jueces/zas previsto (11 de abril).
        - Informe relativo a la inspección de los tribunales de instancia conforme a la nueva ley, que dio lugar a la instrucción 1/2026, de 28 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre la adaptación de la función de inspección de tribunales al modelo organizativo de la Ley Orgánica 1/2025 (30 de julio).
        - Informe sobre la evolución de los datos estadísticos respecto de las conformidades penales a los efectos de la Ley Orgánica 1/2025 (3 de octubre).
        - Informe a la vista del acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de octubre de 2025, sobre las consecuencias que tiene la Ley Orgánica 1/2025, en la elaboración de los alardes, la estadística judicial y la inspección de tribunales, salas y secciones (21 de noviembre).
    - Creación de unidades judiciales y ampliación de planta:
        - Informe sobre creación de una plaza exclusiva en violencia sobre la mujer en el Tribunal de Instancia de Inca (14 de enero).

- Informe sobre análisis y evaluación de las necesidades de aumento de planta judicial de los órganos colegiados, salas de los tribunales superiores de Justicia y audiencias provinciales, que hayan estado reforzadas durante un prolongado periodo de tiempo (17 de enero).
- Informe sobre el estudio y análisis de las necesidades de aumento de la planta judicial de la Sección de Apelación de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (29 de enero).
- Informes sobre estudio y análisis de las necesidades de aumento de la planta judicial en la Comunidad Valenciana, y en los juzgados de violencia sobre la mujer y de instrucción de los partidos judiciales de Madrid y Valencia -respectivamente- (10 de enero, 20 de marzo y 7 de abril).
- Informe sobre constitución de una sección única de Violencia sobre la Mujer en el partido judicial de Tudela (18 de junio).
- Informe sobre las necesidades de incremento judicial y creación de nuevas unidades judiciales para el año 2025 (3 de julio).
- Informe sobre creación de una tercera plaza en la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife (23 de julio).
- Informe sobre creación de una plaza mercantil en el Tribunal de Instancia de Cáceres (24 de julio).
- Informe sobre la ampliación de la planta de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en dos efectivos (30 de julio).

- Especialización, comarcalización, separación de jurisdicciones y elevación de juzgados a la categoría de magistrado/a:

  - Informe sobre especialización exclusiva pero no excluyente del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alcobendas, para el conocimiento y resolución de los asuntos relativos a acción ejercitadas frente a entidades bancarias y financieras relativas a contratos bancarios como productos financieros y de inversión (13 de mayo).
  - Informe sobre especialización de plazas judiciales de las secciones de familia, infancia y capacidad, civil, mercantil, menores y penal a constituirse en el tribunal de instancia (20 de mayo).
  - Informe sobre especialización de los Juzgados de Instrucción números 32 y 51 de Madrid para conocer con carácter exclusivo y no excluyente de las solicitudes de cooperación judicial

internacional de naturaleza pasiva atribuidos a la sección de instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid (4 de junio).

- Informes sobre extensión de la jurisdicción de las secciones de violencia sobre la mujer de los Tribunales de Instancia de Barcelona y Badalona a Hospitalet de Llobregat y a Santa Coloma de Gramanet, respectivamente (25 y 29 de julio), y de la sección de violencia contra la infancia y la adolescencia del Tribunal de Instancia de Barcelona a todos los partidos judiciales de la provincia de Barcelona (15 de septiembre).
- Informe sobre elevación a la categoría de magistrado de los juzgados de primera instancia e instrucción del partido judicial de Ayamonte (28 de julio).
- Informe sobre separación de jurisdicciones en el partido judicial de San Javier (3 de octubre).
- Informe sobre especialización de una de las actuales Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Barcelona en materia de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, asumiendo en exclusiva el conocimiento de los recursos de apelación y enjuiciamiento de los asuntos en dicha materia incoados a partir del 1 de enero de 2026 (6 de octubre).
- Informe sobre especialización de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Tarragona en materia de violencia contra la infancia y la adolescencia, asumiendo en exclusiva el conocimiento de los recursos de apelación y enjuiciamiento de los asuntos en dicha materia incoados, a partir del 1 de enero de 2026 (18 de noviembre).
- Informe sobre especialización del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Murcia, que actualmente tiene atribuida la competencia exclusiva pero no excluyente para el conocimiento de los asuntos relativos a personas con discapacidad, a partir del 1 de enero de 2026, con carácter exclusivo y excluyente (24 de noviembre).
- Informe sobre comarcalización de la materia de violencia sobre la mujer de Massamagrell en el partido judicial de Sagunto (27 de noviembre).
- Informe sobre especialización de la futura plaza número 3 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, en el conocimiento de delitos contra la infancia y la adolescencia (11 de diciembre).
- Informe sobre modificación de la atribución de la competencia de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Alicante, para que

asuma de forma exclusiva y excluyente el conocimiento las materias de violencia sobre la mujer (16 de diciembre).

- Informes sobre separación de jurisdicciones en los partidos judiciales de Llíria y Puerto del Rosario (17 y 18 de diciembre, respectivamente).
- Informe sobre especialización exclusiva de la Secciones 3.ª y 4.ª de la Audiencia Provincial de Girona en materia de Vigilancia Penitenciaria y Violencia contra la Infancia y la Adolescencia (respectivamente), a partir del día 1 de enero de 2026 (19 de diciembre).
- Informe sobre especialización con carácter exclusivo y no excluyente de la Sección 21.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, que será denominada Sección 21.ª bis, para la resolución de los recursos de inadmisión de los procedimientos monitorios (30 de diciembre).

- Cargas de trabajo de la Carrera Judicial:

  - Informe sobre la incidencia que la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2023 ha tenido en los juzgados de primera instancia, así como las medidas a adoptar a efectos de preservar la salud laboral de los jueces/zas y magistrados/as (20 de febrero).
  - Informe en relación con las labores que han de abordarse para la fijación de las cargas de trabajo a efectos de salud laboral y en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de septiembre de 2023, que incluía el análisis de las principales desviaciones en la dedicación de jueces/zas y magistrados/as, y de rendimientos excesivos de declaraciones de retribuciones variables (13 de marzo).
  - Informe en relación con la fijación de las cargas de trabajo de la Carrera Judicial, sobre las siguientes cuestiones: propuesta sobre los grupos a formar, el número de personas que han de integrar cada uno, el número global, y revisión/actualización de las aplicaciones utilizadas para elaborar el Reglamento 2/2018, para llevar a cabo este proceso (4 de junio).
  - Elaboración de un cronograma de actuación, sobre fijación de cargas de trabajo de la Carrera Judicial (13 de junio).
  - Informe sobre el plan de trabajo para la revisión de los indicadores de dedicación y retribuciones variables de jueces/zas y magistrados/as, remuneración, cuestionario de recogida de datos y anexo de comunicación a los miembros de la Carrera Judicial de órganos seleccionados (9 de julio).

- Por último, la jefatura del Servicio de Inspección remitió a la Secretaría General en fecha 27 de noviembre de 2025, toda la documentación necesaria, al objeto de poner en marcha el estudio/revisión de indicadores de carga de trabajo e iniciar la recogida de datos en el primer semestre de 2026 en el ámbito de los órganos colegiados.

- Cálculo del rendimiento individual de los miembros de la Carrera Judicial:

  - La Sección de Estadística Judicial del Servicio de Inspección con los criterios proporcionados por la jefatura, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de fecha 17 de julio de 2024, desarrolló una aplicación informática para poner a disposición de los miembros de la Carrera Judicial, como utilidad, al objeto de introducir los datos necesarios para el cálculo de su rendimiento individual a efectos de concesión de licencias, permisos, compatibilidades, adopción de medidas de refuerzo y régimen disciplinario y, en general, a todos los efectos excepto retribuciones variables, con carácter meramente orientativo.

    La Comisión Permanente de fecha 18 de marzo de 2025, acordó aprobar la aplicación informática y ordenó su publicación por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (CENDOJ).

- Estado y situación de los órganos judiciales con sede en determinados ámbitos territoriales:

  - Informes sobre el estado y situación del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcobendas (5 de febrero), Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla (7 de marzo), Juzgado de lo Social número 3 de Salamanca (24 de abril), Juzgado de lo Social número 3 de Tarragona (27 de mayo), Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Las Palmas (16 de junio) y Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus (17 de septiembre).
  - Informes sobre el estado y situación de los juzgados de lo social de Madrid (12 de febrero), Juzgado de Primera Instancia de Pamplona y del partido judicial (27 de marzo), juzgados de instrucción de los partidos judiciales de Barakaldo, Santander y Vitoria-Gasteiz (15 de abril), juzgados de lo social a nivel nacional (9 de mayo) y juzgados de lo mercantil de Barcelona (7 de julio).

- También, se ha facilitado información sobre el estado y situación de los órganos judiciales radicados en los ámbitos territoriales de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Canarias, Galicia, Cataluña y La Rioja (17 de febrero, los dos primeros), 19 de febrero (Galicia), 4 y 12 de marzo (Cataluña) y 6 de marzo (La Rioja).

- Comisiones de Servicio y medidas de refuerzo:
  - Informe sobre adopción de una medida de refuerzo transversal para los juzgados de lo mercantil de Barcelona, para la creación de una unidad de apoyo encargada de gestionar los procedimientos concursales de personas físicas y las peticiones de exoneración del pasivo insatisfecho (13 de marzo).
  - Informe sobre el concepto de auto refuerzo a efectos del protocolo de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes (3 de julio).
  - Informe sobre la fijación de criterios por el Consejo General del Poder Judicial en la emisión de los informes sobre medidas de refuerzo de juez interesadas por las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia (10 de diciembre).
- Planes extraordinarios de actuación por objetivos:
  - Plan de actuación dirigido al presidente del Tribunal Superior de Madrid para reforzar los juzgados de lo social de Madrid (1 de abril).
- Exenciones parciales o liberaciones de reparto mientras se desempeñan cargos gubernativos,
- Solicitudes de exención de la obligación de realizar alarde.
- Otras materias:
  - Informe sobre activación de un tercer juzgado de delitos leves inmediatos de Barcelona para el partido judicial de Barcelona (13 de enero).
  - Información sobre el porcentaje de planes de urgencia relacionados con adaptaciones de puestos y nombramientos de cargos gubernativos (23 de enero).
  - Informe sobre puesta en marcha de cuatro Juzgados de lo Penal de refuerzo en Barcelona para el enjuiciamiento de juicios rápidos dentro del denominado "Plan de choque contra la multirreincidencia" (25 de febrero).

- Informe sobre la situación en la que se encuentran los procedimientos de revisión de medidas de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 8/2021, de 2 de junio (30 de abril).
- Informe sobre la consulta al Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), relativa a la firma de las resoluciones judiciales en los sistemas de gestión procesal (5 de noviembre).
- Informe sobre distribución de plazas de jueces/zas de la 74.ª promoción de la Escuela Judicial que deben ser destinados en expectativa de destino (19 de noviembre).
- Proyección de las salidas de la Carrera Judicial correspondientes al decenio 2025/2034 a los efectos de actualización del plan estratégico sobre recursos humanos de la Carrera Judicial (27 de noviembre).
- Informe sobre el establecimiento como estructural del juzgado de guardia de delitos leves n.º 2 con carácter indefinido, así como la prórroga del tercer juzgado de delitos leves en Barcelona, hasta el día 30 de junio de 2027 (3 de diciembre).

- 3.337 informes que se refieren a procesos generales:
  - Quejas a petición del Gabinete de Presidencia para dar respuesta a los Defensores/as del Pueblo o instituciones análogas, y quejas/denuncias presentadas en el ámbito de la jurisdicción militar a instancia de la Sección de Apoyo a la Comisión Disciplinaria.
  - Estado y funcionamiento de determinados órganos judiciales y de las circunstancias de sus titulares, a solicitud de las Secciones de Actuaciones Previas o Expedientes Disciplinarios del Promotor de la Acción Disciplinaria, y, también, en relación con las quejas presentadas por ciudadanos/as y abogados/as ante la Unidad de Atención Ciudadana (UAC). Determinadas comunicaciones que no dan lugar a la emisión de informes concretos se trasladan a las unidades inspectoras a los efectos de tenerlas en cuenta para la programación de visitas, informes sobre planta judicial, medidas de refuerzo u otros que pudiera ser procedentes (en el año 2025 se trasladaron 62 comunicaciones).
  - Daciones de cuenta al Promotor de la Acción Disciplinaria de las disfunciones observadas en la actuación de magistrados/as y jueces/zas a fin de depurar la posible responsabilidad disciplinaria.
  - Medidas de refuerzo solicitadas a la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción (UACC) y medidas de refuerzo para los órganos judiciales que presentan disfunciones a solicitud de la Sección de

Planta y Oficina Judicial del Servicio de Personal Judicial, dando cuenta, en su caso, a la Comisión Permanente del resultado parcial o definitivo de tales medidas cuyo control y supervisión se encomendó al Servicio de Inspección.

- Comisiones y licencias para la asistencia a cursos, licencias sin retribución y permisos de conciliación y compatibilidades a instancia de la Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados del Servicio de Personal Judicial.
- Historial de los candidatos/as a ocupar cargos discrecionales tanto en el Consejo General del Poder Judicial como en otros tribunales y condecoraciones a solicitud de la Sección de Calificación del Servicio de Personal Judicial.
- Rendimientos de jueces/zas y magistrados/as, y reducción de carga de trabajo por adaptaciones de puesto de trabajo a petición de la Sección de Prevención y Riesgos Laborales de la Carrera Judicial.
- Informes y expedientes administrativos a solicitud de la Sección de Recursos del Gabinete Técnico.
- Historial de los candidatos/as a participar en tribunales calificadores de pruebas selectivas convocadas por el Consejo General del Poder Judicial o por otros organismos y para el desempeño de funciones de tutor a solicitud de la Sección de Selección y del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.
- Historial de los candidatos/as a integrarse en las bolsas de analistas de producción jurídica a solicitud del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).
- Comisiones y licencias para la asistencia a actividades internacionales a petición del Servicio de Relaciones Internacionales.
- Informes sobre el estado y situación del órgano judicial al quedar exento el juez/za o magistrado/a de la obligación de realizar alarde.
- Informes sobre alardes y memorias descriptivas (además, se han realizado 125 actuaciones relativas a regularización de alardes).
- Apertura y cancelaciones, totales o parciales, de seguimientos.

- Se han elaborado 45 informes sobre 11 concursos de traslado, referidos a 178 jueces/zas y 528 magistrados/as, provisionalmente adjudicatarios/as de plaza, en los que se examina la concurrencia del

presupuesto a que se refiere el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Se han elaborado 7 informes periódicos sobre la actividad del Servicio de Inspección, presupuestos y cumplimientos de objetivos:
  - Informe sobre el programa de inspecciones anual y dos informes cuatrimestrales para el año 2025, elevados a la Comisión Permanente el 27 de noviembre de 2024, el 7 de marzo y el 10 de junio de 2025, respectivamente.
  - Informe sobre la memoria del Servicio de Inspección del año 2025 (correspondientes a la actividad realizada durante el año 2024), de fecha 18 de marzo 2025 a solicitud de la Unidad de Documentación de la Vicesecretaría General.
  - Informe sobre las necesidades presupuestarias del Servicio de Inspección para el año 2026, de fecha 21 de mayo de 2025 a solicitud de la Gerencia.
  - Ficha de impacto de género del Servicio de Inspección relativa al Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el ejercicio 2025, de fecha 21 de mayo de 2025 a solicitud de la Comisión de Igualdad.
  - Informe global sobre cumplimiento de objetivos del Servicio de Inspección durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025 a efectos de los criterios de aplicación del complemento de productividad, de fecha 22 de octubre de 2025 a solicitud de la Gerencia.

- Actuaciones en relación con el cumplimiento de objetivos a efectos de retribuciones variables

- Se han elevado a la Comisión Permanente los certificados del cumplimiento de los objetivos de rendimiento de los decanos exclusivos y encargados de registros civiles exclusivos a efectos de retribuciones variables correspondientes al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025, que incluyen a 22 y 23 miembros de la Carrera Judicial, respectivamente (acuerdos de la Comisión Permanente 6-28 de 17 de junio de 2025 y 6-22 de 16 de diciembre de 2025). Una vez aprobados los certificados, se han publicado y remitido al Ministerio de Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes y se ha informado a los/as afectados/as.
- Se han realizado las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución del Reglamento de Retribuciones Variables de la Carrera

Judicial, aprobado por acuerdo de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del día 18 de diciembre):

- Se han desarrollado los procesos de declaración de rendimiento de la Carrera Judicial a efectos de retribuciones variables correspondientes al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025, y elevado a la Comisión Permanente los respectivos acuerdos y el certificado del cumplimiento de los objetivos de rendimiento (acuerdos de la Comisión Permanente 6-29 de 17 de junio de 2025 y 6-24 de 16 de diciembre de 2025). Una vez aprobados los certificados, se han publicado y remitido al Ministerio de Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes y comunicado a los afectados/as. El proceso afectó a 4.622 declarantes y 773 no declarantes en el segundo semestre de 2024 y 4.701 declarantes y 780 no declarantes en el primer semestre de 2025.
- Se ha desarrollado el proceso de declaración de rendimiento de los/as magistrados/as suplentes y los/as jueces/zas sustitutos/as a efectos de retribuciones variables correspondientes al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025, y elevado a la Comisión Permanente los respectivos acuerdos y el certificado del cumplimiento de los objetivos de rendimiento (acuerdos de la Comisión Permanente 6-31 de 17 de junio de 2025 y 6-25 de 16 de diciembre de 2025). Una vez aprobados los certificados, se han publicado y remitido al Ministerio de Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes y comunicado a los afectados/as. El proceso afectó a 310 declarantes en el segundo semestre de 2024 y 356 declarantes en el primer semestre de 2025.
- Se ha desarrollado el proceso de declaración de rendimiento de los/as jueces/zas en prácticas o en expectativa de destino que han realizado labores de sustitución o refuerzo, a efectos de retribuciones variables correspondientes al segundo semestre de 2024 y elevado a la Comisión Permanente el correspondiente acuerdo y el certificado del cumplimiento de los objetivos de rendimiento (acuerdo de la Comisión Permanente 6-30 de 17 de junio de 2025). Una vez aprobado el certificado se han publicado y remitido al Ministerio de Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes y se ha comunicado a los afectados/as. El proceso afectó a 109 declarantes y 28 no declarantes en el segundo semestre de 2024 (en el primer semestre de 2025, no hubo jueces/zas en prácticas o en expectativa de destino realizando labores de sustitución o refuerzo).

  - Se han desarrollado procesos de corrección de certificaciones de rendimiento de periodos anteriores por diversas causas (reconocimiento de asunto de especial dedicación, estimación de recurso, …), afectando a 7 declaraciones semestrales de miembros de la Carrera Judicial.

- Durante todo el proceso ha seguido funcionando el grupo de trabajo encargado de la gestión de las consultas o dudas que pudieran surgir en la cumplimentación de los formularios creado durante el período de prueba de implantación del Reglamento 2/2018, cuyas respuestas más interesantes forman parte del repositorio de preguntas y respuestas FAQs. El número de consultas registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 fue de 316, habiéndose finalizado todas ellas.

- La Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) prevista en el artículo 10.3 del Reglamento 2/2018 de Retribuciones variables de jueces/zas y magistrados/as, constituida por el acuerdo 5-2 de la Comisión Permanente de 13 de febrero de 2020 e integrada por dos vocales y la jefa del Servicio de Inspección como miembros titulares, desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 ha recibido 45 solicitudes de reconocimiento de asuntos de especial dedicación. El Servicio de Inspección ha tramitado todos los expedientes y los ha elevado a la referida Comisión (en total, en el periodo analizado se han resuelto 50 expedientes por la esta Comisión o por la Comisión Permanente).

- El acuerdo 11-3 de la Comisión Permanente de fecha 27 de febrero de 2025, dejó en suspenso las funciones del grupo de trabajo permanente para la revisión de los módulos y objetivos de rendimiento, creado por la Comisión Permanente de 25 de septiembre de 2019 y previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento 2/2018, estando a lo que resulte de los trabajos que se van a acometer de fijación de nuevas cargas de trabajo de la Carrera Judicial a efectos de salud laboral, por parte de la Comisión de Carrera Judicial, al poder quedar subsumidas en éstos.

Por el acuerdo 11-1 de la Comisión Permanente de fecha 1 de julio de 2025, se determinó dirigir comunicación al Centro de Documentación Judicial a fin de proceder a poner en marcha de nuevo la aplicación o herramienta que en el año 2018 sirvió de base para llevar a cabo los trabajos de fijación de retribuciones variables de jueces/zas, magistrados/as, y que culminó con la Reglamento 2/2018, de 29 de noviembre, a fin de poder ser utilizada en los trabajos de revisión y fijación de las nuevas cargas de trabajo, y el

acuerdo 8-1 de la Comisión Permanente de fecha 29 de julio de 2025 aprobó la puesta en marcha de la aplicación de retribuciones variables.

El acuerdo 1-6 del Pleno de fecha 8 de octubre de 2025, aprobó el plan de trabajo para la revisión de los indicadores de dedicación y retribuciones variables de jueces/zas y magistrados/as, en ejecución del acuerdo 3-10 de la Comisión Permanente de fecha 29 de julio de 2025 (sobre remisión del plan de trabajo a la Comisión de Asuntos Económicos para análisis del gasto y fiscalización, y elevación al Pleno para su aprobación).

El Servicio de Inspección y su Sección de Estadística Judicial han trabajado con la Comisión de Carrera Judicial en el proyecto de revisión de estos indicadores, realizando las siguientes actuaciones: elaboración de diferentes informes (cronograma, plan de trabajo…), diseño de la muestra de jueces/as y magistrados/as participantes en la recogida de información, y revisión y actualización de aplicaciones para llevar a cabo este proceso.

- Actuaciones en materia de protección de datos

- Participación en las actuaciones relativas a materia de protección de datos respecto de las que el Consejo General del Poder Judicial es autoridad de control de los ficheros jurisdiccionales, como dispone la Ley Orgánica de 7/2015, de 21 de julio, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Con carácter general, en todas las visitas de inspección se analiza el cumplimiento de la normativa de protección de datos por los órganos judiciales, siguiendo a tal efecto los criterios establecidos en el acuerdo 4-11, de 19 de abril de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General, realizando las recomendaciones oportunas.

- Actuaciones internacionales

- El Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Inspección, está integrado en la Red Europea de Servicios de Inspección de la Justicia (RESIJ), que se constituyó en 2017, formando parte de su comité ejecutivo desde la Asamblea General celebrada el 25 de junio de 2021.

La jefa del Servicio de Inspección junto con una vocal asistió a la Asamblea General de la Red Europea de Servicios de Inspección de la Justicia (RESIJ) celebrada en Lisboa (Portugal) los días 22 y 23 de mayo de 2025, y con la magistrada adjunta a la jefatura y una vocal, asistió a la Asamblea General celebrada el día 12 de diciembre en París (Francia). Asimismo, la jefa del Servicio de Inspección ha participado en los comités ejecutivos de la referida red europea, celebrados los días 16 de junio, 8 de septiembre y 24 de noviembre de 2025.

El acuerdo 4-5 de la Comisión Permanente de fecha 23 de diciembre de 2025, designó a la jefa del Servicio de Inspección, como la persona que representa al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial en la Red Europea de Servicios de Inspección de la Justicia, a los efectos de su inscripción en el registro UBO y del cumplimiento de la legislación belga de sociedades y asociaciones sin ánimo de lucro.

La jefa del Servicio de Inspección ha participado en la cuarta conferencia de la Red Árabe de Servicios de Inspección (ARNIJS) por parte de la Comisión Europea para la eficacia de la justicia (CEPEJ), en colaboración con el Servicio de Inspección Judicial del Sultanato de Omán y la inspección general de asuntos judiciales del Reino de Marruecos, celebrada los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2025 en Salalah (Sultanato de Omán). El acuerdo 6-27 de la Comisión Permanente de fecha 14 de octubre de 2025, tomó conocimiento del informe de la jefatura dando cuenta de la referida conferencia.

- En colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales, se han desarrollado las siguientes actividades en el año 2025:
    - La presentación del Servicio de Inspección en las visitas institucionales de la delegación del Consejo jurídico y judicial de Azerbaiyán (11 de marzo) y de los presidentes de la Corte Suprema y del Consejo de la Magistratura de Bolivia, dentro del proyecto "Apoyo policial de la Unión Europea a la fuerza especial de lucha contra el crimen organizado de Bolivia -Fase II 2024-2028- (9 de junio).
    - Miembros del Servicio de Inspección en el marco del Proyecto UE 4 Justicia-Albania para "Mejora de la capacidad de las instituciones de justicia independientes de Albania (EU4Justice) IPA/2022/246-032", han realizado las siguientes asistencias técnicas: "Organizar un taller para fortalecer la capacidad de la Inspección de Albania en materia de investigaciones disciplinarias e inspecciones (20 y 21 de octubre, en Tirana -Albania- y 22 y 23 de octubre, en remoto), "Redactar y presentar al HJI la Carta de Derechos de los Ciudadanos en el proceso de tramitación de reclamaciones (del 27 al 31 de octubre, en remoto), y "Evaluar el progreso de las actividades de la fase de definición del sistema de gestión de calidad y las recomendaciones finales para su plena implementación (17 al 19 de noviembre, en Tirana -Albania- y 20 y 21 de noviembre, en remoto).

- Otras actividades:

- Reuniones de la jefa del Servicio de Inspección con vocales, con la Comisión de la Carrera Judicial, con el secretario General y con directores/as de otros órganos técnicos para tratar distintas materias.
- Asistencia de la jefa del Servicio de Inspección a reuniones técnicas periódicas con el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para tratar las siguientes materias: medidas de apoyo judicial y el protocolo de colaboración, implementación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, determinación de las cargas de trabajo de la Carrera Judicial y la inspección de los tribunales de instancia.
- Participación en las reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial (CNSS).
- Asistencia periódica a las reuniones de la Comisión de Asuntos de Especial Complejidad (CAED).
- Asistencia de la jefa del Servicio de Inspección a una reunión con la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, con un vocal, con el jefe y la jefa de área de la Sección de Estadística del Servicio de Inspección, para determinar las modificaciones a introducir en los Boletines Estadísticos de los juzgados especializados, como consecuencia de las nuevas competencias atribuidas a los mismos por la Ley 1/2025.
- Asistencia de la jefa del Servicio de Inspección a una reunión telemática con la Comisión Nacional de Estadística Judicial sobre propuesta de boletines estadísticos en la implantación de los tribunales de instancia y demanda de inclusión de información solicitada por los Ministerios de Vivienda y Agenda Urbana e Igualdad.
- Participación de la jefa del Servicio de Inspección como ponente en diferentes actividades:
    - Curso de violencia organizado por la Comisión de Igualdad.
    - Actividades de formación continua sobre "El régimen de Actuación de los Órganos Gubernativos" y "Delito de trata de Seres Humanos".
    - Curso "Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas de eficiencia del servicio público de la justicia", dentro del plan de formación para el personal del Consejo General del Poder Judicial (2 ediciones).

  - Ponencia en la Escuela Judicial de Barcelona (on-line) a los aspirantes a la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia.

- Presentación del Servicio de Inspección en la actividad "Estancia en el Consejo" programada anualmente (2 ediciones).
- Participación en la actividad de formación teórico-práctica "El Servicio de Inspección de Tribunales" organizada anualmente por la Escuela Judicial de Barcelona para los alumnos/as de la 75.ª promoción.
- Reuniones periódicas con los inspectores/as y letrados/as coordinadores, para tratar temas de organización interna y grupos de trabajo.
- Además, una letrada del Servicio de Inspección ha impartido la ponencia: "La labor inspectora del Consejo General del Poder Judicial sobre juzgados y tribunales" a los integrantes de la 47.ª promoción del Cuerpo de letrados/as de la Administración de Justicia (turno libre) a solicitud de la Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal del Ministerio de Justicia.
- La jefatura del Servicio de Inspección ha elevado 213 propuestas de comisiones de servicio a la Comisión Permanente, para autorizar los gastos necesarios para la realización de las visitas de inspección por los/as inspectores/as delegados/as y letrados/as del Servicio de Inspección (6 de con carácter urgente).
- Finalmente, la jefatura ha controlado y remitido mensualmente a la Gerencia, la relación de integrantes del Servicio de Inspección acogidos a la modalidad de trabajo no presencial, con indicación de quiénes y qué días han desempeñado trabajo no presencial y los días concretos en los que han disfrutado de vacaciones o permiso durante ese periodo, en cumplimiento del apartado IV del acuerdo del Secretario General por el que se regula la prestación de servicios en modalidad no presencial de fecha 7 de octubre de 2024.

2. Sección de Estadística Judicial

Introducción

Las funciones de la Sección de Estadística Judicial están reguladas en el Reglamento de la Estadística Judicial 1/2003, del Consejo General del Poder Judicial. Según se establece en la disposición transitoria 2.ª del Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, por el que se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, mientras no estén

definidos y puestos en funcionamiento los sistemas informáticos y las herramientas estadísticas necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de Estadística Judicial (CNEJ), seguirán empleándose los propios del Consejo General del Poder Judicial para aquel fin. Estos medios y herramientas son los gestionados por la Sección de Estadística Judicial del Servicio de Inspección, que en este ámbito tiene dependencia funcional de la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

- Actividades más destacadas

- Respecto a las actividades realizadas en el año 2025 en primer lugar, cabe referirse a la renovación de contenidos en los boletines trimestrales que recogen la actividad en los órganos judiciales. Esta renovación ha sido necesaria para adaptar estos boletines al nuevo modelo organizativo derivado de la implantación efectiva de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

El objetivo de las propuestas realizadas desde esta Sección a la Comisión Nacional de Estadística Judicial ha sido mantener el nivel de información necesario para garantizar las funciones del Consejo General del Poder Judicial tras esta transformación. Se mantienen boletines de plaza judicial que recogen a este nivel todos los datos necesarios para la función inspectora. La información se completa con la de boletines orientados a conocer el funcionamiento de los servicios comunes implantados.

Además, se han incluido:

- A propuesta de los Ministerios de Vivienda y Agenda Urbana y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, anexos en los nuevos boletines de servicios comunes con indicadores sobre las medidas establecidas en el marco de la suspensión de procedimientos de desahucio y lanzamientos de personas declaradas vulnerables económicamente conforme el RD 11/2020, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y en sus sucesivas modificaciones (esta información se recoge desde el tercer trimestre de 2025).
- A propuesta del Observatorio de la Violencia sobre la Mujer, nuevos indicadores sobre violencia sexual en función de las nuevas competencias atribuidas a las secciones de violencia sobre la mujer previstas en la Ley 1/2025 (esta información se recoge desde el cuarto trimestre de 2025).

- A propuesta del Foro Justicia y Discapacidad, nuevos desgloses sobre discapacidad en los datos sobre víctimas de violencia sobre la mujer (esta información se recoge desde el cuarto trimestre de 2025).

Como consecuencia de esta nueva configuración de boletines ha sido necesario modificar la estructura de base de datos y aplicaciones de la Estadística Judicial que permiten recoger la información a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial.

El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha aumentado respecto al año anterior (comparando cuartos trimestres, presentándose la siguiente evolución en los últimos seis años):

2020	2021	2022	2023	2024	2025
4.886	4.957	5.421	5.687	5.022	5.286

El aumento del número de boletines que se observa en el último año es consecuencia de la nueva configuración de los servicios comunes desplegados en las fases 1 y 2 previstas en la Ley 1/2025, de 2 de enero. En el segundo semestre de 2025 ha sido necesario mantener las aplicaciones tanto para boletines adaptados a los juzgados que todavía no se han transformado como a las nuevas secciones y especialidades en los nuevos tribunales de instancia.

El 99 por ciento de los boletines están disponibles habitualmente en un mes desde la terminación del trimestre de referencia y su información es accesible, en tiempo real, a la jefatura y unidades inspectoras y al Promotor de la Acción Disciplinaria. En el tercer y cuarto trimestre de 2025, se ha observado un mayor retraso en la cumplimentación en los nuevos órganos implantados como consecuencia de la Ley 1/2025.

- El sistema de consultas de la Estadística Judicial permite que a través del Punto Neutro Judicial y de la intranet del Consejo se pueda consultar "on line" la base de datos de la Estadística Judicial, tanto para los trimestres pasados, como para el trimestre en proceso de liquidación de la estadística. Para permitir la valoración de la fiabilidad de los datos se ofrece el porcentaje de boletines cargados y terminados. Los informes ofrecidos con carácter general a través de estos canales son:
  - Actividad por jurisdicciones.
  - Actividad por localidades.
  - Actividad por jurisdicciones por tipo.
  - Boletines individuales.

- Datos agregados por territorio.
- Carga por localidad.

Los tres primeros ofrecen, para un territorio y periodo seleccionados, un resumen del número de asuntos ingresados, resueltos y en trámite al final del periodo; número de sentencias, autos y decretos; ejecutorias; tasas de resolución, congestión, pendencia y sentencia; y evolución de los anteriores indicadores respecto al mismo periodo del año anterior (en concreto, la consulta *Actividad por jurisdicciones* ofrece el dato por cada tipo de órgano judicial con jurisdicción en el territorio seleccionado), *Actividad por localidades*, ofrece en similar formato los datos resumen de todos los órganos judiciales ubicados en la localidad seleccionada, mientras que la de *Actividad por jurisdicciones por tipo* ofrece los datos de cada órgano del territorio, para un tipo de órgano seleccionado (incluye también los datos de ingreso, resolución y pendencia calculados con los criterios del módulo de entrada del CGPJ). Estos informes se presentan en una hoja Excel, con el fin de permitir un más fácil y potente tratamiento posterior por los usuarios. La consulta de *Boletines individuales* permite ver los datos de un órgano concreto tal como los ha reportado en su boletín estadístico, con un formato similar al empleado en la recogida, pudiendo seleccionarse un trimestre o varios trimestres de un mismo año. La de *Datos agregados* por territorio ofrece, con el formato del boletín estadístico, la agregación de los datos de los órganos del tipo, territorio y periodo seleccionados. La de *Carga de trabajo por localidades*, facilita para una localidad y un año seleccionados, para cada tipo de órgano judicial existente en la localidad, el número de magistrados-as/jueces-zas, el módulo de entrada por magistrado-a/juez-a del año anterior y el del año actual (si no se ha recogido todo el año, presenta una proyección), el módulo teórico y la desviación porcentual respecto al mismo de los módulos de entrada por magistrado-a/juez-za del año anterior y del actual. Estos informes son accesibles para todos los usuarios del Punto Neutro Judicial.

Existe un conjunto de consultas más específico para la labor inspectora que está a disposición de la jefatura y unidades inspectoras, y de los presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia. Esta área, a la que se accede mediante autenticación con usuario y contraseña, ha sido modificada en su estructura y presentación para hacerla más accesible.

La difusión de los resultados de la estadística judicial se realiza, además de "on line", mediante un conjunto de informes trimestrales y anuales: Informes por territorios, Nacional, Tribunal Superior de Justicia, Provincia y Partidos judiciales (solo anual), Indicadores Clave de la Justicia, Efecto de la crisis económica en los órganos judiciales, Demandas presentadas de nulidades, separaciones y divorcios, Resoluciones dictadas en procedimientos

sobre arrendamientos urbanos, Repositorio de la corrupción, e Informes monográficos sobre Violencia contra la Mujer. La publicación de estos informes está sujeta a un calendario fijado anualmente y difundido a través de la web del Poder Judicial y se ha cumplido escrupulosamente.

Anualmente se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial, que se publica con la herramienta PX WEB en la web del Consejo General del Poder Judicial, con acceso libre, tanto en español como en inglés.

Además de los informes periódicos se generan también informes de análisis o síntesis. Dentro de la serie de informes Datos de justicia, se han publicado seis durante 2025:

- Los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales de la Unión Europea en la Estadística Judicial. Año 2024.
- Los instrumentos de reconocimiento y ejecución de documentos judiciales y de auxilio judicial internacional en el orden civil a la luz de la Estadística Judicial. 2024.
- Indicadores sobre la revocación de sentencias a la luz de la Estadística Judicial. Año 2024.
- Características de los partidos judiciales. Año 2024.
- España ante los Tribunales de Justicia Europeos. Una visión a través de los datos estadísticos. Año 2024.

La Justicia Dato a Dato 2024 ha mantenido una estructura similar a la de años anteriores. La difusión se realiza en formato PDF, en dos versiones: castellano e inglés.

Se ha realizado un estudio estadístico de la carrera judicial a 1 de enero de 2025 y de los que han ingresado en el 2024, analizando especialmente los aspectos de edad, antigüedad y género.

Basado en datos de la Estadística Judicial, se ha realizado un informe sobre la movilidad del personal judicial durante el año 2024. En él se ha considerado, para las categorías profesionales de magistrados/as-jueces/zas, letrados/as de la Administración de Justicia, cuerpos de gestión procesal, de tramitación y de auxilio judicial, la movilidad del personal (posesiones y ceses) y los porcentajes de días en que las plazas han estado sin cubrir o cubiertas por personal interino.

Además, trimestralmente se han generado análisis sobre la evolución de los procesos judiciales relacionados con el ejercicio de acciones individuales

sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

- El Portal de la Estadística Judicial, dentro de la página www.poderjudicial.es, se ha mantenido permanentemente actualizado.
- Se han atendido numerosas consultas y peticiones de datos, tanto de las vocalías y comisiones, como de la jefatura y de las unidades inspectoras, del observatorio de violencia contra la mujer, de órganos judiciales, Ministerio de Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes, consejerías de justicia y otras administraciones, profesionales del derecho e investigadores universitarios. Entre las peticiones externas se han contabilizado 181 de información y 41 de certificados. También ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como el de la CEPEJ 2025 (con referencia a 2024); Crime & Criminal Justice Statistics de Eurostat y del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal 2024; Tráfico de seres humanos y blanqueo de capitales.
- En el año 2025 se han celebrado dos reuniones del Pleno de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, en febrero y abril, y una del Comité Técnico, en junio. Todas ellas bajo la presidencia y secretaría del Ministerio de Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes.
- Se ha trabajado en los Grupos de Trabajo del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) de Extracción automática de boletines de los sistemas de gestión procesal manteniéndose diversas reuniones técnicas con las administraciones con competencias. En este ejercicio ha pasado a precargarse parcialmente la información de los órganos de primera instancia e instrucción en el territorio que usa el sistema de gestión procesal Minerva. Este modelo se añade a las cargas que se venían haciendo del boletín de juzgados de lo social.
- Se ha recogido la información sobre la actividad de los juzgados y agrupaciones de juzgados de paz correspondiente a 2024.
- Se ha colaborado con la Comisión de Carrera Judicial en la actualización de datos del mapa de alertas de riesgos laborales.

Anexos:

- Tablas:

- Inspecciones ordinarias presenciales realizadas.
- Inspecciones ordinarias telemáticas realizadas.
- Inspecciones totales realizadas por las unidades inspectoras por clases de órganos.
- Inspecciones totales realizadas por las unidades inspectoras por comunidad autónoma.
- Propuestas realizadas derivadas de visitas de inspección ordinarias presenciales y telemáticas e inspecciones virtuales.
- Informes emitidos (de especial dificultad y en procesos generales).
- Consultas relativas a la cumplimentación de los formularios (Retribuciones variables).
- Declaraciones de asuntos de especial complejidad y propuestas elevadas a la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) por el Servicio de Inspección (Retribuciones variables).
- Boletines Estadísticos procesados trimestralmente.

- Gráficos:

- Comparativa de propuestas formuladas.
- Propuestas relevantes realizadas en actas de inspecciones virtuales.
- Comparativa de informes emitidos.
- Consultas relativas a la cumplimentación de los formularios (Retribuciones variables).
- Solicitudes registradas para la declaración de asuntos de especial complejidad y propuestas elevadas a la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) por el Servicio de Inspección (Retribuciones variables).

Inspecciones ordinarias presenciales realizadas					
Año 2023		Año 2024		Año 2025	
Número	%	Número	%	Número	%
286	91	285	89	274	89

*El número de inspecciones presenciales ordinarias, respecto de las totales realizadas se mantiene estable en el periodo analizado.

Inspecciones ordinarias telemáticas realizadas					
Año 2023		Año 2024		Año 2025	
Número	%	Número	%	Número	%
27	8,59	32	10%	34	11%

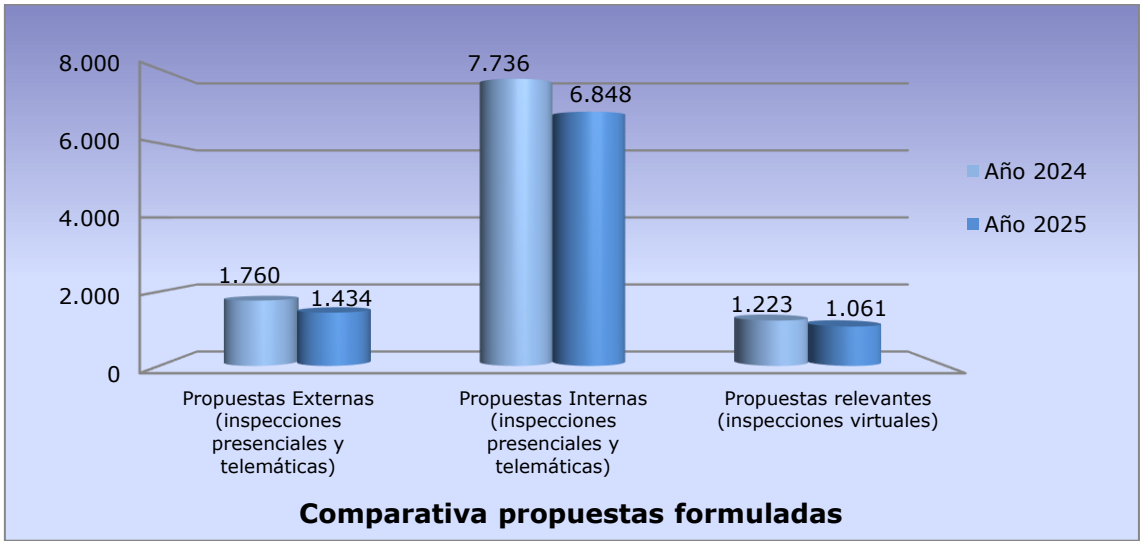
*El número de inspecciones presenciales telemáticas realizadas, respecto de las totales, aumenta muy ligeramente en el periodo analizado.

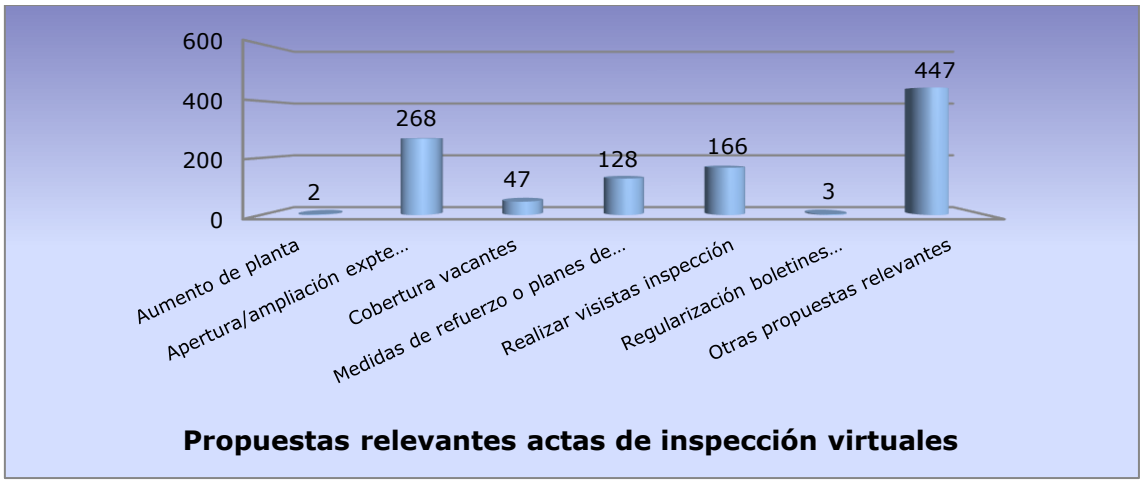
Inspecciones totales realizadas por las unidades inspectoras por clases de órganos			
Clases	Año 2024	Año 2025	Variación anual
Primera Instancia	78	66	-12
Familia y Capacidad	13	18	+5
Instrucción	36	38	+2
Menores	1	2	+1
Primera Instancia e Instrucción	75	83	+8
Violencia sobre la Mujer	7	5	-2
Penal	31	14	-17
Vigilancia Penitenciaria	1	1	---
Contencioso-Administrativo	26	24	-2
Social	32	31	-1
Mercantil	2	3	+1
Salas de los Tribunales Superiores de Justicia	0	0	---
Audiencias Provinciales	17	20	+3
Juzgados Togados y Tribunales Militares	1	3	+2
Total	**320**	**308**	**-12**

Inspecciones totales realizadas por las unidades inspectoras por comunidad autónoma			
CCAA	**AÑO 2024**	**AÑO 2025**	**Variación anual**
Andalucía	60	50	-10
Aragón	5	9	+4
Asturias	12	6	-6
Baleares	3	3	---
Canarias	9	9	---
Cantabria	17	5	-12
Castilla La Mancha	20	20	---
Castilla y León	12	17	+5
Cataluña	43	49	+6
Extremadura	8	0	-8
Galicia	23	17	-6
La Rioja	2	0	-2
Madrid	31	35	+4
Murcia	16	18	+2
Navarra	3	7	+4
País Vasco	21	26	+5
Valencia	35	37	+2
Total	**320**	**308**	**12**

Propuestas realizadas derivadas de visitas de inspección ordinarias presenciales y telemáticas e inspecciones virtuales			
Propuestas realizadas	**Año 2024**	**Año 2025**	**Variación anual**
Propuestas externas (inspecciones ordinarias presenciales y telemáticas)	1.760	1.434	-326
Propuestas internas (inspecciones ordinarias presenciales y telemáticas)	7.736	6.848	-888
Propuestas relevantes (inspecciones virtuales)	1.223	1.061	-162
Total	**10.719**	**9.343**	**-1.376**

*Las propuestas externas e internas realizadas tras las visitas de inspección ordinarias presenciales y telemáticas han descendido, este dato puede obedecer al cumplimiento por los organismos externos de las propuestas realizadas en anteriores inspecciones presenciales y telemáticas, y a la mejor situación de los órganos inspeccionados en el año 2025 con respecto a otros inspeccionados anteriormente.



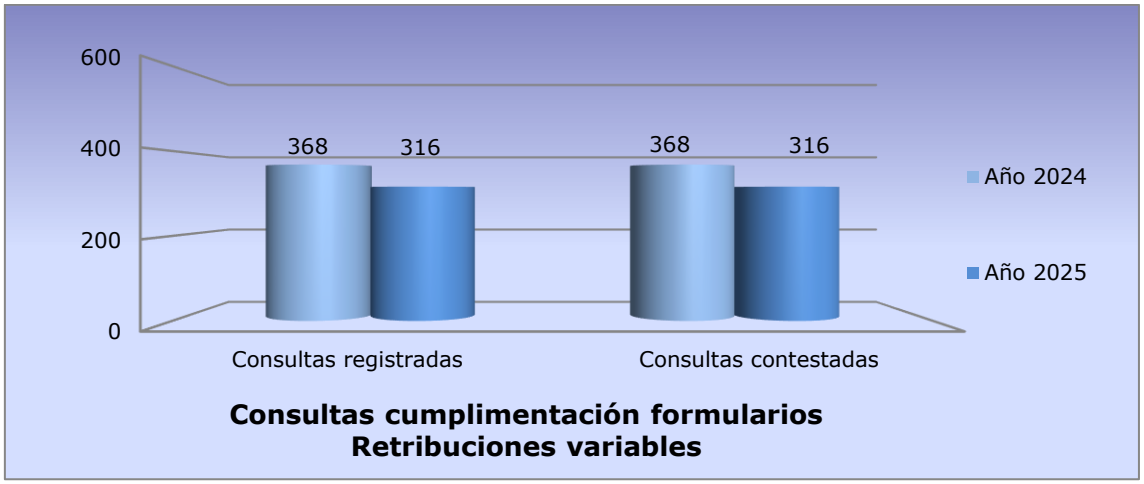


Informes emitidos			
	Año 2024	**Año 2025**	**Variación anual**
Informes emitidos de especial dificultad y en procesos generales	3.857	4.479	+16,1%



* El número de informes emitidos por el Servicio de Inspección ha aumentado en un 16,1%, debido a la implementación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, así como al aumento de solicitudes de informes sobre nombramiento de cargos discrecionales realizadas por la Comisión de Calificación, creada por el Acuerdo I.4.º del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 25 de septiembre de 2024.

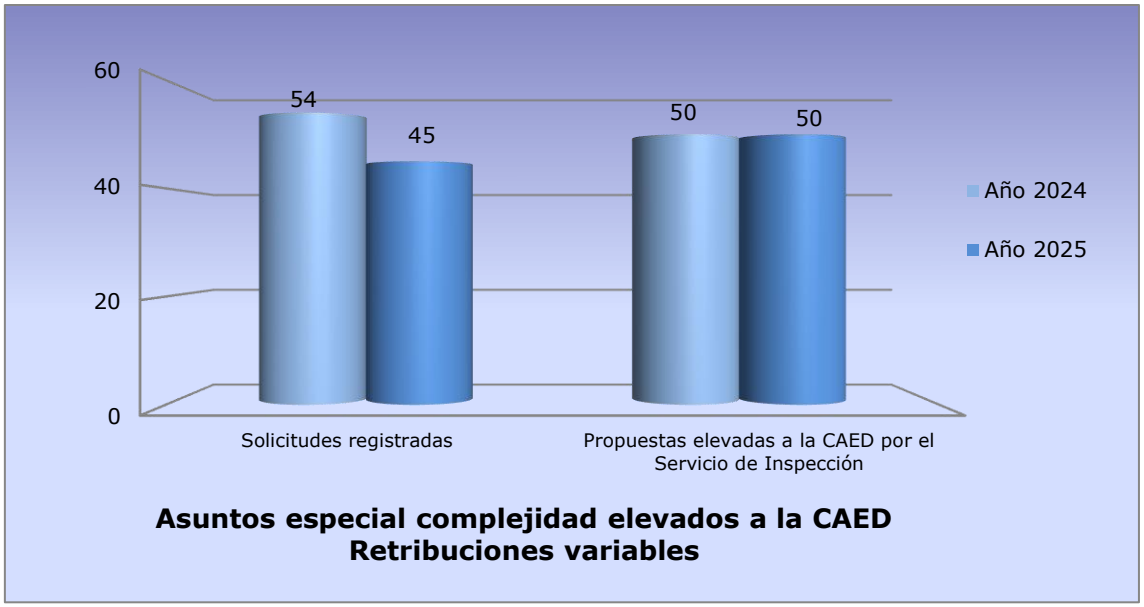
Consultas relativas a la cumplimentación formularios Retribuciones variables		
	Año 2024	**Año 2025**
Consultas registradas	368	316
Consultas contestadas	368	316



*La variación a la baja del número de consultas registradas para resolver las dudas que se plantean en la cumplimentación de los formularios de retribuciones variables se debe a que el Reglamento de Retribuciones variables de la Carrera Judicial, aprobado por el acuerdo de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del día 18 de diciembre), lleva implementado casi 7 años y los miembros de la carrera judicial han adquirido destreza en la cumplimentación de los formularios desde su implementación.

Declaraciones de asuntos de especial complejidad y propuestas elevadas a la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) (Retribuciones variables)		
	Año 2024	**Año 2025**
Solicitudes registradas	54	45
Propuestas elevadas a la Comisión de Asuntos de Especial dedicación (CAED)	50	50

*En el periodo analizado se han reducido las solicitudes de asuntos de especial complejidad (9), y se han elevado por el Servicio de Inspección a la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) las mismas propuestas (correspondientes a otros periodos).



Boletines Estadísticos procesados trimestralmente (comparando cuartos trimestres)	
Año 2024	**Año 2025**
5.022	5.286

*Los boletines estadísticos procesados trimestralmente (comparando cuartos trimestres) han aumentado en un 5,2% con respecto al año anterior. El aumento es consecuencia de la nueva configuración de los servicios comunes desplegados en las fases 1 y 2 previstas en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

IV. El Gabinete Técnico

1. Servicio de Estudios e Informes

Introducción

- La Comisión de Estudios e Informes.

Tras el inicio del VIII Mandato del Consejo General del Poder Judicial, el Pleno, en su reunión de 25 de septiembre de 2024, acordó constituir la Comisión de Estudios e Informes, compuesta por tres vocales del turno judicial y dos vocales del turno de juristas de reconocida competencia. La composición de la referida Comisión se renovó por acuerdo del Pleno de 22 de octubre de 2025. La referida Comisión, a la que asisten también el director del Gabinete Técnico y el director del Servicio de Estudios e Informes, y cuya secretaría se ejerce por un funcionario de este Servicio, se reunió en diecisiete ocasiones en 2025.

- Actividad de informe.

El Consejo General del Poder Judicial tiene la función de informar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los anteproyectos de ley y disposiciones generales, tanto del Gobierno como de las comunidades autónomas, que versen, total o parcialmente, sobre las materias relacionadas en el número 1 del citado artículo, lo que incluye, asimismo, cualquier otra cuestión que aquél, las Cortes Generales o, en su caso, las asambleas legislativas de las comunidades autónomas estimen oportuna. A este respecto, la Comisión de Estudios e Informes ha asumido la función de preparar los informes sobre los referidos textos normativos, que luego se someten a la consideración del Pleno, previa encomienda de la Comisión Permanente, que es quien legalmente ostenta la competencia (artículo 602.1.f) LOPJ). La asistencia técnica para la preparación de dichos informes se presta desde el Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico.

- Potestad reglamentaria

Le corresponde también a este órgano constitucional el ejercicio de la potestad reglamentaria, en el marco estricto de desarrollo de las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, respecto de las materias listadas en el artículo 561.1.16.ª de ese texto legal. En cuanto a esta función, el Pleno, en acuerdo adoptado el 27 de noviembre de 2024, encomendó a la Comisión de Estudios e Informes que iniciase el procedimiento de revisión, actualización y/o modificación de siete de las normas reglamentarias del Consejo General del Poder Judicial, labor que se ha desarrollado durante el año 2025,

coordinando, con el apoyo del Servicio de Estudios e Informes, los diferentes grupos de trabajo constituidos a tal efecto. En esta última anualidad el Pleno realizó dos nuevas encomiendas a la citada Comisión para el inicio de los procedimientos de elaboración de un nuevo reglamento de tramitación de quejas y denuncias relativas al funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y de un reglamento de reutilización de resoluciones judiciales. En todo caso, el Servicio de Estudios e Informes tramita los expedientes para la elaboración de nuevos reglamentos o para la modificación de los vigentes.

- Otras funciones

El Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico tiene también entre sus funciones la de confeccionar informes jurídicos sobre cuestiones diversas y los preceptivos de legalidad que, en ambos casos, le son solicitados por los distintos órganos o servicios del propio Consejo General del Poder Judicial. De igual forma, presta apoyo técnico a la Comisión de Estudios e Informes cuando esta recibe la encomienda o la petición de elaboración de un informe jurídico por parte de algún órgano o comisión.

Asimismo, el Servicio prepara, a petición del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que es el órgano que se encarga de su tramitación, los informes que aprueba el Pleno y que se han de emitir en los expedientes de responsabilidad patrimonial por la actividad de este órgano constitucional, que se resuelven por el Consejo de Ministros, y en los expedientes por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia y en los de rehabilitación del personal funcionario a su servicio, cuya resolución corresponde al citado Ministerio.

También se gestionan desde el Servicio los convenios que firma el propio Consejo con otras administraciones públicas sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y los de creación y funcionamiento de las comisiones mixtas de colaboración entre las comunidades autónomas y los tribunales superiores de justicia.

Actividades más destacables

Durante el año 2025 se han emitido un total de dieciocho (18) informes en relación con textos normativos y otros noventa y cuatro (94) informes, estudios, guías o notas sobre cuestiones de muy diversa índole, además de realizar otras tareas y actividades a las que luego se hará mención.

- Informes aprobados por el Pleno durante el año 2025

Durante 2025 se han informado distintos anteproyectos de leyes orgánicas u ordinarias y otros proyectos de normas de rango inferior a ley:

Leyes orgánicas u ordinarias

- Anteproyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho de rectificación

  (Aprobado en el Pleno de 12 de febrero de 2025)

- Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y la Ley 50/1981, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para la ampliación y fortalecimiento de las carreras judicial y fiscal

  (Aprobado en el Pleno de 19 de marzo de 2025)

- Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal para la transposición de la Directiva 2024/1226 relativa a los delitos por la vulneración de las medidas restrictivas de la Unión Europea

  (Aprobado en el Pleno de 7 de mayo de 2025)

- Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

  (Aprobado en el Pleno de 23 de junio de 2025)

- Anteproyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho al secreto de los profesionales de la información y de los prestadores de servicios de medios de comunicación

  (Aprobado en el Pleno de 22 de octubre de 2025)

- Anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria

  (Aprobado en el Pleno de 17 de diciembre de 2025)

Reales decretos y órdenes ministeriales

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que regula el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia

  (Aprobado en el Pleno de 29 de enero de 2025)

- Proyecto de Real Decreto por el que se regularizan los anexos II.2, V.2 y VI de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal

  (Aprobado en el Pleno de 29 de enero de 2025)

- Proyecto de Real Decreto por el que se adecúa el marco normativo reglamentario a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2

enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia

(Aprobado en el Pleno de 1 de abril de 2025)

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Centro de Estudios Jurídicos

  (Aprobado en el Pleno de 9 de julio de 2025)

- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia

  (Aprobado en el Pleno de 23 de julio de 2025)

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la Comisión Liquidadora de Fundaciones de competencia estatal y se establecen los criterios reguladores del procedimiento de liquidación a instancias del Protectorado de Fundaciones de competencia estatal, y se modifica el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre

  (Aprobado en el Pleno de 17 de diciembre de 2025)

Disposiciones autonómicas

- Proyecto de Decreto por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid

  (Aprobado en el Pleno de 19 de marzo de 2025)

- Anteproyecto de Ley de Vivienda de Andalucía (artículo 78)

  (Aprobado en el Pleno de 23 de abril de 2025)

- Proyecto de Decreto-ley de modificación de la disposición transitoria sexta de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2024, prorrogada para el ejercicio 2025

  (Aprobado en el Pleno de 7 de mayo de 2025)

- Anteproyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

  (Aprobado en el Pleno de 21 de mayo de 2025)

- Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026

  (Aprobado en el Pleno de 8 de octubre de 2025)

- Proyecto de Decreto por el que se regula la figura de la persona facilitadora para prestar apoyo a las personas con discapacidad y las personas mayores, en las sedes judiciales y fiscales de la Comunidad Autónoma de Canarias

  (Aprobado en el Pleno de 17 de diciembre de 2025)

- Informes de la Comisión de Estudios e Informes

En el año 2025 la Comisión de Estudios e Informes elaboró, a solicitud de órganos o comisiones del Consejo, los siguientes informes:

- Informe sobre la extensión del llamamiento de jueces y juezas sustitutos y sus efectos, una vez finalizado el nombramiento y han quedado resoluciones pendientes de dictar

  (Aprobado en la Comisión Permanente de 26 de marzo de 2025)

- Informe sobre la petición de acceso de los procuradores al Punto Neutro Judicial formulada por el Consejo General de Procuradores de España

- Informes del Servicio de Estudios e Informes

- En 2025 el Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico confeccionó algunos informes que, por su relevancia, fueron objeto de aprobación o de toma de conocimiento por el Pleno o por la Comisión Permanente, entre los que resaltan los siguientes:

- Informe sobre la pertinencia de abstención de los/las vocales de la Comisión Disciplinaria en las sesiones del Pleno al resolver sobre los recursos de alzada formulados contra los acuerdos sancionadores

  (Toma de conocimiento en el Pleno de 15 de enero de 2025)

- Informe sobre la solicitud del presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba de autorización para la designación de magistrado/a titular y otro/a suplente para integrar el Jurado Provincial de Clasificación de Montes Vecinales en Mano Común de Córdoba

  (Aprobado en la Comisión Permanente de 6 de mayo de 2025)

- Informe acerca de la viabilidad de ofertar en concurso la plaza, reservada a especialista, que deja vacante una magistrada con motivo de su nombramiento como presidenta de la sala de lo social de un tribunal superior de justicia

  (Aprobado en la Comisión Permanente de 6 de mayo de 2025)

- Informe sobre la aplicación de lo dispuesto en el artículo 329.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a los concursos de jueces y magistrados

que se vayan convocando durante la constitución de los tribunales de instancia, conforme al calendario previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia

(Aprobado en la Comisión Permanente de 10 de junio de 2025)

- Informe sobre si en la transformación de una plaza de instrucción en plaza de violencia sobre la mujer su titular queda adscrito a la sección de instrucción del tribunal de instancia y la plaza de violencia sobre la mujer resultante se cubre por concurso

  (Aprobado en la Comisión Permanente de 10 de septiembre de 2025)

- Informe sobre la consulta elevada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a petición de la Junta de Jueces de Barakaldo, con relación a la interpretación de la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica 1/2025, respecto al régimen para la constitución inicial de las secciones de Familia, Infancia y Capacidad y el conocimiento y tramitación de los asuntos que vinieren conociendo los órganos que se integran en ellas

  (Aprobado en la Comisión Permanente de 16 de diciembre de 2025)

- Otros informes, estudios, guías y notas del Servicio de Estudios e Informes

Además de sesenta y un (61) informes de legalidad o notas en relación con convenios en los que es parte firmante el Consejo General del Poder Judicial, se han redactado en el Servicio otros veinticinco (25) informes, estudios, notas o guías a solicitud de otros órganos del propio Consejo.

- Rehabilitación y reingreso en el servicio activo de funcionarios/as al servicio de la Administración de Justicia

Durante el año 2025 no se ha informado ningún expediente de rehabilitación y reingreso en el servicio activo de funcionarios/as al servicio de la Administración de Justicia.

- Desarrollo de la potestad reglamentaria del Consejo

En 2025 se ha culminado la tramitación de los siguientes expedientes relativos a reglamentos del Consejo:

- Proyecto de modificación de los artículos 42 y 50 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales

  (Aprobado en el Pleno de 12 de febrero de 2025 y publicado en el BOE de 20 de febrero de 2025)

- Proyecto de acuerdo del Pleno por el que se reglamenta la formación especializada en las materias de Familia, Infancia y Capacidad y de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia

  (Aprobado en el Pleno de 24 de septiembre de 2025 y publicado en el BOE de 29 de septiembre de 2025)

- Proyecto de Reglamento que regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales

  (Aprobado en el Pleno de 17 de diciembre de 2025 y publicado en el BOE de 25 de diciembre de 2025)

Junto a estos tres expedientes, se han iniciado otros dos, aún en trámite, a saber: el proyecto de modificación del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para la efectiva formación y especialización en materia de violencia sobre la mujer de los y las profesionales que trabajan en dicho ámbito; y el proyecto de reglamento de los órganos de gobierno de los tribunales.

- Convenios entre el Consejo General del Poder Judicial con otras administraciones públicas gestionados por el Servicio de Estudios e Informes

En el año 2025 se suscribió, tras los trámites oportunos, el Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

Por otra parte, durante dicha anualidad, por encargo de la Secretaría General, se han llevado a cabo gestiones con el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias para la firma de un nuevo convenio de cooperación para la creación y funcionamiento de la «Comisión mixta de cooperación y coordinación de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Tribunal Superior de Justicia de Canarias».

- Expedientes de responsabilidad patrimonial del estado por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia

En relación a la actividad desarrollada por el Servicio de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe a que se refiere el artículo 81.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada en el Consejo durante el año 2025 fue de trescientos setenta y ocho (378), habiéndose emitido durante

ese periodo trescientos cuarenta y tres (344) informes (no se computan como resueltos los expedientes incompletos devueltos al Ministerio para su complemento).

Distribución de informes por el resultado

Decisión	Número de expedientes
Desfavorable	205
Favorable	139
TOTAL	**344**

Podemos observar de la anterior tabla que:

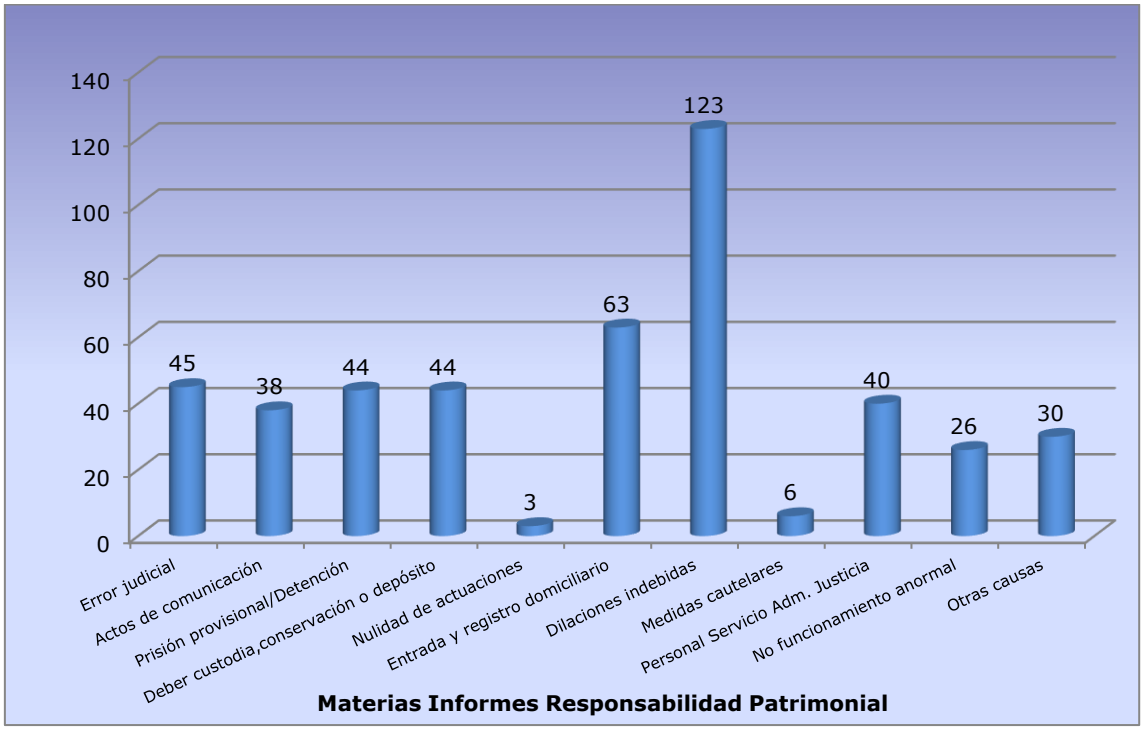
El porcentaje de informes favorables emitidos es del 59,6% y de los informes desfavorables es del 40,4%.

También es interesante señalar que, en atención al orden jurisdiccional respecto del que se emite el informe, el orden civil (37,5%) y el orden penal (54,9%) suponen la mayoría de los informes emitidos. Mientras que el porcentaje del orden contencioso (2,4%), social (4,9%) y militar (0,3%) suponen un porcentaje residual.

Clasificación por materias

La Ley distingue tres causas de responsabilidad: el error judicial, el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y un supuesto específico, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

Sucede en la práctica que en un mismo expediente de reclamación patrimonial las personas interesadas reclaman en ocasiones por varios posibles motivos: dilaciones, actos de comunicación, depósitos judiciales, huelga del personal funcionario, etc. Por ello, el número total de expedientes informados no coincide exactamente con la suma de las diferentes clases de materias que aparecen desglosadas a continuación, que asciende, por ello, a una cifra mayor.



- Otras actividades del Servicio de Estudios e Informes

Además de las labores ya reseñadas, el director del Gabinete Técnico y el director y los letrados y letradas del Servicio de Estudios e Informes llevan a cabo otras actividades de diversa índole, como su participación en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial; en la Mesa de Contratación del Consejo General del Poder Judicial; en grupos de trabajo o comisiones de seguimiento de acuerdos o convenios firmados por este órgano constitucional con otras instituciones, como el de lucha contra el racismo, la xenofobia, la lgtbifobia y otras formas de intolerancia, el Plan Nacional contra la Cibercriminalidad, el Protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas e instrumentos empleados en su procesamiento; en el Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas; o como punto de contacto para coordinar las actuaciones de este órgano constitucional necesarias para la próxima evaluación del Reino de España por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI-FATF).

Por otra parte, un funcionario del Servicio realiza las funciones de secretario de la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación, prevista en el artículo 10.3 del «Reglamento 2/2018, para el cumplimiento de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, en lo relativo a las retribuciones variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial», y de la que forman parte como titulares dos vocales del turno judicial y la jefa del Servicio de Inspección. En el año

2025 se celebraron ocho reuniones y se resolvieron cuarenta y ocho (48) expedientes.

Finalmente, en 2025 el Servicio de Estudio e Informes ha seguido confeccionando trimestralmente un boletín recopilatorio de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en aquellos asuntos sobre derecho orgánico judicial en los que ha sido parte el Consejo General del Poder Judicial, el cual se distribuye con esa periodicidad entre el personal del Gabinete Técnico.

2. Igualdad y Violencia de Género.- Observatorio.

En este apartado se refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2025. Se estructura en dos apartados:

Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

Introducción

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género. Se creó, fundamentalmente, con la finalidad de coordinar y contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que estaban llevando a cabo, por separado, las instituciones que pasaron a integrarlo.

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes instituciones: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que ostenta la Presidencia, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el Ministerio de Igualdad (a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotatorios anuales (en 2025, la representación de las CCAA correspondió a la Comunidad Autónoma de Cantabria), el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de Procuradores de España.

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del Observatorio destacan los siguientes:

- Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para erradicar estas violencias.

- Mejorar la coordinación entre las instituciones, a través de protocolos conjuntos de actuación.
- Estudiar y analizar las resoluciones judiciales y realizar propuestas de mejoras y/o de reformas legislativas.
- Evaluar la evolución del fenómeno en el ámbito judicial a través del análisis estadístico.
- Ofrecer formación especializada a los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

Composición.

Desde el inicio del VIII mandato del CGPJ, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio de creación del Observatorio, su presidencia corresponde a la presidenta del Tribunal Supremo y de Consejo General del Poder Judicial, Dª Isabel Perelló Doménech, quien procedió a designar a dos vocales, Dª. Esther Erice Martínez y Dª Esther Rojo Beltrán para que formaran parte del Observatorio y asumieran la presidencia de manera rotatoria. De esta forma, durante 2025 la presidencia se ejerció con la siguiente sucesión cronológica:

- Presidenta: Dª. Esther Erice Martínez. De 1-I-2025 a 11-XI-2025
- Presidenta: Dª Esther Rojo Beltrán 12-XI-2025 a 31-XII-2025

Actividades.

Entre las actividades llevadas a cabo este año, pueden destacarse las siguientes:

- Reuniones:

El Observatorio celebra reuniones plenarias en las que participan representantes de todas las instituciones integradas en él. En 2025 se celebraron tres reuniones plenarias.

La primera de las reuniones, 50ª reunión plenaria, tuvo lugar el 27 de febrero de 2025, bajo la presidencia de la Vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio, Dª Esther Erice Martínez. En dicha reunión se agradeció a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias su participación en el Observatorio durante el año anterior y se dio la bienvenida a la Comunidad Autónoma de Cantabria, nueva representante, por turno rotatorio, de las Comunidades Autónomas para el año 2025. Entre otros temas, se aprobó un documento de bases para la concesión de los premios del Observatorio en sus siguientes ediciones, se examinaron y discutieron las recientes incidencias por la instalación de dispositivos telemáticos en procedimientos por violencia de género y se dio cuenta del estado de tramitación del nuevo Convenio del Observatorio.

La segunda reunión, 51ª reunión plenaria, se celebró el 28 de octubre de 2025 bajo la presidencia de la Vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio, Dª Esther Erice Martínez. Entre otras cuestiones, se volvió a plantear el examen y seguimiento del estado de las incidencias reportadas en la instalación de dispositivos telemáticos y se analizó la situación de la planta judicial y las dificultades transitorias en su adaptación al nuevo modelo introducido por la LO 1/2025 de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

La tercera reunión, 52ª reunión plenaria, se celebró el 9 de diciembre de 2025 bajo la presidencia de la Vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio, Dª Esther Rojo Beltrán. La reunión se centró en la concesión de los XX Premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Tras la discusión, votación y aprobación de las candidaturas resultaron designados/as: en la categoría de persona física, Dª Aminata Soucko; en la categoría de entidad/organismo, la institución del Defensor del Pueblo; y en la categoría de mención especial Soledad Cazorla, D.Adolfo Barreda Salamanca.

Además de las reuniones plenarias de las Instituciones que integran el Observatorio, se convocan periódicamente reuniones con el Grupo de Expertos y Expertas en violencia de género constituido por el Consejo General del Poder Judicial, y que lleva a cabo tareas de estudio y apoyo técnico al Observatorio. En el año 2025 el Observatorio propuso al Pleno la designación de nuevos miembros del grupo de expertos y expertas en violencia de género en sustitución de los/as anteriores integrantes del grupo. El 20-5-2025 aprobó la nueva composición, que fue ratificada por el Pleno el 3-6-2025. El Grupo quedó integrado por los/as siguientes magistrados/as: Vicente Magro Servet, magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo; Susana Polo García, magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo; María Teresa Cortizas González-Criado, presidenta de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de A Coruña; Lourdes García Ortiz, presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga; Myrian Quintero Vicente, magistrada del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de Sevilla; Cristina Cueto Moreno, magistrada del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de Granada; Begoña López Anguita, magistrada del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 8 de Madrid y José Luis Mendoza Gastearena, magistrado del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de Sueca.

En la primera reunión del renovado Grupo de Expertos y Expertas, celebrada el 16-7-2025 se decidió, entre otras cuestiones, la constitución de distintos grupos de trabajo para abordar materias concretas entre las que cabe destacar:

- Elaboración de propuestas para la resolución de cuestiones de competencia en materia de violencia de género.
- Rediseño de estudio anual de sentencias del Tribunal del Jurado en casos de homicidio por violencia de género o doméstica íntima.
- Violencias sexuales
- Medidas civiles en violencia de género
- Violencia de género en el entorno rural
- Violencia vicaria

A partir de esa reunión de 16-7-2025 se han producido reuniones sucesivas de los distintos grupos de trabajo.

El Observatorio participa también en las reuniones del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género (Pleno y Comisión Permanente) y en otras reuniones de grupos interinstitucionales (Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, Comisión de seguimiento de los dispositivos electrónicos, etc.).

- Premio anual

El día 9 de junio de 2025, en el salón de actos del CGPJ, se celebró el acto de entrega de los XIX premios a la labor más destacada en la lucha contra la violencia de género correspondientes al año 2024. Se designó a Emma Larreta, víctima de violencia de género, por la fuerza, tesón y actitud positiva mostrados tras el brutal intento de asesinato que sufrió en abril de 2007 y que se han reflejado en importantes proyectos de educación y sensibilización contra la violencia de género; a la Fundación Mujeres, por el trabajo que viene realizando desde hace más de veinte años en defensa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La mención especial "Soledad Cazorla Fiscal" correspondió a Ana María Pérez del Campo, experta en Derecho Matrimonial a cuyo tesón en la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres separadas y divorciadas se deben muchos de los avances conseguidos hoy.

- Encuesta sobre medios materiales y personales en órganos judiciales con competencia en violencia sobre la mujer

El Observatorio elaboró y remitió a todos los titulares de órganos judiciales con competencia en materia de violencia sobre la mujer una encuesta orientada a detectar las principales carencias, necesidades o desajustes en el conjunto de medios materiales y personales puestos a disposición de esos órganos. A partir de la encuesta se elaboró un informe de resultados que fue elevado al Pleno para su consideración y, cuyos resultados sectorializados, fueron distribuidos entre los distintos vocales territoriales del CGPJ.

- Comunicados del Observatorio

El Observatorio ha emitido a lo largo del año varios comunicados exponiendo su posición sobre algunos hechos o dando cuenta de la publicación de estudios e informes:

- Comunicados sucesivos del Observatorio informando sobre los datos estadísticos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer, y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia, a nivel trimestral y anual.
- Comunicado sobre la publicación del informe anual sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja y convocatoria de rueda de prensa.
- Comunicado sobre la difusión de los vídeos de las declaraciones judiciales relacionadas con una causa por violencia sexual.
- Comunicado sobre la publicación de las bases que a partir de este año regirán la convocatoria de los premios anuales a la labor más destacada contra la violencia de género.
- Comunicado sobre la publicación de un documento elaborado por el Grupo de Expertas y Expertos que contiene propuestas para la resolución de cuestiones de competencia en materia de violencia de género suscitadas por la entrada en vigor de la L0 1/2025 de eficiencia del Servicio Público de Justicia.
- Declaración institucional de la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Comunicado sobre la designación de galardonados para los XX Premios del Observatorio a la labor más destacada en la lucha contra la violencia de género.

- Colaboración con organismos internacionales

El Observatorio mantiene una colaboración permanente con organismos y entidades internacionales dedicadas a la lucha contra la violencia de género. Ordinariamente participa en el suministro e intercambio de información con organismos como CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas), GREVIO (grupo de expertas y expertos del Consejo de Europa en violencia de género para el seguimiento del Convenio de Estambul), EIGE (Instituto Europeo de Igualdad de Género) o la Cumbre Judicial Iberoamericana.

- Estudios e informes

El Grupo de Expertos y Expertas en violencia de género del CGPJ elabora con carácter periódico el estudio del Análisis de las sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado y por las Audiencias Provinciales relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o expareja. El estudio es extensivo a los casos de feminicidio en su concepto ampliado en el Convenio de Estambul. En la reunión del Grupo de Expertos y Expertas de 16-7-2025 se acordó acumular las sentencias dictadas en los años 2023, 2024 y 2025 en un solo estudio. El informe se encuentra en curso de elaboración.

En abril de 2025 se presentó el informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja durante el año 2024. El estudio analiza los 49 casos de muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas y se hace extensivo a los casos de muertes por violencia doméstica íntima y a los asesinatos de menores en casos de violencia de género extendida y violencia vicaria. Como en años anteriores, incorpora un análisis en profundidad de los casos de feminicidio en los que existían antecedentes por denuncias previas, mediante el estudio pormenorizado de los expedientes judiciales anteriores al hecho mortal. Para la presentación del informe, a cargo de la presidenta del Observatorio, Dª Esther Erice, y de la vocal del Observatorio, Dª Esther Rojo, se convocó rueda de prensa que se celebró en el salón de actos del CGPJ el 5-5-2025.

- Iniciativa e impulso para la adaptación de los boletines estadísticos de juzgados y tribunales

El Observatorio instó a la Comisión Nacional de Estadística Judicial para que se concretasen las modificaciones necesarias en los boletines estadísticos de cumplimentación obligatoria por juzgados y tribunales para su adaptación al nuevo ámbito competencial determinado por la entrada en vigor de la LO 1/2025 de eficiencia del Servicio Público de Justicia, en particular respecto a los procedimientos por violencia sexual que, con la nueva norma, pasan a ser competencia de los órganos judiciales de violencia sobre la mujer.

- Actividades de Sensibilización y Divulgación:

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, asistiendo a jornadas, seminarios, encuentros, presentaciones o entrevistas relacionadas con la materia.

- Asistencia a la de proyección del documental "No estás loca", en el Ministerio de Igualdad, con participación en un coloquio con la Ministra de Igualdad y la directora del documental (16-1-2025).

- Asistencia al acto conmemorativo del 20º Aniversario de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, celebrado en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, y organizado por el Ministerio de Igualdad (10-2-2025).
- Asistencia al acto conmemorativo del Día Internacional de la Mujer Jueza, en la sede del CGPJ (10-3-2024).
- Ponencia Violencia de género, estereotipos y medios. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (12-3-2025).
- Asistencia a la Conferencia internacional sobre violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad de Fundación CERMI Mujeres. (21-3-2024).
- Intervención en SIDE-EVENT Revisión de la Agenda Beijing+30 EVENTO COMPI Cátedra UNESCO Justicia y Violencia de Género, sobre el tratamiento de la violencia de género en la justicia española desde distintos prismas: Análisis normativo. Análisis jurisprudencial. Respuesta institucional. Principales retos de futuro. (20-3-2025).
- Reunión con el grupo de investigación Género y TIC (GenTIC) del Internet Interdisciplinary Institute (IN3) de la Universitat Oberta de Catalunya. (7-4-2025)
- Participación en la Jornada de conmemoración de los 50 años desde la publicación de la Ley 14/1975 de reforma del Código Civil sobre situación jurídica de la mujer. Colegio de Abogados de Madrid ICAM. (5-5-2025)
- Asistencia en Barcelona a la presentación del primer informe sobre violencias institucionales machistas en el Estado español, elaborado por Observatorio de Violencias Institucionales Machistas (OVIM). (9-5-2025).
- Ponencia en las jornadas sobre Violencia de Género e Infancia organizadas en Girona por el Observatori Català de la Justícia en Violència Masclista. (29-5-2025).
- Participación en el IV Encuentro Estatal sobre Violencia Vicaria y Violencia de Género Institucional en Madrid, Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. (30-5-2025).
- Ponencia en la Estancia de jueces/as y magistrados/as en el CGPJ (10-6-2025).
- Ponencia "El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género" para los alumnos de la Escuela Judicial en Barcelona. (16 y 17-6-2025).
- Participación en el Curso de Verano de la Universidad Complutense en San Lorenzo de El Escorial. Moderación de la mesa "La violencia vicaria desde el punto de vista judicial". (18-7-2025).
- Ponencia en el VIII Congreso Internacional Género y Derecho. Facultad de Derecho, Universidad de Granada. (12-11-2025).

- Ponencia en Congreso Medios de comunicación e igualdad de género, organizado por la Asociación de Periodistas de Galicia y la Xunta de Galicia en Santiago de Compostela. (20-11-2025).
- Asistencia al Acto conmemorativo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, organizado por el Ministerio de Igualdad en el auditorio Caixa Forum Madrid. (25-11-2025).
- Visita al Centro COMETA, organizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2-12-2025).
- Encuentro con representantes de medios de comunicación. La presidenta del Observatorio, Esther Rojo, y la vocal del Observatorio, Esther Erice, participaron en un encuentro que se celebró, en dos sesiones (ambas el 10-12-2025) en la sede de Trafalgar. En el encuentro se dio cuenta a los medios de la actividad del Observatorio y se planteó una puesta en común en torno al tratamiento de la violencia de género por los medios de comunicación. En ambas sesiones se contó con la presencia de D. Miguel Lorente Acosta, médico forense y especialista en violencia de género.
- Asistencia al acto "600 años: una historia compartida". Aniversario de la llegada del pueblo gitano a España. (11-12-2025).

- Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales.

Tanto desde la presidencia del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales les son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras como participando en actividades en el exterior.

Durante 2025 tuvieron lugar las siguientes actividades:

- Recepción a una Delegación de Jordania en el marco del proyecto "Mejora del acceso a los servicios de prevención y protección con perspectiva de género para las comunidades vulnerables en Jordania" organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (20-5-2025).
- Recepción a una Comisión Parlamentaria mixta de Investigación sobre los feminicidios de la República de Italia (23-6-2025).
- Recepción a una Delegación del Ministerio de Justicia y Seguridad, el Consejo del Poder Judicial y la Fiscalía de los Países Bajos (29-10-2025).
- Recepción a una Delegación de la Fiscalía General de Bolivia dentro del proyecto de apoyo a la prevención de la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos (FIAP). (3-11-2025).

- Recepción a una Delegación del Ministerio del Interior de Ucrania (26-11-2025).

- Tareas de coordinación con otras instituciones

- El Observatorio forma parte de 6 grupos de trabajo convocados por iniciativa de Observatorio Estatal contra la Violencia de Género. Esta participación implica la asistencia a reuniones periódicas y el desempeño de las tareas encomendadas en el seno de los propios grupos. Los grupos, ya constituidos, son:
  - Pacto de Estado contra la Violencia de Género
  - Violencias sexuales
  - Justicia feminista
  - Estadística
  - Violencia institucional, infancia, adolescencia y juventud y falso síndrome de alienación parental
  - Violencias digitales
- El Observatorio ha participado en sucesivas reuniones del grupo de trabajo para la creación del Registro Central de Información sobre Violencia contra la Infancia (RCVIA).
- Participación en comités de crisis convocados por el Ministerio de Igualdad por la acumulación de casos de muertes por violencia de género (10-7-2025 y 12-11-2025)
- Participación en el Pleno del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género (11-7-2025 y 10-12-2025).
- Participación en la Comisión Permanente del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género (27-6-2025 y 27-11-2025).
- Participación en la Comisión de seguimiento de dispositivos telemáticos en el ámbito de la violencia de género (9-12-2025).
- Participación en el Consejo Asesor de Víctimas (21-5-2025).
- Reunión con la Fiscalía para la Trata de Personas y Extranjería (17-12-2025).

Actuación del CGPJ en esta materia.

- Actualización de la página web

La página web del Observatorio, alojada en el portal del Poder Judicial (https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/El-Observatorio-contra-la-violencia-domestica-y-de-genero/) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas judiciales, así como aquellas declaraciones, estudios, sentencias e información de interés que ha venido elaborando el Observatorio o alguna de las instituciones que lo integran. Incorpora también las disposiciones legales en materia de

violencia de género y recopila aquellas actividades de formación organizadas por el Observatorio junto al contenido de estas. También recoge las actas de las reuniones de las Comisiones Provinciales de Coordinación en Violencia de Género que se celebran en el ámbito de las Audiencias Provinciales.

Durante el año 2025 se han celebrado diversas reuniones con representantes del CENDOJ orientadas tanto a mejorar las características de navegación del portal como a incorporar nuevas funcionalidades.

- Convenios

- El 10-7-2025 se firmó la suscripción del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Extremadura en materia de formación en las áreas de igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la violencia sobre las mujeres.
- El 23-10-2025 se firmó la suscripción del Convenio marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Igualdad en materia de formación de la carrera judicial.
- El 23-10-2025 se firmó la suscripción del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Secretariado Gitano para garantizar el acceso a la justicia de las personas gitanas.
- En 2019 se iniciaron los trabajos de adaptación del Convenio de creación del Observatorio, que data de 2002, para ajustarlo a los nuevos requerimientos legales contenidos en la Ley 40/2015. Durante 2025 se ha continuado perfilando el texto del nuevo convenio mediante las respectivas aportaciones de las instituciones que integran el Observatorio.

- Estadísticas Judiciales (datos a 31-3-2025)

Durante el año 2025, los órganos judiciales españoles recibieron un total de 204.342 denuncias por violencia de género, un 2,64 % más que en el año anterior (198.947).

Durante 2025, en 20.977 casos la víctima de violencia de género se acogió a la dispensa de la obligación legal de declarar, lo que supone un porcentaje del 10,3% en relación con el total de denuncias tramitadas por violencia de género. Esta cifra implica un aumento respecto al porcentaje registrado en el año anterior (9,4%).

Durante 2025 se solicitaron 47.944 órdenes de protección en los órganos judiciales, lo que representa un descenso del 2,7% respecto a 2024. Un 68,4% de las órdenes de protección solicitadas fueron adoptadas, porcentaje superior al del año anterior (67,5%).

En cuanto a las medidas de carácter civil, en 2025 se adoptaron 19.127, un 3,1% menos que en 2024.

En 2025 el 82,4% de las sentencias dictadas por los órganos judiciales españoles en procesos relativos a violencia de género tuvieron carácter condenatorio. El porcentaje es un 2,2% superior al registrado en el ejercicio anterior.

- Formación

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas de Audiencias Provinciales, el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, al objeto de proveer lo necesario para el desarrollo de la formación señalada dispone de un curso que combina contenidos teóricos y prácticos con una carga lectiva aproximada de 50 horas de dedicación personal (equivalente a 2 créditos ECTS) que consta de una estancia en órganos judiciales y el estudio de los contenidos relativos a la materia a través de una fase online. El curso de cambio de orden no sólo ha sido realizado por quienes están obligados a cursarlo antes de su toma de posesión, conforme indica la LOPJ. También se ha ofrecido este curso a quienes han obtenido destino en un órgano judicial con competencia no exclusiva y excluyente en materia de violencia sobre la mujer.

Durante el año 2025 se han realizado un total de 43 acciones formativas monográficas sobre violencia de género e igualdad con un total de 1.902 horas lectivas, en las que se ha ofertado un total de 2.411 plazas. Entre estas acciones formativas se incluyen los cursos de cambio de orden jurisdiccional a órganos con competencia en materia de violencia de género, y los cursos de "Formación continua con perspectiva de género". Además, en otras 32 actividades con un total de 442 horas lectivas, en las que se ofertaron 724 plazas, sin constituir el tema principal de la actividad, se han tratado de manera transversal estas materias.

Asimismo, y de manera estable, anualmente el Servicio de Formación Continua ofrece en su campus virtual un curso específico de "Iniciación a la Formación en Violencia de Género" para que cualquier juez, jueza magistrado o magistrada con independencia de su destino, pueda estudiar esta materia.

Además, el Observatorio convoca y organiza, con la colaboración del Departamento de Formación del CGPJ, acciones formativas específicas que, en 2025 se concretaron en las siguientes convocatorias:

- Curso "20º aniversario de la Ley Integral 1/2004", organizado en colaboración con la Junta de Extremadura y codirigido por la magistrada Dª María del Carmen Romero Cervero y las Letradas de Igualdad y Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial Dª María Jesús López Chacón y Dª Sonia Nuez Rivera. Al curso, celebrado en Cáceres los días 17 a 19 de septiembre de 2025, concurrieron 30 miembros de la carrera judicial, junto a otros/as asistentes designados/as por la Junta de Extremadura.
- Jornadas "Justicia con Perspectiva de Género", organizado en colaboración con la Comunidad Foral de Navarra a través de su Instituto Navarro para la Igualdad. Las jornadas fueron codirigidas por las Letradas de Igualdad y Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial Dª María Jesús López Chacón y Dª Sonia Nuez Rivera. Al curso, celebrado en Pamplona los días 15 a 17 de octubre de 2025, concurrieron 25 miembros de la carrera judicial, junto a otros/as asistentes designados/as por la Comunidad Foral de Navarra.

3. Sección de Mediación

Introducción.

La actividad de esta Sección durante el año 2025 se ha visto condicionada por la circunstancia relativa a la carencia de medios personales suficientes. Se ha continuado no obstante con la actividad prevista articulada en torno a los tres principales ejes de actuación:

- Formación de los integrantes de la Carrera judicial en materia de métodos alternativos para la solución de conflictos (MASC, en adelante).
- Colaboración con distintas entidades, Administraciones y Colegios Profesionales para la promoción de la mediación, impulso y desarrollo de los MASC.
- Implementación, difusión, impulso y desarrollo de la mediación en el ámbito intrajudicial y de otros métodos adecuados para la solución de conflictos como sistemas complementarios de la jurisdicción.

Actividades más destacables

- Formación

La formación de la/os Jueces y Magistradas/os en materia de MASC corresponde al CGPJ; se han llevado a cabo actividades formativas para integrantes de la Carrera judicial en formato presencial, fundamentalmente.

Las actividades que se han llevado a cabo en materia de MASC, durante esta anualidad han sido las siguientes:

- Jornada de trabajo encuadrada en el marco de los Actos conmemorativos del "Día Europeo de la Mediación", que se celebró en Madrid, la sede del Consejo, el 28 de enero de 2025.
- "MASC y capacidad", que se celebró en Sevilla, durante los días 23 y 24 de abril de 2025, en formato presencial, participando de forma presencial 33 magistrados/as.
- Durante el día 21 de octubre de 2025, se celebró en Madrid el curso "La mediación en el derecho de menores y en el ámbito penitenciario", en el que participaron 24 jueces/zas y magistrados/as.
- "Los MASC en el ámbito de la empresa familiar", celebrado durante los días 13 y 14 de noviembre de 2025, y en el que participaron 35 jueces/zas y magistrados/as, con una espléndida acogida y elevada valoración por parte de los asistentes.
- "El impacto de los MASC en el procedimiento a la luz de la Ley 1/2025", celebrado en Madrid, durante los días 17 y 18 de noviembre de 2025. Asistieron 26 magistrados/as y, dado el enorme número de solicitudes de asistencia que no pudieron ser atendidas, se intentará celebrar una nueva edición del mismo.
- Durante el día 11 de diciembre de 2025, se celebró la actividad formativa "Encuentro de árbitros y jueces". Dicha actividad se organizó juntamente con el "Club Español e Iberoamericano del Arbitraje", en formato presencial.

En el ejercicio analizado se ha prestado una atención específica y rigurosa a la formación en los distintos órdenes jurisdiccionales, articulando una oferta formativa adaptada a las necesidades de cada área. En el ámbito civil, se desarrollaron diversas actividades orientadas a reforzar el conocimiento y la aplicación de los MASC. Entre ellas destacan la actividad "Los MASC y capacidad" y "El impacto de los MASC en el procedimiento a la luz de la ley 1/2025", ambas dirigidas a jueces y magistrados adscritos a la jurisdicción civil, incluyendo aquellos que ejercen en órganos con especialidad en familia y mercantil. A estas actividades se sumó "Encuentros de árbitros y jueces", concebida como un espacio de intercambio y reflexión entre profesionales de

los ámbitos civil y mercantil, con el fin de mejorar la coordinación y el conocimiento mutuo entre jurisdicción y mecanismos arbitrales.

En relación con la jurisdicción penal, se impartió la actividad formativa "La mediación en el derecho de menores y en el ámbito penitenciario", destinada específicamente a los miembros de la carrera judicial destinados en juzgados de menores, juzgados de vigilancia penitenciaria y, en general, a quienes prestar servicio en órganos de la jurisdicción penal. Esta formación tuvo como finalidad profundizar en las posibilidades de la mediación dentro del derecho de menores y del ámbito penitenciario, así como en su adecuación a los principios que rigen estos procedimientos.

Finalmente, se desarrolló la actividad "Los MASC en el ámbito de la empresa familiar", concebida con un carácter transversal y dirigida al conjunto de la carrera judicial, con independencia del orden jurisdiccional de adscripción. Esta acción formativa se centró en las particularidades que presenta la resolución de conflictos en el contexto de la empresa familiar y en el potencial de los MASC como herramientas eficaces para afrontar dichas controversias de manera ágil y especializada.

Con este conjunto de actividades, se garantiza una formación sólida, diversificada y orientada a las necesidades reales de los distintos órdenes jurisdiccionales, reforzando la capacidad de los miembros de la carrera judicial en materias de creciente relevancia.

- Colaboración: Convenios

Una de las actuaciones de mayor trascendencia llevadas a cabo por este Consejo es la firma de Acuerdos marco de colaboración para el impulso y desarrollo de la mediación y otros MASC suscritos con las distintas Administraciones, entidades y Colegios profesionales.

Durante el 2025 se han mantenido innumerables reuniones y conversaciones para la redacción, estudio y negociación de los convenios, que tienen como fin el impulso y la promoción de los distintos MASC. Así, durante el año 2025, se han renovado o prorrogado la vigencia de los siguientes:

- Prórroga del convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra, por un periodo de cuatro años, hasta el 6 de julio de 2029.
- Prórroga del convenio hasta el 27 de septiembre de 2029, la vigencia del convenio suscrito entre el Consejo General del poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Canarias, para continuar colaborando en el impulso, promoción y divulgación de la mediación como fórmula alternativa y complementaria al proceso judicial.

- Prorroga de la vigencia del convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Conselleria de Presidencia, Justicia y Turismo de la Xunta de Galicia, hasta el 4 de octubre de 2029, para seguir colaborando en el impulso, promoción y divulgación de la mediación como fórmula alternativa y complementaria al proceso judicial.
- Prorrogar hasta el 20 de julio de 2029, la vigencia del convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Rioja, para continuar colaborando en el impulso, promoción y divulgación de la mediación como fórmula alternativa y complementaria al proceso judicial.

- Divulgación y difusión

El Consejo, en el ejercicio de sus competencias, ha continuado impulsando la difusión de los MASC. Así, un año más, el 28 de enero se celebró en la sede del Consejo General del Poder Judicial el Día Europeo de la Mediación. En esta ocasión, intervino como ponente la Excma. Sra. D.ª Síofra O'Leary, quien impartió la conferencia titulada "Relatos de Estrasburgo: jurisprudencia, carga de trabajo y procedimientos no contenciosos". El acto contó asimismo con la participación de la Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial. Este evento se ha consolidado como la celebración institucional de referencia en los ámbitos jurídicos, social y académico.

Por parte de la responsable de la Sección de Mediación se ha llevado a cabo una intensa labor doctrinal y divulgativa, materializada en la realización de entrevistas y en la publicación de numerosos artículos en revistas especializadas de reconocido prestigio. Esta producción científica ha tenido como finalidad principal dar a conocer, consolidar y difundir los MASC, tanto en el ámbito jurídico como en el académico y profesional.

Las publicaciones y entrevistas realizadas en diversos medios de comunicación abordan, desde una perspectiva multidisciplinar, aspectos teóricos, prácticos y comparados de la mediación y otros mecanismos, contribuyendo así al enriquecimiento del debate doctrinal y a la mejora del conocimiento técnico sobre estas herramientas. Este esfuerzo ha permitido no solo visualizar el trabajo desarrollado por la Sección, sino también posicional al Consejo como un referente en la promoción de los MASC dentro del entorno jurídico nacional e internacional.

También durante el año 2025, la responsable de la Sección de Mediación elaboró e impulsó el Protocolo de delegada/os de mediación de la Carrera Judicial. La creación de esta figura contribuirá de manera decisiva al impulso de los MASC. Conforme al Protocolo, se designará un/a Delegado/a de Mediación en cada Tribunal Superior de Justicia y, en aquellos Tribunales que

cuenten con más de una sede, podrá nombrarse un/a Delegado/a por cada una de ellas.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial finalmente aprobó el Protocolo de la/os delegada/os de mediación de la Carrera Judicial, tras lo cual, a lo largo de ese mismo año, las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia iniciaron los correspondientes nombramientos.

Una vez completados los nombramientos, la Sección de MASC articulará reuniones de coordinación a fin de configurar una red que dé respuesta a las necesidades específicas de cada territorio y de cada orden jurisdiccional.

- Otros

A lo largo del ejercicio, se ha mantenido una colaboración constante y estrecha con los órganos de gobierno de la Carrera Judicial. Como resultado de este trabajo conjunto, se ha observado una creciente implicación de las Presidencias de los Tribunales Superiores de Justicia, de las Salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social, de las Audiencias Provinciales y de los titulares de los Decanatos. Asimismo, continúa incrementándose el número de propuestas para la puesta en marcha de proyectos de mediación en los distintos órganos judiciales.

La Sección de Mediación del Gabinete Técnico ha seguido analizando las propuestas de nuevos proyectos, prestando el necesario apoyo a aquellos que se consideran adecuados y asesorando a sus promotores dentro de los límites de las competencias de esta Sección para facilitar su implantación. Asimismo, se han examinado los protocolos remitidos por los Tribunales Superiores de Justicia, ofreciéndose el asesoramiento técnico correspondiente siempre se ha sido requerido.

Se mantiene una comunicación directa y bidireccional con los órganos jurisdiccionales, lo que permite atender las consultas planteadas y resolver las cuestiones sugeridas en el proceso de implantación y desarrollo de los proyectos.

Además, esta Sección emite cuantos informes son requeridos en su ámbito de actuación.

- Ámbito internacional

La Sección de Mediación, presta atención protocolaria en visitas a la sede de este Consejo relacionadas con mediación, propiciando el intercambio de experiencias y conocimientos con instituciones internacionales especializadas en esta materia.

Durante el ejercicio se ha intensificado de manera notable la participación de la Sección en proyectos y foros internacionales vinculados al ámbito de los Métodos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) y la justicia restaurativa. Esta proyección exterior ha permitido fortalecer el intercambio de conocimientos, ampliar las líneas de cooperación y consolidar la presencia del Consejo en iniciativas de carácter transnacional.

Desde noviembre de 2019, la Sección forma parte del proyecto europeo Re Justice, cuyo objetivo principal es la elaboración de un plan formativo dirigido a los miembros de las carreras judicial y fiscal en materia de justicia restaurativa.

Asimismo, la Sección integra el grupo internacional de trabajo de la Red MARC-TTD, compuesto por especialistas en métodos alternos de resolución de conflictos, justicia restaurativa y tribunales de tratamiento de drogas. La participación de esta red permite colaborar con instituciones y expertos de ámbito internacional en el desarrollo de estudios, recomendaciones y marcos operativos que contribuyan al fortalecimiento de modelos eficaces de gestión y resolución pacífica de controversias.

En concreto, la Letrada jefe de la Sección de MASC, participó en la reunión presencial de constitución de la RED que se celebró en la Ciudad de Panamá, (Panamá) durante la primera semana de octubre.

En el seno de esta Red, la Sección participa activamente en diversos grupos de trabajo temáticos, orientados al intercambio de experiencias, la identificación de necesidades comunes y la elaboración de propuestas de mejora aplicables en los distintos sistemas judiciales representados. Esta labor facilita un análisis comparado de los retos y oportunidades asociados a la implantación de mecanismos restaurativos a la estructuración de tribunales especializados.

La letrada de esta Sección de MASC intervino asimismo de manera presencial en la III Cumbre Mundial de Mediación Empresarial organizada por la Cámara de Comercio de Bogotá, y que tuvo lugar en esta ciudad, en calidad de ponente invitada versando su exposición sobre la mediación en el ámbito penal y el cumplimiento normativo o *compliance.*

En la Universidad Simón Bolívar de la ciudad de Barranquilla (Colombia), la letrada jefe de la Sección de MASC intervino en un foro internacional con una ponencia sobre Justicia restaurativa.

Finalmente, en Buenos Aires (Argentina), participó como ponente en el Congreso Interdisciplinar celebrado en la Universidad de Buenos Aires, con una exposición centrada en los distintos ámbitos de la mediación.

De este modo, la proyección internacional de la Sección continúa consolidándose como una línea estratégica, orientada a la incorporación de estándares de calidad, a la actualización constante de modelos de intervención y al fortalecimiento de la cooperación institucional en el ámbito de los MASC y la justicia restaurativa.

Asimismo, la Letrada asistió, en calidad de congresista, al XIX Congreso Internacional del CEIA, celebrado en Madrid entre los días 1 y 3 de junio de 2025, bajo el título *El factor "tiempo" en el arbitraje internacional*.

4. Sección de Recursos

Introducción

La Sección de Recursos se encuentra integrada orgánicamente en el Gabinete Técnico, órgano encargado del asesoramiento y asistencia técnico-jurídica al resto de órganos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), así como del desarrollo de la actividad administrativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 616 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ).

Las competencias de la Sección aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF), pudiendo concretarse aquéllas en la tramitación, ordenación e instrucción de los recursos administrativos de que deba conocer el Consejo, incluidas piezas de suspensión cautelar, con la consecuente redacción de las propuestas de resolución de unos y otras, así como en la atención puntual de los requerimientos que formule el Tribunal Supremo, en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos contra actos del CGPJ, incluida la verificación de las actuaciones necesarias para la colaboración de éste en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo prevenido por la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Competencias que se ven incrementadas con la elaboración de los preceptivos informes de legalidad en los expedientes de contratación seguidos en este Consejo.

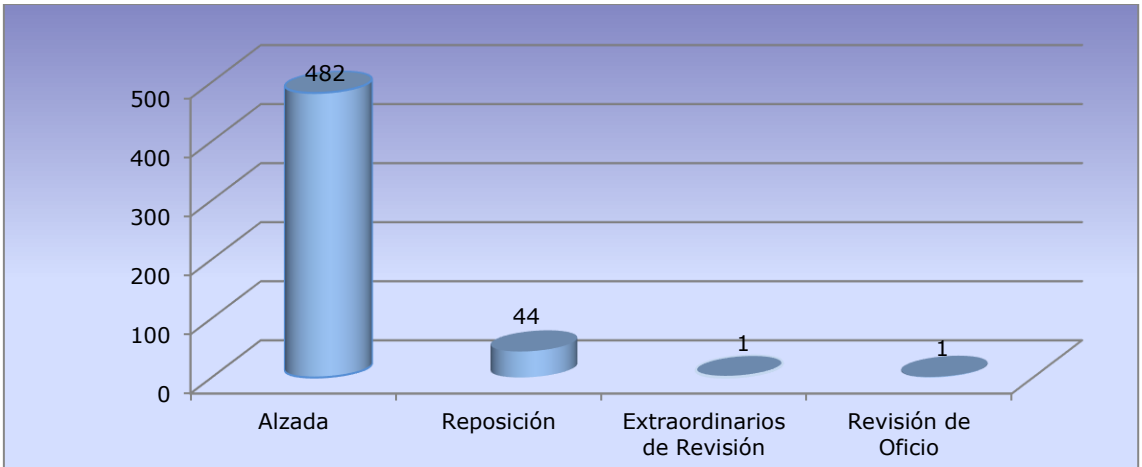
Con la constitución en julio de 2024 del nuevo CGPJ, el primero tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la LOPJ, es el Pleno quien conoce del grueso de los recursos deducidos ante el Consejo, correspondiendo exclusivamente a la Comisión Permanente la resolución de los que le delegue expresamente aquel o le atribuya la Ley (los recursos de alzada formulados frente a la decisión del Promotor de la Acción Disciplinaria de no iniciar expediente disciplinario o de archivar el ya iniciado: art. 608.1 LOPJ). Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 604.3

de la LOPJ, a la Comisión Disciplinaria le corresponderá conocer de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones sancionadoras de los órganos de gobierno interno de los Tribunales que establece la norma.

- Actividades destacables en el ejercicio 2025.

En el transcurso del año 2025, se han incoado un total de 528 procedimientos de recursos administrativos, lo que equivale a un promedio mensual de 44 nuevos expedientes.

Al desglosar los datos por tipo de recurso, se observa que, en el año 2025, se interpusieron 482 recursos de alzada, 44 recursos potestativos de reposición y 1 recurso extraordinario de revisión. Además, durante este mismo año, se tramitó 1 revisión de oficio iniciada a petición del interesado.



Recursos incoados 2025: clases de recursos

Atendiendo al órgano que dictó el acto impugnado, se significa que un número considerable de recursos son los interpuestos contra acuerdos del Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria, debido principalmente a que frente a la decisión del Promotor de no iniciar expediente disciplinario o de archivar uno ya iniciado, los interesados pueden impugnar dichos acuerdos ante la Comisión Permanente, según establece el artículo 608.1 de la LOPJ. Así, durante el año 2025 se han incoado un total de 255 recursos que tienen por objeto actos de este Servicio del Consejo.

Un segundo grupo importante de recursos son los formulados contra los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de los Juzgados y Tribunales (mayoritariamente, Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, Presidencias de estos Tribunales y de Audiencias Provinciales y Decanos/as), alcanzando la cifra de 139 recursos. Igualmente, en dicha anualidad, se tramitó 1 solicitud de revisión de oficio interesada en relación con un acuerdo adoptado por una Decana.

Asimismo, es relevante destacar el número de recursos interpuestos frente a los acuerdos de la Comisión Permanente (83), adoptados bien en el ejercicio de competencias delegadas por el Pleno (16) o bien en el desempeño de sus propias competencias (67).

En función de la materia sobre la que versa el acuerdo impugnado sobresalen los 180 recursos deducidos frente al archivo de diligencias informativas y expedientes disciplinarios por parte del Promotor de la Acción Disciplinaria y los 74 formulados en relación con las comunicaciones emitidas por la Unidad de Atención Ciudadana del CGPJ. Además, en este ámbito disciplinario, cabe señalar la tramitación de 8 recursos interpuestos contra acuerdos sancionadores.

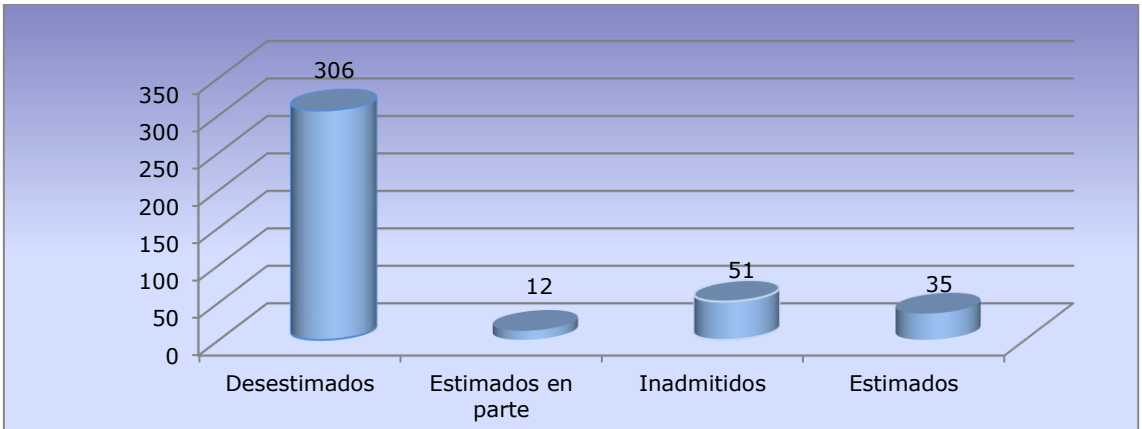
Es preciso poner de manifiesto el notable incremento en el número de recursos interpuestos frente a los acuerdos de los órganos del CGPJ (Pleno y Comisión de Calificación) relativos a nombramientos discrecionales de cargos judiciales, que ascendieron a 9 en 2025 frente a los 3 registrados en el año anterior. Este aumento es consecuencia de la plena recuperación de competencias de este órgano constitucional tras la constitución del nuevo Consejo. Asimismo, se ha producido un aumento sensible de la litigiosidad administrativa en los concursos de traslados entre miembros de la Carrera Judicial, triplicándose la cifra de recursos presentados, 18 en 2025 frente a los 6 de 2024. Otra materia sobre la que también se observa un incremento en el número de recursos formulados es la relacionada con las licencias por cuidado de hijos/as y, en especial, por riesgo durante la lactancia natural. Así, durante el año 2025 se han interpuesto un total de 12 recursos respecto a los 2 deducidos en el año anterior.

Resulta, igualmente, relevante los 25 recursos interpuestos frente a decisiones relacionadas con diferentes aspectos del régimen jurídico de los magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as y, en particular, sobre la prórroga de sus nombramientos. Igual número de recursos (25) se han formulado en materia de retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial y 18 impugnaciones tuvieron por objeto comisiones de servicio y otras medidas de refuerzo de Juzgados y Tribunales.

El número total de procedimientos resueltos durante el ejercicio 2025 ascendió a 429, de los cuales 208 habían sido iniciados en el transcurso del año 2024.

Del total de recursos resueltos, 306 lo han sido en sentido desestimatorio, 35 estimatorios, 12 se han estimado parcialmente, 51 han sido inadmitidos, 11 han tenido por desistido al recurrente, 13 declararon la pérdida sobrevenida del objeto del recurso y 1 dispuso la falta de competencia del CGPJ para conocer del asunto.

El Pleno del CGPJ resolvió 248 recursos, mientras que 181 lo fueron por la Comisión Permanente de este órgano constitucional. La Comisión Disciplinaria no conoció de ningún recurso en el año 2025.



Recursos resueltos 2025: sentido del acuerdo adoptado

Esta Sección también se ocupa de elaborar las correspondientes propuestas a las piezas de suspensión cautelar de la ejecución del acto impugnado, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente en la formulación del recurso, en los términos del artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 167 del ROF, piezas de suspensión que durante el año 2025 alcanzaron la cifra de 39 incoadas y 43 resueltas.

Dentro de las competencias de la Sección de Recursos, según lo manifestado con anterioridad, se encuentra la de atender puntualmente a los requerimientos que formule el Tribunal Supremo, en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra acuerdos del CGPJ, y tramitar las actuaciones necesarias para la colaboración del Consejo en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En este apartado, se ha de destacar que el número de expedientes administrativos enviados en el año 2025 fue de 43, lo que incrementa la actividad que asume la Sección, atendida la laboriosidad que genera: remisión del expediente en el plazo improrrogable de 20 días (5 días, si se tramita por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona) a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del Consejo, emplazamientos de eventuales interesados, con remisión posterior de los oportunos justificantes, ampliación de expedientes, pruebas, etc.

En el ejercicio de esas mismas competencias por parte de esta Sección,

las ejecuciones de Sentencias del Tribunal Supremo en relación con los actos del Consejo, en el año 2025 alcanzó la cifra de 27, siendo 22 desestimatorias.

En este contexto, resulta pertinente poner de manifiesto que se ha mantenido la tendencia en cuanto al escaso índice de recurribilidad en el ámbito contencioso administrativo. Desde una perspectiva eminentemente jurídica, esa escasa reacción frente a las decisiones del Pleno y de la Comisión Permanente en materia de recursos evidencia una valoración o acogida favorable del contenido de aquéllas por parte de sus destinatarios o, al menos, un reconocimiento implícito del acierto -igualmente jurídico- de las resoluciones. De igual forma, se viene a apreciar ese acierto jurídico de los acuerdos del Consejo consecuencia del sentido desestimatorio de la mayor parte de los recursos contencioso-administrativos instados contra dichos acuerdos.

La Sección de Recursos se encarga, asimismo, de elaborar los preceptivos informes de legalidad en los expedientes de contratación tramitados por el Consejo General del Poder Judicial, conforme a lo prevenido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2025, los letrados de la Sección han informado un total de 70 informes de legalidad en materia de contratación.

Caben destacar, finalmente, otros expedientes tramitados y resueltos por la Sección de Recursos del CGPJ a lo largo del año 2025, como son: 1 de abono de costas y 1 de abono de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado. En ese mismo año, además, la Sección emitió un informe sobre la viabilidad de la extensión de efectos de una Sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

- Datos de registro y resolución expresados de forma gráfica.

<u>Recursos y revisiones de oficio incoados: 528</u>

- Según el tipo de procedimiento.
  - Alzada: 482
  - Reposición: 44
  - Extraordinario de revisión: 1
  - Revisión de Oficio: 1
- Atendiendo al órgano que dictó el acuerdo impugnado.
  - Promotor de la Acción Disciplinaria y UAC: 255
  - Órganos de Gobierno de los Juzgados y Tribunales: 139
  - Comisión Permanente: 83

- Pleno: 20
- Secretario General del CGPJ: 11
- Comisión Disciplinaria: 9
- Comisión Calificación: 3
- Sección / Servicio CGPJ: 3
- Tribunal Calificador pruebas selectivas cuarto turno: 2
- Tribunal Calificador pruebas selectivas especialización: 1
- Otros: 2

- En función de la materia objeto del procedimiento de revisión.
  - Archivo de Diligencias Informativas / Expedientes Disciplinarios: 180
  - Notificación de la UAC sobre queja: 74
  - Acuerdos gubernativos: 55
  - Archivos de queja: 29
  - Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas Sustitutos/as: 25
  - Retribuciones Variables: 25
  - Concursos traslados Magistrados: 18
  - Comisiones de servicio y otras medidas de refuerzo: 13
  - Otros nombramientos: 12
  - Licencia por cuidado de hijo: 12
  - Nombramiento discrecional: 9
  - Normas de Reparto: 9
  - Sanciones: 8
  - Acceso a la información pública: 6
  - Protección de datos: 3
  - Pruebas selectivas cuarto turno: 3
  - Pruebas selectivas especialización: 1
  - Otros: 46

Recursos y revisiones de oficio resueltos: 429

- Según el tipo de procedimiento.
  - Alzada: 365
  - Reposición: 60
  - Extraordinario de revisión: 3
  - Revisión de Oficio: 1

- Atendiendo al órgano que dictó el acuerdo impugnado.
  - Promotor de la Acción Disciplinaria y UAC: 144
  - Órganos de Gobierno de los Juzgados y Tribunales: 117
  - Comisión Permanente: 93
  - Tribunal Calificador pruebas selectivas cuarto turno: 33
  - Pleno: 16

- Secretario General: 12
- Comisión Disciplinaria: 8
- Comisión de Calificación: 3
- Sección / Servicio CGPJ: 3

- En función de la materia objeto del procedimiento de revisión.
  - Archivo de Diligencias Informativas: 90
  - Acuerdos Gubernativos: 56
  - Notificaciones sobre queja de la UAC: 55
  - Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas Sustitutos/as: 49
  - Pruebas selectivas cuarto turno: 35
  - Retribuciones Variables: 19
  - Comisiones de servicio y otras medidas de refuerzo: 18
  - Concursos traslados Magistrados: 14
  - Archivo queja: 13
  - Licencia por cuidado de hijo: 10
  - Nombramiento discrecional: 9
  - Sanciones: 8
  - Protección de datos: 7
  - Otros nombramientos: 5
  - Normas de Reparto: 4
  - Acceso a la información pública: 4
  - Otros: 33
- Atendiendo al órgano que resolvió el procedimiento:
  - Pleno: 248
  - Comisión Permanente: 181

- Sentido de la resolución:
  - Desestimado: 306
  - Inadmitido: 51
  - Estimado: 35
  - Estimado en parte: 12
  - Declara la pérdida sobrevenida de objeto del recurso: 13
  - Desistido: 11
  - Declara la falta de competencia del CGPJ para conocer del asunto: 1

Piezas de suspensión:

- Incoadas: 39
- Resueltas: 43

Abono de costas: 1

Responsabilidad patrimonial: 1

Informes de legalidad en materia de contratación: 70

Informes de extensión de efectos de Sentencia firme: 1

Recursos contenciosos-administrativos:

- Expedientes de recursos enviados al Tribunal Supremo: 43
- Solicitud ampliación expediente: 20
- Sentencias recibidas: 27
  - Desestimatorias: 22
  - Estimatorias: 2
  - Estimatorias en parte: 1
  - Inadmisiones: 2
- Autos recibidos: 4
- Decretos: 3

VII. La Escuela Judicial

1. El Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno de la Escuela Judicial en el que están representados el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; la Fiscalía, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, un miembro designado a propuesta de la Comunidad Autónoma en que se halle ubicada la Escuela, las asociaciones profesionales de jueces/zas y magistrados/as, y un representante de cada una de las categorías que integran la Carrera Judicial. Está presidido por la presidenta del Consejo General del Poder Judicial y forman parte de él cinco vocales designados por el Pleno entre aquellos que tienen atribuidas competencias en materia de Selección, Formación Inicial y Formación Continuada. La principal atribución que se asigna al Consejo Rector es la aprobación de los programas de formación con arreglo a los cuales se deben desarrollar los cursos teóricos y prácticos de los integrantes de la Carrera Judicial, y en la fijación de sus diferentes fases. El Consejo Rector aprobó el Plan Docente de la Promoción 76ª en su reunión de 16 de octubre de 2025 celebrada en Madrid.

2. Servicio de Selección y Formación Inicial

Sección de Selección de la Escuela Judicial

- La Comisión de Selección

La Comisión de Selección (art. 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en adelante, LOPJ) es un órgano de composición mixta cuya principal función es la organización de los procesos de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal por las categorías de juez y abogado fiscal respectivamente. Está compuesta por un/a vocal del Consejo General del Poder Judicial, un/a fiscal de Sala, un/a magistrado/a, un/a fiscal, el/la directora/a de la Escuela Judicial, el/la directora/a del Centro de Estudios Jurídicos, un/a letrado/a de los órganos técnicos del Consejo y un/a funcionario/a del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. La presidencia y la secretaría de esta Comisión se alternan en periodos anuales. En el año 2025, la presidencia ha correspondido a la vocal del Consejo General del Poder Judicial y la secretaría a la letrada de la Sección de Selección de Escuela Judicial.

La Comisión de Selección se reunió en dieciocho ocasiones en 2025, once de ellas de manera virtual. Su actividad está ligada al desarrollo del proceso selectivo para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, que en los últimos años tiene una duración de doce meses aproximadamente, coincidentes con

el año natural. El contenido de las citadas reuniones a lo largo del año 2025 fue el siguiente:

Actuación anual	
Primer trimestre	- Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria 2024. - Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y designación del Tribunal 1 de la convocatoria 2024. - Aprobación de las instrucciones generales para la realización del 1º ejercicio de la convocatoria 2024. - Aprobación de las adaptaciones solicitadas para el primer ejercicio de la convocatoria 2024. - Aprobar la publicación del acuerdo del tribunal 1 por el que se fija la nota de corte para superar el primer ejercicio de la convocatoria 2024. - Resolución de las impugnaciones al primer ejercicio y publicación de la nueva nota de corte del primer ejercicio a resulta de las impugnaciones según propuesta del tribunal 1 de la convocatoria 2024. - Propuesta de lista definitiva de aprobados en el primer ejercicio, e instrucciones para el comienzo del segundo ejercicio. - Designación de los miembros de los tribunales 2 al 6 de la convocatoria 2024. - Aprobación de las adaptaciones solicitadas para el segundo y tercer ejercicio de la convocatoria 2023.
Segundo trimestre	- Sustituciones de varios miembros de los tribunales por renuncias sobrevenidas. - Resolución de un recurso de reposición sobre el Acuerdo de adaptaciones para los ejercicios orales.
Tercer trimestre	- Conclusión del 2º ejercicio e impulso y desarrollo del 3º ejercicio de las pruebas selectivas de la convocatoria 2024. - Distribución entre los distintos tribunales de las plazas no cubiertas del turno de personas con discapacidad, según acuerdo anterior. - Impulso de la nueva convocatoria correspondiente a 2025. - Constitución de un grupo de trabajo para la revisión del temario 2025. - Presentación del primer borrador de las bases de la convocatoria 20225. - Sustituciones de varios miembros de los tribunales por renuncias sobrevenidas.
Cuarto trimestre	- Desarrollo y finalización del 3º ejercicio de la de la convocatoria 2024. - Acuerdo con la relación de aprobados de la fase de oposición de la convocatoria 2024. - Aprobación del nuevo temario de la convocatoria 2025. - Aprobación del expediente económico y bases de la convocatoria 2025. - Envío al BOE de la convocatoria 2025. - Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos convocatoria 2025. - Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y designación del Tribunal 1 de la convocatoria 2025. - Aprobación de las instrucciones generales para la realización del 1º ejercicio de la convocatoria 2025. - Aprobación de las adaptaciones solicitadas para el primer ejercicio de la convocatoria 2025.

- El acceso a la Carrera Judicial por oposición libre

La convocatoria correspondiente al ejercicio 2024 se aprobó por la Comisión de Selección en su reunión de fecha 3 de diciembre de 2024, una vez finalizado el proceso correspondiente al ejercicio 2023. De conformidad

con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2023, se ofertaron un total de 200 plazas; de las que 120 eran para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de juez/a, y 80 lo eran para el acceso a la Carrera Fiscal por la categoría de abogado/a fiscal. Dicha convocatoria se publicó en el BOE del día 4 de diciembre de 2024.

El proceso se ha desarrollado a lo largo del año 2025. El primer ejercicio escrito tipo test se realizó el 2 de marzo de 2025, manteniéndose la nueva sede de examen en la ciudad de Valencia, además de las cuatro que se vienen utilizando todos los años (Barcelona, Granada, Madrid y Valladolid), dado que permite una mejor distribución de los opositores en las demás sedes.

Los datos esenciales de los procesos comprendidos en esta Memoria son los siguientes:

Convocatoria 2024	
Fecha Acuerdo	03/12/2024
Plazas	200 = 120 (EJ) + 80 (CEJ)
Aspirantes admitidos	3.608
Tribunales	6
Inicio del segundo ejercicio	22/04/2025
Finalización segundo ejercicio	30/07/2025
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	1.408 aspirantes en 402 sesiones
Desarrollo del tercer ejercicio	23/09/2025 – 27/11/2025
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	448 aspirantes en 226 sesiones
Aspirantes que superaron el tercer ejercicio	196
Aspirantes aprobados	196

Por otro lado, por acuerdo de la Comisión de Selección de 29 de octubre de 2025 (BOE del 1 de noviembre) se aprobó la convocatoria correspondiente al ejercicio presupuestario 2025. Se convocaron 200 plazas de las que 120 son para la carrera judicial y 80 para la carrera fiscal. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 28 de noviembre de 2025, habiéndose admitido un total de 3.560 solicitudes.

- El acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas

Por sendos Acuerdos de la Comisión Permanente de 8 de febrero de 2023 (BOE del 14 de febrero), se convocaron tres procesos selectivos para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado/a. Un primer proceso en materias propias de los órganos del orden civil (15 plazas), del orden penal (15 plazas) y de los órganos con jurisdicción compartida (30 plazas). Un segundo proceso en

materias propias de los órganos del orden contencioso-administrativo (10 plazas) y un tercer proceso en materias propias de los órganos del orden social (15 plazas).

Los tres procesos selectivos se han venido desarrollado desde esa fecha. La primera fase del proceso selectivo correspondiente al orden social finalizó con el Acuerdo del Tribunal calificador de 28 de noviembre de 2024 se aprobó la relación de las 12 personas aspirantes que habían superado la primera parte del proceso.

La primera fase del proceso correspondiente al orden contencioso-administrativo finalizó con el Acuerdo del Tribunal calificador de 20 de enero de 2025 se aprobó la relación de las 3 personas aspirantes que habían superado la primera parte del proceso.

En cuanto al proceso en los órdenes civil, penal y mixto, las entrevistas de acreditación de méritos se celebraron durante el mes de enero de 2025, y la primera fase del proceso finalizó con el Acuerdo del Tribunal calificador de 13 de mayo de 2025 con la relación de personas aspirantes que habían superado la primera parte del proceso (12 en el orden civil, 14 en el orden penal y 25 en la jurisdicción compartida).

- Pruebas de promoción y especialización

Por sendos Acuerdos de 23 de mayo de 2024 se convocaron pruebas de especialización para la provisión de plazas de magistrado/a especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (7 plazas), en el orden social (9 plazas) y de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil (12 plazas).

En los tres procesos se ha llevado a cabo la realización de la prueba oral durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, realizándose la prueba escrita en las tres especialidades durante el mes de enero de 2025. En las pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, por Acuerdo de 21 de enero de 2025 del Tribunal calificador se aprobó la relación de personas aspirantes que aprobaron la primera fase del proceso (12 aspirantes); por Acuerdo del Tribunal calificador de 3 de febrero de 2025 se aprobó la relación de aspirantes que habían superado la primera fase en el orden contencioso administrativo (7 aspirantes) y por Acuerdo del Tribunal Calificador de 4 de febrero se aprobó la relación de aspirantes que habían superado la primera fase (7 aspirantes) en el orden social.

Por sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 222/2023 fue preciso proceder de nuevo a la constitución del tribunal de las pruebas de especialización en el orden social aprobadas por Acuerdo de 3 de marzo de

2022, para la realización de la fase de dictamen de un candidato, quien finalmente superó la primera fase de las pruebas selectivas.

- Otras actividades

La Sección de Selección está realizando las labores de la secretaría de la Comisión de Escuela Judicial desde su constitución, habiéndose celebrado 28 sesiones durante el año 2025.

En cuanto a los recursos presentados contra las resoluciones de los distintos procesos selectivos, en las pruebas de acceso a la carrera judicial y fiscal 2024 se presentaron 185 impugnaciones contra diversas preguntas del primer ejercicio, de las cuales se estimó por la Comisión de Selección, la impugnación de 2 preguntas. Igualmente, se resolvió 1 recurso de reposición por la Comisión de Selección.

En cuanto a los procesos selectivos para juristas de reconocida competencia en los órdenes civil, penal y mixto se han presentado 3 recursos de alzada y 9 recursos contencioso-administrativo contra la desestimación de recursos previos. En el orden contencioso administrativo se presentó 1 recurso de reposición y 1 recurso contencioso-administrativo.

En cuanto a las pruebas de especialización, se ha presentado 1 recurso de alzada en las pruebas del orden contencioso-administrativo y 1 recurso contencioso-administrativo en las pruebas del orden social.

Por otro lado, durante el año 2025 la Sección de Selección ha dado respuesta a 470 peticiones de expedición de certificados relativos a la participación en los distintos procesos selectivos gestionados por la Sección, solicitados principalmente para su aportación en otros procesos selectivos no gestionados por el CGPJ. Igualmente, se han gestionado las 121 solicitudes de miembros de la Carrera Judicial para formar parte de tribunales calificadores de las pruebas selectivas que se convoquen en el periodo 2025/2026. Así, se ha propuesto el nombramiento de 30 miembros de la Carrera Judicial (entre titulares y suplentes) para los tribunales calificadores de otras pruebas selectivas en las que se requiere la participación de algún miembro de la Carrera Judicial (letrados de la administración de justicia (15), letrados del Tribunal de Cuentas (4), letrados de la Seguridad Social (3), notarios (2), procura (2) y abogados (4).

También se ha gestionado la propuesta de nombramiento de los presidentes de Tribunales de la Carrera Judicial y Fiscal (3), de los magistrados que participan como vocales (12).

Acceso a la carrera judicial por la categoría de juez Acuerdo de 3 de diciembre de 2024 (Convocatoria 2024) Datos estadísticos			
Relación provisional	**Suma**	**mujeres**	**hombres**
Solicitudes recibidas	3.629	2.725	904
Aspirantes admitidos	3.595	2.700	895
Aspirantes excluidos	34	25	9
Turno libre (Adm. + Excl.)	3.574	2.694	888
Turno reserva (Adm. + Excl.)	55	31	24
Relación definitiva	**Suma**	**mujeres**	**hombres**
Aspirantes admitidos	3.608	2.711	897
Turno libre	3.553	2.680	873
Turno reserva	55	31	24
Aspirantes Excluidos	21	14	7
Primer ejercicio	**Suma**	**mujeres**	**hombres**
Total aspirantes	3.608	2.711	897
Turno libre	3.553	2.680	873
Turno reserva	55	31	24
Aptos	1.408	1.46	362
Turno libre	1.400	1.041	359
Turno reserva	8	5	3
No aptos	1.870	1.439	431
Turno libre	2.153	1.639	514
Turno reserva	32	20	12
No comparece	330	226	104
Turno libre	313	219	94
Turno reserva	17	7	10
Segundo ejercicio (oral)	**Suma**	**mujeres**	**hombres**
Aspirantes convocados	1.408	1.046	362
Turno libre	1.400	1.041	359
Turno reserva Disc.	8	5	3
Aptos	448	309	139
Turno libre	446	307	139
Turno reserva Disc.	2	2	0
No aptos	171	138	33
No comparece	86	60	26
Invitado a retirarse	324	238	86
Retirado voluntariamente	379	301	78
Tercer ejercicio (oral)	**Suma**	**mujeres**	**hombres**
Aspirantes convocados	448	309	139
Turno libre	446	307	139
Turno reserva Disc.	2	2	0
Aptos	196	133	63

Turno libre	196	133	63
Turno reserva Disc.	0	0	0
No aptos	162	113	49
No comparece	4	4	4
Invitado a retirarse	0	0	0
Retirado Voluntario	86	59	27
Aprobados	**Suma**	**mujeres**	**hombres**
Superan la oposición	**196**	**76**	**42**
Escuela Judicial	118	76	42
Turno libre	118	76	42
Turno reserva	0	0	0
Centro Estudios Jurídicos	78	57	21
Turno libre	78	57	21
Turno reserva	0	0	0
Relación provisional	**Suma**	**mujeres**	**hombres**
Solicitudes recibidas	3.577	2.719	858
Aspirantes admitidos	3.533	2.687	846
Aspirantes excluidos	41	30	11
Turno libre (Adm. + Excl.)	3.535	2.697	838
Turno reserva (Adm. + Excl.)	42	22	20
Relación definitiva	**Suma**	**mujeres**	**hombres**
Aspirantes admitidos	3.560	2.709	851
Turno libre	3.518	2.687	831
Turno reserva	42	22	20
Aspirantes Excluidos	15	9	6

Acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado (orden civil, penal y mixto) Acuerdo de 8 de febrero de 2023 - Datos estadísticos			
Datos	**Civil**	**Penal**	**Mixto**
Superan el dictamen	**12**	**14**	**26**
Mujeres	6	10	18
Hombres	6	4	8
Superan dictamen LAJ	2	2	3
Superan entrevista	**12**	**14**	**25**
Mujeres	6	10	17
Hombres	6	4	8
Superan entrevista LAJ	2	2	3
Aprobados 1ª Fase	**12**	**14**	**25**
Mujeres	6	10	17
Hombres	6	4	8

Pruebas de promoción y especialización Acuerdos de 23 de mayo de 2024 - Datos estadísticos			
Datos	**Cont.-adtvo.**	**Social**	**Mercantil**
Plazas convocadas	7	9	12
Aprobados ejercicio oral	13	7	12
Aprobados ejercicio escrito	10	7	11
Aprobados 1ª Fase	7	7	11

Distribución por género		
Orden	**Aprobados 1.ª Fase**	
	Mujeres	**Hombres**
Contencioso	3	4
Social	2	5
Mercantil	5	6

Distribución por carrera			
Orden	**Aprobados 1.ª Fase**		
	Juez	**Magist.**	**Fiscal**
Contencioso	5	1	1
Social	2	4	1
Mercantil	4	6	1

Orden	Admitidos/as		
	Juez	**Magist.**	**Fiscal**
Contencioso	9	13	6
Social	5	13	3
Mercantil	4	7	1

Distribución por género		
Orden	**Admitidos/as**	
	Mujeres	**Hombres**
Contencioso	16	12
Social	11	10
Mercantil	6	6

Distribución por Género						
Orden	**Admitidos/as**		**Aptos/as oral**		**Aptos/as escrito**	
	Mujeres	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**
Contencioso	16	12	7	6	3	4
Social	11	10	2	5	2	5
Mercantil	6	6	6	6	5	6

Distribución por Categoría									
Orden	**Admitidos/as**			**Aptos /as oral**			**Aptos/as escrito**		
	Juez	**Magist.**	**Fiscal**	**Juez**	**Magist.**	**Fiscal**	**Juez**	**Magist.**	**Fiscal**
Contencioso	9	13	6	6	4	3	5	1	1
Social	5	13	3	2	4	1	2	4	1
Mercantil	4	7	1	4	7	1	4	6	1

Sección de Formación Inicial de la Escuela Judicial

La formación inicial de la Escuela Judicial se desarrolla en tres fases que deben ser superadas de forma sucesiva con un programa teórico-práctico de formación multidisciplinar.

- La fase teórico-práctica

Durante el año 2025, la 75.ª Promoción de jueces y juezas realizó la fase teórico-práctica del curso de formación inicial en la sede de la Escuela Judicial en Vallvidrera (Barcelona), entre el 8 de enero y el 28 de noviembre de 2025.

Dicha promoción, de ciento quince (115) alumnos y alumnas, estuvo compuesta por 27 hombres (23,48%) y 88 mujeres (76.62%), con una media de edad de 28 años en la fecha de incorporación en la Escuela Judicial.

De conformidad con el Plan Docente, la etapa inicial del curso teórico-práctico contempla docencia ordinaria, especializada y transversal, ya que se persigue proporcionar una formación multidisciplinar orientada al desempeño de la función jurisdiccional. En las actividades formativas participó el claustro de la Escuela, con dedicación exclusiva, magistrados y magistradas especialistas y expertos en distintas materias.

Docencia ordinaria troncal

La docencia ordinaria troncal se desarrolla desde las tres áreas de conocimiento que imparte el claustro: área de Derecho Civil y Procesal Civil, área de Derecho Penal y Procesal Penal y área de Derecho Constitucional y de la Unión Europea.

El número de profesores/as de cada área, en el 2025 fue el siguiente:

Área	Núm. profesores	Mujeres	Hombres
Civil/Procesal Civil	4	4	0
Penal/Procesal Penal	4	2-4*	2-0*
Constitucional/UE	2	0	2
Total al final de 2025	**12**	**8**	**2**

* Al inicio de 2025 el claustro contaba con 2 profesores hombres en el área de Penal, pero al finalizar 2025 las 4 profesoras del área eran mujeres.

La Promoción 75.ª recibió la docencia ordinaria troncal dividida en dos secciones (sección A y B). Esta docencia ordinaria se organizó en módulos, cuyo contenido está identificados en el Plan Docente y cada área desarrolló la materia distribuida en diez módulos. Cada módulo se imparte durante una semana para cada sección y se reparte la docencia impartiendo un módulo al mes.

Área de conocimiento	Número módulos	Horas Alumno/a
Civil/procesal civil	10	112,5
Penal/procesal penal	10	112,5
Constitucional/UE	10	75
Total	**30 módulos**	**300 horas**

Docencia especializada

La formación inicial se extiende a ámbitos del derecho que exigen una formación especializada. Este es el caso de los órdenes jurisdiccionales social y contencioso-administrativo. Los jueces/zas en prácticas recibieron en 2025 dieciséis sesiones de cada materia, de una hora y media cada sesión. (24 horas lectivas por alumno/a).

Dentro de la formación especializada contempla el Plan Docente de la Promoción 75.ª como materias troncales, el Derecho de Familia, la Jurisdicción de Menores, el Derecho Mercantil y el Tribunal Arbitral. De entre estas materias, destacamos la formación en Derecho de Familia que, a lo largo del año 2025 se extendió durante dos semanas completas para cada sección, con un total de 36,75 horas impartidas por alumno.

Especialidad	Sesiones secc.	Horas Alumno/a
Social	16	24
Contencioso-administrativo	16	24
Familia	10	36,75
Total	**42**	**84,75**

Actividades complementarias

El curso de formación inicial se complementa con actividades sobre materias relevantes y heterogéneas relacionadas con el objeto de la docencia. Las actividades complementarias pueden estar vinculadas a la docencia ordinaria de una de las áreas civil, penal o derecho constitucional y de la Unión Europea, a la docencia especializada o a docencia transversal. Incluye actividades como simulación de vistas, contabilidad, criminalística, violencia de género, estatuto de la víctima, ética, medicina legal, etc.

El total de horas impartidas en actividades complementarias desarrolladas en el curso lectivo correspondiente al año 2025 fue de 430,25 horas por alumno.

Estancias

Las estancias constituyen un pilar fundamental en la formación de los jueces/zas en prácticas. Se encuadran en su mayoría como actividades

complementarias en la formación transversal. Conocer in situ las funciones de otros operadores jurídicos o instituciones colaboradoras o relacionadas con la administración de justicia, aporta un conocimiento muy valioso para los jueces/zas en prácticas. Estas visitas o estancias se desarrollan en el ámbito nacional e internacional.

a. De ámbito nacional

Los alumnos/as de la Promoción 75.ª participaron en un total de dieciséis estancias nacionales, de las que siete fueron organizadas por el área civil. En concreto, estancias en despachos de abogados, en despachos de procuradores, en el Registro de la Propiedad, estancias con los letrados de la Administración de Justicia, en notarías, con los coordinadores/as de trasplantes de órganos y en hospitales psiquiátricos.

El área penal planificó seis estancias: en centros penitenciarios, en el Instituto de Medicina legal, en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la Guardia Urbana en controles de alcoholemia, en el aeropuerto y en Barnahus. Por último, se organizaron tres estancias transversales: diálogos socráticos en distintos centros penitenciarios, estancias en medios de comunicación y en Servicios Sociales.

Las estancias representaron un total de 135’5 horas lectivas.

	Civil	Penal	Transversales	Total estancias	Total horas
Estancias	7	6	3	16	135,5

b. De ámbito internacional

El alumnado que recibió formación en la Escuela Judicial en el curso desarrollado en el año 2025 participó en una visita de trabajo a las principales Instituciones Europeas: Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Parlamento Europeo, Consejo de Europa y Tribunal Europeo de Derechos Humanos, organizada por el área de Derecho Constitucional y de la Unión Europea, de cinco días de duración y 25 horas lectivas.

Simulaciones

Las simulaciones de juicio, comparecencias y audiencias celebradas con otras Instituciones de toda España (Universidades, Escuelas de Práctica Jurídica, centros formativos, etc.), son actividades complementarias de gran importancia. Alcanzaron en el 2025 la cifra de 169 simulacros y una dedicación de 165 horas lectivas. Cada alumno/a participó en uno de los roles activos de la simulación un mínimo de 3 sesiones de 1 hora en la simulaciones realizadas con el Instituto Superior de Derecho y Economía y la Universidad de Barcelona y de 6 sesiones de 1 hora en las simulaciones realizadas con los/as profesores/as de las áreas civil y penal.

Idiomas (inglés)

El alumnado de la Promoción 75.ª destinó 114 horas a cursar sus estudios de inglés a partir de clases online impartidas por siete tutores/as.

Resumen carga docente

En definitiva, cada alumno/a de la Promoción 75.ª recibió en la sede de la Escuela Judicial y en las estancias o visitas institucionales durante el curso de formación inicial un total de 1.068,5 horas, incluyendo docencia ordinaria, especializada, actividades complementarias, estancias, simulaciones e idiomas.

Tipología/clase de actividad docente	Número de horas lectivas
Docencia ordinaria	300
Docencia especializada social	24
Docencia especializada contencioso	24
Docencia especializada Familia	36,75
Actividades complementarias	430,25
Estancias	135,5
Simulaciones	9
Inglés	114
Total horas	**1.073,50**

Durante el año 2025, la 23.ª Promoción de magistrados y magistradas de turno de juristas (4.º turno) realizó la fase teórico-práctica del curso de formación inicial en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona. La promoción estuvo formada por los órdenes social y contencioso administrativo que realizaron la fase teórico-práctica entre el 7 de abril y el 6 de junio de 2025 y los órdenes civil, penal y mixto o compartido, que realizaron la fase teórico-práctica entre el 9 de junio y el 30 de julio de 2025.

Dicha promoción, de sesenta y seis alumnos/as, estuvo compuesta por 26 hombres (40,00%) y 40 mujeres (60,00%).

La finalidad del curso no fue, dado su perfil, impartir conocimientos de derecho sustantivo y procesal, sino permitir la adecuada transición desde la profesión jurídica de procedencia al ejercicio de la jurisdicción, con objetivos comunes y objetivos específicos para cada orden jurisdiccional, y en todo caso, practicando en la elaboración de resoluciones con análisis de la jurisprudencia. Y ello, se unieron otras materias de especial relevancia para su función como ética judicial; perspectiva de género, mediación, el juez y los medios de comunicación, entre otras.

Los cursos de los órdenes contencioso y social contaron con una directora para cada jurisdicción, que participó en la creación del programa y la

coordinación del curso. Se ofreció un programa diferenciado para los órdenes social, contencioso administrativo, civil, penal y compartido.

En la docencia participó el profesorado ordinario de la escuela y un total de 156 ponentes externos (75 hombres y 81 mujeres).

Durante este año 2025 también se impartieron cursos teórico-prácticos de la 12.ª Promoción de magistrados y magistradas especialistas en el orden mercantil la 20.ª de magistrados y magistradas especialistas en el orden social y la 25.ª promoción de magistrados especialistas en el orden contencioso administrativo, en parte en la sede de la escuela en Barcelona y en parte en Madrid.

La formación se llevó a cabo enteramente con ponentes externos (36 hombres y 70 mujeres) y contó con un director y un coordinador por curso.

- La fase de prácticas tuteladas

La fase de prácticas tuteladas persigue la inserción paulatina del juez/a en prácticas en la vida profesional y el desarrollo de las habilidades necesarias para el ejercicio profesional, la dirección de actos orales, la redacción de resoluciones, la gestión del tiempo y de la agenda y la relación con los restantes operadores jurídicos.

La 74.ª Promoción inició sus prácticas tuteladas el 9 de diciembre de 2024 prolongándose hasta el 30 de junio de 2025. En dicho periodo los/as jueces/zas en prácticas desarrollaron la fase A, (del 9 de diciembre de 2024 al 25 de febrero de 2025), en juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos. Esta primera fase se completa con dos semanas en juzgados de violencia sobre la mujer o de familia en aquellos partidos judiciales donde existen estos juzgados específicos, (del 26 de febrero al 11 de marzo de 2025). Seguidamente, tuvo lugar la fase B en juzgados de primera instancia, instrucción o un segundo juzgado mixto (del 12 de marzo al 19 de mayo de 2025). Esta segunda fase se completó con la estancia en juzgados de violencia sobre la mujer o familia (del 20 de mayo al 2 de junio). Las estancias específicas de dos semanas en los juzgados de lo social y contencioso-administrativo se desarrollaron principalmente entre el 3 y el 30 de junio de 2025.

Durante el periodo de prácticas tuteladas se realizaron, además, los dos últimos módulos del Máster Oficial en el Ejercicio de la Función Jurisdiccional. El módulo IV, (prácticas tuteladas) y el módulo V (Trabajo de Fin de Máster, (TFM) y que se inició el 5 de febrero de 2025. De los 75 alumnos/as de la 74.ª Promoción que se apuntaron voluntariamente para cursar el Máster, se matricularon en el TFM, 72. Y lo superaron 54 (37 mujeres y 17 hombres). La nota media de quienes se presentaron a la convocatoria ordinaria fue de

8,85, la nota media de los que se presentaron a la convocatoria extraordinaria fue de 8,53.

El 1 de julio de 2025 se inició la fase de sustitución y refuerzo en tribunales de todo el territorio nacional desarrollándose el periodo evaluable hasta el 30 de noviembre de 2025, siendo prorrogados en sus destinos hasta el día anterior a la entrega de sus respectivos despachos.

Los alumnos/as de la 74.ª Promoción de Escuela Judicial recibieron sus despachos de manos de SM el Rey el 3 de febrero de 2026, incorporándose a la Carrera Judicial tras el acto de juramento o promesa ante las Salas de Gobierno de los respectivos Tribunales Superiores de Justicia.

Igualmente se han realizado prácticas tuteladas por parte de los integrantes de la 23.ª Promoción de acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado por el turno de juristas con una duración de 8 semanas, e igualmente, han realizado periodo de prácticas tuteladas, de duración más restringida, los participantes en las especialidades convocadas de jurisdicción mercantil, social y contencioso-administrativo.

Número de tutores y tutoras fase de prácticas tuteladas (74.ª Promoción)		
Tutores/as por especialidad	**Hombres**	**Mujeres**
Juzgados de 1ª instancia, instrucción o mixtos	107	139
Estancias en juzgados de violencia sobre la mujer	10	47
Estancias en juzgados de familia	10	39
Estancias en juzgados de lo social	27	55
Estancias en juzgados de lo contencioso-administrativo	32	30
Total tutores prácticas tuteladas	186	310
Total	**496**	

Número de tutores y tutoras trabajo fin de máster (74.ª Promoción)		
Tutores/as por jurisdicción del TFM	**Hombres**	**Mujeres**
Civil	11	7
Contencioso-Administrativo	4	0
Penal	33	15
Social	2	1
Total tutores trabajo fin de máster	50	23
Total	**73**	

Número de tutores y tutoras fase de prácticas tuteladas (75.ª Promoción)		
Tutores/as por especialidad	**Hombres**	**Mujeres**
Juzgados de 1ª instancia, instrucción o mixtos	50	69
Total	**119**	

Número de tutores y tutoras fase de prácticas tuteladas (23.ª Promoción del Cuarto Turno tras finalizar la fase teórica en la Escuela)		
Tutores/as por especialidad	**Hombres**	**Mujeres**
Juzgados de 1ª instancia, instrucción o mixtos	47	54
Juzgados de lo social	11	13
Juzgados de lo contencioso administrativo	4	2
Total tutores prácticas tuteladas	62	69
Total	**131**	

Número de tutores y tutoras especialización mercantil		
Tutores/as por especialidad	**Hombres**	**Mujeres**
Juzgados de lo mercantil	5	3
Total	**8**	

Número de tutores y tutoras especialización social		
Tutores/as por especialidad	**Hombres**	**Mujeres**
Juzgados de lo social	0	1
Tribunales Superiores de Justicia	4	3
Total	4	4
Total	**8**	

Número de tutores y tutoras especialización contencioso-administrativa		
Tutores/as por especialidad	**Hombres**	**Mujeres**
Tribunales Superiores de Justicia	3	4
Total	**7**	

La Biblioteca de la Escuela Judicial

La Biblioteca de la Escuela Judicial continúa prestando apoyo al equipo docente y a los jueces y juezas en prácticas, especialmente durante la fase presencial de su formación inicial. Asimismo, extiende sus servicios al personal de la Escuela, del CGPJ, a los participantes en los cursos de Formación Judicial Especializada y al conjunto de la comunidad judicial que requiere asistencia documental. Del mismo modo, mantiene su colaboración con las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Judiciales y con otros centros de documentación especializados.

La función principal de la Biblioteca sigue siendo la selección, tratamiento técnico y difusión de documentación, con el objetivo de garantizar un acceso ágil, fiable y actualizado a la información especializada que requiere la actividad jurisdiccional y formativa. El presupuesto asignado en el año 2025 para la adquisición de fondos bibliográficos ha sido de 71.250 €, destinando

46.750 € a la compra de monografías y 24.500 € a la suscripción de publicaciones periódicas (en papel y electrónicas) y de bases de datos jurídicas.

Durante el presente ejercicio se ha consolidado la tendencia al incremento del uso de los servicios telemáticos frente a la asistencia presencial, en línea con la evolución observada en otros centros de documentación jurídica. Esta circunstancia ha reforzado el papel de la Biblioteca como servicio de apoyo remoto, priorizando la atención personalizada y la resolución de consultas a distancia.

En el ámbito formativo, durante el presente ejercicio se ha producido un incremento significativo de las sesiones impartidas. En total, se han desarrollado doce sesiones dirigidas a jueces y juezas en prácticas, cuatro sesiones destinadas a alumnos de Formación Judicial Especializada y cuatro sesiones orientadas a jueces del cuarto turno. Estas acciones formativas, de carácter eminentemente práctico, tienen como finalidad dar a conocer las herramientas documentales disponibles en la extranet del Poder Judicial y proporcionar estrategias eficaces para la búsqueda de información jurídica (legislación, jurisprudencia y doctrina). Para ello, se instruye en el uso del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales (RRBBJJ), del Fondo Documental y de las bases de datos comerciales de uso corporativo, fomentando la autonomía en la investigación jurídica y el uso eficiente de los recursos institucionales.

A continuación, se presentan los datos cuantitativos relativos a la actividad desarrollada y a la evolución del fondo bibliográfico durante el ejercicio.

Fondos del catálogo a fecha 2025	
Títulos totales en el catálogo de la RRBBJJ a 31/12/2025	238.155
Ejemplares totales en la Biblioteca de la EJ a 31/12/2025	42.282
Incorporados en 2025	1.926
Monografías	906
Títulos de publicaciones periódicas	5
Analíticas	1.015
Ejemplares de publicaciones periódicas	2.044
Expurgos realizados	6

Registro de usuarios de la Biblioteca de la Escuela Judicial en 2025	
Registrados a fecha 31 de diciembre de 2025	4.940
Incremento de usuarios en 2025	204

Consultas y peticiones de documentación en 2025	
Total, de Consultas efectuadas	867
Alumnos	148
Letrados	403
Red de Bibliotecas Judiciales	149
Otros (instituciones, exalumnos…)	167

Préstamos 2025 (por tipo de lector)	
Total, de préstamos realizados	405
Préstamos a jueces en prácticas (fase presencial)	83
Préstamos alumnos Formación Jurídica Especializada	45
Préstamos a jueces en prácticas (fase de estancias)	6
Préstamos a letrados	101
Préstamos a otras bibliotecas	58
Préstamos a jueces y magistrados	25
Préstamos a externos	1
Préstamos a personal CGPJ	86

Difusión de la Información	
Boletines de Sumarios elaborados	11
Boletines de Novedades elaborados	6

Área de Relaciones Externas e Institucionales

El Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial (REI), integrada por una unidad dedicada a Iberoamérica y otra a Europa y resto de países, se ocupa, con carácter principal, de las siguientes funciones: representación de la Escuela Judicial en las redes internacionales de escuelas judiciales de las que es miembro; gestión de proyectos internacionales de formación y cooperación con otras instituciones europeas de formación judicial, orientadas a reforzar la oferta formativa internacional dirigida a la carrera judicial; recepción de delegaciones internacionales y formación a operadores jurídicos extranjeros; negociación y redacción de acuerdos, convenios y memorandos de entendimiento; coordinación, bajo supervisión de la dirección de la Escuela Judicial y colaboración con la Sección de Formación Inicial, del acto de entrega de despachos.

- Reuniones de trabajo en el ámbito de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)

La REFJ/EJTN agrupa a las instituciones responsables de la formación de las carreras judicial y fiscal en la Unión Europea. La Escuela Judicial ha formado parte del Comité de Dirección de esta red hasta diciembre de 2025 y, además, se integra activamente en la práctica totalidad de los grupos y

subgrupos de trabajo a través de los que se diseña la actividad formativa de esta asociación. En total, en 2025 se participó en 44 reuniones: 12 presenciales y 32 online.

Destaca la participación en la Asamblea General, que tuvo lugar el 11 y 12 de junio de 2025 en la ciudad polaca de Gdansk, donde la Escuela Judicial fue elegida coordinadora del Grupo de Trabajo Programas. Asimismo, cabe reseñar la participación en la Conferencia de Directores/as que tuvo lugar en Burdeos los días 14 y 15 de octubre.

- Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ)

En el marco de la participación de la Escuela Judicial en la Red Europea de Formacion Judicial (REFJ/EJTN), como es habitual, en el año 2025 se ofertó a la carrera judicial la posibilidad de participar en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la REFJ en sus diversas modalidades:

- Intercambios de corta duración en modalidad activa: en el año 2025 un total de 61 miembros de la carrera judicial participaron en esta modalidad del PEAJ.
- Intercambios de formadores en modalidad activa: en el año 2025 un total de 5 profesores/as de la Escuela Judicial participaron en este programa de intercambio.
- Intercambios en modalidad pasiva: durante el año 2025 se acogió a un total de 78 magistrados/as europeos.
- Visitas de estudio instituciones europeas: en el año 2025 participaron en esas visitas de estudio un total de 15 magistrados/as españoles/as.
- Intercambios basados en proyectos (intercambios bilaterales). En su modalidad activa, en 2025 participaron 5 grupos (20 magistrados/as españoles/as que fueron a países europeos) y en su modalidad pasiva se recibieron en España 6 grupos (25 magistrados/as de otros países europeos).
- Estancias de larga duración (entre 4 y 12 meses) en instituciones europeas. En el año 2025 participaron 4 magistrados/as, que trabajaron en el TEDH (2), en el TJUE (1) y en EUROJUST (1).
- Programa AIAKOS: intercambio de una semana de duración dirigido a jueces y juezas en prácticas. En el año 2025 el total del alumnado de la 75.ª Promoción (115 personas) participó en esta actividad dividido en dos grupos de 58 y 57 personas. Correlativamente, la Escuela Judicial recibió un total de 93 jueces y juezas en prácticas de otros países europeos durante las dos referidas semanas.
- En cuanto a los intercambios organizados por la REFJ/EJTN y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), el año pasado

se recibieron un total de 14 solicitudes, un único proyecto fue asignado y se realizó con la participación de un magistrado siendo de carácter recíproco.

- Cursos y seminarios ofrecidos por la REFJ/EJTN y en colaboración con instituciones europeas y nacionales

A lo largo del año 2025 se ofrecieron a la Carrera Judicial un total de 56 cursos en formato presencial organizados por la REFJ y por otras instituciones europeas colaboradoras como la Academia de Derecho Europeo (ERA). El número total de participantes en estas actividades presenciales fue de 129 de la carrera judicial española.

De los cursos anteriormente referidos, 5 de ellos se acogieron en la Escuela Judicial: 3 de la REFJ/EJTN, 1 del proyecto CiviLink y 1 del proyecto JustfAIr.

Se ofertaron asimismo diversos cursos en línea:

- 25 cursos de idiomas en formato en línea (cursos de conversación): inglés (17), francés (4), italiano (2) y alemán (2).
- 50 cursos en formato en línea organizados por la REFJ/EJTN, 2 cursos en línea organizados en el marco del proyecto CiviLink y dos cursos en línea organizados por la ERA (total: 54).
- 20 webinarios de una hora de duración organizados por la REFJ bajo la denominación “Lunchtime Webinars”.

Adicionalmente, se han ofertado a la carrera judicial otras 14 actividades en línea organizadas por otras redes de formación judicial o instituciones, tales como, EIPA, Red Euro-Árabe de Escuelas Judiciales, proyectos TRIIAL y eFilit, Autoridad Húngara de Derecho de la Competencia (GVH).

Como viene siendo habitual, la Escuela Judicial participó en el concurso de debate THEMIS organizado por la REFJ/EJTN y dirigido a jueces/zas en prácticas. Concretamente en el año 2025 se participó dos semifinales: la semifinal C, sobre “Derecho procesal civil europeo y de la UE” celebrada en mayo de 2025 en Lisboa (Portugal), a la que asistieron 3 jueces/zas en prácticas, junto con el letrado de REI como tutor, y la semifinal D, sobre “Ética judicial y conducta profesional”, celebrada en junio de 2025 en Vilna (Lituania), con un grupo de tres jueces/zas en prácticas y una profesora de Derecho Civil y Procesal Civil de la Escuela Judicial.

Además, se ofrecieron dos cursos lingüísticos al alumnado de la Escuela Judicial, sobre formación en lenguaje jurídico para la cooperación judicial en materia civil o penal, organizados por la REFJ/EJTN (“Summer Schools”) en mayo (Eslovaquia) y en junio (Italia) en los que participaron 4 alumnas.

La Escuela Judicial participa en el proyecto "Human Rights Education for Legal Professionals" (HELP) del Consejo de Europa orientado a la formación de jueces y juezas en materia de Derechos Humanos. En 2025 ofrecieron 7 cursos, en los que participaron un total de 93 jueces/zas. Las sesiones presenciales de lanzamiento se realizaron en Madrid (1), en la Escuela Judicial (4), Estrasburgo (1) y Bucarest (1). Además, se realizó una sesión de lanzamiento en formato en línea. De los 7 cursos referidos, 5 fueron coordinados desde la Escuela Judicial, 1 desde el Consejo de Europa y 1 desde la Consejo General de la Abogacía Española.

- Actividades de la Red Euro-Árabe de Formación Judicial

La Escuela Judicial es miembro de esta red, que comprende los centros de formación judicial de varios países de la Unión Europea y de la Liga Árabe. La Escuela Judicial forma parte del Comité de Dirección de esta red, cargo para la que fue renovada por un mandato de dos años adicionales en la Asamblea General que tuvo lugar el 2 de diciembre de 2024 en Ámsterdam (Países Bajos).

En el año 2025 se participó en una reunión online del Comité de Dirección y se asistió a la Asamblea General, que tuvo lugar en Kuwait en el mes de diciembre.

A través de la Red Euro-Árabe en 2025 se ofertó a la carrera judicial un curso presencial y tres en formato online.

- Actividades de la Organización Internacional para la Formación Judicial (OIJT)

La IOJT es una entidad global dedicada a mejorar la calidad y la eficiencia de la formación judicial en todo el mundo. Su misión incluye facilitar el intercambio de buenas prácticas, promover estándares internacionales en la formación judicial y apoyar el desarrollo profesional de jueces y magistrados a través de conferencias, programas de capacitación y publicaciones especializadas. La Escuela Judicial asume actualmente la Vicepresidencia Regional para Europa (2022-2026).

- Actividades realizadas en el marco de proyectos financiados por la Comisión Europea

Durante el año 2025 se ha estado ejecutando el proyecto europeo subvencionado por la Comisión Europea JuLIA: "Justice, fundamentaL rIghts and Artificial intelligence". Se trata de un proyecto coordinado por la Universidad Pompeu Fabra, con intervención de diversas universidades y centros de formación judicial europeos. La Escuela Judicial participa como

beneficiaria. A lo largo del año 2025 se han ofertado plazas para participar en 2 seminarios realizados en Barcelona y París.

Igualmente, se ha venido ejecutado los proyectos: "JUST fAIr: Formar a los profesionales de la justicia europea en el uso de la IA: un desafío clave para los derechos fundamentales" (liderado por la Escuela Nacional de la Magistratura francesa) y "CiviLink: Conectando fronteras a través de la formación judicial e-CODEX" (liderado por el Instituto Nacional de la Magistratura de Rumanía). En ambos casos se organizaron sendos seminarios en la Escuela Judicial.

- Visitas institucionales

Durante el año 2025 se han recibido diversas visitas institucionales de delegaciones extranjeras, atendiendo a representantes de Panamá, Azerbaiyán, Honduras, Ucrania, Brasil, Guatemala, Francia, Argentina, México y Alemania.

- Formación a operadores jurídicos extranjeros

En el año 2025 se celebraron las siguientes actividades formativas: programa de cooperación triangular Ecuador, Perú, España contra la trata de seres humanos en colaboración con la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas (FIAP) (15 participantes, 8 hombres y 7 mujeres); una visita de la Delegación Escuela de Jueces y del Consejo de la Magistratura del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Proyecto FIAP de apoyo policial de la UE a la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen Organizado de Bolivia (7 participantes, 6 hombres y 1 mujer); la II Semana de Derecho Judicial para miembros de la facultad de Derecho de la Universidad Austral (14 participantes, 3 hombres y 11 mujeres); el XI Curso de capacitación intensiva e intercambio para magistrados/as y funcionarios/as de Poderes Judiciales de la República Argentina (16 participantes, 6 hombres y 10 mujeres); así como un Curso de formación de formadores/as en oralidad e inmediación en el proceso civil para miembros del Poder Judicial de Panamá y un taller sobre la misma temática, en los que dos profesoras de la Escuela Judicial se desplazaron a Panamá para realizar dicha formación.

- Formación Judicial Especializada

Del 3 de marzo al 20 de junio de 2025 se llevó a cabo el módulo I de la 12.ª Promoción del Curso de Formación Judicial Especializada para integrantes de los poderes judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos; el módulo II se celebró del 8 de septiembre al 28 de noviembre de 2025, con una participación de 4 alumnos y 11 alumnas de 7 nacionalidades.

- Cursos de capacitación del Programa Aula Iberoamericana

Se han celebrado en 2025 nueve cursos en el marco de la convocatoria de 5 de abril de 2023, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca a entidades públicas españolas a participar en un proceso de selección de propuestas de programaciones de capacitación técnica e innovación del Plan Intercoonecta, con un total de 217 participantes, 92 alumnos y 125 alumnas de 17 nacionalidades.

- Cumbre Judicial Iberoamericana

La Escuela Judicial ostentó desde 2021 y hasta mayo de 2025 la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ). Como Estructura Permanente de la Cumbre, la RIAEJ, a través de su Secretaría General, presentó un informe de gestión en el marco de la Segunda Reunión Preparatoria de la XXII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Esta reunión se celebró en Madrid los días 19 y 20 de febrero de 2025.

- Actividades en el ámbito de la RIAEJ

Como se ha mencionado, la Escuela Judicial ostentó, desde 2021 hasta mayo de 2025, la Secretaría General de la RIAEJ, fecha en la que se celebró la XIII Asamblea General de la RIAEJ en la que resultó elegida para el cargo la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, pasando la Escuela Judicial a formar parte para el bienio 2025-2027, de la Junta Directiva de la RIAEJ.

En consecuencia, y hasta que se produjo el relevo en el cargo, la Escuela Judicial ha sido la responsable de convocar y levantar acta, así como de la posterior publicación de esta en la página web de la RIAEJ, de las reuniones de las Juntas Directivas. Se han celebrado, en los primeros cinco meses de 2025, 2 reuniones en formato virtual y 1 de manera presencial.

Como Secretaría General saliente, la Escuela Judicial presentó en el marco de la XIII Asamblea General de la RIAEJ, el correspondiente informe de gestión de acuerdo con lo establecido en las Normas de Funcionamiento de la RIAEJ.

Durante el 2025 ha tenido continuidad el proyecto de confección de un Catálogo de Formación que agrupara la oferta de cursos de las escuelas judiciales integradas en la RIAEJ y para poder ofrecer al resto de profesionales de todos los países del ámbito hispanoamericano. Este catálogo se formalizó con un total de 89 cursos de 15 instituciones miembros de la RIAEJ, para los que se presentaron más de 284 solicitudes.

Finalmente, durante el mes de noviembre de 2025 tuvo lugar el Webinar "Ética judicial en Iberoamérica: desafíos y perspectivas en el siglo XXI", coorganizado por la Escuela Judicial, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana. El curso constó de 4 sesiones síncronas y completaron el mismo un total de 94 personas, 34 hombres, 60 mujeres.

- Acto de Entrega de Despachos a la 74.ª Promoción de la Carrera Judicial (turno libre) en Barcelona y 23.ª Promoción de la Carrera Judicial (turno juristas reconocida competencia) en Madrid

El día 23 de enero 2025 se celebró en el Auditori Fòrum de Barcelona el acto de entrega de despachos a la 73.ª Promoción de la Carrera Judicial (turno libre) bajo la presidencia de su Majestad el Rey. La promoción estaba compuesta por 137 integrantes. A este acto asistieron más de 700 personas invitadas, incluyendo a los/as integrantes de la promoción y a sus invitados/as, al personal y ex personal de la Escuela Judicial, letrados/as y funcionarios/as, así como autoridades judiciales, civiles y militares.

Asimismo, con el apoyo del Servicio de Personal Judicial, en el año 2025 se organizó en Madrid, el día 27 de octubre de 2025, el acto de Entrega de Despachos a la 23.ª Promoción de la Carrera Judicial, turno de juristas de reconocida competencia en los ámbitos social y contencioso-administrativo.

- Jornada de puertas abiertas

El día 25 de abril de 2025 se celebró una jornada de puertas abiertas en la Escuela Judicial con el objetivo de dar a conocer cómo se forma un/a juez/a en España y poder visitar las instalaciones de la escuela.

Esta iniciativa se enmarca en la línea de acercar a los ciudadanos/as al funcionamiento de las instituciones, y en este caso, de fortalecer la relación entre el Poder Judicial y la sociedad, mostrando el compromiso con valores como la imparcialidad y el servicio público, e incidiendo en la importancia de una formación ética y rigurosa para garantizar un sistema judicial justo y eficaz. En esta jornada queremos dar a conocer nuestras instalaciones y compartir el proyecto formativo que llevamos a cabo en la Escuela Judicial.

Se inscribieron a la visita 252 personas de las que finalmente asistieron 190.

3. Servicio de Formación Continua

Introducción

Corresponde al Servicio de Formación Continua el diseño, la organización y gestión integral de las actividades formativas de la carrera judicial, tanto en el marco del Plan Estatal, Formación Descentralizada (convenios con comunidades autónomas y planes territoriales de formación), como de otras actividades y acciones formativas dirigidas a integrantes de la carrera. Las tareas y funciones que se llevan a cabo en el seno del Servicio de Formación Continua son:

- Elaboración de las propuestas a los distintos órganos colegiados del Consejo (Pleno, Comisión Permanente, Comisión de Escuela Judicial y Comisión de Asuntos Económicos), relativas a los planes y actividades de formación, y ejecución de acuerdos.
- Organización de los desplazamientos y alojamientos, en su caso, de los/as participantes a las actividades de formación convocadas.
- Administración y control de las aulas y medios auxiliares para la formación.
- Recopilación documental para la elaboración de dosieres y materiales docentes, necesarios en el desarrollo de las diferentes acciones formativas. Asimismo, la coordinación (con el personal de mantenimiento interno o externo) en la preparación de los soportes de vídeo, audio y digitales, en su caso.
- Diseño y gestión de los cursos tanto presenciales como virtuales y a distancia, realizados sobre la plataforma del Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS).
- Gestión de las órdenes de comisión de servicio y licencias, así como la tramitación de la liquidación de indemnizaciones.
- Trámite para el pago de las retribuciones a los/as colaboradores/as docentes, y demás gastos ocasionados con motivo de la realización de las actividades de formación.
- Contratación de los servicios necesarios para el buen desarrollo de las acciones formativas (interpretación simultánea o sucesiva, traducciones, desplazamientos colectivos, etc.).
- Diseño y elaboración de folletos y otras publicaciones relativas a la difusión de actividades de formación continua.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes económicos, conforme al programa presupuestario de la Escuela Judicial.
- Seguimiento y control de la ejecución del programa presupuestario anual de formación de jueces/zas y magistrados/as.

- Convocatoria, revisión y tramitación de las ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la carrera judicial y las impulsadas por las Asociaciones Judiciales.
- Elaboración de informes, estudios estadísticos relacionados con la oferta, demanda y ejecución de los programas y de evaluación de las acciones formativas desarrolladas.
- Seguimiento y control de la ejecución de los convenios de colaboración que, en materia de formación el Consejo General del Poder Judicial tiene suscritos con otras instituciones públicas y privadas.

Datos globales

En la edición de 2025 se ha desarrollado un amplio programa de acciones formativas dirigidas a los integrantes de la carrera judicial que, además del plan estatal de Formación Continua, incluye la formación descentralizada a través de los respectivos convenios de colaboración en materia de formación suscritos con los gobiernos de determinadas comunidades autónomas, y mediante los planes territoriales de formación.

Globalmente considerados los diferentes marcos o ámbitos en los que se han programado acciones formativas (estatal y descentralizada), por una parte, se programaron y realizaron un total de 402 acciones formativas, con una convocatoria de 14.913 plazas, para los 5.848 integrantes de la carrera judicial que en el ejercicio 2025 eran susceptibles de ser convocados para participar en la referida programación, a los que se dirigió la oferta formativa. Solicitaron participar en alguna de estas actividades objeto de convocatoria, un total 4.136 integrantes de la carrera judicial, de los que el 39,1% son hombres y el 60,9% mujeres.

Han participado en alguna de las actividades ofertadas un total de 3.579 miembros de la carrera judicial (el 61,2% del colectivo convocado y el 86,5% de los/as solicitantes). De estos participantes, el 39% son hombres y el 61% mujeres. Los 3.579 participantes han realizado un total de 13.064 participaciones en actividades formativas (un promedio de 3,6 participaciones cada uno).

En cuanto a la tipología de las actividades ofertadas en todos los marcos formativos, el 73% se realizaron de manera presencial y el restante 27% fueron actividades a distancia o de carácter virtual (en formato de videoconferencias).

Por último, indicar que han participado como colaboradores/as docentes de los distintos programas de formación, tanto estatal como descentralizada, un total de 2.020, de los que el 49,7 % son varones y el 50,3% mujeres.

Plan Estatal de Formación Continua

Este programa de formación se ha configurado en base a las siguientes áreas temáticas:

- Formación jurídica especializada
- Formación jurídico-económica
- Formación medioambiental
- Formación en inmigración
- Formación en materia de justicia y discapacidad
- Formación sobre igualdad
- Formación en protección de los derechos humanos
- Formación en competencias digitales
- Formación en Ética
- Formación en habilidades personales
- Formación en Derecho Europeo
- Escuela de verano del Poder Judicial

En este marco se integran, asimismo, las acciones de formación de carácter extraordinario, las actividades de formación obligatorias por cambio de orden jurisdiccional y especializaciones, así como la formación de jueces de adscripción territorial.

En el ámbito del marco del Plan Estatal de Formación Continua se han ofertado y realizado 301 acciones formativas, con un total de 13.094 plazas convocadas.

Solicitaron participar en las actividades de formación del Plan Estatal ofertadas, un total de 4.033 integrantes de la carrera judicial, lo que supone el 68,9% del colectivo convocado. El número total de peticiones se elevó a 30.541 (35,2% de varones y 64,8% de mujeres), con un promedio de actividades solicitadas por cada peticionario/a de 7,6.

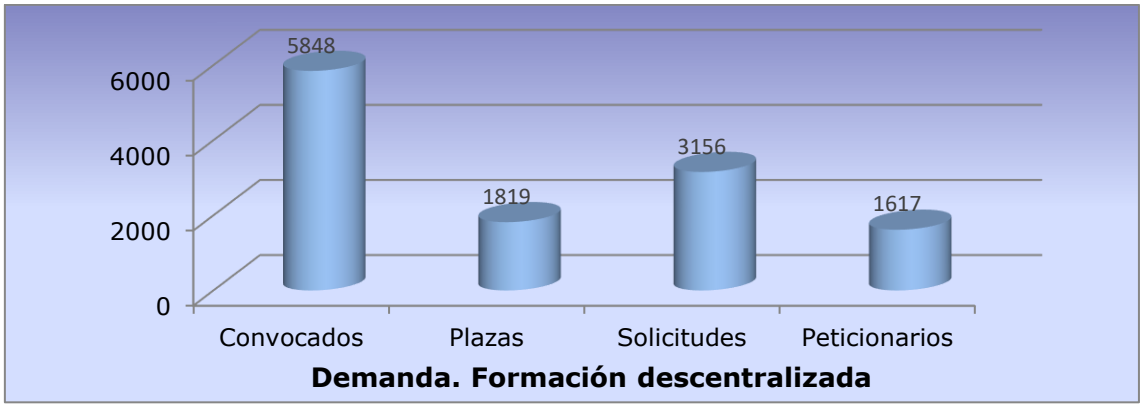
Participaron en el conjunto de las actividades de formación en este marco, un total de 3.487 integrantes de la carrera judicial, de los que el 38,6% son varones y el 61,4% mujeres. Se han registrado un total de 11.803 participaciones (promedio de 3,38 participaciones por cada uno de los participantes), lo que representa un porcentaje de participación, en relación con el número de las plazas ofertadas del 90,1%. El porcentaje de renuncias (sobre los que se operó el mecanismo de sustitución con los respectivos suplentes, en su caso) ha resultado del 33,4%, y el 4,1% de no presentados sobre el número total de plazas.

Formación Descentralizada

Los programas de formación descentralizada en el ejercicio 2025 se han articulado, por una parte, al amparo de los c*onvenios* de colaboración suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial y los gobiernos de las comunidades autónomas de Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja y País Vasco, y por otra, al amparo de los p*lanes territoriales de formación*, desarrollados en el resto de las comunidades autónomas que no cuentan con un convenio de colaboración suscrito con el ejecutivo respectivo, excepción hecha en Andalucía y Valencia, donde el plan de formación descentralizada se estructura al amparo del convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía o de la Generalitat de Valencia, y del respectivo plan territorial.

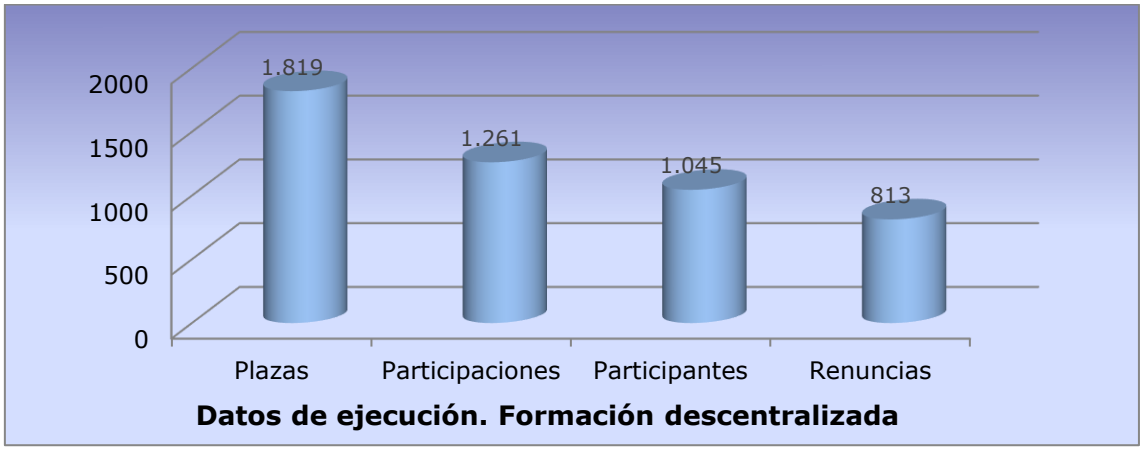
La oferta de actividades globalmente considerada en el ámbito de la formación descentralizada, para la totalidad de los integrantes de la carrera judicial a quienes se dirige, fue de 101 y el número de plazas ofertadas en este marco se elevó a un total de 1.819.

Se registraron un total de 3.156 solicitudes de integrantes de la carrera judicial interesados en participar en las actividades ofertadas. Solicitaron participar en alguna de las actividades ofertadas en este marco, 1.617 miembros de la carrera judicial (el 28,6% del colectivo convocado).



Demanda. Formación descentralizada

De las solicitudes de este marco que fueron seleccionadas para participar en las actividades, se registraron 1.261 participaciones, de las que el 37% corresponden a varones y el 63% mujeres. El índice de participación en las actividades desarrolladas respecto del número de plazas convocadas ha sido del 69%. Finalmente, señalar que se registraron un total de 813 renuncias y fueron 72 el número de no presentados.



Datos de ejecución. Formación descentralizada

Otros datos de interés

- Comunidades virtuales

Se ha continuado y potenciado durante 2025 el formato de comunidades virtuales, a través de la plataforma Moodle, con el que se pretende la mejora de la justicia en sus distintos ámbitos a través de la promoción y colaboración entre los miembros de la carrera judicial. La comunidad virtual fomenta la formación, el debate, la divulgación y la sensibilización, mediante el examen en los foros académicos de la plataforma de novedades legislativas y jurisprudenciales, y la organización de webinars y encuentros virtuales.

Las comunidades virtuales abiertas han sido: Contencioso-Administrativa, Derecho de la Unión Europea, Medio Ambiente, Competencias digitales, Social, Penal, Igualdad y Violencia de Género y Civil. En ellas se ha registrado un total de 3.512 participaciones, correspondientes a 2.066 miembros de la carrera judicial, y se han programado 24 webinars sobre temas de interés para la comunidad.

- Actividades extraordinarias

Dentro del grupo de actividades extraordinarias ofrecidas por el Servicio Formación Continua, no incluidas inicialmente en el Plan Estatal, destacan los cursos de formación especializada en materia de familia, infancia y capacidad; y en materia de violencia contra la infancia y adolescencia, contemplados en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero. Estos cursos, programados en formato de formación a distancia, se encuentran en funcionamiento en el momento de elaborar la presente memoria, y han contado con una inscripción de 416 y de 350 miembros de la carrera judicial; todos ellos seleccionados para su respectivo curso.

En conjunto, el número de actividades extraordinarias programadas en 2025 ha sido de 59.

- Ayudas a la formación

En 2025 se realizó la convocatoria anual de ayudas a la formación, publicada en el BOE de 13 de junio, en sus 3 apartados habituales:

- Financiación de actividades de formación de la carrera judicial, no organizadas por el CGPJ, como complemento de la formación específica. Se han presentado 60 solicitudes de ayuda en este concepto, concediéndose 44 peticiones.
- Financiación de formación y perfeccionamiento de lenguas extranjeras y lenguas propias de las comunidades autónomas. Se han presentado 115 solicitudes, de las cuales 109 han sido concedidas.
- Financiación de actividades de formación impulsadas por las asociaciones judiciales. Se han presentado 3 solicitudes para un total de 8 actividades, que han sido aprobadas.

VIII. Centro de Documentación Judicial

Introducción

El Centro de Documentación Judicial, es un centro tecnológico de gestión del conocimiento judicial, constituido como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial.

El CENDOJ desarrolla entre sus actividades la selección, ordenación, tratamiento, difusión y publicación de información jurídica, legislativa, jurisprudencial y doctrinal. Colabora en la implantación de las decisiones adoptadas por el Consejo General del Poder Judicial en materia de armonización de los sistemas informáticos que redunden en una mayor eficiencia de la actividad de los Juzgados y Tribunales, proporciona soporte y servicios informáticos a los distintos departamentos del propio Consejo y desarrolla y mantiene los diferentes entornos web del CGPJ y de los Tribunales españoles.

El CENDOJ se halla dividido en secciones, que se encuentran íntimamente interrelacionadas y cuyas actividades principales se detallan a continuación:

Actividades destacables

1. Sección de Jurisprudencia

El tratamiento de la Jurisprudencia se realiza al amparo del vigente contrato de servicio de tratamiento y control de calidad de la jurisprudencia, suscrito el 15 de enero de 2024.

Seguimos con la línea de control de la recepción de resoluciones que faltan de órganos colegiados a través de los desarrollos que nos permiten las explotaciones en Bussines Inteligence y ampliando las de los órganos unipersonales, Tribunales de Instancia, bien en el envío directo por el órgano, mercantiles, vigilancia penitenciaria o a través de la selección y de la línea de reutilización interesada por los usuarios del portal web.

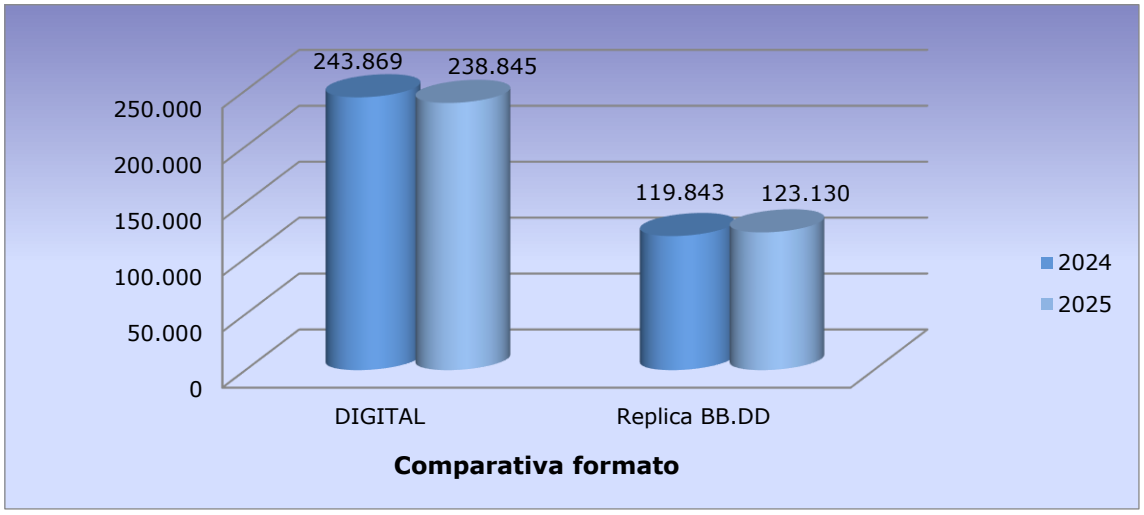
Esto permite trabajar en dar respuesta a las utilidades que se interesan por la Carrera Judicial para buscar resoluciones repetitivas y/o modelos en aquellos asuntos que son materias iguales que no requieren de razonamientos jurídicos si no de aplicación de preceptos legales.

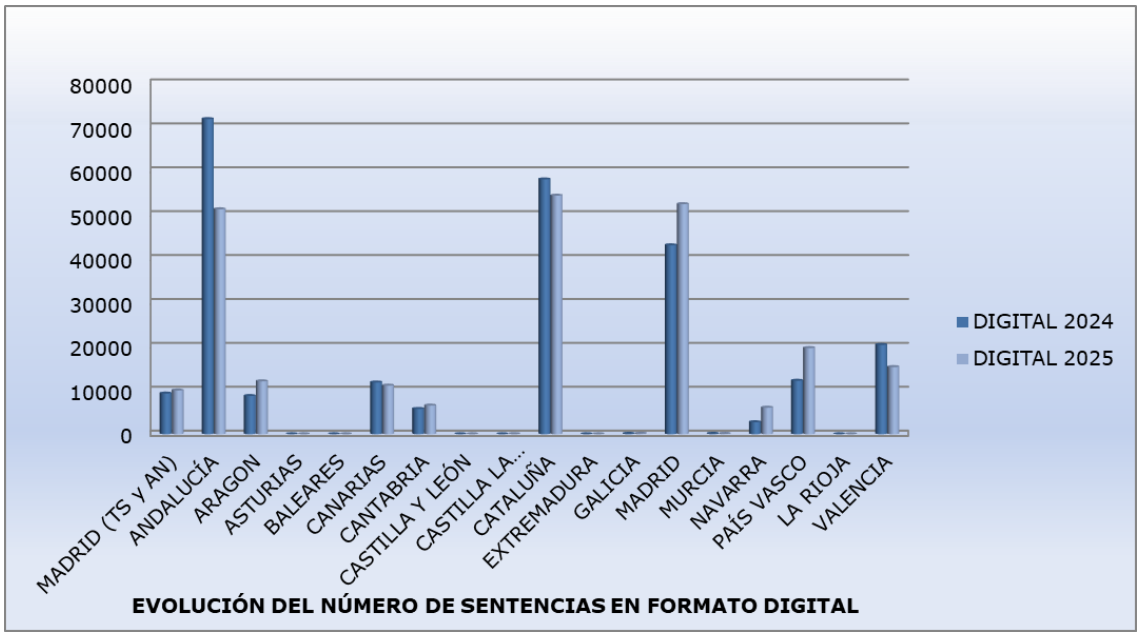
Continuamos la consolidación de la línea de transmisión y puesta a disposición del Portal Europeo, y por tanto de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, de sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias

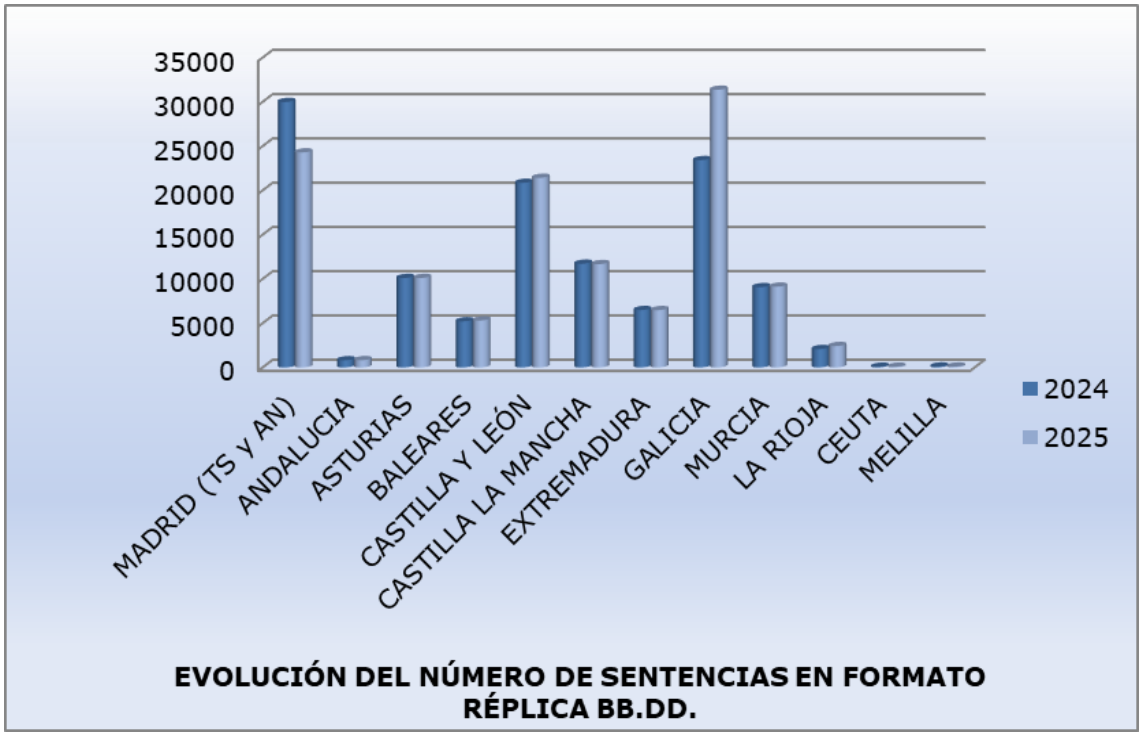
Provinciales, se mantiene, incorporando a sus servidores aproximadamente más de cinco millones y medio de resoluciones.

A continuación, se muestran gráficas que representan la comparativa de los formatos de recepción de resoluciones y evolución por CCAA en los años 2024 y 2025; comparativa de resoluciones recibidas de forma global en los años 2024 y 2025, separadas por tipo de resolución. Por último, se añaden sendas gráficas entre los años 2024 y 2025, y evolutivas de los últimos 5 años, sobre el suministro de resoluciones en virtud de convenio, de suministro a Editoriales y otros grupos de reutilizadores de sentencias y resoluciones judiciales.

En primer lugar, el gráfico nos informa de los formatos en los que recibimos las resoluciones judiciales.

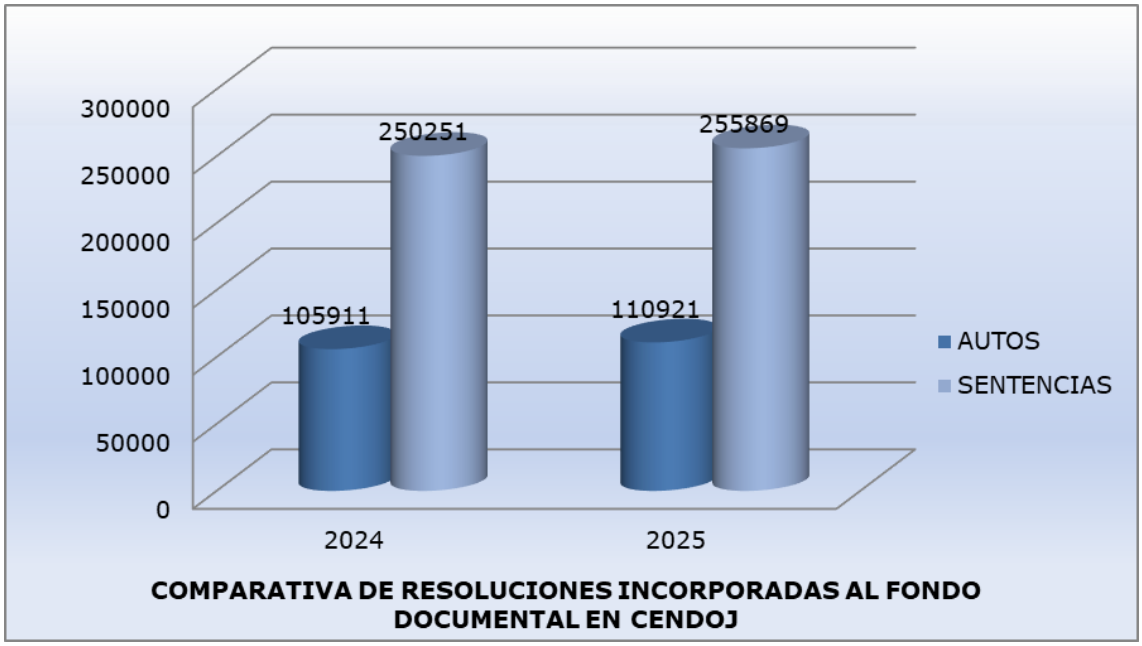






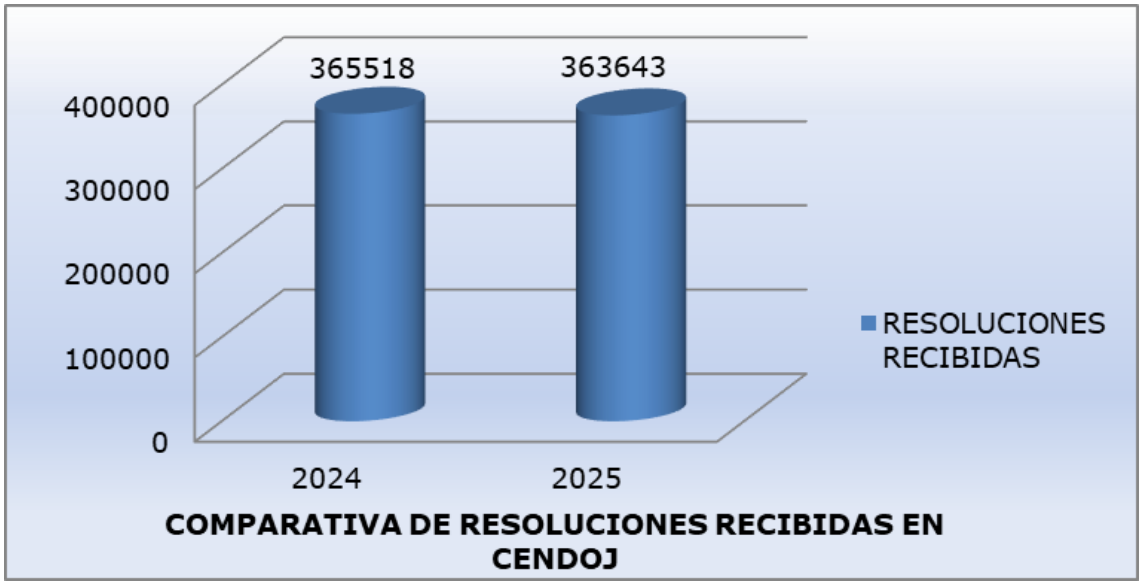
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SENTENCIAS EN FORMATO RÉPLICA BB.DD.

El siguiente determina la comparativa de las sentencias recibidas en el periodo objeto de esta Memoria:

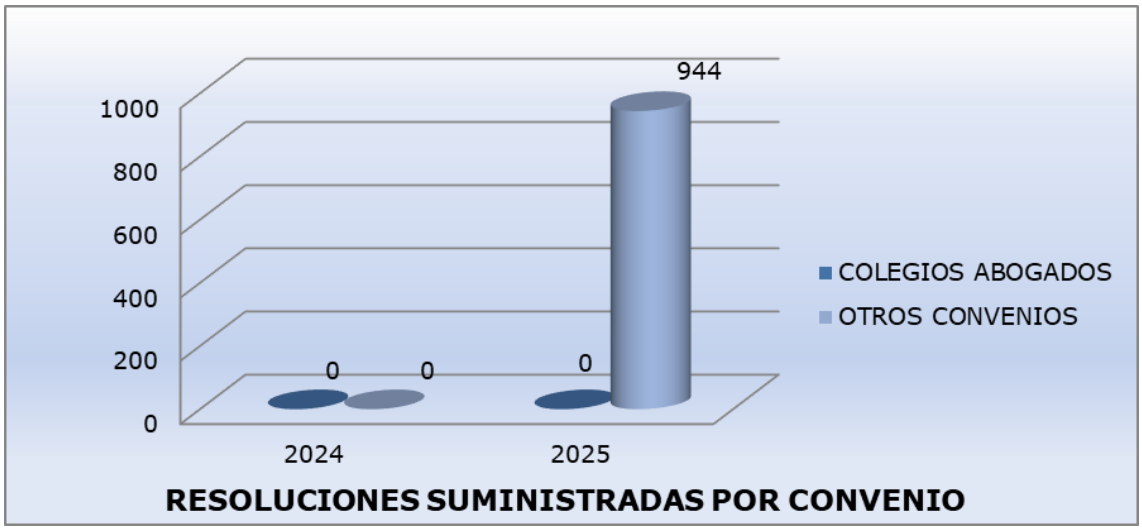


COMPARATIVA DE RESOLUCIONES INCORPORADAS AL FONDO DOCUMENTAL EN CENDOJ

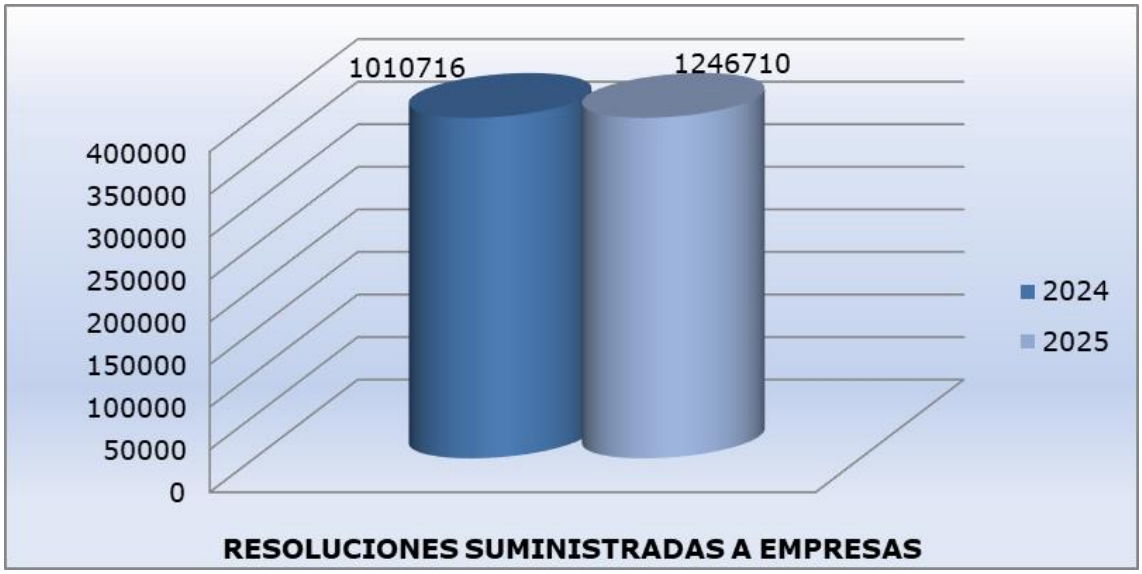
El siguiente gráfico la comparativa en la entrada de resoluciones.



La evolución que ha supuesto las resoluciones que se suministran por convenio

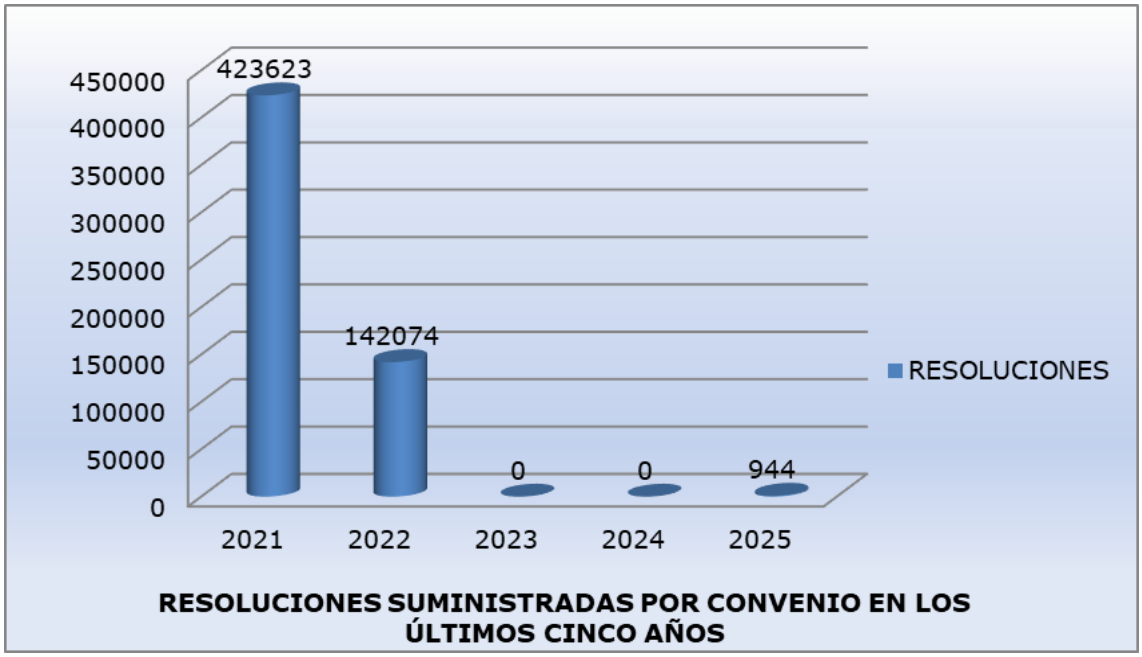


El suministro por Convenios que no sean administración pública, como se observa no hay.



La adquisición de resoluciones por editoriales





RESOLUCIONES SUMINISTRADAS POR CONVENIO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

2. Sección de análisis jurídico

Durante el año 2025 se ha continuado desarrollando el Plan de Análisis de las resoluciones judiciales, mediante el cual se gestiona el equipo de analistas de las resoluciones judiciales del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los órganos colegiados Audiencia Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, se deciden los criterios de análisis por jurisdicciones, materias y órganos, se controla y desarrolla la aplicación informática destinada al análisis, se da formación a los/las analistas y se difunden las resoluciones analizadas en el fondo documental del Consejo en el entorno privado.

Un especial esfuerzo se ha dedicado este año al desarrollo e implementación de una nueva aplicación de análisis que ha exigido una nueva formación e intensa dedicación.

Mediante el análisis de las resoluciones judiciales, se incorporan valores a las resoluciones, tales como la calificación por la relevancia de la resolución judicial, la cuestión planteada, el resumen, el tipo de fallo, la clasificación por voces conforme a los Tesauros desarrollados por el CENDOJ por jurisdicciones, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, de índole jurisprudencial, legislativa y de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

Los datos que se incorporan con el análisis permiten explotaciones como la visualización de las resoluciones que forman parte de la línea jurisprudencial facilitando así el conocimiento de las resoluciones judiciales de las distintas instancias, incluyendo en la línea los autos de planteamiento

de la cuestión prejudicial, las conclusiones del Abogado General y las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y en su caso, las resoluciones del Tribunal Constitucional.

Colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

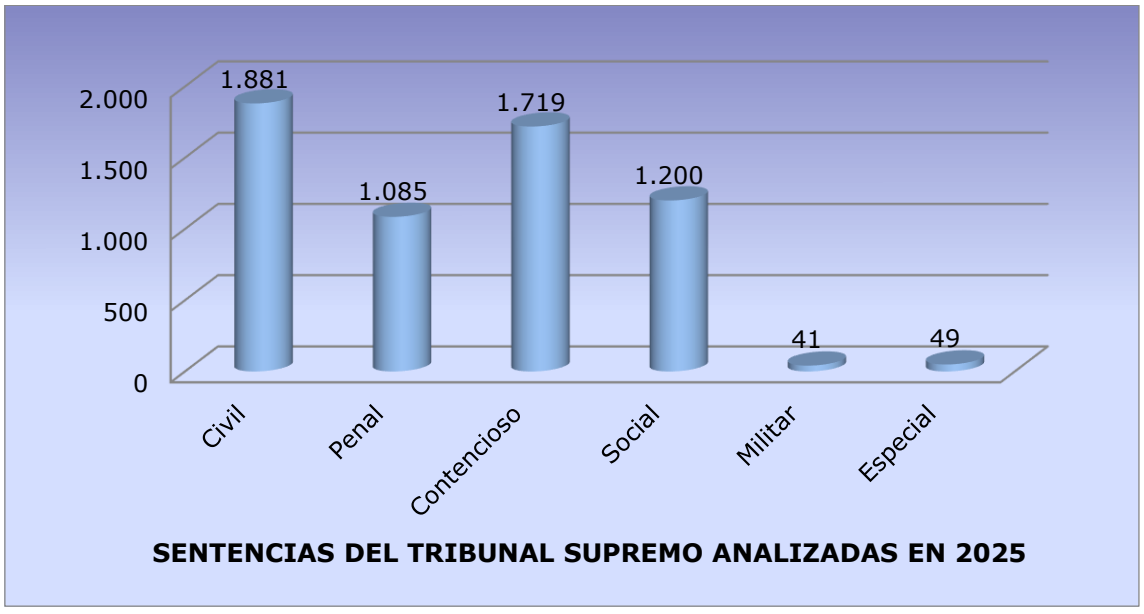
En el año 2025 ha continuado la colaboración que en materia de análisis se lleva a cabo con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde marzo de 2006, habiendo participado durante este período un máximo de 54 analistas (entre Magistrados/as y Letrados/as del Gabinete Técnico distribuidos por jurisdicciones.

Durante este año ha continuado el análisis, que ya se inició en 2017, de los autos de admisión y admisión parcial de recursos de casación ante el Tribunal Supremo tanto en materia contencioso-administrativa como en materia militar.

En el año 2020, se inició el análisis de las resoluciones del Tribunal Supremo Sala Especial publicadas en el fondo documental desde 1/01/2008, y durante este año 2025 se han analizado las sentencias y autos publicadas hasta 31/12/2025.

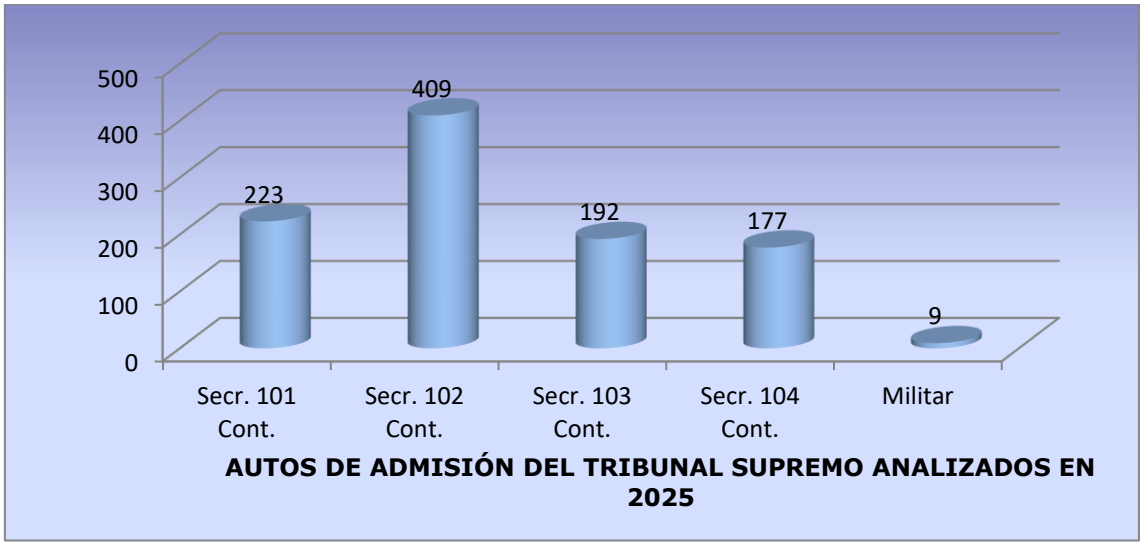
La cifra total de sentencias del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2025 es de 5.975. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es la siguiente:

Civil: 1.881 sentencias; Penal: 1.085 sentencias; Contencioso administrativo: 1.719 sentencias; Social: 1.200 sentencias; Militar: 41 sentencias; Sala Especial: 49 resoluciones (4 sentencias y 45 autos).



La cifra total de autos de admisión de recursos de casación al Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2025 es de 1.010, correspondiendo 1.001 autos de admisión a la jurisdicción Contencioso-administrativa y 9 autos a la jurisdicción Militar. La distribución de estos autos por secciones y orden jurisdiccional es la siguiente:

Secr.101 Cont.: 223 autos; Secr. 102 Cont.: 409 autos; Secr. 103 Cont.: 192 autos; Secr. 104 Cont.: 177 autos; Militar: 9 autos.



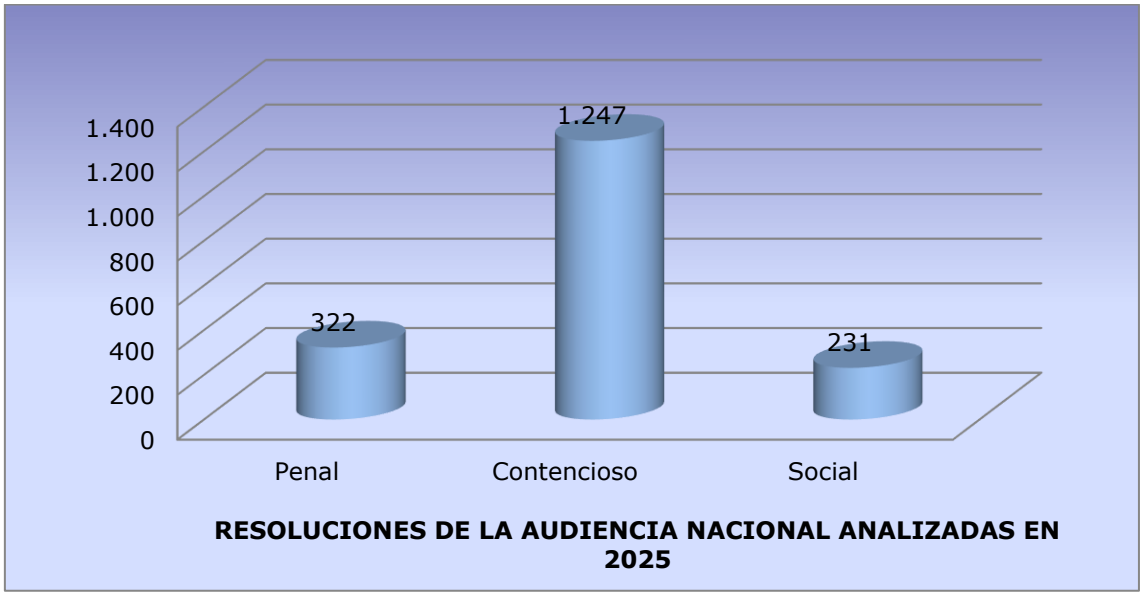
AUTOS DE ADMISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ANALIZADOS EN 2025

Análisis de las resoluciones de la Audiencia Nacional

En lo que respecta a la Audiencia Nacional, se ha contado con la activa colaboración de un máximo de 6 Magistrados/as de la Audiencia Nacional, que fueron seleccionados/as después de la convocatoria pública de la tercera bolsa de analistas publicada en febrero de 2023 entre miembros de la carrera judicial en activo en las Salas de la Audiencia Nacional, y fueron nombrados a finales de abril de 2023. En atención al volumen de sentencias de cada orden jurisdiccional, se distribuyen en 1 Magistrado/a para las resoluciones de la jurisdiccional social, 1 Magistrado/a para la jurisdiccional penal y 4 Magistrados/as para la contencioso- administrativa y seleccionan resoluciones para analizar de mayor interés.

Se han analizado 1800 resoluciones judiciales de la Audiencia Nacional en 2025.

Penal: 322 resoluciones; Social: 231 resoluciones; Contencioso Administrativo: 1.247 resoluciones.

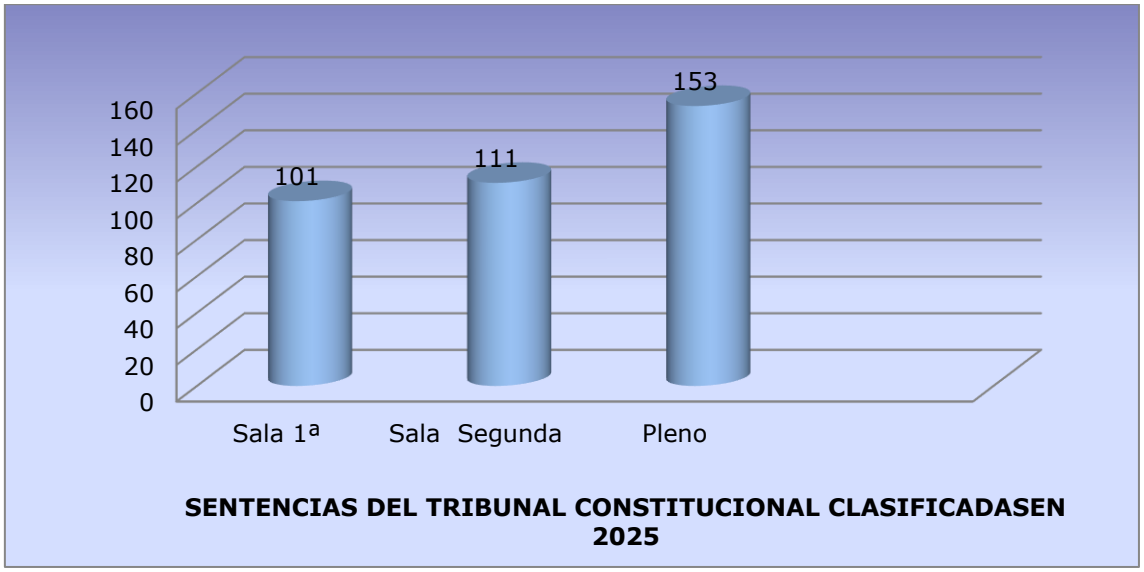


RESOLUCIONES DE LA AUDIENCIA NACIONAL ANALIZADAS EN 2025

Resoluciones del Tribunal Constitucional

En el mes de mayo del año 2012 se inició la clasificación de las resoluciones de que disponíamos del Tribunal Constitucional por voces del Tesauro Constitucional creado específicamente para tal fin por el Cendoj. Durante el año 2025, se han clasificado automáticamente 365 resoluciones.

Sala 1ª: 101 Sala 2ª: 111; Pleno: 153.



SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CLASIFICADASEN 2025

Análisis de las sentencias de otros Tribunales

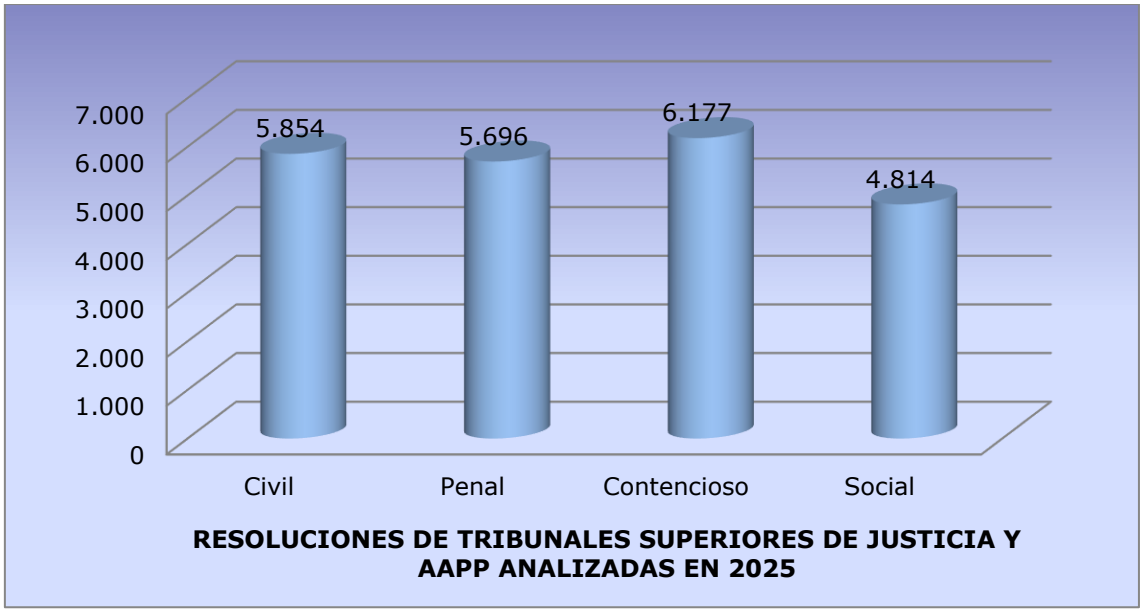
Durante el año 2025 se ha continuado con la labor, iniciada en noviembre de 2008, de análisis de sentencias de otros órganos jurisdiccionales colegiados, participando un máximo de 75 Magistrados/as que desarrollan su

actividad en distintos Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

En junio de 2022 se aprobó por la Comisión permanente una nueva convocatoria pública de bolsa de analistas de estos órganos colegiados y celebrada la misma fueron seleccionados/as, atendiendo a la valoración de los méritos, 75 analistas que comenzaron su colaboración en diciembre de 2022 y han continuado durante este ejercicio. También se creó una lista de reserva para posibles bajas, y se han nombrado a nuevos/as analistas por orden de puntuación en esa lista.

En el año 2025 se han analizado 22.541 resoluciones. La distribución de estas resoluciones por orden jurisdiccional es:

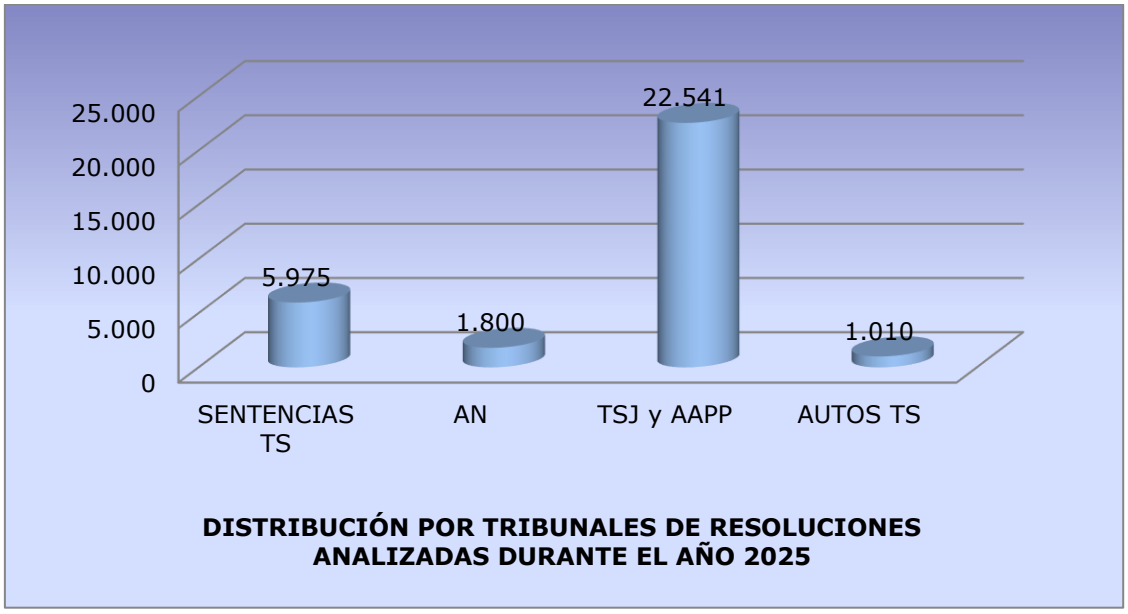
Civil: 5.854; Penal: 5.696; Contencioso administrativo: 6.177; Social: 4.814.



RESOLUCIONES DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y AAPP ANALIZADAS EN 2025

El número total de resoluciones analizadas durante el año 2025 es de 31.326 La distribución de estas resoluciones por Tribunales es la que se detalla a continuación:

Tribunal Supremo: 5.975 sentencias y 1.010 autos; Audiencia Nacional: 1.800 resoluciones; Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales: 22.541 resoluciones.



DISTRIBUCIÓN POR TRIBUNALES DE RESOLUCIONES ANALIZADAS DURANTE EL AÑO 2025

Fondo Documental

Durante el año 2025, se han ido incorporando mejoras al fondo documental destinadas a apoyar a la carrera judicial en el ejercicio de su función jurisdiccional.

Se han introducido nuevas marcas de resoluciones facilitando su búsqueda como por ejemplo las resoluciones preconcursales, ha continuado la generación de líneas de resoluciones del caso con los autos de admisión y de inadmisión de recursos de casación ante el Tribunal Supremo y TSJ, así como con las resoluciones que se detectan que son las recurridas, todo ello de una manera automática; se ha incorporado la utilidad del comparador de resoluciones que ayuda a visualizar las diferencias entre las que son similares; con la colaboración del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo continua la identificación de los autos devolutivos dictados por este Tribunal en la jurisdicción civil uniéndose a la resolución del tribunal que tiene que resolver de nuevo y la comunicación de las sentencias del Tribunal Constitucional con las sentencias anuladas, formándose el correspondiente grafo de resoluciones del caso. Todo ello contribuye a la actualización de la información de la base de datos de jurisprudencia.

Continúa el interés de las Instituciones (Gobiernos autonómicos, Ayuntamientos y Diputaciones) en marcar las resoluciones en las que son parte para publicarlas en sus portales de transparencia.

En el año 2025, se ha formalizado un modificado del contrato administrativo de servicio de mantenimiento y nuevos desarrollos de la plataforma de búsqueda del Cendoj, para el desarrollo de modelos de

inteligencia artificial generativa como mejora de las funcionalidades que engloban los servicios objeto de este contrato.

En esta línea se ha incorporado a la suit de aplicaciones KENDOJ nuevas funcionalidades diseñadas específicamente para su uso profesional dentro del ámbito jurisdiccional y orientado a optimizar el acceso a la información jurídica, como son la generación automática de resúmenes IA de documentos y un asistente conversacional, tanto de documentos aportados por los usuarios como de resoluciones judiciales publicadas en el fondo documental del CENDOJ.

Además, se ha lanzado un proceso de generación masiva de resúmenes automáticos en resoluciones no analizadas en una franja de fechas, por lo que a finales del año 2025 ya había más de 700.000 resoluciones con resumen IA.

Por lo que respecta al asistente conversacional, este facilita la interacción en tiempo real con el contenido de los documentos, respondiendo a preguntas frecuentes predefinidas y permitiendo formular nuevas consultas para obtener respuestas inmediatas, reduciendo así el tiempo empleado para la consulta del contenido, y el acceso a partes concretas de la información.

En el año 2025 la herramienta KENDOJ continua en un proceso constante de mejora en cuanto a la utilidad de seudonimización.

Se ha continuado con los proyectos de Bussines Intelligence (BI), ya iniciados en el año 2019, extrayendo los datos que nos ofrecen las distintas fuentes de información, tratando y analizando los datos, elaborando tablas con la información y desarrollando otros indicadores que nos permiten visualizar en gráficos, de manera automatizada, distintas estadísticas.

Durante el año 2025 el número de búsquedas realizadas en los interfaces del buscador público de jurisprudencia y en el interfaz privado del fondo documental asciende a 29.232.804.

3. Documentación y publicaciones

La Sección de Documentación y Publicaciones ha continuado cumpliendo con su objetivo de apoyar la labor judicial, así como a otros operadores de ámbito judicial (Fiscalía, letrados/as de la Administración de Justicia, etc.).

Difusión web de documentación

La Unidad de Documentación participa en el mantenimiento y actualización de contenidos del portal www.poderjudicial.es. Las fuentes de

información accesibles vía web se dividen en dos grandes grupos: recursos generados en el seno del CGPJ y recursos externos.

Entre los recursos generados en el seno del CGPJ, la Unidad de Documentación elabora y mantiene las herramientas Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, Base de Datos de Cuestiones Prejudiciales planteadas por los órganos judiciales españoles y Boletín La REDUE informa; y también mantiene el Catálogo Colectivo de Bibliotecas Judiciales y elabora los dosieres documentales, accesibles a través del Fondo Documental.

- La Base de Cuestiones Prejudiciales españolas.

En 2025 se continúa el mantenimiento y actualización de estos contenidos dentro del Fondo Documental Cendoj:

- Gestionando el procesamiento de las resoluciones y el vaciado de datos de carácter personal, acorde con la política de protección de datos del CGPJ.
- Incluyendo las nuevas cuestiones prejudiciales detectadas.
- Actualizando las resoluciones que se van dictando y estableciendo las líneas jurisprudenciales de cada asunto.
- El Prontuario de Auxilio Judicial Internacional: www.prontuario.org

En colaboración con la Red Judicial Española (Rejue) y el Servicio de Relaciones Internacionales, en 2025 se ha continuado la actualización de contenidos.

Desde la Unidad de Documentación también administra el buzón de contacto y se presta apoyo a los usuarios del Prontuario. A través de este buzón se han gestionado 121 solicitudes de asistencia, así como 51 solicitudes de usuario y contraseña para acceder a la parte privada de la herramienta, enviadas principalmente por personal de la Administración de Justicia.

Consulta del Prontuario (sesiones web: entornos público y privado)				
2021	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
68.750	58.320	56.966	63.308	59.753

La Unidad de Documentación también participa en la selección de recursos jurídicos externos de editoriales comerciales que se ofrecen a jueces y magistrados en su área privada, agrupados en bases de datos generales de acceso personal y en recursos de acceso compartido.

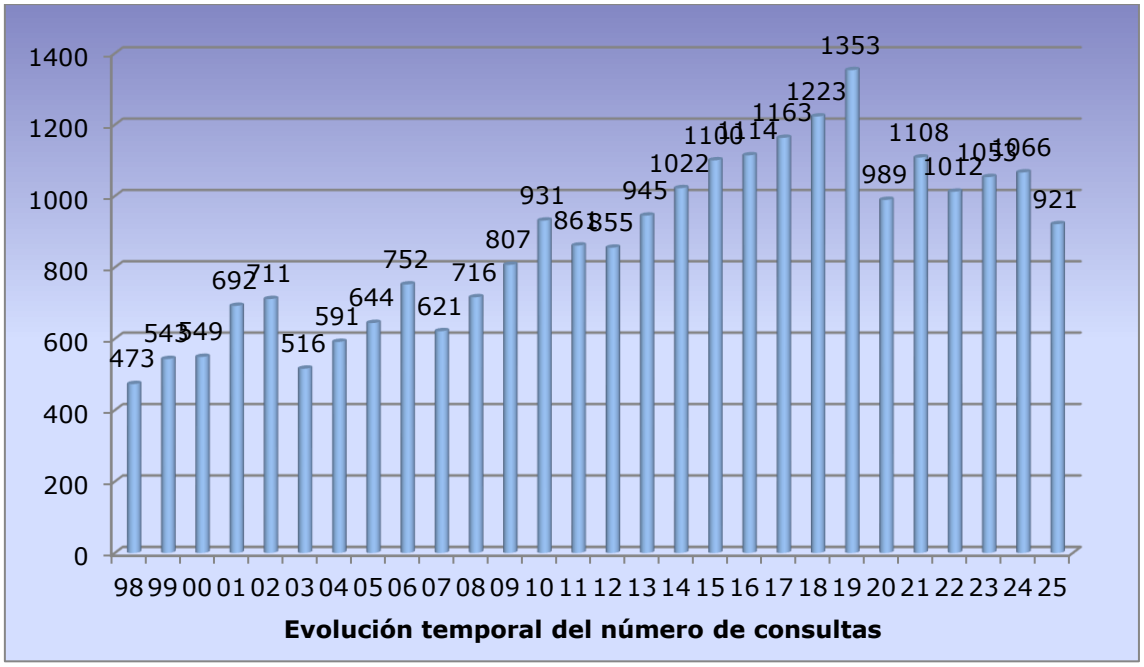
Servicio de consultas

La Unidad de Documentación ofrece a los miembros de la carrera judicial, como apoyo en su trabajo diario, un servicio personalizado de resolución de consultas de documentación jurídica.

Durante el año 2025 se han recibido y contestado un total de 921 consultas. Cifra que, con ligeras variaciones, se ha mantenido estable en los últimos años:

2021	2022	2023	2024	2025
1108	1012	1053	1066	921

El tiempo medio de resolución de las consultas desde su recepción hasta su resolución fue de 5,93 días laborales, lo cual supuso un incremento respecto al año anterior, que fue de 3,62 días. Gracias al importante esfuerzo del personal de la Unidad, se mantuvo estable el porcentaje de consultas resueltas en menos de dos días, el 57% (cifra similar a la de 2024, que fue del 61%), y también se mantuvo el porcentaje de las contestadas en el mismo día, el 42% (en 2024 fueron el 41%).



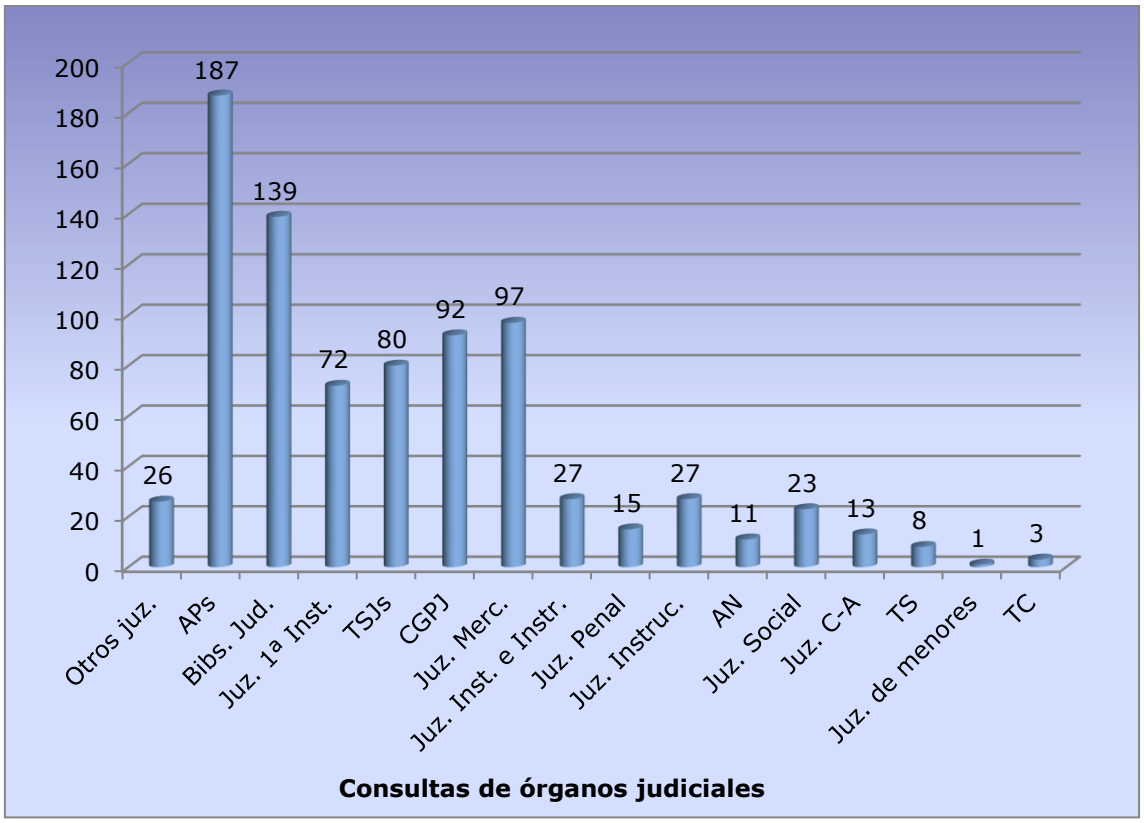
Evolución temporal del número de consultas

Tipología y materia de los documentos solicitados: En lo referente al tipo de documentos solicitados en las consultas es la Doctrina la que ocupa el primer lugar (54%), seguida por la Jurisprudencia (30%). Y en cuanto a la materia de las consultas destacan las del orden Civil (42%), y las del orden Penal (23%), seguidas por las de Administrativo (15%).

TIPO	%
Doctrina	54%
Jurisprudencia	30%
Legislación	2%
Mixta	8%
Documentos CGPJ	2%
Otros	5%

MATERIA	%
Civil	42%
Penal	23%
Administrativo	15%
Social	4%
Constitucional	1%
Otros	15%

Origen de las consultas: Alrededor del 89% de las consultas provienen de organismos judiciales, y el 11% restante de otros usuarios e instituciones.



Las peticiones realizadas por ciudadanos/as e instituciones no judiciales provienen fundamentalmente de abogados y particulares, seguidos de lejos, y en este orden, por Administraciones Públicas (estatal, autonómicas y locales), defensores del pueblo, universidades y colegios de abogados.

Medios de consulta y de respuesta: Durante 2025 el acceso al Servicio de Consultas se realizó principalmente de forma on-line, tanto mediante el uso del correo electrónico (48%), como por medio del Formulario on line disponible en la Extranet de Jueces y Magistrados (el 44%) aunque también se reciben algunas consultas vía telefónica (7%) y, excepcionalmente, de forma presencial. En cuanto a los medios de respuesta, el correo electrónico supera ampliamente a cualquier otro medio (91%).

Bibliotecas judiciales

Actualmente, la Red de Bibliotecas Judiciales cuenta con 114 bibliotecas distribuidas en distintos órganos judiciales, además de las tres bibliotecas del CGPJ.

En 2025, el presupuesto para la adquisición de fondos monográficos ha sido de 179.250 €. Este presupuesto se distribuye entre las tres bibliotecas del CGPJ y otras 64 bibliotecas de la Red dotadas de personal y que prestan servicios bibliotecarios a los usuarios del órgano en que están ubicadas.

Los datos más relevantes asociados al catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales son los siguientes:

Principales datos del Catálogo de Bibliotecas Judiciales 2025

Fondos del catálogo a fecha 31/12/2025	
Ejemplares	552.406
Títulos	238.159

Fondos incorporados en 2025	
Ejemplares	6.671
Títulos	6.828
Monografías	1.892
Revistas	23

Analíticas realizadas en 2025	
de revistas	4.607
de monografías	306
Total	**4.913**

Préstamos realizados en 2025	
a domicilio	3.142
en sala	2.168
Total	**5.310**

Se ha implementado la herramienta de federación de entidades Open Athens para la facilitar el acceso, tanto a los recursos doctrinales suscritos por el CGPJ como a la herramienta de descubrimiento BiblioDOJ, para todos los perfiles de usuario de la Extranet CGPJ.

Edición de publicaciones

El Consejo General del Poder Judicial lleva a cabo, a través del Centro de Documentación Judicial, su labor editorial con el propósito principal de ofrecer a los jueces y magistrados instrumentos útiles para su formación continuada y para el perfeccionamiento de sus conocimientos.

Durante el año 2025 el trabajo de la Unidad de Publicaciones se desarrolló en dos de las colecciones doctrinales del CGPJ:

- Cuadernos Digitales de Formación (CDF): publicación monográfica que recoge ponencias presentadas por los diferentes autores, y derivada de las actividades de formación continua. Recoge bajo su nombre diversos tipos de actividades docentes (cursos, congresos, grupos de trabajo, etc.).
- Manuales de Formación a Distancia.
- Conclusiones de Seminarios

Edición en formato digital

Colección	N.º de Títulos
Cuadernos Digitales de Formación	61
Manuales de Formación a Distancia	2
Conclusiones de Seminarios	88

4. Sección de entornos web

Durante el año 2025 el número de visitas a la web pública www.poderjudicial.es ha sido de 14.870.007 y al entorno privado de 2.536.240.

El número de páginas visitadas en el entorno público ha ascendido a 32.988.587 en el año 2025 y en el entorno privado 7.770.377.

Accesos (Usuarios/as)

Mes	Portal publico	Extranet
Enero	703.782	33.200
Febrero	658.618	29.030
Marzo	698.436	29.189
Abril	558.113	26.993
Mayo	556.026	28.765
Junio	529.328	29.885
Julio	565.751	30.698
Agosto	372.578	16.492
Septiembre	796.726	25.141
Octubre	1.342.084	27.227
Noviembre	1.282.679	26.913
Diciembre	1.212.215	27.449
Año 2025	**9.282.336**	**330.982**

- Los Servicios del CGPJ más visitados han sido:

- Jurisprudencia (Búsquedas **29.232.804** De ellos, 23.210.396 han sido en el buscador público, y 6.022.408 en el Fondo Documental, es decir, en el buscador del entorno privado)
- Utilidades: 8.744.855 entorno público y 66.206 entorno privado (8.811.061)
- Directorio de Órganos Judiciales: 4.580.396 entorno público y entorno privado 127.861 (4.708.257)
- Acceso a la categoría de juez/a: 1.740.810 entorno público y entorno privado 15.131 (1.755.941)
- Atención ciudadana: 934.497 entorno público y 715 entorno privado (935.212)

- Los Temas del CGPJ, más visitados han sido:

- Transparencia CGPJ: 1.698.786 entorno público y entorno privado 212.408 (1.911.194)
- Estadística judicial: 279.548 entorno público y entorno privado 14.558 (294.106)
- Centro de documentación Judicial: 172.262 entorno público y entorno privado 20.044 (192.306)
- Violencia Doméstica y de Género: 150.973 entorno público y entorno privado 4.300 (155.273)
- Mediación: 101.743 entorno público y entorno privado 2.060 (103.803)

- Otras acciones relevantes en el portal web:

Durante el año 2025 se ha continuado realizando informes periódicos de accesibilidad de los diversos apartados de la web y de la App del Consejo. Al mismo tiempo se sigue trabajando en detectar limitaciones, errores y mejoras, que una vez conocidos se proceden a subsanar e implementar de forma inmediata. De la misma forma, se continúa con la labor de renovación de certificados y actualización de los diferentes entornos.

Se han realizado durante todo el año, en comunicación con los distintos servicios del Consejo, actuaciones a fin de realizar nuevos desarrollos dentro de los apartados correspondientes, así como la actualización y mejora de sus contenidos.

Se sigue dotando de nuevas funcionalidades y contenidos a la App del Consejo, tanto en el sistema operativo Android como en iOS.

Se sigue trabajando en reforzar la seguridad de los servidores tanto para garantizar la confidencialidad como para la prevención de ataques y repulsión

de estos; continuando de forma constante con su vigilancia y refuerzo. Durante el año 2025 se ha continuado realizando desarrollos dando como resultado la implantación, en un primer momento de sistema de caducidad periódica de contraseñas. En una segunda fase, se ha incorporado sistema de doble factor de autenticación en aras a reforzar la seguridad, tanto para la web poderjudicial.es como para la aplicación móvil que sigue siendo objeto de mejora y optimización.

En relación con el aplicativo de Retribuciones Variables, se continúa actualizando, realizando correcciones junto con las publicaciones puntuales de declaraciones y listados.

Durante el año 2025, previa realización de un estudio de mercado para conocimiento de las herramientas existentes y su adecuación a las necesidades de los entornos web del Consejo, se ha iniciado la celebración de reuniones periódicas para la conceptualización del cambio hacia esta nueva plataforma DXP. En este conjunto de sesiones se ha tratado, desde el punto de vista de negocio, las necesidades y requerimientos que se buscan en el nuevo sistema, para posteriormente ser analizado con las capacidades técnicas de la solución adoptada al mismo tiempo que se establecen las bases para un nuevo diseño y mejora de las prestaciones ofrecidas en la web.

Se han recibido 6017 solicitudes de los diferentes Servicios del Consejo y órganos judiciales para la carga de diversos documentos, algunos de ellos ya preparados para publicarlos, y otros que han requerido una labor de análisis y elaboración por nuestra parte, y la creación de nuevos canales para su inserción. En ese cómputo no se contabiliza ninguna de las cargas automáticas ni las masivas que se efectúan regularmente como las relativas a Estadística, Formación, etc.

Se han recibido y contestado o canalizado, **11.865** consultas en las diferentes cuentas de correo de Cendoj, además de la atención telefónica que se realiza tanto a miembros de la carrera judicial como a la ciudadanía.

- Otros servicios en entornos web:

En relación con el servicio de formación que ofrece el Cendoj, en el año 2025 han continuado formándose en herramientas web y Fondo Documental **828** miembros de la carrera judicial. Cabe señalar que la totalidad de la formación se ha realizado de forma no presencial, acomodándose en cada caso a las diferentes herramientas de las que disponen los miembros de la carrera.

Durante el año precedente, se ha continuado dando servicio de datos en movilidad a los miembros de la carrera judicial que así lo han solicitado,

gestionando altas, bajas e incidencias que se producen, siendo el número total de **4425** líneas activas.

5. Informática judicial

Plataforma de Interoperabilidad del Consejo General del Poder Judicial – Punto Neutro Judicial

Los datos de uso de esta plataforma denotan su importancia para los órganos judiciales a la hora de tramitar procedimientos judiciales. Durante el año 2025 se han realizado más de se han realizado más de 70 millones de peticiones, 553.848 exhortos y 1.232.319 comunicaciones seguras.

- Adaptaciones del PNJ al nuevo modelo organizativo derivado de la Ley Orgánica 1/2025. Se han realizado las correspondientes adaptaciones a la Normativa Técnica del CTEAJE, así como la incorporación de un 'Buscador de Tribunales de Instancia' que permite facilitar la transición a este nuevo modelo organizativos.
- Adaptación del sistema de Comunicaciones Seguras, exhortos, inhibiciones y recursos, incorporando una serie de características que permiten a los órganos judiciales remitir comunicaciones a más actores, se ha incrementado la capacidad en el envío de las comunicaciones a 150 megas, carga/descarga del expediente en formato comprimido, mejora de la experiencia de usuario, nuevo índice documental, etiquetado sw las comunicaciones y clasificación dentro de las carpetas.
- Servicio de consulta financiera a las criptomonedas.
- Integración de los sistemas de gestión procesal con el Punto Neutro Judicial. Durante el 2025, Avantius y Just@CV se han integrado con el nuevo servicio de Averiguación 360. Atenea del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes comenzó con los trabajos de integración a través de este nuevo modelo.
- Migración tecnológica de los servicios de esta plataforma de interoperabilidad a una infraestructura de microservicios.
- Incorporación del Ilustre Colegio de Abogados de Terrasa. Se han comenzado los trabajos para incorporar también a los Ilustres Colegios de Abogados de Sabadell y Reus.
- Gestión de casi 2,1 millones de embargos por una cuantía total de más de 67.000 millones de euros y una tasa de éxito total o parcial del 31%. De estas cantidades requeridas, se ha conseguido ejecutar 616 millones de euros.

Asistencia al Juez/a y Magistrado/a.

- Carné Profesional: Se ha actualizado el procedimiento de generación de los carnés profesionales y del certificado incorporado, con el objetivo de mejorar su gestión y eficiencia. Durante el año 2025 se ha tramitado más de 1300 carnés nuevos con una media de 110 tarjetas mensuales.
- Certificados de Identidad Judicial en la nube:
  - Se ha continuado el proceso de interlocución con las distintas comunidades autónomas para la coordinación de las actuaciones técnicas, organizativas, de soporte y formativas necesarias para la adecuación de sus sistemas al Certificado de Identidad Judicial en la nube. Se han desarrollado 2 pilotos con el objetivo de evaluar el uso del certificado y recabar valoraciones, mejoras y sugerencias con carácter previo a su implantación masiva.

Expediente electrónico en la tramitación de asuntos gubernativos.

- Implantación de los nuevos sistemas de Comisión Permanente y Calificación.
  - En lo que se refiere al Sistema de Gestión de Carrera y Planta Judicial (SIGOC), se han modificado el modelo de datos y el aplicativo para adecuarlos a las distintas fases de entrada en vigor de la LO 1/2025: Se han generado de manera automática todas las transformaciones de plazas, judiciales, juzgados de paz y decanos (1.040 secciones de los Tribunales de Instancia, 7.701 oficinas de justicia en el municipio y 346 presidencias de Tribunales de Instancia con más de una plaza).
  - Respecto al resto de la actividad, se han gestionado: 14 concursos reglado (8 de magistrados, 4 de jueces y 4 de promoción), 85 concursos discrecionales (79 de turno general, 4 de turno de juristas y 2 de turno jurídico militar), 221 ingresos en la Carrera Judicial (de ellos 137 por turno libre), 22 excedencias, 142 jubilaciones, 1695 licencias y permisos, 305 ascensos a categoría de magistrado/a y 514 compatibilidades.
- Los TSJ han gestionado más de 100.000 expedientes en este sistema. El sistema de gestión gubernativa se ha adaptado en su funcionalidad e informes asociados a la LO 1/2025 También se ha incorporado las mejoras y adaptaciones solicitadas por los distintos TSJ.
  - En el marco del desarrollo del nuevo Sistema de Gestión Gubernativa, se han mantenido reuniones con distintos TSJ con el

fin de identificar y analizar sus necesidades funcionales. A partir de dichas reuniones, y tras la revisión del sistema actual, se está elaborado el correspondiente análisis funcional del nuevo sistema.

Sistemas y comunicaciones

- Implantación en el CAU de Informática Judicial de una nueva herramienta de help desk.
- Se amplía el ámbito de equipos vigilados por el EDR.
- Remisión de la actividad que atraviesa los equipos de seguridad perimetral al SIEM para su análisis.
- Activación de las herramientas del CCN-CERT: ELSA, DMARC, Volumetría de firewalls.
- Soporte técnico para la integración del CGPJ en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).
- Puesta en funcionamiento de las funcionalidades derivadas del nuevo contrato de Comunicaciones.
- Nueva infraestructura de soporte a la nueva aplicación de Sistema de Gestión de Comisiones, CCMM, y nuevas funcionalidades del PNJ.

Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

- Tabla resumen actividad:

Actividad	Número
Alegaciones gestionadas	193
Esquemas de tramitación desarrollados por el CGPJ	1
Preguntas/Consultas respondidas	44

- Otras actuaciones:
  - Actuaciones realizadas para la adaptación de la NT CTEAJE a la LO 1/2025: Informes y propuestas para la adecuación de la NT CTEAJE a la nueva estructura organizativa de la LO 1/2025, Propuestas, revisiones y observaciones al documento 'CTEAJE-SPF-Acuerdos y criterios normalización NUMO', Propuestas, revisiones y observaciones al documento 'CTEAJE-GT-INF-Buenas prácticas cumplimentación alegaciones fase III' y Elaboración de los informes de 'Situación alegaciones NUMO' requeridos.
- Revisión de documentación del CTEAJE: Documento 'CTEAJE-GT-NOR-Procedimiento alegaciones NT CTEAJE', Documento 'Análisis 2-2010 Y PIEZAS SEPARADAS 14-05-2025, Documento 'CTEAJE_INF_ Computo plazos y actos de comunicación', Mapa Documental, Formularios de

escritos iniciadores, específicos y de trámite, 'Numeración Piezas separadas (subíndice)', Propuesta de unificación tablas Materias-Delitos ECRIS, Análisis documentación remitida y preparación reuniones del CTEAJE (GT BIS, Comisión Permanente y Pleno) y reuniones bilaterales con el MPJRC y el GA SGCTEAJE.

6. Informática interna

En el año 2025 se destaca lo siguiente:

- Tareas organizativas

- Asignación de cometidos al personal del departamento. Planificación de tareas.
- Elaboración de informes de valoración, memorias técnicas y pliegos de prescripciones técnicas necesarios para el inicio de expedientes de contratación para la adquisición de equipamiento para el sistema informático, para el desarrollo de nuevas aplicaciones corporativas y mantenimientos Hardware y Software.
- Ejecución del presupuesto de 2025: En el año 2025 se ha materializado el 96,59% respecto al inicial y el 97,17% sobre el crédito definitivo lo que equivale a 1.046.876,64 euros.
- Cierre económico del año: recepciones de proyectos y equipamiento, visado de facturas, etc.
- Elaboración del Presupuesto del Área de Informática Interna para 2026, así como la memoria anual.
- Elaboración de Pliegos técnicos de nuevos proyectos para 2026.
- Reuniones técnicas de seguimiento de los proyectos de desarrollo que están en fase de ejecución.
- Reuniones mensuales de la definición de procedimientos para el soporte de administración del sistema y servicios gestionados.
- Planificación, valoración y adquisición de equipamiento de sistema y de usuario.
- Reuniones de seguridad del sistema informático del CGPJ.

- Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y mejora de las existentes:

- Puesta en producción de la nueva aplicación de Recursos del Gabinete Técnico.
- Finalización del proyecto de mantenimiento evolutivo de las aplicaciones de la Unidad de Personal de la Gerencia, incluyendo mejoras en Acción Social, Formación, Solicita, Gestión de Personal, etc.

- Mantenimiento evolutivo aplicación de Internacional.
- Instalación de actualizaciones en la aplicación de nómina Nedaes.
- Finalización del mantenimiento evolutivo de la aplicación del Promotor.
- Servicio de Inspección
- Adaptación del aplicativo SIGSI para la conexión al nuevo repositorio documental de la aplicación ubicado en Sharepoint Online
- Migración del repositorio documental de la aplicación SIGSI desde la infraestructura Sharepoint OnPremise a Sharepoint Online.
- Modificación de la aplicación SIGSI para adaptarla a la nueva infraestructura de correo electrónico mediante Exchange Online
- Desarrollo de una aplicación piloto para la ayuda en la generación de informes del Servicio de Inspección mediante la integración automatizada de la información proveniente de la aplicación SIGSI así como de la información estadística.
- Sección de Atención Ciudadana del Promotor de la Acción Disciplinaria
- Mejoras en la incorporación de información desde el Registro General que permite un mejor tratamiento en la incorporación masiva de quejas debidas a campañas puntuales.
- Mejoras en la gestión de usuarios activos en la aplicación SGDQ.
- Servicio de Formación Continua de Escuela Judicial
- Adaptación del aplicativo Iudicatus para la conexión a su nuevo repositorio documental en Sharepoint Online.
- Migración del repositorio documental de la aplicación Iudicatus, desde los recursos compartidos en red a Sharepoint Online
- Servicio de Formación Inicial de la Escuela Judicial
- Modificación de los procesos de incorporación de información desde SIGOC a SGDEJV para la mejora de la información de órganos judiciales debido a los cambios producidos con la creación de nuevos tipos de órganos y en la nomenclatura de dichos órganos.
- Modificación de informes de SGDEJV relativos a la Secretaría de Practicas Tuteladas para adaptarlos a los nuevos tipos de órganos.
- Sección de Selección de Escuela Judicial

Modificación de los procesos e informes de la aplicación GSEJ, como consecuencia de los cambios producidos en la última convocatoria de Jueces y Fiscales.

Migración del repositorio documental de la aplicación GSEJ desde la infraestructura Sharepoint OnPremise a Sharepoint Online.

Adaptación del aplicativo GSEJ, para la conexión al nuevo repositorio documental de la aplicación ubicado en Sharepoint Online.

Modificación de la aplicación GSEJ para adaptarla a la nueva infraestructura de correo electrónico mediante Exchange Online.

- Mantenimiento y nuevas instalaciones e implantaciones de Hardware, Software Base y comunicaciones en el Sistema Central que incluyen administración en técnicas del sistema, equipamientos de hardware, software de usuarios, sistemas y comunicaciones en los siguientes aspectos:

- Mantenimiento evolutivo continuo de la nueva página central de acceso a servicios, conocida como Intranet.
- Despliegue del 100% de los elementos que forman parte de la ampliación en la capacidad de procesado de la infraestructura del Consejo. Servidores físicos en cabinas tanto de Trafalgar como de Marqués de la Ensenada.
- Despliegue de nuevo entorno de monitorización para sistemas y servicios de informática interna. Con el correspondiente proceso de mejora ante la retirada y provisionamiento de nuevos servidores y servicios.
- Administración estratégica de herramientas de seguridad del ecosistema Microsoft: Defender y Purview. Garantizando que la configuración evolucione de forma paralela a las nuevas amenazas para elevar el porcentaje de cumplimiento normativo.
- Gestión, de las nuevas herramientas implantadas para la mejora de la seguridad de todos los puntos de la red corporativa.
- Integración de la herramienta Falcon CrowdStrike, que nos provee el CCN-CRT, como XDR para equipos de sobremesa de todo el personal del Consejo. Actualmente en curso.
- Mantenimiento de doble solución de solución XDR con Cortex y Crowdstrike como fabricantes, para minimizar el impacto en caso de una brecha de seguridad en las compañías propietarias del producto.
- Securización adicional y progresiva de sistema de correo Exchange Online.
- Planificación de las capacidades de almacenamiento con la nueva infraestructura híbrida, tanto en la parte albergada en nuestras instalaciones, como la estructurada en la nube de Microsoft.

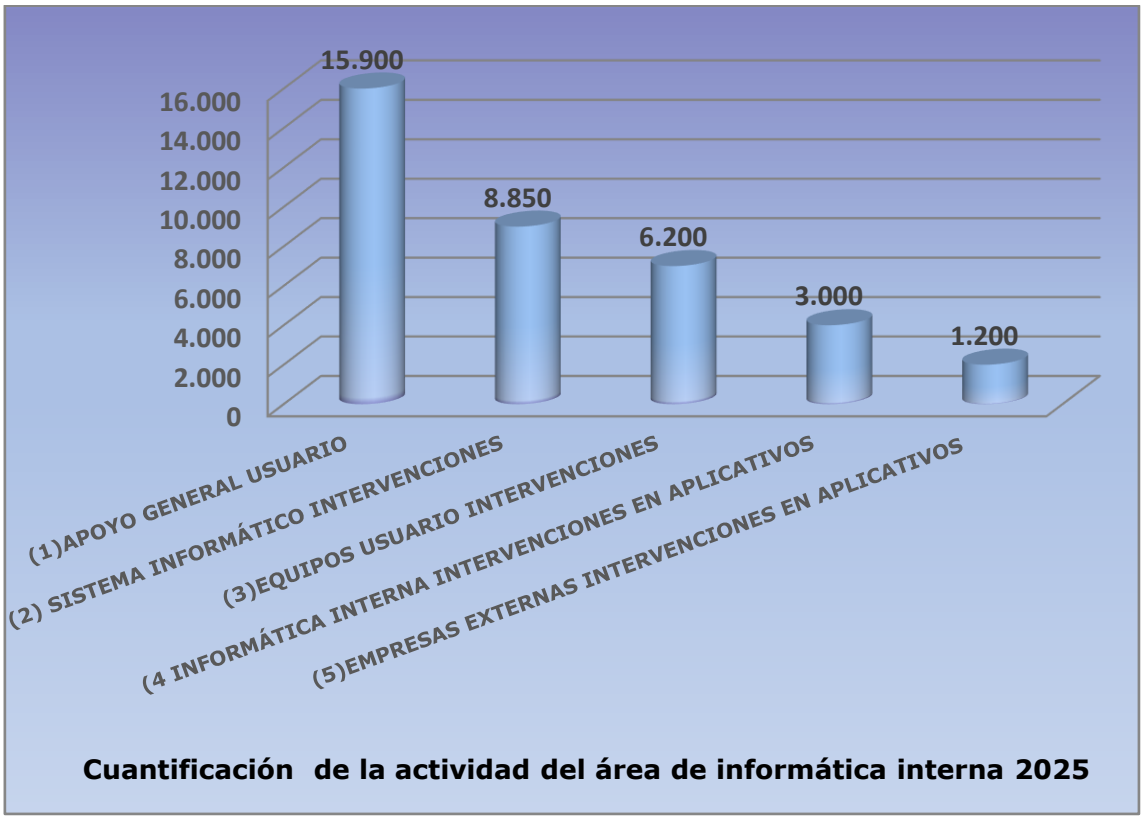
- Actualización y generación de nuevas políticas de seguridad para adecuar nuestro entorno a las exigencias del Esquema Nacional de Seguridad.
- Mantenimiento y ampliación de la nueva red de acceso global seguro, conocida también como red privada virtual (VPN), para acceso a externo a todos los recursos corporativos.
- Reconfiguración de los entornos existentes para teletrabajo, para dotarlos de mayor capacidad de tolerancia a fallos.
- Sustitución, por ciclo de vida, de Firewall de uno de los fabricantes que nos proveen este tipo de equipamiento.
- Sustitución, de elementos críticos de la red interna en la Sede de Trafalgar. Nodo central sustituido por un sistema de doble Core con tolerancia a fallos y con capacidades de procesamiento de tráfico que aseguran la vigencia de la red de esa sede para varios años.
- Planificación de la sustitución del resto de equipamiento de red, a nivel de acceso, para continuar con la mejora de la red interna de esa Trafalgar
- Preparación para la puesta en marcha, en las sedes de Marqués de la Ensenada y Trafalgar, de los cambios que proveerá el operador Orange en los próximos meses para aumentar el caudal de las comunicaciones a 10Gbps partiendo del 1Gbps. Reconfiguración y/o cambios donde los equipos lo requieran y nuevo dimensionamiento para evitar cuellos de botella y saturación.
- Gestión y seguimiento de las incidencias críticas sobre la infraestructura híbrida con los distintos fabricantes. Mejorando en los tiempos de respuesta.
- Renovación planificada de los nuevos certificados SSL para los servicios del Consejo. A partir de ahora se producirán con carácter anual de base y reduciendo plazos de forma paulatina por los cambios en la evolución de la criptografía en la que se basan.
- Actualización de los servicios provistos por intermediación mediante la suite PORFOLIO-SCSP (plataforma de administración, cliente ligero para usuarios y gestores, Web services para conexión de aplicaciones internas)
- Mantenimiento de la plataforma interna Portafirmas con paso a histórico documental y posterior purgado de peticiones.

- Apoyo al usuario/a

- Tareas habituales de asistencia al usuario y resolución de incidencias de forma presencial.
- Sustitución generalizada de equipos de sobremesa en función de nuevas adquisiciones.
- Actualizaciones de software de todos los equipos portátiles en stock.
- Configuración nuevos teléfonos móviles corporativos y otros dispositivos.
- Preparación de múltiples reuniones virtuales mediante TEAMS en las distintas salas de reuniones.
- Preparación técnica y seguimiento in situ hasta su finalización de las reuniones mixtas (presenciales y virtuales) de comisiones Legales y Reglamentarias del CGPJ.
- Preparación y formación on line de candidatos externos para celebración de reuniones nombramientos en el CGPJ.
- Implantación del entorno de firma electrónica para letrados y otro personal. Actualización certificados firma digital de altos cargos.
- Configuración de equipamiento y servicios para nuevas incorporaciones de personal.
- Configuración y personalización de equipamiento de altos cargos.
- Preparación informática de los puestos de nuevos usuarios/as.
- Instalación y personalización del equipamiento y de comunicaciones (terminales móviles, etc.), descarga de aplicaciones, etc.
- Altas de nuevos usuarios del sistema informático, escaneos de firmas, asignación de permisos y de recursos compartidos del sistema, resolución de incidencias en ordenadores de sobremesa, portátiles, escáneres, impresoras, teléfonos corporativos y otros dispositivos.
- Activación de certificados a usuarios.
- Otras renovaciones de equipamiento de usuarios.
- Configuración y creación de discos master para nuevos equipos.
- Entorno teletrabajo:

- Provisión y configuración generalizada de equipos portátiles a las personas en teletrabajo.
- Despliegue en los equipos portátiles de la conectividad mediante VPN a los recursos del CGPJ.

- Cuantificación de la actividad de Informática Interna en 2025



Cuantificación de la actividad del área de informática interna 2025

(1) *En este apartado se incluyen todo tipo de actuaciones relacionadas con la atención al personal usuario del Consejo, según demanda, para la resolución con carácter inmediato de los problemas.*

(2) *Se refiere exclusivamente a instalaciones e intervenciones en el sistema informático (nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones), no en el equipamiento de usuario.*

(3) *Se refiere a intervenciones programadas (instalaciones, configuración, etc.) en el equipamiento de usuario: Pc,s de sobremesa, ordenadores portátiles, netbooks, dispositivos móviles, impresoras, escáneres, etc.*

(4) *Intervenciones en los aplicativos corporativos realizados por Informática Interna (código de los programas, configuración, etc.).*

(5) *Intervenciones en los aplicativos corporativos realizados por empresas externas (nuevos proyectos, desarrollo de nuevos módulos en aplicativos existentes, código de los programas, configuración, etc.).*

IX. Supervisión y Control de Protección de Datos

Actuaciones del Consejo General del Poder Judicial como autoridad de protección de datos en los tratamientos con fines jurisdiccionales

Con la introducción, por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, del nuevo Capítulo I bis del Título IV del Libro III de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículos 236 bis a 236 decies), se operó una importante reforma en el ámbito de la protección de datos en la Administración de Justicia tanto desde la perspectiva institucional y competencial como en sus aspectos operativos y procedimentales.

Desde una perspectiva más general, pocos meses después, con la aprobación el 27 de abril de 2016 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, se configuraba un nuevo marco regulador de la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, RGPD), cuya entrada en aplicación quedó diferida al 25 de mayo de 2018. Aun cuando, debido a su naturaleza, el Reglamento general de protección de datos es una norma que se aplica directamente en los Estados miembros de la Unión Europea sin que precise de ninguna norma de trasposición o introducción en el derecho interno, contiene disposiciones cuya regulación debía ser precisada o complementada por normativa nacional; en España, la mayor parte de estos desarrollos normativos tuvieron lugar con la promulgación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que deroga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en su disposición final tercera, ha dado nueva redacción a todo el Capítulo I bis del Título III del Libro III LOPJ (los referidos artículos 236 bis a 236 decies), señalándose a continuación los principales aspectos de las modificaciones introducidas en la nueva regulación de la protección de datos personales en el ámbito de la Administración de Justicia.

- Tratamientos de datos con fines jurisdiccionales

Los datos personales forman parte consustancial de la actividad jurisdiccional. Los tratamientos de datos personales que se realizan en el desarrollo de dicha actividad jurisdiccional están sometidos, con determinadas particularidades, a la normativa general de protección de

datos. Así se desprende inequívocamente de las previsiones del Reglamento general de protección de datos, de la Ley Orgánica 3/2018 y de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial. En cuanto a qué deba considerarse un tratamiento de datos, con arreglo a la definición contenida en el artículo 4.2 del Reglamento general de protección de datos, constituyen tratamiento "cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción".

En este sentido, el apartado 1 del artículo 236 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece lo siguiente: "el tratamiento de los datos personales llevado a cabo con ocasión de la tramitación por los órganos judiciales y fiscalías de los procesos de los que sean competentes, así como el realizado dentro de la gestión de la Oficina judicial y fiscal, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018 y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de las especialidades establecidas en el presente Capítulo y en las leyes procesales". En similares términos, el apartado 4 del artículo 2 de la Ley Orgánica 3/2018 dispone que "el tratamiento de datos llevado a cabo con ocasión de la tramitación por los órganos judiciales de los procesos de los que sean competentes, así como el realizado dentro de la Oficina Judicial, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la presente Ley Orgánica, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que le sean aplicables".

Igualmente resulta aplicable a los tratamientos de datos con fines jurisdiccionales, en el ámbito específico a que la misma se refiere, la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Por su parte, y según establece el artículo 236 quater LOPJ, "cuando se proceda al tratamiento con fines no jurisdiccionales se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018 y su normativa de desarrollo".

- Funciones del Consejo General del Poder Judicial como autoridad de protección de datos

Las particularidades de la normativa de protección de datos respecto de los tratamientos desarrollados en los órganos jurisdiccionales se refieren exclusivamente a los tratamientos con fines jurisdiccionales, destacando entre ellas la atribución de la condición de autoridad de control -o autoridad

de protección de datos- de tales tratamientos. El esquema normativo actual parte del principio de independencia judicial, que conduce a asignar al Consejo General del Poder Judicial, en cuanto órgano de gobierno del Poder Judicial, las funciones de verificación del cumplimiento de dicha normativa por los órganos jurisdiccionales en los tratamientos de datos que tienen lugar en el ejercicio de la función judicial. En este sentido es especialmente significativo el Considerando 20 del Reglamento general de protección de datos, que señala que, aunque dicho reglamento se aplica, entre otras, a las actividades de los tribunales y otras autoridades judiciales, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros pueden especificarse las operaciones de tratamiento y los procedimientos de tratamiento en relación con el tratamiento de datos personales por los tribunales y otras autoridades judiciales. A fin de preservar la independencia del poder judicial en el desempeño de sus funciones, incluida la toma de decisiones, el referido considerando del RGPD prevé que la competencia de las autoridades de control no debe abarcar el tratamiento de datos personales cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial, debiendo encomendarse el control de estas operaciones de tratamiento de datos a organismos específicos establecidos dentro del sistema judicial del Estado miembro, los cuales deben, en particular, garantizar el cumplimiento de las normas del RGPD, concienciar más a los miembros del poder judicial acerca de sus obligaciones en virtud de este y atender las reclamaciones en relación con tales operaciones de tratamiento de datos.

Las funciones propias de las autoridades de protección de datos respecto de las operaciones de tratamiento efectuadas con fines jurisdiccionales por los Juzgados, Tribunales y las Oficinas judiciales corresponden, con arreglo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 236 octies LOPJ, al Consejo General del Poder Judicial. Por el contrario, los tratamientos de datos con fines no jurisdiccionales estarán sometidos a la competencia de la Agencia Española de Protección de Datos (apartado 2 de este mismo artículo).

Las funciones asignadas al Consejo General del Poder Judicial respecto de los tratamientos con fines jurisdiccionales se concretan en el apartado 1 de este artículo 236 octies:

a) Supervisar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales mediante el ejercicio de la labor inspectora.

b) Promover la sensibilización de los profesionales de la Administración de Justicia y su comprensión de los riesgos, normas, garantías, derechos y obligaciones en relación con el tratamiento.

c) Emitir informe sobre los códigos de conductas destinados a contribuir a la correcta aplicación de la normativa de protección de datos personales en la Oficina judicial.

d) Previa solicitud, facilitar información a cualquier interesado en relación con el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos.

e) Tramitar y responder las reclamaciones presentadas por los interesados, debiendo informarse al reclamante sobre el curso y resultado de la reclamación en un plazo razonable, previa realización de la investigación oportuna si se considera necesario.

El artículo 236 octies LOPJ, en su apartado 3, prevé la colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y la Agencia Española de Protección de Datos en aras del adecuado ejercicio de las respectivas competencias atribuidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de protección de datos personales en el ámbito de la Administración de Justicia.

- La Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial

El apartado 1 del artículo 236 nonies LOPJ dispone que las competencias que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 236 octies, corresponden a la autoridad de protección de datos personales con fines jurisdiccionales serán ejercidas, respecto del tratamiento de los mismos realizados por Juzgados y Tribunales, por la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial.

Los principales rasgos de la regulación de la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos del CGPJ contenida en los restantes apartados de este mismo artículo 236 nonies son los siguientes:

a) Persona titular de la Dirección: su nombramiento, por mayoría absoluta del Pleno del CGPJ, se realizará entre juristas de reconocida competencia con al menos quince años de ejercicio profesional y con conocimientos y experiencia acreditados en materia de protección de datos.

b) Duración del mandato: cinco años no renovable, permaneciendo durante el mismo, en su caso, en situación de servicios especiales. El cese sólo se podrá producir por incapacidad o incumplimiento grave de sus deberes, apreciados por el Pleno mediante mayoría absoluta.

c) Régimen de incompatibilidades: será el mismo que el establecido para los Magistrados al servicio de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

d) Ejercicio del cargo: la persona titular de la Dirección ejercerá exclusivamente las funciones inherentes a su cargo, en condiciones de absoluta independencia y neutralidad, estando sujeta, al igual que el resto del personal adscrito a la Dirección, al deber de secreto profesional con relación a las informaciones confidenciales de las que hayan tenido conocimiento en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus atribuciones.

e) Medios personales y materiales: el Consejo General del Poder Judicial debe velar por que la Dirección cuente, en todo caso, con todos los medios personales y materiales necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

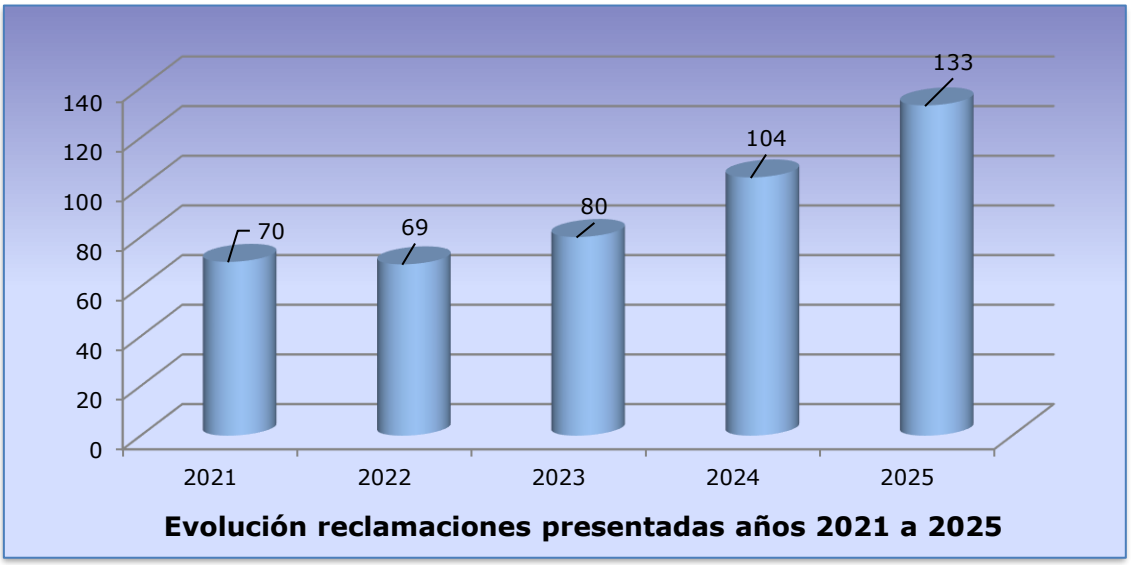
f) Desarrollo reglamentario: la composición, organización y funcionamiento de la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos será regulada reglamentariamente.

Por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23 de julio de 2025, se efectuó el nombramiento de Dª. Paloma Santiago y Antuña como Directora de Supervisión y Control de Protección de Datos.

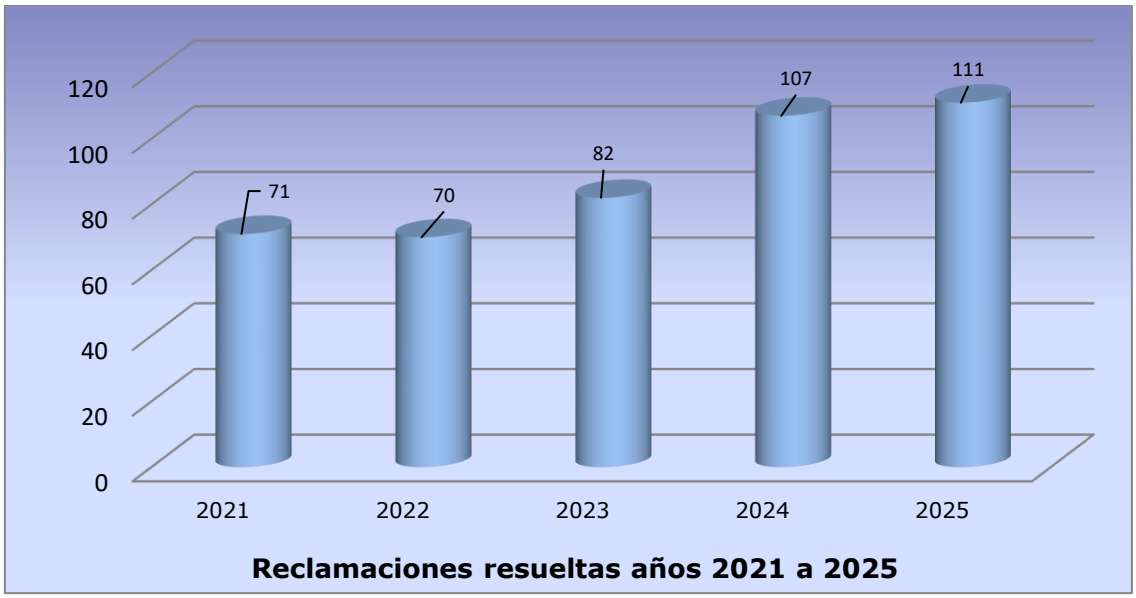
- Reclamaciones en materia de protección de datos

La función preponderante en la actividad del Consejo General del Poder Judicial como autoridad de protección de datos está constituida por el conocimiento y resolución de las reclamaciones presentadas en esta materia por los interesados, las cuales, en un porcentaje significativo son trasladadas al Consejo principalmente por la Agencia Española de Protección de Datos y también por la Autoridad Catalana de Protección de Datos (un 31,5 por cien en 2025), en virtud del principio de colaboración entre autoridades de control establecido en el artículo 236 octies, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

En el ejercicio de su competencia para conocer de las denuncias y reclamaciones formuladas en relación con tratamientos de datos realizados con fines jurisdiccionales en órganos judiciales, el Consejo General del Poder Judicial ha registrado una media de 91 reclamaciones en el periodo comprendido entre los años 2021 y 2025, oscilando desde las 69 del año 2022 hasta las 133 del año 2025. En los siguientes gráficos se muestra la evolución del número de reclamaciones formuladas en el periodo 2020 a 2024, así como las resueltas en el mismo.



Evolución reclamaciones presentadas años 2021 a 2025

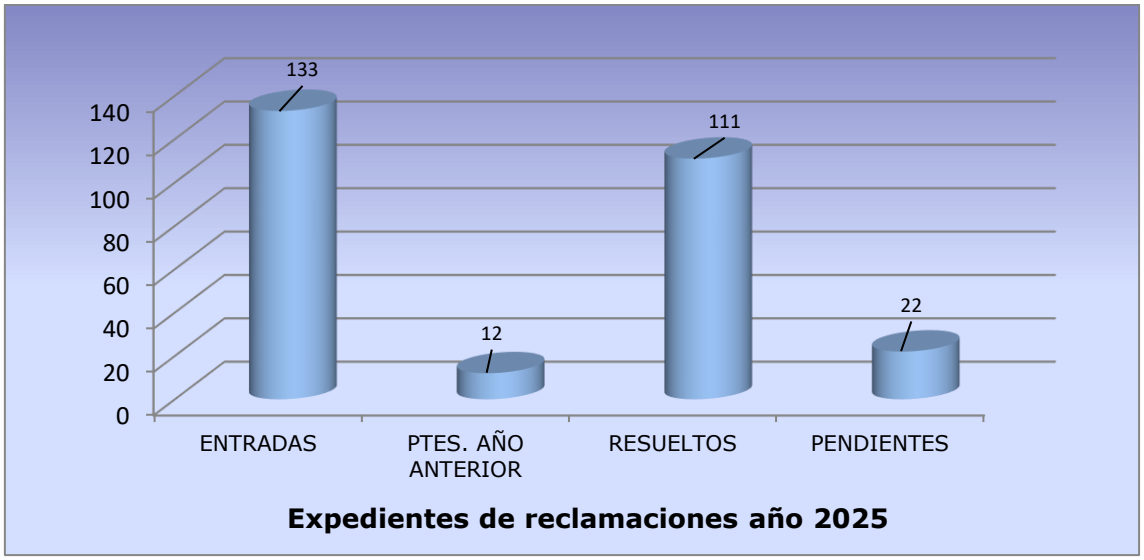


Reclamaciones resueltas años 2021 a 2025

La normativa aplicable a dichos procedimientos, según se ha indicado anteriormente, está constituida por la contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial (fundamentalmente, los artículos 236 bis a 236 decies) y la general de esta materia (Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), así como en aquellos casos que resulte de aplicación la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo.

A 1 de enero de 2025 se encontraban pendientes de resolución 12 expedientes, todos ellos registrados en el año 2024. A lo largo del ejercicio tuvieron entrada, según se ha señalado, 133 nuevas reclamaciones, cifra que señala el aumento de la entrada de reclamaciones en un 27 por cien. En 2025 se terminaron 111 procedimientos, por lo que la cifra de asuntos pendientes

de resolución, a 31 de diciembre de 2025, era de 22, todos ellos con entrada en el propio ejercicio 2025.



De los 111 expedientes ultimados en 2025, en 75 casos (un 67,56 por cien) se realizaron actuaciones previas de investigación, acordándose por la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos en 19 ocasiones (un 25,33 por cien) la adopción de diversas medidas para mejorar la adecuada observancia de los principios y obligaciones en materia de protección de datos, así como para minimizar los riesgos derivados de los tratamientos de datos. Las actuaciones practicadas en 56 expedientes (el 74,66 por cien) fueron archivadas por no apreciarse ninguna vulneración de la normativa aplicable.

El resto de las reclamaciones terminadas (36, un 33,33 por cien) no dieron lugar a la realización de actuaciones previas de investigación, acordándose su inadmisión en 10 casos (el 8,10 por cien del total de reclamaciones presentadas), al darse en las reclamaciones presentadas alguna de las causas de inadmisión señaladas en el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 3/2018. El archivo de las restantes reclamaciones (26, el 23,42 por cien) se debió fundamentalmente a la falta de aportación por los reclamantes de la información o documentación complementaria que les había sido requerida. De éstas últimas 8 de ellas se referían a la solicitud de supresión de edictos publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por lo que, se solicitó a los órganos judiciales correspondientes que procedieran a dar las indicaciones oportunas para que se procediese al bloqueo del acceso a los edictos.

El tiempo medio de resolución de las reclamaciones es de 67,9 días desde la fecha de su entrada en el Consejo General del Poder Judicial. En los casos

en que se realizan actuaciones previas de investigación, el tiempo medio de adopción de la resolución es de 24,86 días desde la entrada del último informe que se haya requerido en las referidas actuaciones.

Los resoluciones adoptadas en esta materia por la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos, una vez anonimizadas, son objeto de publicación en la página web del Consejo General del Poder Judicial, pudiéndose acceder a las mismas a través del siguiente enlace: https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Autoridad-de-control-de-proteccion-de-datos/Documentacion/Resoluciones/

Frente a las resoluciones dictadas se interpusieron 12 recursos de reposición, los cuales han dado lugar a los correspondientes expedientes de recursos en la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos, habiendo sido resueltos con un resultado desestimatorio en ocho casos, estimándose en dos casos, siendo inadmitido uno de ellos. Quedaba pendiente a fecha 31 de diciembre de 2025 resolver un recurso al haberse solicitado más información al órgano judicial. También se han atendido los requerimientos formulados por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en la tramitación de los cinco recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a acuerdos de la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos.

- Asesoramiento jurídico

Otra de las funciones principales de la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos consiste en dar respuesta a las consultas y solicitudes de informes jurídicos formulados por diferentes instancias, como son salas de gobierno de tribunales superiores de justicia, responsables de órganos jurisdiccionales y administraciones prestacionales. Esta función se desarrolla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 octies de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Durante el año 2025 se han realizado doce consultas sobre la aplicación de la normativa de protección de datos en los órganos judiciales, consultas a las que se ha procedido a responder convenientemente. También se ha procedido a emitir 5 informes jurídicos en diversas cuestiones relativas a la introducción en los procesos de las nuevas tecnologías y, su posible colisión con la normativa de protección de datos.

De todos ellos, podemos destacar los siguientes:

- Sobre el uso de tabletas con firma biométrica en los juzgados y tribunales de las Islas Canarias.

- Sobre el uso de tabletas con firma biométrica en los juzgados y tribunales del territorio Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- Sobre el uso de Copilot y su incidencia en protección de datos personales.
- Sobre la comunicación al Colegio de Procuradores de Santa Cruz de Tenerife de datos de procuradores obrantes en el sistema de gestión procesal con finalidades de facturación.
- Sobre el uso de ChatGpt para el redactado de borradores de sentencias y su incidencia en protección de datos personales.

También se han resueltos diferentes consultas por vía telefónica como son:

- De la Presidencia del TSJ de Madrid sobre el envío de información a una Universidad sobre un procedimiento disciplinario por incompatibilidad.
- Del DPD de la Dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Justicia sobre el acceso a la información del registro de actividades de tratamiento de la aplicación "Perit@".
- Del DPD de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid sobre el ejercicio del derecho de supresión ante el BOCM.
- Del TSJ de Madrid sobre el envío de sentencias a Consumo para realizar investigaciones.
- Nota técnica sobre la posible asunción de competencias del CGPJ como autoridad de vigilancia de mercado de inteligencia artificial.
- Sobre traslado a un Juzgado de Instrucción del testimonio sentencia dictada en un proceso contencioso de medidas de apoyo.

- Otras actuaciones

Además de la tramitación de reclamaciones y la función de asesoramiento, que constituyen las funciones principales de la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos, se han desarrollado otra serie de actividades, entre las cuales destacan las siguientes:

- Asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo del CTEAJE del CGPJ.
- Asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo del CGPJ sobre la modificación del Reglamento de Aspectos Accesorios.
- Reuniones con el Presidente y Adjunto de la Agencia Española de Protección de Datos (abril y octubre 2025).
- Reunión con el Departamento Internacional de la Agencia Española de Protección de Datos (abril 2025).

- Participación en el XI Congreso de la Asociación Española de Profesionales de la Privacidad e Inteligencia Artificial (APEPIA) con una ponencia sobre protección de datos e inteligencia artificial en justicia.
- Asistencia a la reunión entre la Secretaria General del CTEAJE, Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Justicia, y el propio CGPJ, sobre la adopción de un protocolo sobre proyectos de inteligencia artificial en el seno del CTEJAE.
- Reunión con la Delegada de Protección de Datos de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Apoyo técnico al Gabinete del CGPJ en un informe sobre la creación de una orden de regulación del registro de juicios celebrados en euskera del País Vasco.
- Se ha colaborado con la Agencia Europea de Derechos Humanos sobre un cuestionario de la Unión Europea sobre la Directiva 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo y la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, por la que se transpone a nuestro ordenamiento jurídico la misma.
- Reunión con el Gabinete Técnico del CGPJ, sobre la actualización de los reglamentos orgánicos del Consejo.
- Ponencia en el curso "Inteligencia Artificial, su regulación y la incidencia en la labor jurisdiccional civil" organizado por la Escuela Judicial.
- Ponencia en el curso Abogados del Estado sobre protección de datos en el ámbito jurisdiccional.
- Reunión con la Delegada de Protección de Datos del Defensor del Pueblo.
- Reunión con la Secretaria General del CTEAJE.
- Reunión con el Ministerio de Justicia sobre participación grupos de trabajo referentes a la normativa de Protección de Datos y formación conjunta.
- Reunión con los Colegios de Abogados y Procuradores sobre normativa blanqueo de capitales. Posible elaboración de recomendaciones y códigos de conducta elaborados desde la Dirección de Supervisión y Control.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión de Modernización del Consejo General del Poder Judicial.

Intervención

Introducción

La Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, establece que el Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGPJ) para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, en ejercicio de su autonomía como órgano constitucional, elaborará y ejecutará su presupuesto con sujeción a la legislación presupuestaria general. Dicho presupuesto se integra, conforme a la normativa presupuestaria, en una sección independiente dentro de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiendo el control interno del gasto a un Interventor/a al servicio del Consejo, designado entre funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración del Estado, que quedará adscrito a la Comisión Permanente.

Para el ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial (en adelante, ROF-CGPJ) se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico.

Dentro de la actual estructura organizativa del CGPJ, el órgano técnico Intervención está integrado por un puesto de Interventor/a del Consejo con nivel superior (nivel 30), un puesto de jefe/a de Unidad de Fiscalización (nivel 26), un jefe/a de Unidad (nivel 26) y un puesto de Administrativo/a (nivel 20).

En el marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del ROF-CGPJ, adaptadas a la vigente legislación presupuestaria y a la actual estructura del CGPJ, corresponden a la Interventora, las actuaciones cuyo contenido y alcance se indican a continuación, con el detalle de los datos correspondientes al ejercicio presupuestario de 2025, de acuerdo con Registro de la Intervención y con los datos extraídos de la aplicación IRIS para la tramitación electrónica de expedientes:

- Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico:

Se ha ejercido la fiscalización previa sobre expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al presupuesto del CGPJ de 70.435.978,35 euros.

- Intervención de las nóminas por las que se abonan las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del CGPJ:

En el conjunto de nóminas mensuales, se ha comprobado la adecuación a la legalidad de las variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. El importe global de las nóminas ha ascendido a 44.017.671,93 € euros, de los cuales 4.139.616,18 € euros corresponden a las cuotas empresariales de Seguridad Social.

- Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España:

En el ejercicio 2025 no se han intervenido órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España.

El Pleno en su reunión de 18 de noviembre de 1998, aprobó el sistema de Anticipos de Caja Fija para el pago de gastos periódicos y repetitivos del capítulo 2 del Presupuesto del Consejo. El procedimiento de Anticipos de Caja Fija es un procedimiento especial de pagos que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante, LGP), supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

Estos pagos se llevan a cabo a través de las cuentas que el CGPJ tiene abiertas en CaixaBank, S.A como entidad adjudicataria del correspondiente contrato de servicios bancarios, para las sedes de Madrid, Barcelona y San Sebastián.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que las necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez intervenidas y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

Por este procedimiento de pago se han abonado un total de 7.993.210,65 € euros, para lo cual han sido objeto de fiscalización 2.762 órdenes de pago de régimen interior y han supuesto, a su vez, 50 reposiciones de caja fija.

- Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas "a justificar":

Este tipo de libramientos "a justificar" supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento de una obligación por parte de la Administración, es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así, de acuerdo con el artículo 79 LGP, tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.

Durante el 2025 se ha intervenido una única solicitud de libramiento "a justificar" por importe de 306,75 euros, habiendo sido rendida en plazo la cuenta justificativa.

- Convenios:

Se ha fiscalizado el gasto derivado de 21 convenios con distintas entidades con un presupuesto total de 579.442,96 euros y un acuerdo de colaboración por la utilización de los edificios de la sede de Trafalgar por importe de 494.740,73 € en el programa 000X.

- Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro:

De acuerdo con el Registro de Intervención se han intervenido un total de 1.876 documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

- Expedientes de contratación:

Como Vocal de la Mesa de contratación del CGPJ la Interventora ha participado en 36 reuniones de esta.

Se han revisado con carácter previo y posteriormente fiscalizado los gastos derivados de 34 procedimientos de licitación para la adjudicación de contratos, con un presupuesto de licitación total de 10.316.135,59 euros, de los cuales 21 corresponden a contratos de servicios (6.145.374,91 €) y 13 a contratos de suministro (4.170.760,68 €).

Se ha fiscalizado el gasto derivado de la celebración de 128 contratos menores por un importe total de 1.446,718,72 euros, de los cuales 51 corresponden a contratos de servicios (365.443,57 €), 72 a contratos de suministro (1.030.175,53 €) y 5 a contratos de obra (51.099,62 €). En este

apartado se incluyen los contratos tramitados al amparo de la disposición adicional novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se ha fiscalizado el gasto derivado de 2 modificaciones de contrato de servicios que representaron un adicional de gasto de 53.300 euros.

Asimismo, se ha fiscalizado el gasto derivado de la tramitación de 30 expedientes de prórroga de contratos por un importe total de 4.856.930,38 euros, de los cuales 8 fueron prórrogas de contratos de suministros (251.066,77 €) y 22 fueron prórrogas de contratos de servicios (4.605.863,61 €).

En ejecución de los contratos adjudicados por el Consejo, se han fiscalizado 1.103 expedientes de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago al Tesoro por un importe total de 17.490.850,88 €. De estos expedientes, 748 corresponden a contratos de servicios por importe de 13.012.129,64 €, 352 a contratos de suministros por importe de 4.431.344,84 € y 3 a contratos de obra por importe de 47.376,40 €

Por último, se han fiscalizado 39 expedientes de liquidación de contratos para la liberación de saldos.

- Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Comisión de Asuntos Económicos, dirigir la Contabilidad y asesorar al CGPJ en materia financiera:

Se ha intervenido la Cuenta de liquidación del Presupuesto del CGPJ, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.

La Interventora ha asistido a 25 reuniones de la Comisión Asuntos Económicos y se han elaborado 11 informes sobre expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por los órganos competentes del CGPJ.

Otras actuaciones de la Intervención:

- Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial:

El Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos en favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del

Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 160 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

- Registro del Consejo:

En el sistema de seguimiento y fiscalización de expedientes electrónicos (IRIS-Intervención), se han recibido 5.480 registros durante el ejercicio 2025, cantidad similar a los tramitados el ejercicio anterior.

MATERIAS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Transparencia

Actividad desarrollada en el año 2025

En el ámbito de la política de transparencia del Consejo General del Poder Judicial, lo más destacado del año 2025 fue la actividad desarrollada en el canal de "Retransmisiones en directo" habilitado en la página web www.poderjudicial.es, que entre otros contenidos permite seguir en directo las comparecencias de los/as candidatos/as a cargos gubernativos y plazas de magistrado/a del Tribunal Supremo.

Fruto de la recuperación, tras la renovación del órgano constitucional en julio de 2024, de la competencia para realizar nombramientos discrecionales, el canal recibió 25.413 visitas en 2025, lo que supuso un incremento del 85 por ciento respecto a las 13.745 visitas registradas el año anterior.

En lo que se refiere al mantenimiento de los compromisos que se han ido asumiendo desde el primer Convenio firmado con Transparencia Internacional España en 2014:

- Se ha seguido facilitado la información de las decisiones adoptadas en las comisiones y sesiones del pleno, la mayoría celebradas en una modalidad mixta, presencial y telemática, sin interrupción alguna.
- Se ha mantenido la renovación de la información ofrecida en el Repositorio de datos sobre procedimientos de corrupción, integrando cada trimestre de manera puntual la información recabada tanto de los boletines estadísticos como del Ministerio de Justicia y Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior y la Generalitat de Catalunya, fuentes directas de la información facilitada.
- Se ha elaborado la información correspondiente a cada anualidad completa a fin de facilitar la realización de las comparativas de los datos ofrecidos por el Repositorio como valor añadido a la utilidad inicial del mismo.
- Se ha procedido a la actualización rigurosa de toda la información ofrecida de manera obligatoria y especialmente voluntaria en el Portal de Transparencia.
- Se ha mantenido de manera prioritaria el sistema creado de alertas sobre la publicación de novedades en el Portal y la actualización de todos los indicadores, como exigencia de actualización de toda la

información ofrecida a los ciudadanos y efectiva y real comunicación sobre las modificaciones que el Portal recoge.

- Se ha mantenido el nivel de eficiencia y prontitud en las respuestas a las consultas realizadas por los ciudadanos como respuesta a la oferta del derecho de acceso, recordando mediante remisión el protocolo íntegro de la organización interna de la gestión de las mismas a fin de facilitar los eventuales recursos que sobre las decisiones que sean denegatorias deseen interponerse.
- Se ha mantenido y profundizado en la política de reconfiguración de espacios, modos de presentación y exposición de informaciones a fin de potenciar el carácter intuitivo del Portal y aflorar lo más posible la información ofrecida con las primeras demandas indagatorias.

El mantenimiento y actualización de todos los indicadores contenidos en el Portal de Transparencia justifica su esencia y su máximo valor y supone un compromiso adquirido desde el inicio del presente mandato por el Consejo General del Poder Judicial, constituyendo una labor complicada y constante que asegura la calidad del contenido ofrecido.

Como reflejo de esta política de transparencia, las páginas de los Portales de Transparencia vistas en 2025 alcanzaron la cifra de 2.238.645. De todos los Portales de Transparencia, el más visitado fue el del CGPJ, con 1.911.194, lo que supone un incremento del 253 % respecto al año anterior.

Le siguió el del Tribunal Supremo, con 276.976 páginas vistas, mientras que el resto de los Portales de Transparencia –lo que incluye los de los Tribunales Superiores de Justicia y el de la Audiencia Nacional- sumaron 50.475 páginas vistas.

Por otra parte, los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial siguieron ofreciendo durante 2025 formación en materia de transparencia a la Carrera Judicial. Entre otras actividades, se llevó a cabo el curso “Media training. Comunicación y transparencia”, celebrado en el marco del Plan Estatal de Formación Continua entre los días 12 y 14 de febrero y codirigido por el director de la Oficina de Comunicación, José Asenjo Vallejo, y la directora adjunta de la Oficina, Susana Nieves Colli.

Unidad de Apoyo a Causas de Corrupción

Introducción

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acordó el 10 de marzo de 2015 la constitución de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción (UACC). Dicha Unidad tiene su origen en una iniciativa que fue anunciada el 25 de noviembre de 2014 en el Congreso de los Diputados por el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial con el objetivo de contribuir a que la tramitación y resolución de las causas complejas por corrupción sean ágiles, eficaces y permitan alcanzar la respuesta inmediata de la que la sociedad es acreedora.

La Unidad de Apoyo a las Causas por Corrupción se configura como una unidad de carácter técnico integrada en la Sección de Planta y Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Ámbito competencial de la Unidad de Apoyo a Causas por Corrupción.

- Tipos delictivos

Los tipos delictivos que justifican la actuación de la UACC son los siguientes:

- Defraudaciones
- Insolvencias punibles
- Alteración de precios en concursos y subastas públicas
- Delitos relativos a la propiedad intelectual, industrial y al mercado y los consumidores
- Corrupción entre particulares
- Delitos societarios
- Blanqueo de capitales
- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social
- Delitos de prevaricación
- Omisión del deber de perseguir delitos
- Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos
- Cohecho
- Tráfico de influencias
- Malversación de caudales públicos
- Fraudes y exacciones ilegales
- Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.
- Delitos de corrupción en las transacciones económicas internacionales.

No obstante, hay que tener en cuenta que esta relación de tipos penales no ha de entenderse como un catálogo cerrado, sino que en su carácter flexible se ha de reconocer su propia eficacia.

- Actividades delictivas

La especial trascendencia que justifica la concreta actuación de la UACC será apreciada en cada caso por los componentes de la Comisión Permanente. No obstante, y con el fin de evitar la configuración de un excesivo espacio de discrecionalidad se considera que una causa judicial reviste especial trascendencia cuando concurra, al menos, uno de los siguientes factores:

- La concurrencia de delincuencia organizada.
- En los delitos cuyo sujeto activo haya de ser funcionario público, se considera que concurre especial transcendencia en los atribuidos a quienes ostenten la condición de alto cargo.
- La relevancia económica de la conducta delictiva.
- Cuando la conducta delictiva afecte a una multiplicidad de perjudicados, de forma directa o indirecta.
- En general, la especial complejidad de la instrucción, en razón de la diversidad, dificultad y número de las diligencias de investigación acordadas.

En la Comisión Permanente del 1 de febrero de 2018 se aprobó la modificación del Protocolo de la Unidad de Apoyo a las Causas por Corrupción haciéndolo extensivo no sólo a los juzgados de instrucción sino también a los órganos de enjuiciamiento facilitando de este modo que el esfuerzo conseguido en la fase de instrucción pueda culminar satisfactoriamente en la fase de juicio oral.

Actividades más destacables

Desde su creación en el año 2015 han tenido entrada en la Unidad de Apoyo a las Causas por Corrupción 269 expedientes, de los que 9 corresponden al ejercicio 2025.

Durante el 2025 las medidas de refuerzo que se han tramitado son las siguientes:

- Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Valladolid.
- Juzgado de Instrucción n.º 5 de Móstoles.
- Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia. Plaza 4.
- Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia. Plaza 2.
- Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de San Javier. Plaza 1.

Es importante destacar que las principales medidas que han sido solicitadas a la Unidad de Apoyo a las Causas por Corrupción se han centrado fundamentalmente en las siguientes modalidades:

- Adscripción temporal de jueces/magistrados (titulares) de apoyo en comisión de servicios con/sin relevación de funciones.
- Adscripción temporal de magistrados suplentes y jueces sustitutos.

Valoración funcionamiento de la UACC

La UACC se ha constatado como una herramienta muy útil y cercana a toda la Carrera Judicial en la lucha contra la corrupción. Es un instrumento indispensable tanto para agilizar la instrucción de este tipo de macroprocesos como para permitir al titular del juzgado centrarse en exclusiva en la instrucción de estos procedimientos gracias a las medidas de refuerzo judicial de carácter personal concedidas desde el Consejo General del Poder Judicial.

Derechos ARSOPOL

En el ejercicio 2025 se han recibido y tramitado cuarenta y cuatro (44) solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), oposición y limitación, conocidos como ARSOPOL, respecto de los tratamientos de datos propios del Consejo General del Poder Judicial. Cantidad superior al año 2024 que fueron 36

Respecto de dichas solicitudes, veintisiete han sido objeto de acuerdo del secretario general, responsable de los tratamientos de datos del Consejo General del Poder Judicial con arreglo a lo prevenido en el artículo 236 decies, apartado 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estimándose en trece de ellas la petición de supresión o seudoanonimización de datos interesada. Se ha declarado la incompetencia en siete de ellas, y, en las siete restantes se ha denegado el derecho interesado.

Por otro lado, en el resto de las ocasiones se ha procedido a contestar a los solicitantes que respecto a sus solicitudes o bien no constaba claramente el objeto de las mismas, o se ha puesto en su conocimiento dónde ejercer el derecho instado.

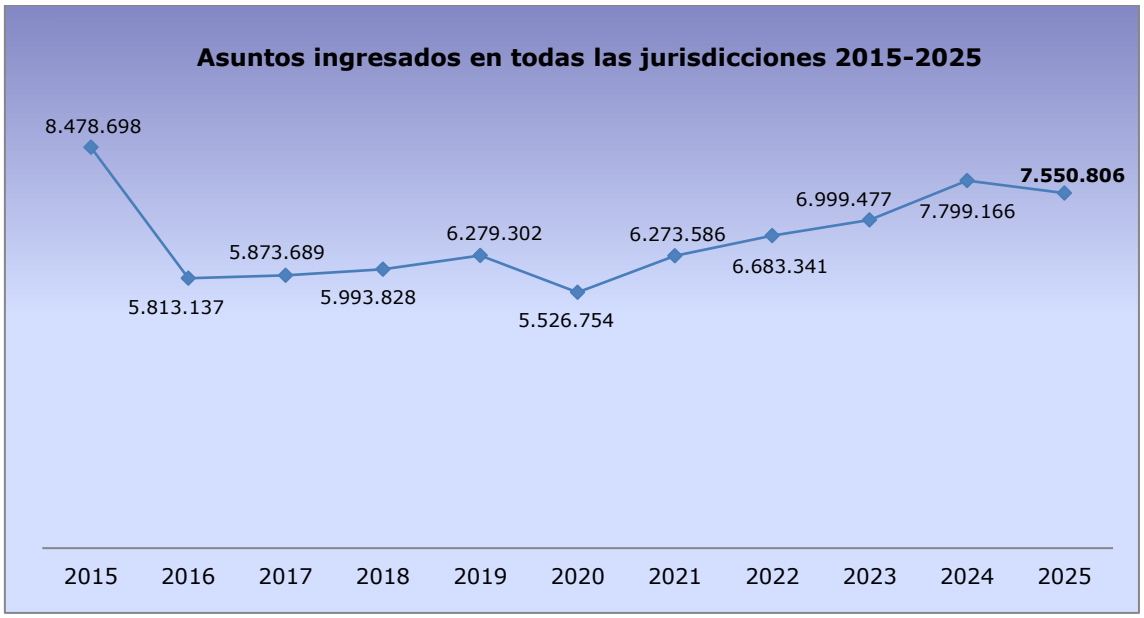
Por último, contra las resoluciones del Secretario General se han interpuesto tres recursos de alzada, remitiéndose al órgano técnico los oportunos informes sobre los mismos. A 31 de diciembre de 2025 no figuraban solicitudes pendientes de resolución.

Jurisdicción general

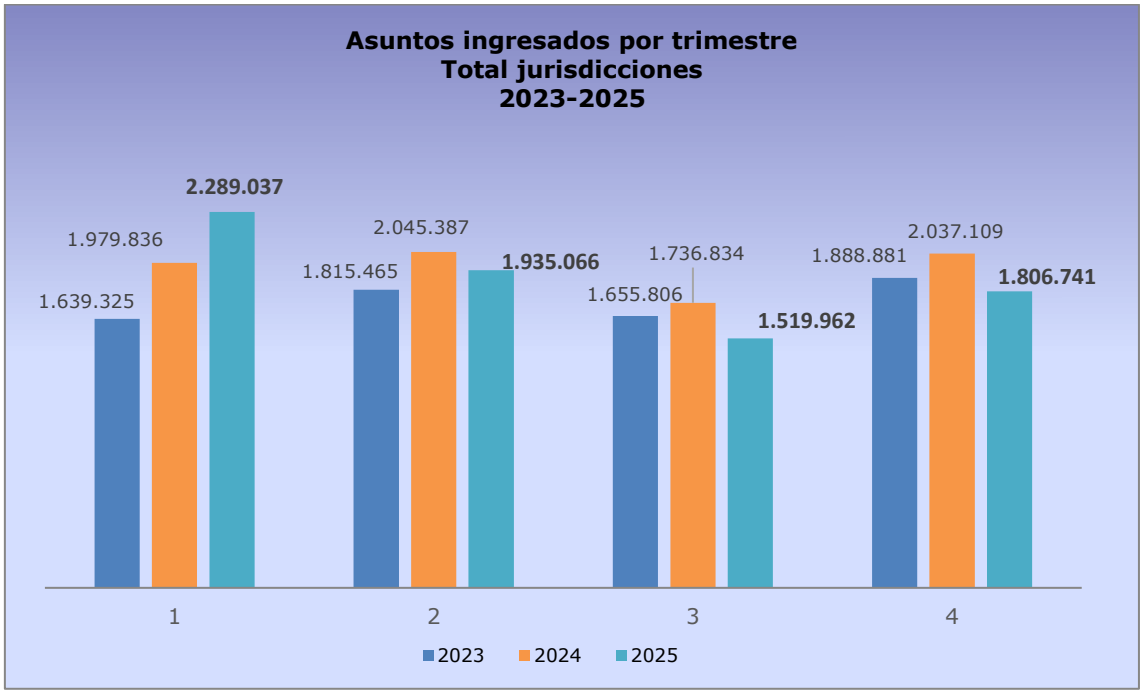
1. Visión de conjunto

En el año 2025 ha comenzado la implantación del nuevo modelo organizativo derivado de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2025. Este despliegue se ha realizado según las fases previstas. No obstante, no se completa dentro del año natural al que se refiere el informe. Por este motivo, en este texto se hace referencia a la denominación de los órganos judiciales al inicio del periodo.

En el año 2025 han ingresado en el conjunto de los órganos judiciales españoles un total de 7.550.806 asuntos, un 3,2% menos que los ingresados en 2024.

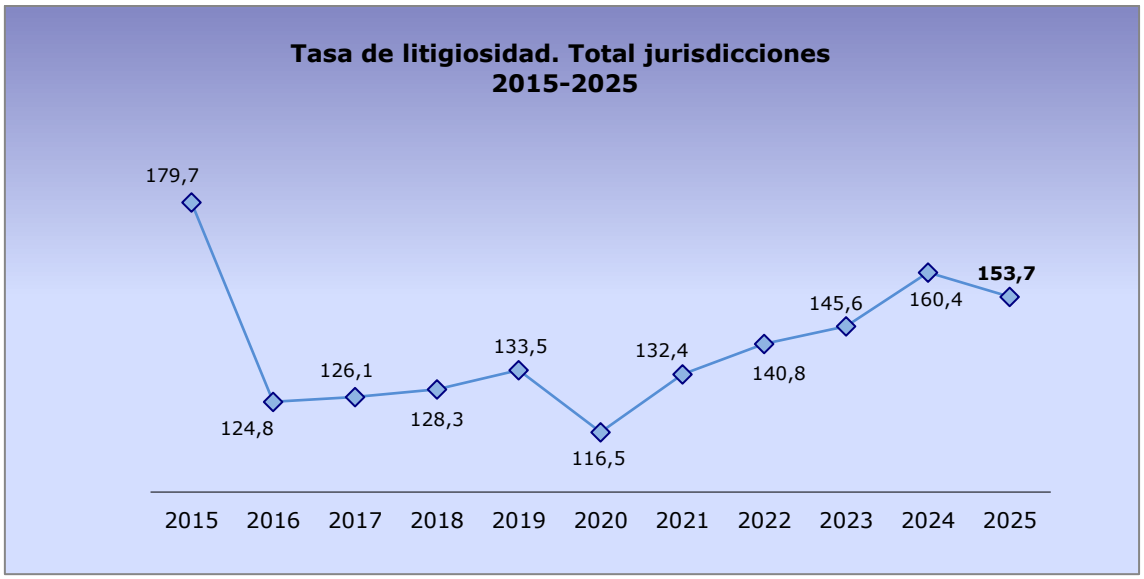


Analizando los datos trimestrales de ingreso se aprecia un importante incremento interanual en el primer trimestre de 2025 (15,6%) y descensos en los siguientes. En la observación de estos datos trimestrales hay que tener en cuenta lo ya señalado respecto al despliegue parcial de nuevo modelo de organización de tribunales de instancia y servicios comunes.

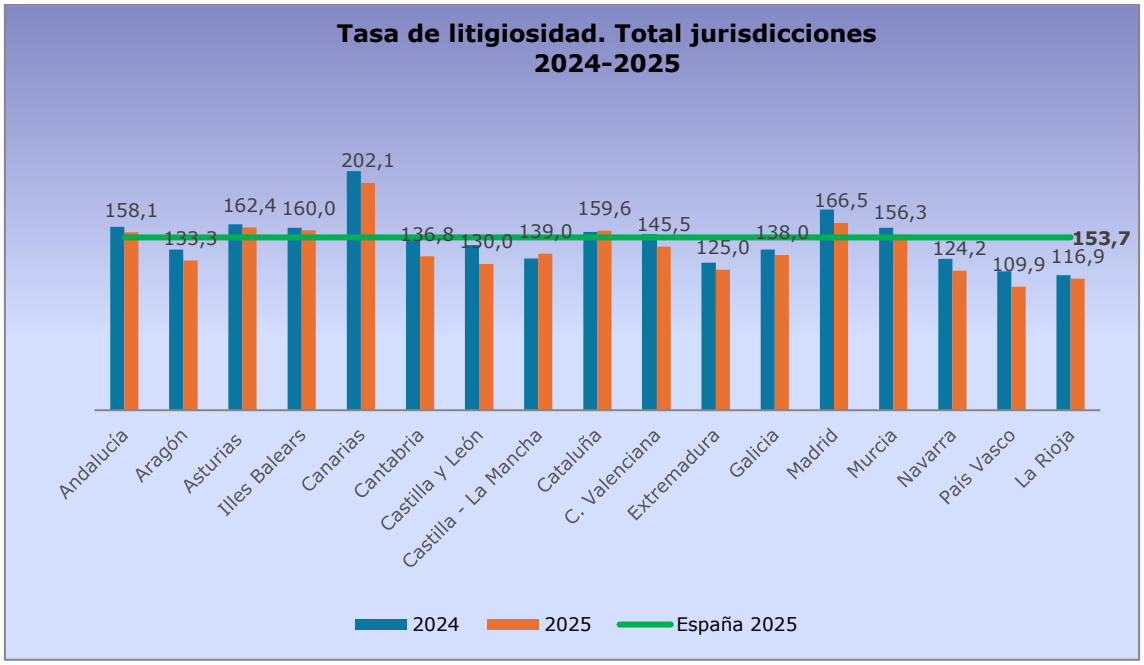


Comparando los datos anuales, entre 2024 y 2025 se ha producido una disminución en el ingreso en la jurisdicción civil, del 7,7%, en la penal el ingreso aumentó el 1,4%. En la social, se ha reducido un 2,8%, mientras que en la contencioso-administrativa se ha reducido un 4,2%.

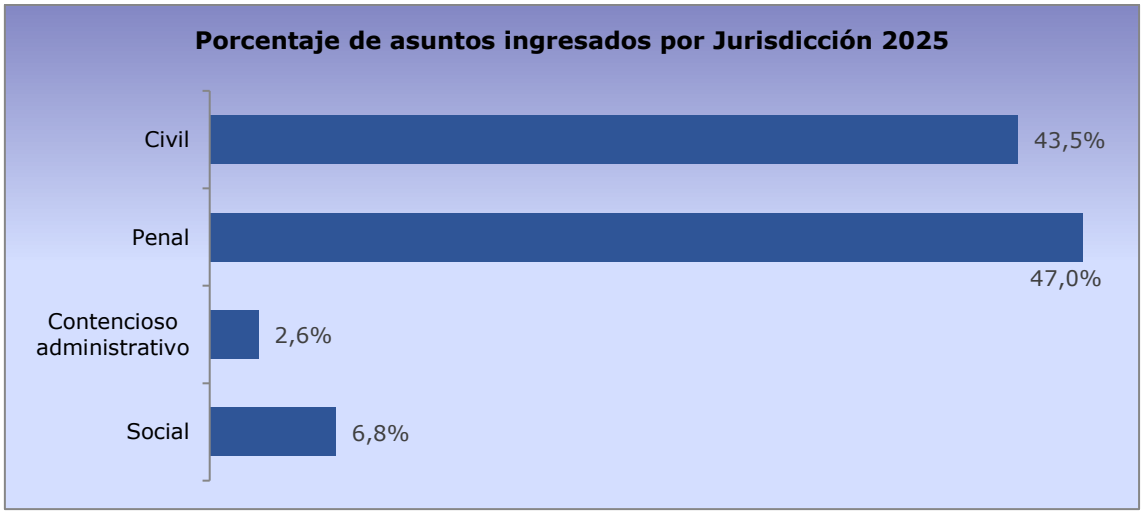
La disminución del número de asuntos ingresados junto con el crecimiento de la población ha hecho que la tasa de litigiosidad se haya visto reducida en un 4,2%. De esta manera se rompe la tendencia de los últimos años de este indicador que señalaba que el incremento de ingreso de asuntos era superior al crecimiento poblacional.



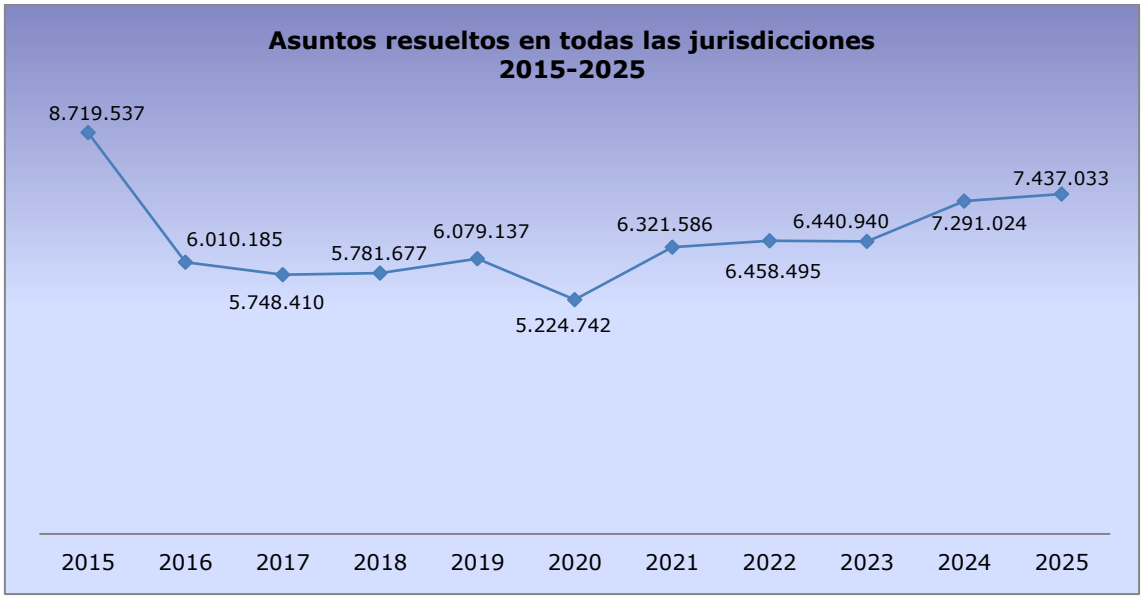
Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, los mayores valores se alcanzan en Canarias, 202,1; Madrid, 166,5 y Asturias, 162,4. Por el contrario, la menor tasa de litigiosidad se ha dado en País Vasco, 109,9; La Rioja, 116,9 y Navarra, 124,2.



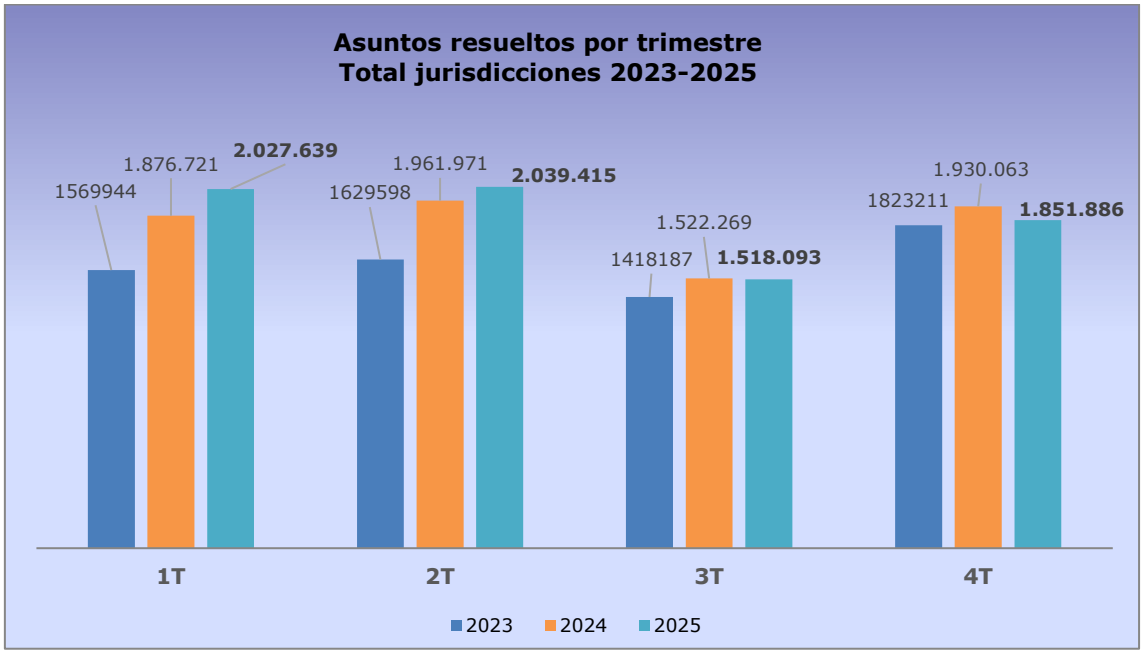
El peso de la jurisdicción civil en el total de asuntos ingresados ha disminuido del 45,7% al 43,5%; ha aumentado el de la jurisdicción penal del 44,9% al 47,0%; y se mantiene la proporción de asuntos en la jurisdicción social y contencioso-administrativa.



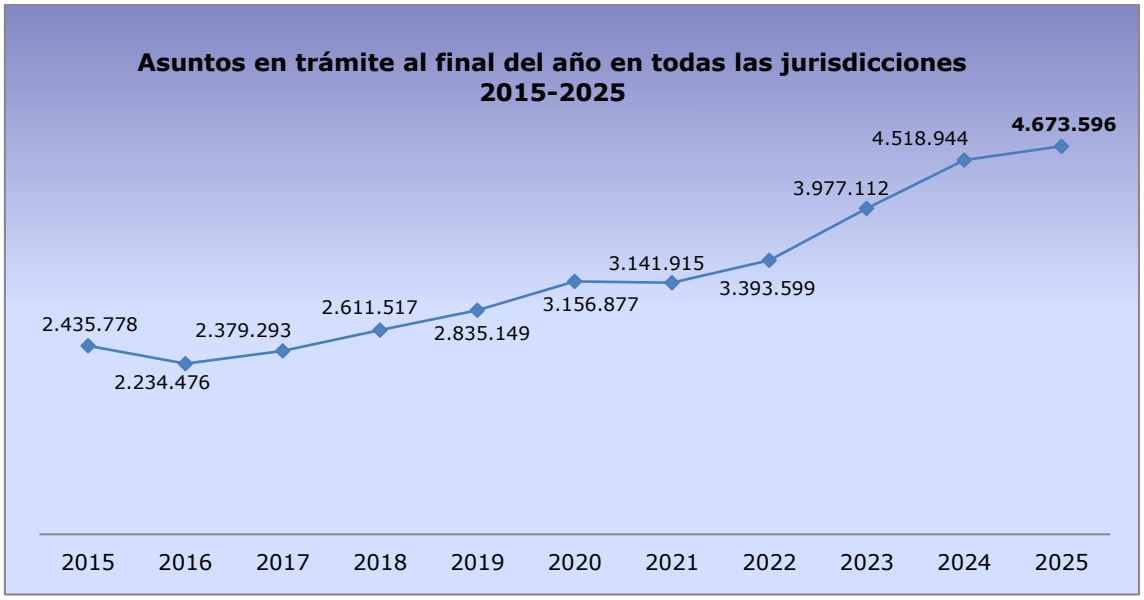
El número de asuntos resueltos en 2025, 7.437.033, ha aumentado un 2% respecto al año anterior.



Por trimestres se observa crecimiento en el número de asuntos resueltos en los dos primeros trimestres mientras que en el tercer y cuarto trimestre la resolución ha descendido ligeramente respecto al año anterior.



El número de asuntos que figuraban en trámite al final del año, 4.673.596, es un 3,4% superior a los existentes al final de 2024.



Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos:

Tasa de resolución, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo.

Tasa de pendencia, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo.

Tasa de congestión, cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo.

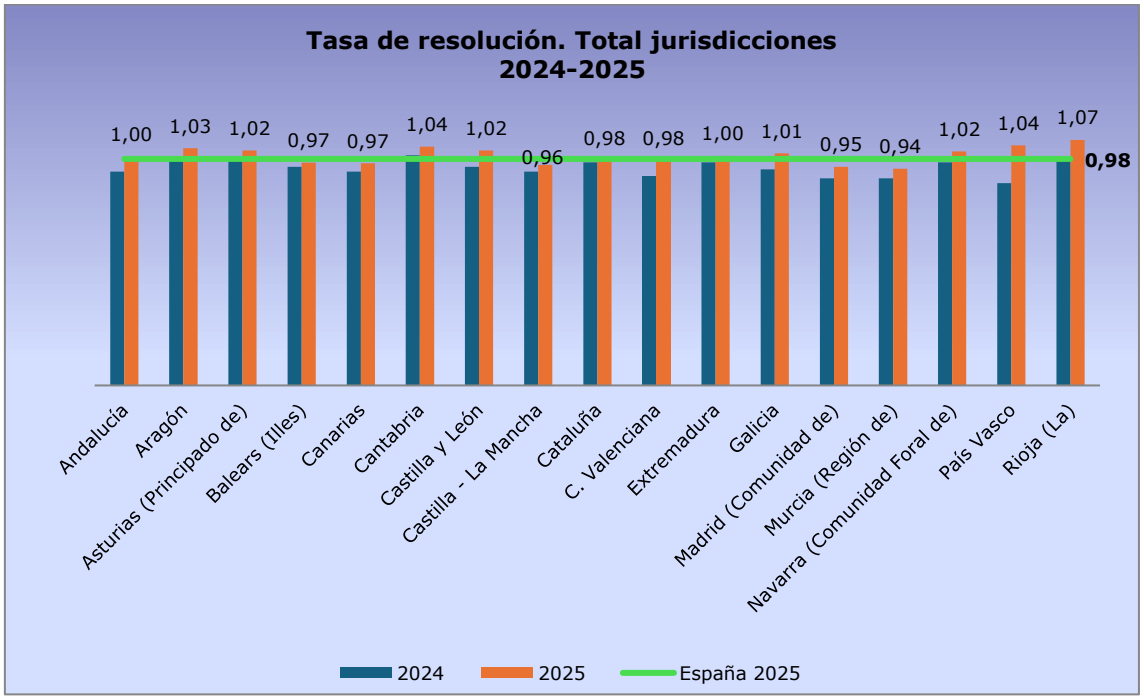
En los años 2024 y 2025, los valores de estos indicadores han sido:

	2024	2025	Evolución
Tasa de Resolución	0,93	0,98	5,4%
Tasa de Pendencia	0,62	0,63	1,4%
Tasa de Congestión	1,62	1,62	0,5%

En 2025 estas tasas muestran una evolución desigual. Aunque aumenta la capacidad de resolución frente al ingreso, la pendencia se incrementa ligeramente y la congestión se mantiene estable.

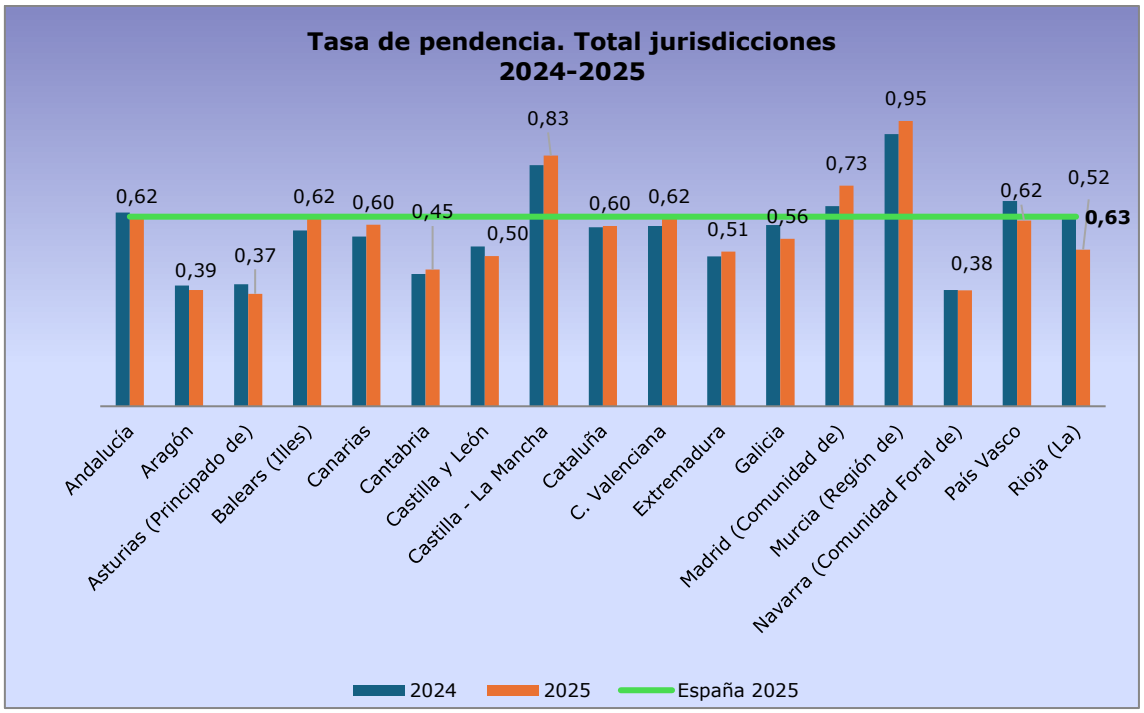
Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes tribunales superiores de justicia[1].

[1] En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

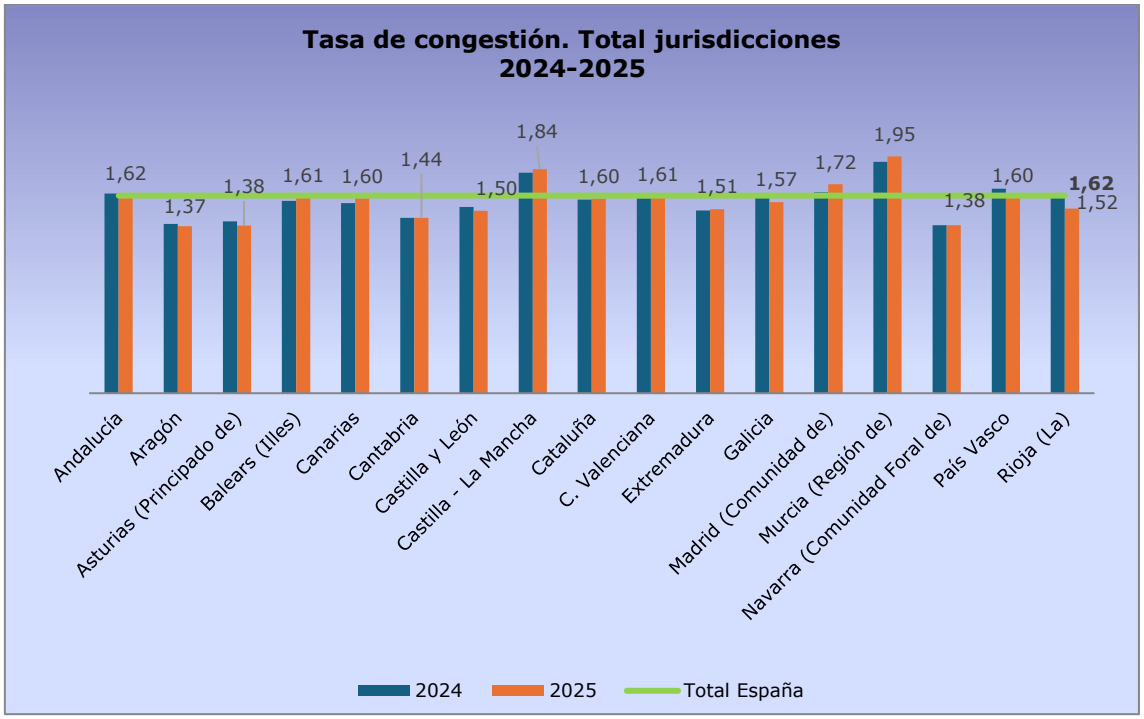


Los valores más altos de la tasa de resolución se dan en La Rioja, 1,07; País Vasco y Cantabria, 1,04. Los más bajos en Murcia, 0,94; Madrid, 0,95 Castilla – La Mancha, 0,96.

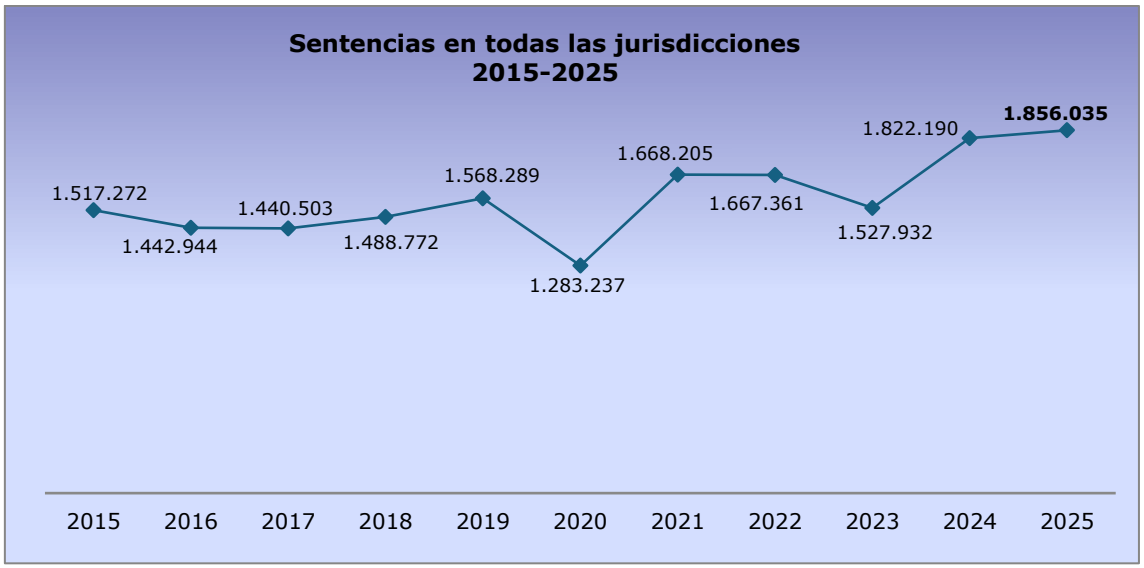
Respecto a la tasa de pendencia, los valores más altos (peor situación) se han dado en Murcia, 0,95 y Castilla-La Mancha, 0,83 y Madrid, 0,73. En la mejor situación se encuentran Asturias, 0,37; Navarra, 0,38 y Aragón, 0,39.



La tasa de congestión más alta se ha dado en Murcia, 1,95; Castilla-La Mancha, 1,84 y Madrid, 1,72. Las más bajas han correspondido a Aragón, 1,37; Navarra y Asturias, 1,38.

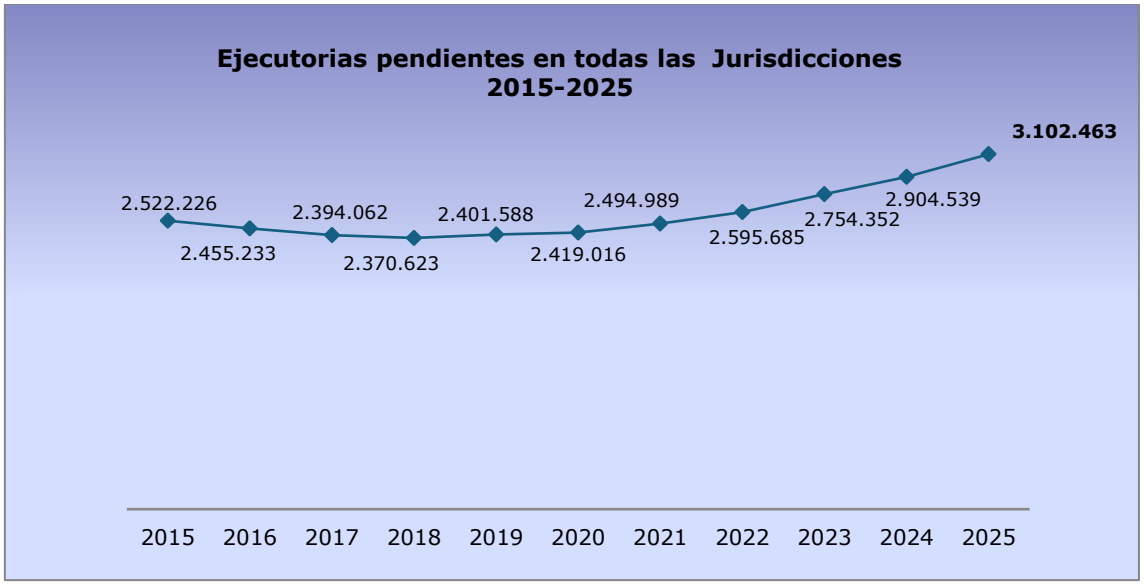


En los órganos judiciales españoles se han dictado en 2025 un total de 1.856.035 **sentencias**, un 1,9% más que las dictadas el año anterior. Este dato es el mayor registrado hasta la fecha.



Respecto a los **procedimientos de ejecución**, en 2025 se han iniciado 1.216.735, un 14,1% más que en 2024; se han resuelto 1.291.542, un 9%

más; quedando en trámite 3.102.463, un 6,8% más que al final del año anterior. De ellos, el 83,1% eran civiles, el 15,4% penales, el 0,4% contencioso-administrativos y el 1,2% sociales.



En 2025, tuvieron entrada en los órganos judiciales un total de 995.780 **solicitudes de auxilio judicial**, un 5,4% menos que en 2024. Como consecuencia del despliegue del nuevo modelo organizativo el 59,5% de estas solicitudes tuvieron entrada en los servicios comunes. La distribución por órdenes jurisdiccionales de estas solicitudes es la que se muestra en la siguiente tabla:

Civil	Penal	Contencioso	Social
22,6%	76,1%	0,3%	1,0%

Los servicios comunes han recibido 3.383.404 **solicitudes de diligencias unipersonales** (actos de comunicación como notificaciones, citaciones,…), un 0,2% más que las recibidas en 2024. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 2.026.177, el 59,9%.

Han tenido entrada 66.899 **solicitudes de diligencias de comisión** (actos de ejecución), un 2,4% más que el año anterior. De ellas, se devolvieron con cumplimiento positivo 37.364 (el 55,9%). Las solicitudes de lanzamientos han aumentado un 10,6% y las de embargo se han reducido en un 52%.

En 2025 se realizaron, a través del Punto Neutro Judicial 2.071.057 **diligencias de embargo**, un 6,9% más que en 2024.

Respecto al **incidente de nulidad de actuaciones** del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 10.765, un 6,9% menos que en 2024, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social
7.183	1.860	1.080	642

En el año 2025 el Tribunal Constitucional ingresó 9.089 **recursos de amparo**. De ellos 9.073 tenían procedencia jurisdiccional. El 16,5% de estos recursos proceden del orden civil, el 51% del orden penal, el 28% del contencioso-administrativo, el 4,5% del social y un 0,1% de la jurisdicción militar.

En el año 2025 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado 19 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos españoles. Esta cifra ha representado un 3,5% sobre las 544 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

Cuestiones prejudiciales planteadas por órganos	
Tribunal Supremo	4
Audiencia Provincial	3
Juzgado de Primera Instancia	3
Juzgado de lo Mercantil	1
Juzgado de lo Social	2
Tribunal Superior de Justicia	5
Otros	1
Total España	**19**

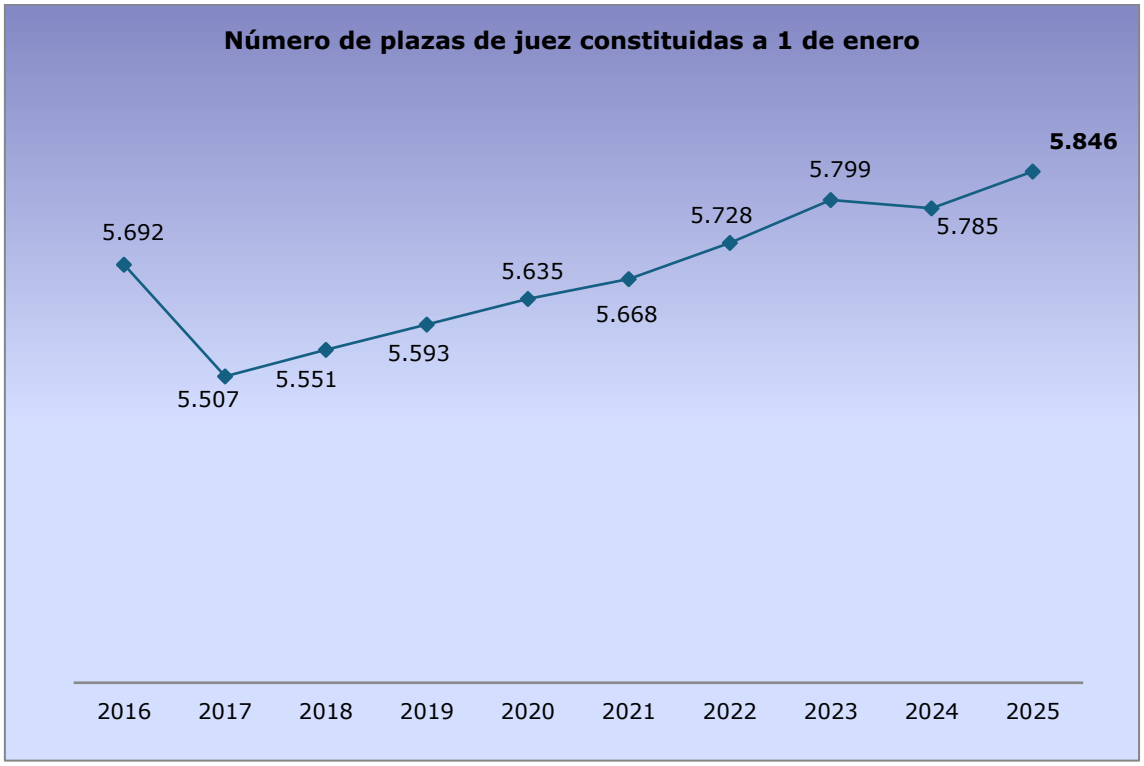
Y las materias[2] sobre las que se han planteado:

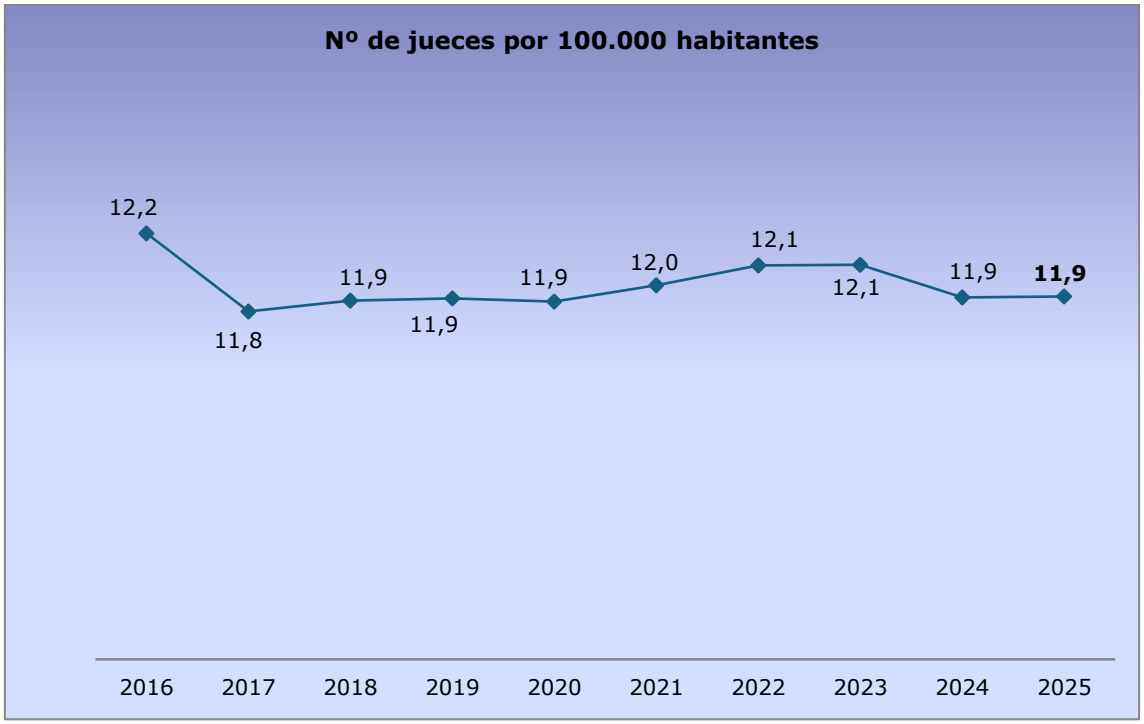
Cuestiones prejudiciales planteadas por materias	
Aproximación de las legislaciones	6
Agricultura	1
Ciudadanía de la Unión	1
Competencia	1
Cooperación policial y judicial en materia penal	1
Derechos fundamentales	5
Derecho de sociedades	1
Disposiciones financieras	1
Energía	1
Espacio de libertad, de seguridad y justicia	1
Fronteras, asilo e inmigración	1

[2] Desde 2021 los asuntos se han proporcionado clasificados por más de una materia. Por este motivo el total no coincide con el número de cuestiones

Cuestiones prejudiciales planteadas por materias	
Fiscalidad	1
Libertad de establecimiento	5
Libre circulación de capitales	1
Libre circulación de personas	1
Medio ambiente y consumidores	2
Mercado interior	2
Política social	4
Principios del Derecho de la Unión	1
Propiedad intelectual, industrial y comercial	1
Total España	**43**

El 1 de enero de 2025 había 5.846 **plazas judiciales constituidas**; el dato se refiere a plazas orgánicas existentes, con independencia de que estén cubiertas o no por personal de carrera o de los refuerzos o adscripciones aprobados. El aumento del número de plazas judiciales permite compensar el incremento poblacional manteniendo el número de jueces por cada 100.000 habitantes.




Nº de jueces por 100.000 habitantes
12,2
11,8
11,9
11,9
11,9
12,0
12,1
12,1
11,9
11,9
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES

NACIONAL 2024-2025

Tasas

	2024	2025	Evolución
Resolución	0,93	0,98	5,4%
Pendencia	0,62	0,63	1,4%
Congestión	1,62	1,62	0,5%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2024	2025	Evolución
160,4	153,7	-4,2%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
1.394,3	1.347,2	-3,4%

Número de sentencias por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
325,8	331,1	1,6%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2024	2025	Evolución
14,9%	12,4%	-16,6%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2024	2025	Evolución
Recursos apelación	69,9%	71,2%	1,8%
Recursos casación	88,1%	87,3%	-0,8%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2024	2025	Evolución
89,2%	88,4%	-1,0%

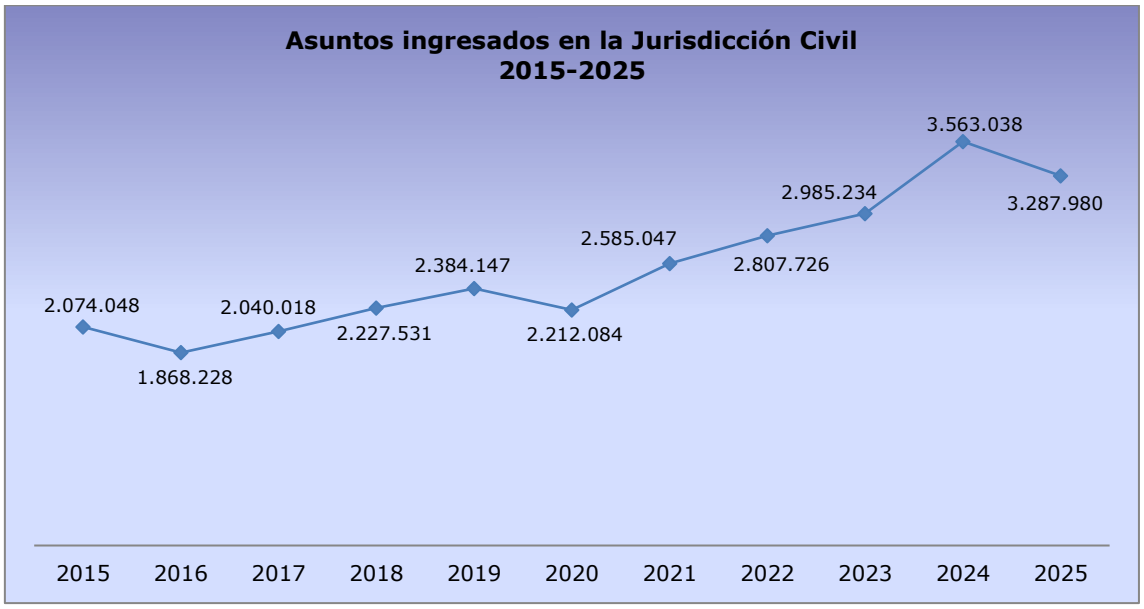
Duraciones medias estimadas

	2024	2025	Evolución
1ª Instancia	7,5	8,1	7,7%
2ª Instancia	6,3	7,2	14,8%
Supremo	14,6	14,4	-0,9%

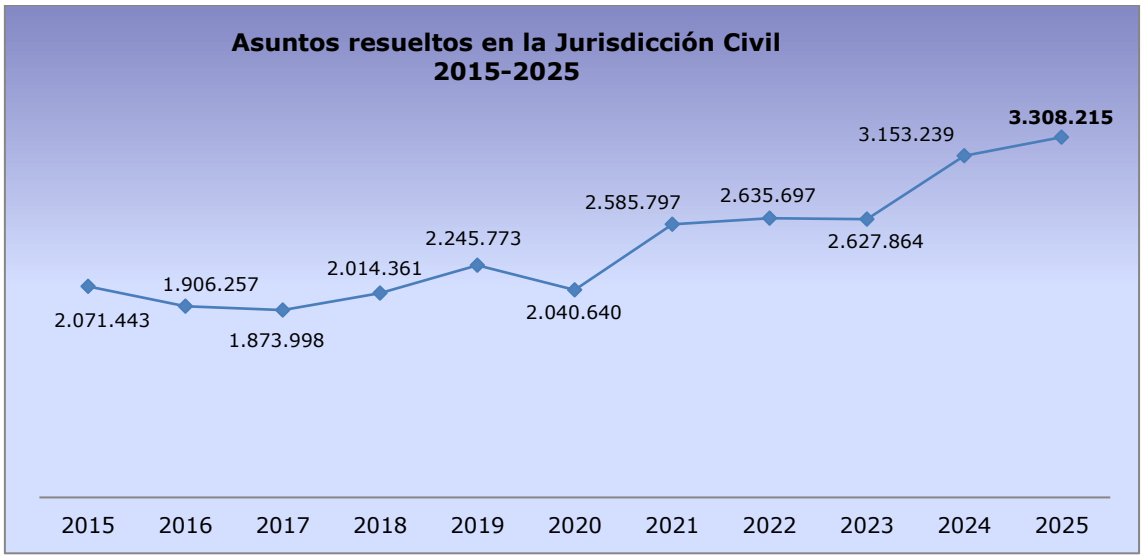
1. Jurisdicción Civil

1.1. Datos globales

En la jurisdicción civil han **ingresado** 3.287.980 asuntos en el año 2025, un 7,72% menos que los ingresados en 2024.

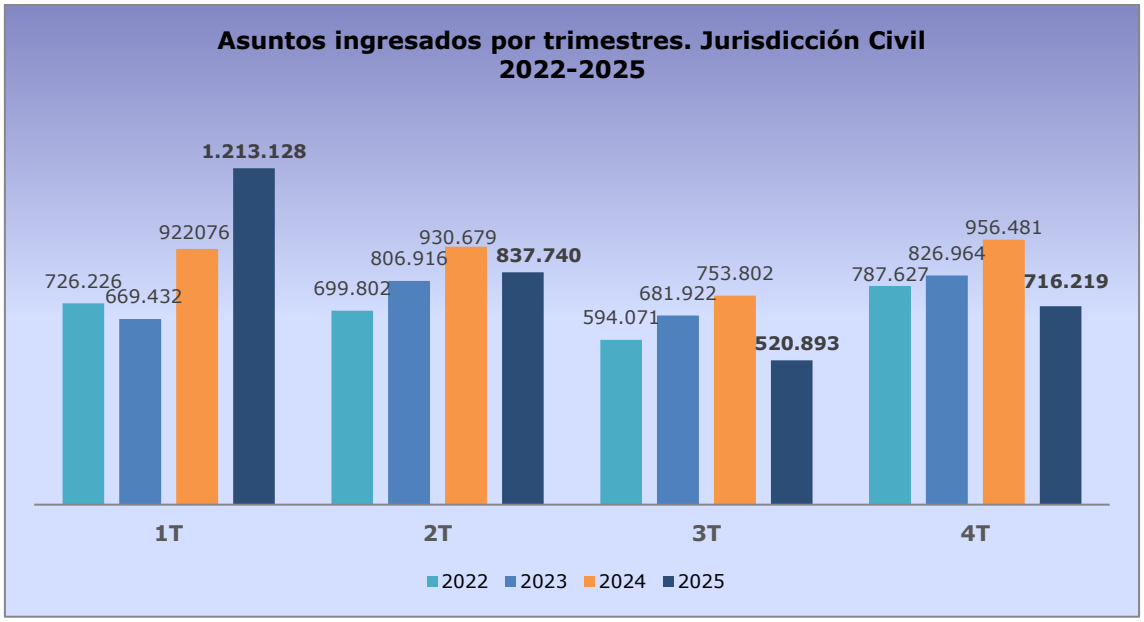


Se han **resuelto** 3.308215 asuntos (4,9% más que el año anterior) y han quedado en tramitación al final del año 2.672.464 lo que supone un disminución de esta cifra de un 0,6%respecto a 2024.

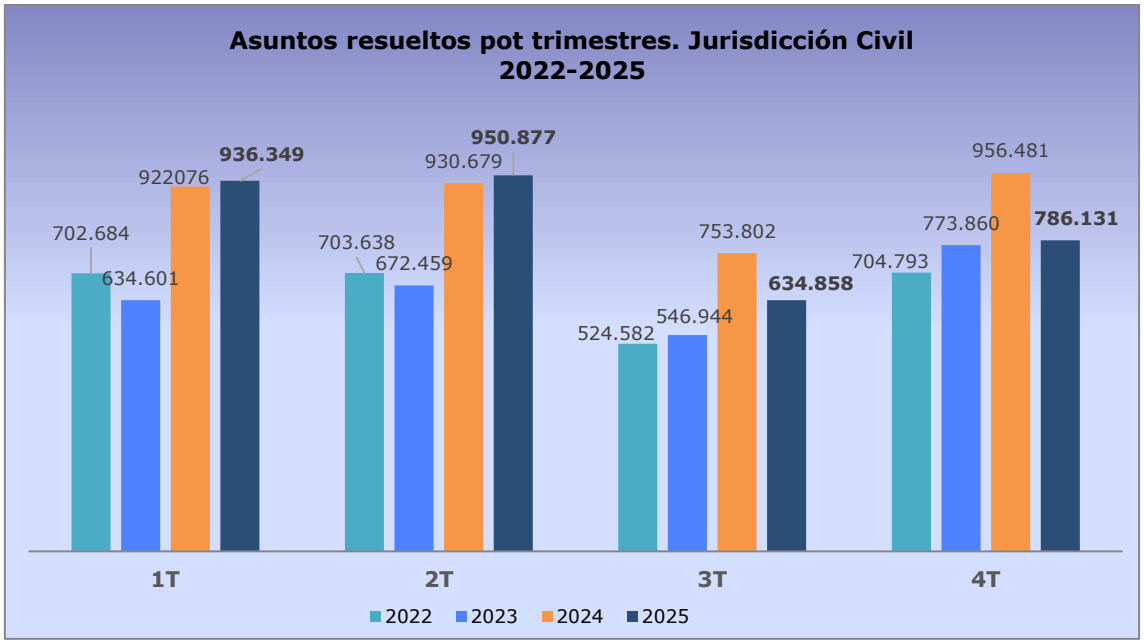


Analizando por trimestres la evolución del ingreso, observamos que éste ha sido superior en el primer trimestre que los años anteriores, mientras que

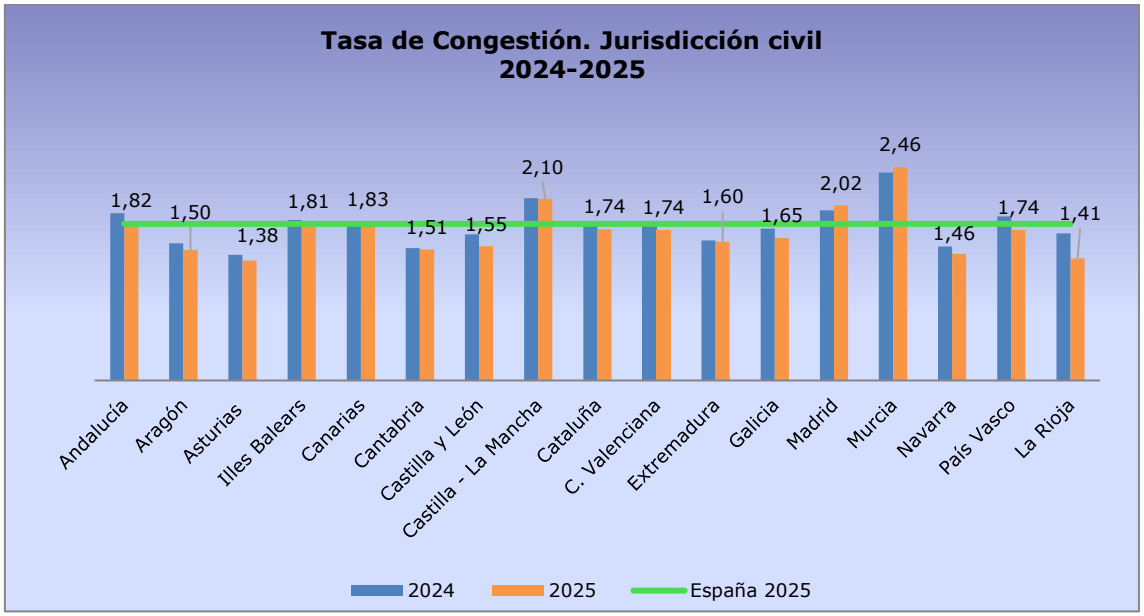
ha disminuido en el 2º trimestre respecto a 2024, y respecto a los 3 últimos años los trimestres 3º y 4º.



La resolución ha sido mayor en 1º y 2º trimestres respecto a los correspondientes trimestres de los años anteriores. y en los trimestres 3º y 4º aunque ha disminuido respecto a 2024, ha sido superior que en 2022 y 2023.

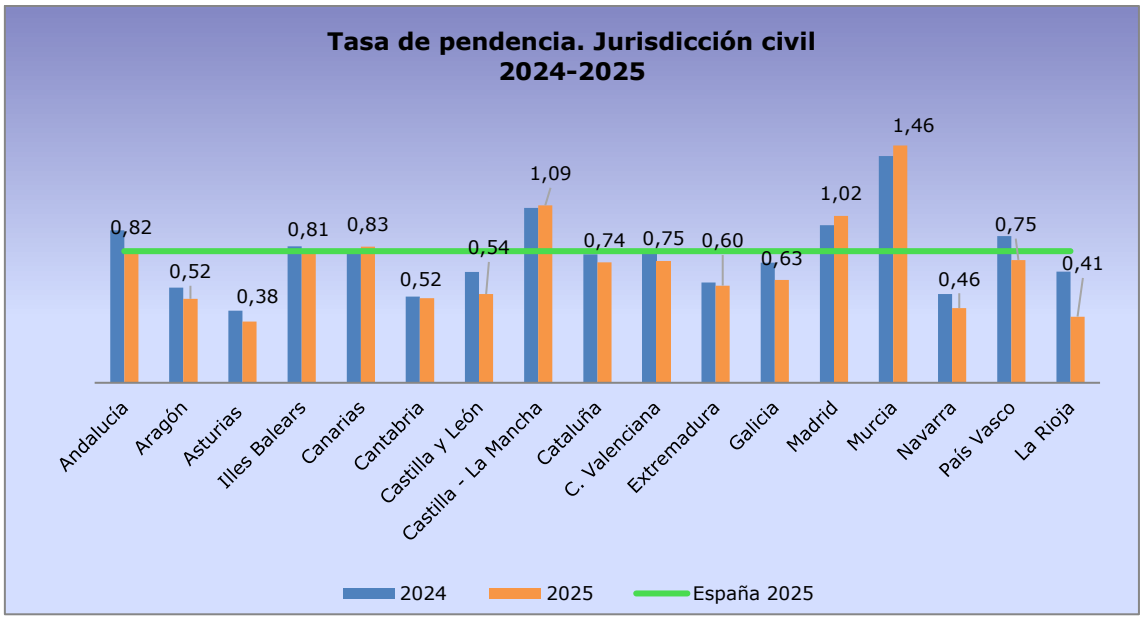


La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los tribunales superiores de justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:



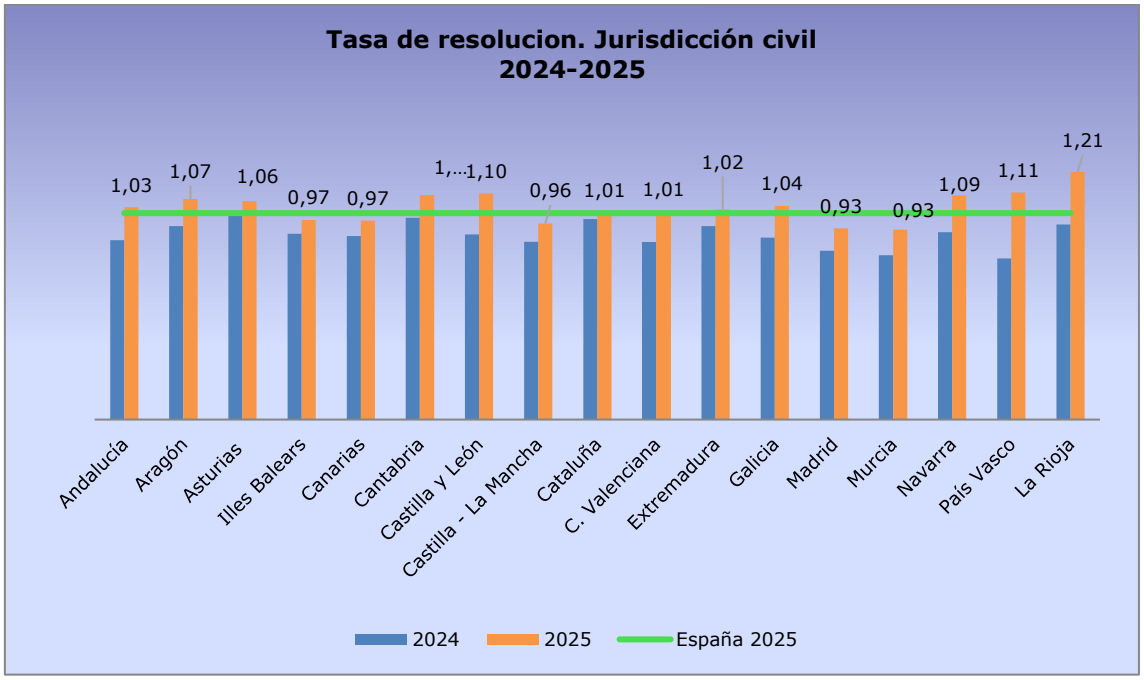
Las tasas de congestión mayores han sido en Murcia, 2,46, que aumenta respecto a 2024, y Castilla-La Mancha, 2,1, donde se ha mantenido. Superan la tasa nacional de congestión, 1,81, Madrid, 2,01; y Canarias, 0,83, donde ha aumentado, y también, aunque ha disminuido, Andalucia,1,82 y Baleares 1,81. En el resto de los territorios ha disminuido respecto a 2024. La mejor situación se da en Asturias, 1,38; La Rioja,1,41 y Navarra, 1,46.

La situación respecto a la pendencia de asuntos en términos relativos puede verse en el siguiente gráfico que refleja los valores de la Tasa de Pendencia en los dos últimos años.



Según se observa, el valor de la tasa es más alto en los mismos territorios donde la tasa de congestión era más elevada: Murcia, 1,46; Castilla-La Mancha, 1,09; Madrid, 1,02 y Canarias,0,83 presentan un aumento respecto a 2024 y tienen los valores más altos. La media nacional es de 0,81. Los valores más bajos se han presentado Asturias, 0,38; La Rioja, 0,41, y Navarra, 0,46.

La tasa de resolución permite complementar el análisis. Ha aumentado en todos los territorios. Las mayores tasas de resolución se han presentado en La Rioja,1,21; País Vasco, 1,11 y Castilla León. La tasa nacional ha sido de 1,01 aumentando respecto a 2024. Las menores tasas de resolución se presentan en Murcia y Madrid, 0,93; y Castilla La Mancha, 0,96.



Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución aumenta 13,6%, mientras que las de pendencia y congestión han disminuido un 5,2% y un 2,4% respectivamente. Esto conduce a interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha mejorado en 2025.

	2024	2025	Evolución
Tasa de Resolución	0,88	1,01	13,6%
Tasa de Pendencia	0,85	0,81	-5,2%
Tasa de Congestión	1,85	1,81	-2,4%

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	1.653.478	1.752.934	1.252.904
Jdos. de lo Mercantil	119.564	109.617	94.963
Jdos. Violencia sobre la mujer	30.994	30.253	23.727
Jdos. Familia	170.096	182.966	56.231
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1.061.401	1.063.520	933.891
A.P. Secciones Civiles	218.656	143.249	263.348
A.P. Secciones Mixtas	19.987	13.022	19.263
T.S.J. Sala Civil y Penal	796	791	273
Tribunal Supremo: Sala 1ª	13.008	11.863	27.864
TOTAL	**3.287.980**	**3.308.215**	**2.672.464**

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción, por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2024 y 2025 ha sido:

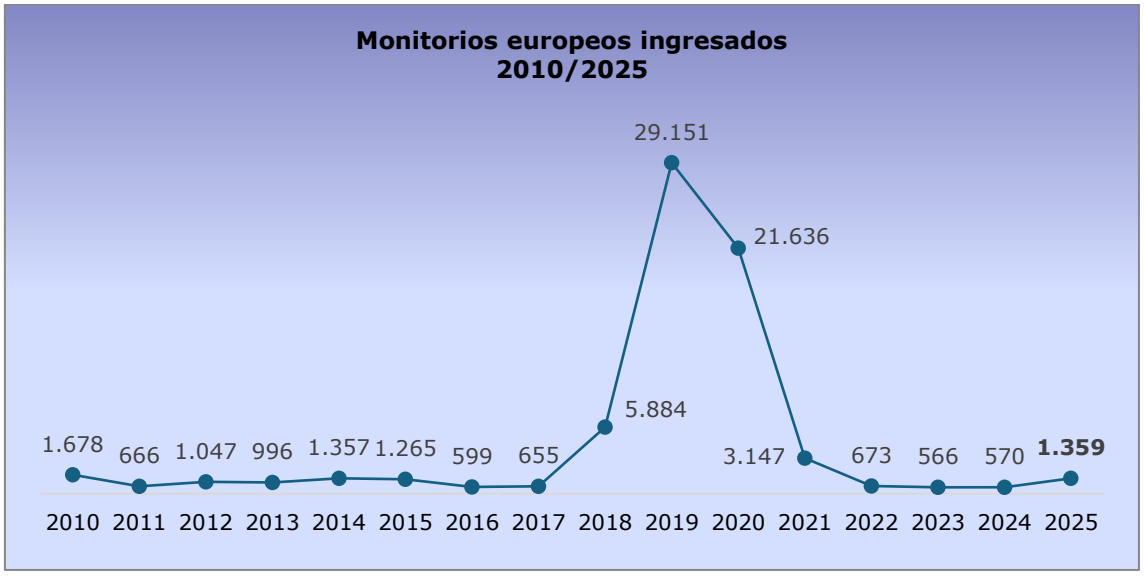
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Primera instancia civil	-10,5%	4,2%	-4,7%
Audiencias provinciales	25,1%	9,0%	41,5%
Juzgados de lo mercantil	18,6%	18,7%	11,4%

La primera instancia ha aumentado el número de asuntos resueltos, que junto a la disminución del ingreso ha generado también el descenso de los pendientes al final de 2025 (-4,7%)

En las audiencias provinciales se han ingresado un número significativamente mayor de asuntos, la resolución en estos órganos ha aumentado ligeramente respecto al año anterior aumentando la pendencia de final de año en un 41,5%.

Los juzgados de lo mercantil han aumentado significativamente y de forma similar el número de asuntos ingresados y el de resueltos, pero la pendencia en estos órganos ha aumentado un 11,4% respecto al año anterior.

El número de **procedimientos monitorios** presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha mostrado en 2025 una disminución interanual del -17%.



Los monitorios han representado el 43,4% del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. Se ha alcanzado el 47,4% en Andalucía; el 45,7% en Extremadura; el 45,4% en la C. Valenciana; 44,7% en Castilla - La Mancha; 44,3% en Canarias y 44% en La Rioja, todas ellas por encima de la media nacional. Igual que el año 2024, el menor porcentaje ha sido en el País Vasco, 34,2%.

	Monitorios europeos	Resto monitorios	Evolución monitorios europeos	Evolución resto monitorios
Andalucía	324	179.660	300,0%	-17,3%
Aragón	43	19.532	290,9%	-21,6%
Asturias	25	18.141	316,7%	-17,4%
Illes Balears	71	25.537	491,7%	-17,6%
Canarias	81	61.127	523,1%	-22,3%
Cantabria	22	8.404	120,0%	-30,8%
Castilla y León	41	37.684	192,9%	-20,9%
Castilla-La Mancha	50	39.885	194,1%	-16,6%
Cataluña	102	154.669	-20,3%	-0,5%
C. Valenciana	191	108.278	203,2%	-16,0%
Extremadura	43	17.888	152,9%	-20,8%
Galicia	58	45.883	141,7%	-17,7%
Madrid	237	170.518	69,3%	-22,2%
Murcia	9	29.465	0,0%	-28,0%
Navarra	20	7.123	233,3%	-22,5%
País Vasco	39	20.599	143,8%	-20,5%
La Rioja	3	5.043	0,0%	-13,6%
Total	**1.359**	**949.436**	**138,4%**	**-17,1%**

El 4,6% de los procesos monitorios han terminado en pago. Por transcurso de plazo (art. 816 L.E.C) ha terminado el 28,6% de estos procesos. Se han transformado en juicios verbales el 5,3% y en ordinarios el 0,9%. Finalmente, el 60,6% de los procesos tuvieron "otras formas", que incluyen supuestos de inadmisión de la petición, los de imposibilidad de encontrar al deudor, y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó.

En los juzgados de lo mercantil han ingresado 6.861 procesos monitorios, un 17,9% menos que en 2024. El 22,2% de estos procesos terminó en pago, cifra similar a la de años anteriores

Para los **juicios ordinarios** se observa un descenso del 59,2% en el ingreso respecto a 2024. Esta reducción puede estar relacionada, al menos en parte, con la menor entrada de litigios como los vinculados a cláusulas suelo. La resolución también ha disminuido el 33,6% y el número de juicios ordinarios en trámite al final del año ha descendido el 27,1%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	25.763	42.503	49.344
Aragón	3.128	6.497	2.986
Asturias	4.475	6.455	3.464
Illes Balears	4.673	5.295	7.326
Canarias	9.135	13.281	13.412
Cantabria	2.337	3.323	2.115
Castilla y León	5.921	14.280	8.667
Castilla-La Mancha	5.673	8.501	10.830
Cataluña	23.765	39.866	37.686
C. Valenciana	14.565	27.361	28.785
Extremadura	2.483	3.653	3.145
Galicia	8.280	12.943	12.513
Madrid	26.216	55.382	90.284
Murcia (Región de)	4.195	6.122	15.883
Navarra	1.204	2.110	1.140
País Vasco	5.086	14.957	15.132
La Rioja	582	1.321	882
Total	**147.481**	**263.850**	**303.594**
Variación respecto a 2024	**-59,2%**	**-33,6%**	**-27,1%**

Los **juicios verbales** están entre los procedimientos con más cambios legislativos en los últimos años. Por un lado, la LO 7/2022 atribuyó a los juzgados de primera instancia, en detrimento de los mercantiles, la competencia para conocer de las acciones de los usuarios de medios de transporte colectivo. Por otra parte, el Real Decreto-ley 6/2023, que elevó la cuantía máxima del juicio verbal de 6.000 a 15.000 euros, estableció este

procedimiento como el aplicable para conocer de las demandas en que se ejerciten acciones individuales relativas a condiciones generales de contratación y de las que insten en el ejercicio de las acciones de las Juntas de Propietarios que versen exclusivamente sobre reclamaciones de cantidad, sea cual fuere dicha cantidad. Estos cambios explican el importante aumento de tales tipos de procedimientos en los últimos años.

Para los juicios verbales, sin contabilizar arrendaticios y posesorios, se observa un incremento del ingreso del 70,6% en 2024 y del 8,3% en 2025; y en resolución del 50,7% en 2024 pasa al 41,5% en 2025; del 70,8% en la pendencia en 2024 y del 19,7% en 2025.

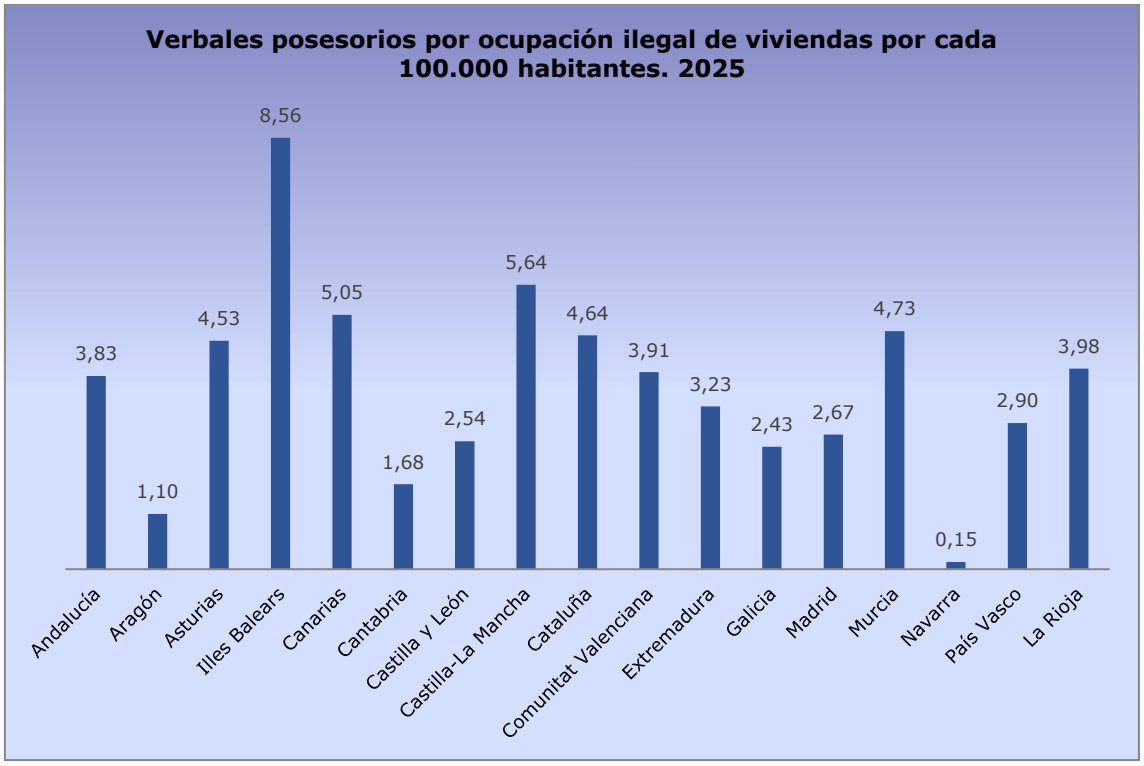
	2022	2023	2024	2025	Evolución 2024-25
Ingresados	424.858	553.968	945.001	1.023.756	8,3%
Resueltos	347.479	401.105	604.448	855.235	41,5%
Pendientes al finalizar	329.010	821.603	821.603	983.464	19,7%

El 2 de julio de 2018 entró en vigor la Ley 5/2018, de modificación de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, con relación a la **ocupación ilegal de viviendas**. Los datos de los juicios verbales relacionados con esta Ley en 2025 son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Evolución ingreso
Andalucía	339	351	516	-24,5%
Aragón	15	20	6	-21,1%
Asturias	46	37	24	48,4%
Illes Balears	107	103	90	0,0%
Canarias	114	111	131	-12,3%
Cantabria	10	15	6	-47,4%
Castilla y León	61	80	52	-25,6%
Castilla-La Mancha	120	179	194	-25,0%
Cataluña	377	395	403	-18,6%
Comunitat Valenciana	212	224	330	-45,8%
Extremadura	34	32	36	-12,8%
Galicia	66	60	94	-18,5%
Madrid	190	163	205	2,2%
Murcia	75	74	104	27,1%
Navarra	1	2	-	-85,7%
País Vasco	65	66	57	-18,8%
La Rioja	13	14	7	116,7%
Total	**1.845**	**1.926**	**2.255**	**-20,1%**

Los asuntos ingresados por este concepto han descendido un 20,1% respecto a 2024.

Desde el punto de vista sociológico resulta más interesante hacer una comparación en términos de asuntos ingresados por cada 100.000 habitantes.



Los juicios verbales en el ejercicio de **acciones individuales relativas a condiciones generales de contratación** tramitados en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción cuyos datos se recogieron por primera vez en 2024, en 2025 se ha incrementado el ingreso un 38%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Evolución ingreso 2024/2025
Andalucía	33.322	21.715	26.429	70,4%
Aragón	6.977	6.180	3.003	68,0%
Asturias	5.511	5.301	2.011	27,6%
Illes Balears	4.611	2.879	3.373	80,3%
Canarias	14.945	9.849	10.498	82,9%
Cantabria	2.651	2.579	1.212	13,2%
Castilla y León	13.992	12.881	11.565	51,1%
Castilla-La Mancha	10.140	6.890	8.183	41,6%
Cataluña	40.567	25.911	26.058	49,2%
Comunitat Valenciana	23.199	10.158	29.715	33,7%
Extremadura	4.938	4.482	2.452	47,4%
Galicia	12.571	11.288	8.822	7,3%

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Evolución ingreso 2024/2025
Madrid	23.390	5.320	35.397	47,0%
Murcia	7.135	447	12.552	21,2%
Navarra	1.557	1.808	996	-30,8%
País Vasco	10.628	7.286	17.787	-28,9%
La Rioja	780	885	313	-27,4%
Total	**216.914**	**135.859**	**200.366**	**38,0%**

El número de concursos presentados en 2025 ha sido de 74.739, un 30% más que en 2024. De ellos 66.571 son concursos de personas físicas no empresarios, un 36,3% más que el año anterior; 5.472 concursos de personas jurídicas, un 1,7% menos; y 2.696 de personas naturales empresarios, un 12,6% menos que en 2024.

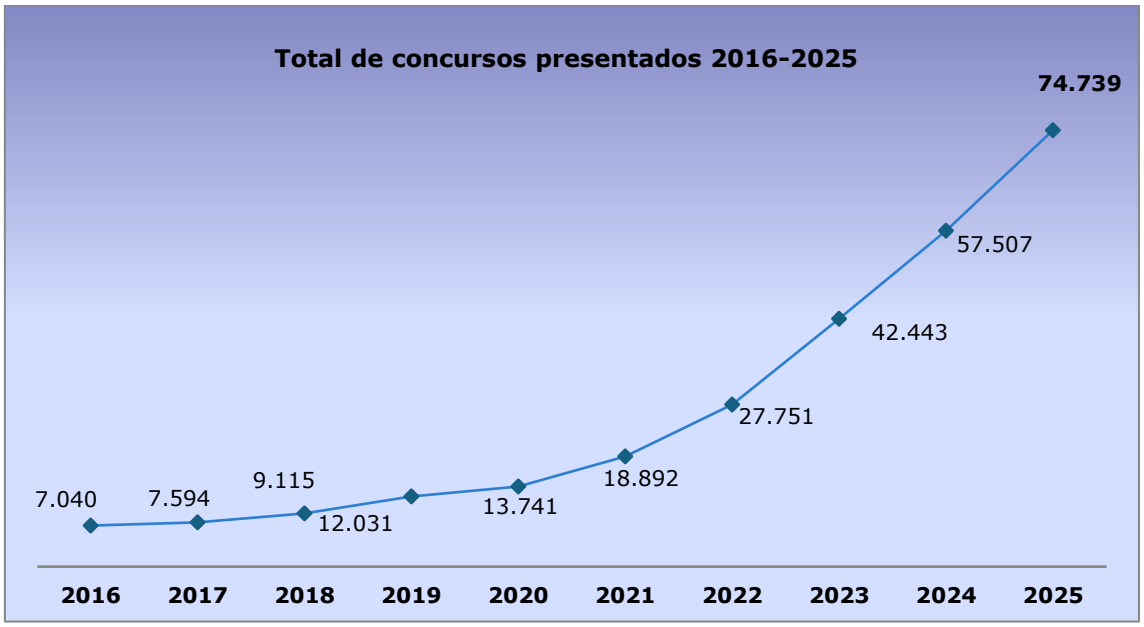


La distribución por tribunales superiores de justicia de los concursos presentados en 2025 muestra que Cataluña continúa presentando la cifra más alta en concursos de personas jurídicas seguida por Madrid, mientras que para los de personas naturales empresarios, Cataluña muestra unas cifras muy superiores a los demás tribunales superiores de justicia.

	Concursos personas jurídicas	Concursos personas naturales empresarios	Concursos personas naturales no empresarios
Andalucía	777	71	10.602
Aragón	106	16	1.254
Asturias	65	38	1.049
Illes Balears	116	22	1.937

	Concursos personas jurídicas	Concursos personas naturales empresarios	Concursos personas naturales no empresarios
Canarias	92	45	4.327
Cantabria	26	51	445
Castilla y León	140	58	2.134
Castilla-La Mancha	172	84	2.296
Cataluña	1.555	1.444	14.505
C. Valenciana	736	221	7.419
Extremadura	90	153	798
Galicia	253	102	2.606
Madrid	840	208	12.201
Murcia (Región de)	191	51	3.197
Navarra	67	15	501
País Vasco	223	103	1.045
La Rioja	23	14	255
Total	**5.472**	**2.696**	**66.571**
Variación respecto a 2024	**-1,7%**	**-12,6%**	**36,3%**

La evolución del total de **procedimientos concursales**, en los últimos 10 años la resume el siguiente gráfico:



A partir de 2023 se incluyen en este gráfico los **procedimientos especiales de microempresas**, procedimiento de insolvencia creado en el Libro III del Real Decreto Legislativo 1/2020, y con funcionamiento desde el 1 de enero de 2023.

El número de procedimientos especiales de microempresas presentados en 2025 ha sido de 3.393, un 4% más que en 2024. De ellos 1.339 son de personas físicas no empresarios, un 36,1% más que el año anterior, y 2.054 procedimientos han sido presentados por de personas jurídicas, un 9,9% menos que en 2024.

La distribución por tribunales superiores de justicia de los procedimientos especiales de microempresas presentados en 2025 muestra que Madrid presenta la cifra más alta tanto en procedimientos de personas jurídicas como de personas físicas. Madrid presenta el 22,3% de los procedimientos de personas jurídicas, seguida por C. Valenciana, 11,2%. En el caso de personas físicas, Madrid, 13,3% y Andalucía, 11,1% son los territorios donde más procedimientos se presentan.

	PEM personas jurídicas	PEM personas físicas	TOTAL P. E. Microempresas
Andalucía	203	378	581
Aragón	32	6	38
Asturias	39	15	54
Illes Balears	5	1	6
Canarias	108	38	146
Cantabria	32	6	38
Castilla y León	50	65	115
Castilla-La Mancha	35	45	80
Cataluña	161	22	183
C. Valenciana	379	232	611
Extremadura	32	7	39
Galicia	26	13	39
Madrid	756	451	1.207
Murcia (Región de)	88	40	128
Navarra	8	-	8
País Vasco	88	11	99
La Rioja	12	9	21
Total	**2.054**	**1.339**	**3.393**
Variación respecto a 2024	**36,1%**	**-9,9%**	**4,0%**

En 2025 ingresaron 142 **procedimientos relativos a la sustracción internacional de menores**, 28 más que los ingresados en 2024. Se resolvieron 139, quedando 35 en trámite. El mayor número de procedimientos ingresados se ha dado en Comunitat Valenciana, 32; Madrid, 23 y Andalucía, 19.

En 2025 las **demandas de rupturas matrimoniales** en las separaciones y divorcios tanto de mutuo acuerdo como consensuados, han disminuido respecto a 2024, mientras que han aumentado las de nulidad.

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separaciones mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	15	8.819	5.791	461	143
Aragón	1	1.473	688	58	13
Asturias	2	1.161	524	56	11
Illes Balears	6	1.853	659	40	12
Canarias	3	2.862	1.601	78	73
Cantabria	0	667	327	23	8
Castilla y León	1	2.258	1.095	85	25
Castilla-La Mancha	4	2.366	1.373	103	20
Cataluña	11	9.588	3.773	378	130
C. Valenciana	11	6.592	3.582	265	111
Extremadura	0	1.118	579	68	20
Galicia	2	2.931	1.524	83	33
Madrid	9	6.502	3.891	273	102
Murcia	2	1.805	1.051	62	44
Navarra	1	795	287	44	18
País Vasco	3	2.318	1.012	77	20
Rioja (La)	1	358	178	13	1
Total	**72**	**53.466**	**27.935**	**2.167**	**784**
Evolución respecto a 2024	**14,3%**	**-3,0%**	**-24,7%**	**-8,0%**	**-22,1%**

Respecto a la legislación propia de Cataluña, de procesos de ruptura de pareja estable para 2025 se han ingresado un total de 625 rupturas, 414 consensuadas y 211 no consensuadas, un 45,7% más que en 2024.

Todas las demandas de modificación de medidas matrimoniales y de guarda y custodia no matrimoniales no consensuadas han disminuido respecto a 2024, aumentando ligeramente las consensuadas.

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	2.381	5.462	5.423	4.812
Aragón	380	637	507	471
Asturias	355	575	434	371
Illes Balears	477	610	777	582
Canarias	748	1.592	1.614	1.391
Cantabria	155	243	236	213
Castilla y León	557	1.055	775	773

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Castilla-La Mancha	495	1.004	867	1.003
Cataluña	2.456	3.282	3.916	2.928
C. Valenciana	1.530	3.123	2.371	2.638
Extremadura	335	538	602	384
Galicia	922	1.262	1.048	1.017
Madrid	1.547	3.726	2.542	3.312
Murcia	459	846	838	983
Navarra	201	190	411	365
País Vasco	535	948	856	948
La Rioja	58	155	101	111
Total	**13.591**	**25.248**	**23.318**	**22.302**
Evolución respecto a 2024	**4,2%**	**-22,1%**	**0,8%**	**-21,8%**

En el conjunto de los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción los asuntos ingresados de **jurisdicción voluntaria** han tenido un incremento interanual del 28,4%. La resolución ha aumentado un 7,2% y el número de asuntos que quedan en tramitación al final del año también aumenta un 45,4%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	21.678	19.857	9.603
Aragón	3.154	2.730	1.307
Asturias	7.362	6.420	1.933
Illes Balears	3.697	2.907	1.922
Canarias	5.599	4.860	2.977
Cantabria	3.671	3.124	1.195
Castilla y León	10.420	8.753	4.510
Castilla-La Mancha	5.499	4.204	3.750
Cataluña	22.504	19.872	9.242
C. Valenciana	14.108	12.392	5.747
Extremadura	3.086	2.716	1.288
Galicia	13.314	11.475	4.792
Madrid	21.336	18.354	8.617
Murcia (Región de)	6.041	4.793	3.619
Navarra	1.653	1.647	306
País Vasco	8.110	7.192	2.720
La Rioja	956	836	239
Total	**152.188**	**132.132**	**63.767**
Variación respecto a 2024	**28,4%**	**7,2%**	**45,4%**

Desglosando los asuntos de jurisdicción voluntaria ingresados en 2025, se observa que las conciliaciones representan el 58%.

	Ingresados	Evolución respecto a 2024
Adopciones	3.084	2,0%
Acogimientos	22	0,0%
Consignaciones judiciales	4.936	3,2%
Expedientes relativos a patria potestad (Ejercicio inadecuado/desacuerdo)	8.017	5,3%
Extracción de órganos de donantes vivos	451	0,3%
Conciliaciones	88.196	58,0%
Otros	47.482	31,2%

En 2025 han ingresado en los órganos judiciales 32.840 procedimientos de jurisdicción voluntaria sobre **adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad**, de los que se han resuelto 1.130 habiéndose formulado oposición y 30.151 sin oposición. En cuanto a los procesos contenciosos de este tipo, había inicialmente en tramitación 1.961, han ingresado 1.057 procedentes de jurisdicción voluntaria, de los que se han resuelto 1.435. Al término de 2025 han quedado en tramitación 21.461 procesos de adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad, de los que 19.928 son procedimientos de jurisdicción voluntaria y 1.533 son procedimientos contenciosos.

Respecto de las medidas adoptadas en **procedimientos de incapacidad anteriores a la entrada en vigor de la Ley 824/2021** de 2 de junio (disposición transitoria 5ª), al inicio del año había 50.185 medidas pendientes de revisión, se ha iniciado la revisión de 16.358, y terminado la de 24.817.

En los juzgados de lo mercantil se han ingresado 3.687 asuntos de jurisdicción voluntaria, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 34,3%. Esto junto al aumento de los asuntos resueltos, ha supuesto un descenso de los asuntos en trámite del 44,1%.

En los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en 2025 se han ingresado como asuntos de jurisdicción voluntaria 2.247 expedientes relativos a patria potestad (ejercicio inadecuado/desacuerdo).

Los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción han derivado a **mediación** 859 procesos contenciosos civiles (excluidos los de materia de familia), un 36,6% más que el año anterior; aun así, representan el 0,04% de los asuntos de esta naturaleza ingresados en los mismos órganos. En estos mismos juzgados se han derivado a mediación familiar 1.991, un 16,2% menos que en 2024, que representa el 1,3% de los procesos contenciosos en materia de familia ingresados. El porcentaje de las terminadas con avenencia ha sido del 18,4%.

	Mediación civil			Mediación familia		
	Derivados	**Finalizados con avenencia**	**Finalizados sin avenencia**	**Derivados**	**Finalizados con avenencia**	**Finalizados sin avenencia**
Andalucía	285	11	225	224	-	103
Aragón	1	1	1	2	-	1
Asturias	13	2	7	-	-	-
Illes Balears	13	1	11	30	1	19
Canarias	20	3	5	58	16	15
Cantabria	19	1	21	116	17	110
Castilla y León	68	22	36	169	3	162
Castilla-La Mancha	3	3	17	65	17	13
Cataluña	165	25	59	348	23	88
C. Valenciana	123	14	78	233	7	77
Extremadura	1	-	-	-	-	-
Galicia	98	1	10	3	-	-
Madrid	1	1	-	185	79	72
Murcia	21	2	12	304	5	227
Navarra	19	-	1	35	2	1
País Vasco	8	4	3	207	42	68
La Rioja	1	2	1	12	5	8
Total	**859**	**93**	**487**	**1.991**	**217**	**964**
Variación respecto a 2024	**36,6%**	**-7,0%**	**26,5%**	**-16,2%**	**-15,9%**	**-19,3%**

- Juzgados y Tribunal de Marca Comunitaria

En 2025 se han presentado en los juzgados de lo mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 91 asuntos de marca (7 menos que en 2024) y 8 de Dibujo y Modelo (4 más que el año anterior), habiéndose resuelto 111 y 10 respectivamente, quedando en trámite al final del año 123 asuntos de Marca y 3 de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 66 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 51 y parcial 5 y desestimatorias 10. En asuntos sin oposición se ha dictado solo 1 sentencia estimatoria total.

En el **Tribunal de Marca Comunitaria** de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2025 un total de 68 recursos sobre modelos comunitarios, 29 menos que el año anterior. Se resolvieron 63, quedando en trámite a final de año 36. La resolución se hizo por medio de 45 sentencias, 32 estimatorias y 13 desestimatorias. También

se dictaron 18 autos resolviendo recursos (art. 176 L.C.) sobre Marca, modelo y dibujo comunitario, de ellos 7 estimatorios y 11 desestimatorios.

- Ejecuciones

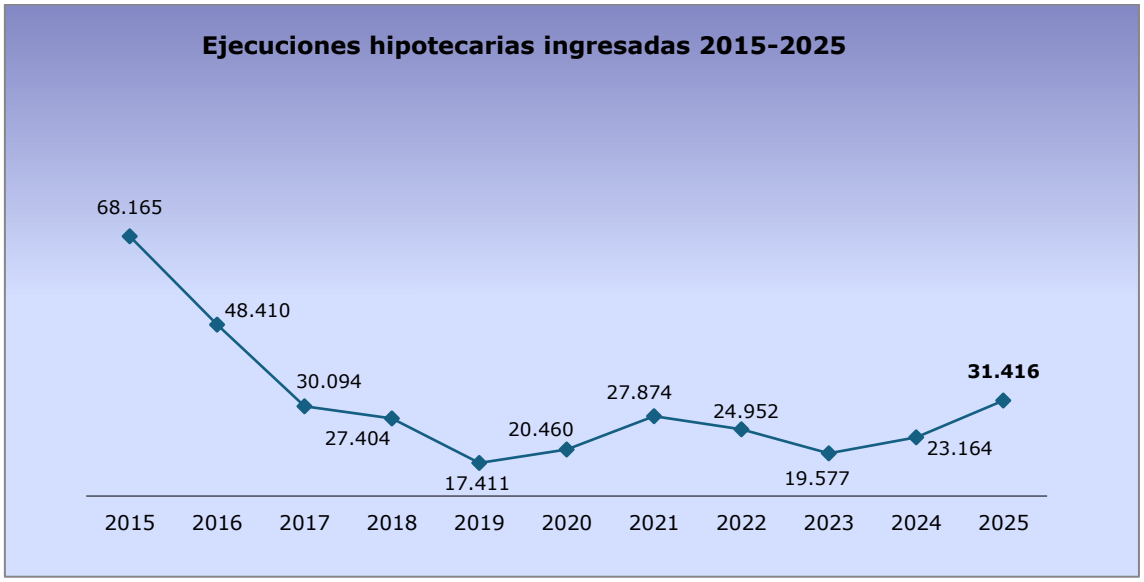
Las **ejecuciones civiles**[3] registradas han aumentado un 24,8% respecto al año anterior, las resueltas un 15,9% y las que han quedado en trámite al final del año han aumentado un 7,4%.

	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	**Resueltas**	**En trámite al final del año**
Jdos. 1ª Instancia	434.099	397.140	1.384.591
Jdos. de lo Mercantil	10.766	12.853	34.588
Jdos. Violencia sobre la Mujer	6.443	6.269	16.485
Jdos. Familia	19.608	25.992	51.125
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	272.400	239.301	1.090.127
T.S.J. Sala Civil y Penal	25	30	64
Tribunal Supremo: Sala 1ª	0	0	0
TOTAL	**743.341**	**681.585**	**2.576.980**
Variación respecto a 2024	**24,8%**	**15,9%**	**7,4%**

Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2025 las ejecuciones ingresadas han tenido un aumento del 25,8%.

	Registradas	**Reiniciadas**	**Resueltas**	**En trámite al final del año**	**Evolución ingresadas respecto a 2024**
En procesos relativos al derecho de familia	33.014	4.604	40.750	109.346	0,4%
De ejecuciones hipotecarias	31.416	4.811	33.298	105.259	35,6%
De laudos arbitrales	1.454	408	2.111	4.007	10,7%
Otros títulos no judiciales	38.935	19.860	59.445	311.654	37,0%
Otros títulos judiciales	620.464	78.116	526.249	1.994.841	26,2%
Títulos de ejecución europeos dimanantes de reglamentos comunitarios	824	124	700	758	113,5%
TOTAL	**726.107**	**107.923**	**662.553**	**2.525.865**	**25,6%**

[3] Se entiende por ejecuciones los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.



Las ejecuciones hipotecarias han aumentado un 35,6% en el último año. Este aumento ha sido desigual en el territorio

	2024	2025	Variación 2024/2025
Andalucía	5.519	6.468	17,2%
Aragón	387	469	21,2%
Asturias (Principado de)	388	492	26,8%
Balears (Illes)	401	459	14,5%
Canarias	887	1.197	34,9%
Cantabria	240	267	11,3%
Castilla y León	845	1.074	27,1%
Castilla-La Mancha	1.122	1.502	33,9%
Cataluña	4.491	9.370	108,6%
Comunidad Valenciana	3.403	3.530	3,7%
Extremadura	371	517	39,4%
Galicia	944	1011	7,1%
Madrid (Comunidad de)	2.204	2.889	31,1%
Murcia (Región de)	1.229	1.318	7,2%
Navarra (Comunidad Foral de)	139	150	7,9%
País Vasco	475	577	21,5%
Rioja (La)	119	128	7,6%
Total general	**23.164**	**31.418**	**35,6%**

Respecto a las **subastas realizadas a través de la plataforma del Boletín Oficial del Estado**, se dispone de los siguientes datos de 2025 por comunidades autónomas y su evolución global respecto a 2024:

	Número de subastas	Número de subastas con pujas	Porcentaje de subastas con pujas
Andalucía	2.164	1.333	61,6%
Aragón	228	158	69,3%
Asturias (Principado de)	231	168	72,7%
Balears (Illes)	163	138	84,7%
Canarias	357	267	74,8%
Cantabria	124	90	72,6%
Castilla y León	604	415	68,7%
Castilla-La Mancha	480	284	59,2%
Cataluña	2.436	1.300	53,4%
Comunidad Valenciana	1.840	1.324	72,0%
Extremadura	236	132	55,9%
Galicia	426	339	79,6%
Madrid (Comunidad de)	980	799	81,5%
Murcia (Región de)	854	512	60,0%
Navarra (Comunidad Foral de)	91	61	67,0%
País Vasco	310	192	61,9%
Rioja (La)	110	73	66,4%
Ceuta	20	17	85,0%
Melilla	7	7	100,0%
Total general	**11.661**	**7.609**	**65,3%**
Variación respecto a 2024	**-4,1%**	**7,6%**	**12,2%**

Respecto a la **colaboración internacional en materia civil**, se tienen los siguientes datos para el año 2025 correspondientes a los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y de lo mercantil:

Despachos civiles de auxilio judicial		2025	Evolución respecto a 2024
Unión Europea	Notificaciones y traslado de documentos en materia civil Rgl. UE 2020/1784	1.468	21,3%
	Obtención de pruebas Rgl. UE 2020/1783	104	11,8%
	Resto	152	-31,8%
Despachos recibidos de otros países		414	28,2%
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		2.481	-3,5%
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		129	-6,5%

Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas	2025		Evolución respecto a 2024
Jdos 1ª instancia y 1ª instancia e instrucción	a U.E.	415	-15,7%
	al resto países	1.830	65,3%
	TOTAL	2245	40,4%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	114	-20,8%
	al resto países	166	225,5%
	TOTAL	280	43,6%
TOTAL	a U.E.	529	-16,8%
	al resto países	1.996	72,4%
	TOTAL	2525	40,7%

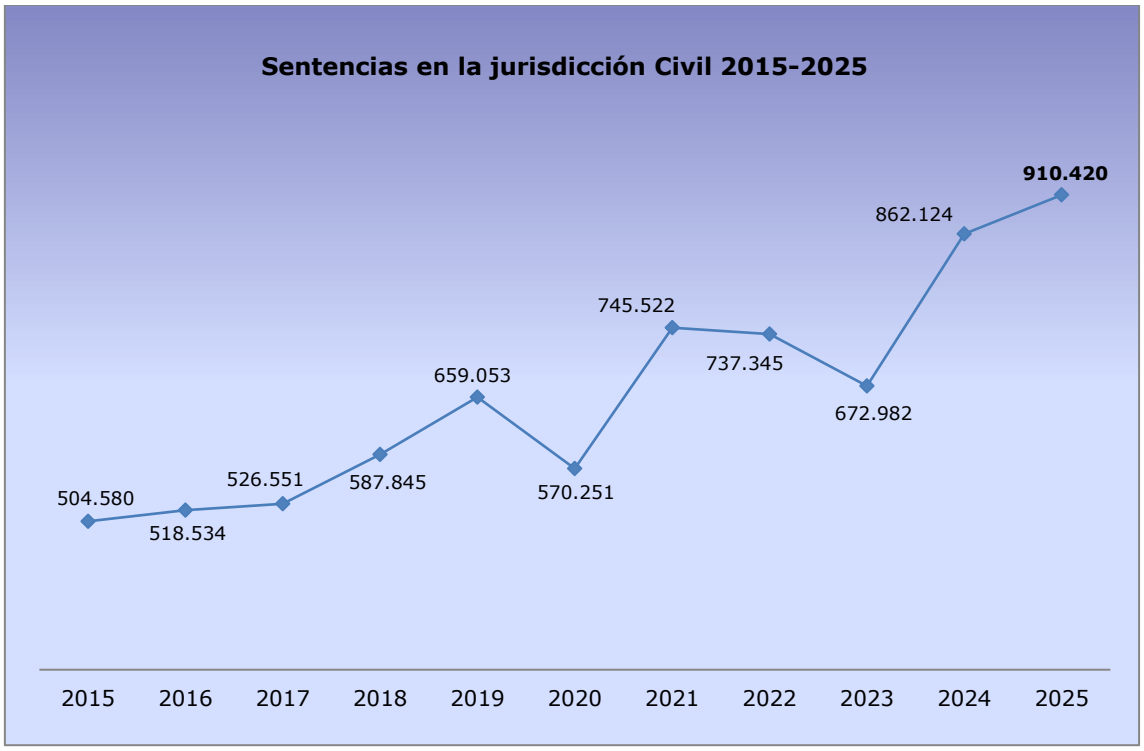
Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 12 y se han expedido 10 en los juzgados de primera instancia, y en los juzgados de lo mercantil se han solicitado 2 y expedido 2.

La utilización de los instrumentos europeos en materia civil sigue siendo muy escasa:

	Solicitudes emitidas	Solicitudes Recibidas	Evolución respecto a 2024	
			Emitidas	Recibidas
Orden europea de retención de cuentas	35	63	66,7%	1475,0%
Ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales	4	7	-71,4%	16,7%
Solicitudes recibidas para la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de uniones registradas		3		-0,85
Ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental	93	34	22,4%	6,3%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de obligaciones de alimentos	12	9	-20,0%	-47,1%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de sucesiones	0	0		-1
TOTAL	**144**	**116**	**14,3%**	**45,0%**

1.2. Terminación por Sentencia

En 2025 se han dictado en la jurisdicción civil 910.420 **sentencias**, un 5,6% más que las dictadas en 2024.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	Sentencias	Evolución respecto a 2024
Jdos. 1ª Instancia	463.844	6,2%
Jdos. de lo Mercantil	19.265	2,1%
Jdos. Violencia sobre la mujer	11.970	2,6%
Jdos. Familia	57.658	-3,6%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	268.368	8,4%
A.P. Secciones Civiles	78.608	0,6%
A.P. Secciones Mixtas	8.513	11,3%
T.S.J. Sala Civil y Penal	242	-3,2%
Tribunal Supremo: Sala 1ª	1.952	13,8%
TOTAL	**910.420**	**5,6%**

Las sentencias dictadas en la jurisdicción civil han experimentado un incremento del 28,1%, con disminuciones únicamente en los Juzgados de familia y en los Tribunales Superiores de Justicia. Los mayores incrementos

relativos se dan en la sala 1ª del Tribunal Supremo (13,8%) y las secciones mixtas de las Audiencias Provinciales (11,3%).

Si analizamos, por tribunales superiores de justicia, la evolución de las sentencias dictadas en los juzgados de primera instancia, especializados en familia y mixtos, en procesos contenciosos, concursales y procesos de familia, tenemos:

	Sentencias procesos contenciosos	Sentencias procesos concursales	Sentencias procesos de familia	Evolución total sentencias respecto a 2024
Andalucía	99.363	17	23.725	-2,0%
Aragón	20.212	11	2.724	-4,7%
Asturias	20.677	1	2.383	-7,1%
Illes Balears	19.328	0	2.819	-6,1%
Canarias	44.145	3	6.099	-11,6%
Cantabria	10.717	3	1.271	-11,3%
Castilla y León	44.193	3	4.755	2,4%
Castilla-La Mancha	25.232	9	4.634	-2,8%
Cataluña	107.326	17	15.417	-7,5%
C. Valenciana	71.459	15	12.888	-2,8%
Extremadura	13.938	1	2.323	-5,8%
Galicia	44.150	7	6.058	-3,4%
Madrid	98.737	17	13.868	-7,6%
Murcia	13.548	9	4.054	-5,2%
Navarra	9.843	0	1.637	-1,4%
País Vasco	31.943	0	4.631	1,4%
La Rioja	5.021	0	690	-11,0%
Nacional	**679.832**	**113**	**109.976**	**-4,7%**
Evolución respecto a 2024	**8,2%**	**-35,1%**	**-4,7%**	

La importante caída de las sentencias concursales dictadas en este tipo de órganos es una consecuencia de la pérdida de competencia de éstos para conocer de procedimientos concursales.

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo y carácter de actuación de juez que las dictó. La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Inst. e Instr.	73,2	0,1	3,2	3,1	12,9	1,5	2,4	3,3	0,3
Jdos. Violencia sobre la mujer	72,7	0,0	1,6	2,0	14,7	2,0	3,5	3,3	0,1
Jdos. Mercantiles	79,3	0,0	3,3	4,7	5,8	1,1	3,3	2,0	0,6
Audiencias provinciales	81,7	0,2	5,1	8,6	1,1	0,2	0,4	1,8	0,8
T.S.J. Sala Civil y Penal	93,0	0,0	2,5	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	3,7
Tribunal Supremo: Sala 1ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción los jueces titulares dictaron un 73,3% de las sentencias. En los juzgados mercantiles el porcentaje de sentencias dictadas por titulares fue del 79,3%. En los juzgados de violencia sobre la mujer, el 18,8% de las sentencias se dictaron por sustitución del juez titular y el 7,3% se dictaron como refuerzo. En las audiencias provinciales las sentencias dictadas por los titulares en su actuación ordinaria alcanzan el 81,7% y los titulares como refuerzo suponen el 0,2% de las sentencias siendo el total de las dictadas como refuerzo el 10,8%. En los tribunales superiores de justicia el 93% de las sentencias fueron dictadas por titulares.

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	78,7	0,0	0,5	0,2	9,7	0,3	4,3	6,3	0,1
Aragón	84,8	0,0	4,0	0,1	9,3	0,9	0,7	0,1	0,0
Asturias, Principado	92,2	0,0	0,2	0,0	6,6	1,0	0,0	0,0	0,0
Balears, Illes	56,4	0,0	3,8	0,0	26,8	4,3	1,7	6,7	0,4
Canarias	77,3	0,0	2,4	0,0	9,4	5,3	4,5	1,0	0,1
Cantabria	87,8	0,0	0,3	0,0	8,5	0,1	3,1	0,1	0,0
Castilla y León	73,7	0,0	0,2	0,4	16,0	3,1	0,1	5,7	0,9
Castilla - La Mancha	78,5	0,0	1,3	0,0	13,3	1,4	4,8	0,4	0,4
Cataluña	62,4	0,6	1,6	6,0	20,9	1,4	0,5	5,6	1,0
Com. Valenciana	68,8	0,0	0,8	11,9	10,5	3,3	3,1	1,6	0,1
Extremadura	83,1	0,0	1,4	0,0	10,9	0,4	0,0	4,1	0,1
Galicia	82,3	0,0	0,2	0,0	15,2	0,8	0,0	1,4	0,1
Madrid, Comunidad	70,1	0,0	14,1	4,0	6,3	0,1	3,0	2,1	0,2

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Murcia, Región de	77,0	0,0	1,5	0,3	9,6	0,6	3,1	7,5	0,3
Navarra, C. Foral de	72,6	0,0	0,5	0,0	21,4	0,0	5,4	0,0	0,0
País Vasco	68,4	0,0	5,0	5,0	17,2	0,1	3,8	0,1	0,5
Rioja, La	74,1	0,0	0,3	0,0	18,2	7,4	0,0	0,0	0,0
TOTAL	**73,2**	**0,1**	**3,2**	**3,1**	**12,9**	**1,5**	**2,4**	**3,3**	**0,3**

Por territorios, las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Asturias, 92,2%; Cantabria, 87,8%; y Aragón, 84,8%. Las que han presentado el porcentaje más bajo ha sido Illes Balears, 56,4%; Cataluña, 62,4%; y País Vasco, 68,4%.

Como refuerzo se han dictado el 8% de las sentencias, destacando C. Valenciana, 16,8%; Cataluña, 13,5 e Illes Baleares, 11,1%. Y el menor número de sentencias dictadas como refuerzo se presenta en Navarra, 0%, Cantabria, 0,2%; y Asturias, 1%.

Los jueces de adscripción territorial han dictado el 5,7% de las sentencias de esta jurisdicción. Los mayores valores se presentan en Murcia, 10,7%; Andalucía, 10,6%; Illes Balears, 8,4%.

Sentencias civiles de juzgados de violencia sobre la mujer:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	76,6	0,0	0,6	0,4	9,6	0,0	7,6	5,1	0,0
Aragón	86,0	0,0	0,0	0,0	4,0	9,9	0,0	0,0	0,0
Asturias, Principado	78,0	0,0	0,0	0,0	20,7	1,2	0,0	0,0	0,0
Balears, Illes	66,0	0,0	5,8	0,0	7,0	8,4	9,3	0,0	3,5
Canarias	63,9	0,0	5,5	7,2	19,9	1,2	2,3	0,0	0,0
Cantabria	94,4	0,0	0,0	0,0	5,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	86,1	0,0	0,0	0,0	13,6	0,3	0,0	0,0	0,0
Castilla - La Mancha	63,7	0,0	0,0	0,5	29,5	0,7	5,3	0,2	0,0
Cataluña	56,5	0,0	0,4	0,0	29,1	0,8	0,7	12,5	0,0
Com. Valenciana	83,0	0,0	0,2	7,8	6,2	0,6	2,1	0,0	0,0
Extremadura	61,6	0,0	0,0	0,0	26,5	0,0	0,0	11,9	0,0
Galicia	57,5	0,0	0,0	8,5	28,4	3,7	0,0	1,8	0,0

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Madrid, Comunidad	74,2	0,0	7,4	0,0	18,2	0,0	0,2	0,0	0,0
Murcia, Región de	65,1	0,0	0,0	0,0	9,6	20,9	3,2	1,2	0,0
Navarra, C. Foral de	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,1	0,0	0,0
País Vasco	73,4	0,0	0,0	0,0	7,0	2,0	11,5	6,1	0,0
Rioja, La	97,2	0,0	0,0	0,0	0,0	2,8	0,0	0,0	0,0
TOTAL	**72,7**	**0,0**	**1,6**	**2,0**	**14,7**	**2,0**	**3,5**	**3,3**	**0,1**

En los **juzgados de violencia sobre la mujer**, el 72,7% de las sentencias civiles las han dictado los magistrados titulares, habiéndose alcanzado el 97,2% en La Rioja; el 94,4 % en Cantabria, y el 82,9% en Navarra. Jueces sustitutos han dictado el 14,7% de las sentencias sustituyendo a titulares, y el 2% como refuerzo. En Galicia, los jueces sustitutos han dictado el 32,2% de las sentencias de estos juzgados, Murcia, 30,5% y Castilla La Mancha 30,2% presentan los valores más altos. En estos órganos el 7,3% de las sentencias se han dictado como refuerzo destacando Murcia con un 22,1% de sentencias así dictadas.

Sentencias de juzgados de lo mercantil:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	71,5	0,0	3,9	1,7	2,2	0,0	9,3	10,8	0,5
Aragón	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asturias, Principado	92,2	0,0	6,1	0,0	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Balears, Illes	98,7	0,0	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	54,0	0,0	19,2	9,6	0,0	0,0	9,2	7,9	0,1
Cantabria	87,5	0,0	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	54,0	0,0	0,0	0,0	41,3	0,0	0,0	0,8	3,9
Castilla - La Mancha	63,4	0,0	0,5	0,0	0,5	35,5	0,0	0,0	0,0
Cataluña	89,2	0,0	1,3	2,1	5,7	0,0	0,0	1,1	0,5
Com. Valenciana	69,7	0,0	2,6	1,2	6,4	0,2	20,0	0,0	0,0
Extremadura	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	96,4	0,0	0,1	0,0	3,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid, Comunidad	72,7	0,0	5,5	19,9	0,0	0,0	1,0	0,4	0,5
Murcia, Región de	98,6	0,0	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Navarra, C. Foral de	68,0	0,0	0,0	0,0	32,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	98,1	0,0	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Rioja, La	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	**79,3**	**0,0**	**3,3**	**4,7**	**5,8**	**1,1**	**3,3**	**2,0**	**0,6**

En los **juzgados de lo mercantil** el 79,3% de las sentencias las han dictado titulares del órgano. Se han alcanzado los mayores porcentajes en Aragón, Extremadura y La Rioja, 100%. Por el contrario, Canarias y Castilla León, 54% y Castilla - La Mancha 63,4% presentan los valores más bajos. Como refuerzo se han dictado el 7,8% de las sentencias de estos órganos destacando Castilla-La Mancha, 35,5%; Madrid, 20,3%; y Canarias, 17,5%.

Si se consideran sólo las **sentencias concursales**, tanto las relativas a concursos, como las de incidentes, calificación, y convenio y las de marca comunitaria. Los titulares del órgano han dictado el 85,7% de las sentencias; titulares de otros órganos, actuando en sustitución o refuerzo han dictado el 4,3%; jueces sustitutos el 4,1%; y jueces de adscripción territorial, el 5,7%. En refuerzo, el porcentaje de sentencias dictadas ha sido del 2,6%.

En las **audiencias provinciales** el 81,7% de las sentencias han sido dictadas por titulares del órgano en actuación ordinaria y el 0,2% como auto refuerzo. La Rioja llega al 100% de sentencias por titulares. Magistrados titulares de otro órgano han dictado el 5,1% como sustitución y el 8,6% como refuerzo, destacando Extremadura, donde han dictado el 37,9% de las sentencias; Murcia, 24,1% y Madrid, 23,9%; y. Las sentencias dictadas en refuerzo han representado el 10,8%, destacando Extremadura, 31,2%; Murcia, 24,1% y Madrid, 22,2%.

Si desglosamos las sentencias dictadas en las audiencias provinciales entre civiles (incluyendo las de familia) y mercantiles (incluyendo marca y dibujo comunitario), tenemos los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

Sentencias civiles:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	84,9	0,2	5,2	6,7	0,3	0,0	0,4	2,3	0,0
Aragón	93,7	0,0	2,7	2,3	0,0	0,0	1,3	0,0	0,0
Asturias, Principado	83,7	0,0	7,6	2,1	0,0	0,0	3,6	0,0	3,0
Balears, Illes	91,8	0,0	2,9	3,6	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	85,1	0,7	9,0	4,1	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0
Cantabria	97,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,9	0,0
Castilla y León	83,8	0,0	2,2	3,1	3,0	0,0	0,2	4,4	3,3
Castilla - La Mancha	80,9	0,0	13,0	0,3	2,3	3,5	0,0	0,0	0,0
Cataluña	80,2	0,7	8,4	9,1	0,4	0,0	0,0	0,0	1,2
Com. Valenciana	82,8	0,0	3,1	13,8	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0
Extremadura	48,1	0,0	18,2	19,9	1,8	2,2	0,0	9,8	0,0
Galicia	82,0	0,0	0,6	1,1	3,3	0,0	0,2	11,3	1,5
Madrid, Comunidad	70,9	0,3	2,1	23,4	2,8	0,0	0,0	0,0	0,5
Murcia, Región de	72,9	0,0	0,0	26,5	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra, C. Foral de	81,0	0,0	0,0	18,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
País Vasco	86,7	0,0	7,5	0,0	1,6	0,0	4,2	0,0	0,0
Rioja, La	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	**81,4**	**0,2**	**5,1**	**8,9**	**1,1**	**0,2**	**0,4**	**1,8**	**0,8**

Sentencias mercantiles:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	79,5	0,0	0,0	0,0	14,5	5,8	0,0	0,2	0,0
Aragón	98,2	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	1,1	0,0	0,0
Asturias, Principado	81,9	0,0	0,0	0,0	1,9	1,0	10,5	0,0	4,8
Balears, Illes	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	87,7	0,0	9,6	0,0	0,0	2,7	0,0	0,0	0,0
Cantabria	82,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,2	0,0
Castilla y León	47,7	0,0	6,8	0,0	2,3	0,0	0,0	0,0	43,2
Castilla - La Mancha	93,0	0,0	3,5	1,5	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cataluña	92,5	3,4	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,3
Com. Valenciana	96,5	0,0	1,5	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Extremadura	56,3	0,0	31,3	0,0	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	76,4	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	22,1	1,0
Madrid, Comunidad	94,4	0,0	5,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Murcia, Región de	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra, C. Foral de	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	79,8	0,0	0,0	0,0	17,1	0,0	3,1	0,0	0,0
Rioja, La	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	**88,1**	**0,4**	**2,5**	**0,1**	**3,1**	**1,1**	**0,5**	**1,6**	**2,6**

El número de **decretos finales** en esta jurisdicción ha disminuido un 2,4% respecto a los dictados el año anterior, han disminuido un 4,7 los dictados en fase declarativa y aumentado en la ejecutiva del 6,9%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2024	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2024	Evolución decretos en ejecución respecto a 2024
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	1.083.050	843.335	239.715	-2,4%	-5,0%	7,8%
Jdos. Violencia sobre la mujer	5.650	3.610	2.040	-7,8%	-4,1%	-13,7%
Jdos. Mercantil	26.178	19.226	6.952	-5,5%	-5,9%	-4,3%
Audiencias Provinciales	15.882	12.676	3.206	8,5%	15,6%	-12,6%
Sala Civil T.S.J.	46	30	16	15,0%	3,4%	45,5%

En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha habido en 2025 un total de 694.818 señalamientos ante el juez, un 9,5% menos que el año anterior. De estos señalamientos se ha suspendido el 16,2%, el 7,9% a instancia de parte; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 74,3%.

En los juzgados de lo mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 17.346, un 8,4% menos que en 2024. De ellas se ha suspendido un 19,4%; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 80,6%.

En los juzgados de violencia sobre la mujer ha habido 22.604 señalamientos civiles, un 5,9% más que el año anterior, habiéndose suspendido el 22,8%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales se han señalado en el año 1.703 juicios, un 28,1% menos que en 2024. De ellos se ha suspendido el 11,6%.

La siguiente tabla presenta los **porcentajes de juicios no suspendidos** por tribunales superiores de justicia:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Mercantil	Juzgados de Violencia sobre la mujer	Audiencias Provinciales
Andalucía	75,1%	81,7%	79,5%	88,7%
Aragón	90,1%	82,7%	80,0%	92,3%
Asturias	77,9%	65,6%	92,1%	98,2%
Illes Balears	78,5%	71,9%	67,6%	61,4%
Canarias	75,8%	80,3%	75,2%	86,3%
Cantabria	72,2%	76,4%	87,4%	71,7%
Castilla y León	80,7%	87,4%	80,5%	86,3%
Castilla-La Mancha	73,7%	83,0%	80,9%	92,1%
Cataluña	67,6%	70,7%	68,0%	73,1%
C. Valenciana	73,3%	81,4%	79,1%	90,0%
Extremadura	71,4%	83,3%	76,6%	100,0%
Galicia	79,3%	77,9%	82,7%	84,9%
Madrid	73,6%	86,6%	78,0%	88,5%
Murcia	77,1%	82,8%	84,7%	100,0%
Navarra	78,3%	78,8%	87,0%	85,7%
País Vasco	70,8%	86,9%	84,5%	87,1%
La Rioja	82,6%	88,2%	86,9%	100,0%
Total	**74,3%**	**80,6%**	**77,2%**	**88,4%**

1.3. Duraciones medias de los procesos [4]

En los juzgados de primera instancia e instrucción, primera instancia y familia se ha observado un aumento de las duraciones medias estimadas.

[4] La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios**. Se dan todas las duraciones medias en meses**. En https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-

2025	2024	2023	2022	2021
9,2	8,6	8,3	7,8	8,2

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria, e internamientos) terminados en 2025 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Para facilitar la comparación con los años anteriores, no se han tenido en cuenta en las anteriores estimaciones los concursos de las personas físicas no empresarios, para los que se dispone de la siguiente estimación de sus duraciones medias.

2025	2024	2023	2022	2021
37,9	29,9	22,8	18,7	17,7

Para los concursos de personas físicas la mayor duración media se ha dado en Murcia, 42,0; Castilla -La Mancha, 40,2 y Aragón, 40.1. La menor en Asturias, 31,9 meses.

Es interesante analizar la **duración media** de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

	2025	2024	2023	2022	2021
Nulidades	10,7	13,5	12,5	11,8	13,6
Divorcios consensuados	2,4	2,4	2,5	2,2	2,2
Divorcios no consensuados	10,7	10,7	10,5	10,2	11,2
Separación mutuo acuerdo	3,9	3,8	3,8	3,4	3,5
Separaciones contenciosas	8,8	9,7	10,5	10,6	11,1

temas/Actividad-de-los-organos-judiciales/Estimacion-de-los-tiempos-medios-de-los-asuntos-terminados/ se dispone de un mayor detalle de todas las estimaciones de las duraciones.

Para los divorcios contenciosos las duraciones medias más altas en 2025 se han dado en Castilla-La Mancha, 15,5 y Murcia y Galicia con 12,9 meses. Las menores duraciones se dieron en Aragón, 6,7 y Asturias, 7,4. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Murcia, 3,4; Canarias, 3,2; y Castilla-La Mancha, 2,9 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Cataluña, 14,2; Castilla–La Mancha, 13,5 y La Rioja, 11 meses. Las más bajas en Asturias, 3,5; Navarra, 3,8 e Illes Balears, 4,9. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Canarias, 8,3; Castilla - La Mancha, 5,7; y Andalucía, 4,7. Las más rápidas fueron en La Rioja y Navarra, 1,6 y Asturias, 1,8 meses.

	2025	2024	2023	2022	2021
Ordinarios	15,5	15,0	16,1	16,0	17,7
Verbales arrendaticios	9,2	8,8	8,5	7,7	7,3
Verbales posesorios ocupación ilegal de viviendas	14,4	13,6	12,0	10,9	9,6
Verbales posesorios restantes (incluidos precarios)	13,3	13,4	12,7	11,3	11,7
Verbales del art. 250.1.4 LEC	10,1	4,5			
Verbales tráfico aéreo	11,9	2,4			
Demás verbales	11,1	10,7	9,7	8,9	9,6
Monitorios	7,3	7,1	6,6	5,9	6,3

La duración media más alta para procedimientos ordinarios se ha dado en Murcia, 24,0 y Madrid, 22,8 seguido de Andalucía, 16,7. Para los los verbales arrendaticios se ha dado en Castilla-La la Mancha, 13,7; Murcia, 12,6 y Canarias, 11,4 meses. Para los verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas las duraciones más altas se han dado en Murcia, 20; Castilla – La Mancha, 17,7 y Andalucía. Para el resto de verbales posesorios, la mayor duración se ha dado en Murcia, 20,2; seguida de Castilla - La Mancha, 19,4; y Canarias, 16,7 meses.

En los juzgados de lo mercantil, la duración media de los concursos ha disminuido un 12,9% respecto a 2024.

	2025	2024	2023	2022	2021
Concursos	9,9	11,3	11,9	12,4	14,7

En las audiencias provinciales se ha observado un incremento general del 8% en las duraciones de los procesos.

	2025	2024	2023	2022	2021
Procesos Única Instancia	3,5	3,2	3,5	3,2	3,3
Recursos civiles	15,3	14,2	12,3	10,0	9,1
Recursos de familia	7,1	6,5	7,2	6,9	6,9

	2025	2024	2023	2022	2021
Recursos contra concursos, sentencias j. mercantil y marca y dibujos comunitarios	12,4	12,1	12,2	11,2	11,6
Total A. P. civiles	**14,3**	**13,2**	**11,6**	**9,6**	**8,8**

La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 12,1 meses, y para los recursos han sido Canarias, 17,9; Navarra, 17,6 y Castilla -La Mancha con 17,1 meses, los TSJ con duraciones más altas.

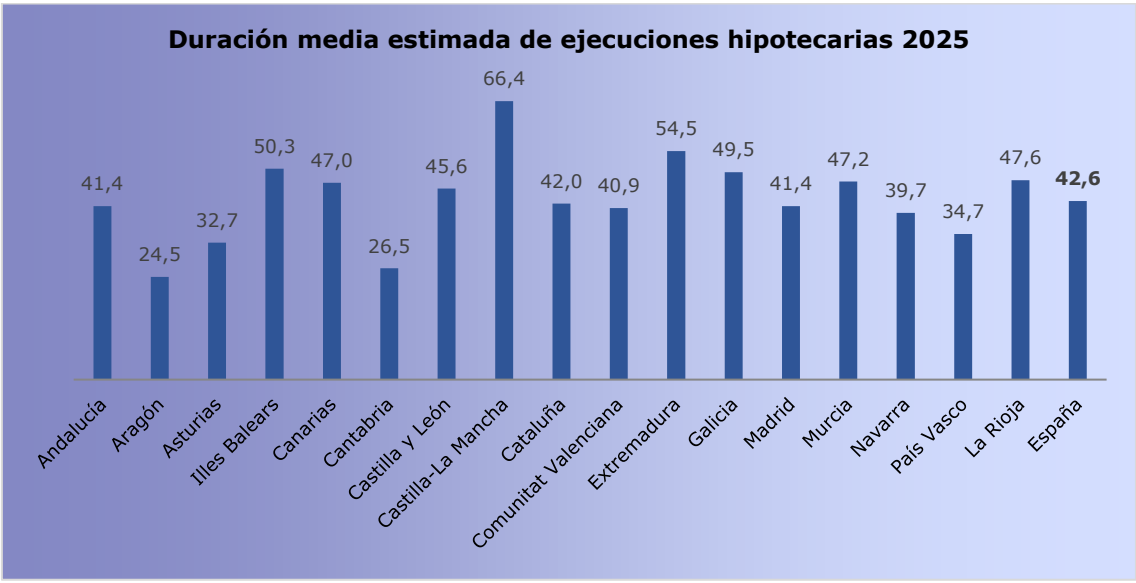
Para las duraciones medias de los **recursos** se puede ofrecer el siguiente detalle:

	2025	2024	2023	2022	2021
J. ordinarios	18,9	16,5	14,0	12,0	13,8
J. verbales	13,1	12,4	11,2	9,6	8,5
Concursos	10,7	9,3	9,3	9,2	9,8
Declarativos mercantil	14,5	13,4	13,3	12,2	12,6
Marca comunitaria	6,9	10,1	10,7	10,9	8,3

La duración media estimada del conjunto de las **ejecuciones civiles** ha sido de 43,7 meses. La comparativa respecto a años anteriores en las duraciones para los distintos tipos de ejecuciones se puede ver en la siguiente tabla:

	2025	2024	2023	2022	2021
Familia	41,5	36,6	37,5	34,9	35,1
Hipotecarias	42,6	41,0	39,7	39,8	39,6
Laudos arbitrales	34,5	37,9	38,6	48,4	51,1
Otros títulos no judiciales	73,0	70,4	66,2	63,4	61,0
Otros títulos judiciales	41,3	40,5	39,8	38,4	37,7
Títulos dimanantes de reglamentos comunitarios	11,4	15,6	19,7	19,5	18,2

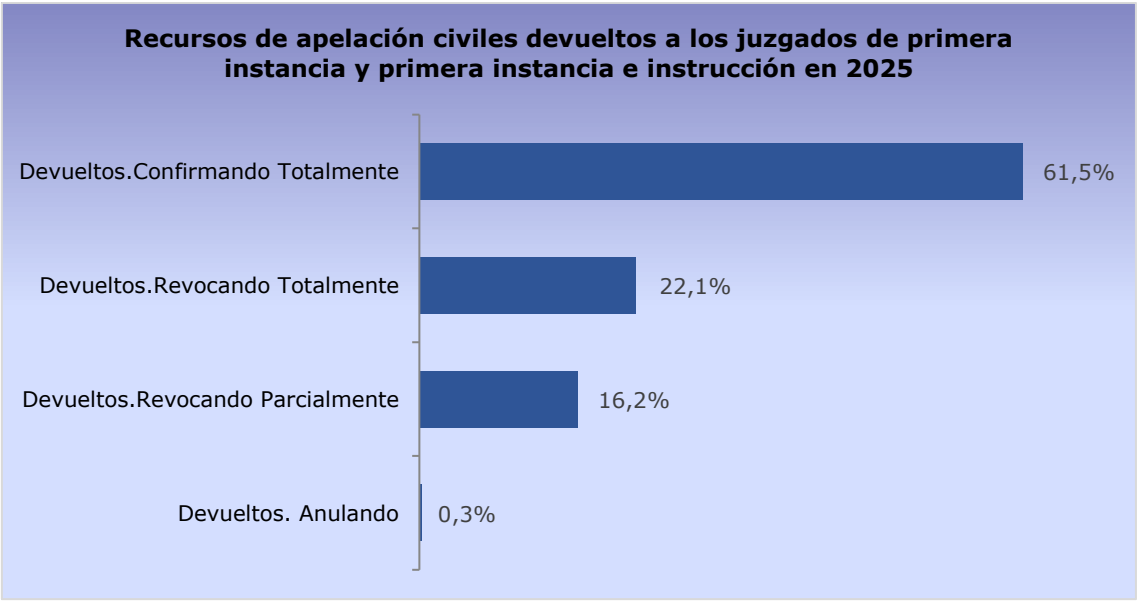
La mayor duración media de las ejecuciones hipotecarias se ha dado en Castilla-La Mancha, 66,4; Extremadura, 54,2 e Illes Balears, 50,3. La menor duración media se ha dado en Aragón, 24,5; Cantabria, 26,5 y en Asturias, 32,7 meses.



1.4. Apelaciones y casaciones

En 2025 se elevaron por los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción en jurisdicción civil 88.138 recursos de apelación, un 18,5% menos que en 2024, mientras que las sentencias dictadas por estos órganos aumentaron un 6,2%.

La calidad de las resoluciones emitidas por estos órganos, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente en 2025, 61,5%, es superior al 59,7% observado el año anterior.



El mayor porcentaje de confirmaciones totales se ha dado en Murcia, 67,2%, País Vasco, 65,9% y Cataluña y Galicia 65,7. Los menores en Aragón, 52,4%, Cantabria, 52,5% y Baleares 53,4.

En los juzgados de violencia sobre la mujer en 2025 se elevaron 1.482 recursos de apelación contra sentencias civiles, un 1% menos que en 2024. Las sentencias dictadas aumentaron en el mismo periodo 2,6%. El resultado de los recursos devueltos ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
64,5%	11,3%	23,8%	0,3%

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales se han dado en Cantabria, 75%, Castilla y León, 71,7%; Murcia, 68,7%. Los menores en Aragón, 25,7%; Navarra, 37,5% y Castilla-La Mancha, 39,3%.

En los juzgados de lo mercantil se elevaron en 2025 un total de 2.708 recursos de apelación contra sentencias, un 24,2% menos que el año anterior. El número de sentencias ha aumentado el 2,1%. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
57,7%	18,1%	23,8%	0,3%

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a Cantabria, 82,2%, Illes Balears, 75,9% y Extremadura, 73,7%. El porcentaje más bajo de confirmaciones totales se ha dado en Aragón, 29,1%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales, se han elevado 10.227 recursos de casación, un 7,6% más que en 2024. En el mismo periodo las sentencias dictadas aumentaron un 1,5%. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
79,2%	15,4%	4,0%	1,4%

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en Cantabria, 95,4%; Galicia, 93,5%; País Vasco y La Rioja, 92,3. El más bajo, en Cataluña, 49%.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con la ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	11,2
Jdos. de lo Mercantil	14,1
Audiencias Provinciales	11,8

Respecto al año anterior, esta ratio ha tenido un aumento del 5,9% en el caso las audiencias civiles. Por el contrario, en 2025 ha disminuido en un 23% esta ratio en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción y de un 25,4% en los juzgados de lo mercantil.

La Estadística Judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los letrados de la administración de justicia. Al no disponerse del total de decretos dictados por los letrados de la administración de justicia es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener la ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	77,7%	2,3%
Jdos. de lo Mercantil	74,5%	3,6%
Jdos. Violencia sobre la Mujer	83,1%	4,7%
Audiencias Provinciales	81,0%	10,0%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los letrados de la administración de justicia han aumentado un 19,8% en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, un 15,3% en los juzgados de lo mercantil, un 33% en los de violencia sobre la mujer, y ha descendido un 3,2% en las secciones civiles y mercantiles de las audiencias provinciales.

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

Tasas

	2024	2025	Evolución
Resolución	0,89	1,01	13,7%
Pendencia	0,85	0,81	-5,3%
Congestión	1,85	1,81	-2,4%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2024	2025	Evolución
73,3	66,9	-8,7%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
1.215,6	1.117,6	-8,1%

Número de sentencias por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
294,2	309,5	5,2%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2024	2025	Evolución
14,6%	10,1%	-31,0%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2024	2025	Evolución
Recursos apelación	61,9%	62,3%	0,6%
Recursos Casación	78,6%	83,7%	6,5%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2024	2025	Evolución
88,3%	86,9%	-1,6%

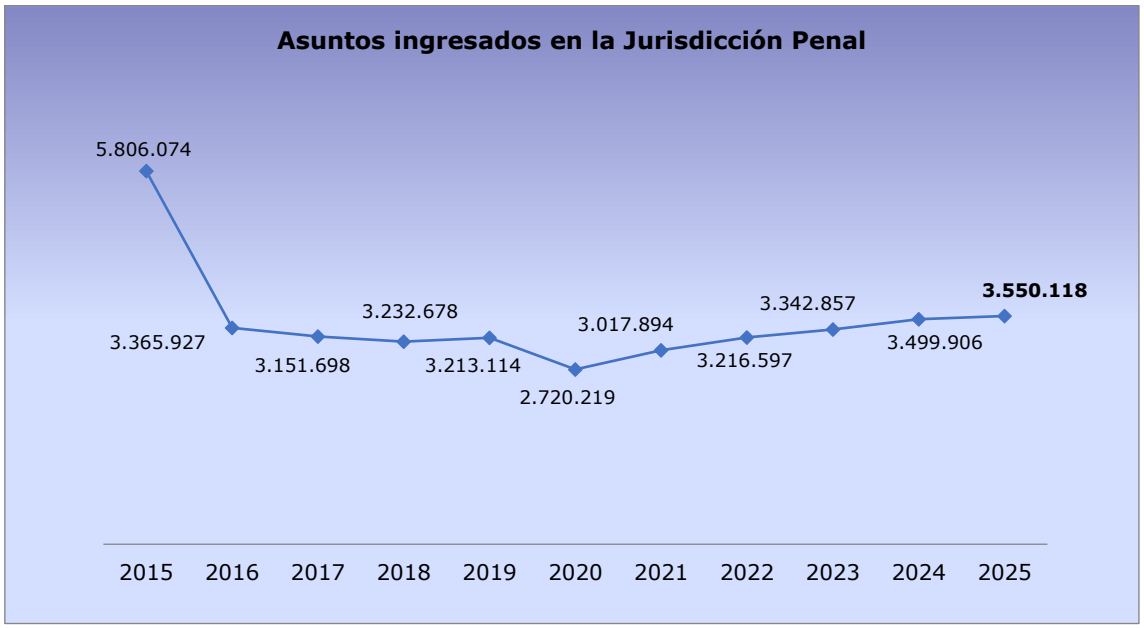
Duraciones medias estimadas

	2024	2025	Evolución
1ª Instancia	10,3	11,0	6,4%
2ª Instancia	8,3	9,6	14,7%
Supremo	26,8	26,6	-0,7%

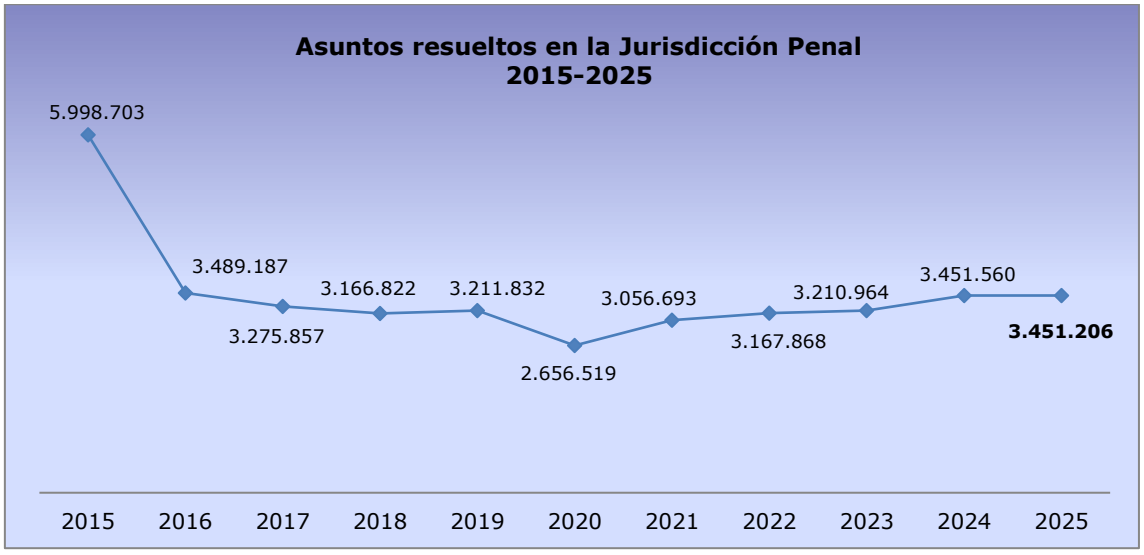
2. Jurisdicción Penal

2.1. Datos globales

El número de ingresados en la jurisdicción penal ha sido de 3.550.118, con un incremento del 1.5% respecto a los ingresados el año anterior.



Se han resuelto 3.451.206 asuntos, un 7,5% más que en el año anterior, quedando en tramitación 1.255.950, un 11,7% más que los pendientes al final de 2024.



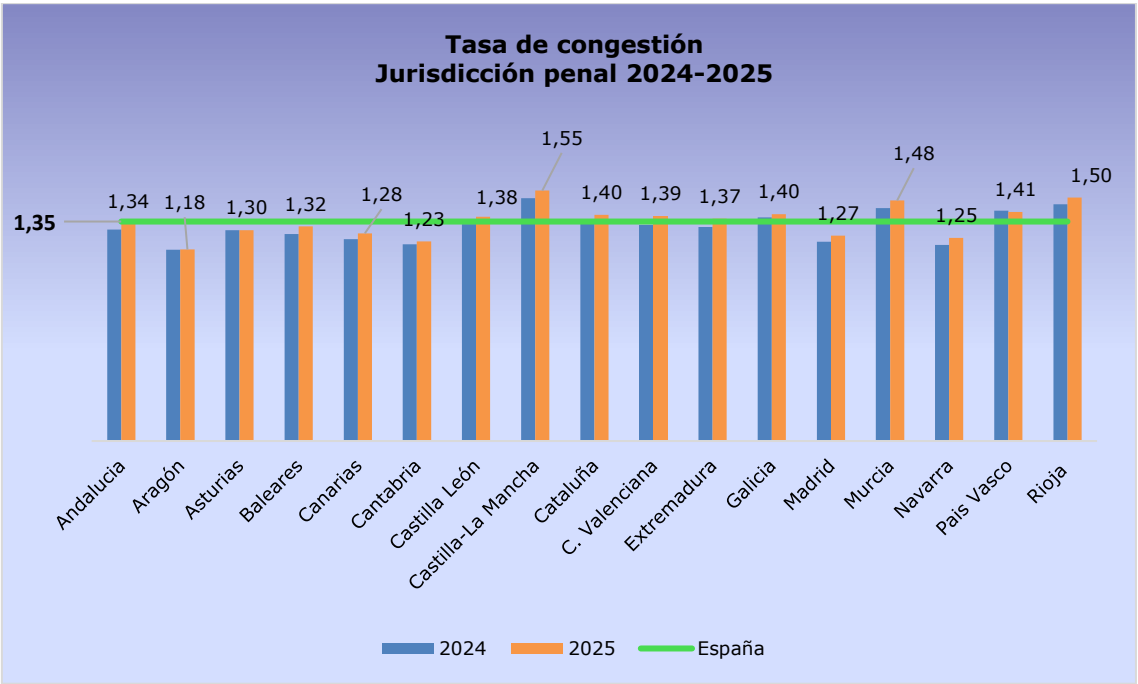
La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión muestra que la tasa de resolución ha disminuido ligeramente, mientras que las de congestión y la de pendencia han

aumentado. La situación general de la jurisdicción se ha deteriorado respecto al año anterior.

	2024	2025	Evolución
Tasa de Resolución	0,99	0,97	-1.4%
Tasa de Pendencia	0,33	0,36	11.7%
Tasa de Congestión	1,32	1,35	2.7%

La situación de esta jurisdicción en los distintos tribunales superiores de justicia nos la resume sus tasas de congestión y resolución.

Para la tasa de congestión, la peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,55; La Rioja, 1,50 y Murcia, 1,48. La mejor situación se ha dado en Aragón, 1,18.



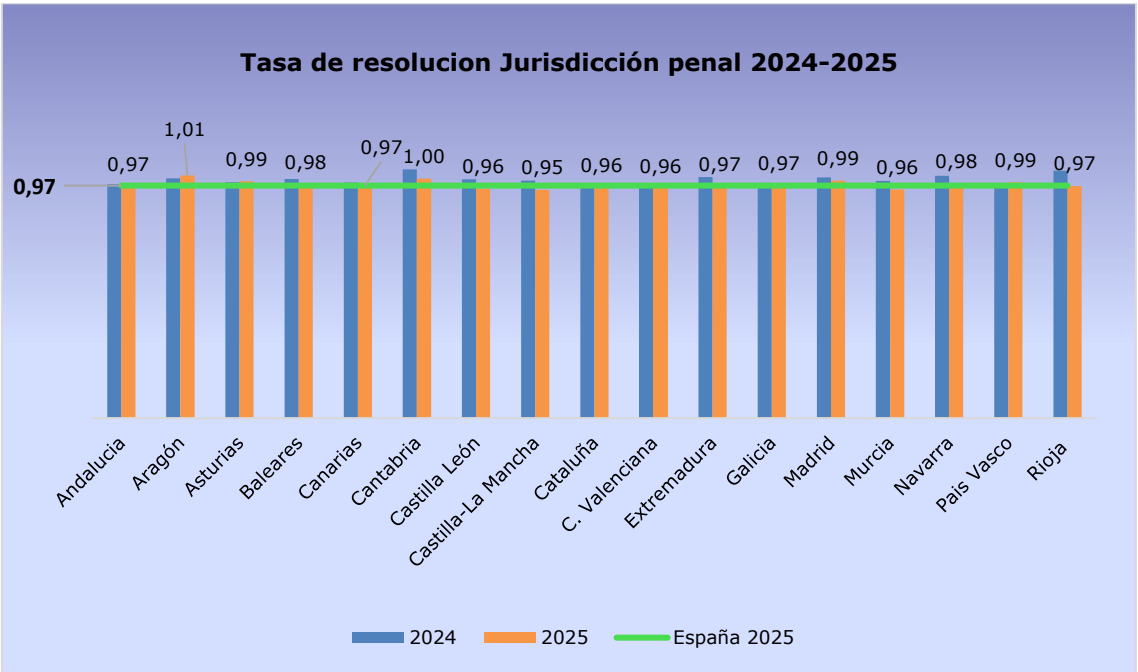
La mayor tasa de resolución se ha observado en Aragón, 1,01; Cantabria, 1,00 seguida Madrid, Asturias y País Vasco, 0,99.

La situación por tipos de juzgados en 2025 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	1.624.100	1.607.335	407.343
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	1.008.639	948.147	473.689
Jdos. Violencia sobre la mujer	269.031	263.864	70.207
Jdos. de Menores	26.963	26.780	17.873
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	216.274	212.629	35.338
Jdos. de lo Penal	182.726	178.283	187.154

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
A.P. Secciones Penales	183.480	175.161	49.864
A.P. Secciones Mixtas	16.349	15.223	5.546
T.S.J. Sala Civil y Penal	4.279	3.759	1.734
Jdos Centrales Instrucción	2.950	2.781	1.295
Jdo. Central de lo Penal	17	19	3
Jdo. Central de Menores	37	30	44
Jdo. Central Vigilancia Penitenciaria	3.836	3.816	465
A.N. Sala Penal	2.206	2.200	275
A.N Sala de Apelación	42	44	4
Tribunal Supremo: Sala 2ª	9.189	11.135	5.116
TOTAL	**3.550.118**	**3.451.206**	**1.255.950**

La evolución respecto al año anterior ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):



	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	1,11%	-0,4%	12,6%
Jdos. Violencia sobre la mujer	1,3%	0,5%	8,4%
Jdos. de Menores	1,4%	-2,3%	8,4%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,7%	0,6%	8,2%
Jdos. de lo Penal	3,0%	1,5%	9,2%
Audiencias provinciales	4,3%	2,8%	18,5%
T.S.J. Sala Civil y Penal	26,8%	14,7%	116,2%

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Centrales Instrucción	5,5%	3,0%	16,8%
Jdos Centrales de lo Penal	-10,5%	-17,4%	-40,0%
Jdos Centrales de Menores	-11,9%	3,4%	22,2%
Jdo Central de Vigilancia	-9,4%	-10,7%	4,5%
A.N. Sala Penal	3,9%	4,0%	5,4%
A.N Sala de Apelación	10,5%	33,3%	-42,9%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	-1,9%	1,6%	-27,6%
TOTAL	**3.550.118**	**3.451.206**	**1.255.950**

La actividad penal de los **juzgados de violencia sobre la mujer** en 2025 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos		Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
		Juzgado de guardia	Otro JVM			
Diligencias Urgentes	66.562	10.795	422	134	77.828	566
Sumarios	818	6	1	40	827	654
Diligencias previas	115.416	19.033	12.309	940	140.914	50.921
Procedimientos abreviados	35.998	0	0	350	36.685	16.499
Juicios sobre delitos leves	7.310	181	50	24	7.483	1.404
Ley Orgánica 5/95 Jurado	125	4	1	4	127	163

Estos órganos resolvieron 23.725 procesos por delito, un 1,1% más que el año anterior; ingresaron 19.810 asuntos civiles, un 7,3% menos que en 2024, de los que resolvieron 19.535, un 1% más. Se incoaron un total de 40.205 órdenes de protección y medidas de los artículos 544 bis y ter (un 2,5% menos que el año anterior). De ellas, se inadmitieron 263, se adoptaron 27.030 (el 67,2% de las incoadas) y se denegaron 12.912. Las medidas solicitadas han tenido la siguiente distribución, según las características de la víctima y el denunciado

Nº Ordenes protección y medidas del 544 bis y ter	Víctima				Denunciado	
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
40.205	24.415	268	15.440	82	24.286	15.919
	60,7%	0,7%	38,4%	0,2%	60,4%	39,6%

Los datos de menores víctimas, hijos o hijas o bajo tutela, guardia o custodia de la mujer víctima, han sido en 2025:

Varón		Mujer	
Español	Extranjero	Española	Extranjera
93	14	105	2

En función del solicitante de la orden de protección, éstas se clasifican así:

A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
95,4%	0,4%	3,2%	0,1%	0,1%

Respecto a las denuncias, se presentaron 204.342, 81,6 por cada 10.000 mujeres. La ratio órdenes de protección / denuncias ha sido de 0,20. En 20.977 casos la víctima se ha acogido a la dispensa a la obligación de declarar como testigo (en el 44,7% de los casos la mujer era extranjera). La ratio número de casos en los que la mujer se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo /denuncias ha sido de 0,1.

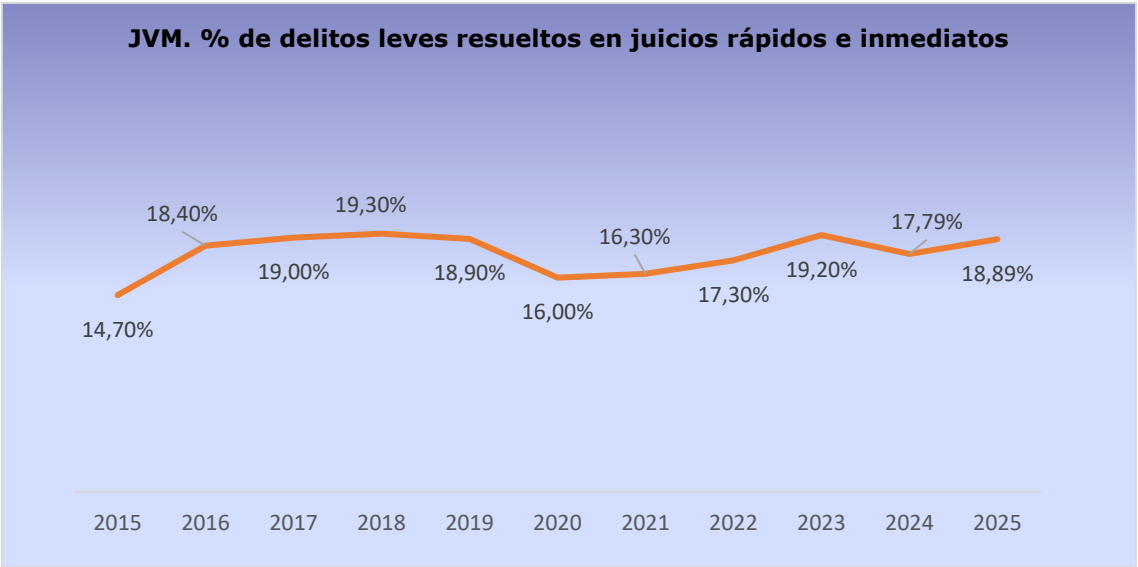
El porcentaje de juicios por delitos leves resueltos como enjuiciamiento rápido e inmediato ha sido del 18,9%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad dictada por el órgano instructor ha sido del 51,1%, cifra similar a la de 2024. La situación en cada uno de los tribunales superiores de justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	Diligencias urgentes	Conformidades	% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)
Andalucía	47.360	24.198	51,09%
Aragón	5.087	2.626	51,62%
Asturias	4.216	2.444	57,97%
Baleares	8.532	5.123	60,04%
Canarias	18.921	9.780	51,69%
Cantabria	3.223	1.664	51,63%
Castilla y León	7.597	4.686	61,68%
Castilla-La Mancha	9.821	4.628	47,12%
Cataluña	49.137	19.281	39,24%
Valencia	27.350	16.791	61,39%
Extremadura	3.761	2.198	58,44%
Galicia	10.336	6.488	62,77%
Madrid	24.644	10.533	42,74%
Murcia	12.397	6.214	50,13%

	Diligencias urgentes	Conformidades	% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)
Navarra	2.413	1.856	76,92%
País Vasco	8.224	5.581	67,86%
La Rioja	1.876	936	49,89%
Total	**244.895**	**125.027**	**51,05%**
Evolución respecto a 2024	**1,04%**	**1,81%**	**0,76%**

	J. Delitos leves resueltos	J. Delitos leves resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Delitos leves resueltos como rápidos
Andalucía	78.177	17.729	22,68%
Aragón	10.948	3.187	29,11%
Asturias	8.478	1.310	15,45%
Baleares	11.946	1.839	15,39%
Canarias	24.697	3.287	13,31%
Cantabria	4.831	747	15,46%
Castilla y León	15.963	1.641	10,28%
Castilla-La Mancha	16.757	1.577	9,41%
Cataluña	116.127	27.458	23,64%
Valencia	49.592	7.975	16,08%
Extremadura	6.587	807	12,25%
Galicia	17.117	1.978	11,56%
Madrid	76.007	15.245	20,06%
Murcia	12.229	1.725	14,11%
Navarra	4.200	146	3,48%
País Vasco	25.501	3.944	15,47%
La Rioja	2.245	354	15,77%
Total	**481.402**	**90.949**	**18,89%**
Evolución respecto a 2024	**-4,06%**	**1,91%**	**6,22%**

La evolución desde 2015 de juicios sobre delitos leves, resueltos como rápidos ha sido:



En los **juzgados de menores** han ingresado 26.963 asuntos, se han resuelto 26.780 y han quedado en trámite al final del año 2025 un total de 17.873. De los asuntos en trámite, es especialmente relevante el número de los que corresponden a expedientes pendientes de remitir por Fiscalía: 12.231, un 68,4% del total, con un detalle por tribunales superiores de justicia mostrado en la siguiente tabla.

Porcentaje de asuntos pendientes que corresponden a expedientes pendientes de remitir por Fiscalia			
	2024	2025	Evolución respecto a 2025
Andalucía	69,2%	71,8%	3,8%
Aragón	63,6%	64,6%	1,7%
Asturias	55,9%	60,6%	8,5%
Baleares	69,0%	85,6%	24,1%
Canarias	61,5%	71,7%	16,5%
Cantabria	71,0%	55,3%	-22,1%
Castilla y León	68,9%	69,8%	1,3%
Castilla-La Mancha	78,8%	65,4%	-17,0%
Cataluña	69,3%	69,1%	-0,3%
Valencia	54,1%	55,5%	2,6%
Extremadura	56,1%	59,2%	5,5%
Galicia	58,8%	57,9%	-1,6%
Madrid	59,5%	71,6%	20,3%
Murcia	69,0%	66,3%	-3,9%
Navarra	67,2%	70,2%	4,5%
País Vasco	75,7%	72,1%	-4,8%

Porcentaje de asuntos pendientes que corresponden a expedientes pendientes de remitir por Fiscalia			
	2024	2025	Evolución respecto a 2025
La Rioja	70,3%	73,4%	4,3%
Total	**66,1%**	**68,4%**	**3,5%**

Al final de 2025 había 8.373 **causas con preso provisional**, un 12.5% menos que el año anterior.

Causas con preso provisional por tipo de órgano	
Juzgados de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	4.598
Juzgados de Violencia contra la Mujer	566
Audiencias Provinciales	1.845
Juzgados Penales	824
Juzgado Central de Instrucción	181
Juzgado Central de lo Penal	287
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	72
Total	**8.373**

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado que se muestran en la siguiente tabla.

Procedimientos elevados a vista del Jurado			
	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	165	239	404
Juzgados Violencia contra la Mujer	38	61	99
Total	**203**	**300**	**503**

Se observa un descenso del 2,7% respecto al año anterior.

Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	78.754	80.497	50.650
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	30.873	30.699	47.216
Jdos. Violencia contra la Mujer	3.421	3.650	2.256
Jdos. de Menores	14.625	14.197	14.683
Jdos. de lo Penal	185.924	268.123	261.208
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	69.247	103.323	74.423
A.P. Secciones Penales	10.170	18.393	22.124
A.P. Secciones Mixtas	1064	1.778	2.903
T.S.J. Sala Civil y Penal	4	7	14

	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	**Resueltas**	**En trámite al final del año**
Jdo. Central de lo Penal	11	11	32
Jdo. Central de Menores	7	1	18
A.N. Sala Penal	123	180	840
Tribunal Supremo: Sala 2ª	2	0	2
TOTAL	**394.225**	**520.859**	**476.369**
Variación respecto a 2024	**0,5%**	**1,9%**	**4,8%**

La entrada en vigor de la Ley 2/2020 el 28 de julio de 2020 eliminó la posibilidad de declarar como de instrucción compleja los procedimientos penales, por ese motivo desde 2021 no se ha producido ninguna declaración. Por otro lado, la Ley 2/2020 no acordó dejar sin efecto la declaración de instrucción compleja acordada antes del 28 de julio, y por ese motivo continúa habiendo en trámite procedimientos de este tipo.

	Asuntos de instrucción compleja en trámite a 31 de diciembre de 2025
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	506
Jdo. Centrales Instrucción	10
Jdos. Violencia contra la Mujer	70
TOTAL	**586**

Esto significa que, a 31 de diciembre de 2025, estos 506 procedimientos llevaban en fase de instrucción al menos cinco años. En el último año este número se ha reducido en 277 procedimientos.

La ya citada ley 2/2020, a la vez que suprimió la declaración de instrucción compleja de los procedimientos penales, creó la declaración de "instrucción prorrogada", para todos aquellos procedimientos cuya instrucción sobrepase los 12 meses de duración. La Disposición Transitoria de esta ley acuerda que se aplicará a todos los procedimientos en trámite, para los que el momento de inicio del cómputo de los 12 meses es el día de entrada en vigor de la misma, es decir, el 29 de julio de 2020.

Así, el movimiento de asuntos con la instrucción compleja o prorrogada en 2025 es el siguiente:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	5.807	4.881	5.701	5,50%
Aragón	998	697	955	10,84%
Asturias	1.378	1361	1033	11,37%
Illes Balears	1.912	1.306	2.122	11,93%
Canarias	912	993	1.100	4,21%
Cantabria	369	184	491	12,14%
Castilla y León	2.521	1.929	2.384	7,81%
Castilla-La Mancha	1.753	1450	1.999	6,59%
Cataluña	5.092	4.656	5.271	5,20%
Comunitat Valenciana	3.545	2.687	3.328	5,10%
Extremadura	841	589	873	8,00%
Galicia	3.103	2.877	3.210	11,37%
Madrid	5.307	4.314	4.373	8,12%
Murcia	1.219	986	1.376	5,23%
Navarra	469	401	321	5,72%
País Vasco	2.823	2.579	2.027	10,04%
La Rioja	239	145	446	11,99%
Total	**38.288**	**32.035**	**37.010**	**6,78%**
Evolución respecto a 2024	**10,38%**	**6,94%**	**13,75%**	**-1,02%**

Para los juzgados de instrucción y mixtos, suponen el 6,8% de las diligencias previas y sumarios pendientes al finalizar el año.

Para los juzgados centrales e instrucción, más de la mitad de los asuntos sumarios y diligencias previas pendientes han sido declarados como de instrucción compleja o prorrogada.

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
	151	97	300	53,8%
Evolución respecto a 2024	**52,5%**	**-42,3%**	**23.5%**	**8,4%**

En los juzgados de violencia sobre la mujer estos asuntos de instrucción compleja o prorrogada representan el 3,2% de los pendientes:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	208	172	167	1,8%
Aragón	26	24	23	5,6%
Asturias	28	42	15	2,3%
Baleares	93	34	127	7,3%
Canarias	44	68	31	1,9%
Cantabria	3	2	2	0,6%
Castilla y León	38	36	80	3,5%
Castilla-La Mancha	69	49	115	2,9%
Cataluña	147	131	164	1,8%
Valencia	61	39	82	1,7%
Extremadura	22	17	36	3,0%
Galicia	182	154	219	6,5%
Madrid	184	160	87	1,5%
Murcia	43	40	76	3,0%
Navarra	18	8	24	2,3%
País Vasco	115	115	120	3,9%
La Rioja	26	20	69	13,9%
Total	**1.307**	**1.111**	**1.437**	**2,8%**
Evolución respecto a 2024	**12,1%**	**-0,8%**	**15,7%**	**3,2%**

Sala de apelación penal de la Audiencia Nacional

La evolución del número de recursos ingresados en esta Sala queda recogida en el siguiente cuadro:

	2021	2022	2023	2024	2025
Apelaciones contra Sentencias en Sumarios	10	6	17	20	18
Apelaciones contra Sentencias en Procedimientos Abreviados	8	12	9	9	19
Apelaciones contra Autos	0	0	3	7	3
Recursos de Queja	0	0	0	0	0

En cuanto a las sentencias, tenemos la siguiente evolución. En los dos últimos años no se ha dictado ninguna sentencia anulatoria.

	2021	2022	2023	2024	2025
Sentencias Estimatorias. Sumarios	2	1	4	7	5
Sentencias Desestimatorias. Sumarios	4	6	11	3	14
Sentencias Estimatorias. Proc. Abreviados	2	5	6	10	7
Sentencias Desestimatorias. Proc. Abreviados	3	3	6	5	13

- La Ley Orgánica 9/2021

El 3 de julio de 2021 entró en vigor la Ley que daba carta de naturaleza en España a los procedimientos de investigación de la fiscalía europea. A 31 de diciembre de 2025 el flujo de procedimientos generado al amparo de esta Ley es el que figura a continuación:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
65	45	95

Y la forma de terminación ha sido la siguiente:

Forma de terminación de procedimientos de investigación de la fiscalía europea	
	2025
Por elevación al órgano competente para dictado de sentencia de conformidad a solicitud fiscalía europea	2
Por elevación al órgano competente para su enjuiciamiento	7
Por decreto de la fiscalía europea	10
Por auto de sobreseimiento libre	0
Por auto de sobreseimiento provisional	26
Total	**45**

Ni en los Tribunales Superiores de Justicia ni en el Tribunal Supremo se ha recibido ningún procedimiento ni ningún recurso de este tipo y solo 1 se ha recibido en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

En cuanto a la cooperación internacional en el ámbito penal, se presentan en los siguientes cuadros las cifras más relevantes:

Despachos penales de auxilio judicial internacional			
		2025	**Evolución respecto a 2024**
Unión Europea	Actos de comunicación	2.094	60,2%
	Diligencias Urgentes	132	11,9%
	Resto	1.575	17,0%
Despachos recibidos de otros países		450	16,6%

Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea		
	Emitidas por órganos españoles	**Recibidas por órganos españoles**
Orden europea de detención y entrega	475	2.001
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad	82	285
Resolución de libertad vigilada	5	0
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional	0	2
Orden europea de protección	16	0

Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea		
	Emitidas por órganos españoles	**Recibidas por órganos españoles**
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas	54	150
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias	141	1.467
Orden europea de investigación	1.717	731
Resolucion de decomiso	3	39

Además, se han transmitido a otros países 160 solicitudes de extradición. Se han realizado 39 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas) y se han remitido 1137 solicitudes de auxilio judicial a estados fuera de la Unión Europea.

Respecto a los **indultos**, los órganos enjuiciadores han tenido la siguiente evolución en su tramitación:

Juzgados de lo Penal	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Registrados	2.287	1.875	1.422	1.582	1.644
Resueltos	2.068	1.851	1.483	1.651	1.480
Pendientes al finalizar	1.748	1.717	1.621	1.498	1.621

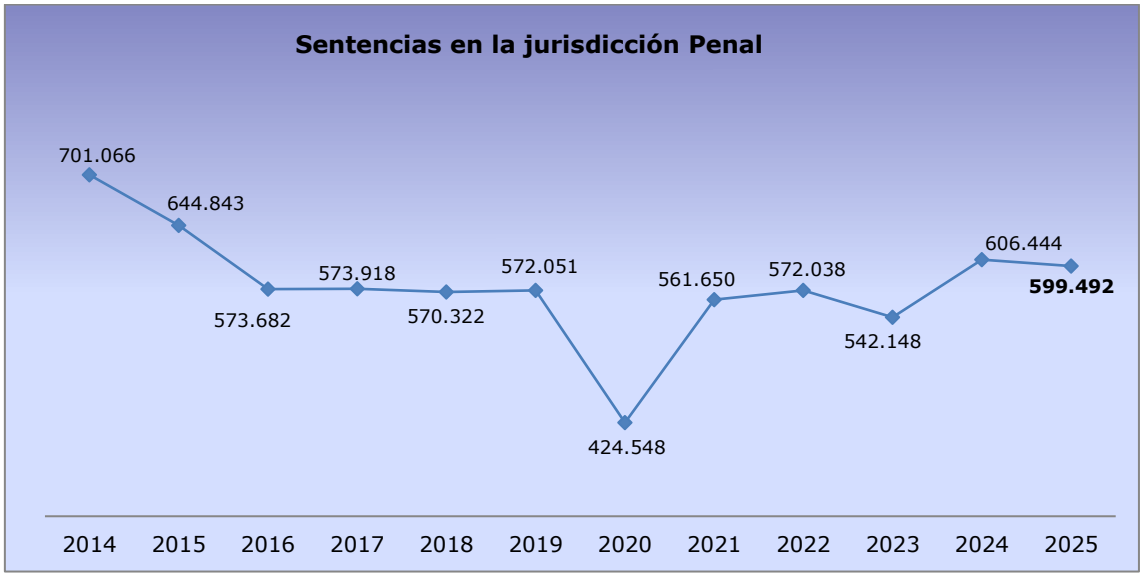
Juzgado Central de lo Penal	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Registrados	7	10	6	10	8
Resueltos	9	6	8	5	5
Pendientes al finalizar	3	7	5	10	13

Audiencias provinciales	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Registrados	1.006	905	606	663	637
Resueltos	892	871	685	625	626
Pendientes al finalizar	524	557	448	470	483

La tramitación jurisdiccional de los indultos es muy breve, por lo que, con carácter general, los datos de ingreso son muy similares a los de resolución y están fuertemente relacionados con el número de sentencias condenatorias.

2.2. Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2025 ha sido de 599.492, un 1,2% menos que las dictadas el año anterior.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias	Evolución respecto a 2024
Jdos. Instrucción	207.300	-2,3%
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	122.455	-3,8%
Jdos. Violencia contra la Mujer	29.948	-0,5%
Jdos. de Menores	15.289	-1,8%
Jdos. de lo Penal	161.598	1,9%
A.P. Secciones Penales	54.180	0,1%
A.P. Secciones Mixtas	4.414	-6,7%
T.S.J. Sala Civil y Penal	2.964	5,6%
Jdo. Central de lo Penal	19	-17,4%
Jdo. Central de Menores	4	-20,0%
A.N. Sala Penal	108	1,9%
A.N Sala de Apelación	39	56,0%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	1.174	-12,6%
TOTAL	**599.492**	**-1,2%**

En los **juzgados de lo penal** las sentencias dictadas, tanto con conformidad de los acusados como el resto, han tenido la siguiente distribución y evolución en los diferentes tribunales superiores de justicia:

	Conformidades		Resto	
	Sentencias	Evolución respecto a 2024	Sentencias	Evolución respecto a 2024
Andalucía	18.169	2,8%	14.370	-2,6%

Aragón	2.586	17,2%	1.863	-5,3%
Asturias	1.961	14,8%	1.806	9,1%
Illes Balears	3.470	-3,3%	1.503	3,3%
Canarias	3.022	-4,0%	2.321	-7,0%
Cantabria	986	5,7%	1.008	-7,6%
Castilla y León	4.656	11,9%	2.684	-6,6%
Castilla-La Mancha	3.207	1,0%	3.555	-1,1%
Cataluña	14.621	2,8%	15.394	1,5%
C. Valenciana	10.288	-3,4%	8.504	-1,8%
Extremadura	2060	-4,8%	869	10,6%
Galicia	5.050	22,6%	3.309	9,4%
Madrid	10.611	6,7%	9.547	-3,5%
Murcia	2.800	-7,6%	1.373	1,8%
Navarra	1509	13,3%	589	1,2%
País Vasco	4.167	11,1%	2.610	7,4%
La Rioja	747	6,4%	382	9,8%
Total	**89.910**	**3,9%**	**71.687**	**-0,6%**

El porcentaje de sentencias condenatorias distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, sobre la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	4.528	72,4%
Violencia de género	30.479	72,0%
Resto	126.590	84,9%
Total	**161.597**	**82,1%**

El número de sentencias dictadas **en las audiencias provinciales** ha sido:

	Primera instancia			Apelaciones		
	Jurado	Sumarios	Proc. Abreviados	Proc. por delito	J. faltas y delitos leves	Menores
Andalucía	91	463	1.745	5.201	2.663	191
Aragón	12	67	312	778	346	40
Asturias	8	64	154	772	397	14
Illes Balears	10	75	167	489	286	18
Canarias	23	158	418	982	771	17
Cantabria	9	38	97	524	194	10
Castilla y León	16	130	319	1.171	787	85
Castilla-La Mancha	23	81	244	977	516	43
Cataluña	98	560	1.846	6.643	2.458	187
C. Valenciana	59	359	1.350	3.893	1.628	112

	Primera instancia			Apelaciones		
	Jurado	Sumarios	Proc. Abreviados	Proc. por delito	J. faltas y delitos leves	Menores
Extremadura	2	47	196	371	225	22
Galicia	25	126	453	1.627	867	66
Madrid	52	395	1.541	4.824	2.263	142
Murcia	16	101	247	410	252	7
Navarra	9	70	133	251	169	16
País Vasco	8	129	417	1.092	601	41
La Rioja	4	20	61	66	32	7
Total	**465**	**2.883**	**9.700**	**30.071**	**14.455**	**1.018**
Variación respecto a 2024	**2,65%**	**9,54%**	**4,98%**	**-1,67%**	**-2,89%**	**-3,78%**

El porcentaje de sentencias condenatorias para los distintos tipos de procedimientos, y distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, sobre la mujer, o resto:

	Jurado		Sumarios		Procedimientos Abreviados	
	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	16	87,5%	68	75,0%	35	60,0%
Violencia de género	64	96,9%	373	4,6%	107	87,9%
Resto	385	94,8%	2.442	80,6%	9.558	87,0%
Total	**465**	**94,8%**	**2.883**	**79,7%**	**9.700**	**82,6%**

Y para los recursos de apelación, los porcentajes de sentencias confirmatorias, revocatorias y anulatorias, distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, sobre la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de confirmatorias	Porcentaje de revocatorias	Porcentaje de anulatorias
Violencia doméstica	570	77,2%	21,9%	0,9%
Violencia de género	7.642	81,0%	17,6%	1,4%
Resto	36.314	79,8%	19,3%	0,9%
Total	**44.526**	**80,0%**	**19,1%**	**0,9%**

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados a nivel nacional:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Jdos. Instrucción y Primer. Inst. e Instruc.	81,5	0,0	3,3	0,4	11,6	0,5	2,1	0,4	0,1
Jdos. Violencia contra la mujer	68,0	0,0	5,1	1,2	17,5	1,9	4,3	2,0	0,0
Jdos. de Menores	87,6	0,0	6,3	0,0	3,0	0,9	2,2	0,0	0,0
Jdos. de lo Penal	79,8	0,0	2,1	0,6	9,7	0,8	3,3	3,5	0,3
Audiencias provinciales	88,4	0,2	3,0	1,6	3,7	0,4	0,7	1,7	0,2
T.S.J. Sala Civil y Penal	83,5	0,0	6,1	7,8	0,0	0,0	0,0	0,0	2,6
Jdo Central de lo Penal	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Penal	88,9	0,0	0,9	1,9	0,0	0,0	0,0	0,0	8,3
A.N. Sala Apelaciones penales	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo: Sala 2ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción el 81,5% de las sentencias penales las han dictado los jueces titulares, con mayores porcentajes en Illes Balears, 94,5%; Asturias, 92% y Murcia, 89,3%. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a Cataluña, 71,7; Castilla y León, 79,5%; y Galicia, 80,2%. El 1,3% de las sentencias se han dictado en refuerzos, destacando La Rioja, 7,1% y Cantabria, 3,3%. Los jueces sustitutos han dictado el 11,6% de las sentencias actuando por sustitución del titular y el 0,5% como refuerzos; destacan Cataluña, 18,8%, Castilla y León 17,1%; y Aragón, 17,1%. Las sentencias dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 2,1% actuando en sustitución del titular y el 0,4% como refuerzos. Han tenido el papel más relevante en Cantabria, 7,5%.

En los juzgados de violencia sobre la mujer, los titulares han dictado el 68% de las sentencias sobre delitos leves y de conformidad, con el mayor porcentaje en Aragón, 96,3%; La Rioja, 94,0% y Cantabria y Navarra, 88,4%. El menor en Extremadura, 54,3%; Castilla – La Mancha, 55,3% y Cataluña, 57,4%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 4,3% de las sentencias como titulares. Jueces sustitutos han dictado el 17,5% reemplazando al titular, y el 1,9% como refuerzo.

En los juzgados de lo penal, los jueces titulares del órgano han dictado el 79,8% de las sentencias. Los mayores porcentajes se han alcanzado en Canarias, 93,3%; Illes Balears, 92,3% y Galicia, 92,1%. El menor porcentaje se ha dado en La Rioja, 54,3%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 4,8% de las sentencias, destacando Castilla - La Mancha, 20,0% y Cataluña, 14,8%. Jueces sustitutos han dictado el 9,7% actuando como titulares y 0,8% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Murcia, 25,8% y La Rioja, 23,6%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 3,3% de las sentencias actuando como titulares, y el 3,5% actuando como refuerzo. Destacan La Rioja, con el 17,8% y País Vasco, con el 12,2%.

En los juzgados de menores los titulares han dictado el 87,6% de las sentencias, habiéndose llegado al 100% en Asturias, Illes Balears, Cantabria y Navarra. El menor porcentaje se ha dado en Galicia, 70,0%. El 4,1% de las sentencias las han dictado jueces sustitutos, aunque en Galicia el porcentaje ha sido del 30,0%, y en Extremadura del 19,2%.

Respecto a las audiencias provinciales se tienen los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	91,3	1,0	2,5	1,5	0,8	1,8	0,0	0,2	0,9
Aragón	91,1	0,0	1,7	0,0	1,4	0,6	0,0	5,1	0,0
Asturias	89,1	0,0	1,2	0,0	0,0	1,8	0,0	7,9	0,0
Illes Balears	85,0	0,0	3,3	4,8	1,5	4,7	0,7	0,0	0,0
Canarias	97,3	0,0	0,8	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
Cantabria	85,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1	10,8
Castilla y León	86,1	0,0	3,4	0,2	0,0	1,6	0,0	0,0	6,0
Castilla-La Mancha	84,1	0,0	5,7	0,2	7,2	2,1	0,7	0,0	0,0
Cataluña	82,8	0,0	2,4	4,1	1,0	5,3	0,6	1,4	2,3
Comunitat Valenciana	92,8	0,0	1,6	0,3	0,3	4,2	0,1	0,0	0,4
Extremadura	97,1	0,0	1,9	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,7
Galicia	83,8	0,0	1,8	0,6	0,0	6,9	0,8	0,0	6,1
Madrid	88,8	0,0	2,5	1,5	1,1	4,7	1,4	0,0	0,0
Murcia	83,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	14,8
Navarra	86,1	0,0	0,0	6,0	0,0	7,9	0,0	0,0	0,0
País Vasco	93,0	0,0	1,0	0,0	0,0	5,7	0,0	0,2	0,0
La Rioja	75,8	0,0	0,0	0,0	0,0	22,1	0,0	0,0	2,1
Total	**88,4**	**0,2**	**2,2**	**1,6**	**0,8**	**3,7**	**0,4**	**0,7**	**1,7**

El número de **decretos finales** reportados en los boletines estadísticos se ha reducido un 1% con respecto a 2024 aunque la variación presenta diferencias por tipos de órgano como se muestra en la siguiente tabla:

	Total decretos finales	Evolución respecto a 2024
Jdos. Instrucción	39.815	-2,7%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	8.824	-8,5%
Jdos. Violencia contra la mujer	1.726	-2,1%
Jdos. de Menores	3.705	3,4%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	3.499	-19,2%
Jdos. de lo Penal	118.523	1,8%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	4.197	-21,0%
A.P. Secciones Penales	7.538	0,9%
A.P. Secciones Mixtas	456	7,8%
T.S.J. Sala Civil y Penal	38	2,7%
Jdos Centrales de Vigilancia Penitenciaria	137	-23,9%
A.N. Sala Penal	46	-29,2%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	609	-29,4%
TOTAL	**189.113**	**-1,0%**

Respecto a los **señalamientos**:

En los juzgados de instrucción se han señalado 96.205 juicios de delitos leves de enjuiciamiento inmediato, de los que se ha celebrado el 87,9%; de los restantes 231.931 señalamientos de juicios por delitos leves, se ha celebrado el 76,8%. El total de juicios penales señalados, incluidos los 174 de aceptación de decreto, de los que se han celebrado 168, ha sido de 328.320, habiéndose celebrado el 80,1%.

En los juzgados de violencia sobre la mujer se han señalado 3.677 juicios por delitos leves de enjuiciamiento inmediato, con un 96% de celebrados; y 4.636 del resto de juicios de delitos leves, con el 82,1% de celebrados. El total de señalamientos, incluyendo 1 de procesos por aceptación de decreto señalado y no celebrado, ha sido de 8.314, con un 88,2% de celebrados.

En los juzgados de lo penal se han señalado 227.546 juicios, de ellos, 46.682 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 70,4%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 73,8% y para el resto, del 69,5%.

En los juzgados de menores se han señalado 21.014 juicios penales, habiéndose celebrado el 80%.

En las secciones penales de las audiencias provinciales se señalaron 19.271 juicios penales, de los que se ha celebrado un 79,7%.

Para los órganos de la jurisdicción penal, el porcentaje de juicios no suspendidos se resume en el siguiente cuadro:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción		Juzgados de Violencia sobre la mujer		Juzgados de lo Penal	Juzgados de Menores	Audiencias Penales
	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves			
Andalucía	84,1%	75,0%	95,5%	82,9%	67,4%	84,5%	76,8%
Aragón	85,0%	81,6%	93,4%	84,0%	73,4%	85,3%	82,3%
Asturias	93,5%	82,7%	98,1%	95,7%	80,2%	89,7%	86,2%
Illes Balears	87,2%	71,5%	98,2%	67,3%	68,2%	76,4%	90,1%
Canarias	88,6%	77,8%	97,2%	82,8%	69,8%	75,5%	81,5%
Cantabria	92,9%	87,2%	98,4%	100,0%	78,6%	80,0%	78,4%
Castilla y León	93,2%	82,6%	95,5%	80,4%	76,5%	84,1%	89,3%
Castilla-La Mancha	89,5%	80,0%	100,0%	89,8%	68,3%	83,4%	81,8%
Cataluña	86,8%	74,5%	90,4%	80,6%	68,1%	75,8%	75,2%
C. Valenciana	87,7%	74,8%	98,9%	81,2%	74,7%	74,0%	81,6%
Extremadura	85,9%	76,5%	93,2%	86,1%	72,7%	91,1%	81,4%
Galicia	85,6%	76,7%	95,9%	90,4%	70,8%	82,0%	73,6%
Madrid	91,9%	74,4%	87,1%	76,8%	70,0%	74,0%	84,4%
Murcia	93,6%	83,0%	98,6%	90,7%	64,2%	91,0%	76,7%
Navarra	93,7%	85,1%	76,2%	88,9%	89,6%	87,2%	94,5%
País Vasco	92,2%	80,6%	99,3%	86,5%	70,4%	82,9%	76,5%
La Rioja	93,5%	80,6%	100,0%	100,0%	82,6%	80,0%	80,2%
Total	**87,9%**	**76,8%**	**96,0%**	**82,1%**	**70,4%**	**80,0%**	**79,7%**

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 598 juicios, de los que se han celebrado el 93%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado 23 juicios, habiéndose celebrado el 95,7%.

2.3. Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2025	2024	2023	2022	2021
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	3,8	3,5	3,2	2,8	3,0
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	3,0	2,9	2,6	2,5	2,7

	2025	2024	2023	2022	2021
Jdos. de Menores	7,4	7,4	7,2	6,8	7,2
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,9	1,9	2,0	2,0	2,2
Jdos. de lo Penal	11,3	11,4	11,1	10,2	10,7
Audiencias Provinciales	3,1	2,8	2,8	2,6	2,3
T.S.J. Sala Civil y Penal	3,2	2,7	2,4	2,5	2,2
Jdos Centrales Instrucción	4,8	4,3	4,6	3,5	3,3
Jdo Central de lo Penal	2,8	4,9	6,4	6,4	9,2
A.N. Sala Penal	1,5	1,4	1,5	1,3	1,1
Tribunal Supremo: Sala 2ª	7,9	9,6	9,4	8,8	9,1

La duración media de los asuntos terminados en 2025 en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción ha sido de 3,8 meses, siendo la más alta en Castilla-La Mancha, 5,9 meses; La Rioja, 5,6; Galicia y Murcia, 4,8. La duración media de los sumarios en fase de instrucción ha sido de 9,6 meses, la de los procedimientos abreviados de 9,1, la de las diligencias previas, 3,4, y la de los procedimientos de jurado de 16,7 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 4,0 meses.

La duración media de los asuntos terminados en 2025 en los juzgados de violencia sobre la mujer ha sido de tres meses. En fase de instrucción la duración media de los sumarios ha sido de 9,2 meses, la de los procedimientos abreviados de 5,4, la de las diligencias previas, 4,0 y la de los procedimientos de jurado de 13,8 meses. La duración media de los procedimientos por delitos leves de 2,2 meses.

En los juzgados de lo penal las diligencias urgentes han tenido una duración media de 7,5 meses, con la más alta en Cataluña, 11,7 meses y Murcia 7,2 meses. Por contra, en Cantabria ha sido de 1,8 meses. Para los procedimientos abreviados, la duración media ha sido de 11,3 meses, con mayores valores en Murcia, 20,1; Castilla-La Mancha, 14,7; Andalucía y Cataluña, 12,8 meses. El menor tiempo medio se ha dado en Cantabria, 4,4 meses.

En los juzgados de menores, la duración media ha sido de 7,4 meses, dándose la mayor en La Rioja, 11,5 e Illes Balears, 11 meses.

En las audiencias provinciales, los sumarios tuvieron una duración media de 16,9 meses, con mayores duraciones en Murcia, 27,7; Illes Balears, 25,0; y Cataluña, 23,3. Para los procesos de jurado la duración media fue de 6,1 meses, destacando Castilla y León, 10,0; Castilla La Mancha, 10,1 y País Vasco con 9,6 meses. Los procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 11,7 meses, con mayores valores en La Rioja, 32.9; Murcia, 23,2 y

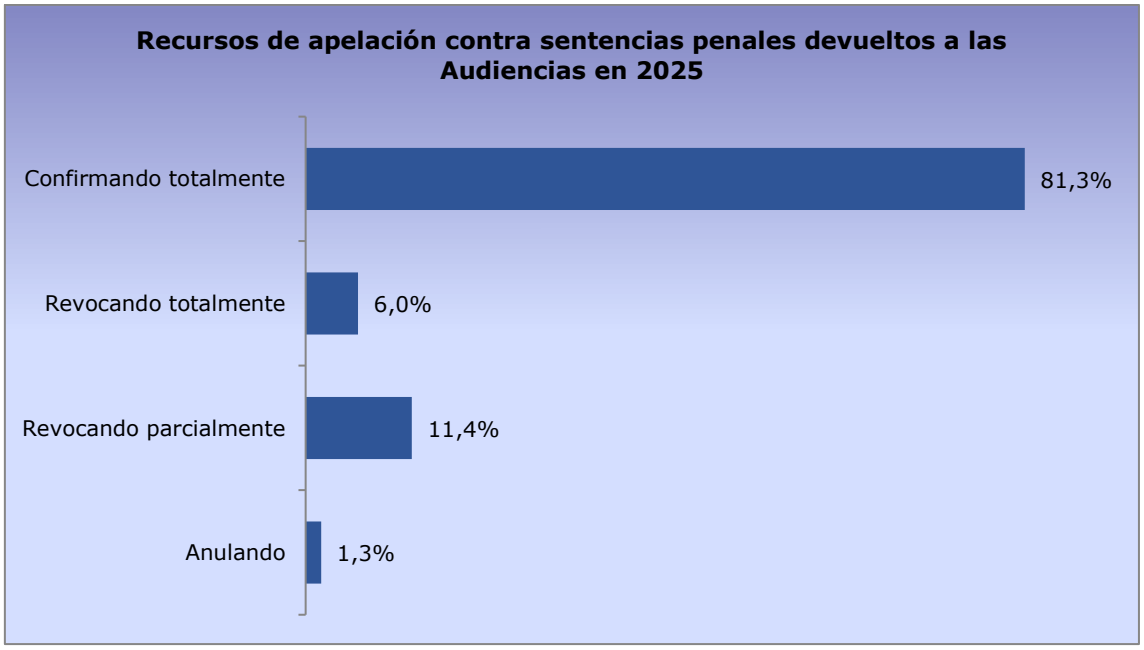
Castilla – La Mancha 16,4 meses. Finalmente, los recursos han tenido una duración media de 2,3 meses, con mayores valores en La Rioja, 7,5 meses; Murcia, 4,4 y Cantabria, 4,3 meses.

2.4. Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción, de lo penal y de menores durante 2025 tienen la siguiente distribución:

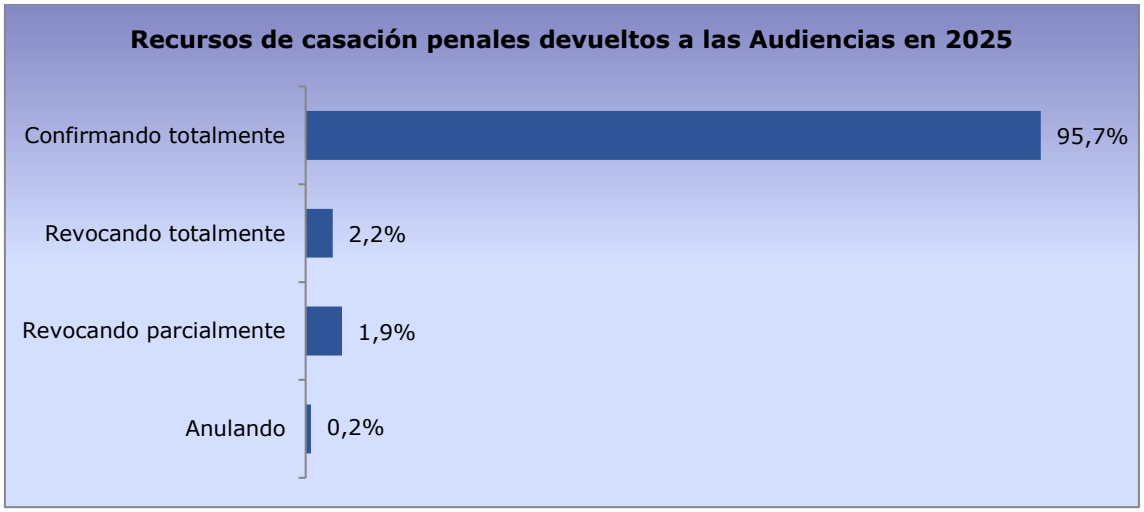
	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	76,7%	14,2%	7,5%	1,7%
Jdos. Violencia sobre la Mujer	79,3%	14,7%	4,9%	1,1%
Jdos. de lo Penal	80,1%	8,6%	10,2%	1,1%
Jdos. Menores	81,4%	10,1%	7,2%	1,3%

Las audiencias provinciales han elevado en 2025 2.800 recursos de apelación contra sentencias penales, un 4% más que en el año anterior, mientras que las sentencias en primera instancia de las audiencias provinciales habían aumentado un 13,8%.



Por comunidades autónomas, los porcentajes más altos de confirmaciones totales se dan en Galicia, 92,2%; Asturias, 87,2% y Extremadura, 83,8%. Los porcentajes más bajos se ha dado en Navarra, 47,4%.

En cuanto a los recursos de casación contra sentencias penales elevados, han sido 4.562, un 1,9% más que en 2024, con la siguiente distribución de los devueltos:



Los porcentajes más altos de confirmaciones totales se dan en Cantabria y Castilla – La Mancha, 100%; País Vasco, 99,3% e Illes Balears, 98,1%. El porcentaje más bajo se ha dado en La Rioja, 57,1%.

El Juzgado Central de lo Penal ha elevado nueve recursos contra sentencias en 2025, y ha recibido dos devoluciones, una de ellas confirmando y otra revocando totalmente. En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que ha elevado 15 recursos de casación y 28 de apelación contra sentencias, el resultado de los recursos de apelación y casación contra sentencias devueltos en 2025 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Sala de lo Penal de la A. Nacional (casaciones contra sentencias)	41,7%	25,0%	16,7%	16,7%
Sala de lo Penal de la A. Nacional (apelaciones contra sentencias)	12,9%	82,4%	3,5%	1,2%
Sala de lo Penal de la A. Nacional (total recursos contra sentencias)	16,5%	75,3%	5,2%	3,1%

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos la ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	5,3%
Jdos. Violencia sobre la mujer	3,2%
Jdos. Penal	17,0%

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Menores	7,0%
Audiencias Provinciales	12,6%
A. Nacional Sala Penal	39,8%
J. Central Penal	47,4%

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	86,1%	2,0%
Jdos. Violencia sobre la mujer	81,3%	4,8%
Jdos. Penal	86,8%	0,8%
Jdos. Menores	68,6%	1,1%
Audiencias Provinciales	83,1%	3,8%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL

Tasas

	2024	2025	Evolución
Resolución	0,99	0,97	-1,4%
Pendencia	0,33	0,36	11,7%
Congestión	1,32	1,35	2,7%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2024	2025	Evolución
72,0	72,3	0,4%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
1.189,8	1.202,6	1,1%

Número de sentencias por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
206,3	203,1	-1,6%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2024	2025	Evolución
8,8%	8,2%	-6,2%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2024	2025	Evolución
Recursos de apelación	79,5%	79,4%	-0,1%
Recursos de casación	96,2%	92,3%	-4,0%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2024	2025	Evolución
89,9%	89,0%	-1,0%

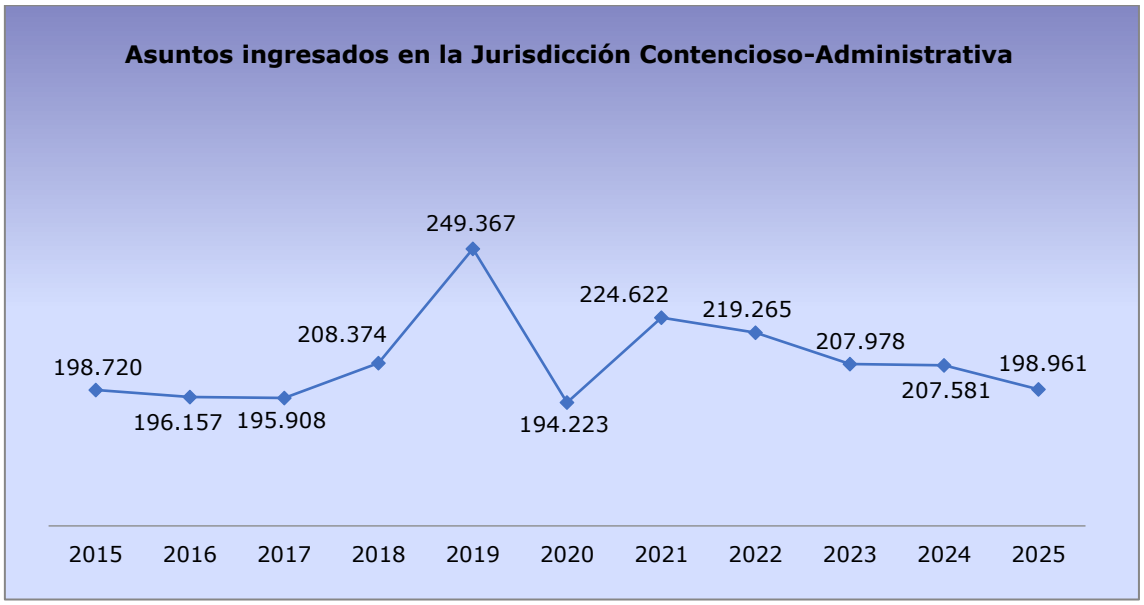
Duraciones medias estimadas

	2024	2025	Evolución
1ª Instancia	4,0	4,3	7,3%
2ª Instancia	2,0	2,3	14,3%
Supremo	9,6	7,9	-17,6%

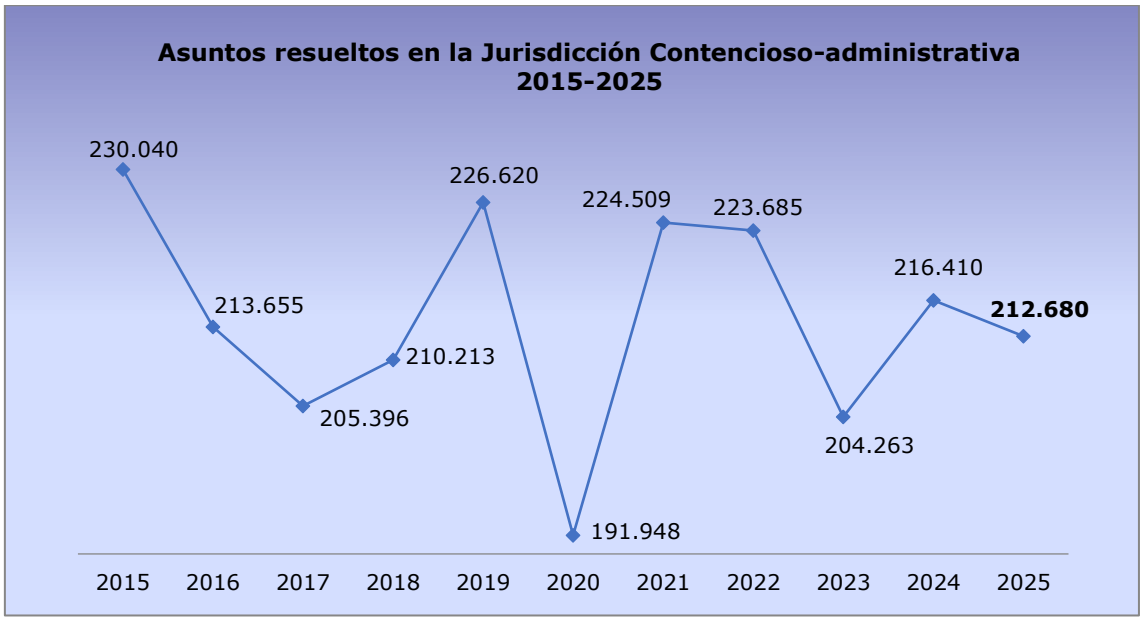
3. Jurisdicción Contencioso-administrativa

3.1. Datos globales

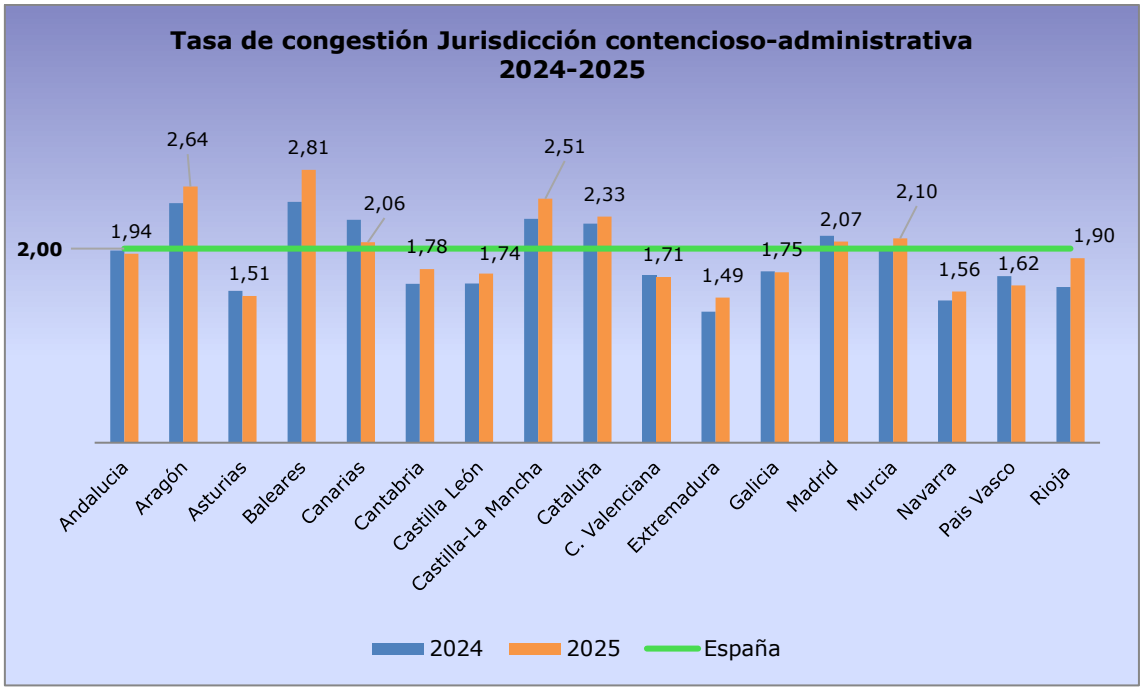
En el año 2025 han ingresado en la jurisdicción contencioso-administrativa 198.961 asuntos, un 4,2% menos que en 2024.



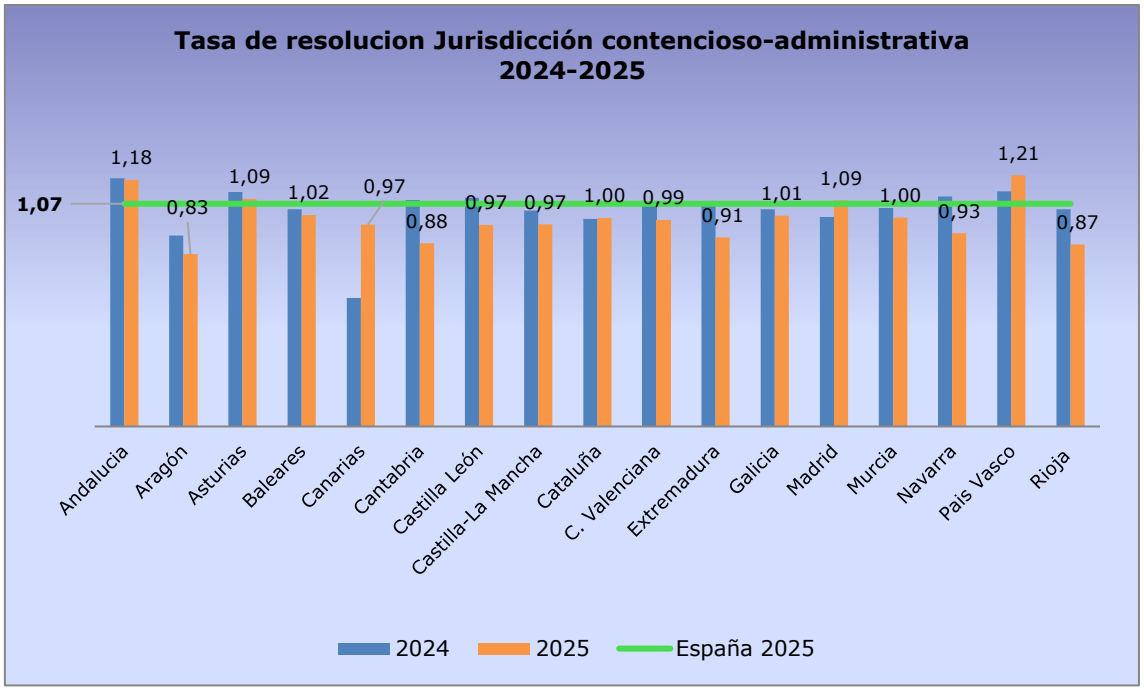
Se han resuelto, 212.680 asuntos, un 1,7% menos que en 2024. El número de asuntos en trámite al final del año ha aumentado un 2,7% respecto al año anterior, quedando 219.492 asuntos.



La situación en los tribunales superiores de justicia la describen las tasas de congestión y resolución:



Baleares, 2,81, Aragón, 2,64 y Castilla-La Mancha, 2,51 tienen las tasas de congestión superior más elevadas. La mejor situación en este indicador se da en Extremadura, 1,49 y Asaturias, 1,51.



Superan la tasa de resolución nacional, de 1,07, País Vasco, 1,21; Andalucía, 1,18; Asturias y Madrid, 1,09. Las más bajas se han dado en; Aragón, 0,83, La Rioja, 0,87 y Cantabria, 0,88.

La tasa de resolución ha aumentado un 2,5%, mientras que las de pendencia ha disminuido un 1% y la de congestión un 0,6%. Esto puede interpretarse como una ligera mejora de la situación de la jurisdicción.

	2024	2025	Evolución
Tasa de Resolución	1,04	1,07	2,5%
Tasa de Pendencia	1,04	1,03	-1,0%
Tasa de Congestión	2,01	2,00	-0,6%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2025 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	106.626	118.896	92.189
Jdos Central Cont.-Admvo.	3.481	3.415	1.661
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	66.007	62.127	94.844
A.N. Sala Cont.-Admvo.	13.274	15.890	23.226
Tribunal Supremo: Sala 3ª	9.573	12.352	7.572
TOTAL	**198.961**	**212.680**	**219.492**

La evolución, respecto a 2025 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	-5,6%	-1,2%	-6,9%
Jdos Central Cont.-Admvo.	16,3%	19,4%	10,1%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-0,5%	-1,1%	4,5%
A.N. Sala Cont.-Admvo.	-5,1%	-1,4%	-7,6%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	-15,6%	-13,4%	-18,2%
TOTAL	**-4,2%**	**-1,7%**	**-2,7%**

Los recursos contencioso-administrativos ingresados en los juzgados de lo contencioso-administrativo han tenido una disminución interanual del 6,9%. Por materias, han mostrado importantes incrementos Medio ambiente, 50%; Contratos administrativos, 10,5%. Por el contrario, las principales disminuciones interanuales se dan en Expropiación forzosa, 26,3%; Extranjería, -22,5% y Administración tributaria, 10,5%.

El peso de las diferentes materias en el total de este tipo de recursos está dominado por Extranjería, 23,1%; Función Pública, 20,9%; Actividad administrativa sancionadora, 15,1%; Responsabilidad patrimonial, 11%. Por territorios, y en relación con el mismo tipo de asuntos (recursos contencioso-administrativos en única instancia), Andalucía ha recibido el 20,4%, Madrid el 17,7% y Cataluña, 11,5%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia los asuntos ingresados han disminuido ligeramente (0,5%). Los recursos en única instancia han disminuido el 0,8% y los recursos de apelación se han reducido en el mismo porcentaje. De los recursos en única instancia, las materias que más se han incrementado son Medio ambiente, 23,7%, Administración Local y Seguridad Social 20%. Los mayores descensos se dan en Derechos fundamentales, 40,7%; Responsabilidad patrimonial, 18,5%; Dominio público y propiedades especiales, 17% y Expropiación forzosa, 16,7%. En la sección prevista en el artículo 86.3 de la LJCA, se han presentado 526 recursos de casación, un 44,1% más que en 2024.

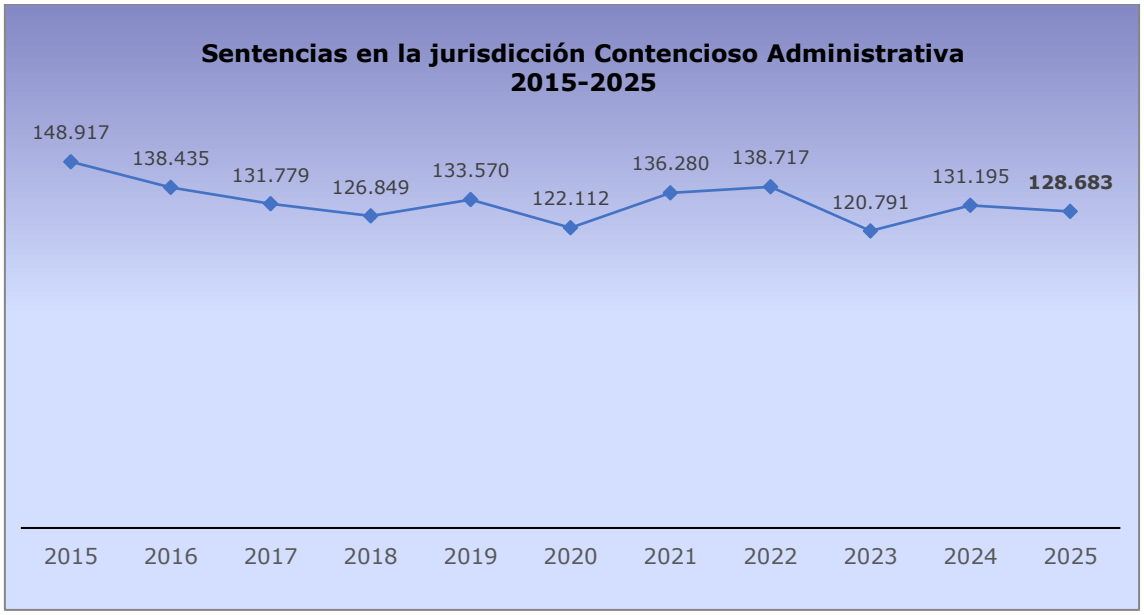
Los asuntos ingresados en la Sala Tercera del Tribunal Supremo han descendido un 15,6%, con un descenso de los procesos en única instancia del 46%, y una reducción de los recursos de casación del 13,8%.

Las **ejecuciones** en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2025:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	7.721	8.155	7.466
Jdos Central Cont.-administra.	392	262	235
T.S.J. Sala Cont.-administrat.	3.981	4.196	3.977
A.N. Sala Cont.-administrativo	270	138	360
Tribunal Supremo: Sala 3ª	40	78	110
TOTAL	**12.404**	**12.829**	**12.148**

3.2. Terminación por Sentencia

En 2025, en la jurisdicción contencioso-administrativa se han dictado 128.683 sentencias, un 1,9% menos que las dictadas en 2024. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:



Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont.-administrativo	72.072
Jdos Central Cont.-administrativo	2.389
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	47.002
A.N. Sala Cont.-administrativo	5.536
Tribunal Supremo: Sala 3ª	1.684
TOTAL	**128.683**

El número de sentencias dictadas ha disminuido un 0,9% en los juzgados de lo contencioso-administrativo; el 1,6% en las salas de los tribunales superiores de justicia, un 18,3% en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; y el 18,2% en la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Únicamente ha aumentado en los juzgados centrales, 23,8%.

En la sección primera de la Sala del Tribunal Supremo se han dictado 96 autos de inadmisión y 7.821 providencias de inadmisión de recursos de casación. A su vez, en los tribunales superiores de justicia en las secciones previstas en el artículo 86.3 de la LRJCA se han dictado 156 autos de inadmisión y 287 providencias de inadmisión de recursos de casación.

Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia han tenido una disminución del 1,6% respecto a las dictadas el año anterior.

Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia en única instancia han disminuido un 1%, las dictadas resolviendo recursos de apelación 2,1%, y las resolutorias de recursos de casación también se han reducido un 38,2%.

Respecto al pronunciamiento de la sentencia, las dictadas por los juzgados de lo contencioso administrativo presentan los siguientes porcentajes para las estimatorias del recurso:

	2021	2022	2023	2024	2025
Derechos fundamentales	42,4%	48,7%	48,3%	50,4%	40,6%
Ordinarios	41,1%	42,2%	40,2%	38,8%	39,1%
Abreviados	49,5%	50,5%	52,6%	48,1%	47,5%
Contra actos administrativos	48,1%	49,2%	50,6%	46,6%	45,8%
Contra disposiciones de carácter general	48,3%	34,5%	48,7%	45,7%	53,1%
Contra inactividad de la administración	51,5%	55,4%	54,8%	49,6%	51,6%
Contra actividad material constitutiva de vía de hecho	51,8%	55,2%	49,3%	44,9%	55,2%

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo:

	2021	2022	2023	2024	2025
Derechos fundamentales	14,3%	52,5%	16,7%	25,0%	50,0%
Ordinarios	27,3%	28,4%	28,0%	29,8%	40,7%
Abreviados	39,6%	53,2%	43,5%	39,9%	46,1%

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional:

	2021	2022	2023	2024	2025
Única instancia	22,0%	21,6%	16,6%	18,7%	20,8%
Recursos de apelación	26,9%	25,8%	35,8%	28,4%	28,0%

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia:

	2021	2022	2023	2024	2025
Única instancia	48,0%	49,4%	46,4%	48,4%	47,2%
Recursos de apelación	19,4%	19,4%	22,3%	31,4%	27,8%

Y en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

	2021	2022	2023	2024	2025
Recursos Única Instancia	38,8%	43,2%	12,6%	11,1%	20,9%
Recursos de Casación	63,8%	67,5%	69,9%	61,5%	72,6%

El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Jdos. de lo contencioso-advo	78,7	0,0	3,9	0,0	9,8	1,1	4,2	1,9	0,5
T.S.J. Salas de lo contencioso-advo	88,2	1,6	4,1	2,5	0,3	0,2	0,0	0,0	2,9
Jdos. centrales de lo contencioso-advo.	90,2	0,0	9,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Contencioso-Advo	93,1	0,0	4,9	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo: Sala 3ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

De los jueces y magistrados que han dictado las sentencias de los juzgados de lo contencioso administrativo el 78,7% han sido los titulares del órgano, aunque la proporción varía mucho de unas comunidades autónomas a otras; así, los porcentajes más altos se han dado en Asturias y Navarra, 100%; La Rioja, 96% y Aragón 94,1%; el más bajo en Illes Balears, donde ha sido del 51,6%. Por su parte, los jueces sustitutos han sido los autores del 10,8% del total de sentencias dictadas; nuevamente, estos porcentajes son muy diferentes en Illes Balears y Cantabria, donde las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 37,4% del total; en Castilla – La Mancha también supera el 30% (32,1%). Finalmente, las sentencias dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 6,1% del total, y los porcentajes más altos se han dado en Canarias, 29,8% y en Madrid, con el 11,4%. Por otro lado, las sentencias dictadas con carácter de refuerzo han sido el 3% del total nacional, aunque por comunidades autónomas los porcentajes más altos observados corresponden al 30,5% de Illes Balears y 22,4% de Canarias.

En el total de las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el 88,2% de las sentencias han sido dictadas por sus magistrados titulares; a su vez, en Asturias, Cantabria, Extremadura, Navarra y País Vasco el porcentaje ha sido del 100%, en el extremo opuesto, en La Rioja el porcentaje ha sido del 73%; Comunitat Valenciana, 77,5% y Cataluña, 79,5%. Los magistrados suplentes (no miembros de la Carrera judicial) han dictado el 6,7%, alcanzando en Castilla-La Mancha el 19,9%, en La Rioja el 11,7% y en Cataluña el 10,0%. Finalmente, sólo ha habido sentencias dictadas por jueces de adscripción territorial en Canarias, dónde

ha representado el 0,4% del total. Por otro lado, las sentencias dictadas con carácter de refuerzo han sido el 4,4% del total nacional, aunque por comunidades autónomas destaca el 11,5% en Comunitat Valenciana y el 9,8% en Madrid.

El número total de decretos finales ha disminuido un 8,9% respecto a 2024. La reducción es de un 5,7% en la fase declarativa, y del 14,9% en ejecución.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2024	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2024	Evolución decretos en ejecución respecto a 2024
Jdos Cont.-administrativo	16.796	10.875	5.921	-13,2%	-13,6%	-12,5%
Jdos Central Cont.-administrativo	7.154	4.863	2.291	-4,3%	-2,6%	-7,5%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	359	186	173	5,9%	24,8%	-8,9%
A.N. Sala Cont.-administrativo	3.056	2.720	336	8,1%	33,9%	-57,8%

En los juzgados de lo contencioso-administrativo se han señalado 69.487 juicios, un 8.2% menos que en 2024. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 84,7%. En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia se ha observado una disminución interanual del 8,7% del número de señalamientos, habiéndose señalado 4.808. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 87,1%. La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Contencioso Administrativo	Sala de lo Contencioso TSJ
Andalucía	83,1%	92,7%
Aragón	87,4%	95,3%
Asturias	88,2%	75,2%
Illes Balears	79,0%	77,9%
Canarias	92,4%	66,3%
Cantabria	87,5%	89,7%
Castilla y León	80,7%	80,9%
Castilla-La Mancha	84,6%	87,6%
Cataluña	75,5%	91,6%
C. Valenciana	86,9%	81,4%
Extremadura	70,0%	

	Juzgados de lo Contencioso Administrativo	Sala de lo Contencioso TSJ
Galicia	81,3%	72,1%
Madrid	91,5%	94,6%
Murcia	88,0%	88,1%
Navarra	82,9%	89,7%
País Vasco	73,5%	84,0%
La Rioja	81,3%	81,7%
Total	**84,7%**	**87,1%**

Por su parte, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el número de señalamientos ha sido de 266, un 87,5% menos que el año anterior, no habiéndose suspendido un 91%. En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, se han realizado 1.972 señalamientos, un 16,3% más con el año anterior, no habiéndose suspendido el 87,3%.

3.3. Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los juzgados de lo contencioso-administrativo ha sido:

	2025	2024	2023	2022	2021
Jdos de lo contencioso-administrativo	10,1	10,1	9,5	8,9	9,6

La mayor duración media se ha dado en Illes Balears, 18,5 meses; Cataluña, 13,7; Murcia, 11,9; Madrid, 10,9 y Castilla - La Mancha 10,7 meses.

Analizando por materias, las duraciones medias han sido:

Derechos fundamentales	8,5
Urbanismo y ordenación territorio	14,3
Expropiación forzosa	16,1
Contratos administrativos	12,9
Dominio público y prop. especiales	14,4
Administración Tributaria	11,2
Medio Ambiente	15,7
Función Publica	12,5
Administración Laboral y S.S.	11,5
Extranjería	5,9
Actividad Administrativa Sancionadora	9,8
Responsabilidad patrimonial	12,6
Dopaje	8,7
Otras	10,2

Por tipos de procedimiento, los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 14,6 meses, un 1,4% menos que el año anterior. La duración media de los procedimientos abreviados ha sido de 9,2 meses, 1,1% inferior al año anterior.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2025 ha sido de 19,2 meses, siendo las mayores en Aragón, 31,2 meses; Illes Balears, 30,2; Castilla - La Mancha, 29,9 y Andalucía, 25,2.

	2025	2024	2023	2022	2021
T.S.J. Salas de lo contencioso-administrativo	19,2	19,0	18,2	16,7	17,7

Por materias, los procedimientos de mayor duración media han sido los de Actividad administrativa sancionadora, 35,3 meses; Medio ambiente, 26,2; Administración Laboral y Seguridad Social, 24,5; Administración Tributaria, 22,1; Urbanismo, 22,1; Dominio Público y Propiedades Especiales, 22,1 y Contratos administrativos, 17,9. Los recursos de apelación contra sentencias tardaron de media 13,1 meses y los de queja 3,5 meses.

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo los tiempos medios de terminación han disminuido respecto a 2024.

	2025	2024	2023	2022	2021
Jdos. centrales de lo contencioso-administrativo	5,5	5,7	6,2	5,8	6,6

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 8,6 meses, y los abreviados de 4,4. Por materias los de mayor duración son los de Actos de Organismos (Art. 9 LJCA), 8,3; Disciplina deportiva en materia de dopaje, 6,7 y Sanciones (Art. 9a LJCA) con 5,8 meses.

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional también se ha incrementado la duración estimada de los procedimientos en única instancia:

	2025	2024	2023	2022	2021
Sala de lo Contencioso-Advo de la Audiencia Nacional	20,6	20,9	19,3	18,0	18,5

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 20,9 meses. Por materias los de mayor duración son los de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 46,0; seguida de Administración tributaria, 41,3 y Educación y cultura, 39,1. Los recursos de apelación han tenido una duración media de 14,7 meses.

En la Sala Tercera del Tribunal Supremo se han estimado las duraciones del recurso de casación, diferenciando la Sección primera, responsable de decidir sobre la admisión, y el resto de las secciones.

	2025	2024	2023	2022	2021
Recursos de Casación. Sección primera	8,3	9,0	8,5	7,7	8,5
Recursos de Casación. Resto secciones	12,9	11,7	11,3	10,3	9,7
Demandas de Revisión	5,7	6,9	7,3	9,3	13,9
Recursos en Única Instancia	10,9	11,6	14,3	13,4	19,2

3.4. Apelaciones y casaciones

Los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron 19.740 recursos de apelación contra sentencias, un 8,5% más que en 2024. Los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo han elevado 480 recursos de apelación contra sentencias, un 4,3% más que el año anterior. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. de lo contencioso-advo.	74,5	19,6	5,6	0,3
Jdos. centrales de lo contencioso-administrativo	72,6	20,5	5,5	1,4

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional elevó 1.450 recursos de casación, un 32,1% menos que el año anterior, y las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia elevaron 6.885, con un incremento del 2,4% respecto a los elevados en 2024. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Salas Contencioso-Advo	90,1	9,3	0,5	0,1
A.N. Sala Contencioso-Advo	97,5	2,0	0,4	0,0

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas	
	2025	2024
Jdos. de lo contencioso-advo	27,5	25
Jdos. centrales de lo Contencioso-advo	20,1	23,8
T.S.J. salas de lo contencioso-advo	14,7	14,1
A. Nacional Sala Contencioso-Advo	26,2	31,5

Este ratio se ha incrementado en el último año en los juzgados de lo contencioso y en las salas de los tribunales superiores de justicia. Ha disminuido en los juzgados centrales y en la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	
	2025	2024
Jdos. de lo contencioso-advo.	82,7%	79,0%
Jdos centrales de lo contencioso-administrativo	89,3%	60,0%
T.S.J. Salas de lo Contencioso-Advo.	80,4%	74,8%
A.N. Sala Contencioso-Advo.	56,8%	67,3%

En cuanto a los **recursos de casación respecto a sentencias dictadas el 22 de julio de 2016 y posteriores**, la introducción de una nueva letra e) en el artículo 81.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por el Real Decreto ley 6/2023, de 19 de diciembre, supone que no cabe recurso de casación contra las sentencias dictadas por los juzgados de lo contencioso-administrativo en procedimientos iniciados después del 20 de marzo de 2024. Por ese motivo los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron un 78,9% menos que en 2024. De éstos, el 32,4% fueron competencia de los tribunales superiores de justicia, y el 67,6% del Tribunal Supremo. A su vez, se recibieron 79 recursos resueltos, un 68,9% menos que el año anterior, de los que el 41,8% fueron inadmisiones.

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	166	105	118	154	25
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	41	43	24	21	12
Nº devoluciones recibidas	276	166	170	254	79
Inadmitiendo recurso	126	104	102	156	33
Desestimando casación	86	29	48	30	15
Estimando casación totalmente	61	33	17	57	26
Estimando casación parcialmente	3	0	2	5	1
Estimando casación anulando	0	0	1	6	4

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha aumentado un 10,3% respecto a 2024, y contra sentencias en recursos de apelación ha disminuido un 10,7%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 77,9% eran inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 84,3%.

Contra sentencias en única instancia

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	3.690	3.872	4.071	3.977	4.158
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	121	132	182	227	481
Nº devoluciones recibidas	3.427	3.498	3.445	3.665	3.811
Inadmitiendo recurso	2.515	2.589	2.727	2.823	2.969
Desestimando casación	530	542	374	486	416
Estimando casación totalmente	329	294	284	275	393
Estimando casación parcialmente	43	62	35	51	28
Estimando casación anulando	10	11	25	30	5

Contra sentencias en apelación

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	2.871	2.781	2.218	2.312	2119
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	125	117	128	204	127
Nº devoluciones recibidas	2.276	2.677	2.344	2.351	2.160
Inadmitiendo recurso	1.902	2.072	1.991	2.042	1821
Desestimando casación	201	157	144	173	175
Estimando casación totalmente	151	397	184	114	160
Estimando casación parcialmente	12	48	17	17	1
Estimando casación anulando	10	3	8	5	3

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha disminuido un 32,1% y el de recursos elevados contra sentencias en recursos de apelación se ha reducido en un 28,8%.

Contra sentencias en única instancia

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	1.380	1.747	1.977	2.075	1.408
Nº devoluciones recibidas	1.248	1.515	1.678	2.745	1.496
Inadmitiendo recurso	750	833	1.030	1.799	1.325
Desestimando casación	440	619	573	854	134

	2021	2022	2023	2024	2025
Estimando casación totalmente	38	52	63	85	32
Estimando casación parcialmente	16	8	10	4	5
Estimando casación anulando	4	3	2	3	0

Contra sentencias en apelación

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	49	43	40	59	42
Nº devoluciones recibidas	25	42	34	60	48
Inadmitiendo recurso	23	33	21	41	46
Desestimando casación	2	6	11	15	2
Estimando casación totalmente	0	2	2	4	0
Estimando casación parcialmente	0	1	0	0	0
Estimando casación anulando	0	0	0	0	0

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo las cifras son bastante irrelevantes:

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	1	7	1	0	0
Nº devoluciones recibidas	7	3	5	5	1
Inadmitiendo recurso	6	2	3	0	1
Desestimando casación	0	0	2	1	0
Estimando casación totalmente	1	1	0	4	0
Estimando casación parcialmente	0	0	0	0	0
Estimando casación anulando	0	0	0	0	0

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Tasas

	2024	2025	Evolución
Resolución	1,04	1,07	2,5%
Pendencia	1,04	1,03	-1,0%
Congestión	2,01	2,00	-0,6%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2024	2025	Evolución
4,3	4,0	-5,1%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
361,0	346,0	-4,2%

Número de sentencias por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
228,2	223,8	-1,9%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2024	2025	Evolución
25,0%	27,2%	8,9%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2024	2025	Evolución
Recursos de apelación	73,2%	77,4%	5,8%
Recursos de casación	92,6%	91,2%	-1,6%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2024	2025	Evolución
92,8%	93,7%	1,0%

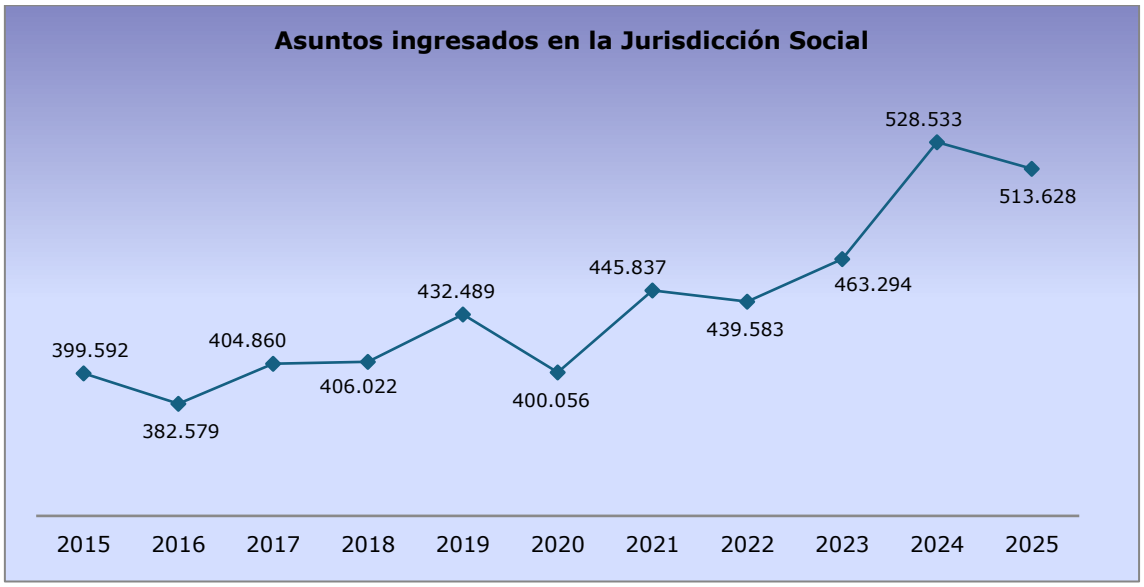
Duraciones medias estimadas

	2024	2025	Evolución
1ª Instancia	13,0	13,0	-0,5%
2ª Instancia	13,5	13,3	-1,9%
Supremo	9,0	9,2	1,8%

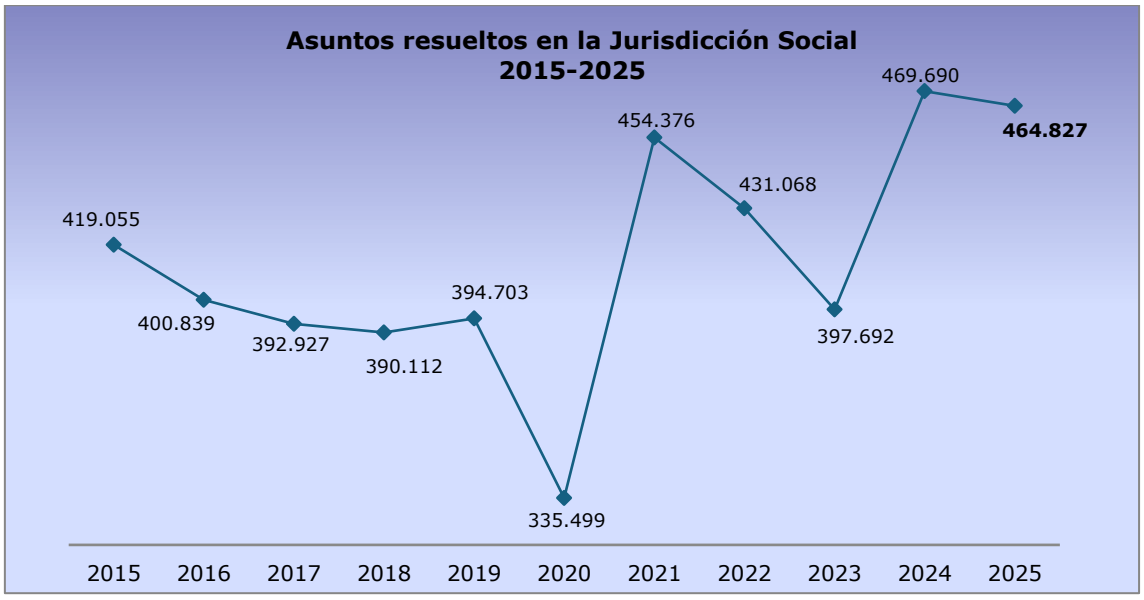
4. Jurisdicción Social

4.1. Datos globales

En 2025 han ingresado en la jurisdicción social 513.628 asuntos, un 2,8% menos que los ingresados el 2024.



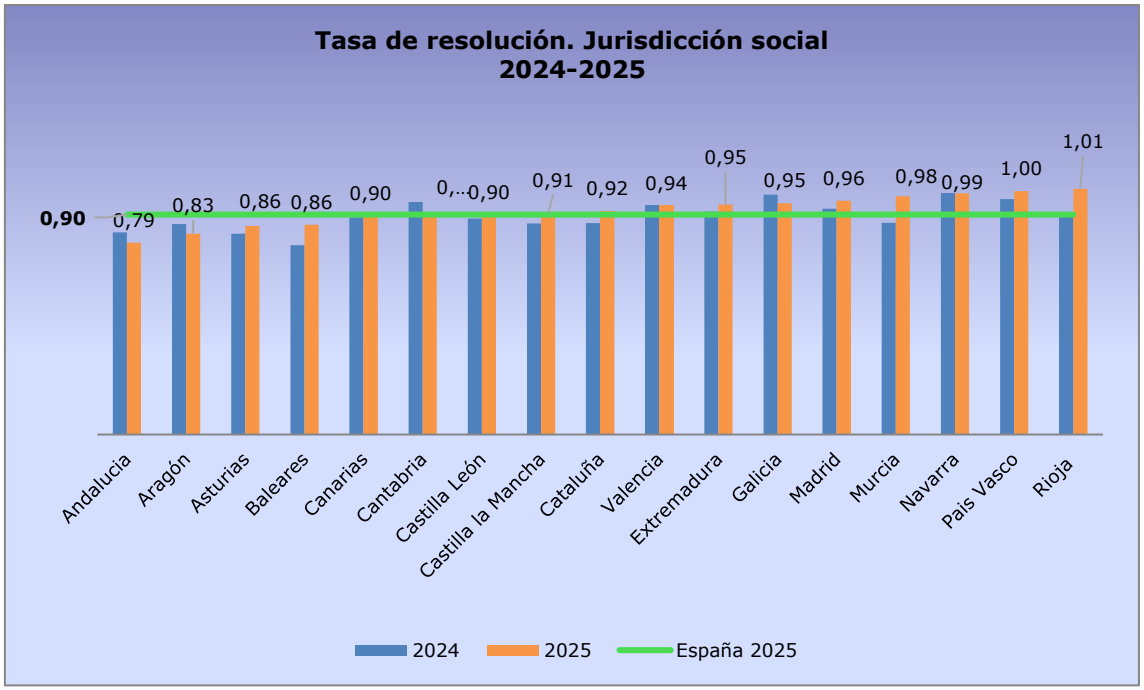
Se han resuelto 464.827 asuntos, un 1% menos que el año anterior. El número de asuntos pendientes al final del año ha aumentado un 9,4%, quedando en tramitación 525.652.



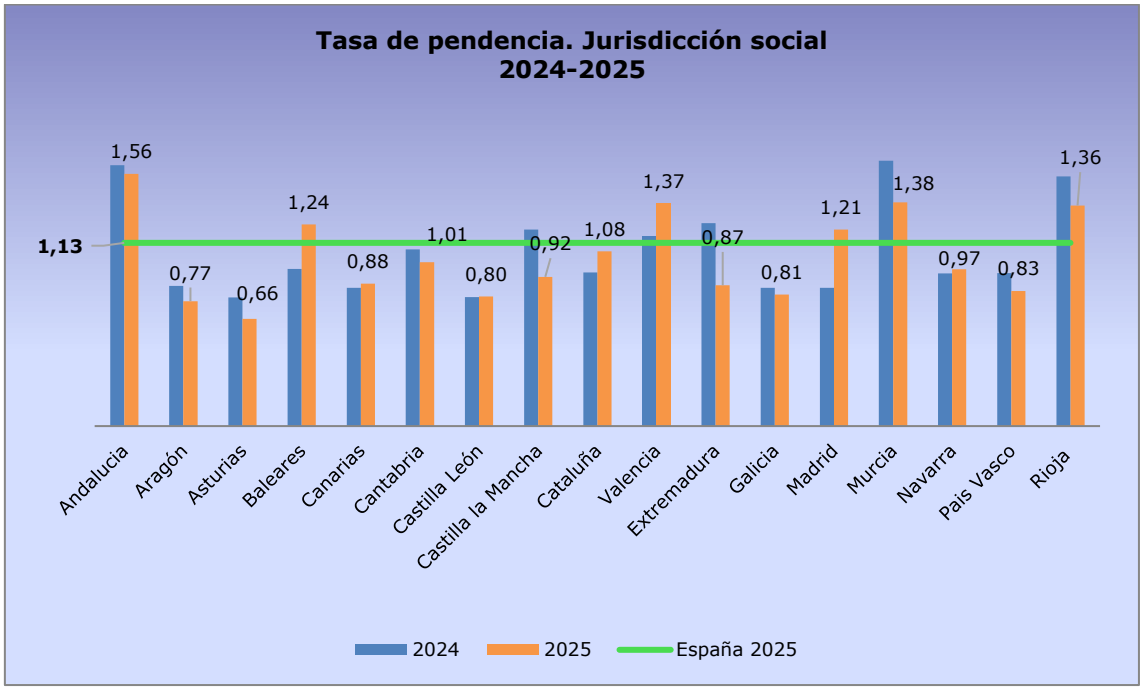
La **tasa de resolución** se mantiene estable respecto a 2024, si bien las tasas de pendencia y congestión han tenido mayores incrementos. En consecuencia, podemos inferir que la situación global de la jurisdicción social en 2025 ha empeorado respecto al año anterior.

	2024	2025	Evolución
Tasa de Resolución	0,89	0,90	1,1%
Tasa de Pendencia	1,02	1,13	10,8%
Tasa de Congestión	2,03	2,14	5,4%

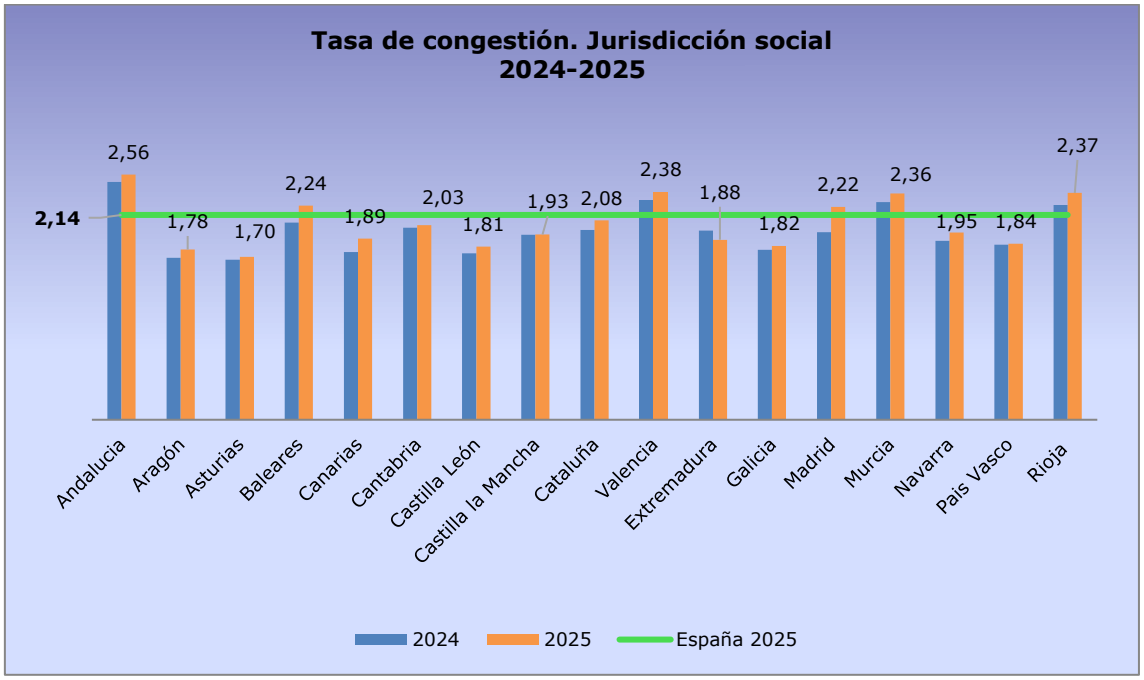
Por territorios, las tasas de resolución más altas se han dado en Extremadura, 1,04; Castilla-La Mancha, 1,01 y Pais Vasco, 1,0. Andalucía, 1,19; País Vasco, 1,13 y Asturias, 1,13. Las tasas más bajas se presentan en Madrid, 0,79; Illes Balears, 0,83 y La Rioja y C. Valenciana con 0,86.



Las tasas de pendencia más altas se han observado en Andalucía, 1,56; Murcia, 1,38 y C. Valenciana, 1,37. Los mejores datos se han presentado en Asturias, 0,66; Aragón 0,77; y Castilla y León, 0,80.



La tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Andalucía, 2,56; Comunidad Valenciana, 2,38 y La Rioja, 2,37. Todas ellas superan la tasa nacional de 2,14 que ha aumentado en el último año (2,03). Asturias presenta el mejor dato de este indicador, 1,70; seguida de Aragón, 1,78 y Castilla y León, 1,81.



En 2025, la situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	452786	408173	483334
T.S.J. Sala Social	55.584	51.299	37.000
A.N. Sala Social	435	375	94
Tribunal Supremo: Sala 4ª	4.823	4.980	5.224
TOTAL	**513.628**	**464.827**	**525.652**

Con una evolución respecto a 2024:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	-3,1%	-0,7%	9,3%
T.S.J. Sala Social	0,4%	-2,6%	14,3%
A.N. Sala Social	3,8%	1,9%	27,0%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	-12,3%	-12,3%	-11,8%
TOTAL	**-2,8%**	**-1,0%**	**9,4%**

Salvo en la Sala 4ª del Tribunal Supremo, donde ha descendido la pendencia un 11,8%, en los demás órganos de la jurisdicción ha aumentado respecto a 2024.

Los despidos, las reclamaciones de cantidad y seguridad social son los asuntos que producen mayor número de ingresados en los **juzgados de lo social.** Entre ellos destacan las reclamaciones de cantidad que han aumentado un 4% en un año. Con menor número de asuntos, los mayores incrementos relativos se dan en los relacionados con derechos fundamentales y libertades públicas (31,8%).

	Ingresados	Resueltos	Evolución ingresados respecto a 2024	Evolución resueltos respecto a 2024
Conflictos colectivos	2.589	2.234	8,1%	0,1%
Despidos	164.484	112.196	3,0%	4,0%
Cantidades	131.150	107.463	-4,3%	-2,5%
Seguridad Social	111.673	86.492	-10,7%	-4,7%
Accid. trabajo, enfermedades profesionales y prevención riesgos laborales	2.577	2.177	-5,2%	-15,8%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	10.495	8.710	-1,0%	2,8%
Proc. de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social	6.299	3.998	11,5%	-2,0%

	Ingresados	Resueltos	Evolución ingresados respecto a 2024	Evolución resueltos respecto a 2024
Derechos fundamentales y libertades publicas	7.324	2.842	5,5%	31,8%
Materia Electoral	497	697	-30,4%	-36,8%
Otra índole	15.698	14.873	-4,5%	-6,5%

El ingreso de asuntos en los juzgados de lo social ha disminuido en la mayoría de comunidades autónomas respecto a 2024, los mayores descensos relativos se han dado en Cantabria (-16,8%), Castilla–La Mancha (-11,8%) y Castilla y León (-9,6%). Solo ha aumentado el ingreso en Illes Balears (5,5%) y Canarias (0,8%).

El número de procedimientos monitorios ingresados en los juzgados de lo social ha sido de 1.745, un 4% más que en 2024.

Los actos de conciliación celebrados ante el LAJ, 199.175, han tenido un incremento del 5% respecto al año anterior.

Se han derivado a mediación 1.626 asuntos, un 39,1% menos que en 2024. Han finalizado el proceso de mediación con conocimiento del juzgado 1.932; de ellos el 33,6% con avenencia.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia se ha producido un incremento del ingreso del 17,1% respecto al año anterior en los procesos en única instancia, mientras que los recursos de suplicación provenientes de los juzgados de lo social han aumentado un 0,4%.

Al final del año han quedado en estado de suspensión 18.870 asuntos en los juzgados, 784 en las salas de los TSJ, y 40 en la Audiencia Nacional.

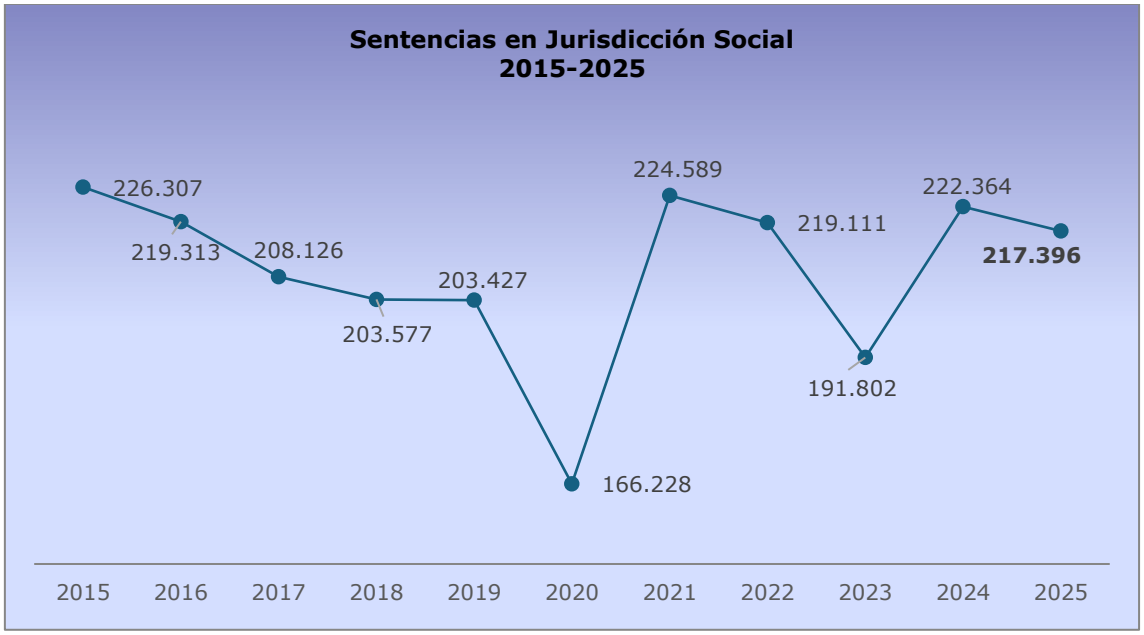
El movimiento de ejecuciones en esta jurisdicción queda resumido en el siguiente cuadro:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	58.489	65.581	33.167
Jdos. Social de Ejecuciones	8.170	10.590	3.757
T.S.J. Sala Social	72	66	47
A.N. Sala Social	26	24	9
TOTAL	**66.757**	**76.261**	**36.980**

El número de **ejecuciones de sentencias iniciadas** se ha mantenido respecto a 2024 (0,1%). En los juzgados de lo social han descendido un 0,2% y en los juzgados especializados en ejecuciones sociales el aumento en las iniciadas ha sido del 1,8%. La resolución de ejecuciones ha aumentado 4,7%.

4.2. Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2025 fue de 217.396, un 2,2% menos que las dictadas en 2024. La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:

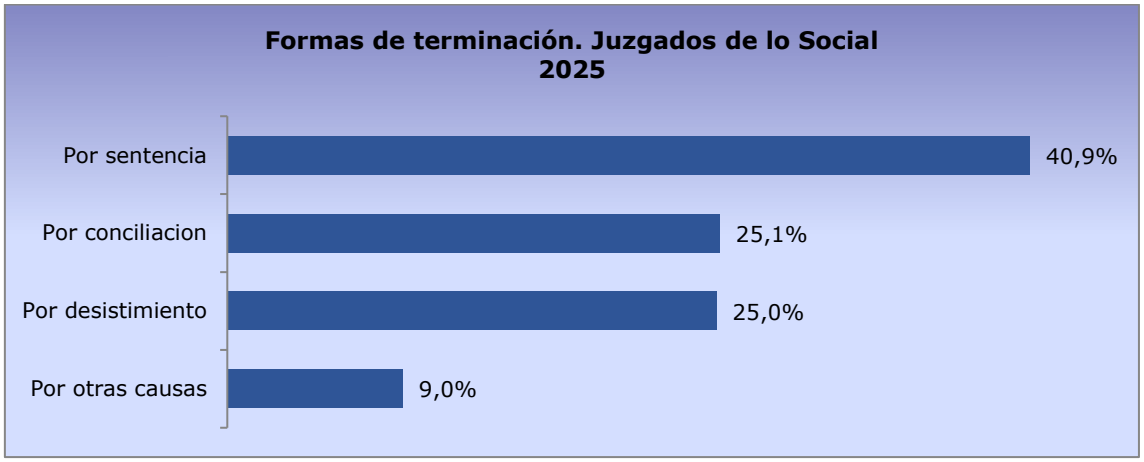


Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

	Sentencias
Jdos. de lo Social	167.133
T.S.J. Sala Social	48.802
A.N. Sala Social	176
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1.285
TOTAL	**217.396**

El número de sentencias ha disminuido en todos los tipos de órgano. Así, se ha reducido un 2,1% en los juzgados de lo social; también se ha reducido un 2,7% en las salas de lo social de los Tribunales Superiores de Justicia, un 2,8% en la Sala de la Audiencia Nacional y en la sala 4ª del Tribunal Supremo ha llegado a ser un 6% menor que el año anterior.

En los juzgados de lo social, la distribución de las formas de terminación de los procesos declarativos en 2025 ha sido la siguiente:



Y la evolución de cada una de las formas de terminación entre 2024 y 2025:

Por sentencia	-2,1%
Por conciliación	6,4%
Por desistimiento	-3,8%
Por otras causas	-3,8%
Total	**-0,7%**

En los juzgados de lo social, el 62,7% de las sentencias han sido estimatorias, con el siguiente detalle por materias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos colectivos	47,2%	52,8%
Despidos	78,7%	21,3%
Cantidades	76,4%	23,6%
Seguridad Social	46,8%	53,2%
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	47,4%	52,6%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales condiciones trabajo	45,9%	54,1%
Procedimientos impugnación actos administrativos en materia laboral y Seguridad Social, excluidos los prestacionales	39,5%	60,5%
Derechos fundamentales y libertades publica	65,4%	34,6%
Materia electoral	30,9%	69,1%

En las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia, el 44,2% de las sentencias en única instancia han sido estimatorias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos colectivos	42,3%	57,7%
Impugnación convenios	64,3%	35,7%
Despidos colectivos	62,5%	37,5%

	Estimando	Desestimando
Impugnación resol. administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	41,7%	58,3%
Tutela de derechos fundamentales	18,2%	81,8%

Respecto a los recursos, el 27,1% de las sentencias han sido estimatorias, el 71,6% desestimatorias y el 1,3% anulatorias.

	Estimando	Desestimando	Anulando
Conflictos Colectivos	22,7%	76,4%	0,9%
Impugnación convenios	30,0%	70,0%	0,0%
Despidos	28,6%	69,6%	1,8%
Extinciones Contratos	24,6%	72,9%	2,5%
Contrato Trabajo	33,8%	64,2%	2,0%
Seguridad Social	31,4%	67,6%	1,0%
Desempleo	32,4%	66,2%	1,4%
Invalidez (Solo Grado) y Altas Medicas	17,5%	82,0%	0,5%
Accidentes de Trabajo Enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	31,2%	67,9%	0,9%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	29,9%	66,4%	3,7%
Tutela de Derechos fundamentales	32,2%	65,2%	2,6%

En la Audiencia Nacional, el 38,6% de las sentencias han sido estimatorias.

	Estimando	Desestimando
Procesos Impugnación Convenios Colectivos	29,4%	70,6%
Procesos sobre Conflictos Colectivos	42,0%	58,0%

El 76,8% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo social lo fueron por los titulares del órgano. Destacan Aragón 99,4%; La Rioja, 96,5% y Asturias, 96,0%. El menor porcentaje se ha dado en Navarra, 61,6%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 4,9% de las sentencias. De ellas, un 3,2% han sido dictadas por jueces de adscripción territorial y un 1,7% por jueces sustitutos. Los jueces de adscripción territorial han puesto un 3,5% de las sentencias actuando en funciones de sustitución del titular del órgano, aparte del ya mencionado 3,2% de las sentencias actuando como refuerzo.

Los refuerzos más importantes se han aplicado a Extremadura, 15,6%; Castilla - La Mancha 12,1% y Castilla y León y Andalucía, 8,6%; y las

sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 14,0%, destacando Navarra, 35,1%; Castilla-La Mancha, 27,8% Illes Balears, 26,5%.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el 84,4% de las sentencias fueron dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 1,7% en auto refuerzo. En Asturias, Cantabria y País Vasco el 100% de las sentencias las dictaron titulares de los órganos. Los porcentajes más bajos se han dado en Castilla - La Mancha, 57,4%; Extremadura, 58,6%. El 5,5% de las sentencias han sido dictadas por magistrados actuando como refuerzo. Destacan Castilla - La Mancha, 30,6%; Navarra, 14,4%; Murcia, 10,5% y País Vasco, 10,4%. Magistrados suplentes han dictado el 9,8% como sustitución del titular y también el 3,1% como refuerzo. Destacan en este apartado Navarra donde los magistrados suplentes han dictado el 41,5% de las sentencias.

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Como titular	Refuerzo	Como titular	Refuerzo	Como titular	Refuerzo	
Jdos. de lo Social	76,8	0,0	1,9	0,3	12,7	1,4	3,5	3,2	0,1
T.S.J. Sala Social	84,4	1,7	9,0	2,9	0,8	0,2	0,1	0,6	0,1
A.N. Sala Social	65,9	0,0	19,9	0,0	14,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo. Sala 4ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de lo social, los **decretos** han aumentado en conjunto un 2,1%; los de actos de conciliación un 7,7%; en fase declarativa han disminuido un 2,9% y en fase ejecutiva han aumentado un 3,1%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia los decretos han aumentado un 20% en un año, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional el crecimiento ha sido del 7,8%.

	Total decretos	Decretos en conciliación	Decretos en fase Declarativa	Decretos en fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2024
Jdos. de lo Social	249.211	88.558	104.529	56.124	2,1%
T.S.J. Sala Social	1147		1114	33	20,0%
A.N. Sala Social	166	54	97	15	7,8%

El número de **señalamientos** en 2025 en los juzgados de lo social, 404.746, es ligeramente menor (-0,9%) al del año anterior. El porcentaje de los juicios no suspendidos (celebrados o no celebrados por acuerdo previo)

ha sido del 80,8%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos, 607, ha sido inferior a los 756 de 2024. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 60,3%.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por los juzgados de lo social y tribunales superiores de justicia. No hubo señalamientos en este periodo en estas salas de los TSJ de Cantabria y La Rioja.

	Juzgados de lo Social	Sala de lo Social TSJ
Andalucía	82,5%	58,0%
Aragón	82,6%	100,0%
Asturias	86,0%	73,0%
Illes Balears	78,7%	57,9%
Canarias	76,7%	60,3%
Cantabria	86,7%	
Castilla y León	82,1%	54,5%
Castilla-La Mancha	83,1%	100,0%
Cataluña	77,5%	51,1%
C. Valenciana	86,4%	62,5%
Extremadura	82,9%	0,0%
Galicia	77,7%	55,7%
Madrid	79,3%	65,3%
Murcia	74,6%	46,2%
Navarra	87,9%	100,0%
País Vasco	83,7%	58,3%
La Rioja	81,8%	
Total	80,8%	60,3%

Por su parte, en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se han realizado 481 señalamientos, por los 413 del año anterior, con un 70,9% de juicios no suspendidos.

4.3. Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los juzgados de lo social muestra la siguiente evolución:

	2025	2024	2023	2022	2021
Juzgados de lo Social	12,2	11,4	11,1	10,5	11,2

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2025 se han dado en Andalucía, 16,8; Murcia, 14,9 y La Rioja, 14. Las duraciones más bajas se dieron en Asturias, 8,5; Castilla y León, 8,6 y Canarias, 8,9. La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de los juzgados de lo social ha sido:

	2025	2024	2023	2022	2021
Accidentes de trabajo, enf. profesional, prevención riesgos laborales	20,0	7,9	7,4	6,9	7,1
Procedimientos de impugnación actos aditivos, laboral y S. Social	17,3	8,2	7,2	6,5	7,3
Cantidades	14,9	14,5	14,1	13,5	14,5
Seguridad Social	13,8	12,8	12,6	11,5	12,4
Materia Electoral	10,4	19,8	18,2	17,7	19,3
Derechos fundamentales y libertades publicas	9,7	7,8	7,2	6,9	6,8
Despidos	9,1	16,3	14,9	14,4	15,3
Conflictos colectivos	8,4	7,7	8,1	8,1	8,3
Otra índole	7,9	8,4	7,9	8,8	9,7
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	7,9	8,4	9,8	10,4	12,7

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en Murcia, 17,0; seguida por Illes Balears, 15,8 y Extremadura, 13,6. Las más bajas se dan en Asturias, 3,3; Castilla y León, 5,3 y Canarias, 5,8.

Para los despidos Murcia, 13,3; La Rioja, 12,1 y Andalucía, 10,9, presentan las duraciones más elevadas. Las menores se presentan en Asturias, 5,3; Galicia, 5,9 y Castilla y León, 6,2.

Para las reclamaciones de cantidad, las mayores duraciones se han dado en Andalucía, 23,0; Comunitat Valenciana, 17,1 y Murcia, 16,4. Las menores duraciones se dieron en Aragón, 9,7; Asturias, 10,0 y Canarias, 10,4.

En Seguridad Social, Andalucía, 18,5; Murcia, 16,7 y Comunitat Valenciana, 15,9; todas ellas por encima de la media nacional. Las menores duraciones se dieron en Castilla y León, 8,6; Asturias, 9,3 y Aragón, 9,3.

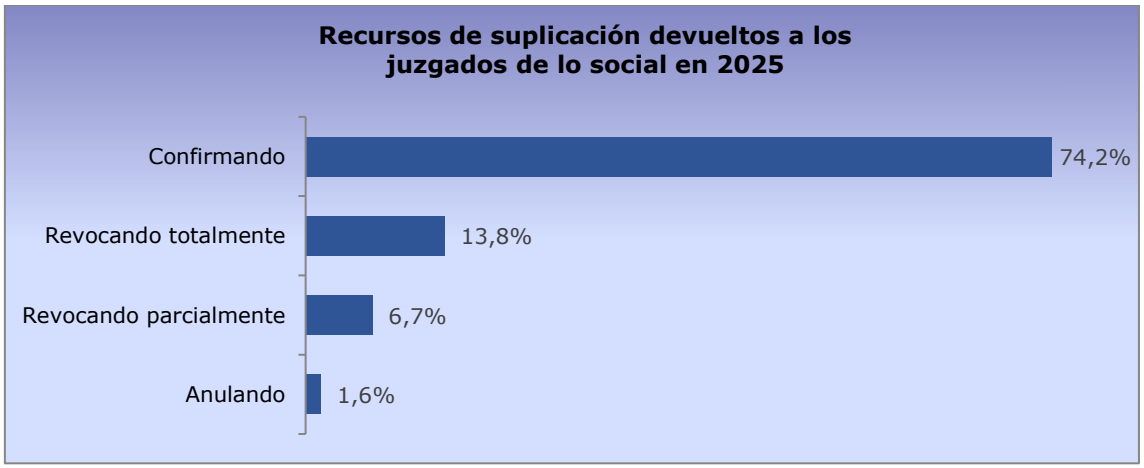
La duración media en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia ha sido de 7,5 meses. Para los procesos en única instancia la duración media ha sido de 4,4 meses, dándose las más altas en Illes Balears, 8,2; País Vasco, 6,2 y Navarra con 6 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo mercantil tuvieron una duración media de 7,2 meses**,** y las procedentes de los juzgados de lo social, de 7,6 meses.

El resumen de la evolución de las duraciones medias en las salas sociales de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2025	2024	2023	2022	2021
T.S.J. Sala Social	7,5	7,2	7,5	6,2	5,0
A. Nacional. Sala Social	2,6	2,3	2,5	2,1	5,3
Tribunal Supremo Sala 4ª	13,5	13,2	13,3	17,4	18,5

4.4. Suplicaciones y casaciones

Los juzgados de lo social han elevado 51.359 recursos de suplicación en 2025 referidos a sentencias, un 3,5% inferior a los elevados el año anterior. El resultado de las sentencias devueltas a los juzgados de lo social en el año 2025 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:



Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Cantabria, 87,6; Navarra, 86,6 y Asturias 81,6%. Los menores porcentajes se han dado en Canarias 63,0%; La Rioja, 63,5% y Castilla – La Mancha, 65,2%.

Las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia elevaron en 2025 un total de 4.626 recursos de casación, un 6,6% menos que el año anterior. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 177 recursos de casación contra sentencias y autos, un 32.1% más que en 2024. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2025 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	87,2%	8,0%	1,5%	3,3%
A. Nacional. Sala de lo Social	73,0%	13,2%	12,6%	1,1%

La siguiente tabla ofrece la ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas (en el caso de los TSJ y la Audiencia Nacional, las cifras incluyen sentencias y autos finales y los recursos elevados sobre ellos):

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Juzgados de lo Social	30,1%
T.S.J. Sala Social	9,2%
A. Nacional Sala Social	83,9%

La ratio recursos elevados/sentencias dictadas ha disminuido un 3,5% en los juzgados de lo social, un 4% en las salas de los TSJ y en la Sala de la Audiencia Nacional han aumentado un 37,1%.

En los juzgados de lo social, en el 76,6% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación, en las salas de los tribunales superiores de justicia ha sido un 83,6%.

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Juzgados de lo Social	74,8%	0,9%
T.S.J. Sala Social	76,9%	2,4%
A. Nacional Sala Social	-	-

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

Tasas

	2024	2025	Evolución
Resolución	0,89	1,07	20,3%
Pendencia	1,02	1,03	0,8%
Congestión	2,03	2,00	-1,8%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2024	2025	Evolución
10,9	10,5	-3,8%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
894,3	346,0	-61,3%

Número de sentencias por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
376,2	223,8	-40,5%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2024	2025	Evolución
31,2%	30,7%	-1,5%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2024	2025	Evolución
Recursos de apelación	78,5%	76,4%	-2,67%
Recursos de casación	86,1%	87,4%	1,58%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2024	2025	Evolución
88,5%	89,0%	0,5%

Duraciones medias estimadas

	2024	2025	Evolución
1ª Instancia	12,2	12,7	4,3%
2ª Instancia	7,3	7,7	4,9%
Supremo	13,2	13,5	2,5%

Jurisdicción Militar

1. Visión de conjunto

El artículo 3.2 de la LOPJ en su redacción dada por la Ley 7/2015, menciona expresamente que los órganos de la jurisdicción militar están integrados en el Poder Judicial del Estado. Además, el Artículo 122 CE atribuye al CGPJ la función de inspección sobre todos los órganos judiciales, incluidos los de la jurisdicción militar.

Para el mejor cumplimiento de las funciones públicas competencia en el ámbito de la jurisdicción militar tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Defensa, ambos estamentos suscribieron un convenio de colaboración para facilitar a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a medios y servicios y otras áreas de interés común, el día 25 de julio de 2017. En ejecución de este convenio, los órganos jurisdiccionales militares cumplimentan boletines trimestrales gestionado por la sección de estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial, siendo el primer año completo de que se dispone de datos, 2018.

En atención a las competencias de este tipo de órganos, la información se estructura en asuntos civiles, penales, de vigilancia penitenciaria y contencioso-disciplinarios.

En el año 2025 ingresaron en el conjunto de los órganos de la jurisdicción militar 1.488 asuntos, un 11,2% más que el año anterior. De ellos 1.166 corresponden a asuntos penales, un 4,9% más; 80 a asuntos de vigilancia penitenciaria, un 128,6% más; y 242 a asuntos contencioso-disciplinarios, un 26,7% más que en 2024.





Es decir, el 78,4% de los asuntos de esta jurisdicción son de la competencia penal, el 16,3% de la contencioso-disciplinaria, y el 5,4% son de vigilancia penitenciaria.

El número total de asuntos resueltos en 2025 ha sido de 1.499 asuntos, de los que 1.146 han sido procedimientos penales, 82 asuntos de vigilancia penitenciaria y 271 procedimientos contencioso-disciplinarios.

Por tipo de órganos, los datos correspondientes al funcionamiento de la jurisdicción militar son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos penales			
Juzgado Togado Militar Territorial	537	494	381
Tribunales Militares Territoriales	499	510	358
Juzgado Togado Militar Central	36	39	19
Tribunal Militar Central	94	103	29
Total	**1.166**	**1.146**	**787**
Procedimientos de Vigilancia Penitenciaria			
Juzgado Togado Militar Territorial	80	82	5
Procedimientos Contencioso disciplinarios			
Tribunal Militar Central	209	230	312
Tribunales Militares Territoriales	33	41	41
Total	242	271	353
TOTAL JURISDICCIONES	**1.488**	**1.499**	**1.145**

2. Competencia penal

La actividad penal de los juzgados togados militares territoriales en 2025 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	267	235	148
Diligencias preparatorias	37	30	32
Sumarios	219	215	199
Procedimientos contra reos ausentes	0	0	0
Habeas corpus	1	1	0
Cuestiones de competencia	13	13	2
Incidentes	0	0	0
Total	**537**	**494**	**381**

En el Juzgado togado militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	29	28	14
Diligencias preparatorias	1	1	0
Sumarios	6	10	5
Incidentes	0	0	0
Total	**36**	**39**	**19**

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias preparatorias	35	44	18
Sumarios	295	259	228
Cuestiones de competencia	0	0	0
Incidentes	3	15	37
Indultos	4	3	46
Total	**337**	**321**	**329**

Y en el Tribunal militar central:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar el año
Antejuicio	3	2	1
Diligencias preparatorias	1	0	1
Sumarios	15	16	15
Cuestiones de competencia	0	0	0
Incidentes	35	34	1
Indultos	0	0	0
Suspensión de pena	2	2	0
Total	**56**	**54**	**18**

3. Competencia contencioso-disciplinaria:

Los procedimientos contencioso-disciplinarios ingresados, en atención al cuerpo militar al que pertenece el sancionado son los siguientes:

	Tribunales Militares Territoriales	Tribunal Militar Central	Total
Ejército de Tierra	5	16	21
Ejército del Aire	0	2	2
Armada	3	4	7
Guardia Civil	25	117	142
Total	**33**	**139**	**172**

Por tipos de procedimientos:

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	33	39	41
Procedimientos Preferentes y Sumarios	0	2	0
Cuestiones de competencia	0	0	0
Total	**33**	**41**	**41**

Y en el Tribunal militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	129	139	297
Procedimientos Preferentes y Sumarios	10	11	12
Medidas cautelares	6	13	1
Cuestiones de competencia	1	4	2
Incidentes	63	63	0
Total	**209**	**230**	**312**

4. Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2025 ha sido de 206, de las que 158 corresponden a procedimientos penales y 48 a contencioso disciplinarios.

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de órganos se presenta en el siguiente cuadro:

Procedimientos penales	
Tribunales Militares Territoriales	158
Tribunal Militar Central	0
Total penal	**158**
Procedimientos Contencioso disciplinarios	
Tribunales Militares Territoriales	38
Tribunal Militar Central	10
Total contencioso	**48**
Total	**206**

Las sentencias penales dictadas en los tribunales militares territoriales tienen las siguientes características:

	Condenatorias		Absolutorias	Total
	Con conformidad	Sin conformidad		
En Sumarios	67	37	27	131
En diligencias preparatorias	20	1	6	27
Total	**87**	**38**	**33**	**158**

Y en el Tribunal militar central no se han dictado 2 sentencias en sumarios 1 con conformidad y 1 sin conformidad.

Por su parte, las sentencias contencioso disciplinario, en los tribunales militares territoriales, tienen las características siguientes:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	8	1
Desestimatorias	29	0
De inadmisibilidad	0	0
Total	**37**	**1**

Y en el Tribunal Militar Central:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	25	1
Desestimatorias	101	8
De inadmisibilidad	0	0
Total	**126**	**9**

ANEXO : RELACIÓN DE NECESIDADES

(Según acuerdos adoptados por el Pleno y Comisión Permanente de este CGPJ y valoraciones de los correspondientes tribunales superiores de justicia)

Necesidades a Partir de las Valoraciones de los Correspondientes Tribunales Superiores de Justicia

Órganos Colegiados

Plazas de Magistrados							
Provincia	Salas de TSJ			Secciones de Audiencias Provinciales			Total
	Civil y Penal	Contenc. - Advo.	Social	Civil	Penal	Mixta	
Andalucía	0	2	3	16	6	2	**29**
Aragón	0	1	0	2	0	1	**4**
Principado de Asturias	0	0	0	2	1	0	**3**
Baleares	0	0	0	8	0	0	**8**
Canarias	0	0	3	7	4	0	**14**
Cantabria	0	0	0	3	0	0	**3**
Castilla y León	0	0	1	1	2	2	**6**
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	5	**5**
Cataluña	0	0	0	20	12	0	**32**
Comunidad Valenciana	2	4	1	11	13	0	**31**
Extremadura	0	0	0	2	0	0	**2**
Galicia	0	0	0	4	0	0	**4**
Madrid	0	5	3	9	12	0	**29**
Murcia	0	0	0	3	0	0	**3**
Navarra	0	0	1	3	0	0	**4**
País Vasco	0	0	0	3	0	0	**3**
La Rioja	0	0	1	0	0	1	**2**
Suma de plazas necesarias	**4**	**11**	**12**	**58**	**56**	**7**	**109**

Órganos unipersonales

TSJ	Juzgados												
	Secc. Civil y de Instr.	Secc. Civil	Secc. Familia, Inf. Y capac.	Secc. Instr.	Secc. Penal	Secc. Menores	Secc. Viol. Mujer	Secc. Viol. Infanc. Y Adolesc.	Secc. CA	Secc. Social	Secc. Vig. Penit.	Secc. Mercantil	Total
Andalucía	35	45	5	3	4	0	0	0	1	15	0	7	**115**
Aragón	3	8	0	0	1	0	1	1	0	3	0	1	**18**
Principado de	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**
Baleares	0	21	1	1	2	0	1	0	0	3	3	0	**32**
Canarias	6	20	0	5	0	0	1	0	1	4	0	2	**39**
Cantabria	4	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	**8**
Castilla y León	7	8	0	2	5	1	6	0	1	3	1	2	**36**
Castilla-La Mancha	13	7	0	1	4	0	0	0	0	4	0	2	**31**
Cataluña	54	36	0	4	9	0	1	0	2	5	0	2	**113**
C. Valenciana	21	61	1	8	5	2	3	0	2	9	1	4	**117**
Extremadura	1	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	**6**
Galicia	3	7	1	2	0	0	2	0	0	0	0	1	**16**
Madrid	16	59	2	8	4	0	6	0	0	14	0	0	**109**
Murcia	6	6	0	0	1	0	2	0	0	3	1	1	**20**
Navarra	3	3	0	1	2	0	1	0	0	2	0	0	**12**
País Vasco	2	15	0	0	4	0	2	0	0	4	1	0	**28**
La Rioja	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	**3**
Suma de necesidades de órganos													

MEMORIA 2025

Consejo General del Poder Judicial